

## Índice de tablas y gráficos

1.	Distribución de la población en Castilla-La Mancha.....	7
2.	Los diez municipios más poblados de la región.....	7
3.	Número de municipios y entidades menores.....	8
4.	Superficie y evolución de la densidad de población.....	8
5.	Pirámide de población de Castilla-La Mancha (cifras absolutas).....	9
6.	Proporción de población activa que está empleada como profesorado. Curso 2002-2003.....	10
7.	Pirámides de población de Castilla-La Mancha y España (cifras relativas).....	10
8.	Población total y extranjeros empadronados por comunidades autónomas.....	11
9.	Extranjeros empadronados por comunidades autónomas de residencia (1-1-2003).....	12
10.	Población de nacionalidad extranjera por provincias.....	12
11.	Evolución del número de extranjeros por provincias.....	13
12.	Alumnos de padres inmigrantes en educación infantil y porcentaje frente al total de alumnos escolarizados. Curso 2002-2003.....	13
13.	Alumnos de padres inmigrantes en educación primaria y porcentaje frente al total de alumnos escolarizados. Curso 2002-2003.....	13
14.	Población extranjera por nacionalidad y porcentaje de mujeres.....	14
15.	Evolución del número de inmigrantes en Castilla-La Mancha.....	15
16.	Incremento del alumnado de padres inmigrantes en la región en función de su origen.....	15
17.	Incremento del alumnado de padres inmigrantes en la región en función de su origen.....	16
18.	Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2003.....	18
19.	Programas de la Sección 18. Educación y Cultura. Programas de Educación.....	18
20.	Otros Programas de la Sección 18.....	18
21.	Evolución del presupuesto de educación (en millares).....	19
22.	Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003 sin el programa 422C.....	19
23.	Evolución del presupuesto de educación por programas.....	19
24.	Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC.....	20
25.	Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2003.....	20
26.	Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003. Incrementos anuales por capítulos.....	20
27.	Presupuesto de educación. Evolución de las partidas más importantes de inversiones.....	21
28.	Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de transferencias.....	21
29.	Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de personal.....	22
30.	Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de funcionamiento.....	22
31.	Evolución de algunas partidas de servicios complementarios.....	22
32.	Evolución de conciertos educativos.....	23
33.	Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados.....	24
34.	Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2000.....	24
35.	Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2001.....	25
36.	Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2002.....	25
37.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2000.....	26
38.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2001.....	26
39.	Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2002.....	27
40.	Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2000.....	27
41.	Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2001.....	28
42.	Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2002.....	28
43.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2000.....	28
44.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2001.....	29
45.	Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2002.....	29
46.	Distribución del alumnado en las comunidades autónomas según la titularidad de los centros.....	30
47.	Ayuntamientos y educación. porcentaje de las partidas de gasto. 2002/03.....	31
48.	Número de localidades con servicio educativo.....	33
49.	Municipios que carecen de servicio educativo.....	34
50.	Número de localidades según la oferta educativa que se imparte en ellas.....	34
51.	Localidades con centros privados y número de habitantes.....	35
52.	Número de centros privados con oferta de educación infantil, primaria y secundaria.....	35
53.	Red de centros educativos de enseñanzas de régimen general en el curso 2002-2003. Centros públicos.....	36
54.	Red de centros educativos de enseñanzas de régimen general en el curso 2002-2003. Centros privados.....	36
55.	Red de centros públicos de enseñanzas de régimen especial en el Curso 2002-2003.....	36
56.	Unidades de las distintas enseñanzas de régimen general en centros públicos.....	36
57.	Unidades de las distintas enseñanzas de régimen general en centros privados.....	37
58.	Evolución de los nuevos centros de educación infantil y primaria 2000-2003.....	37
59.	Actuaciones en infraestructuras en colegios de educación primaria.....	37
60.	Evolución de las ampliaciones 2000-2003.....	38
61.	Nuevos centros de educación infantil y primaria.....	38

62. Actuaciones en infraestructuras de educación secundaria.....	39
63. Evolución de las ampliaciones 2000-2003.....	39
64. Nuevos CRA en el Curso 2002-2003.....	39
65. Creación de centros públicos.....	40
66. Transformación de centros públicos.....	40
67. Autorización de implantación de primer ciclo en centros públicos.....	40
68. Modificación de la oferta en centros privados.....	41
69. Autorización de nuevas modalidades en IES para el curso 2002-2003.....	41
70. Modificaciones de enseñanzas de FP en el curso 2002-2003.....	42
71. Modificación de la oferta educativa en los centros de educación de personas adultas.....	42
72. Número de centros que imparten educación infantil.....	43
73. Centros públicos que imparten educación infantil.....	43
74. Evolución de la Red de Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria.....	43
75. Unidades funcionales de educación infantil. Curso 2002-2003.....	44
76. Evolución del número de unidades de educación infantil. Curso 2002-2003.....	44
77. Evolución del número total de alumnos de educación infantil.....	44
78. Evolución del número de alumnos de educación infantil por edades en centros públicos.....	45
79. Distribución del alumnado de educación infantil en centros públicos y privados. Curso 2002-2003.....	45
80. Escolarización del alumnado de educación infantil en centros públicos en el Curso 2002-2003.....	45
81. Escolarización del alumnado de educación infantil en centros privados en el curso 2002-2003.....	46
82. Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados.....	46
83. Unidades concertadas de educación infantil y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados.....	46
84. Porcentaje de unidades de centros privados que están concertadas. Curso 2002-2003.....	46
85. Distribución porcentual de las unidades concertadas por edades y por provincias. Curso 2002-2003.....	47
86. Evolución del número de unidades concertadas de educación infantil.....	47
87. Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas en el Curso 2002-2003.....	47
88. Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de educación infantil.....	47
89. Número de centros que imparten educación primaria.....	48
90. Evolución de los centros públicos que imparten educación primaria.....	49
91. Evolución de los centros privados que imparten educación primaria.....	49
92. Evolución de las unidades funcionales de educación primaria.....	49
93. Distribución de las unidades funcionales de educación primaria.....	49
94. Evolución del número de alumnos de educación primaria.....	50
95. Escolarización distribución del alumnado de educación primaria en centros públicos y privados. Curso 2002-2003.....	50
96. Escolarización. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos en el Curso 2002-2003.....	50
97. Evolución del alumnado de educación primaria en los centros públicos.....	50
98. Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria.....	50
99. Unidades concertadas de educación primaria y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados.....	51
100. Unidades concertadas de educación primaria por cursos.....	51
101. Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas en el Curso 2002-2003.....	51
102. Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de educación primaria.....	51
103. Medidas de impulso y refuerzo a la acción tutorial y la orientación.....	54
104. Medidas de apoyo a los equipos directivos. Desarrollo de la autonomía organizativa de los centros.....	54
105. Medidas de apoyo a la mejora de la convivencia.....	55
106. Medidas de impulso y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.....	55
107. Número de centros que imparten educación secundaria obligatoria.....	56
108. Centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria.....	56
109. Evolución del número de centros públicos que imparten ESO.....	57
110. Evolución del número de centros públicos que imparten ESO.....	57
111. Número de unidades de educación secundaria por titularidad.....	57
112. Número de unidades de educación secundaria por curso.....	57
113. Evolución del número de alumnos de ESO.....	58
114. Distribución por titularidad de los alumnos de ESO.....	58
115. Distribución de alumnos de primer ciclo de ESO en los centros públicos. Curso 2002-2003.....	58
116. Evolución del porcentaje de de alumnos de primer ciclo de educación secundaria en colegios y CRA.....	58
117. Evolución del número de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios y CRA.....	59
118. Unidades, alumnado y ratios en centros públicos de educación secundaria obligatoria.....	59
119. Unidades, alumnado y ratios en centros privados de educación secundaria obligatoria.....	59
120. Unidades concertadas de ESO y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados.....	59
121. Unidades concertadas de ESO por cursos.....	60
122. Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas en el Curso 2002-2003.....	60
123. Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de educación secundaria obligatoria.....	60
124. Centros autorizados a impartir bachillerato.....	62
125. Porcentaje de centros que imparten cada modalidad de bachillerato sobre el total.....	62

126. Evolución del número de unidades bachillerato .....	62
127. Número de unidades de bachillerato por titularidad .....	63
128. Número de unidades de bachillerato por modalidad .....	63
129. Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha .....	63
130. Alumnado total de bachillerato en el curso 2002-2003.....	63
131. Alumnado de bachillerato en centros públicos por modalidad en el Curso 2002-2003 .....	63
132. Alumnado de bachillerato en centros privados por modalidad en el Curso 2002-2003.....	64
133. Unidades, alumnado y ratios por modalidad de Bachillerato en centros públicos .....	64
134. Unidades, alumnado y ratios por modalidad de Bachillerato en centros privados .....	64
135. Unidades concertadas de bachillerato y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados .....	64
136. Unidades concertadas de bachillerato por cursos .....	64
137. Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas de bachillerato en el Curso 2002-2003 .....	64
138. Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de bachillerato.....	65
139. Datos de matrícula del Bachillerato Internacional.....	65
140. Centros, alumnos y grupos del sistema anterior.....	65
141. Memoria económica del Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.....	68
142. Numero de centros que imparten formación profesional .....	68
143. Centros públicos de educación secundaria (IES) que ofertan formación profesional .....	69
144. Número de centros públicos según la oferta de formación profesional .....	69
145. Centros privados que imparten Formación Profesional y Garantía Social .....	69
146. Ciclos formativos de grado medio y número de centros autorizados en Castilla-La Mancha. Curso 2002-2003.....	69
147. Número de centros y localidades donde se imparten ciclos de grado medio por provincia.....	70
148. Ciclos formativos de grado superior autorizados en Castilla-La Mancha. Curso 2002-2003.....	70
149. Número de centros y localidades donde se imparten ciclos de grado superior por provincia.....	71
150. Ciclos formativos en horario especial.....	71
151. Grado de implantación de FP por provincias.....	71
152. Implantación de Ciclos Formativos en el curso 2002/2003.....	72
153. Evolución del número de unidades de formación profesional .....	72
154. Unidades de ciclos formativos .....	72
155. Unidades de ciclos de grado medio y grado superior .....	72
156. Evolución del número de alumnos de formación profesional .....	73
157. Alumnado de formación profesional por titularidad en el Curso 2002-2003 .....	73
158. Distribución del alumnado de formación profesional por grado en el Curso 2002-2003.....	73
159. Distribución del alumnado de formación profesional por grado en centros públicos en el Curso 2002-2003 .....	73
160. Distribución del alumnado de formación profesional por grado en centros privados en el Curso 2002-2003.....	73
161. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2002-2003 .....	74
162. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales. Curso 2002-2003.....	74
163. Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2002-2003 .....	74
164. Unidades, alumnado y ratios de formación profesional en centros públicos.....	74
165. Unidades, alumnado y ratios de formación profesional en centros privados.....	75
166. Alumnado de prácticas por sexos y horas de formación en centros de trabajo.....	75
167. Profesorado de formación profesional.....	75
168. Unidades concertadas de formación profesional y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados .....	75
169. Unidades concertadas de formación profesional por cursos.....	75
170. Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas de formación profesional. Curso 2002-2003.....	76
171. Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de formación profesional.....	76
172. Unidades de enseñanzas de artes plásticas y diseño .....	79
173. Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte .....	79
174. Evolución del alumnado de artes plásticas y diseño en las escuelas de artes de Castilla-La Mancha .....	79
175. Ratio en escuelas de artes. Curso 2002-2003.....	79
176. Distribución del Profesorado. Curso 2002-2003.....	80
177. Número de conservatorios por titularidad .....	81
178. Relación de conservatorios.....	81
179. Evolución del alumnado en Castilla-La Mancha en los conservatorios profesionales.....	81
180. Distribución del alumnado de conservatorios profesionales.....	82
181. Escuelas oficiales de idiomas y oferta.....	82
182. Evolución del número de escuelas oficiales de idiomas .....	82
183. Número de unidades de las escuelas oficiales de idiomas .....	83
184. Evolución del número de alumnos en EOI.....	83
185. Alumnado de escuelas oficiales de idiomas en el curso 2002-2003.....	83
186. Centros de educación de personas adultas.....	85
187. Evolución del número de centros de educación de personas adultas .....	85
188. Centros no específicos con oferta de educación de personas adultas .....	86
189. Centros con oferta de Ciclos formativos para adultos a distancia (en IES o IESO) .....	86

190. Evolución del número de centros de educación para personas adultas .....	86
191. Programas de Garantía social para adultos.....	86
192. Alumnado matriculado en régimen presencial en Centros, Aulas y Actuaciones. Curso 2002/03.....	86
193. Alumnado matriculado en régimen a distancia. Curso 2002/03.....	87
194. Alumnado matriculado en las Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria. Curso 2002/03.....	87
195. Profesorado en centros, aulas y actuaciones de educación permanente de adultos. Curso 2002/03.....	87
196. Porcentajes de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria.....	92
197. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva ....	93
198. Distribución de centros públicos que imparten programas de garantía social. Curso 2002-2003.....	94
199. Centros privados que imparten programas de garantía social.....	94
200. Programas de Garantía Social en centros públicos en el curso 2002-2003.....	95
201. Programas de Garantía Social en centros públicos por modalidad. Curso 2002-2003.....	95
202. Unidades de los Programas de Garantía Social. Curso 2002-2003.....	95
203. Unidades concertadas en los Programas de Garantía Social. Curso 2002-2003.....	96
204. Alumnado en Programas de Garantía Social. Curso 2002-2003.....	96
205. Evolución del Alumnado de los Programas de Garantía Social.....	96
206. Porcentaje de alumnado de Garantía Social escolarizado en unidades concertadas. Curso 2002-2003.....	96
207. Alumnado de Programas de Garantía Social que ingresan en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2002-2003 .....	97
208. Alumnado con necesidades de compensación educativa en colegios públicos y CRA. Curso 2002-2003.....	98
209. Porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa. Curso 2002-2003.....	99
210. Alumnos con necesidades de compensación en educación infantil. Curso 2002-2003.....	99
211. Alumnos con necesidades de compensación en educación primaria. Curso 2002-2003.....	99
212. Alumnos con necesidades de compensación en educación secundaria obligatoria. Curso 2002-2003.....	100
213. Alumnos con necesidades de compensación educativa en todas las etapas. Curso 2002-2003.....	100
214. Alumnado con necesidades de compensación educativa en todas las etapas. Curso 2002-2003 .....	100
215. Profesorado de apoyo al alumnado con necesidades de compensación educativa. Curso 2002-2003.....	101
216. Evolución de los profesionales de apoyo a la compensación educativa.....	101
217. Alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA y porcentaje respecto al alumnado total.....	101
218. Porcentaje de alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA respecto al alumnado total. Curso 2002-2003.....	102
219. Alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA según su origen. Curso 2002-2003.....	102
220. Alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA, según su origen.....	103
221. Alumnado y recursos en el programa de educación hospitalaria y domiciliaria. Curso 2002-2003.....	104
222. Centros y recursos del programa de apoyo lingüístico a inmigrantes. Curso 2002-2003.....	104
223. Tipo de atención de los equipos de apoyo lingüístico a los inmigrantes. Curso 2002-2003.....	105
224. Alumnado de Educación Especial, según tipo de discapacidad en centros ordinarios públicos y privados. Curso 2002-2003.....	105
225. ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad. Curso 2002-2003.....	106
226. ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros públicos. Curso 2002-2003.....	106
227. ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad. Curso 2002-2003.....	107
228. ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria en centros públicos, por provincias. Curso 2002-2003.....	107
229. ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros privados. Curso 2002-2003.....	108
230. ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros públicos y privados. Curso 2002-2003.....	108
231. Alumnos con necesidades educativas especiales en bachillerato, enseñanza pública. Curso 2002-2003.....	108
232. Alumnos con necesidades educativas especiales en formación profesional, enseñanza pública. Curso 2002-2003 .....	109
233. Alumnos con necesidades educativas especiales en garantía social, enseñanza pública. Curso 2002-2003 .....	109
234. Profesorado de apoyo (PT y AL) en centros ordinarios públicos de educación primaria. Curso 2002-2003.....	109
235. Profesorado de apoyo (PT y AL) en centros ordinarios públicos de educación secundaria. Curso 2002-2003 .....	110
236. Alumnado con superdotación intelectual. Curso 2002-2003.....	111
237. Centros que imparten Programas de Diversificación: Programas y alumnado.....	111
238. Unidades y alumnos en Programas de Diversificación. Centros Públicos. Curso 2002/2003.....	112
239. Evolución del porcentaje de alumnos en Programas de Diversificación Curricular .....	112
240. Centros específicos de educación especial y número de unidades. Curso 2002-2003.....	113
241. Unidades específicas de educación especial en centros ordinarios. Curso 2002-2003.....	114
242. Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Educación infantil. Curso 2002-2003.....	114
243. Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Enseñanza Básica Obligatoria. Curso 2002-2003.....	114
244. Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Transición a la vida adulta. Curso 2002-2003... ..	115
245. Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Programas de garantía social especial. Curso 2002-2003.....	115
246. Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial privados. Curso 2002-2003.....	115
247. Alumnado de educación especial, según tipo de discapacidad en centros específicos públicos y privados. Curso 2002-2003.....	116
248. Comparativa de Alumnado de educación especial en centros ordinarios y en centros específicos por titularidad y provincias. ....	116
249. Recursos de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros públicos y privados de educación especial. Curso 2002-2003.....	116
250. Profesionales de las unidades específicas de educación especial en centros ordinarios. Curso 2002-2003.....	117

251. Porcentaje de municipios según el número de habitantes.....	119
252. Localidades con centros incompletos.....	120
253. Grupos mixtos en educación infantil y primaria. Curso 2002-2003.....	120
254. Colegios que tienen menos de un grupo por nivel (incompletos).....	120
255. Ampliaciones en colegios de educación primaria incompletos.....	120
256. Construcciones nuevas en centros ya existentes.....	120
257. Número de CRA y localidades que los componen.....	121
258. Número de CRA según las enseñanzas que oferta.....	121
259. Número de localidades agrupadas en CRA según su número de unidades.....	121
260. Unidades jurídicas en los CRA en el Curso 2002-2003.....	122
261. Escolarización. Alumnado de Educación Infantil y Primaria en los CRA. Curso 2002-2003.....	122
262. Ampliaciones en CRA.....	122
263. Construcciones nuevas en localidades agrupadas en CRA.....	122
264. Centros que imparten educación secundaria obligatoria.....	122
265. Ampliaciones en centros de secundaria de zonas rurales.....	123
266. Construcción de nuevos IESO durante el curso 2002-2003.....	123
267. Proyectos de Innovación curricular en idiomas seleccionados en zonas rurales para el curso 2003-2004.....	123
268. Proyectos de Innovación e Investigación en la acción en zonas rurales. Curso 2002-2003.....	124
269. Colegios incompletos y CRA con jornada continuada en 2003/04.....	124
270. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros públicos.....	127
271. Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros privados.....	127
272. Servicio de transporte escolar, centros, rutas, acompañantes y financiación. Curso 2002-2003.....	128
273. Evolución del servicio de transporte escolar.....	128
274. Evolución del número de rutas y usuarios del servicio de transporte escolar.....	128
275. Ayudas individuales al transporte escolar. Cursos 2001-2002 y 2002-2003.....	129
276. Número de centros públicos con servicio de comedor. Cursos 2001-2002 y 2002-2003.....	130
277. Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos. Cursos 2001-2002 y 2002-2003.....	130
278. Evolución del número de usuarios y de comedores escolares.....	130
279. Tipo de gestión de los comedores escolares en centros públicos. Curso 2002-2003.....	130
280. Número de usuarios según el tipo de ayuda que recibe.....	131
281. Alumnado con ayudas de comedor escolar.....	131
282. Cuidadores de comedores escolares en centros públicos. Curso 2002-2003.....	131
283. Usuarios de comedores escolares, cuidadores y ratios en centros públicos. Curso 2002-2003.....	131
284. Residencias Públicas no universitarias. Curso 2002-2003.....	133
285. Usuarios de las residencias públicas no universitarias. Curso 2002-2003.....	133
286. Incremento en el número de usuarios de las residencias no universitarias.....	133
287. Alumnos en el programa de gratuidad de libros de texto.....	134
288. Financiación del programa de gratuidad de libros de texto.....	135
289. Evolución del programa de gratuidad de materiales: libros de texto.....	135
290. Evolución del programa de gratuidad de materiales: libros de texto.....	135
291. Alumnos en el programa de invitación a la lectura en centros públicos y concertados. Curso 2002-2003.....	135
292. Importe del programa de invitación a la lectura. Curso 2002-2003.....	136
293. Evolución del programa de invitación a la lectura.....	136
294. Evolución del programa de invitación a la lectura.....	136
295. Becas y ayudas al estudio en educación infantil, educación especial y otros estudios. Curso 2002-2003.....	136
296. Becas y ayudas al estudio en bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Curso 2002-2003.....	136
297. Ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores o instituciones de otros países. Curso 2002-2003.....	137
298. Ayudas para cursar estudios superiores de música en conservatorios superiores de España. Curso 2002-2003.....	137
299. Convocatoria de premios extraordinarios de bachillerato.....	138
300. Convocatoria de Premios Extraordinarios de Grado Medio de Estudios de Música.....	138
301. Convocatoria de premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2002-2003.....	138
302. Cursos de idiomas en el extranjero para el alumnado.....	138
303. Otros programas con el alumnado.....	139
304. Proyectos escolares transnacionales: Comenius y Grundtvig.....	141
305. Presupuesto de los tipos de acciones. Curso 2002-2003.....	141
306. Proyectos del Programa Sócrates. Curso 2002-2003.....	141
307. Ayudas de la Junta de Comunidades a centros que lleven a cabo proyectos incluidos en el Programa Sócrates.....	142
308. Curso 2002-2003.....	142
309. Profesorado de centros públicos.....	143
310. Profesorado de enseñanzas de régimen general.....	143
311. Evolución del número de profesores de centros públicos.....	144
312. Profesorado de enseñanzas de régimen especial.....	144
313. Profesorado según situación administrativa.....	145

314. Distribución del Profesorado por enseñanzas en unidades concertadas de centros privados. Curso 2002-2003.....	145
315. Evolución del número de profesores en centros públicos.....	146
316. Funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros en el curso 2002-2003. Oferta de empleo público 2001-2002.....	146
317. Oferta de empleo del curso 2002-2003. Funcionarios en Prácticas.....	147
318. Evolución de la Oferta de empleo. Número de aprobados. 2000-2003.....	147
319. Programa de prácticas. UCLM. Curso 2002-2003.....	148
320. Alumnado matriculado en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Curso 2002-2003.....	149
321. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Curso 2002-2003.....	149
322. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Ciudad Real. Curso 2002-2003.....	149
323. Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Curso 2002-2003.....	150
324. Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara. Curso 2002-2003.....	150
325. Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Toledo. Curso 2002-2003.....	150
326. Programa de prácticas. Curso 2002-2003.....	151
327. Datos sobre el CAP en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2002-2003.....	152
328. Profesorado asociado Universidad UCLM. Curso 2002-2003.....	152
329. Profesorado asociado por especialidades. Curso 2002-2003.....	153
330. Profesorado asociado por curso de inicio. Curso 2002-2003.....	153
331. Participación en la convocatoria de directores y asesores de CPR por provincia. Curso 2002-2003.....	155
332. Plantillas de los centros de profesores y recursos.....	155
333. Evolución de la plantilla de los CPR.....	155
334. Evolución de la plantilla de los CPR.....	156
335. Actividades por modalidades. Resumen global y provincial. Curso 2002-2003.....	156
336. Contenido de las actividades: contenidos prioritarios para los CPR. Curso 2002-2003.....	157
337. Total de actividades de los CPR y contenidos prioritarios.....	157
338. Contenido de las Actividades. Resto de la oferta. Curso 2002-2003.....	158
339. Distribución temporal de las actividades. Curso 2002-2003.....	159
340. Programas de formación en centros. Curso 2002-2003.....	159
341. Modalidades formativas de los programas de formación en centros.....	159
342. Contenido de los Programas de Formación en Centros.....	159
343. Participantes y ratios en función de la modalidad de actividades.....	160
344. Número de actividades en función de la modalidad.....	160
345. Evolución de actividades y participantes.....	160
346. Evolución de actividades.....	161
347. Evolución de participantes.....	161
348. Participación del profesorado en las actividades de formación en función de su propia tipología.....	161
349. Actividades por asesores. Relación de actividades y tipo de modalidad.....	162
350. Recursos. Presupuesto e incremento.....	162
351. Plan de Formación permanente del profesorado de formación profesional. Curso 2002-2003.....	163
352. Relación de cursos ordenados por familias profesionales. Curso 2002-2003.....	163
353. Ayudas convocadas por Orden de 3-10-2002.....	165
354. Evolución de la concesión de ayudas económicas individuales a la formación.....	165
355. Licencias por estudios. Curso 2002-2003.....	165
356. Número de participantes por el tipo de estudios que solicitan.....	165
357. Licencias concedidas en relación con la oferta. Curso 2002-2003.....	166
358. Evolución de las convocatorias de licencias por estudios.....	166
359. Convocatoria de becas en el extranjero para profesores. Curso 2003.....	166
360. Profesorado demandante en función de las enseñanzas que imparte.....	167
361. Profesorado demandante en función de la especialidad.....	167
362. Solicitantes y participantes de las becas del Consejo de Europa.....	167
363. Presupuesto del Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha.....	168
364. Actividades realizadas en el curso 2002-2003 con la Universidad CLM.....	168
365. Reconocimiento de actividades de otras Entidades organizadoras de Formación. Curso 2002-2003.....	168
366. Actividades promovidas por los Sindicatos. Curso 2002-2003.....	168
367. Actividades promovidas por otras Entidades Organizadoras de formación. Curso 2002-2003.....	169
368. Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con las que se han suscrito convenios para actividades de formación. Curso 2002-2003.....	169
369. Vacantes para el concurso general de traslados para el cuerpo de maestros. Curso 2002-2003.....	169
370. Adjudicaciones definitivas del concurso general de traslados del cuerpo de maestros .Curso 2002-2003.....	169
371. Vacantes en el concurso general de traslados para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2002-2003.....	170
372. Adjudicaciones definitivas del concurso general de traslados del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2002-2003.....	170
373. Participación en los Concursos de Traslados por cuerpos. Curso 2002-2003.....	170
374. Bajas médicas del profesorado. Curso 2002-2003.....	170
375. Jubilaciones de maestros. Curso 2002-2003.....	171
376. Jubilaciones de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2002-2003.....	171
377. Personal funcionario no docente en centros por categoría. 2002-2003.....	171

378. Personal funcionario no docente en centros por provincia. 2002-2003 .....	172
379. Personal laboral en centros por categoría y provincias .....	172
380. Número de equipos de orientación educativa y psicopedagógica .....	175
381. Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica .....	176
382. Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica .....	176
383. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica. ....	177
384. Incremento de la plantilla de psicopedagogos. ....	177
385. Ratios de centros/ psicopedagogo (EOEP). Curso 2002-2003.....	178
386. Ratios de alumnos / psicopedagogo (EOEP). Curso 2002-2003.....	178
387. Ratios de ACNEE/ Psicopedagogo en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2002-2003.....	178
388. Plantilla de los departamentos de orientación. Curso 2002-2003.....	179
389. Incremento de la plantilla de los departamentos de orientación. ....	179
390. Institutos de educación secundaria con intervención de educador social.....	180
391. Problemática de los centros con educador social.....	181
392. Tiempo de dedicación del educador social al centro. Distribución aproximada de actuaciones (%). Curso 2002-2003.....	181
393. Distribución de la problemática en función del curso y la edad del alumnado.....	182
394. Programas realizados con el alumnado. Estimación de resultados de mejora en función de la asistencia, comportamiento adaptado y evaluación. ....	182
395. Programas realizados con el alumnado. Actuaciones en Centros con grupos.....	182
396. Proyectos de innovación curricular en una 2ª lengua extranjera (Francés) en Educación Primaria. Curso 2002-2003.....	185
397. Proyectos de innovación curricular en una 3ª lengua extranjera en Educación Secundaria. Curso 2002-2003.....	185
398. Centros Bilingües en Inglés. Convenio con el British Council. Curso 2002-2003. ....	185
399. Implantación de secciones bilingües hispano-francesas. Curso 2002-2003.....	186
400. Auxiliares de Conversación. Curso 2002-2003 .....	186
401. Profesores visitantes en EEUU y Canadá. Curso 2002-2003.....	186
402. Convocatoria de Proyectos Globe. Curso 2002-2003.....	187
403. Convocatoria de Proyectos Ecoauditorías. Curso 2002-2003.....	187
404. Convocatoria de Proyectos de Educación en Valores. Programa Globe. Selección para curso 2003-2004.....	188
405. Convocatoria de Proyectos de Educación en Valores. Educación Vial. Selección curso 2003-2004.....	188
406. Premios a los Proyectos de innovación e investigación en la acción. Curso 2002-2003.....	188
407. Proyectos integrados de educación en valores. Curso 2002-2003.....	189
408. Programa Althia. El Rincón del Ordenador en Educación infantil.....	190
409. Programa Althia. Aulas instaladas en las tres fases del programa.....	191
410. Programa Althia. Distribución provincial de las aulas instaladas.....	191
411. Programa Althia. Distribución provincial de las aulas en Residencias Universitarias y Centros de formación permanente de adultos.....	191
412. Programa Althia. Distribución de aulas instaladas en conservatorios.....	191
413. Programa Althia. Distribución de las aulas instaladas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.....	192
414. Programa Althia. Centros de Educación Especial públicos y concertados.....	192
415. Programa Althia. Centros públicos de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales.....	192
416. Programa Althia. Dotación a Centros de Formación Profesional.....	193
417. Proyecto Hermes. Curso 2002-2003.....	193
418. Inspección regional de educación. Curso 2002-2003 .....	196
419. Plantilla de la Inspección Educativa. Curso 2002-2003 .....	196
420. Plantilla de inspectores de la región. Curso 2002-2003 .....	196
421. Ratio inspector/centros .....	196
422. Ratio inspector/unidades.....	197
423. Visitas, Reseñas e Informes de la Inspección Educativa. Curso 2002-2003.....	197
424. Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2000-2001 .....	202
425. Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2002-2003.....	202
426. Porcentajes de participación en elecciones a consejos escolares por sectores. Curso 2002-2003.....	202
427. Cursos de acreditación para la dirección. Curso 2002/03 .....	209
428. Profesorado que adquiere la acreditación durante los cursos 2000/01, 2001/02 y 2002/03 .....	209
429. Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada.....	211
430. Proyectos de jornada continuada autorizados para el curso 2003/04.....	212
431. Ayudas actividades extracurriculares (AMPA, ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro). Curso 2002-2003.....	213
432. Ayudas para actividades extracurriculares en los centros. Solicitudes denegadas .....	213
433. Número de centros y alumnos evaluados en la Educación Primaria.....	215
434. Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes).....	215
435. Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2001-2002 .....	216
436. Porcentaje de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria.....	217
437. Promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria por provincias.....	217
438. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región.....	218
439. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2001-2002.....	218
440. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria por provincias .....	219

441. Centros y alumnos evaluados en la educación secundaria obligatoria.....	219
442. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región.....	219
443. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias .....	220
444. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por zonas educativas .....	220
445. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por tipos de centros .....	221
446. Porcentaje de promoción y titulación la ESO por tipos de centros. Curso 2001-2002 .....	221
447. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, en la región.....	222
448. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, por provincias.....	222
449. Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, por tipos de centros.....	223
450. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región.....	223
451. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2001-2002 .....	224
452. Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria por provincias.....	225
453. Evolución de los resultados de promoción del alumnado a lo largo de la Educación Primaria por provincias y en el conjunto de la CCAA.....	225
454. Evolución de los resultados de promoción y titulación del alumnado de educación secundaria obligatoria.....	226
455. Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2001-2002.....	226
456. Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos 1999-2000 , 2000-2001 y 2001-2002 .....	226
457. Prueba de acceso a la Universidad – Resultados. Curso 2002/2003. Convocatoria Ordinaria (junio).....	229
458. Prueba de acceso a la Universidad - Resultados. Curso 2002/2003. Convocatoria extraordinaria (septiembre).....	229
459. Resultados de las pruebas de acceso a los estudios universitarios. Curso 2002-2003 .....	229
460. Resultados de las PAU en el conjunto de todas las Universidades de España. Año 2003.....	230
461. Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha .....	230
462. UCLM. Selectividad según la opción. Curso 2002/2003 .....	230
463. Evolución del analfabetismo .....	231
464. Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas .....	231
465. Distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo .....	233
466. Proporción de la población de más de 16 años por nivel de estudios terminados.....	234



## Introducción

El pasado 26 de junio de 2004 fue aprobado, en sesión plenaria celebrada en Almagro, este III Informe de Situación del Sistema Educativo que el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha tiene encomendado hacer anualmente. En dicho informe se intenta hacer una radiografía de cómo está la educación en nuestra región, su financiación, los recursos con los que cuenta, centros, profesorado, programas educativos y de investigación, para concluir con los resultados que alcanzan nuestros alumnos y alumnas.

Cuando leáis y analicéis en profundidad este documento podréis comprobar cómo, a pesar de la cantidad de recursos que se destinan desde nuestra administración educativa, tanto materiales como humanos, del gran esfuerzo inversor de los últimos años, de la apuesta por fomentar la participación de la comunidad educativa para el diseño del modelo educativo regional, queda como un cierto mal sabor de boca por los resultados académicos que nos encontramos. ¿Por qué con todo este esfuerzo no conseguimos mejorarlos?

Creo que para asegurar el éxito de nuestro sistema educativo tenemos que propiciar un cambio drástico en la enseñanza, a los profesores deberemos exigirles que vayan más allá de la mera transmisión de información, de los exámenes al uso y las calificaciones; deberán saber cómo piensan sus estudiantes, cuáles son sus realidades e inquietudes, necesitarán un conocimiento profundo de los contenidos que enseñan, pero asociado a un amplio repertorio de estrategias de enseñanza. Todo ello, combinado con un conocimiento preciso de lo que supone el crecimiento y desarrollo de chicos y chicas. También necesitarán que los centros en los que trabajen estén organizados para facilitar y promover relaciones personales que estimulen los procesos de enseñanza-aprendizaje, que potencien el sentido de comunidad escolar, donde el aprendizaje activo y profundo esté organizado en torno a metas comunes decididas por toda la comunidad educativa, con estructuras idóneas que permitan una atención más personalizada y democrática al alumno y su familia, donde se valore positivamente la atención a la diversidad y el aprendizaje cooperativo entre alumnos y profesores.

Todo ello supone un cambio importante, radical me atrevería a decir, en el que estoy seguro todos tenemos que aportar nuestro granito de arena. Partir de lo que tenemos con la intención de mejorar debe ser nuestra premisa de trabajo y, de ahí la importancia de este III Informe, nos debe servir para ver de dónde partimos y cómo podemos mejorar. Estamos en momentos de fuerte debate educativo para fijar posiciones de por dónde ir, por dónde caminar hacia una educación de calidad. No obviemos este debate, seguro que nos ayudará a todos, dejémonos de defender nuestros “corralitos”, y tengamos y practiquemos una visión más global, sabiendo entender las posturas de los otros y siendo generosos a la hora de tener que renunciar a posicionamientos propios. Nos debe mover el propósito común y fundamental de saber crear entornos escolares humanos e intelectualmente preparados, comunidades plurales de aprendizaje que democratizen las oportunidades de éxito.

Pedro José Pérez-Valiente Pascua  
Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

## Fuentes

A la hora de elaborar el III Informe de Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha las fuentes que hemos utilizado para recoger la información han sido múltiples. Con el fin de no ser reiterativos en cada uno de los apartados haremos aquí una referencia a ellas.

Fundamentalmente, y como es lógico, la fuente de la que hemos extraído la mayoría de los datos es la Consejería de Educación y Ciencia, que a través de su Dirección General de Coordinación y Política Educativa ha centralizado la recogida desde las diferentes Direcciones Generales y Servicios. Otra fuente importante ha sido el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

También debemos reseñar que hemos obtenido datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), de los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo del Consejo Escolar del Estado y de los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha, referidos a los cursos 2000/2001 y 2001/2002.

En aquellos datos que trascienden el ámbito de la Comunidad Autónoma hemos recurrido a datos procedentes del Consejo Escolar del Estado, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), y del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Otras fuentes de datos han sido las Diputaciones Provinciales de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo, así como más de 380 Ayuntamientos de toda la región. Instituciones como las Escuelas de Magisterio de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo también han colaborado con nosotros.

## 1. Algunos datos sobre la demografía de Castilla-La Mancha

### 1.1. DATOS GENERALES DE POBLACIÓN

La población de Castilla-La Mancha asciende a 1.815.781 habitantes el 1 de enero de 2003. Esta cifra supone el 4,25% de la población total de España (este porcentaje llegó a ser del 7,75 en 1930).

**Demografía. Tabla 1**  
**Distribución de la población en Castilla-La Mancha**

	Número de habitantes	% incremento respecto al año anterior	Población escolar	% de alumnos sobre la población total
Albacete	376.556	1,3%	77.001	20,4%
Ciudad Real	487.670	0,7%	105.112	21,6%
Cuenca	202.982	0,7%	39.369	19,4%
Guadalajara	185.474	4,3%	35.618	19,2%
Toledo	563.099	3,0%	106.010	18,8%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.815.781</b>	<b>1,9%</b>	<b>363.110</b>	<b>20,00%</b>
<b>ESPAÑA</b>	<b>42.717.064</b>	<b>2,1%</b>		

Fuente: Cifras de población referidas al 1 de enero de 2003. INE

Respecto a enero de 2002 el número de habitantes de la región se ha incrementado un 1,9% (33.743 habitantes más). En todas las provincias la tasa de crecimiento presenta cifras positivas con valores que oscilan entre el 4,3% de la provincia de Guadalajara y el 0,7% de Ciudad Real y Cuenca. El mayor desarrollo demográfico se concentra en las zonas limítrofes con la Comunidad de Madrid, especialmente el Corredor del Henares (Guadalajara); en menor medida crece la comarca de la Sagra (Toledo) y algunos municipios cercanos a las capitales de provincia.

El número de alumnos escolarizados, 363.110, supone el 20% de la población total en un intervalo que oscila entre Ciudad Real con una proporción de alumnos del 21,6% respecto a la población total, y Toledo con un 18,8%.

En el conjunto de España el incremento de población en el último año ha sido del 2,1% (879.170 habitantes más). Si comparamos el crecimiento proporcional de todas las comunidades autónomas, Castilla-La Mancha, con un aumento del 1,9% se sitúa en un tramo intermedio, entre el 3,5% de la Comunidad de Madrid y el 0,1% de Extremadura. Sólo desciende el número de habitantes de las ciudades autónomas de Ceuta, un 1,6%, y Melilla, un 1%.

Por provincias destaca el incremento demográfico de Guadalajara, que con un 4,3% sólo es superado por Alicante con un 4,8%.

Como podemos ver en la tabla siguiente sólo 5 localidades de nuestra Comunidad superan los 50.000 habitantes.

**Demografía. Tabla 2**  
**Los diez municipios más poblados de la región**

Provincia	Municipio	N.º de habitantes
Albacete	Albacete	155.142
Toledo	Talavera de la Reina	79.916
Toledo	Toledo	72.549
Guadalajara	Guadalajara	70.732
Ciudad Real	Ciudad Real	65.703
Ciudad Real	Puertollano	49.804
Cuenca	Cuenca	47.201
Ciudad Real	Tomelloso	31.503
Albacete	Hellín	28.890
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	27.229

Fuente: Cifras de población referidas al 1 de enero de 2003. INE

Las 10 localidades más pobladas de Castilla-La Mancha concentran el 34,6% de la población regional. Este dato es muy expresivo del carácter rural de la región si tenemos en cuenta que ésta se estructura en 919 municipios (además existen 34 entidades locales menores y 779 pedanías).

**Demografía. Tabla 3**  
**Número de municipios y entidades menores**

	Municipios	EATIM	TOTAL
Albacete	87	1	88
Ciudad Real	102	2	104
Cuenca	238	1	239
Guadalajara	288	22	310
Toledo	204	8	212
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>919</b>	<b>34</b>	<b>953</b>

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Otros datos que evidencian la marcada ruralidad de la región son los siguientes: el 96,8% de los municipios tiene menos de 10.000 habitantes, el 93,4% tiene menos de 5.000; el 81,6% menos de 2000 y el 54,6% no llega a 500 habitantes. Este factor resulta crucial para la determinación de los criterios organizativos de nuestro sistema escolar y para la consideración de las necesidades de inversión en infraestructuras básicas y los costes unitarios, por habitante, asociados a las mismas.

A pesar de que el número de habitantes crece en la región, casi la mitad de los municipios han reducido el número de habitantes (446 de los 919 municipios). La mayor parte de ellos son poblaciones pequeñas pero también están en este grupo algunas localidades de la provincia de Ciudad Real como Almadén, Almodóvar del Campo, Argamasilla de Alba, Membrilla, Malagón (todas mayores de 6000 habitantes) y Puertollano (que se sitúa ligeramente por debajo de los 50.000), todas de la provincia de Ciudad Real.

## 1.2. DENSIDAD DE POBLACIÓN

Castilla-La Mancha agrupa el 11,2% de los municipios de todo el país, ocupa el 15,7% de la superficie de España. Sin embargo, sólo el 4,25% de la población total de España reside en esta región. Este dato nos da una idea de la baja densidad de población de estos municipios y de sus respectivas provincias.

**Demografía. Tabla 4**  
**Superficie y evolución de la densidad de población**

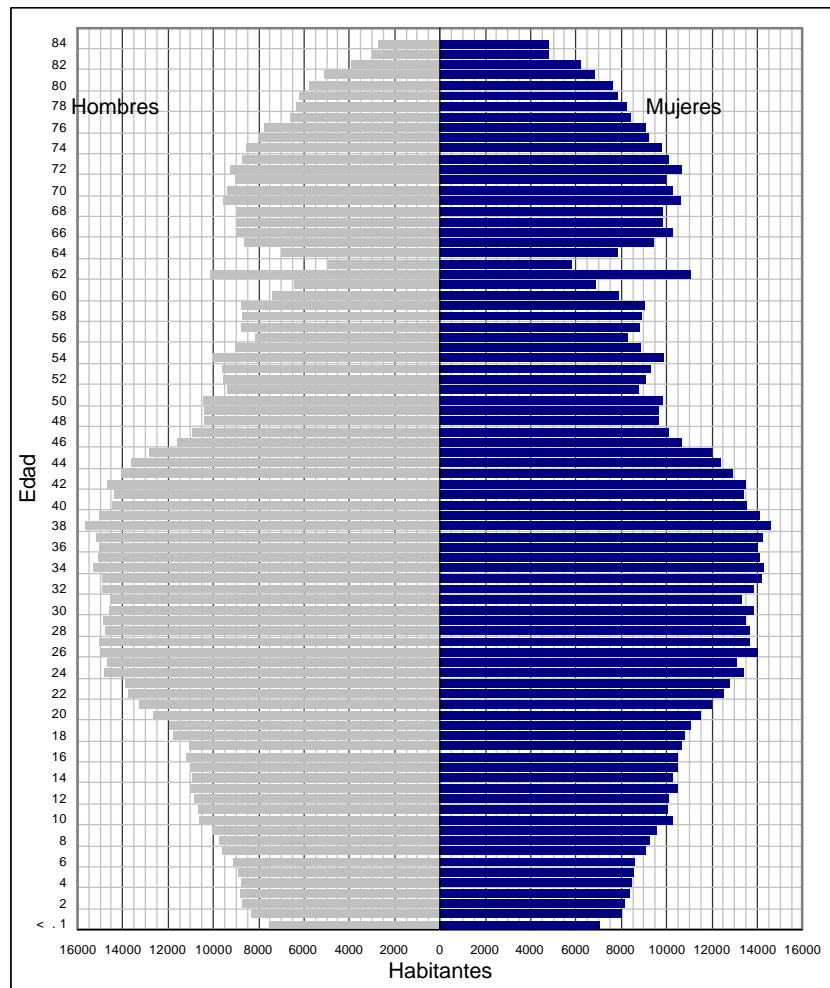
	Superficie en KM2	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2003
Albacete	14.926	25,4	26,8	25,1	22,8	22,7	23	24,6	25,2
Ciudad Real	19.813	27,1	28,9	29,7	25,9	24	24	24,2	24,6
Cuenca	17.140	19,9	20,1	19,2	14,7	12,6	12	11,8	11,8
Guadalajara	12.214	17,3	17,1	15,5	12,3	11,7	11,9	14	15,2
Toledo	15.370	31,9	34,7	34,7	31,1	30,9	31,9	34,9	36,6
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>79.4633</b>	<b>24,7</b>	<b>25,9</b>	<b>25,4</b>	<b>21,8</b>	<b>20,7</b>	<b>20,9</b>	<b>22,1</b>	<b>22,9</b>
<b>España</b>	<b>505.988</b>	<b>51,9</b>	<b>55,4</b>	<b>60,6</b>	<b>67</b>	<b>74,5</b>	<b>76,8</b>	<b>81,3</b>	<b>84,4</b>

Fuente: INE y Ministerio de Administraciones Públicas

Como vemos en la tabla anterior la densidad de población es notablemente más baja que la media nacional: 22,9 habitantes por km<sup>2</sup> en Castilla-La Mancha, frente a 84,4 en el conjunto de España. Por otra parte esa diferencia se va incrementando de año en año ya que la población española ha crecido en mucha mayor medida que la población castellano-manchega. En el año 1940 la densidad de población de España doblaba a la Castilla-La Mancha, en el año 2003 se aproxima al cuádruple.

### 1.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

Demografía. Gráfico 1  
Pirámide de población de Castilla-La Mancha (cifras absolutas)



Fuente: INE. Enero de 2003

Las edades inferiores muestran mayoría masculina. La población femenina aumenta paulatinamente su proporción. A partir de los 55 años la mayoría se invierte y a partir de este punto el número de mujeres es significativamente más alto. Podemos decir que el nacimiento de varones es superior al de mujeres, pero la esperanza de vida es más alta en éstas, por lo que globalmente la proporción femenina es ligeramente superior (50,2%). Años atrás era mayor el porcentaje de mujeres pero este porcentaje se ha ido igualando paulatinamente por el mayor peso de la población masculina entre los inmigrantes. Actualmente la distribución por sexos es al 50%.

El número de alumnos escolarizados es de 363.110 y supone el 93,6% de los 388.054 individuos que en el año 2003 tenían edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, intervalo de edad en el que se sitúa la población susceptible de escolarización.

**Demografía. Tabla 5**

**Proporción de población activa que está empleada como profesorado. Curso 2002-2003**

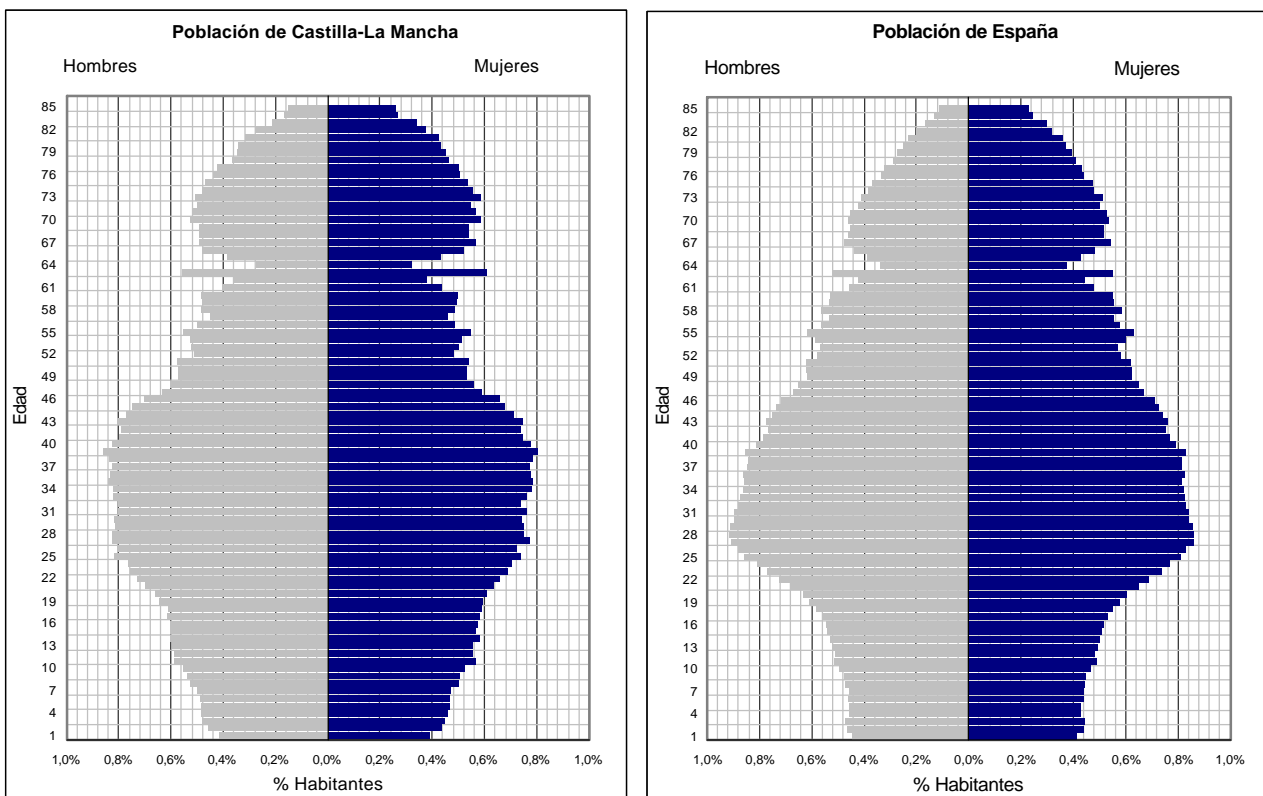
	Ocupados por provincia	Número total de profesores	Porcentaje
Albacete	141,3	4,9	3,5%
Ciudad Real	171,1	6,3	3,7%
Cuenca	69,5	2,6	3,7%
Guadalajara	70	2,2	3,1%
Toledo	209,4	6,3	3,0%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>661,3</b>	<b>22,3</b>	<b>3,4%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2003) y Consejería de Educación y Ciencia

Como puede comprobarse en la tabla anterior, según la Encuesta de población activa del INE referida al año 2003, el profesorado en activo supone el 3,4% de toda la población ocupada de Castilla-La Mancha

**Demografía. Gráfico 2**

**Pirámides de población de Castilla-La Mancha y España (cifras relativas)**



Fuente: INE. Enero de 2003

En relación con la pirámide de población de España, Castilla-La Mancha registra una recuperación menor en las edades inferiores a 5 años. En España el grupo de edad con mayor proporción de habitantes es el de 27 años de edad. Sin embargo, en Castilla-La Mancha el segmento máximo se sitúa en los 38 años. La media de edad en el global de España es más baja que en esta región y la distribución por edades más homogénea.

## 1.4. INMIGRACIÓN

### 1.4.1. Población Inmigrante en España

El aumento de la población de España, que ha pasado de 41.837.894 personas a 1 de enero de 2002 a 42.717.064 a 1 de enero de 2003, se debe principalmente a las 686.224 nuevas inscripciones de extranjeros (el 78,05% del total de nuevos empadronados). La población extranjera alcanza la cifra de 2.664.168 personas, con un aumento del 34,69% respecto de los 1.977.944 inscritos a 1 de enero de 2002. La tasa (número de extranjeros respecto a la población total) actual es del 6,24% frente al 4,73% del año anterior. Por su parte, los empadronados que declaran nacionalidad española aumentan un 0,48% (192.946 personas) hasta una cifra de 40.052.896.

# 1. ALGUNOS DATOS SOBRE LA DEMOGRAFÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

Demografía. Tabla 6  
Población total y extranjeros empadronados por comunidades autónomas

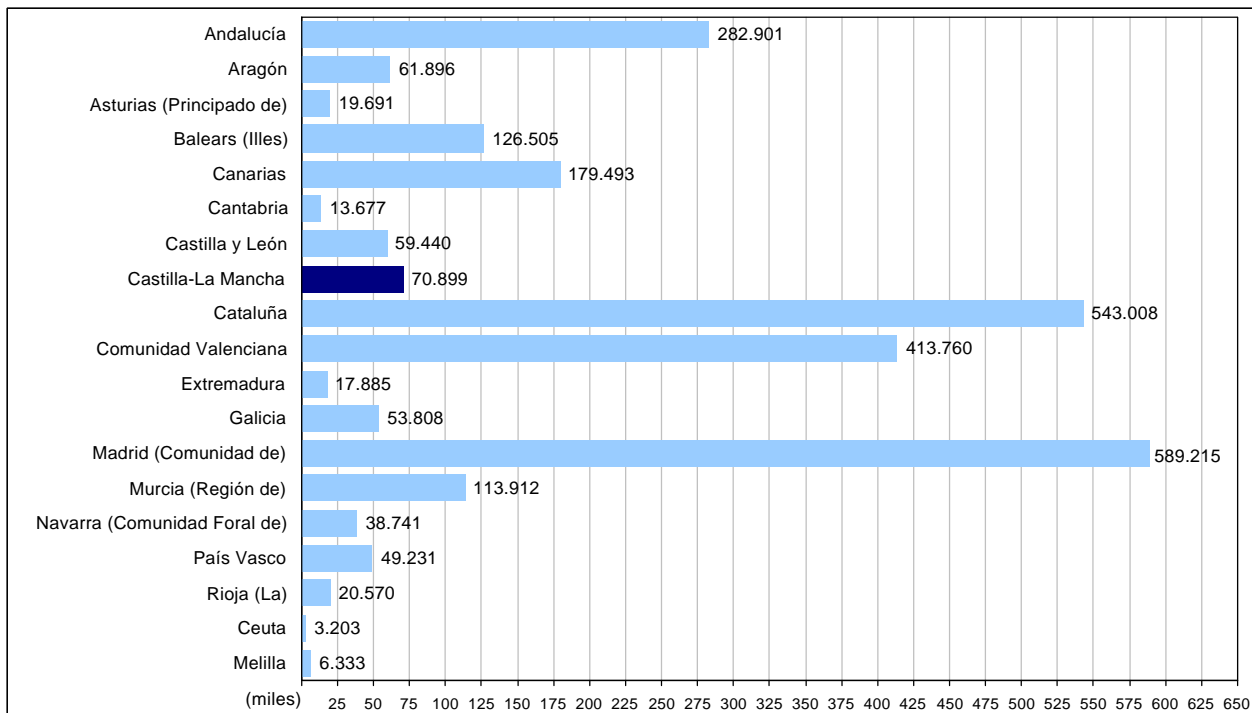
	Población Total			Extranjeros				
	01/01/2003	01/01/2002	Variación relativa	01/01/2003	01/01/2002	Variación relativa	Variación absoluta	Porcentaje respecto a la población total
<b>Total</b>	<b>42.717.064</b>	<b>41.837.894</b>	<b>2,10%</b>	<b>2.664.168</b>	<b>1.977.944</b>	<b>34,69%</b>	<b>686.224</b>	<b>6,2%</b>
Andalucía	7.606.848	7.478.432	<b>1,72%</b>	282.901	212.202	<b>33,32%</b>	<b>70.699</b>	3,7%
Aragón	1.230.090	1.217.514	<b>1,03%</b>	61.896	44.028	<b>40,58%</b>	<b>17.868</b>	5,0%
Asturias (Principado de)	1.075.381	1.073.971	<b>0,13%</b>	19.691	14.846	<b>32,64%</b>	<b>4.845</b>	1,8%
Baleares (Illes)	947.361	916.968	<b>3,31%</b>	126.505	99.744	<b>26,83%</b>	<b>26.761</b>	13,4%
Canarias	1.894.868	1.843.755	<b>2,77%</b>	179.493	143.138	<b>25,40%</b>	<b>36.355</b>	9,5%
Cantabria	549.690	542.255	<b>1,37%</b>	13.677	10.334	<b>32,35%</b>	<b>3.343</b>	2,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.815.781</b>	<b>1.782.038</b>	<b>1,89%</b>	<b>70.899</b>	<b>48.123</b>	<b>47,33%</b>	<b>22.776</b>	3,9%
Castilla y León	2.487.646	2.480.369	<b>0,29%</b>	59.440	42.640	<b>39,40%</b>	<b>16.800</b>	2,4%
Cataluña	6.704.146	6.506.440	<b>3,04%</b>	543.008	382.067	<b>42,12%</b>	<b>160.941</b>	8,1%
Comunidad Valenciana	4.470.885	4.326.708	<b>3,33%</b>	413.760	301.143	<b>37,40%</b>	<b>112.617</b>	9,3%
Extremadura	1.073.904	1.073.050	<b>0,08%</b>	17.885	15.125	<b>18,25%</b>	<b>2.760</b>	1,7%
Galicia	2.751.094	2.737.370	<b>0,50%</b>	53.808	42.462	<b>26,72%</b>	<b>11.346</b>	2,0%
Madrid (Comunidad de)	5.718.942	5.527.152	<b>3,47%</b>	589.215	444.440	<b>32,57%</b>	<b>144.775</b>	10,3%
Murcia (Región de)	1.269.230	1.226.993	<b>3,44%</b>	113.912	83.511	<b>36,40%</b>	<b>30.401</b>	9,0%
Navarra (C. Foral)	578.210	569.628	<b>1,51%</b>	38.741	30.686	<b>26,25%</b>	<b>8.055</b>	6,7%
País Vasco	2.112.204	2.108.281	<b>0,19%</b>	49.231	38.408	<b>28,18%</b>	<b>10.823</b>	2,3%
Rioja (La)	287.390	281.614	<b>2,05%</b>	20.570	15.288	<b>34,55%</b>	<b>5.282</b>	7,2%
Ceuta	74.931	76.152	<b>-1,60%</b>	3.203	3.334	<b>-3,93%</b>	<b>-131</b>	4,3%
Melilla	68.463	69.184	<b>-1,04%</b>	6.333	6.425	<b>-1,43%</b>	<b>-92</b>	9,3%

Fuente: INE. Explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2003

El número de extranjeros empadronados ha aumentado en todas las comunidades autónomas, excepto en Ceuta y Melilla, que han perdido 131 y 92 habitantes, respectivamente. Hay que destacar los notables incrementos de población extranjera de Cataluña (160.941 empadronados más), la Comunidad de Madrid (144.775 empadronados más) y la Comunidad Valenciana (112.617 más). Por tanto, Cataluña pasa a ocupar el primer puesto en la recepción de inmigrantes (durante el último año) en lugar de Madrid. En términos relativos el mayor incremento corresponde a Castilla-La Mancha con un 47,33% más de extranjeros inscritos en el Padrón, seguida de Cataluña (42,12%), Aragón (40,58), Castilla y León (39,40), Comunidad Valenciana (37,40%) y Región de Murcia (36,40%). Todas estas comunidades con incrementos superiores a la media nacional (34,69%). La Comunidad de Madrid, con un 32,57% de incremento, presenta un aumento inferior a la media nacional por primera vez desde 1999. En cuanto a la tasa de extranjeros o, lo que es lo mismo, la proporción de extranjeros respecto de la población total, Illes Balears sigue ocupando el primer puesto con una tasa del 13,35% (10,88% en 2002), seguida de Madrid con el 10,30% (8,04% en 2002), Canarias con el 9,47% (7,76% en 2002), Comunidad Valenciana con el 9,25% (6,96% en 2002), Murcia con el 8,97% (6,81% en 2002) y Cataluña con el 8,10% (5,87% en 2002). Además de las anteriores, las únicas comunidades situadas por encima de la media nacional (6,24%), son La Rioja (7,16%) y Navarra (6,70%) además de la ciudad autónoma de Melilla (9,25%). Esto quiere decir que ha aumentado la concentración de extranjeros en las islas, además de Madrid y las comunidades mediterráneas, según la tendencia observada en años anteriores.

Atendiendo a la nacionalidad, los ecuatorianos han pasado a ocupar el primer puesto entre los extranjeros inscritos en el Padrón con 390.297 inscritos en 2003, que representan el 14,65% del total. Los marroquíes quedan en segundo lugar con 378.979 inscritos (14,23% del total), seguidos de los colombianos que son 244.684 (9,18%), los británicos 161.507 (6,06%) y los rumanos 137.347 (5,16%) que se ponen por delante de los alemanes con 130.232 inscritos (4,89%). También es de destacar el número de argentinos 109.445, la siguiente nacionalidad en número de inscritos, que constituyen el 4,11% de todos los extranjeros.

Demografía. Gráfico 3  
Extranjeros empadronados por comunidades autónomas de residencia (1-1-2003)



Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2003 (INE)

En ese gráfico se puede apreciar que las **Comunidades Autónomas** con **mayor número** de inmigrantes son por este orden: Madrid, Cataluña, Valencia y Andalucía. Mientras que las **Comunidades** con **menor número** de inmigrantes son Cantabria, Extremadura, Asturias y La Rioja, además de Ceuta y Melilla.

#### 1.4.2. Población inmigrante en Castilla La-Mancha

El número de extranjeros empadronados el 1 de enero de 2003 era de 70.899. De ellos, según el Anuario de Extranjería 2002 del Ministerio del Interior (datos a 31 de diciembre de 2002), sólo 25.195 eran extranjeros en situación regular.

#### Extranjeros por provincias

Demografía. Tabla 7  
Población de nacionalidad extranjera por provincias

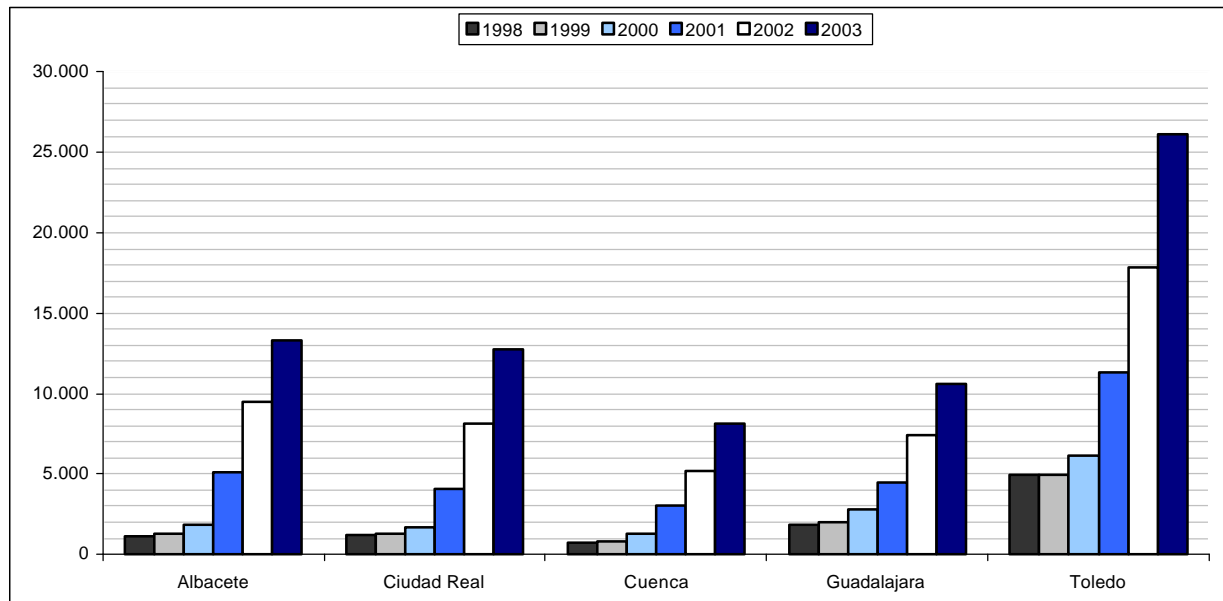
	Población extranjera	Población total	Porcentaje de población extranjera
Albacete	13.318	376.556	3,5%
Ciudad Real	12.742	487.670	2,6%
Cuenca	8.106	202.982	4,0%
Guadalajara	10.627	185.474	5,7%
Toledo	26.106	563.099	4,6%
Castilla-La Mancha	70.899	1.815.781	3,9%
España	2.664.168	42.717.064	6,2%

Fuente: Revisión del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2003. INE

La provincia con mayor porcentaje de extranjeros con relación a su población total es Guadalajara, donde un 5,7% de la población es de nacionalidad distinta a la española. Sin embargo, ninguna provincia castellano-manchega alcanza el 6,2% de la media nacional.



**Demografía. Gráfico 4**  
Evolución del número de extranjeros por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2003 (INE)

Como vemos en el gráfico anterior, la provincia con mayor número de extranjeros en cifras absolutas es Toledo pero en todas se ha registrado un incremento significativo en los últimos años.

**Demografía. Tabla 8**

**Alumnos de padres inmigrantes en educación infantil y porcentaje frente al total de alumnos escolarizados. Curso 2002-2003.**

Provincia	Alumnado total	Alumnado padres inmigrantes	%
Albacete	9.311	237	2,55
Ciudad Real	11.891	355	2,99
Cuenca	4.796	217	4,52
Guadalajara	4.220	257	6,09
Toledo	13.270	805	6,06
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>43.488</b>	<b>1.871</b>	<b>4,30</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por cursos, en Albacete y Cuenca el porcentaje más alto de alumnos de padres inmigrantes está en infantil 4 años (3,03% y 4,83% respectivamente); en Guadalajara y Toledo en infantil 5 años (7,20% y 6,57%, respectivamente) y en Ciudad Real en infantil 3 años (3,21%). En toda la región de Castilla-La Mancha, el porcentaje más alto se encuentra en infantil 5 años, con 14.763 alumnos escolarizados de los cuales 659 tienen padres inmigrantes, que equivale al 4,46%.

**Demografía. Tabla 9**

**Alumnos de padres inmigrantes en educación primaria y porcentaje frente al total de alumnos escolarizados. Curso 2002-2003.**

Provincia	Alumnado Total	Alumnado padres inmigrantes	%
Albacete	20.982	574	2,74
Ciudad Real	28.040	639	2,28
Cuenca	10.910	416	3,81
Guadalajara	8.599	616	7,16
Toledo	20.075	1.560	5,36
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97.606</b>	<b>3.805</b>	<b>3,90</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por cursos, en Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, el porcentaje más alto de alumnos de padres inmigrantes en educación primaria, está en primer curso (2,90%, 4,59% y 7,52 respectivamente); en Albacete y Toledo en segundo curso (3,38% y 7,15% respectivamente). En toda la región de Castilla-La Mancha, el porcentaje más alto se encuentra en segundo curso, con 16.040 alumnos escolarizados, de los cuales 756 tienen padres inmigrantes, que equivale a 4,71%.

**Extranjeros por nacionalidad y sexo**

Las nacionalidades con mayor presencia entre la población extranjera residente en Castilla-La Mancha son la rumana (19,2% de la población extranjera), marroquí (17,2%), ecuatoriana (17%) y colombiana (12%), seguidos de lejos por la ucrania y la búlgara. Llama la atención el colectivo procedente de Argentina cuyo número se ha duplicado en el último año y ocupa ya el séptimo lugar tras Ucrania y Bulgaria, por delante de países como Argelia, República Dominicana y Portugal. Todas las nacionalidades mencionadas en este párrafo cuentan con más de 1.000 individuos en la región.

La mayor parte de los extranjeros son varones (el 57%). Como vemos en la tabla siguiente, entre los colectivos más representativos, los países con menor porcentaje de mujeres son los países africanos seguidos de los países del este de Europa (excepto Rusia). Por otra parte, los países con mayor presencia de población femenina son los de América del sur (excepto Ecuador) y Rusia.

**Demografía. Tabla 10**  
**Población extranjera por nacionalidad y porcentaje de mujeres**

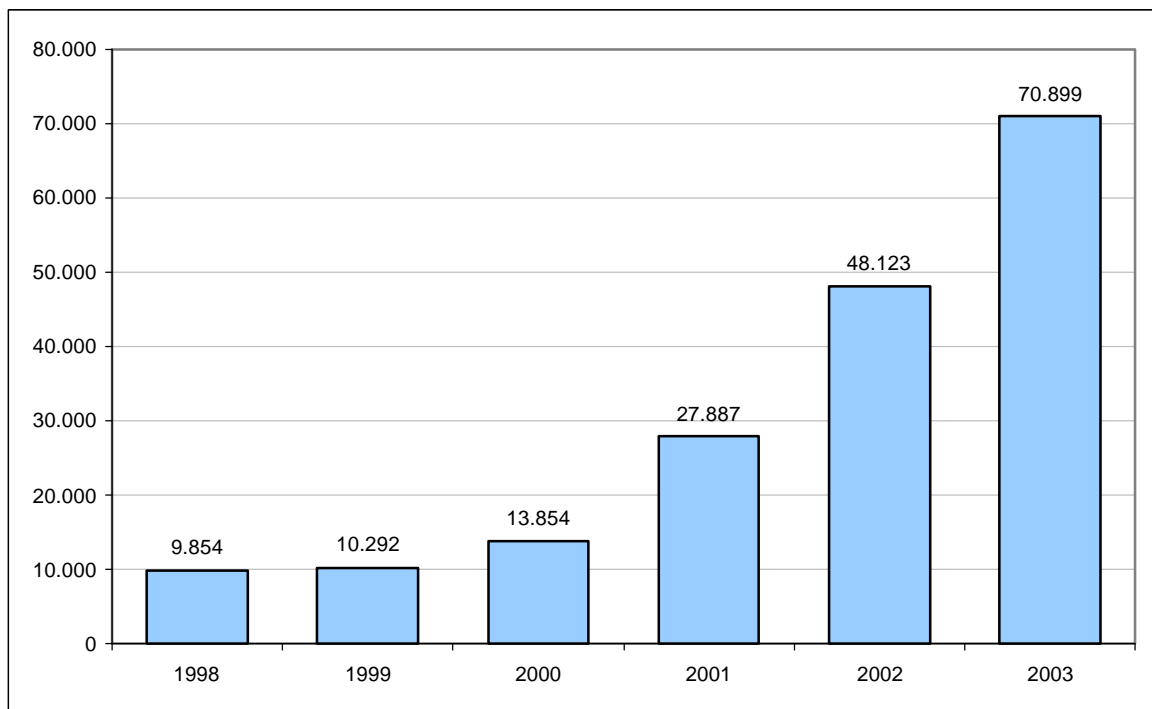
	Población	Porcentaje de mujeres
Alemania	347	48%
Austria	31	61%
Bélgica	91	48%
Dinamarca	29	66%
Finlandia	14	57%
Francia	722	51%
Grecia	10	20%
Holanda	98	46%
Irlanda	47	47%
Italia	563	38%
Luxemburgo	2	100%
Portugal	1.004	47%
Reino Unido	374	44%
Suecia	28	46%
Bulgaria	<b>2.721</b>	<b>39%</b>
Noruega	46	48%
Polonia	726	45%
Rumanía	<b>13.586</b>	<b>38%</b>
Rusia	431	57%
Ucrania	<b>2.999</b>	<b>37%</b>
Resto de nacionalidades europeas	1.404	40%
Argelia	1.258	18%
Gambia	14	29%
Marruecos	<b>12.168</b>	<b>30%</b>
Resto de nacionalidades africanas	1.323	26%
Canadá	31	55%
Estados Unidos	396	57%
México	306	55%
Cuba	612	60%
República Dominicana	1.131	72%
Resto de nacionalidades de América Central	299	65%
Argentina	1.548	48%
Colombia	<b>8.511</b>	<b>59%</b>
Ecuador	<b>12.073</b>	<b>47%</b>
Perú	806	54%
Venezuela	334	60%
Resto de nacionalidades de América del Sur	3.107	51%
China	629	45%
Filipinas	55	67%
Resto de nacionalidades de Asia	892	35%
Oceanía	104	42%
Apátridas	29	38%
Población extranjera en Castilla-La Mancha	70.899	43%

Fuente: Elaboración propia a partir explotación estadística del padrón a 1 de enero de 2003 (INE)

El continente de procedencia que agrupa un mayor número de individuos es América del Sur (un 37%), seguido de Europa (un 36%, un ochenta por ciento de los cuales son de Europa Oriental) y África (un 21%).

## Evolución de la población inmigrante en Castilla-La Mancha

**Demografía. Gráfico 5**  
Evolución del número de inmigrantes en Castilla-La Mancha



**Fuente:** Cifras de población referidas al 1 de enero de 2003. INE

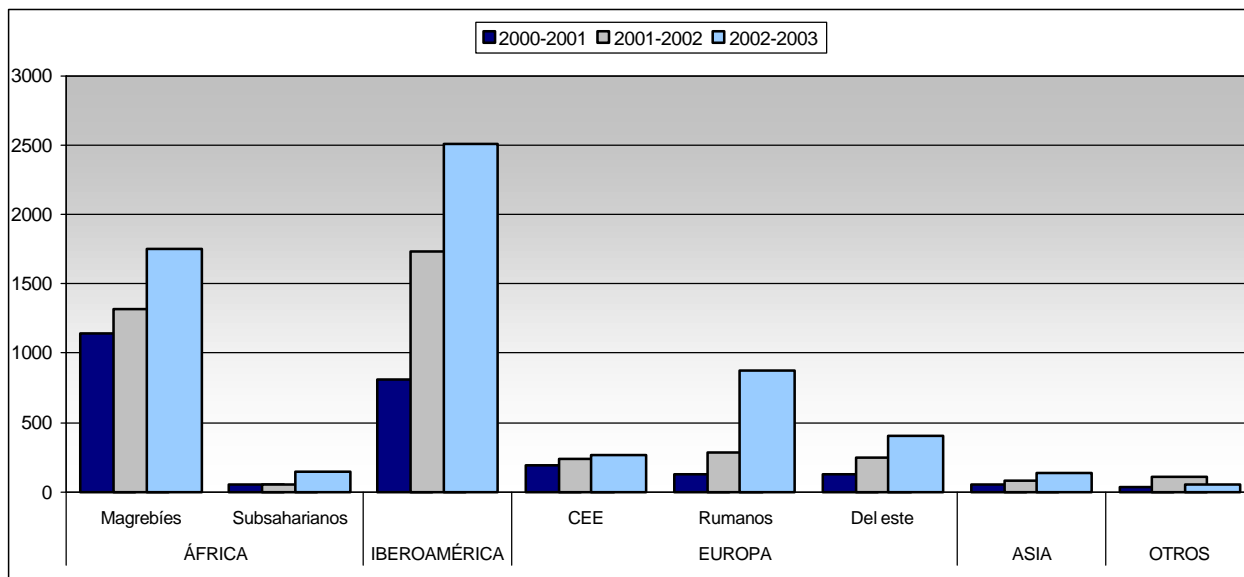
Una de las notas que caracterizan el fenómeno de la inmigración es el fuerte incremento anual que se viene produciendo en los últimos años. Como muestra el gráfico anterior la población extranjera se ha multiplicado por siete en los últimos seis años. El incremento en el último año ha sido del 47,3%, el más alto, en términos relativos, de todas las comunidades autónomas.

**Demografía. Tabla 11**  
Incremento del alumnado de padres inmigrantes en la región en función de su origen.

Curso	África		América		Europa		Asiáticos	Otros	Total
	Magrebí	Subsaharianos	Iberoamericanos	CEE	Rumanos	Del Este			
2000-2001	1140	54	814	189	122	127	49	30	2.525
2001-2002	1321	51	1735	237	280	250	81	110	4.065
2002-2003	1750	146	2511	263	879	401	131	51	6.132

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

Demografía. Gráfico 6  
Incremento del alumnado de padres inmigrantes en la región en función de su origen.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los datos anteriores se puede concluir que año tras año el mayor incremento se produce en alumnado de padres inmigrantes procedentes de Iberoamérica, Rumania y el Magreb, situación que genera mayor necesidad de atender y prever soluciones para paliar las desigualdades que, ya sea por desfase curricular significativo o por desconocimiento del idioma, presenta este alumnado, siendo imprescindible fortalecer los programas de educación compensatoria con el fin de darles la atención educativa que precisan.

## 2. La financiación de la educación

En el II Informe de Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha, realizado por este Consejo Escolar, ya se recogían gran parte de los datos que ahora presentamos. La intención con la que abordamos ahora este apartado del informe, es adecuar el año de análisis de los presupuestos con el del propio informe, desarrollando de manera pormenorizada el gasto educativo efectuado por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha en el año 2003, así como recogiendo comparativas, lo más actualizadas posibles, respecto al resto de Comunidades Autónomas de nuestro Estado, en gasto por alumno o relación del dato presupuestario con el PIB, entre otras.

### 2.1. LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA<sup>(1)</sup>

A la hora de analizar los presupuestos educativos las fuentes que hemos utilizado para recoger la información han sido dos fundamentalmente, los Informes Anuales sobre la Situación del Sistema Educativo de Castilla-La Mancha, referidos a los cursos 2000/2001 y 2001/2002 y la Ley 25/2002 de 19/12/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2003, DOCM de 30/12/2002. También se han obtenido datos del MECD y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

En el preámbulo de la Ley 25/02 de los Presupuestos Generales para el 2003 aparecen como notas relevantes, desde la perspectiva de educación:

- Que las áreas especialmente prioritarias en la región en este momento son: Sanidad, Educación, creación de empleo, el desarrollo de infraestructuras básicas y el aumento de los niveles alcanzados en Bienestar Social.
- Que "La Educación es un gran compromiso para el gobierno de Castilla-La Mancha como factor esencial para la igualdad y el desarrollo".
- Que con este presupuesto "se pretende la consolidación del sistema educativo impulsado en ejercicios precedentes, basado en la calidad, la cercanía y con la certeza de que la eficacia de la educación para garantizar la formación del capital humano resulta indispensable para el progreso de la sociedad."

En la tabla 1 se recogen los datos presupuestarios de todas las secciones, en las que se divide el presupuesto, referidas a los años 2002-03. En ella se observa que la sección de Educación y Cultura, marcada con el índice 18, crece un 7,6%, porcentaje que se sitúa por encima de la subida producida en el índice de precios de consumo (IPC) que en el año 2002 fue del 3,5%, lo que supone que dicha sección ha tenido un incremento efectivo de 4,1 puntos.

En la tabla 2 se detalla el importe de los programas que integran Educación y Cultura estructurados en dos apartados, el primero de ellos incluye los ocho programas de educación, con un importe de 1.102,48986 millones de euros, mientras que en el segundo se ha excluido la cantidad correspondiente al programa de enseñanza universitaria, que con 109,80999 millones de euros supone un 9,3% del total de la sección. Por lo tanto, el total resultante de 992,68187 millones de euros es el importe del conjunto de los programas de Educación y Cultura referidos a las enseñanzas no universitarias, lo que supone el 84% del total de la sección.

En la tabla 3 aparecen como otros programas de Educación y Cultura los referidos al servicio de Publicaciones, Deporte y Cultura que suponen un montante de 74,61324 millones de euros, lo que supone un 6,3% del total de la sección.

---

<sup>(1)</sup> Aunque el nombre actual es de Consejería de Educación y Ciencia, en el curso analizado su denominación era la indicada.

**Financiación. Tabla 1**  
**Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Año 2003**

Sección	2002	2003	% 02/03
02- Cortes Generales	10.183,29	13.479,5 (1)	32,3
03- Sindicatura de Cuentas	1.225,06	1.349,51	10,1
04- Consejo Consultivo	934,34	996,62	6,6
05- Consejo Económico y Social	427,93	742,42	73,4
06- Deuda Pública	71.580,32	93.797,7	31
11- Presidencia de la Junta	11.852,80	12.719,29	7,3
15- Economía y Hacienda	26.609,52	30.605,39	15
16- Ciencia y Tecnología	77.338,97	91.855,79	18,7
17- Obras Públicas	283.134,69	290.982,99	2,7
18- Educación y Cultura	1.092.974,02	1.177.103,1	7,6
20- Industria y Trabajo	188.546,02	207.165,79	9,8
21- Agricultura y Medio Ambiente	1.203.049,68	1.269.657,89	5,5
22- Administraciones Públicas	539.345,94	568.419,91	5,3
26- Sanidad	113.379,39	120.226,97	6
27- Bienestar Social	326.106,26	387.671,38	18,8
50- Instituto de la Vid y del Vino	3.606,07	3.817,11	5,8
55- Instituto de Promoción Exterior	-	962	-
61- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	5.455,86	1.520.026,59 (2)	2776
65- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha	-	1.754,01	-
<b>Total General</b>	<b>3.955.800,30</b>	<b>5.793.333,96</b>	<b>46,4</b>

Miles de euros

(1) Incluye la Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, con 3.246,50 €

(2) Incluye las nuevas transferencias de Sanidad.

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

**Financiación. Tabla 2**  
**Programas de la Sección 18. Educación y Cultura. Programas de Educación**

Programa	Miles de euros
421 A- Dirección y servicios generales de Educación y Cultura	60.695,72
421 B- Formación permanente del profesorado e innovación educativa	10.194,15
422 A- Educación Infantil y Primaria	380.191,50
422 B- Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	428.602,52
422 C- Enseñanza Universitaria	109.807,99
422 D- Atención a la Diversidad	48.456,08
422 F- Educación Permanente de Adultos	14.780,94
423 A- Promoción Educativa	49.760,96
<b>TOTAL</b>	<b>1.102.489,86</b>
<b>Total excluido el programa 422 C- Enseñanza Universitaria</b>	<b>992.681,87</b>

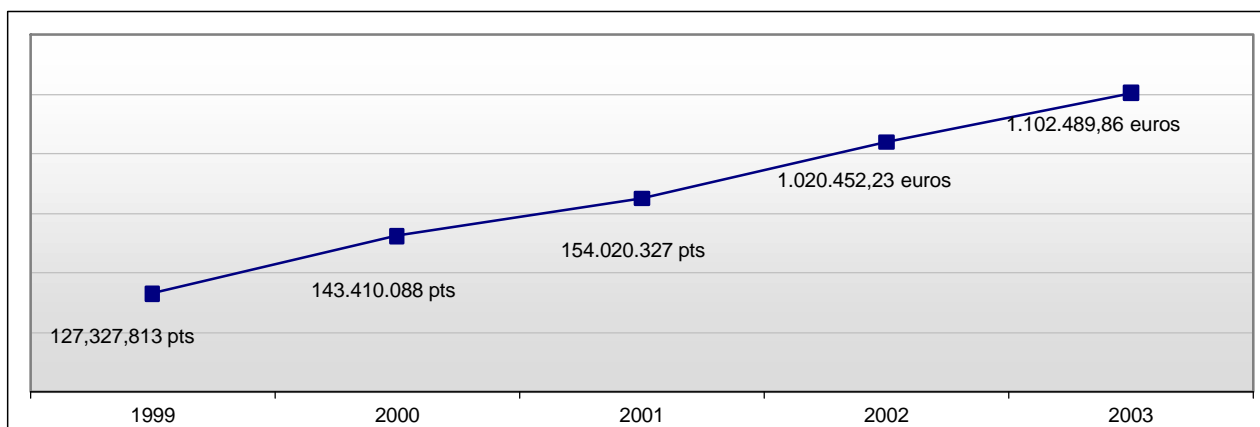
Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

**Financiación. Tabla 3**  
**Otros Programas de la Sección 18**

Programa	Miles de euros
126B. Servicio de Publicaciones	1.226,67
452A. Libros, Archivos y Bibliotecas	14.158,48
455A. Gestión Cultural	14.528,92
457A. Infraestructuras, fomento y apoyo al deporte	22.379,84
458A. Patrimonio artístico y Museos	22.319,33
<b>TOTAL</b>	<b>74.613,24</b>
<b>TOTAL SECCION 18</b>	<b>1.177.103,10</b>

Fuente: DOCM 30/12/2002. Ley 25/2002 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

**Financiación. Gráfico 1**  
Evolución del presupuesto de educación (en millares)



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

**2.1.1. Evolución de los programas de enseñanzas no universitarias**

La tabla 4 recoge la evolución de los presupuestos de todos los programas de las enseñanzas no universitarias entre el año 2000, primero en el que nuestra comunidad había asumido las transferencias educativas, y el año 2003 al que se refiere el presente informe. Los incrementos anuales son los siguientes:

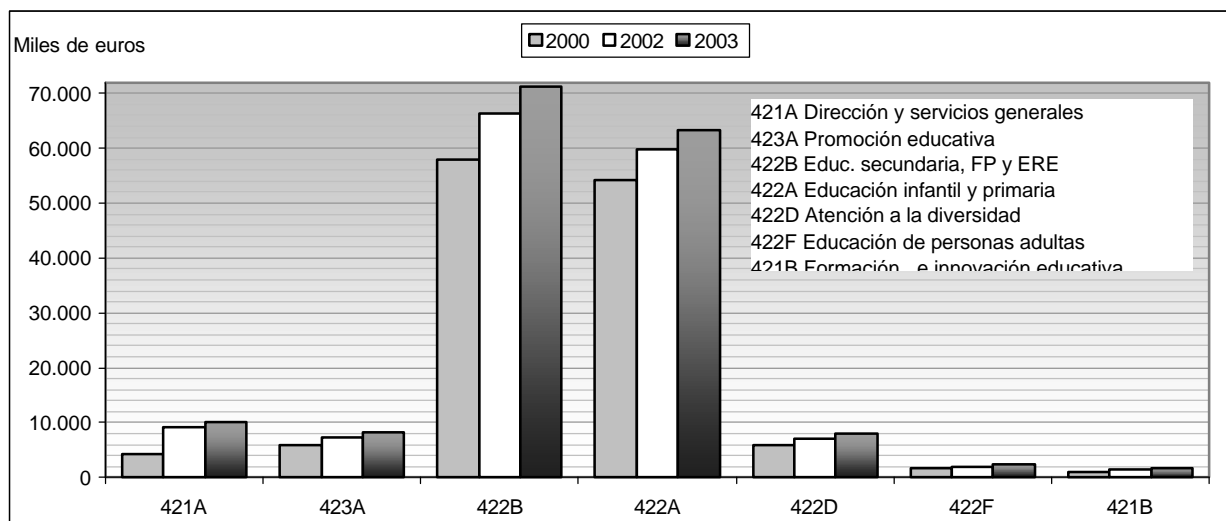
**Financiación. Tabla 4**  
Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003 sin el programa 422C

Programa	2000	% 99/00	%00/01	2002 €	% 01/02	2003 €	%02/03
421A	4.203.285	102,1	24,8	55.055,68	74	60.695,72	10,2
423A	5.891.632	83	6,8	44.611,53	18	49.760,96	11,5
422B	57.862.060	9,4	2,9	398.148,63	11,3	428.602,52	7,6
422A	54.229.305	8,3	7,8	359.971,44	2,5	380.191,50	5,6
422D	5.895.389	-2,8	4,9	42.568,24	14,5	48.456,08	13,8
422F	1.719.982	20,7	8	12.044,70	7,8	14.780,94	22,7
421B	1.061.475	8,9	45	9.627,07	4,1	10.194,15	5,8
<b>TOTAL</b>	<b>130.863.128</b>	<b>12,1</b>	<b>6,31</b>	<b>922.027,29</b>	<b>10,3</b>	<b>992.681,87</b>	<b>7,6</b>

Los porcentajes expresan el incremento año a año. En el año 2000 las cantidades se expresan en miles de pesetas. En los años 2002 y 2003 las cantidades se expresan en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

**Financiación. Gráfico 2**  
Evolución del presupuesto de educación por programas



Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Podemos ver en la tabla 5 cómo la evolución de todos esos programas ha estado siempre por encima de la subida del índice de precios (IPC) del año correspondiente.

**Financiación. Tabla 5**

**Incremento de los presupuestos de educación en relación con el incremento del IPC**

Año	Incremento del presupuesto	Incremento del IPC en Castilla-La Mancha	Incremento del IPC en España
2000	12,1	2,7	2,7
2001	6,3	4,2	4,1
2002	10,3	2,3	2,7
2003	7,6	3,8	3,9

El IPC reflejado en la tabla es el índice interanual registrado en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de las fuentes citadas e INE

Para ese mismo periodo el programa de enseñanza universitaria se incrementó un 11,3% respecto al año anterior (véase tabla 6)

**Financiación. Tabla 6**

**Evolución del presupuesto del programa 422c entre los años 2000-2003**

Programa	2000	% 99/00	% 00/01	2002	% 01/02	2003	%02/03
<b>422c</b>	<b>12.546.960</b>	<b>18,3</b>	<b>18,9%</b>	<b>98.577,83</b>	<b>10</b>	<b>109.807,99</b>	<b>11,3%</b>

El programa 422c está destinado a enseñanzas universitarias.  
 En el año 2000 las cantidades se expresan en miles de pesetas  
 En los años 2002 y 2003 las cantidades se expresan en miles de euros.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

**2.1.2. Evolución de los capítulos y partidas más importantes**

Podemos ver las variaciones de los capítulos presupuestarios en la tabla 7.

**Financiación. Tabla 7**

**Evolución del presupuesto de educación entre los años 2000-2003. Incrementos anuales por capítulos**

Capítulo	2000	% 99/00	2001	%00/01	2002	%01/02	2003	%02/03
I Personal	96.975.216	5,9	102.495.874	5,7	673.275,69	9,3	713.908,10	6
II Bienes Corrientes y Servicios	9.242.407	15,5	9.997.210	8,2	68.143,71	13,4	77.252,19	13,3
IV Transferencias Corrientes	26.377.832	19	29.099.755	10,3	192.056,83	9,8	208.908,48	8
VI Inversiones Reales	9.714.018	91,9	10.592.124	9	72.583,79	14	80.167,90	10
VII Transferencias de Capital	989.028	88,1	1.727.605	74,7	13.731,58	32,2	21.439,81	56,1
VIII Activos Financieros	111.587		107.759	-3,4	660,59	2	813,38	23
<b>Total</b>	<b>143.410.088</b>	<b>12,6</b>	<b>154.020.327</b>	<b>7,4</b>	<b>1.020.452,19</b>	<b>10,2</b>	<b>1.102.489,86</b>	<b>8</b>

Incluye el programa 422C: Enseñanza Universitaria  
 Las cantidades absolutas del año 2000 se expresan en miles de pesetas; en los años 2002 y 2003 se expresan en miles de euros.  
**Fuente:** Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En la tabla 8 aparecen las partidas más relevantes referidas a las inversiones. Los rasgos más destacados en los presupuestos del año actual son el descenso del 55% en la partida destinada a la construcción de la nueva sede de la Consejería de Educación y Cultura por terminarse esta obra y, por lo tanto, tratarse de una última partida; el incremento del 76% en la partida destinada a la dotación de equipos informáticos en la Educación Primaria y Secundaria; el incremento del 11,2% y del 9,9% en las cantidades destinadas a la inversión nueva y a la reposición en edificios de Primaria respectivamente, y el mantenimiento en reposición, 0% de incremento, y la subida del 4,3 % en inversión nueva en edificios de Secundaria.



Financiación. Tabla 8

## Presupuesto de educación. Evolución de las partidas más importantes de inversiones

PROGRAMA	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
		% incr 99/00	Miles pts	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr
<b>Inversiones en edificios</b>								
421A	602 Edific. y construc. Sede de la Consejería		700.000	75	8.170,05	94,2	3.647,42	-55,3
422A	612 Invers. en repos. de edific. RAM primaria	-18,4	742.000	-22,8	5.108,61	14,6	5.619,47	9,9
422A	622 Inversión nueva de edificios. primaria	283,6	3.105.299	182,6	13.594,04	-27,2	15.126,88	11,2
422B	602 Inversión nueva edific. secundaria	52,2	3.250.585	-17,3	27.936,58	43	29.154,82	4,3
422B	612 Invers. en repos. edific. RAM secundaria	24,1	343.000	-56,1	2.404,06	16,6	2.404,06	0
<b>TOTAL</b>		<b>53,4</b>	<b>8.140.884</b>	<b>13,5</b>	<b>57.213,34</b>	<b>16,9</b>	<b>55.952,65</b>	<b>-2,2</b>
<b>Inversiones en equipamientos</b>								
422A	605 Mobiliario y enseres. primaria		183.000	-23,8	1.202,01	9,3	1.322,21	9,9
422B	605 Mobiliario y enseres. secundaria		602.320	67,3	3.005,07	-17	3.005,07	0
<b>TOTAL MOBILIARIO</b>			<b>785.320</b>	<b>30,9</b>	<b>4.207,08</b>	<b>-10,9</b>	<b>4.327,28</b>	<b>2,8</b>
421A	606-609 Equip. procesos información prim. y sec.		150.000	-42,4	7.873,78	773,4	13.871,28	76,1
422A	626 Equip. procesos información. primaria		600.000			-100		
422B	606-626 Equip. procesos información secund.		254.200			-100		
<b>TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS</b>			<b>1.004.200</b>	<b>285,9</b>	<b>7.873,78</b>	<b>30,5</b>	<b>13.871,28</b>	<b>76,1</b>

\*\* No existen datos desagregados para el coste efectivo en 1999 ya que el Estado no los presenta con el mismo nivel de desagregación

En miles de pesetas excepto la columna referida al año 2002, que se expresa en miles de euros

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En cuanto a las partidas referidas a las transferencias -véase la tabla 9- se han incrementado considerablemente, tanto las destinadas a los ayuntamientos (16,5%) como las destinadas a las familias (15,3%) que incluyen convenios con entidades destinadas a la atención de discapacitados, licencias y ayudas individuales de formación, además de ayudas a las AMPA y otras. Los mayores incrementos se han producido en las transferencias de Programas de Garantía Social y acciones de EPA en colaboración con municipios y el programa de gratuidad de materiales curriculares.

Financiación. Tabla 9

## Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de transferencias

PROGRAMA	CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
		% incr 99/00	Miles pts	% incr	Miles de €	% incr	Miles de €	% incr
<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>								
423A	467 Programas educat. En colaboración con Aytos (convenios)		47.000	291,7	360,61	27,7	711,42	97,2
422B	460 Corporaciones locales. Secundaria (Garantía Social)	3,2	300.000	200	2.103,55	16,7	3.359,30	59,6
422A	460 Corp. locales. Primaria (convenio Ayto. Albacete Ed. Infantil)		35.000	0	218,77	4	223,15	2
(1)	422A-422B 760 Transferencias a Corp. locales. Otras invers. con Convenio y 760	76,8	1.050.180	36,4	6.429,84	1,9	5.235,21	-18,5
422F	460 Corporaciones locales. EPA	153,1	425.000	10,1	2.656,47	4	4.193,53	57,8
<b>TOTAL</b>		<b>90,3</b>	<b>1.857.180</b>	<b>42,5</b>	<b>11.769,24</b>	<b>5,4</b>	<b>13.722,61</b>	<b>16,5</b>
<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>								
423A	487 Desarrollo progr. educat (gratuidad material curricular, etc.) <sup>1</sup>	1.620,7	1.938.946	7,8	14.322,18	22,9	16.307,99	13,8
423A	787 Apoyo a proyectos de interés educat. Bibliot. Centros concert. <sup>2</sup>		24.070	-3,7	300,51	107,7	300,51	0
422D	480 Convenios con entidades de discapacitados (ONCE, sordos,...)		28.200	252,5	181,51	7,1	188,77	3,9
421B	487 Formación del prof. Ayudas individuales, licencias por estudios	105,4	173.000	130,7	979,64	-5,8	994,62	1,5
422F	487 Entidades colaboradoras EPA	-16,5	65.500	39,4	409,41	4	410	0,1
<b>TOTAL</b>		<b>1.251,9</b>	<b>2.164.216</b>	<b>13,5</b>	<b>15.783,84</b>	<b>21,3</b>	<b>18.201,89</b>	<b>15,3</b>

<sup>1</sup> Incluye otros:

\* Actividades extraescolares

\* Ayudas a LAS AMPA

\* Viajes Educativos Culturales

\* Ayudas individualizadas de transporte

<sup>2</sup> Habría que incluir las ayudas a los centros públicos del 628 que este año asciende a 901,52 €

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En las partidas de personal que aparecen en la tabla 10, las que más suben, son las destinadas a la educación de permanente de adultos, a la atención a la diversidad y las del programa de Dirección y Servicios Generales. Por el contrario, disminuyen las partidas de personal destinadas a promoción educativa (-26%) y al profesorado de Religión de Educación Secundaria (-3,6%).

**Financiación. Tabla 10**

**Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de personal**

PROG.	CONCEPTO	% Incr.	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3	
		99/00	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
<b>GASTOS DE PERSONAL POR PROGRAMAS</b>								
(1) 421A	Suma de Capítulos I de los órg. Gestores 01 a 06 en el programa de Direc. y Servicios Generales de Educación	70,1	3.410.884	22,3	26.690,53	30,2	29.884,77	11,9
421B	Capítulo I Formación Permanente del Profesorado	3,7	1.028.246	29,2	6.351,57	2,8	6.697,23	5,4
423A	Capítulo I Promoción Educativa	-16,9	597.014	20,1	4.985,89	39	3.668,60	-26
422D	Capítulo I Atención a la Diversidad	-4,4	5.442.946	7,7	37.573,36	14,9	42.329,30	12,6
422A	Capítulo I Educación Infantil y Primaria	6,4	45.925.527	2,9	289.946,74	5	303.498,65	4,6
422B	Capítulo I Educación Secundaria	6	44.222.521	5,3	295.855,83	11,3	314.685,57	6,3
422F	Capítulo I EPA	7,2	1.275.899	6,9	8.240,65	7,5	9.395,81	14
422C	Capítulo I Enseñanza Universitaria	7,1	592.837	-5,3	3.631,12	1,9	3.659,21	0,7
<b>TOTAL</b>		<b>6,6</b>	<b>102.495.874</b>	<b>5</b>	<b>673.275,69</b>	<b>9,3</b>	<b>713.819,14</b>	<b>6</b>

**OTRAS PARTIDAS DE GASTOS DE PERSONAL**

421A 161	Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas		275.000	-11,3	1.685,83	2	1.795,79	6,5
422A 140	Profesores de Religión Educación Infantil y Primaria		859.136		6.130,32	18,7	6.227,81	1,5
422B 140	Profesores de Religión Educación Secundaria		750.806		4.411,38	-2,2	4.251,29	-3,6

(1) 01- Jefatura: 488,44

02- S.G.T.: 16.525,38

03- Infraestructuras: 857,52

04- Recursos Humanos: 6.342,85

05- Coordinación y Política Educativa: 4.477,24

06- Centros y F. Profesorado: 1.193,34

TOTAL: 29.884,77

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Los gastos de funcionamiento que aparecen en la tabla 11 crecen por debajo de la media presupuestaria: el 5,1% frente al 8% de crecimiento medio, aunque siguen situándose por encima del IPC.

**Financiación. Tabla 11**

**Presupuesto de educación. Evolución de algunas partidas de gastos de funcionamiento**

PROG.	CONCEPTO	% Incr.	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3	
		99/00	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO DE COLEGIOS PUBLICOS</b>								
422D 229	Atención a la diversidad	5,1	198.500	7,7	1.164,28	-2,4	1.209,93	3,9
421B 229	Formación Profesorado (CPR)	19,8	275.000	66	1.724,90	4,4	1.811,14	4,9
422A 229	Centros Infantil y Primaria	5,1	824.881	14,7	5.155,94	4	5.467,87	6
422B 229	Secundaria	5,1	3.680.647	2,5	23.486,79	6,2	24.661,13	5
422F 229	Centros de EPA	5,1	88.529	7,4	585,28	10	614,54	4,9
<b>TOTAL</b>		<b>5,5</b>	<b>5.067.557</b>	<b>6,9</b>	<b>32.117,19</b>	<b>5,5</b>	<b>33.764,61</b>	<b>5,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

Los gastos destinados a los servicios complementarios de transportes y comedores escolares, que aparecen en la tabla 12, crecen considerablemente por encima de la media del presupuesto, transportes lo hace en un 13,6% y la partida destinada a los comedores escolares se incrementa un 21,4%.

**Financiación. Tabla 12**

**Evolución de algunas partidas de servicios complementarios**

PROG.	CONCEPTO	% Incr.	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3	
		99/00	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
423A 223	Transportes	28,8	2.905.450	16,9	19.123,53	9,5	21.734,24	13,6
423A 229	Gastos CP Comedores escolares	6,4	635.354	2	4.358,86	14,1	5.292,32	21,4
<b>TOTAL</b>		<b>23,6</b>	<b>3.504.804</b>	<b>13,8</b>	<b>23.482,39</b>	<b>11,4</b>	<b>27.026,56</b>	<b>15</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

**2.1.3. Financiación de los conciertos educativos.**

El gasto destinado a los conciertos educativos supone el 7,9% del presupuesto de educación (excluido el programa de enseñanza universitaria). Las partidas destinadas a los conciertos educativos, tabla 13, crecen un 6,3%, un 1,7% menos que la media del presupuesto. El crecimiento mayor se produce en los conciertos educativos destinados a la atención a la diversidad y a la Educación Especial, mientras que la partida destinada a los conciertos de ESO y otros tiene un crecimiento menor, incluso inferior al del IPC.

**Financiación. Tabla 13**  
**Evolución de conciertos educativos**

CONCEPTO	2 0 0 1		2 0 0 2		2 0 0 3		
	% Incr. 99/00.	Miles de pts.	% incr.	Miles de €	% incr.	Miles de €	% incr.
422A 487 Infantil y Primaria	7,1	6.642.191	9,9	42.020,96	5,3	45.070,65	7,2
422D 487 Atención a la Diversidad. Educación Especial	7	468.766	6	3.055,58	8,5	4.133,17	35,2
422B 487 ESO y otros	3,3	5.744.286	5,7	36.361,23	5,3	37.436,41	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>5,3</b>	<b>12.855.243</b>	<b>7,8</b>	<b>81.437,77</b>	<b>5,4</b>	<b>86.640,23</b>	<b>6,3</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

En la Ley 14/2001 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se fijan por primera vez en un anexo los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados. En lo que se refiere a los dos años anteriores (2000 y 2001), en los que nuestra Consejería ya gestionó las transferencias educativas, las leyes presupuestarias, al referirse a los conciertos educativos, en lo referente a los módulos para el sostenimiento de los centros concertados, se remitían a lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el año correspondiente.

La Ley 25/2002 establece en su artículo 36 que para el año 2003 el importe del módulo económico por unidad escolar será el fijado en el anexo que se resume en la tabla 14.

Sobre las retribuciones del personal docente, además de considerar previsiones respecto a los acuerdos que se tomen en los convenios colectivos correspondientes, se establece que los salarios del personal docente serán abonados por la administración sin perjuicio de la relación laboral entre el profesor y el titular del centro respectivo.

También se establece que las unidades de Educación Infantil que se concierten se harán con dichos módulos, hasta que se regule el sistema de financiación del segundo ciclo de Educación Infantil. Igualmente, se ordena que los módulos de programas de Garantía Social se determinarán por el Consejo de Gobierno siempre que no exceda lo establecido en el presupuesto, dado el carácter experimental de la impartición en centros concertados de la formación profesional de los Programas de Garantía Social. En cuanto a las enseñanzas de Bachillerato la Ley determina que podrán ser financiados conforme al módulo establecido en el anexo, en función de las disponibilidades presupuestarias. A las unidades concertadas de la ESO se les dotará, además, con financiación de los Servicios de Orientación Educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente de una jornada completa por cada 25 unidades concertadas de ESO. Los centros tendrán derecho a la jornada que les corresponda de un orientador, en función del número de unidades de ESO concertadas. A los centros docentes concertados de Educación Especial se les dotará de una ayuda para financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, que requieren un transporte adaptado.

En cuanto al componente del módulo destinado a otros gastos y gastos de material didáctico, se abonarán mensualmente a los centros, debiendo éstos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas que tenga concertadas. En relación con las cooperativas se podría establecer un sistema especial de pago directo, si así se acuerda con éstas.

La relación profesor/unidad concertada adecuada para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel será fijada por la Consejería de Educación y Cultura, y se calculará tomando como base que la jornada de un profesor es de 25 horas lectivas semanales.

También la Ley de Presupuestos establece las cantidades destinadas a los alumnos en concepto de financiación complementaria, en las enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanzas regladas: se establece la cantidad a cobrar para el Bachillerato LOGSE y para los ciclos formativos de grado superior.

Por último, los presupuestos incluyen en su artículo 37, la aplicación de algunas medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados, referidos a la recolocación del profesorado y a las indemnizaciones a los profesores afectados por la modificación de conciertos.

**Financiación. Tabla 14**  
**Tabla resumen de módulos económicos para sostenimiento de Centros Concertados.**

	Año 2002	Año 2003	% incr
<b>Educación infantil, primaria y secundaria obligatoria</b>			
Educación Infantil y Primaria	32.794,49	33.450,37	2%
ESO. 1º Ciclo	38.939,88	39.718,69	2%
ESO. 2º Ciclo	52.623,18	53.675,66	2%
<b>Atención a Alumnos con necesidades educativas especiales</b>			
Apoyo Integración	27.908,50	30.460,15	9,1%
Apoyo Motóricos	27.908,50	43.402,67 (1)	55,5%
Apoyo compensación educativa	27.908,50	30.460,15	9,1%
Apoyo orientación educativa	27.908,50	28.466,67	2%
Apoyo integración/Compensación educativa	27.908,50	30.628,28	9,7%
Apoyos motóricos	27.908,50	43.502,35 (2)	55,9%
<b>Educación especial (3)</b>			
Educación Primaria. Importe Anual	32.432,56	33.081,21	2%
Programas de transición a la vida adulta. Importe Anual	59.623,06	60.815,92	2%
<b>Programas de garantía social</b>			
Ramas de industriales y agrarios	55.596,86	56.706,77	2%
Ramas de Servicios	6.088,29	55.816,86	816,8%
<b>Bachillerato (4)</b>			
Importe Anual	55.718,65	56.833,01	2%

Cantidades expresadas en euros

(1) Incluye ATE (Ayudantes Técnicos Educativos)

(2) Incluye ATE

(3) Incluye módulos para personal complementario especializado en el tratamiento de dificultades psíquicas, autistas, auditivos y plurideficientes

(4) Incluye los módulos para 17 grupos de ciclos formativos

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes citadas al comienzo del capítulo

#### 2.1.4. El gasto por alumno en educación. Relación del dato presupuestario con el PIB

A continuación, en las tablas siguientes, pasamos a describir la evolución del gasto educativo por alumno y su comparativa con otras Comunidades Autónomas, haciendo las siguientes observaciones:

Las cifras presentadas anteriormente corresponden a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, mientras que los datos que se presentan a continuación corresponden a gasto consolidado.

En las siguientes tablas puede observarse cómo nuestra comunidad autónoma, en los años 2000 y 2001, ocupa el lugar duodécimo sobre un total de 17 comunidades autónomas, en el gasto por alumno de enseñanzas de régimen general.

**Financiación. Tabla 15**

**Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2000**

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Gasto por alumno
País Vasco	319.864	1.240.379.000	3.878
Navarra	82.528	306.522.000	3.714
Canarias	341.889	975.195.000	2.852
Galicia	430.026	1.207.862.000	2.809
Cantabria	84.841	235.024.000	2.770
La Rioja	42.358	117.264.000	2.768
Asturias	153.252	421.918.000	2.753
Castilla y León	389.811	1.070.803.000	2.747
Aragón	179.065	488.943.000	2.731
C.Valenciana	683.861	1.698.795.000	2.484
Baleares	140.397	344.915.000	2.457
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>315.735</b>	<b>771.032.000</b>	<b>2.442</b>
Cataluña	1.002.371	2.397.731.000	2.392
Extremadura	204.098	472.695.000	2.316
Murcia	231.557	533.178.000	2.303
Andalucía	1.443.016	3.044.315.000	2.110
Madrid	897.144	1.879.998.000	2.096
<b>Media global del gasto</b>	<b>6.941.813</b>	<b>17.206.569.000</b>	<b>2.479</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Financiación. Tabla 16

## Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2001

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Incremento
País Vasco	312.237	1.354.640.000	4.338	11,88%
Navarra	80.827	330.887.000	4.094	10,22%
Asturias	146.533	457.065.000	3.119	13,30%
La Rioja	41.684	127.920.000	3.069	10,85%
Castilla y León	378.919	1.159.332.000	3.060	11,38%
Canarias	335.374	1.006.278.000	3.000	5,19%
Galicia	413.154	1.235.961.000	2.992	6,51%
Aragón	176.289	519.099.000	2.945	7,84%
Extremadura	199.576	566.485.000	2.838	22,56%
Cantabria	82.906	234.501.000	2.829	2,11%
Baleares	142.251	396.606.000	2.788	13,49%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>313.039</b>	<b>870.652.000</b>	<b>2.781</b>	<b>13,89%</b>
C.Valenciana	678.697	1.844.148.000	2.717	9,38%
Cataluña	996.897	2.498.686.000	2.506	4,78%
Murcia	230.154	575.282.000	2.500	8,55%
Madrid	891.293	2.068.492.000	2.321	10,75%
Andalucía	1.431.566	3.232.983.000	2.258	7,05%
<b>Media global del gasto</b>	<b>6.851.396</b>	<b>18.479.017.000</b>	<b>2.697</b>	<b>8,81%</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

La tabla siguiente refleja un avance Castilla-La Mancha en el gasto por alumno con relación a las demás comunidades entre las cuales ha pasado del duodécimo al séptimo lugar.

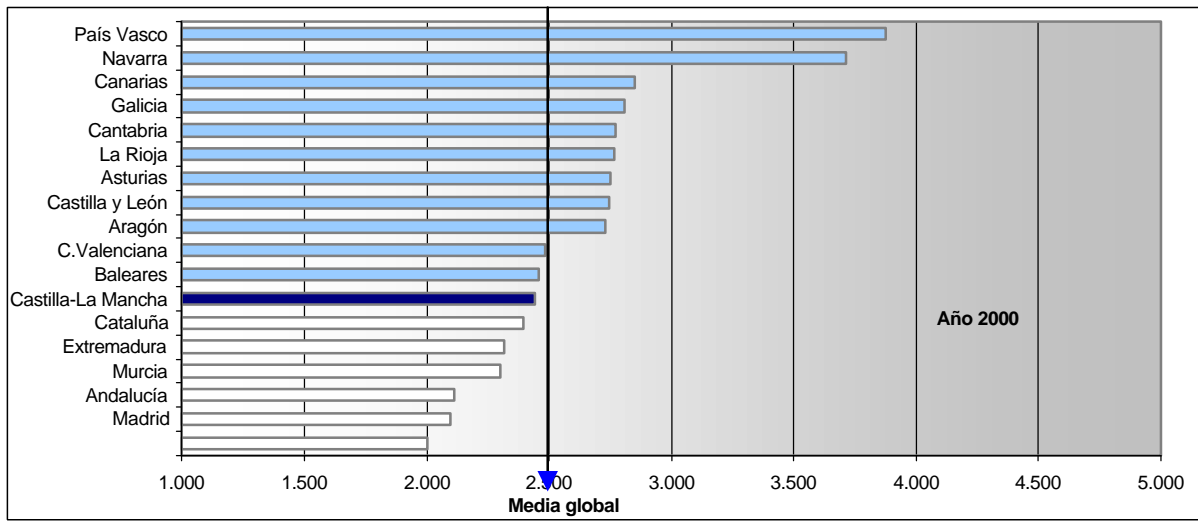
Financiación. Tabla 17

## Gasto total y gasto por alumno en educación no universitaria por comunidades autónomas. Año 2002

Comunidad Autónoma	Nº Alumnos	Gasto no universitaria	Media	Incremento
País Vasco	305.990	1.445.241.300	4.723	8,87%
Navarra	82.013	350.103.900	4.269	4,28%
Galicia	388.724	1.357.780.100	3.493	16,76%
Asturias	140.371	489.323.200	3.486	11,76%
Extremadura	195.013	660.819.200	3.389	19,38%
Castilla y León	370.585	1.252.674.000	3.380	10,48%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>310.659</b>	<b>1.016.259.500</b>	<b>3.271</b>	<b>17,62%</b>
La Rioja	41.327	134.271.000	3.249	5,87%
Aragón	175.197	568.025.500	3.242	10,11%
Canarias	330.583	1.036.703.000	3.136	4,52%
Cantabria	80.171	247.381.000	3.086	9,09%
Baleares	143.866	441.603.000	3.070	10,10%
C.Valenciana	678.777	2.046.404.900	3.015	10,95%
Cataluña	999.108	2.798.434.500	2.801	11,75%
Murcia	232.027	611.810.000	2.637	5,49%
Madrid	897.594	2.272.227.500	2.531	9,08%
Andalucía	1.414.842	3.419.115.700	2.417	7,01%
<b>Media global del gasto</b>	<b>6.786.847</b>	<b>20.148.177.300</b>	<b>2.969</b>	<b>10,07%</b>

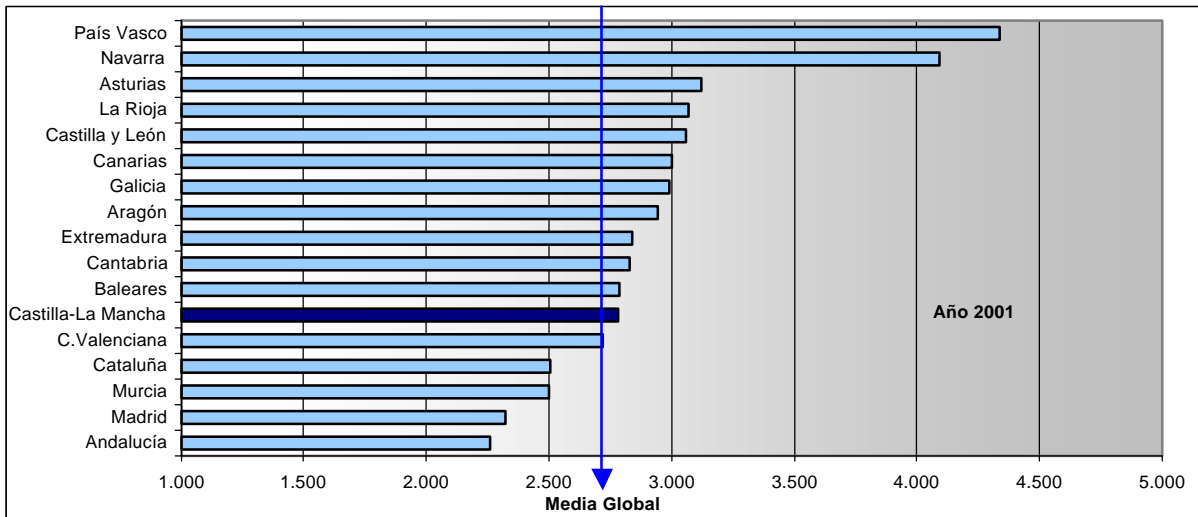
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 3**  
**Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2000**



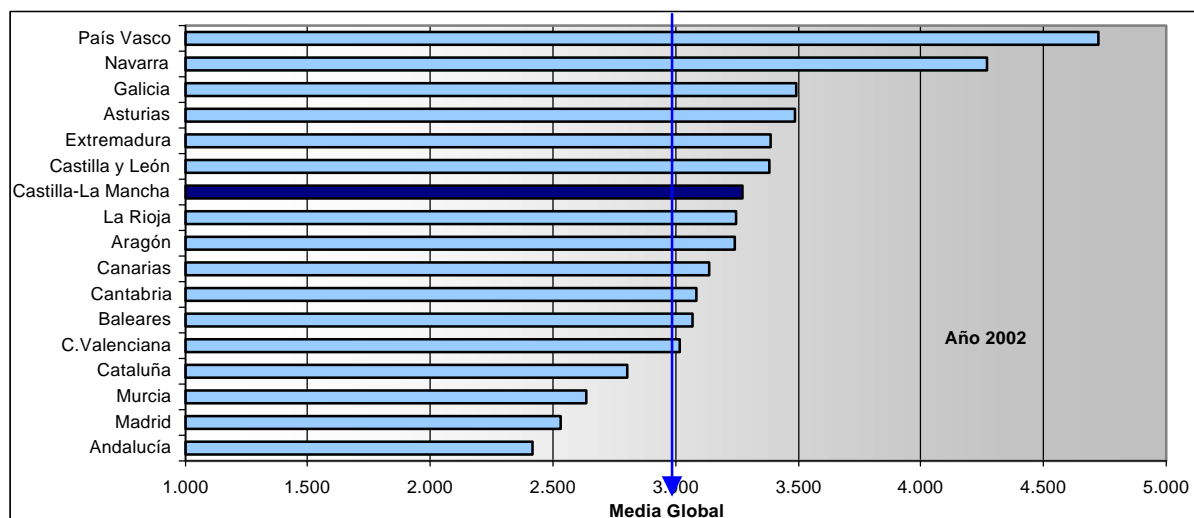
Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 4**  
**Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2001**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Financiación. Gráfico 5  
Comparativa del gasto por alumno por comunidades autónomas. Año 2002



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

En las tablas siguientes analizamos la relación del gasto en educación con el PIB de nuestra Comunidad Autónoma y su evolución, y hacemos una comparativa con el resto de Comunidades Autónomas. Castilla-La Mancha ocupaba, al asumir las transferencias educativas, en cuanto al porcentaje del PIB destinado a educación de la Comunidad Autónoma correspondiente, el sexto lugar y, en el curso siguiente el segundo lugar.

Financiación. Tabla 18  
Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2000

Comunidad Autónoma	Gasto no universitaria	PIB	% Gasto respecto al PIB
Extremadura	472.695.000	10.523.951.000	4,49%
Canarias	975.195.000	24.493.292.000	3,98%
Andalucía	3.044.315.000	81.901.975.000	3,72%
Galicia	1.207.862.000	32.706.583.000	3,69%
Murcia	533.178.000	14.438.944.000	3,69%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>771.032.000</b>	<b>20.967.217.000</b>	<b>3,68%</b>
País Vasco	1.240.379.000	39.304.829.000	3,16%
Castilla y León	1.070.803.000	34.569.178.000	3,10%
Asturias	421.918.000	13.753.167.000	3,07%
Cantabria	235.024.000	7.830.884.000	3,00%
Navarra	306.522.000	10.340.459.000	2,96%
C.Valenciana	1.698.795.000	59.283.043.000	2,87%
Aragón	488.943.000	19.066.328.000	2,56%
La Rioja	117.264.000	4.627.788.000	2,53%
Baleares	344.915.000	15.276.093.000	2,26%
Cataluña	2.397.731.000	113.230.643.000	2,12%
Madrid	1.879.998.000	104.629.898.000	1,80%
<b>Porcentaje medio</b>	<b>17.206.569.000</b>	<b>606.944.272.000</b>	<b>2,83%</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Tabla 19**

**Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2001**

Comunidad Autónoma	Gasto no universitaria	Incremento	PIB	% Gasto respecto al PIB
Extremadura	566.485.000	22,56%	11.066.893.000	5,12%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>870.652.000</b>	<b>13,89%</b>	<b>22.183.141.000</b>	<b>3,92%</b>
Canarias	1.006.278.000	5,19%	26.372.713.000	3,82%
Murcia	575.282.000	8,55%	15.587.934.000	3,69%
Andalucía	3.232.983.000	7,05%	88.322.083.000	3,66%
Galicia	1.235.961.000	6,51%	34.786.054.000	3,55%
País Vasco	1.354.640.000	11,88%	41.744.311.000	3,25%
Castilla y León	1.159.332.000	11,38%	36.896.843.000	3,14%
Asturias	457.065.000	13,30%	14.606.373.000	3,13%
Navarra	330.887.000	10,22%	11.019.618.000	3,00%
C.Valenciana	1.844.148.000	9,38%	63.714.267.000	2,89%
Cantabria	234.501.000	2,11%	8.403.946.000	2,79%
La Rioja	127.920.000	10,85%	4.968.605.000	2,57%
Aragón	519.099.000	7,84%	20.287.187.000	2,56%
Baleares	396.606.000	13,49%	16.389.683.000	2,42%
Cataluña	2.498.686.000	4,78%	120.238.198.000	2,08%
Madrid	2.068.492.000	10,75%	112.558.205.000	1,84%
Porcentaje medio	18.479.017.000	8,81%	649.146.054.000	2,85%

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Tabla 20**

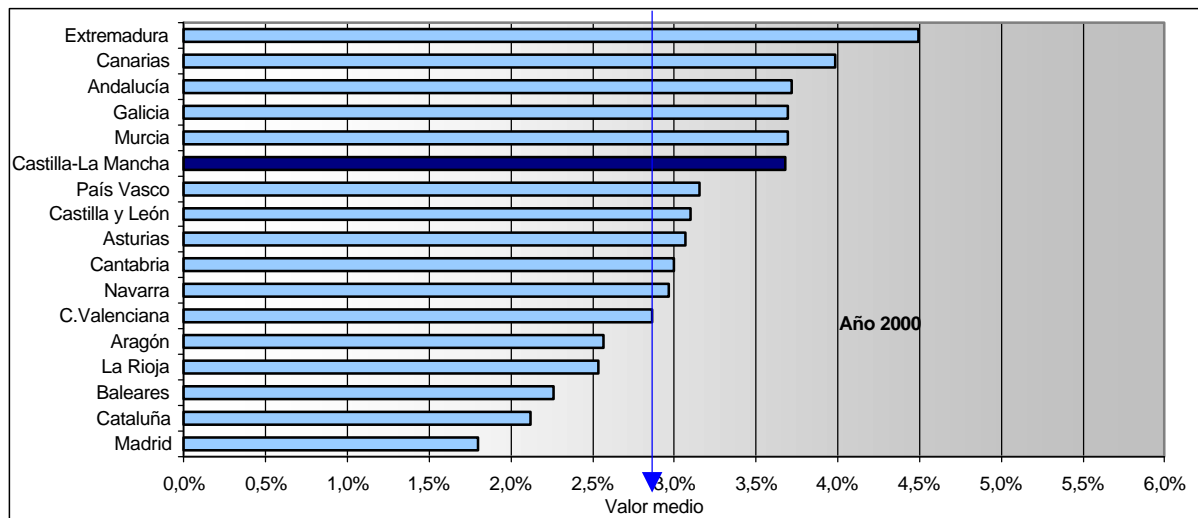
**Relación del gasto en educación no universitaria con el PIB por comunidades. Año 2002**

Comunidad Autónoma	Gasto no universitaria	Incremento	PIB	% Gasto respecto al PIB
Extremadura	660.819.200	19,38%	11.881.740.000	5,56%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.016.259.500</b>	<b>17,62%</b>	<b>23.600.831.000</b>	<b>4,31%</b>
Canarias	1.036.703.000	4,52%	27.913.263.000	3,71%
Galicia	1.357.780.100	16,76%	36.840.684.000	3,69%
Murcia	611.810.000	5,49%	16.757.728.000	3,65%
Andalucía	3.419.115.700	7,01%	94.728.615.000	3,61%
País Vasco	1.445.241.300	8,87%	44.179.737.000	3,27%
Castilla y León	1.252.674.000	10,48%	39.362.717.000	3,18%
Asturias	489.323.200	11,76%	15.444.555.000	3,17%
C.Valenciana	2.046.404.900	10,95%	67.918.367.000	3,01%
Navarra	350.103.900	4,28%	11.778.530.000	2,97%
Cantabria	247.381.000	9,09%	8.911.516.000	2,78%
Aragón	568.025.500	10,11%	21.490.309.000	2,64%
La Rioja	134.271.000	5,87%	5.210.272.000	2,58%
Baleares	441.603.000	10,10%	17.269.680.000	2,56%
Cataluña	2.798.434.500	11,75%	127.808.594.000	2,19%
Madrid	2.272.227.500	9,08%	120.177.943.000	1,89%
Porcentaje medio	20.148.177.300	10,07%	691.275.081.000	2,91%

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 6**

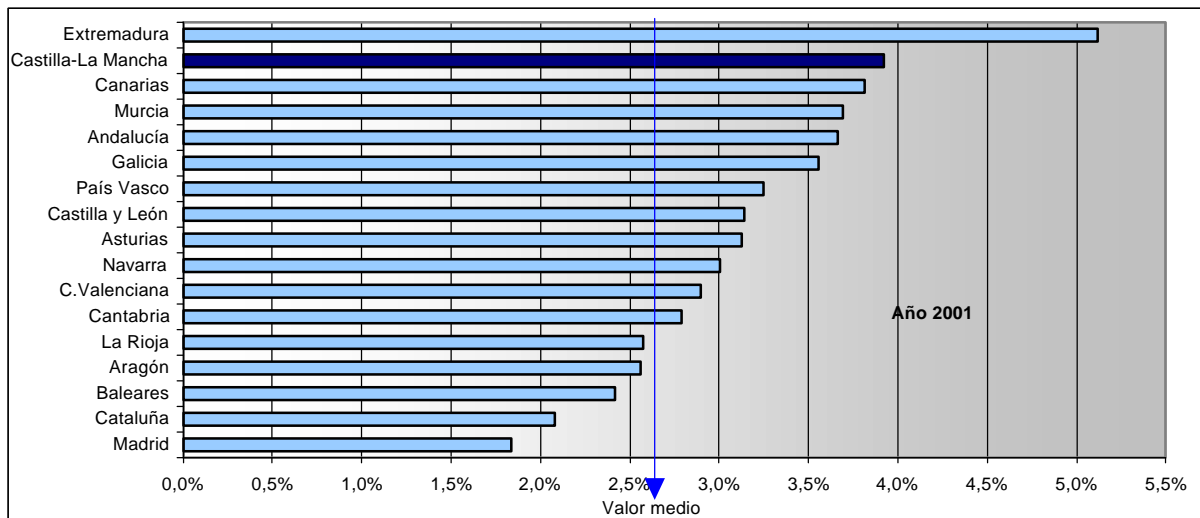
**Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2000**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

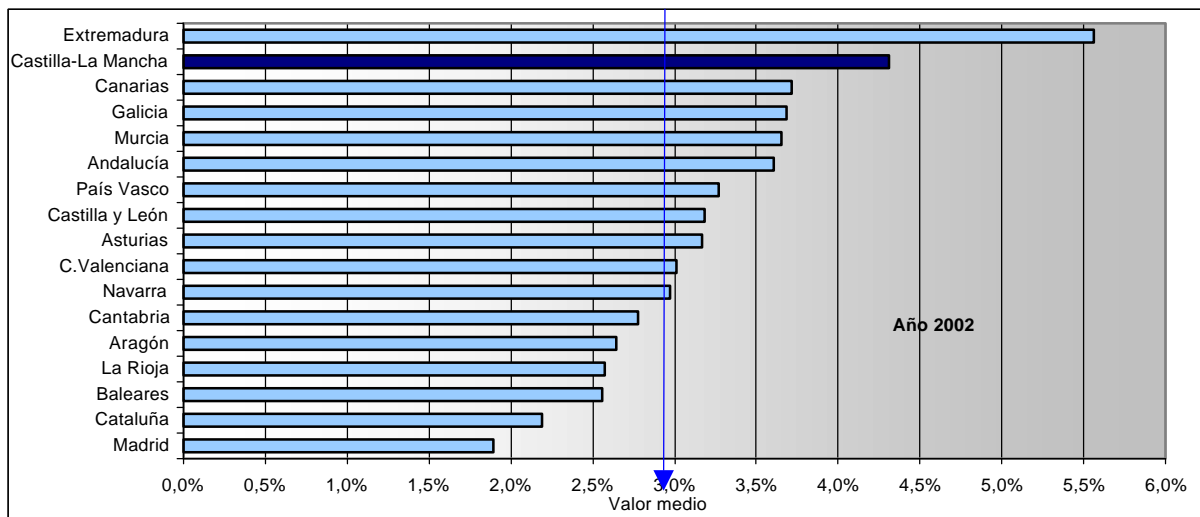


**Financiación. Gráfico 7**  
**Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2001**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

**Financiación. Gráfico 8**  
**Comparativa del porcentaje de gasto no universitario respecto al PIB regional. Año 2002**



Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Existe una fuerte correspondencia entre el porcentaje de los presupuestos que cada comunidad autónoma dedica a educación y el peso relativo de la red pública en cada una de ellas (véase la tabla siguiente). Así, en Castilla-La Mancha los centros públicos escolarizan el 81,2% del alumnado de enseñanzas de régimen general, el porcentaje más alto de todas las comunidades autónomas. Le siguen Extremadura (80,3%), Canarias (78,5%), Andalucía (76,5%) y Murcia (74,9%). En lo que se refiere a la relación entre presupuestos de educación de las administraciones regionales y el PIB de cada comunidad, Extremadura se sitúa en primer lugar con un 5,12%, seguida de Castilla-La Mancha (3,92%), Canarias (3,82%), Murcia (3,69%) y Andalucía (3,66%).

**Financiación. Tabla 21**  
**Distribución del alumnado en las comunidades autónomas según la titularidad de los centros**

	En centros públicos	% en centros públicos	En centros privados	Alumnado total
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>252.509</b>	<b>81,2%</b>	<b>58.353</b>	<b>310.862</b>
Extremadura	156.357	80,2%	38.598	194.955
Canarias	263.858	78,5%	72.367	336.225
Andalucía	1.076.297	76,5%	331.278	1.407.575
Murcia (Región)	169.146	74,9%	56.602	225.748
Galicia	296.317	73,4%	107.352	403.669
Asturias (Principado)	97.417	69,6%	42.529	139.946
Comunidad Valenciana	464.348	67,9%	219.417	683.765
Castilla y León	251.070	67,8%	119.422	370.492
Rioja (La)	27.382	66,3%	13.945	41.327
Cantabria	51.643	64,3%	28.721	80.364
Aragón	109.902	62,9%	64.856	174.758
Navarra	50.785	61,9%	31.228	82.013
Baleares (Islas)	88.519	61,6%	55.277	143.796
Cataluña	581.415	58,1%	420.136	1.001.551
Madrid (Comunidad de)	506.354	56,5%	389.911	896.265
País Vasco	146.441	47,7%	160.438	306.879
<b>TOTAL</b>	<b>4.614.203</b>	<b>67,5%</b>	<b>2.216.786</b>	<b>6.830.989</b>

Fuente: Consejo Escolar del Estado. Informe sobre la situación del sistema educativo. Curso 2001-2002.

## 2.2. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

En la ley 13/99 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2000 se creó un Fondo Regional de Cooperación Local. La distribución de ese fondo se realiza: el 95% se destina a municipios, el 4% a Mancomunidades, el 1% restante para atender urgencias. En cuanto a la distribución de la parte destinada a municipios, la ley establece a su vez que se distribuirá en un 30% para municipios de hasta 2000 habitantes, de forma no específica, en un 30% para municipios de más de 2000 habitantes, para realizar obras y atender servicios de competencia municipal, preferentemente de servicios obligatorios como obras en centros, conservación..., y el 40% restante se destinará a sectores relacionados con Educación, Empleo, Deportes, Bienestar Social, Sanidad, Medio Ambiente... por convocatoria pública.

En cuanto al importe destinado en los diversos presupuestos para atender este Fondo Regional de Cooperación Local es el siguiente:

Año 2000	Se crea el Fondo pero no se destina cantidad alguna
Año 2001	53.733.739,61 € (8.940.542.000 pts.)
Año 2002	54.808.420 €
Año 2003	55.905.000 €

En cuanto a las partidas que aparecen en los presupuestos de la Consejería de Educación destinadas a las Corporaciones Locales para la realización de programas educativos mediante convenios u otras transferencias pueden verse en la tabla 9. La cantidad destinada a este concepto en el último año fue de 13.722.610 €, lo que ha supuesto un incremento de 16,5% sobre el año anterior.

En la tabla 22 aparecen las partidas más importantes de gasto en educación que destinan los Ayuntamientos en sus presupuestos, así como el porcentaje que suponen de ese gasto, según la información que nos ha sido remitida por 383 Ayuntamientos de los 919 que integran la Comunidad Autónoma. A todos ellos se les solicitó información (véase el ANEXO V. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha en la página 251).

De las localidades que han respondido, 126 no realizan ningún gasto al carecer de cualquier tipo de servicio educativo. No existe en ellos población escolar que justifique su necesidad. La población media de estas localidades es de 118 habitantes, siendo su población total de 14.807 habitantes ( un 0,8% de la población total).

**Financiación. Tabla 22**  
**Ayuntamientos y educación. Porcentaje de las partidas de gasto. 2002/03**

CONCEPTO	Total partida de gasto	Porcentaje de la partida
Inversión en infraestructuras y equipamientos culturales y deportivos	24.828.700	31,4%
Programa de Actividades Deportivas	9.441.321	11,9%
Limpieza y mantenimiento de los centros	7.689.398	9,7%
Otras enseñanzas: Escuelas Municipales de Música, de Idiomas,...	4.810.012	6,1%
Escuelas Municipales Infantiles	4.270.029	5,4%
Escuelas-taller o casas de oficios	4.214.755	5,3%
Bibliotecas	4.012.119	5,1%
Centros Culturales (Casas de la Cultura,...)	3.815.034	4,8%
Actividades de carácter social (en relación con el absentismo, la inmigración,...)	3.548.680	4,5%
Talleres formativos, lúdicos, artísticos (pintura, música, teatro,...)	3.010.973	3,8%
Conserjes	2.583.258	3,3%
Subvenciones a asociaciones de carácter cultural, entre ellas las AMPA	1.522.400	1,9%
Ayudas para comedores escolares	1.432.698	1,8%
Programas de Garantía Social	1.353.993	1,7%
Museos	838.183	1,1%
Certámenes literarios y artísticos (promoción, premios,...)	712.918	0,9%
Actividades extraescolares en colaboración con los centros educativos	467.137	0,6%
Ayudas para transporte escolar	262.596	0,3%
Becas para libros de texto y otros materiales escolares	242.556	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>79.056.760</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información remitida por los ayuntamientos (véase ANEXO V. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha en la página 251)

► El Consejo Escolar valora el incremento sostenido de los presupuestos en educación y anima al gobierno regional a seguir en esta línea hasta alcanzar el 6 % del PIB.

► Las nuevas realidades de la inmigración y la sociedad de la información en nuestras escuelas hacen más acuciante la consecución de este objetivo.

La respuesta normalizada a las necesidades educativas del alumnado (atención al alumnado inmigrante, con necesidades educativas especiales, en desventaja social, etc.) requiere seguir incrementando los recursos dedicados a la educación en esta Comunidad Autónoma.

La necesidad de adecuar los centros educativos a las nuevas realidades de la sociedad de la información y la comunicación requiere, además de un plan plurianual de inversiones adaptado a la realidad de los centros debatido y consensado con toda la comunidad educativa, un conjunto de medidas que faciliten su uso por el alumnado y por el conjunto de la comunidad educativa.

### 3. Los niveles educativos

Una de las notas características del curso 2002-2003 fue la ralentización en la generación de normas por la inminente publicación de la Ley de Calidad. La Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación, de 23 de diciembre (en adelante LOCE), introdujo diversas modificaciones en la ordenación de las diversas enseñanzas y generó a su vez la publicación de varias disposiciones de desarrollo que, aunque no iban a ser de aplicación en el curso 2002-2003, trasladaron cierta provisionalidad a cualquier instrucción que no estuviera basada en ellas.

El sistema educativo, basado hasta ahora en el diseño dado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (en adelante LOGSE), sufrió modificaciones en buena parte de sus preceptos. En lo que afecta a este apartado de niveles educativos, fueron derogados todos los artículos que regulaban la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la educación especial, las enseñanzas de idiomas y la educación de las personas adultas. Alguno de sus principios fundantes como la comprensividad, la globalidad, el principio de integración y el de adaptación a las necesidades del alumno, especialmente en los tramos obligatorios, cedieron su protagonismo frente a la valoración del esfuerzo como garantía de progreso personal, la orientación del sistema hacia los resultados, la diversificación de trayectorias adaptada a la diversidad de aptitudes, la elevación de la consideración social del profesorado y el desarrollo de la autonomía de los centros educativos.

#### 3.1. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

##### 3.1.1. Datos generales

##### Distribución de los centros en función de la demografía

La población de Castilla-La Mancha se distribuye en 919 municipios, pero la cifra de núcleos de población evidentemente es mayor, ya que es frecuente que un mismo municipio esté a su vez organizado en varios núcleos de población. 707 localidades de la región tienen servicio educativo, es decir, son sede al menos de un colegio de educación primaria o forman parte de un CRA. 298 municipios de la región carecen de servicio educativo. Se trata de municipios muy pequeños cuya población media es de 101 habitantes (cifra inferior en un 6% a la correspondiente al curso 2001-2002).

Niveles educativos. Tabla 1  
Número de localidades con servicio educativo

	Educación infantil y primaria		Educación secundaria		
	Con oferta de educación infantil y primaria (1)	Agrupadas en CRA (2)	Con oferta de ESO (3)	Con oferta de bachillerato (4)	Con oferta de FP (5)
Albacete	129	83	19	14	12
Ciudad Real	116	3	31	28	11
Cuenca	175	149	20	13	5
Guadalajara	91	74	14	9	4
Toledo	196	12	31	26	13
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>707</b>	<b>321</b>	<b>115</b>	<b>90</b>	<b>45</b>

(1) Localidades con oferta de educación primaria. Incluye 407 con colegio de educación primaria, 306 agrupadas en CRA

(2) Localidades integradas en colegios rurales agrupados (CRA). Son parte de los 710 de la columna anterior.

(3) Localidades que cuentan con un instituto de educación secundaria (IES), o un IESO o una sección de educación secundaria (SES)

(4) Localidades que cuentan con IES.

(5) Localidades cuyos IES ofertan ciclos de grado medio o superior de la formación profesional específica

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

**Niveles educativos. Tabla 2**  
**Municipios que carecen de servicio educativo**

	Municipios sin oferta educativa	Total de municipios	% respecto al total de municipios
Albacete	5	87	6%
Ciudad Real	3	102	3%
Cuenca	69	238	29%
Guadalajara	203	288	70%
Toledo	18	204	9%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>298</b>	<b>919</b>	<b>32%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y de la Consejería de Educación

El servicio educativo se mantiene en una localidad siempre que haya 4 alumnos por escolarizar. En algunas localidades, donde hay 5 o 6 alumnos, éstos son transportados puesto que las familias prefieren que sus hijos estén escolarizados en poblaciones cercanas, lo que incrementa el número de localidades sin servicio educativo..

**Niveles educativos. Tabla 3**  
**Número de localidades según la oferta educativa que se imparte en ellas**

	Albacete				Ciudad Real				Cuenca				Guadalajara				Toledo				Castilla-La Mancha			
	CRA	CP	IESO	IES	CRA	CP	IESO	IES	CRA	CP	IESO	IES	CRA	CP	IESO	IES	CRA	CP	IESO	IES	CRA	CP	IESO	IES
0 a 500	51	3	0	0	0	26	0	0	100	1	0	0	54	2	0	0	7	34	0	0	212	66	0	0
500 a 2000	32	18	2	1	3	47	1	1	47	10	4	3	20	3	2	2	5	74	1	0	107	152	10	7
2000 a 5000	0	17	3	5	0	16	1	4	2	8	3	3	0	9	2	5	0	58	3	9	2	108	12	26
más de 5000	0	8	0	8	0	24	1	23	0	7	0	7	0	3	1	2	0	18	1	17	0	60	3	57
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>113</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>149</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>74</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>184</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>321</b>	<b>386</b>	<b>25</b>	<b>90</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y de la Consejería de Educación

Un total de 321 localidades (35%) está recibiendo oferta de educación infantil y primaria a través de los CRA. En algunos pequeños núcleos donde el número de alumnos no llega a cuatro son transportados a localidades cercanas. Prácticamente dos tercios de las localidades agrupadas en CRA son menores de 500 habitantes. Especialmente relevante por la concentración de la respuesta en CRA es la situación de Cuenca (el 85% de las localidades que son sede de alguna instalación educativa están agrupadas en CRA) y Guadalajara (el 81%) y, algo menos en Albacete (el 64%). En las provincias de Ciudad Real y Toledo apenas se ha implantado este modelo a pesar de que algunos territorios presentan características demográficas semejantes a las otras provincias.

Un total de 386 localidades (el 38% de los municipios de la región más 36 núcleos inferiores a municipio) tienen un colegio de educación infantil y primaria. De ellas 69 tienen incluso menos de 500 habitantes.

En 112 de los 919 municipios de la comunidad autónoma (12,2% del total de municipios) se oferta el tramo de enseñanzas que comprende desde la educación infantil hasta el segundo ciclo de la ESO, último periodo de la enseñanza obligatoria. Desde el resto de los municipios el alumnado debe trasladarse en algún momento de su escolarización obligatoria. La situación se agudiza si consideramos las enseñanzas de bachillerato, ya que el número de localidades en que se puede encontrar esta oferta se reduce a 90. Piénsese en las enseñanzas de formación profesional específica que sólo se imparte en el 4,9% de los municipios de la comunidad autónoma.

Los centros de titularidad privada se concentran en pocos municipios, un 5,01% en Educación Infantil y Primaria y un 4,57% en Secundaria. Estos municipios son capitales o cuentan, en su mayoría, con una población que supera los 5.000 habitantes. Una buena parte de estas localidades cuentan con más de un colegio público y centro de secundaria. La oferta de centros de titularidad privada es minoritaria salvo en Talavera de la Reina, y en la educación secundaria de Guadalajara, Alcázar de San Juan y Valdepeñas.

**Niveles educativos. Tabla 4**  
**Localidades con centros privados y número de habitantes**

	Localidad	Número de habitantes
Albacete	Albacete	155.142
	Almansa	24.454
	Caudete	9.388
	Elche de la Sierra	3.873
	Hellín	28.890
	Roda (La)	14.331
	Villarrobledo	24.074
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	27.229
	Almodóvar del Campo	7.164
	Bolaños de Calatrava	11.580
	Campo de Criptana	13.193
	Ciudad Real	65.703
	Daimiel	17.493
	Herencia	7.495
	Manzanares	18.157
	Miguelturra	10.978
	Puertollano	49.804
	Santa Cruz de Mudela	4.772
	Socuéllamos	11.994
	Solana (La)	15.392
	Tomelloso	31.503
Valdepeñas	26.880	
Cuenca	Villanueva de los Infantes	5.839
	Villarrubia de los Ojos	9.931
	Cuenca	47.201
	Huete	2.071
	San Clemente	6.679
Guadalajara	Tarancón	12.375
	Uclés	303
	Azuqueca de Henares	22.252
	Guadalajara	70.732
Toledo	Humanes	1.230
	Sigüenza	4.796
	Bargas	7.333
	Burguillos de Toledo	1.280
	Casarrubios del Monte	3.769
	Cebolla	3.077
	Corral de Almaguer	5.631
	Fuensalida	8.206
	Illescas	12.704
	Lagartera	1.701
	Mora	9.722
	Noblejas	3.149
	Ocaña	6.679
	Oliás del Rey	4.939
	Puebla de Montalbán (La)	7.540
	Quintanar de la Orden	10.193
	Talavera de la Reina	79.916
	Toledo	72.549
	Torrijos	10.530
Villacañas	9.739	
Villanueva de Alcardete	3.503	

Fuente: INE y Consejería de Educación y Ciencia

**Niveles educativos. Tabla 5**  
**Número de centros privados con oferta de educación infantil, primaria y secundaria**

	Infantil y primaria	Secundaria
Albacete	7	7
Ciudad Real	16	14
Cuenca	3	5
Guadalajara	3	4
Toledo	17	12
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>46</b>	<b>42</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Red de centros**

**Niveles educativos. Tabla 6**

**Red de centros educativos de enseñanzas de régimen general en el curso 2002-2003. Centros públicos**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
CP sólo educación infantil	1	0	0	0	0	1
CP ed. Infantil y primaria	59	183	35	33	188	498
CP sólo ed. Primaria	1	1	0	0	0	2
CP Con ESO	33	15	4	0	22	74
<b>Total CP</b>	<b>94</b>	<b>199</b>	<b>39</b>	<b>33</b>	<b>210</b>	<b>575</b>
CRA ed. Infantil y primaria	10	0	27	18	2	57
CRA con ESO	10	1	0	0	0	11
<b>Total CRA</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>68</b>
Centros de Educación especial	2	2	1	1	2	8
Escuelas hogar	3	2	1	3	0	9
<b>Total ed. infantil y primaria</b>	<b>119</b>	<b>204</b>	<b>68</b>	<b>55</b>	<b>214</b>	<b>660</b>
IES	35	51	18	17	43	164
IESO	4	2	6	4	5	21
SES	1	1	1	1	0	4
<b>Total ed. secundaria</b>	<b>40</b>	<b>54</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>189</b>
Escuelas de arte		2			2	4
Centros de educación de personas adultas	5	10	4	3	10	32
<b>Total provincial</b>	<b>164</b>	<b>270</b>	<b>97</b>	<b>80</b>	<b>274</b>	<b>885</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En adultos además 64 aulas y 399 actuaciones

**Niveles educativos. Tabla 7**

**Red de centros educativos de enseñanzas de régimen general en el curso 2002-2003. Centros privados**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Educación infantil	3	0	0	3	5	11
Educación Primaria	1	0	0	0	0	1
Educación Infantil y Primaria	5	5	1	0	4	15
Educación Primaria y ESO	0	0	0	1	0	1
Educación Infantil, Primaria y ESO	18	20	3	4	23	68
ESO	0	1	0	0	0	1
ESO y Bachillerato	1	1	1	2	1	6
Bachillerato	0	0	0	1	0	1
Educación Infantil, Primaria, Eso y Bachillerato	0	4	1	3	10	18
Educación Infantil, Primaria, Eso, Bachillerato y FP	0	1	0	0	0	1
Educación Infantil, Primaria, Eso, y FP	0	0	0	0	1	1
Educación Infantil, Primaria, Eso, FP y G. Social	0	1	1	0	1	3
Educación Infantil, Primaria, Eso, Bachillerato, FP y G. Social	0	1	0	1	0	2
ESO, F.P y G. Social	0	3	0	0	0	3
Formación Profesional	2	2	2	1	2	9
Formación Profesional y G- Social	0	0	0	0	1	1
C. EDUCACIÓN ESPECIAL	3	3	1	0	5	12
<b>TOTAL de centros</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>53</b>	<b>154</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Niveles educativos. Tabla 8**

**Red de centros públicos de enseñanzas de régimen especial en el Curso 2002-2003**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Escuelas de arte	0	2	0	0	2	4
Escuelas oficiales de idiomas	4	5	1	1	2	13
Conservatorios	3	5	1	1	1	11
<b>Total provincial</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>28</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Unidades**

**Niveles educativos. Tabla 9**

**Unidades de las distintas enseñanzas de régimen general en centros públicos**

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	Total
Albacete	489	1.072	543	250	155	14	2.523
Ciudad Real	646	1.390	804	306	217	21	3.384
Cuenca	245	653	321	109	70	8	1.406
Guadalajara	209	479	240	108	79	10	1.125
Toledo	724	1.495	742	284	212	33	3.490
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.313</b>	<b>5.089</b>	<b>2.650</b>	<b>1.057</b>	<b>733</b>	<b>86</b>	<b>11.928</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Niveles educativos. Tabla 10  
Unidades de las distintas enseñanzas de régimen general en centros privados

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	Total
Albacete	91	189	104	11	6	0	401
Ciudad Real	115	246	174	29	41	7	612
Cuenca	24	49	37	6	5	1	122
Guadalajara	49	98	93	35	11	2	288
Toledo	174	350	239	53	18	3	837
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>453</b>	<b>932</b>	<b>647</b>	<b>134</b>	<b>81</b>	<b>13</b>	<b>2.260</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Actuaciones en infraestructuras

### Infraestructuras en educación infantil

Durante el curso 2002-2003 se abordó la ampliación de veintidós centros de educación primaria. En diez de ellos las ampliaciones afectaron a las enseñanzas de educación infantil, con un total de treinta y ocho unidades construidas. La distribución de estas ampliaciones y el importe de las mismas se detalla en el apartado dedicado a la educación primaria.

Educación infantil. Tabla 1  
Evolución de los nuevos centros de educación infantil y primaria 2000-2003

	Número de centros	Número de unidades de ed. infantil	Número de unidades de ed. primaria	Inversión
Centros finalizados	27	75	123	24.899.168,50
Centros ejecución	27	120	123	32.131.967,36
Próxima ejecución	4	13	19	3.600.725,09
<b>Total Primaria</b>	<b>58</b>	<b>208</b>	<b>265</b>	<b>60.631.860,95</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Infraestructuras de educación primaria

Educación primaria. Tabla 1  
Actuaciones en infraestructuras en colegios de educación primaria

Localidad	Centro	Unidades		Importe	Estado
<b>ALBACETE</b>					
Herrera, La	CRA. Los Llanos	0	+	1	96.683,19 T
Albacete	CP Diego Velázquez	9		0	480.000,00
Albacete	CP. Cristóbal Valera	0		2	300.000,00
<b>CIUDAD REAL</b>					
Almadén	CP. Hijos de Obreros			GIMNASIO	295.027,05 E
Arenas de San Juan	CP. Bernabé			GIMNASIO	129.217,61 T
Puertollano	CP. Ángel Andrade			AULA U.M.	67.840,00 E
<b>CUENCA</b>					
Cañete	CP.	0		2	132.000,00
Villar de Olalla	CRA. Zona Centro	2	+	0	321.301,00 E
<b>TOLEDO</b>					
Camarena	CP. María del Mar	2	+	0	170.794,21 T
Casar de Escalona, El	CP. Nuestra Señora de Hortum Sancho			AULA U.M.	131.826,60 E
Casarrubios del Monte	CP San Juan de Dios	4	+	0	291.490,82 E
Escalona	CP Inmaculada Concepción	4	+	3	637.112,18 E
Cuerva	CP. Soledad Alonso Dorado	0	+	2	117.576,68 T
Chozas de Canales	CP. María Magdalena	0	+	2	157.998,56 E
Lominchar	CP. Ramón y Cajal	3	+	0	198.744,37 T
Numancia de la Sagra	CP. Santísimo Cristo de la Misericordia	2	+	0	329.664,99 E
San Pablo de los Montes	CP. Nuestra Señora de Gracia	0	+	3	226.960,20 T
Seseña	CP Gabriel Uriarte	0	+	4	279.447,97 T
Ugena	CP. Miguel de Cervantes	0	+	2	139.208,25 T
Argés	CP. Tirso de Molina	2		0	132.222,00
Toledo	CP. C/ Bélgica, Aulario Provisional	6		0	180.000,00
Yuncos	CP Nª Sª del Consuelo	4	+	0	284.456,62 E
<b>21 localidades</b>	<b>22 centros</b>	<b>38</b>	<b>+</b>	<b>21</b>	<b>5.099.572,30</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia



**Educación primaria. Tabla 2**  
**Evolución de las ampliaciones 2000-2003**

<b>E. PRIMARIA</b>	<b>Nº Centros</b>	<b>Unidades Inf.</b>	<b>Unid. Prim.</b>	<b>Inversión</b>
Centros finalizados	61	98	64	17.583.458,74
Centros ejecución	16	19	21	4.360.728,26
Próxima ejecución	23	13	27	7.375.544,29
<b>Subtotal Primaria</b>	<b>100</b>	<b>130</b>	<b>112</b>	<b>29.319.731,29</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 3**  
**Nuevos centros de educación infantil y primaria**

Localidad	Centro	Unidades			Importe	Estado
<b>ALBACETE</b>						
Albatana	CRA Laguna de Alboraj	3	+	0	173.386,27	T
Caudete	CP Gloria Fuertes	3	+	0	214.415,62	T
<b>CIUDAD REAL</b>						
Argamasilla De Calatrava	CP Virgen del Socorro	6	+	12	2.055.117,64	E
Fernancaballero	CP Manuel Sastre	2	+	4	667.153,23	T
Miguelturra	Nuevo Nº 2	3	+	6	1.486.104,20	E
Pedro Muñoz	CP Mª Luisa Cañas	6	+	0	470.969,00	E
Poblete	CP La Alameda	3	+	3	470.502,00	E
Tomelloso	Nuevo	3	+	6	1.442.050,00	E
Torralba De Calatrava	CP Cristo del Consuelo	3	+	0	245.291,74	E
Villanueva De Los Infantes	CP Arqueólogo García Bellido	6	+	4	973.728,62	E
Villarrubia De Los Ojos	CP Rufino Blanco	6	+	0	531.837,01	E
<b>CUENCA</b>						
Tragacete	CP	1		1	132.000,00	
Santa Cruz De Moya	CP	1		1	132.000,00	
Casas De Haro	CRA Tomas y Valiente	2	+	4	503.537,94	E
Cuenca	Nuevo Bº de la Luz	3	+	6	1.490.804,81	E
Iniesta	CP María Jover	3	+	3	534.299,76	T
<b>GUADALAJARA</b>						
Alovera	Nuevo Bº Parque Vallejo	6	+	12	2.448.262,00	E
Guadalajara	CP Up 7	6	+	12	2.272.239,22	E
Sacedón	CP La Isabela	0	+	6	898.213,00	E
<b>TOLEDO</b>						
Consuegra	CP Miguel de Cervantes	9	+	0	681.403,49	E
San Román de los Montes	CP Nuevo	1		1	170.000,00	
Oliás del Rey	CP Pedro Melendo García	3	+	4	740.397,37	E
Polán	CP José Mª Corcuera	6	+	0	447.966,87	E
Seseña	CP Gabriel Uriarte	6	+	0	272.898,78	A
Seseña Nuevo	Nuevo "Valle Grande"	3	+	6	2.138.648,55	E
Ventas De Retamosa	CP Virgen del Carmen	0	+	6	905.068,99	E
<b>Total</b>		<b>26</b>		<b>94 + 97</b>	<b>22.498.296,11</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Infraestructuras de ESO

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 1**  
**Actuaciones en infraestructuras de educación secundaria**

Localidad	Centro	Unidades		Importe	Estado
<b>ALBACETE</b>					
Albacete	IES "Don Bosco"		C.F.	2.056.672,30	E
Albacete	IES "Parque Lineal (San Juan)"	3	+	0	390.771,56 E
Albacete	IES "Universidad Laboral-Escuela de Hostelería"	2	+	0	407.750,02 E
<b>CIUDAD REAL</b>					
Ciudad Real	IES "Maestre de Calatrava"		C.F.	329.790,62	E
Tomelloso	IES "Francisco García Pavón"		C.F.	240.284,64	E
Villanueva de los Infantes	IES "Francisco de Quevedo"	6	+	0	663.102,50 E
Villanueva de los Infantes	IES "Ramón Giraldo"	6	+	0	506.167,92 E
<b>CUENCA</b>					
Cañete	Sección IES Landete			Pabellón	480.000,00
Cuenca	IES "Pedro Mercedes"		C.F.		169.207,60 T
Mota Del Cuervo	IES "Julián Zarco"	6	+	0	762.795,00 E
Sisante	IESO Nº 1		ADAPTACIÓN IESO		902.119,17 T
<b>GUADALAJARA</b>					
Brihuega	IESO Nº 1	8	+	0	1.521.410,00 E
<b>TOLEDO</b>					
Consuegra	IESO	12	+	0	1.225.822,00 E
Escalona	IES "Lazarillo de Tormes"		SS.CC.		180.303,63 COE
Fuensalida	IES		SS.CC.		300.000,00 COE
Navalmorales Los	IES	sscc	+	gimn.	1.021.522,63 CO
Puebla De Montalbán, La	IES "Juan de Lucena"	4	+	0	589.206,15 CO
Quintanar de la Orden	IES "Alonso Quijano"	CF	+	2	299.955,40 CO
Toledo	IES "Sefarad"	2	+	0	539.535,00 E
<b>16 localidades</b>	<b>19 centros</b>	<b>49</b>	<b>+</b>	<b>2</b>	<b>12.586.416,14</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 2**  
**Evolución de las ampliaciones 2000-2003**

E. SECUNDARIA	Nº Centros	Unidades ESO	Unid. Bach.	Inversión
Centros finalizados	42	164	24	23.558.532,34
Centros ejecución	12	38	14	8.141.709,28
Próxima ejecución	17	30	11	7.825.356,07
<b>Subtotal Secundaria</b>	<b>71</b>	<b>232</b>	<b>49</b>	<b>39.525.597,69</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Modificaciones en la oferta

## Modificaciones en la oferta de educación infantil

Generalmente los alumnos de educación infantil están escolarizados en colegios de educación primaria por lo que hemos agrupado en el apartado dedicado a dicho nivel la información relativa a ambas enseñanzas.

## Modificaciones en la oferta de educación primaria

Durante el curso 2002-2003 se crean cuatro nuevos CRA. Estos centros atenderán a 17 localidades y agruparán 15 antiguos colegios de educación primaria que ahora causan baja.

**Educación primaria. Tabla 4**  
**Nuevos CRA en el Curso 2002-2003**

Nuevos CRA	Localidades	Colegios que cesan actividades
Valdeganganga	La Felipa Tinajeros Valdeganganga	CP "Ntra. Sra. del Rosario" de Valdeganganga
Trillo	Gárgoles de Abajo Trillo	CP "Juan de Béjar" de Gárgoles de Abajo CP "Ciudad de Capadocia de Trillo"
Campillo de la Jara	Aldeanueva de San Bartolomé	CP "Arturo de Castro" de Aldeanueva de San Bartolomé
	Campillo de La Jara	CP "Catalina Granado" de Campillo de La Jara
	La Estrella	CP "María de La Estrella" de La Estrella
	Mohedas de La Jara	CP "Juan Sánchez González" de Mohedas de La Jara
	Puerto de San Vicente	CP "Jacinto Benavente" de Puerto de San Vicente
Navamorcuende	Sevilleja de La Jara	CP "Juan XXIII" de Sevilleja de la Jara
	Almendral de La Cañada Buenaventura	CP "Beata Ana Mª de San Bartolomé" de Almendral de La Cañada CP "Nª Sª del Buen Suceso" de Buenaventura

La Iglesuela	CP "Nº Sª de la Fuensanta" de La Iglesuela
Navamorcuede	CP "Nº Sª del Rosario" de Navamorcuede
Otero	CP "Cristo de la Misericordia" de Otero
Sotillo de las Palomas	CP "Sotillo de las Palomas" de Sotillo de las Palomas

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se dan de baja el Colegio de Educación Primaria "Santo Cristo" de Caracuel de Calatrava y el Colegio de Educación Especial "Valle de Alcudia" de Puertollano" ambos en la provincia de Ciudad Real. En Toledo cesa su actividad el Colegio de Educación Primaria "Corpus Christi".

### Modificaciones en la oferta de ESO

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 3**  
**Creación de centros públicos**

Provincia	IES	IESO
Albacete	IES n.º 14 de Albacete IES n.º 4 de Hellín	IESO n.º 1 de Balazote IESO n.º 1 de Chinchilla de Montearagón
Ciudad Real		
Cuenca		
Guadalajara	IES n.º 7 de Guadalajara	IESO n.º 1 de Cabanillas del Campo
Toledo	IES n.º 8 de Toledo	IESO n.º 1 de Toledo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Como podemos ver en la tabla anterior se han creado ocho nuevos centros de secundaria: 4 IES y 4 IESO. En el curso 2002-2003 estos nuevos IES imparten la ESO y los bachilleratos de humanidades y ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y de la salud. Los IESO imparten la ESO.

Además se han realizado las siguientes transformaciones.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 4**  
**Transformación de centros públicos**

Provincia	De SES a IES	De SES a IESO	De CFA a IESO
Albacete		Villamalea	Aguas Nuevas
Ciudad Real	Argamasilla de Calatrava	Moral de Calatrava, Piedrabuena	
Cuenca		Carboneras, Huete, Minglanilla, Priego, Sisante, Villamayor de Santiago	
Guadalajara		Brihuega, Sacedón, Yunquera	
Toledo		Belvis, Miguel Esteban, Navahermosa, Santa Cruz de la Zarza	

CFA: Centros de formación agroambiental

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Además de las transformaciones reseñadas en la tabla anterior, el Centro de Formación Agroambiental de Albadalejito de Cuenca se adscribe al IES "Pedro Mercedes" (se transfieren residencia, instalaciones y puestos de trabajo) y los profesores de los IES "Octavio Cuartero" y "Virrey Morcillo" de Villarrobledo quedan adscritos al IES n.º 3 de la misma localidad

Se autoriza la denominación de dos IESO en Toledo: el "Manuel de Guzmán" de Navahermosa y el "Velsinia" de Santa Cruz de la Zarza.

También se ha concedido la autorización para implantar el primer ciclo de ESO a los centros relacionados en la tabla siguiente, por lo que son ya pocos los institutos de educación secundaria que en el curso 2002-2003 no reciben alumnado de dicho ciclo( son 9 y están relacionados en la página n.º 56).

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 5**  
**Autorización de implantación de primer ciclo en centros públicos**

Provincia	Localidad	Centro
Albacete	Albacete	IES "Bachiller Sabuco"
		IES "Tomás Navarro Tomás"
		IES "Andrés de Valdenvira"
		IES "Universidad Laboral"
		IES "Amparo Sanz"
		IES "Leonardo Da Vinci"
	Hellín	IES "Diego de Siloé"
		IES "Melchor de Macanaz"
		IES "Cristóbal Lozano"
		IES "Justo Millán"

Ciudad Real		
Cuenca	Las Pedroñeras	IES "Fray Luis de León"
	Quintanar del Rey	IES "Fernando de los Ríos"
Guadalajara	Guadalajara	IES "Brianda de Mendoza"
		IES "Antonio Buero Vallejo"
		IES "Castilla"
		IES "José Luis Sampedro"
		IES "Liceo Caracense"
Toledo	Talavera de la Reina	IES "Luis de Lucena"
		IES "San Isidro"
		IES "Gabriel Alonso Herrera"
		IES "J. Antonio Castro"
		IES "Puerta de Cuartos"
Toledo	Toledo	IES "Padre Juan de Mariana"
		IES "Ribera del Tajo"
		IES "Alfonso X el Sabio"
		IES "Azarquiel"
		IES "Carlos III"
		IES "El Greco"
		IES "Juanelo Turriano"
		IES "Sefarad"
		IES "Universidad Laboral"
		31 IES

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

#### Educación secundaria obligatoria. Tabla 6 Modificación de la oferta en centros privados

	Prórroga de autorización	Ampliación	Extinción de autorizaciones provisionales para impartir ESO
Albacete		CEDES de Albacete 4 uds.	CEDES "Azorín" "José María Pemán" "Montserrat" "Perpetuo Socorro" "San Cristóbal" "San Luis Gonzaga"
Ciudad Real	EFA "Molino de Viento" de Campo de Criptana 2 uds		
Toledo		CES "La Salle Joaquina Santander" de Talavera de la Reina 4 uds.	"Juan Ramón Jiménez" de Talavera

Centro de formación profesional específica de primer grado que pueden impartir provisionalmente la ESO según el RD 1004/1991

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

Además se autorizó la apertura y funcionamiento del CES "Cervantes" de Madridejos (4 uds. ESO) y el CES "Molino de Viento" de Campo de Criptana (4 uds. ESO, 4 CGM, 2 PGS)

#### Modificaciones en la oferta de bachillerato

##### Bachillerato. Tabla 1 Autorización de nuevas modalidades en IES para el curso 2002-2003

Provincia	Localidad	Centro	Modalidad
Albacete	Albacete	IES "Universidad Laboral"	CNS
	Albacete	IES "Don Bosco"	CNS
Ciudad Real	Albacete	IES "n.º 3"	CNS HUM
	Argamasilla de Alba	IES "n.º 1"	CNS HUM
Cuenca	Cuenca	IES "San José"	CNS
	Cuenca	IES "Pedro Mercedes"	CNS
	Motilla del Palancar	IES "Jorge Manrique"	CNS
	Valera de Abajo	IES "Duque de Alarcón"	CNS HUM
	Cebolla	IES "Arenales del Tajo"	CNS HUM
Toledo	Illescas	IES "Condestable A. De Luna"	CNS
	La Puebla de Almoradiel	IES "Aldonza Lorenzo"	CNS HUM
	Toledo	IES "Azarquiel"	CNS
	Toledo	IES "Juanelo Turriano"	CNS
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>9 localidades</b>	<b>13 centros</b>	<b>13 CNS 5 HUM</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el DOCM

#### Modificaciones en la oferta de FP

En el curso 2002-2003 se autorizaron las siguientes modificaciones de la oferta

**Formación profesional. Tabla 1**  
**Modificaciones de enseñanzas de FP en el curso 2002-2003**

Familia Profesional	Origen		Destino		Provincia
	Centro	Localidad	Centro	Localidad	
Administración	Justo Millán	Hellín	Nº 4	Hellín	Albacete
Informática					
Mantenimiento y servicios a la producción	Diego Torrente Pérez	San Clemente	San José	Cuenca	Cuenca
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	San Isidro	Azuqueca de Henares	Nº 7	Guadalajara	Guadalajara
	Castilla	Guadalajara			
Edificación y Obra civil	Luis de Lucena				

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Modificaciones en la oferta de adultos

**Educación de personas adultas. Tabla 1**  
**Modificación de la oferta educativa en los centros de educación de personas adultas**

	E. Iniciales	1º Ciclo ESPA y ESPAD	2º Ciclo ESPA y ESPAD
CEPA de Almansa			X
CEPA de Casas-Ibáñez			X
CEPA de Hellín			X
CEPA de Almadén			X
CEPA de Vva. Infantes			X
CEPA de Motilla del Palancar			X
CEPA de Illescas			X
Aula de Quintanar del Rey	X		
Aula de Villacañas		X	X
Aula de Navahermosa		X	X

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2002/03 se generaliza la ESPA en los centros de adultos y se abre un abanico de cursos profesionales y de desarrollo personal y social (sobre todo en informática e idiomas). En el curso 2001/02 se extinguieron algunas enseñanzas pre-LOGSE, concretamente Graduado Escolar y la preparación para las pruebas libres no escolarizadas de FP1, que hasta ese curso suponían el núcleo principal del alumnado de los CEPA.

Se ponen en funcionamiento las Aulas de Quintanar del Rey (Cuenca), Navahermosa (Toledo) y Villacañas (Toledo).

### 3.1.2. La educación infantil

Salvo indicación en contra la información de este capítulo se refiere únicamente a las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 5 años).

#### Ordenación

Las principales novedades en la educación infantil vienen determinadas por la publicación de las siguientes disposiciones que comienzan aplicarse en el curso 2002-2003.

- Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM n.º 53 de 01-05-2002. Pág. 7049)
- Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales (DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9753).
- Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueban instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación

Infantil, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, de los Colegios Rurales Agrupados y de los Centros de Educación Especial para el curso 2002-2003 (DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10034).

- Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria (DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10874).

Además de estas disposiciones la educación infantil sufrirá cambios significativos tras la publicación de la LOCE: desaparece el primer ciclo de educación infantil, sustituido por la educación preescolar que tendrá carácter educativo-asistencial; la educación infantil será gratuita.

## Centros

**Educación infantil. Tabla 2**  
Número de centros que imparten educación infantil

	Públicos		Privados		Total
Albacete	113	81%	26	19%	139
Ciudad Real	199	86%	32	14%	231
Cuenca	66	94%	4	6%	70
Guadalajara	51	82%	11	18%	62
Toledo	212	88%	28	12%	240
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>641</b>	<b>86%</b>	<b>101</b>	<b>14%</b>	<b>742</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Todos los colegios públicos de educación primaria imparten también la educación infantil. Sólo existe un centro público en la provincia de Albacete que oferta únicamente educación infantil

**Educación infantil. Tabla 3**  
Centros públicos que imparten educación infantil

	Colegios de educación primaria	CRA	Total
Albacete	93	20	113
Ciudad Real	198	1	199
Cuenca	39	27	66
Guadalajara	33	18	51
Toledo	210	2	212
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>573</b>	<b>68</b>	<b>641</b>

CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación infantil. Tabla 4**  
Evolución de la Red de Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria.

PROVINCIA	CENTROS	1999/2000			2000/2001			2001/2002			2002-2003		
		CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total
Albacete	Públicos	19	94	113	20	94	114	19	95	114	20	94	114
	Privados		26	26		33	33		28	28		26	26
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>120</b>	<b>139</b>	<b>20</b>	<b>127</b>	<b>147</b>	<b>19</b>	<b>123</b>	<b>142</b>	<b>20</b>	<b>120</b>	<b>140</b>
Ciudad Real	Públicos	1	197	198	1	200	201	1	199	200	1	199	200
	Privados		36	36		35	35		34	34		32	32
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>233</b>	<b>234</b>	<b>1</b>	<b>235</b>	<b>236</b>	<b>1</b>	<b>233</b>	<b>234</b>	<b>1</b>	<b>231</b>	<b>232</b>
Cuenca	Públicos	20	75	95	20	75	95	27	39	66	27	39	66
	Privados		7	7		7	7		7	7		7	7
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>82</b>	<b>102</b>	<b>20</b>	<b>82</b>	<b>102</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>73</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>73</b>
Guadalajara	Públicos	16	35	51	16	35	51	17	35	52	18	33	51
	Privados		10	10		11	11		16	16		9	9
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>45</b>	<b>61</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>51</b>	<b>68</b>	<b>18</b>	<b>42</b>	<b>60</b>
Toledo	Públicos		220	220	0	223	223		222	222	2	211	213
	Privados		40	40		48	48		44	44		40	40
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>260</b>	<b>260</b>	<b>0</b>	<b>271</b>	<b>271</b>	<b>0</b>	<b>266</b>	<b>266</b>	<b>2</b>	<b>251</b>	<b>253</b>
Castilla-La Mancha	<b>Públicos</b>	<b>56</b>	<b>621</b>	<b>677</b>	<b>57</b>	<b>627</b>	<b>684</b>	<b>64</b>	<b>590</b>	<b>654</b>	<b>68</b>	<b>576</b>	<b>644</b>
	<b>Privados</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>0</b>	<b>134</b>	<b>134</b>	<b>0</b>	<b>129</b>	<b>129</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>114</b>
	<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>740</b>	<b>796</b>	<b>57</b>	<b>761</b>	<b>818</b>	<b>64</b>	<b>719</b>	<b>783</b>	<b>68</b>	<b>690</b>	<b>758</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Unidades**

**Educación infantil. Tabla 5**  
**Unidades funcionales de educación infantil. Curso 2002-2003**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	489	84,3%	91	15,7%	580
Ciudad Real	646	84,9%	115	15,1%	761
Cuenca	245	91,1%	24	8,9%	269
Guadalajara	209	81,0%	49	19,0%	258
Toledo	724	80,6%	174	19,4%	898
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.313</b>	<b>83,6%</b>	<b>453</b>	<b>16,4%</b>	<b>2.766</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 88% de las unidades en centros públicos corresponde a colegios de educación primaria y el 12% son unidades agrupadas en CRA. Este porcentaje llega a ser del 65% en la provincia de Cuenca, la provincia donde la oferta pública es proporcionalmente más alta.

En algunos centros privados existen unidades del primer ciclo de educación infantil. En toda la región suman 68 unidades.

**Educación infantil. Tabla 6**  
**Evolución del número de unidades de educación infantil. Curso 2002-2003**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	% incr.
Albacete	561	579	580	0,2%
Ciudad Real	760	758	761	0,4%
Cuenca	274	271	269	-0,7%
Guadalajara	238	255	258	1,2%
Toledo	824	851	898	5,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.657</b>	<b>2.714</b>	<b>2.766</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de unidades aumenta en todas las provincias excepto en Cuenca.

**Alumnos**

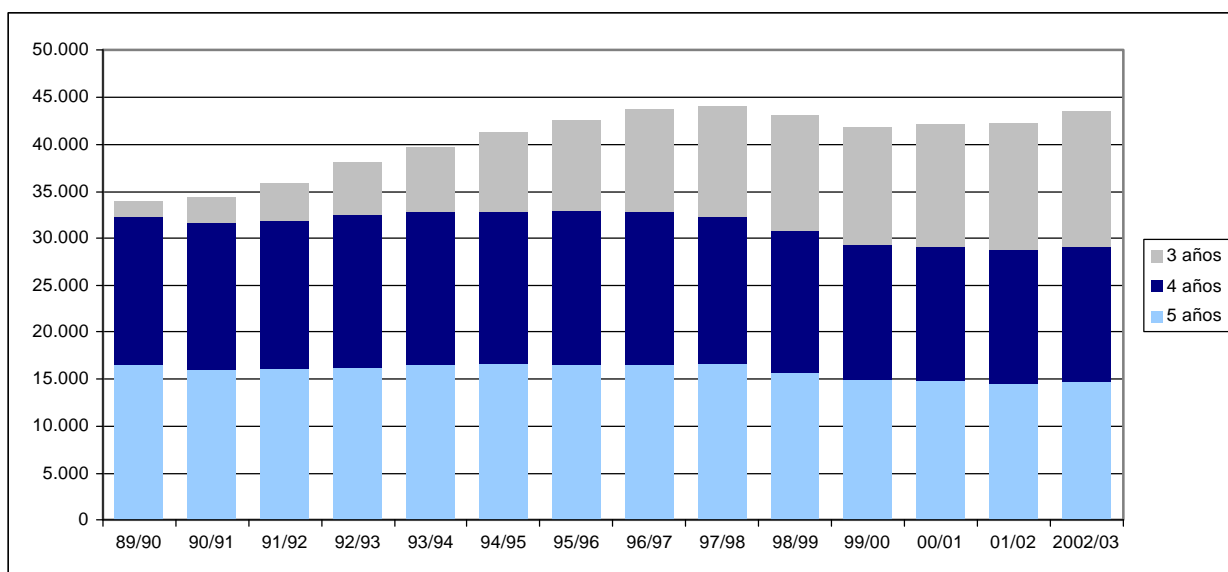
**Educación infantil. Tabla 7**  
**Evolución del número total de alumnos de educación infantil**

	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03
Albacete	11.742	11.571	11.436	11.271	11.357	<b>11.319</b>	11.267	11.409
Ciudad Real	15.811	16.064	16.229	15.906	15.243	14.834	14.442	14.413
Cuenca	6.182	6.151	5.829	5.552	5.386	5.298	5.196	5.312
Guadalajara	4.517	4.630	4.690	4.617	4.699	4.819	4.918	5.262
Toledo	14.760	15.322	15.726	15.335	15.423	15.886	16.221	17.167
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>53.012</b>	<b>53.738</b>	<b>53.910</b>	<b>52.681</b>	<b>52.108</b>	<b>52.156</b>	<b>52.044</b>	<b>53.563</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La completa escolarización de los niños de 3 años y el incremento de población inmigrante neutraliza el bajo índice de natalidad. El número total de alumnos se mantiene, ya que el descenso en el número de alumnos de 4 y 5 años queda compensado con el incremento de niños y niñas de 3 años, no porque aumente el número de individuos, sino porque están escolarizados en mayor porcentaje (el 100% de la demanda).

Enseñanzas de régimen general. Gráfico 1  
Evolución del número de alumnos de educación infantil por edades en centros públicos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación infantil. Tabla 8  
Distribución del alumnado de educación infantil en centros públicos y privados. Curso 2002-2003

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	9.311	81,6%	2.098	18,4%	11.409
Ciudad Real	11.891	82,5%	2.522	17,5%	14.413
Cuenca	4.796	90,3%	516	9,7%	5.312
Guadalajara	4.220	80,2%	1.042	19,8%	5.262
Toledo	13.270	77,3%	3.897	22,7%	17.167
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>43.488</b>	<b>81,2%</b>	<b>10.075</b>	<b>18,8%</b>	<b>53.563</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 81% de los alumnos de educación infantil están escolarizados en centros públicos y casi el 19% en centros privados. Toledo es la provincia con mayor porcentaje de alumnos en centros privados, un 22,7%.

Aunque la educación infantil no es un nivel obligatorio, desde cursos anteriores se viene escolarizando la totalidad de los niños y niñas cuyas familias demandan un puesto escolar. La distribución pública/privada es semejante a la de la educación primaria y secundaria, a pesar de que los conciertos educativos no están tan generalizados en educación infantil como en esos niveles.

Educación infantil. Tabla 9  
Escolarización del alumnado de educación infantil en centros públicos en el Curso 2002-2003

	CP	%	CRA	%	Total
Albacete	8.455	90,8%	856	9,2%	9.311
Ciudad Real	11.872	99,8%	19	0,2%	11.891
Cuenca	3.311	69,0%	1.485	31,0%	4.796
Guadalajara	3.561	84,4%	659	15,6%	4.220
Toledo	13.210	99,5%	60	0,5%	13.270
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>40.409</b>	<b>92,9%</b>	<b>3.079</b>	<b>7,1%</b>	<b>43.488</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Un 7% de los alumnos de educación infantil escolarizados en centros públicos está escolarizados en los CRA, un modelo organizativo especialmente utilizado en las provincias con mayor dimensión rural: Cuenca, Guadalajara y Albacete.



**Educación infantil. Tabla 10**  
**Escolarización del alumnado de educación infantil en centros privados en el curso 2002-2003**

	1er ciclo	2º ciclo
Albacete	367	2.098
Ciudad Real	86	2.522
Cuenca	0	516
Guadalajara	78	1.042
Toledo	535	3.897
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.066</b>	<b>10.075</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Ratios

**Educación infantil. Tabla 11**  
**Ratio alumnos/unidad de educación infantil en centros públicos y privados**

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Albacete	9.311	489	19,0	2.098	91	23,1
C. Real	11.891	646	18,4	2.522	115	21,9
Cuenca	4.796	245	19,6	516	24	21,5
Guadalajara	4.220	209	20,2	1.042	49	21,3
Toledo	13.270	724	18,3	3.897	174	22,4
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>43.488</b>	<b>2.313</b>	<b>18,8</b>	<b>10.075</b>	<b>453</b>	<b>22,2</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La ratio inferior en centros públicos es debida a la mayor presencia de este tipo de centros en las zonas, rurales donde el menor volumen de población escolar conlleva ratios más bajas.

## Conciertos educativos

**Educación infantil. Tabla 12**  
**Unidades concertadas de educación infantil y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	91	44	48%
Ciudad Real	115	46	40%
Cuenca	24	22	92%
Guadalajara	49	14	29%
Toledo	174	72	41%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>453</b>	<b>198</b>	<b>44%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El porcentaje de unidades concertadas en centros privados era del 33,5% en 2000-2001, del 38,1% en 2001-2002. En el curso 2002-2003 alcanza el 44%.

Todas las unidades concertadas de este nivel educativo son de segundo ciclo.

**Educación infantil. Tabla 13**  
**Porcentaje de unidades de centros privados que están concertadas. Curso 2002-2003**

Edad	Unidades en centros privados	Concertadas	%
3 Años	155	45	29%
4 Años	149	44	30%
5 Años	149	109	73%
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>198</b>	<b>44%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por edades, 5 años continúa siendo el tramo más concertado, el 73%, más alto que la suma de los otros dos grupos. Los tramos de 3 y 4 años prácticamente se han igualado (la diferencia en años anteriores era ligeramente superior, siempre con predominio del tramo de 4 años).

Educación infantil. Tabla 14

Distribución porcentual de las unidades concertadas por edades y por provincias. Curso 2002-2003

	3 Años		4 Años		5 Años	
Albacete	12	27%	11	25%	21	48%
Ciudad Real	8	17%	7	15%	31	67%
Cuenca	7	32%	7	32%	8	36%
Guadalajara	2	14%	2	14%	10	71%
Toledo	16	22%	17	24%	39	54%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>45</b>	<b>23%</b>	<b>44</b>	<b>22%</b>	<b>109</b>	<b>55%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación infantil. Tabla 15

Evolución del número de unidades concertadas de educación infantil

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	% incr.
Albacete	31	35	44	25,7%
Ciudad Real	31	41	46	12,2%
Cuenca	20	21	22	4,8%
Guadalajara	3	8	14	75%
Toledo	61	67	72	7,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>146</b>	<b>172</b>	<b>198</b>	<b>15,1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Se han concertado un 15% más de unidades que en el curso 2001-2002. El avance porcentual es muy llamativo en Guadalajara, que partía de cifras muy bajas, pero es más significativo en la provincia de Albacete.

Educación infantil. Tabla 16

Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas en el Curso 2002-2003

Curso	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%
3 Años	695	243	35	812	167	21	180	163	91	334	50	15	1.294	411	32	3315	1034	31
4 Años	706	274	39	857	143	17	167	145	87	358	50	14	1.285	413	32	3373	1025	30
5 Años	697	481	69	853	688	81	169	169	100	350	218	62	1.318	929	70	3387	2485	73
<b>Total</b>	<b>2.098</b>	<b>998</b>	<b>48</b>	<b>2.522</b>	<b>998</b>	<b>40</b>	<b>516</b>	<b>477</b>	<b>92</b>	<b>1.042</b>	<b>318</b>	<b>31</b>	<b>3.897</b>	<b>1.753</b>	<b>45</b>	<b>10.075</b>	<b>4.544</b>	<b>45</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación infantil. Tabla 17

Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de educación infantil

	3 Años			4 Años			5 Años			Global		
	uds.	alumnos	ratio	uds.	alumnos	ratio	uds.	alumnos	ratio	uds.	alumnos	ratio
Albacete	12	243	20,3	11	274	24,9	21	481	22,9	44	998	22,7
Ciudad Real	8	167	20,9	7	143	20,4	31	688	22,2	46	998	21,7
Cuenca	7	163	23,3	7	145	20,7	8	169	21,1	22	477	21,7
Guadalajara	2	50	25,0	2	50	25,0	10	218	21,8	14	318	22,7
Toledo	16	411	25,7	17	413	24,3	39	929	23,8	72	1.753	24,3
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>45</b>	<b>1.034</b>	<b>23,0</b>	<b>44</b>	<b>1.025</b>	<b>23,3</b>	<b>109</b>	<b>2.485</b>	<b>22,8</b>	<b>198</b>	<b>4.544</b>	<b>22,9</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ El Consejo Escolar considera oportuno establecer una disminución de la ratio en esta etapa que tienda a fijar en 20 el número máximo de alumnos por aula, y que reduzca aun más esta ratio en unidades que escolaricen alumnos con necesidades educativas asociadas a discapacidad o desventaja social.
- ▶ El Consejo Escolar reitera la demanda de dotación de un profesor de apoyo a partir de tres unidades o de un número determinado de alumnos (por ejemplo: a partir de 40 alumnos con dos unidades, nombrar el tercer maestro).
- ▶ En la organización de la Educación Infantil, debe fomentarse que el profesorado tutor imparta las distintas especialidades del currículo de la etapa, para lo cual se recomienda introducir en los programas de formación de los maestros especializados en Educación Infantil la preparación suficiente para impartir todas aquellas áreas o ámbitos de capacidades que deben desarrollar los alumnos.

### 3.1.3. La educación primaria

#### Ordenación

Las principales novedades en la educación primaria vienen determinadas por la publicación de las siguientes disposiciones que fueron de aplicación por primera vez en el curso 2002-2003:

- *Orden de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la implantación generalizada de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el segundo ciclo de educación infantil y en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM n.º 53 de 01-05-2002. Pág. 7049).
- *Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el horario de la enseñanza de la lengua extranjera en el primer ciclo de educación primaria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM 77/2002 de 24 de junio de 2002).

Según esta Resolución el horario para el primer ciclo quedaría así:

Primer ciclo	Primero	Segundo
Lengua Castellana y Literatura	6	6
Idioma	1.5	1.5
Matemáticas	4	4
Conocimiento del Medio natural, social y cultural.	4	4
Artística	2.5	2.5
E. Física	3	3
Religión/ Estudio	1.5	1.5
Recreo	2.5	2.5
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

- *Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales* (DOCM n.º 77, de 24-06-2002. Pág. 9753).
- *Orden de 26 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, de los Colegios Rurales Agrupados y de los Centros de Educación Especial para el curso 2002-2003* (DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10034)
- *Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria* (DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág. 10874).

Aparte de las modificaciones introducidas por estas disposiciones, la educación primaria sufrirá cambios significativos tras la publicación de la LOCE: se modifican criterios de evaluación, se introduce como área obligatoria la Sociedad Cultura y Religión y se cambia la denominación de otras áreas.

#### Centros

**Educación primaria. Tabla 5**

**Número de centros que imparten educación primaria**

	Públicos		Privados		Total
	Nº	%	Nº	%	
Albacete	113	83%	23	17%	136
Ciudad Real	200	86%	32	14%	232
Cuenca	66	94%	4	6%	70
Guadalajara	51	85%	9	15%	60
Toledo	212	86%	35	14%	247
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>642</b>	<b>86%</b>	<b>103</b>	<b>14%</b>	<b>745</b>

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

Todos los colegios públicos de educación primaria imparten también la educación infantil. Sólo existen dos centros públicos (en las provincias Ciudad Real y Albacete) que ofertan únicamente educación primaria.

**Educación primaria. Tabla 6**  
Evolución de los centros públicos que imparten educación primaria

	1999-2000			2000-2001			2001-2002			2002-2003		
	CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total	CRA	Colegio	Total
Albacete	19	94	113	20	94	114	19	95	114	20	93	113
Ciudad Real	1	197	198	1	200	201	1	199	200	1	199	200
Cuenca	20	75	95	20	75	95	27	39	66	27	39	66
Guadalajara	16	35	51	16	35	51	17	35	52	18	33	51
Toledo	0	220	220	0	223	223	0	222	222	2	210	212
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>56</b>	<b>621</b>	<b>677</b>	<b>57</b>	<b>627</b>	<b>684</b>	<b>64</b>	<b>590</b>	<b>654</b>	<b>68</b>	<b>574</b>	<b>642</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A medida que los colegios públicos se han ido agrupando en zonas rurales, se ha ido reduciendo el número total de centros. En el curso 2002-2003 existen cuatro nuevos CRA, dos en la provincia de Guadalajara y dos en la de Toledo. Como decíamos en el apartado de Modificaciones en la oferta, además del cese de actividad de un colegio de Toledo, la constitución de los nuevos CRA implica la disminución del número de colegios (15 colegios menos que, en realidad no cierran, sus puertas sino que administrativamente forman parte de uno de los cuatro nuevos CRA).

**Educación primaria. Tabla 7**  
Evolución de los centros privados que imparten educación primaria

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	26	33	28	23
Ciudad Real	36	35	34	32
Cuenca	7	7	7	4
Guadalajara	10	11	16	9
Toledo	40	48	44	35
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>119</b>	<b>134</b>	<b>129</b>	<b>103</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Unidades

**Educación primaria. Tabla 8**  
Evolución de las unidades funcionales de educación primaria

	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	1.266	1.261	1.261
Ciudad Real	1.647	1.631	1.636
Cuenca	711	682	702
Guadalajara	523	545	577
Toledo	1.826	1.827	1.845
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.973</b>	<b>5.946</b>	<b>6.021</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 9**  
Distribución de las unidades funcionales de educación primaria

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	1.072	85%	189	15%	1.261
Ciudad Real	1.390	85%	246	15%	1.636
Cuenca	653	93%	49	7%	702
Guadalajara	479	83%	98	17%	577
Toledo	1.495	81%	350	19%	1.845
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.089</b>	<b>84,5%</b>	<b>932</b>	<b>15,5%</b>	<b>6.021</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Alumnos**

**Educación primaria. Tabla 10**

**Evolución del número de alumnos de educación primaria.**

Curso	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	28.339	27.797	27.534	27.244	26.577	26.351	25.858	25.554
Ciudad Real	37.874	37.287	36.932	36.636	36.145	35.330	34.634	34.074
Cuenca	13.374	13.124	13.128	13.054	12.810	12.494	12.267	12.151
Guadalajara	10.351	10.137	10.207	10.305	10.462	10.500	10.795	11.161
Toledo	40.133	38.959	38.564	38.326	38.034	37.794	37.487	37.722
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>130.071</b>	<b>127.304</b>	<b>126.365</b>	<b>125.565</b>	<b>124.028</b>	<b>122.469</b>	<b>121.041</b>	<b>120.662</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 11**

**Escolarización distribución del alumnado de educación primaria en centros públicos y privados. Curso 2002-2003**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	20.982	82,1%	4.572	17,9%	25.554
Ciudad Real	28.040	82,3%	6.034	17,7%	34.074
Cuenca	10.910	89,8%	1.241	10,2%	12.151
Guadalajara	8.599	77,0%	2.562	23,0%	11.161
Toledo	29.075	77,1%	8.647	22,9%	37.722
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97.606</b>	<b>80,9%</b>	<b>23.056</b>	<b>19,1%</b>	<b>120.662</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 12**

**Escolarización. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos en el Curso 2002-2003**

	CP.	%	CRA	%	Total
Albacete	19.077	90,9%	1.905	9,1%	20.982
Ciudad Real	27.969	99,7%	71	0,3%	28.040
Cuenca	7.772	71,2%	3.138	28,8%	10.910
Guadalajara	7.152	83,2%	1.447	16,8%	8.599
Toledo	28.960	99,6%	115	0,4%	29.075
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>90.930</b>	<b>93,2%</b>	<b>6.676</b>	<b>6,8%</b>	<b>97.606</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación primaria. Tabla 13**

**Evolución del alumnado de educación primaria en los centros públicos**

Edad/ curso	89/90	90/91	91/92	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03
1º	17.211	17.160	16.396	16.394	16.545	16.684	16.748	16.562	16.450	16.653	15.258	15.141	14.973	14.901
2º	19.043	18.793	18.282	17.593	17.146	17.162	17.143	17.182	17.058	16.939	16.798	16.237	15.932	16.040
3º	18.315	18.253	17.522	17.367	16.905	16.645	16.608	16.609	16.622	16.395	16.176	16.286	15.679	15.332
4º	19.400	18.690	18.182	17.576	17.442	17.306	17.103	17.129	17.128	17.146	17.071	16.996	17.244	16.878
5º	21.497	21.496	20.484	19.975	19.083	18.185	16.956	16.769	16.600	16.464	16.493	16.349	16.339	16.588
6º	23.719	22.855	22.271	21.428	20.742	20.279	19.106	17.747	17.641	17.609	17.202	17.551	17.550	17.867
<b>Total</b>	<b>119.185</b>	<b>117.247</b>	<b>113.137</b>	<b>110.333</b>	<b>107.863</b>	<b>106.261</b>	<b>103.664</b>	<b>101.998</b>	<b>101.499</b>	<b>101.206</b>	<b>98.998</b>	<b>98.560</b>	<b>97.717</b>	<b>97.606</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Ratios**

**Educación primaria. Tabla 14**

**Unidades, alumnado y ratios en centros públicos y privados de educación primaria.**

	Pública			Privada		
	Alumnado	Unidades	Ratio	Alumnado	Unidades	Ratios
Albacete	20.982	1.072	19,6	4.572	189	24,2
C. Real	28.040	1.390	20,2	6.034	246	24,5
Cuenca	10.910	653	16,7	1.241	49	25,3
Guadalajara	8.599	479	18,0	2.562	98	26,1
Toledo	29.075	1.495	19,4	8.647	350	24,7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97.606</b>	<b>5.089</b>	<b>19,2</b>	<b>23.056</b>	<b>932</b>	<b>24,7</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Conciertos educativos

Educación primaria. Tabla 15

## Unidades concertadas de educación primaria y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	189	183	97%
Ciudad Real	246	245	100%
Cuenca	49	49	100%
Guadalajara	98	98	100%
Toledo	350	332	95%
Castilla-La Mancha	932	907	97%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación primaria. Tabla 16

## Unidades concertadas de educación primaria por cursos

Curso	Unidades	Concertadas	%
Primero	154	150	97,4%
Segundo	154	149	96,8%
Tercero	154	150	97,4%
Cuarto	156	152	97,4%
Quinto	155	151	97,4%
Sexto	159	155	97,5%
Total	932	907	97,3%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 97,3% de las unidades en centros privados están concertadas.

Educación primaria. Tabla 17

## Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas en el Curso 2002-2003

Curso	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%
Primero	696	693	100	902	902	100	186	186	100	381	381	100	1.341	1.275	95	3.506	3.437	98
Segundo	723	720	100	934	925	99	200	200	100	426	426	100	1.333	1.278	96	3.616	3.549	98
Tercero	740	737	100	948	948	100	187	187	100	407	407	100	1.377	1.325	96	3.659	3.604	98
Cuarto	759	757	100	1.033	1.033	100	214	214	100	419	419	100	1.524	1.447	95	3.949	3.870	98
Quinto	776	772	99	1.040	1.040	100	205	205	100	441	441	100	1.502	1.426	95	3.964	3.884	98
Sexto	878	869	99	1.177	1.177	100	249	249	100	488	488	100	1.570	1.491	95	4.362	4.274	98
Total	4.572	4.548	99	6.034	6.025	100	1.241	1.241	100	2.562	2.562	100	8.647	8.242	95	23.056	22.618	98

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación primaria. Tabla 18

## Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de educación primaria

	unidades	alumnos	ratio
Albacete	183	4.548	24,9
Ciudad Real	245	6.025	24,6
Cuenca	49	1.241	25,3
Guadalajara	98	2.562	26,1
Toledo	332	8.242	24,8
Castilla-La Mancha	907	22.618	24,9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ Sería necesario que en el primer ciclo de la educación primaria se estableciese una ratio máxima de 23 alumnos por aula, y de 20 para las unidades que escolaricen alumnos con necesidades educativas asociadas a discapacidad o desventaja social.
- ▶ En la educación primaria y de manera prioritaria en los primeros niveles, debe fomentarse la consolidación de equipos docentes de ciclo, en los que tanto el maestro tutor como especialistas intervengan en un reducido número de grupos.
- ▶ Consideramos muy deseable reducir las dimensiones de los colegios de educación primaria para facilitar la organización, la convivencia y la dimensión educativa de todos los elementos que integran la vida de los centros.
- ▶ El Consejo Escolar propone reducir al mínimo el número de maestros itinerantes para asegurar una intervención más continuada y coordinada.

### 3.1.4. La educación secundaria obligatoria

#### Ordenación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte publicó las siguientes disposiciones:

- *Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas previstas en el artículo 52.3 de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, para la obtención del título de graduado en educación secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad (BOE 41/2002 de 16 de febrero de 2002)*
- *Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria (BOE 215/2001 de 7 de septiembre de 2001).*
- *Orden de 23 de julio de 2001 por la que se modifica parcialmente la orden de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la educación secundaria obligatoria y se aprueban los nuevos horarios de estas enseñanzas (BOE 182/2001 de 31 de julio de 2001).*
- *Orden de 2 de enero de 2001 por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas de régimen especial de música y de danza y determinadas áreas de educación secundaria obligatoria (BOE 6/2001 de 6 de enero de 2001).*

Además, el Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, modificó el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria. Este Real Decreto es norma básica y comienza a aplicarse en el curso 2002-2003. El Real Decreto 937/2001, de 3 de agosto, modificó el Real Decreto 1345/1991, de 6 de septiembre, modificado a su vez por el Real Decreto 1390/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria. Este nuevo currículo estaría vigente en Castilla-La Mancha si esta región no publica su propio currículo de educación secundaria y, en consonancia con las enseñanzas mínimas, comienza a implantarse en el curso 2002-2003.

La Consejería de Educación y Cultura ha publicado las siguientes disposiciones:

- *Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y otros centros públicos de régimen especial para el curso académico 2002-2003 (DOCM n.º 81 de 03-07-2002. Pág. 10031).*
- *Resolución de 8 de julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria (DOCM n.º 88 de 19-07-2002. Pág 10874.)*

Por otra parte, el Decreto 218/2001, de 18-12-2001 (DOCM n.º 132 de 21-12-2001. Pág. 14684), transforma en institutos de educación secundaria obligatoria 16 de las 21 las secciones de educación secundaria existentes, por lo que era preciso regular, al menos provisionalmente, los órganos de gobierno y de coordinación docente de estos centros, así como la participación de la comunidad educativa en los mismos. Con ese fin se establece el Reglamento Provisional de los institutos de educación secundaria obligatoria mediante la Orden de 8 de abril de 2002 (DOCM n.º 56 de 08-05-2002. Pág. 7259).

Una de las principales novedades para el curso 2002-2003 es la aplicación de la *Orden de 4 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el horario escolar en el primer ciclo de la ESO* y la *Orden de 10-04-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario escolar y la distribución de las áreas en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria* (DOCM n.º 48 de 19-04-2002. Pág. 6451) modificada por la *Orden de 08-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura,* (DOCM n.º 87 de 17-07-2002. Pág. 10693).

El horario queda fijado con la siguiente distribución:

Primer ciclo	Horas en el ciclo	Horario semanal	
		Primer curso	Segundo curso
Lengua Castellana y Literatura	280	4	4
Matemáticas	245	4	3
Lengua Extranjera	210	3	3
CCSS, Geografía e Historia	210	3	3
Ciencias de la Naturaleza	210	3	3
Tecnología	210	3	3
Plástica y Visual	140	2	2
Música	140	2	2
E. Física	140	2	2
Optativa	140	2	2
Religión o Actividades alternativas	105	1	2
Tutoría	35	1	1
<b>Total</b>	<b>2065</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Segundo ciclo	Horas en el ciclo	Horario semanal	
		Tercer curso	Cuarto curso
<b>Ambito instrumental</b>			
Lengua Castellana y Literatura	280	4	4
Matemáticas	245	3	4
<b>Ambito sociolingüístico</b>			
Lengua Extranjera	245	3	4
CCSS, Geografía e Historia	245	3	4
Ética	70		2
<b>Ambito científico-tecnológico</b>			
Biología y Geología	175	2	3
Física y Química	175	2	3
Tecnología	175	2	3
<b>Ambito artístico</b>			
Plástica y Visual	175	2	3
Música	175	2	3
<b>Ambito físico-deportivo</b>			
E. Física	140	2	2
<b>Optativas</b>			
Optativa	140	2	2
<b>Otros</b>			
Religión o Actividades alternativas	105	2	1
Tutoría	70	1	1
<b>Total</b>	<b>2.100</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### Plan de mejora de la ESO

La Consejería de Educación publicó un *Plan para la mejora de la educación secundaria* mediante la *Orden de 26-06-2002* (DOCM n.º 78, de 26-06-2002 véase ANEXO IX en la página 263). Debido a su trascendencia y a que comienza a ser implantado a partir del curso 2002-2003 recogemos aquí un breve análisis de su aplicación.

El Plan tiene como objetivo prevenir y atajar el fracaso escolar y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado mediante la mejora y el incremento de los recursos, equipamientos y estrategias. Se organiza en torno a siete ejes: el fomento de la convivencia, la participación de las familias, la autonomía de los centros, el refuerzo de la tutoría y la orientación, la formación permanente del profesorado, el desarrollo profesional de los docentes y el apoyo a los equipos directivos. En total se contabilizan sesenta y ocho medidas concretas en torno a dichos ejes.

La *Orden de 26 de junio de 2002, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria* (DOCM n.º 78, de 26-06-2002 véase ANEXO IX en la página 267) articula el desarrollo de los aspectos relacionados con los siguientes ámbitos: impulso y refuerzo a la acción tutorial y a la orientación, apoyo a los equipos directivos (desarrollo de la autonomía organizativa de los centros), actuaciones para la mejora de la convivencia escolar, desarrollo del plan de atención a la diversidad y la dotación de los recursos personales a los centros.

La aplicación de Plan de Mejora en el curso 2002-2003 ha supuesto la incorporación de 619 profesores y 23 educadores y ha supuesto un gasto de 28.000.000 de euros



**Educación secundaria obligatoria. Tabla 7**  
**Medidas de impulso y refuerzo a la acción tutorial y la orientación**

Nº de centros: 189		SÍ	NO	En parte
1	Los tutores de 1º y 4º de ESO tienen 2 periodos lectivos semanales para las labores de tutoría	100	-	-
2	Los tutores de 1º y 4º de ESO tienen un plan de trabajo para dedicar uno de los periodos lectivos semanales a la planificación, desarrollo y evaluación del plan de acción tutorial, a la atención y seguimiento del alumnado y a la preparación de los procesos de coordinación de la junta de profesores	58	14	28
3	Los tutores de 2º y 3º de ESO tienen 3 periodos lectivos semanales para las labores de tutoría	99	1	-
4	Los tutores de 2º y 3º de ESO tienen un plan de trabajo para dedicar uno de los periodos lectivos semanales a la atención personalizada al alumnado y a sus familias, mediante un proceso ordenado de forma sistemática que permite mantener un intercambio de información personalizado con las mismas al menos una vez por trimestre	50,7	18,6	30,7
5	Algún grupo tiene 2 tutores, con autorización del Delegado Provincial	5,3	94,7	-
6	Todos los profesores tienen una hora complementaria semanal para atención a las familias de alumnos	97	3	-
7	El Orientador se dedica exclusivamente a tareas de orientación (no imparte docencia a grupos de alumnos)	63	37	-
8	El centro dispone de un segundo Orientador, con autorización de la Consejería de Educación y Cultura	3,3	96,7	-
9	Los profesores de los ámbitos tienen 18 periodos lectivos, de atención directa a alumnos	79,6	20,4	-
10	Los profesores de los ámbitos imparten enseñanza a grupos ordinarios de alumnos	41,7	58,3	-

**Fuente:** Informe Final correspondiente a la actuación específica Nº 1: Supervisión de la aplicación de determinadas medidas previstas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, según Orden de 26-06-2002 (DOCM de 26-06-2002)

La aplicación de los periodos lectivos para tutoría (2 periodos para los tutores de 1º y 4º cursos) y los tres periodos lectivos para los profesores de 2º y 3º cursos de la ESO, se han aplicado en la práctica totalidad de los centros (99 %). También se ha generalizado que los profesores dispongan, en su horario personal, de un periodo complementario para atender a los padres y madres de sus alumnos. Los periodos lectivos para tutoría se utilizan para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, aunque, en un número significativo de centros debería reforzarse la coordinación entre tutores y departamento de Orientación en la elaboración de planes de trabajo para la atención personalizada a los alumnos y sus familias. La presencia de dos tutores en un mismo grupo de alumnos de ESO es puntual y poco significativa.

Un porcentaje significativo (63 %) de los orientadores se dedica exclusivamente a sus tareas como tales, sin impartir docencia directa a los alumnos. El resto (37 %) imparte pocas horas de docencia (en la mayoría de los casos las materias de Psicología y Transición a la vida activa). El orientador imparte docencia, sobre todo, en los centros de menor tamaño. Un porcentaje significativo (en torno al 80 %) de los profesores de ámbito de los departamentos de Orientación dedican su horario (18 periodos lectivos) a la atención directa a los alumnos. En la mayoría de los casos, estos periodos son de docencia en grupos de diversificación o de horas de refuerzo. En torno a un 20 % de los centros, por necesidades de organización, los profesores de ámbito imparten clase a grupos ordinarios.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 8**  
**Medidas de apoyo a los equipos directivos. Desarrollo de la autonomía organizativa de los centros**

Nº de centros: 189		SI	NO	En parte
11	Algún miembro del equipo directivo imparte menos de 6 periodos lectivos, con autorización del D.P.	7	93	-
12	Se ha constituido el órgano de coordinación didáctica de Economía	58,6	41,4	-
13	Se ha constituido el órgano de coordinación didáctica de FOL	27,5	72,5	-
14	El órgano de coordinación didáctica de FOL actúa en coordinación con el Departamento de Orientación	26,7	73,3	-

**Fuente:** Informe Final correspondiente a la actuación específica Nº 1: Supervisión de la aplicación de determinadas medidas previstas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, según Orden de 26-06-2002 (DOCM de 26-06-2002)

En los centros que cuentan con profesores de Economía y FOL se han constituido los correspondientes órganos de coordinación didáctica. Prácticamente en todos los centros en que se ha constituido el órgano didáctico de FOL, éste actúa en coordinación con el departamento de Orientación, al menos, formalmente. En casi todos los institutos de la región, la reducción horaria para los cargos directivos se ajusta a la normativa general (OM de 29 de junio de 1994, Orden de organización y funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria de 26 de junio de 2002), siendo un porcentaje poco significativo los miembros de equipos directivos que imparten menos de seis periodos lectivos con autorización del Delegado Provincial. Téngase en cuenta que esta reducción se aplicaría a aquellos equipos directivos implicados en el desarrollo de programas de innovación, evaluación interna, centro de especial complejidad, etc.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 9**  
**Medidas de apoyo a la mejora de la convivencia**

Nº de centros: 189		SI	NO	En parte
15	El centro desarrolla algún proyecto para la mejora de la convivencia escolar, aprobado por el D.P.	4,8	89	6,2
16	El centro dispone de un educador social	15,4	84,6	-

**Fuente:** Informe Final correspondiente a la actuación específica Nº 1: Supervisión de la aplicación de determinadas medidas previstas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, según Orden de 26-06-2002 (DOCM de 26-06-2002)

Es significativa la incorporación a un número apreciable de centros (en torno al 15 %), de los educadores sociales. Los centros aprecian de forma positiva su presencia, aunque en algunos casos manifiestan que sería necesario clarificar sus funciones. En la mayor parte de los centros no se han desarrollado proyectos para la mejora de la convivencia escolar. Posiblemente porque no se considere que existan problemas graves de convivencia que exijan una respuesta urgente.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 10**  
**Medidas de impulso y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad**

Nº de centros: 189		SÍ	NO	En parte
17	El Plan Incluye los elementos previstos en la Corrección (DOCM de 7/8/02) de la Orden de 26-06-02	42,4	21,7	35,9
18	El centro ha puesto en marcha medidas de carácter general consistentes en ampliar el número de grupos en algunas áreas para reducir el número de alumnos por aula (apartado decimotercero 1)	28,5	55,6	15,9
19	El centro ha puesto en marcha medidas de carácter general consistentes en organizar el currículo del primer ciclo de la ESO en ámbitos de conocimiento (apartado decimotercero 2)	3,7	96,3	-
20	El centro ha puesto en marcha medidas de carácter general consistentes en el establecimiento de itinerarios individualizados adaptados a distintos niveles de competencia (apartado decimotercero 2)	8,6	84,1	7,3
21	El centro ha puesto en marcha medidas de carácter general consistentes en desdobles para prácticas de conversación o de laboratorio en Inglés, Francés, Ciencias Naturales, Física y Química (apartado decimotercero 2)	25,3	38,1	36,6
22	El centro ha puesto en marcha medidas de apoyo y refuerzo consistentes en grupos de refuerzo y profundización en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Tecnología, y en la atención al alumnado que repite o que promociona con áreas pendientes (apartados decimocuarto 2, 3 y 4)	39,9	22,6	37,5
23	El centro ha puesto en marcha medidas extraordinarias de adaptación del currículo para el alumnado con necesidades educativas significativas asociadas a sobredotación intelectual, discapacidad, compensación o un limitado nivel de competencia curricular (apartados decimoquinto 1, 2, 3, 4 y 5)	71,5	12,7	15,8
24	El centro dispone de un segundo maestro de Pedagogía Terapéutica (sólo para aquellos centros que escolaricen más de 10 alumnos cuya evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización determine que requieren una adaptación curricular individual asociada a deficiencias mentales ligeras o deficiencias físicas)	41,7	58,3	-
25	El centro dispone de un profesor de apoyo para compensación educativa (sólo para aquellos centros que tengan concedido un proyecto de compensación educativa)	20,3	79,7	-
26	El centro recibe la atención de un maestro de Audición y Lenguaje (sólo para aquellos centros que escolaricen alumnado con deficiencias auditivas significativas o muy significativas o con trastornos graves en el lenguaje)	20,6	79,4	-

**Fuente:** Informe Final correspondiente a la actuación específica Nº 1: Supervisión de la aplicación de determinadas medidas previstas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, según Orden de 26-06-2002 (DOCM de 26-06-2002)

Los elementos previstos en la corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 2002, publicada en el DOCM de 7 de agosto de 2002, para el desarrollo del Plan de atención a la diversidad no están generalizados en la totalidad de los centros. Las adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales se utilizan de manera habitual, en general, en casi todos los centros que han puesto en marcha medidas extraordinarias de adaptación del currículo para el alumnado con necesidades educativas significativas (discapacidad, compensación).

Cabe destacar la posibilidad de contar en un número apreciable de centros (en torno al 40 %) con un segundo maestro de Pedagogía Terapéutica. Así, los centros que adecuándose a la Orden de 26 de junio de 2002, tenían más de diez alumnos con necesidades de adaptación curricular individual asociada a deficiencias mentales ligeras o deficiencias físicas, han contado con un segundo PT. Se ha dotado a un menor número de centros (en torno al 20%) de profesor de apoyo de educación compensatoria, al no alcanzarse en los centros los requisitos exigidos en la Resolución correspondiente. Se ha dotado de maestros de audición y lenguaje en torno a un 20 % de los centros, en función de las necesidades, a este respecto, de los mismos. En ocasiones, estos maestros de AL han sido compartidos con colegios de Educación Primaria. La atención por parte de los EALI y EAHD (aunque valorada muy positivamente por los centros) no ha alcanzado a cubrir todas las necesidades de actuación demandadas.

Apenas se ha desarrollado en los centros, como medida de carácter general, la posibilidad de organizar el currículo del primer ciclo de la ESO en ámbitos de conocimiento. En muy escaso grado se ha desarrollado la posibilidad, como medida de carácter general, de establecer itinerarios individualizados adaptados a distintos niveles de competencia.

Como medida de carácter general, solamente la cuarta parte de los centros ha desarrollado en su totalidad la puesta en marcha de desdobles para prácticas de conversación (Inglés y Francés) o laboratorio (Ciencias Naturales, Física y Química). La falta de recursos humanos para poder desarrollar estos desdobles ha sido mayor en centros de menor dimensión y escaso número de alumnos.

## Centros

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 11**

**Número de centros que imparten educación secundaria obligatoria**

	Públicos		Privados		Total
Albacete	83	81%	19	19%	102
Ciudad Real	70	69%	32	31%	102
Cuenca	29	83%	6	17%	35
Guadalajara	22	69%	10	31%	32
Toledo	70	66%	36	34%	106
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>274</b>	<b>73%</b>	<b>103</b>	<b>27%</b>	<b>377</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 12**

**Centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria**

	IES	IESO	SES	CP	CRA	Total
Albacete	35	4	1	33	10	83
Ciudad Real	51	2	1	15	1	70
Cuenca	18	6	1	4		29
Guadalajara	17	4	1	0		22
Toledo	43	5	0	22		70
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>164</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>74</b>	<b>11</b>	<b>274</b>

IES: Instituto de educación secundaria  
 IESO: Instituto de educación secundaria obligatoria  
 SES: Sección de educación secundaria  
 CP: Colegio de educación primaria  
 CRA: Colegio Rural Agrupado

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los institutos de educación secundaria (IES) son el modelo de centro público más extendido para la impartición de esta etapa. Oferta toda la educación secundaria (ESO, bachillerato y ciclos formativos de grado medio) además de programas de diversificación y programas de garantía social. En el curso 2002-2003 cinco IES eran nuevos, cuatro de ellos por creación y otro por transformación de sección en IES. Algunos institutos han ido escolarizando paulatinamente a los alumnos de primer ciclo de ESO que se encontraban provisionalmente en colegios de educación primaria. En el curso 2002-2003 los únicos institutos de educación secundaria que no escolarizan alumnos de primer ciclo de ESO son: los IES "Al-Basit", "Don Bosco", "Julio Rey Pastor" y "Parque Lineal" en Albacete capital; en la provincia de Toledo los IES "Consaburum" de Consuegra, "Nº 1" de Los Navalmorales, "Valdehierro" de Madridejos y "Enrique de Arfe" y "Garcilaso de la Vega", ambos de Villacañas.

Los institutos de educación secundaria obligatoria (IESO) ofertan sólo esta etapa. Este modelo de centro constituye una novedad en nuestra región en el curso 2002-2003. Su funcionamiento está regulado provisionalmente por el reglamento recogido en la Orden de 8 de abril de 2002 (DOCM n.º 56 de 8 de mayo). La mayor parte de estos centros se extienden para atender la escolarización de la educación secundaria obligatoria en zonas rurales. Casi todos ellos proceden de la transformación en IESO de otros modelos de centro (dieciséis secciones y un centro de formación agroambiental) y cuatro son de nueva creación.

Las secciones de educación secundaria (SES) fueron durante unos años el modelo de centro utilizado en zonas rurales. Sólo ofertan la educación secundaria obligatoria y dependen de un IES. De las veintiuna secciones existentes en el curso 2001-2002, dieciséis se transformaron en IESO, y una en IES.

Algunos colegios de educación primaria (CP) y colegios rurales agrupados (CRA) han venido escolarizando provisionalmente alumnos de primer ciclo de educación secundaria. La progresiva incorporación de estos alumnos a los centros de educación secundaria ha supuesto el incremento del número de institutos y el paulatino descenso del número de colegios que imparten la ESO.

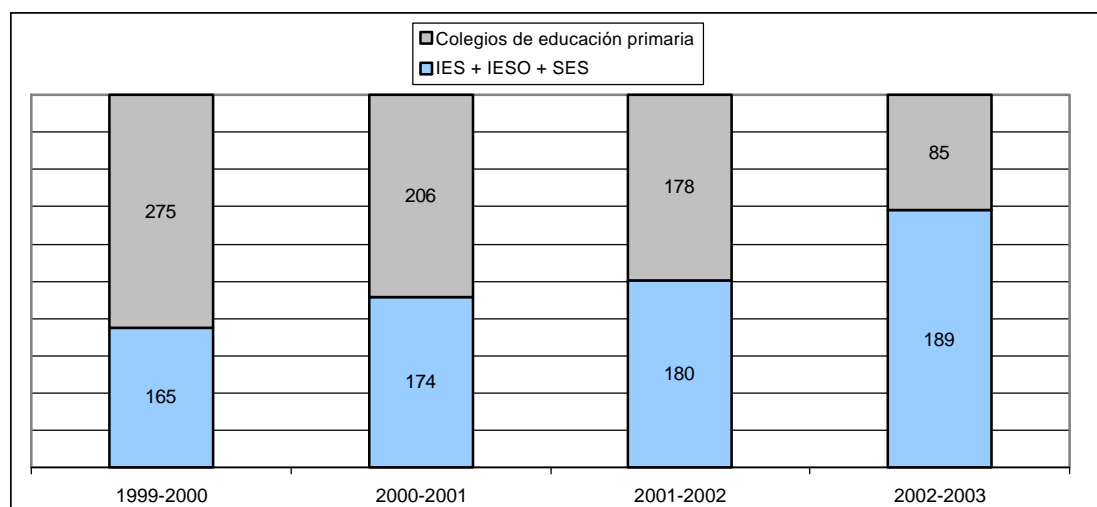
**Educación secundaria obligatoria. Tabla 13**  
**Evolución del número de centros públicos que imparten ESO**

	1999-2000		2000-2001		2001-2002		2002-2003	
	IES+SES	Colegios	IES+SES	Colegios	IES+SES	Colegios	IES+SES+IESO	Colegios
Albacete	33	80	33	74	35	65	40	43
Ciudad Real	52	21	53	19	54	17	54	16
Cuenca	19	52	24	17	25	10	25	4
Guadalajara	19	26	19	26	20	26	22	0
Toledo	42	96	45	70	46	60	48	22
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>165</b>	<b>275</b>	<b>174</b>	<b>206</b>	<b>180</b>	<b>178</b>	<b>189</b>	<b>85</b>

Colegios: Incluye CP y CRA

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen general. Grafico 2**  
**Evolución del número de centros públicos que imparten ESO**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Unidades

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 14**  
**Número de unidades de educación secundaria por titularidad**

	Públicos		Privados		Total
	Nº	%	Nº	%	
Albacete	543	83,9%	104	16,1%	647
Ciudad Real	804	82,2%	174	17,8%	978
Cuenca	321	89,7%	37	10,3%	358
Guadalajara	240	72,1%	93	27,9%	333
Toledo	742	75,6%	239	24,4%	981
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.650</b>	<b>80,4%</b>	<b>647</b>	<b>19,6%</b>	<b>3.297</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 15**  
**Número de unidades de educación secundaria por curso**

Curso	1º	2º	3º	4º	Total
Albacete	132	150	204	161	647
Ciudad Real	218	274	270	216	978
Cuenca	80	105	95	78	358
Guadalajara	72	86	96	79	333
Toledo	208	254	286	233	981
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>710</b>	<b>869</b>	<b>951</b>	<b>767</b>	<b>3297</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Alumnos**

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 16**  
**Evolución del número de alumnos de ESO**

	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	19.926	19.779	19.809	19.115	19.328	19.414
Ciudad Real	26.250	26.362	26.140	25.542	25.848	26.049
Cuenca	8.262	8.798	9.261	8.870	8.980	9.204
Guadalajara	7.783	8.226	8.507	8.218	8.401	8.576
Toledo	24.761	26.752	27.956	27.682	27.638	27.761
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>86.982</b>	<b>89.917</b>	<b>91.673</b>	<b>89.427</b>	<b>90.195</b>	<b>91.004</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de Consejería de Educación

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 17**  
**Distribución por titularidad de los alumnos de ESO**

	Pública		Privada		
Albacete	16.497	85%	2.917	15%	19.414
Ciudad Real	21.235	81,5%	4.814	18,5%	26.049
Cuenca	8.246	89,6%	958	10,4%	9.204
Guadalajara	5.967	69,6%	2.609	30,4%	8.576
Toledo	21.091	76%	6.670	24%	27.761
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>73.036</b>	<b>80,3%</b>	<b>17.968</b>	<b>19,7%</b>	<b>91.004</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Alumnos de primer ciclo de ESO en centros públicos**

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 18**  
**Distribución de alumnos de primer ciclo de ESO en los centros públicos. Curso 2002-2003**

	En IES, IESO o SES		En Colegios y CRA		Total
Albacete	14.124	85,6%	2.373	14,4%	16.497
Ciudad Real	20.652	97,3%	583	2,7%	21.235
Cuenca	7.997	97,0%	249	3,0%	8.246
Guadalajara	5.967	100,0%	0	0,0%	5.967
Toledo	19.396	92,0%	1.695	8,0%	21.091
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>68.136</b>	<b>93,3%</b>	<b>4.900</b>	<b>6,7%</b>	<b>73.036</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes de la Consejería de Educación

En el curso 2002-2003 sólo el 6,7% de alumnado primer ciclo de secundaria está escolarizado en centros de educación infantil y primaria. De ellos, sólo el 7,5% (todos en Albacete y Ciudad Real) están en colegios rurales agrupados, el resto están en colegios de educación primaria.

En Guadalajara ya se ha logrado plena escolarización de los alumnos de educación secundaria en centros específicos de esta etapa, sean institutos (IES y IESO) o secciones. Las provincias que presentan mayor retraso son Albacete y Toledo. Sin embargo, su avance ha sido muy relevante en los tres últimos cursos como podemos ver en la tabla siguiente.

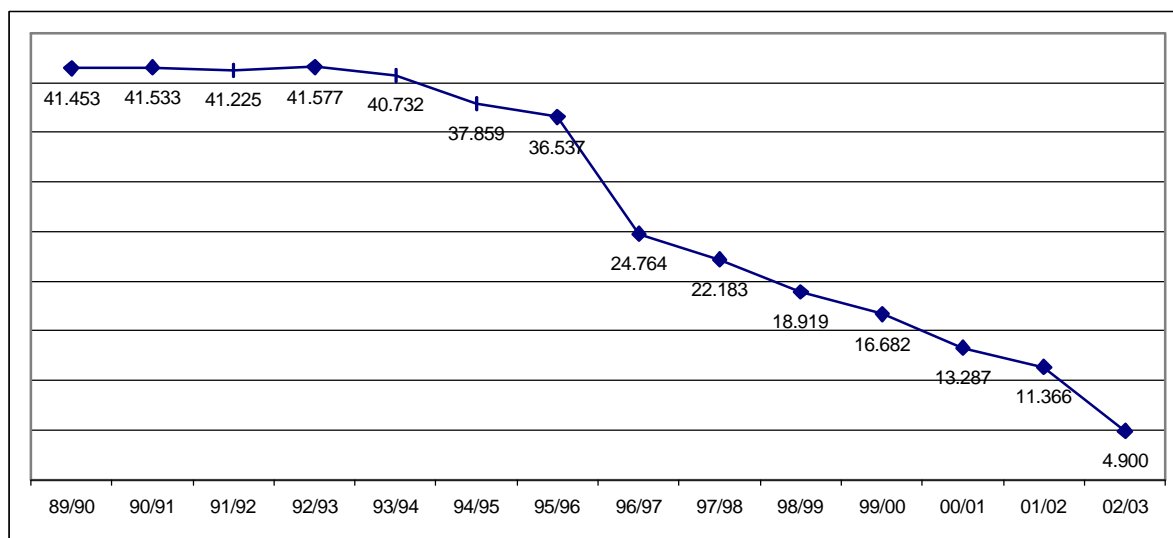
**Educación secundaria obligatoria. Tabla 19**  
**Evolución del porcentaje de alumnos de primer ciclo de educación secundaria en colegios y CRA**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	65,9%	55,4%	14,4%
Ciudad Real	6,7%	5,8%	2,7%
Cuenca	21,6%	16,9%	3%
Guadalajara	43,2%	42,2%	0%
Toledo	50,6%	41%	8%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>36,7%</b>	<b>30,9%</b>	<b>6,7%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se aprecia en la tabla anterior un avance especialmente significativo en el curso 2002-2003.

Enseñanzas de régimen general. Grafico 3  
Evolución del número de alumnos de primer ciclo de ESO en colegios y CRA



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Ratios

Educación secundaria obligatoria. Tabla 20  
Unidades, alumnado y ratios en centros públicos de educación secundaria obligatoria.

En IES	Unidades	Alumnos	Ratio
Albacete	543	14.124	26,0
Ciudad Real	804	20.652	25,7
Cuenca	321	7.997	24,9
Guadalajara	240	5.967	24,9
Toledo	742	19.396	26,1
Castilla-La Mancha	2.650	68.136	25,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Educación secundaria obligatoria. Tabla 21  
Unidades, alumnado y ratios en centros privados de educación secundaria obligatoria.

	Unidades	Alumnos	Ratio
Albacete	104	2.917	28,0
Ciudad Real	174	4.814	27,7
Cuenca	37	958	25,9
Guadalajara	93	2.609	28,1
Toledo	239	6.670	27,9
Castilla-La Mancha	647	17.968	27,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Conciertos educativos

Educación secundaria obligatoria. Tabla 22  
Unidades concertadas de ESO y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	104	96	92%
Ciudad Real	174	166	95%
Cuenca	37	35	95%
Guadalajara	93	85	91%
Toledo	239	230	96%
Castilla-La Mancha	647	612	95%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además existían 21 unidades concertadas de diversificación

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 23**  
**Unidades concertadas de ESO por cursos**

Curso	Unidades	Concertadas	%
Primero	150	148	99%
Segundo	156	154	99%
Tercero	173	157	91%
Cuarto	168	153	91%
Total	647	612	95%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 24**  
**Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas en el Curso 2002-2003**

Curso	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%
Primero	672	672	100	1146	1.113	97	211	211	100	542	542	100	1.579	1.579	100	4.150	4.117	99
Segundo	771	771	100	1300	1.268	98	267	267	100	668	668	100	1.838	1.838	100	4.844	4.812	99
Tercero	795	683	86	1276	1.244	97	250	234	94	749	671	90	1.756	1.635	93	4.826	4.467	93
Cuarto	679	559	82	1092	1.069	98	230	214	93	650	568	87	1.497	1.392	93	4.148	3.802	92
Diversificación	45	45	100	44	44	100	12	12	100	36	17	47	65	65	100	202	183	91
Total	2962	2.685	92	4858	4.694	98	970	926	97	2645	2.449	93	6.735	6.444	97	18.170	17.198	96

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación secundaria obligatoria. Tabla 25**  
**Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de educación secundaria obligatoria**

	unidades	alumnos	ratio
Albacete	96	2.685	28,0
Ciudad Real	166	4.694	28,3
Cuenca	35	926	26,5
Guadalajara	85	2.449	28,8
Toledo	230	6.444	28,0
Castilla-La Mancha	612	17.198	28,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ El Consejo Escolar considera oportuno establecer una disminución de la ratio en esta etapa que tienda a fijar en 25 el número máximo de alumnos por aula, y que esta medida se combine con la reducción del número de alumnos de cada profesor, especialmente en el primer ciclo, agrupando las áreas en ámbitos y facilitando al tiempo la consecución de los objetivos que son propios del currículo y los que son propios del plan de acción tutorial.
- ▶ En el caso de grupos con dos tutores, situación contemplada en el Plan de Mejora de la ESO, es necesario avanzar hacia un modelo de tutoría compartida dentro del plan de acción tutorial y evitar un simple reparto de tareas.
- ▶ Debería potenciarse la elaboración, por parte de los centros, de proyectos de mejora de la convivencia, ya que su desarrollo es escasamente significativo. Al mismo tiempo, convendría proporcionar al profesorado la formación en aspectos relacionados con la convivencia y la resolución de conflictos.
- ▶ Es necesaria una apuesta más decidida por dotar de recursos humanos a los centros que desarrollen, o pongan en marcha, desdobles para prácticas de conversación en idiomas extranjeros o para la realización de prácticas de laboratorio en Ciencias Naturales, Física y Química.
- ▶ El Consejo Escolar considera oportuno que la Administración estudie la posibilidad de aplicar alguna de las medidas del Plan de Mejora de la ESO en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos.

### 3.1.5. El bachillerato

#### Ordenación

El 3 de agosto de 2001 fue publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el currículo de bachillerato (*Real Decreto 938/2001*. BOE 215/2001 de 7 de septiembre de 2001). Este currículo tiene vigencia a partir del curso 2002-2003 en esta región, con carácter subsidiario, ya que la Consejería de Educación no ha publicado aún un currículo propio. El currículo del Ministerio viene a desarrollar el *Real Decreto 3474/2000*, de 29

de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del bachillerato (BOE n.º 14, 16 de enero de 2001).

Las disposiciones legales publicadas por la Consejería de Educación y Cultura que serán de aplicación en el curso 2002-2003 son las siguientes:

- Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 82/2002 de 5 de julio de 2002).
- Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas del bachillerato a distancia en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM 76/2002 de 21 de junio de 2002).
- Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen instrucciones sobre la convocatoria y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para el curso de orientación universitaria o para los títulos correspondientes de bachillerato unificado polivalente y formación profesional de segundo grado (DOCM 121/2001 de 20 de noviembre de 2001).

Una de las principales novedades para el curso 2002-2003 es la aplicación de la Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el horario y la distribución de materias en el bachillerato (DOCM 48/2002 de 19 de abril de 2002).

El horario queda fijado con la siguiente distribución:

Distribución de materias	Horas en la etapa	Horario semanal	
		Primero	Segundo
<b>Materias comunes</b>			
Lengua castellana y literatura	245	3	4
Lengua extranjera	210	3	3
Filosofía	210	3	3
Historia	105	--	3
Educación Física	70	2	--
Religión/Alternativa de Estudio	70	2	--
Tutoría	70	1	1
Seis materias de Modalidad	840	12	12
Materia optativa	280	4	4
<b>Total</b>	<b>2.100</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

Materias comunes		
Primero curso		Segundo curso
Educación Física		
Filosofía I	Historia	
Lengua Castellana y Literatura I	Filosofía II	
Lengua Extranjera I	Lengua Castellana y Literatura II	
Religión/Alternativa de Estudio	Lengua Extranjera II	
Materias de la modalidad de arte		
Primero curso		Segundo curso
	Itinerario 1: Artes Plásticas	
	Dibujo Artístico II	
	Historia del Arte	
Dibujo Artístico I	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica o Dibujo Técnico II	
Dibujo Técnico I	Itinerario 2: Artes Aplicadas y Diseño	
Volumen	Dibujo Artístico II	
	Historia del Arte	
	Fundamentos de Diseño o Imagen o Dibujo Técnico II	
Materias de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud		
Primero curso		Segundo curso
Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería	Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería	
Matemáticas I	Matemáticas II	
Física y Química	Física	
Dibujo Técnico I o Biología y Geología	Dibujo Técnico II o Biología	
Itinerario 2: Ciencias de la Salud	Itinerario 2: Ciencias de la Salud	
Matemáticas I	Ciencias de la Tierra y Medioambientales o Matemáticas II	
Física y Química	Biología	
Biología y Geología	Química	



Materias de la modalidad de Tecnología	
Primer curso	Segundo curso
Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería	Itinerario 1: Ciencias e Ingeniería
Matemáticas I	Matemáticas II
Física y Química	Física
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Itinerario 2: Tecnología Industrial	Itinerario 2: Tecnología Industrial
Matemáticas I	Tecnología Industrial II
Física y Química	Electrotecnia
Tecnología Industrial I	Mecánica

Materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	
Primer curso	Segundo curso
Itinerario 1: Humanidades	Itinerario 1: Humanidades
Historia del Mundo Contemporáneo	Latín II
Latín I	Griego II o Historia de la Música
Griego I	Historia del Arte
Itinerario 2: Ciencias Sociales	Itinerario 2: Ciencias Sociales: Geografía e Historia
Historia del Mundo Contemporáneo	Geografía
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I o Latín I	Historia del Arte
Economía	Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Itinerario 3: Ciencias Sociales: Administración y Gestión
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Geografía
	Economía y Organización de Empresas

## Centros

**Bachillerato. Tabla 2**

**Centros autorizados a impartir bachillerato**

	Públicos		Privados		Total
	Nº	%	Nº	%	
Albacete	35	97%	1	3%	36
Ciudad Real	53	88%	7	12%	60
Cuenca	18	90%	2	10%	20
Guadalajara	17	71%	7	29%	24
Toledo	45	80%	11	20%	56
Castilla-La Mancha	168	86%	28	14%	196

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En cuanto a los centros públicos existen 164 IES autorizados a impartir esta etapa (6 de ellos no la imparten por no tener todavía alumnado de las edades que corresponden a estas enseñanzas) y cuatro escuelas de arte (dos en la provincia de Ciudad Real y dos en la de Toledo), que imparten el bachillerato de artes. Respecto al curso anterior existen cinco institutos públicos más.

**Bachillerato. Tabla 3**

**Porcentaje de centros que imparten cada modalidad de bachillerato sobre el total.**

Centros	Públicos				Privados					
	CCNN y de la Salud	HCCSS	Tecnológico	Artístico	Centros	CCNN y de la Salud	HCCSS	Tecnológico	Artístico	
Albacete	33	85%	100%	15,2%	9,1%	1	100%	100%	0%	0%
Ciudad Real	50	74%	94%	24%	4%	8	62,5%	75%	37,5%	0%
Cuenca	17	100%	100%	23,5%	5,9%	2	100%	100%	0%	0%
Guadalajara	15	93,3%	100%	20%	6,7%	7	100%	100%	57,1%	0%
Toledo	43	80,4%	95,4%	14%	4,7%	11	91%	100%	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>86,6%</b>	<b>97,9%</b>	<b>19,3%</b>	<b>6,1%</b>	<b>28</b>	<b>90,7%</b>	<b>95%</b>	<b>18,9%</b>	<b>0%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Unidades

**Bachillerato. Tabla 4**

**Evolución del número de unidades bachillerato**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	266	270	261
Ciudad Real	330	329	335
Cuenca	95	115	115
Guadalajara	119	140	143
Toledo	276	329	337
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.086</b>	<b>1.183</b>	<b>1.191</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 5**  
Número de unidades de bachillerato por titularidad

	Públicos		Privados		Total
Albacete	250	96%	11	4%	261
Ciudad Real	306	91%	29	9%	335
Cuenca	109	95%	6	5%	115
Guadalajara	108	76%	35	24%	143
Toledo	284	84%	53	16%	337
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.057</b>	<b>89%</b>	<b>134</b>	<b>11%</b>	<b>1.191</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 89% de las unidades de bachillerato están en centros públicos. El predominio de la oferta pública de estas enseñanzas es especialmente significativo en la modalidad artística, que no existe en los centros privados. En esta etapa sólo están concertadas el 16% de las unidades de centros privados (sólo se ha concertado en Ciudad Real y Toledo). La provincia con menor porcentaje de unidades en centros públicos es Guadalajara.

Los centros públicos albergan el 88 % de las unidades de la modalidad de ciencias de la naturaleza y de la salud, el 90% de la modalidad de humanidades y ciencias sociales y el 84% de la modalidad tecnológica.

**Bachillerato. Tabla 6**  
Número de unidades de bachillerato por modalidad

Curso	Ciencias de la naturaleza y de la salud	Humanidades y ciencias sociales	Tecnológico	Artístico	Total
Albacete	113	129	13	6	261
Ciudad Real	127	157	37	14	335
Cuenca	47	55	10	3	115
Guadalajara	57	66	16	4	143
Toledo	141	166	18	12	337
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>485</b>	<b>573</b>	<b>94</b>	<b>39</b>	<b>1.191</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Alumnos

**Bachillerato. Tabla 7**  
Evolución del número de alumnos de bachillerato en Castilla-La Mancha

	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	6.577	6.508	6.426
Ciudad Real	7.837	7.718	7.654
Cuenca	2.319	2.686	2.566
Guadalajara	2.805	3.102	3.208
Toledo	7.164	8.306	8.330
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>26.702</b>	<b>28.320</b>	<b>28.184</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 8**  
Alumnado total de bachillerato en el curso 2002-2003

	Pública		Privada		Total
Albacete	6.114	95,1%	312	4,9%	6.426
Ciudad Real	6.986	91,3%	668	8,7%	7.654
Cuenca	2.452	95,6%	114	4,4%	2.566
Guadalajara	2.475	77,2%	733	22,8%	3.208
Toledo	7.182	86,2%	1.148	13,8%	8.330
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>25.209</b>	<b>89,4%</b>	<b>2.975</b>	<b>10,6%</b>	<b>28.184</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 9**  
Alumnado de bachillerato en centros públicos por modalidad en el Curso 2002-2003

	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnológico	Artístico	Total
Albacete	2.438	3.228	282	166	6.114
Ciudad Real	2.705	3.390	557	334	6.986
Cuenca	972	1.185	212	83	2.452
Guadalajara	953	1.207	234	81	2.475
Toledo	2.803	3.655	375	350	7.183
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>9.871</b>	<b>12.665</b>	<b>1.659</b>	<b>1.014</b>	<b>25.209</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 10**

**Alumnado de bachillerato en centros privados por modalidad en el Curso 2002-2003**

	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Humanidades y Ciencias Sociales	Tecnológico	Artístico	Total
Albacete	189	123	0	0	312
Ciudad Real	211	250	207	0	668
Cuenca	49	65	0	0	114
Guadalajara	270	340	123	0	733
Toledo	623	525	0	0	1148
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.342</b>	<b>1.303</b>	<b>330</b>	<b>0</b>	<b>2.975</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 11**

**Unidades, alumnado y ratios por modalidad de Bachillerato en centros públicos**

	Ciencias de la naturaleza y de la salud			Humanidades y ciencias sociales			Tecnología			Artístico			Global		
	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio
Albacete	106	2.438	23,0	125	3.228	25,8	13	282	21,7	6	166	27,7	250	6.114	24,5
C. Real	118	2.705	22,9	145	3.390	23,4	29	557	19,2	14	334	23,9	306	6.986	22,8
Cuenca	45	972	21,6	51	1.185	23,2	10	212	21,2	3	83	27,7	109	2.452	22,5
Guadalajara	43	953	22,2	52	1.207	23,2	9	234	26,0	4	81	20,3	108	2.475	22,9
Toledo	114	2.803	24,6	140	3.655	26,1	18	374	20,8	12	350	29,2	284	7.182	25,3
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>426</b>	<b>9.871</b>	<b>23,2</b>	<b>513</b>	<b>12.665</b>	<b>24,7</b>	<b>79</b>	<b>1.659</b>	<b>21,0</b>	<b>39</b>	<b>1.014</b>	<b>26,0</b>	<b>1057</b>	<b>25.209</b>	<b>23,8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 12**

**Unidades, alumnado y ratios por modalidad de Bachillerato en centros privados**

	Ciencias de la naturaleza y de la salud			Humanidades y ciencias sociales			Tecnología			Global		
	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio	Uds.	Alumn.	Ratio
Albacete	7	189	27,0	4	123	30,8	0	0		11	312	28,4
C. Real	9	211	23,4	12	250	20,8	8	207	25,9	29	668	23,0
Cuenca	51	49	1,0	4	65	16,3	0	0		55	114	2,1
Guadalajara	14	270	19,3	14	340	24,3	7	123	17,6	35	733	20,9
Toledo	27	623	23,1	26	525	20,2	0	0		53	1.148	21,7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>59</b>	<b>1.342</b>	<b>22,7</b>	<b>60</b>	<b>1.303</b>	<b>21,7</b>	<b>15</b>	<b>330</b>	<b>22,0</b>	<b>134</b>	<b>2.975</b>	<b>22,2</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Conciertos educativos**

**Bachillerato. Tabla 13**

**Unidades concertadas de bachillerato y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	11	0	0
Ciudad Real	25	10	40%
Cuenca	6	0	0%
Guadalajara	35	0	0%
Toledo	52	12	23%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>129</b>	<b>22</b>	<b>17%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 14**

**Unidades concertadas de bachillerato por cursos**

Curso	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Primero	64	11	17%
Segundo	65	11	17%
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>22</b>	<b>17%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 15**

**Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas de bachillerato en el Curso 2002-2003**

Curso	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%
Primero	138	0	0	344	138	44	54	0	0	377	0	0	578	174	30	1491	312	21
Segundo	174	0	0	324	127	44	60	0	0	356	0	0	570	178	31	1484	305	21
<b>Total</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>668</b>	<b>265</b>	<b>44</b>	<b>114</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>733</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1148</b>	<b>352</b>	<b>31</b>	<b>2975</b>	<b>617</b>	<b>21</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Bachillerato. Tabla 16**  
**Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de bachillerato**

	unidades	alumnos	ratio
Albacete	0	0	
Ciudad Real	10	265	26,5
Cuenca	0	0	
Guadalajara	0	0	
Toledo	12	352	29,3
Castilla-La Mancha	22	617	28,0

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Bachillerato Internacional

Se mantiene la experiencia de bachillerato internacional en tres centros de Castilla-La Mancha (1,5% sobre el total): IES "Bachiller Sabuco" de Albacete, IES "Miguel de Cervantes" de Alcázar de San Juan e IES "Carlos III" de Toledo. Los alumnos que vienen cursando el bachillerato utilizando esta fórmula son el 0,38% del total de alumnos de bachillerato de Castilla-La Mancha.

**Bachillerato. Tabla 17**  
**Datos de matrícula del Bachillerato Internacional**

	Ciencias de la naturaleza y de la salud				Humanidades y ciencias sociales			
	2001-2002		2002-2003		2001-2002		2002-2003	
	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
IES BACHILLER SABUCO	24	-	16	17	7	-	7	3
IES MIGUEL DE CERVANTES	-	-	24	-	-	-	8	-
IES CARLOS III	25	-	17	20	5	-	-	3
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>-</b>	<b>57</b>	<b>37</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>6</b>

### Grupos del sistema anterior

Existe todavía una oferta residual de enseñanzas del sistema anterior a la LOGSE en 10 centros con 370 alumnos distribuidos en 18 grupos

**Bachillerato. Tabla 18**  
**Centros, alumnos y grupos del sistema anterior**

	Nº de centros	Alumnos	Grupos	Centro
Albacete	1	18	2	José García de Almansa,
Ciudad Real	5	92	7	Miguel de Cervantes (Alcázar), María Zambrano, Sta Mª de Alarcos (Ciudad Real), Fray Andrés (Puertollano), Bernardo Balbuena (Valdepeñas)
Cuenca	1	20	2	Fernando Zóbel (Cuenca)
Guadalajara	1	78	2	Brianda de Mendoza
Toledo	2	162	5	Juan de Mariana (Talavera de la Reina); El Greco (Toledo).
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10</b>	<b>370</b>	<b>18</b>	

### 3.1.6. La formación profesional

#### Aspectos generales

El objetivo de estas enseñanzas es dotar de habilidades, conocimientos y capacidades para el ejercicio de una profesión, considerando que la profesión engloba diferentes puestos de trabajo de carácter análogo.

Cada una de las profesiones en las que se pretende formar al alumno es recogida por la Formación Profesional Específica bajo el nombre de un Ciclo Formativo, por el que se obtiene la correspondiente titulación, con efectos tanto académicos como profesionales y validez en todo el territorio nacional.

La Formación Profesional Específica está organizada en Familias Profesionales, entendiéndose por tal aquel conjunto de profesiones que comparten un tronco común de conocimientos, destrezas, habilidades y recursos. Cada una de estas Familias Profesionales integra diferentes Ciclos Formativos.

La duración de los Ciclos Formativos es variable (entre 1.300 y 2.000 horas) y los contenidos están organizados en Módulos Profesionales en los que se integran conocimientos teórico-prácticos en función de las diversas actividades que se desarrollan en una profesión.

En todos los Ciclos Formativos se cursa el Módulo Profesional de "Formación y Orientación Laboral" (FOL), que, aunque se desarrolla en el centro educativo, tiene como finalidad que el alumno adquiera conocimientos sobre la organización empresarial y las relaciones contractuales, sobre la prevención de riesgos profesionales y la seguridad e higiene en el trabajo y sobre orientación de procedimientos de empleo y, en general, del conocimiento del entorno de la empresa como agente empleador y de desarrollo de la función laboral.

Todos los Ciclos llevan incorporado, además, el Módulo Profesional de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT) que se desarrolla obligatoriamente en las empresas o centros de trabajo en un entorno productivo real. Tiene como finalidad completar la formación adquirida en el centro educativo y se realiza al final de cada Ciclo Formativo, una vez superados los Módulos Profesionales que se cursan en el centro educativo.

Esta oferta está dirigida a jóvenes y adultos que, en el marco del sistema educativo español, quieren obtener la titulación de Formación Profesional Específica derivada de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE). Esta formación facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa y contribuye a la formación permanente de los ciudadanos, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo.

Para ello se cuenta también con la participación de empresas y asociaciones empresariales, con el fin de asegurar a los alumnos de Formación Profesional Específica una formación práctica en los centros de trabajo y la necesaria actualización del personal docente.

La vía de acceso para los ciclos de grado medio es directa si se acredita Título de Graduado en Educación Secundaria (ESO), Título de Técnico Auxiliar o de Técnico, 2º de BUP completo (Bachillerato Unificado Polivalente), Bachillerato General (BG) de la Reforma Experimental o Enseñanzas Artísticas (3º Plan 1963 ó 2º de Comunes Experimentales).

Para alumnos que no han cursado dichas enseñanzas previas existen pruebas de acceso que requiere como mínimo el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones: tener 18 años de edad en el año natural en que se realice la prueba, acreditar, al menos un año, de actividad laboral o haber superado un programa de garantía social.

La vía de acceso para los ciclos de grado superior es directa si se acredita Título de Bachillerato LOGSE, Título de Técnico Especialista Superior o equivalente, haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU), haber superado cualquier Bachillerato Experimental (2º Ciclo de la Reforma de las Enseñanzas Medias) o titulación universitaria.

Para alumnos que no han cursado dichas enseñanzas previas existen pruebas de acceso que requiere como mínimo el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones: cumplir 20 años en el año de realización de la prueba, tener 18 años y haber superado un ciclo formativo de grado medio de la misma familia profesional.

El contenido de la prueba tiene como referentes los currículos de las modalidades del Bachillerato LOGSE y se compone de dos partes: una general y otra específica.

En función de la cualificación profesional alcanzada, al finalizar los estudios de Ciclos Formativos se establecen dos niveles, grado medio y superior, siendo la titulación obtenida de Técnico en el caso de completar los estudios de Ciclos Formativos de grado medio y de Técnico Superior en el caso de completar los de Ciclos Formativos de grado superior.

Los Técnicos pueden incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, integrado en un equipo de trabajo, actuando bajo instrucciones y realizando tareas de mayor o menor polivalencia y responsabilidad en función del tamaño y actividad de la empresa.

Los Técnicos Superiores pueden, igualmente, incorporarse a cualquier empresa de ámbito público o privado que realice su actividad en el sector productivo al que pertenezca su Familia Profesional, bien de forma autónoma, como gestor de una pequeña empresa o taller, bien por cuenta ajena, actuando como jefe de equipo,

organizando, programando y supervisando procesos productivos y actuando, en su caso, bajo la supervisión de profesionales con titulación superior.

Aunque la finalidad de la Formación Profesional Específica es formar profesionales para su incorporación al mundo laboral, los titulados de Formación Profesional de grado superior pueden continuar aquellos estudios universitarios establecidos para cada Ciclo Formativo.

#### Ordenación

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte ha publicado las siguientes disposiciones con carácter de normativa básica:

- *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio de la Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 147/2002 de 20 de junio de 2002).*
- *Resolución de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen instrucciones sobre la convocatoria y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para el Curso de Orientación Universitaria o para los títulos correspondientes de Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional de segundo grado (DOCM del 20 de noviembre).*
- *Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 9 de enero de 2002); y Orden ECD/1842/2002, de 9 de julio, por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo (BOE del 19).*
- *Orden de 21 de septiembre de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad (BOE del 27 ).*

La Consejería de Educación y Cultura ha dictado las siguientes normas en el ámbito de la formación profesional:

- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 1 de marzo de 2002, relativas a la "Admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos" para el curso 2002-2003. Resolución de 27 de marzo de 2002.*
- *Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior (DOCM del 19).*
- *Circular de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 19 de junio de 2002, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que impartan Formación Profesional. Curso 2002/2003.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 4 de julio de 2002, por las que se regula, en centros docentes, la impartición de Formación Profesional Específica de Educación a Distancia. Curso 2002-2003.*
- *Orden de 31 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas (DOCM del 9 de agosto).*
- *Circular de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, de 19 de julio de 2002, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que impartan Formación Profesional. Curso 2002/2003.*
- *Orden de 30 de mayo de 2001, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Centros Públicos de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2001/2002 (DOCM del 22 de junio).*

**El Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2003-2006**

El día 17 de diciembre de 2002 el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprobó el Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha 2003-2006 con la siguiente estructura:

- Diagnóstico de la realidad socioeconómica y laboral de la región
- Marco del plan
- Diagnóstico del sistema de formación profesional de la Comunidad
- Objetivos y directrices del plan
- Programas para alcanzar los objetivos propuestos
- Seguimiento y evaluación del plan
- Difusión del plan
- Memoria económica del plan

Dicho plan, elaborado por el Consejo Regional de Formación Profesional, nace del consenso de la administración y los agentes sociales. El plan se apoya en el análisis de la realidad demográfica y económica de la región y en una exposición de las oportunidades que plantea la sociedad de la información, la globalización y la civilización científico tecnológica. Así mismo, enumera los recursos con los que se intenta hacer frente a tales oportunidades en Castilla-La Mancha. Tras este diagnóstico se plantean los objetivos y directrices del Plan, que pasan por adaptar la oferta de formación profesional a las necesidades sectoriales y territoriales de la región, coordinar la oferta formativa de los subsistemas de formación profesional (tendiendo hacia un sistema integrado), incrementar la competitividad de Castilla-La Mancha mediante la mejora de las competencias profesionales de sus trabajadores, integrar los sistemas de información y orientación profesional y contribuir al prestigio de la formación profesional en la región.

El Plan incorpora también los programas para alcanzar dichos objetivos: programa para favorecer la integración de los tres subsistemas, programa sobre el modelo de formación profesional inicial/reglada, programa sobre el modelo de formación profesional ocupacional, programa sobre el modelo de formación profesional continua, programa de información y orientación profesional y programa de mejora de la calidad de la formación profesional.

El seguimiento y evaluación del plan y su difusión están previstos también en este plan que se cierra con una memoria económica. Dicha memoria incluye todas las medidas promovidas por la Administración autonómica con cargo a los fondos regionales gestionados por la misma, y no considera los posibles recursos que provengan de la transferencia de políticas de empleo (escuelas taller, casas de oficios, sistema de orientación profesional...).

**Formación profesional. Tabla 2**  
**Memoria económica del Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha**

Programas	En miles de €	2003	2004	2005	2006	2003-2006
Medidas transversales en todo el sistema de FP		980	1.020	1.060	1.110	4.170
Formación profesional reglada		62.302	66.749	71.472	76.899	277.422
Formación profesional ocupacional		33.185	34.182	35.269	36.383	139.019
Formación profesional Continua		2.757	2.840	2.925	3.013	11.535
Total sistema FP regional		99.224	104.791	110.726	117.405	432.146

**Centros**

**Formación profesional. Tabla 3**  
**Numero de centros que imparten formación profesional**

	Públicos (IES)		Privados		Total
	Nº	%	Nº	%	
Albacete	35	95%	2	5%	37
Ciudad Real	51	86%	8	14%	59
Cuenca	18	86%	3	14%	21
Guadalajara	17	89%	2	11%	19
Toledo	43	90%	5	10%	48
Castilla-La Mancha	164	89%	20	11%	184

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 4**  
**Centros públicos de educación secundaria (IES) que ofertan formación profesional**

	Con oferta de FP		Sin oferta de FP	
		%		%
Albacete	23	65,7%	12	34,3%
Ciudad Real	16	31,4%	35	68,6%
Cuenca	10	55,6%	8	44,4%
Guadalajara	11	64,7%	6	35,3%
Toledo	23	53,5%	20	46,5%
Castilla-La Mancha	83	50,6%	81	49,4%

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La oferta de formación profesional específica en centros públicos se concentra en los institutos de educación secundaria. Aproximadamente la mitad de los IES no ofertan estas enseñanzas.

**Formación profesional. Tabla 5**  
**Número de centros públicos según la oferta de formación profesional**

	CGM	CGS	Total
Albacete	21	19	23
Ciudad Real	15	16	16
Cuenca	8	9	10
Guadalajara	8	11	11
Toledo	20	21	23
Castilla-La Mancha	72	76	83

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 6**  
**Centros privados que imparten Formación Profesional y Garantía Social**

	CGM	CGS	PGS	Total
Albacete	1	1	0	2
C. Real	7	3	7	8
Cuenca	2	1	1	3
Guadalajara	2	1	1	2
Toledo	5	2	2	5
Castilla-La Mancha	17	8	11	20

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Oferta

En el curso 2002-2003 se autorizaron 19 nuevos ciclos formativos, de los cuales 4 son de grado medio y 15 de grado superior. En este curso se alcanza un 84,2% de la implantación prevista.

**Formación profesional. Tabla 7**  
**Ciclos formativos de grado medio y número de centros autorizados en Castilla-La Mancha. Curso 2002-2003**

Familia profesional	Ciclos formativos	Número de centros autorizados					
		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Actividades agrarias	Explotaciones agrarias extensivas	1					1
	Explotaciones agrícolas intensivas		1				1
	Explotaciones ganaderas					1	1
	Jardinería	1				1	2
Administración	Gestión administrativa	13	11	4	5	11	44
Comercio y marketing	Comercio	1	6	2	1	4	14
Comunicación, imagen y sonido	Laboratorio de imagen					1	1
Edificación y obra civil	Acabados de construcción	1	2	1		1	5
Electricidad y electrónica	Equipos e instalaciones electrotécnicas	5	7	1	1	5	19
	Equipos electrónicos de consumo	3	4	2	1	4	14
Fabricación mecánica	Mecanizado	1	3		1	2	7
	Soldadura y calderería		2		1		3
Hostelería y turismo	Cocina	1	1	1	1	1	5
	Servicios de restaurante y bar	1	1	1	1	1	5
Imagen personal	Estética personal decorativa	1	1	1	1	1	5
	Peluquería	1	2	1	1	1	6
Industrias alimentarias	Conservaría vegetal, cárnica y de pescado			1		1	2
	Elaboración de productos lácteos		1			1	2
	Elaboración de vinos de y otras bebidas		1				1
	Panificación y repostería	1					1
Madera y mueble	Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble	1	1	1			3
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	Carrocería	2	2	1	1	2	8
	Electromecánica de vehículos	3	3	2	1	4	13



Mantenimiento y servicios a la producción	Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas	1	1	1		3	6
	Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor		2		1	2	5
Química	Laboratorio	1	1		1		3
	Operaciones de proceso en planta química		1				1
Sanidad	Cuidados auxiliares de enfermería	1	2	1	1	2	7
	Farmacia	1	3			1	5
Textil, confección y piel	Calzado y marroquinería					1	1
	Confección	2	1			1	4
En Castilla-La Mancha se ofertaron 31 títulos de grado medio en el curso 2002-2003.		21	24	15	15	23	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación Ciencia.

En el ámbito regional no se imparte ningún título nuevo. En el ámbito provincial, se imparten por primera vez Farmacia en Albacete y Soldadura y calderería en Guadalajara. En total se han autorizado cuatro nuevos ciclos de grado medio en la región.

En toda la región existen 209 autorizaciones para cursar uno de los 31 títulos que se ofertan, el 50,8% de los 61 que conformaban el catálogo de títulos de ciclos formativos de grado medio en el curso 2002-2003 (el 24 de mayo de 2003 se publicaron tres nuevos títulos de técnico no considerados aquí).

**Formación profesional. Tabla 8**  
Número de centros y localidades donde se imparten ciclos de grado medio por provincia

	Títulos que se ofertan	Número de centros	Número de localidades
Albacete	21	24	14
Ciudad Real	24	16	11
Cuenca	15	9	5
Guadalajara	15	10	5
Toledo	23	21	14
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>31</b>	<b>80</b>	<b>49</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

**Formación profesional. Tabla 9**  
Ciclos formativos de grado superior autorizados en Castilla-La Mancha. Curso 2002-2003

Familia profesional	Ciclos formativos	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Actividades agrarias	Gestión y organización de empresas agropecuarias	1	1			1	3
	Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos			1			1
Actividades físicas y deportivas	Animación de actividades físicas y deportivas	1		1		2	4
Administración	Administración y finanzas	10	11	4	3	10	38
	Secretariado				1	3	4
Comercio y marketing	Comercio internacional	1	2		1		4
	Gestión comercial y marketing	2	4	2		3	11
	Gestión del transporte		2		1		3
	Servicios al consumidor		1			1	2
Comunicación, imagen y sonido	Producción de audiovisuales, radio y espectáculos					1	1
Edificación y obra civil	Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas					1	1
	Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	1	2	1	1	4	9
Electricidad y electrónica	Desarrollo de productos electrónicos	1	2	1	1		5
	Instalaciones electrotécnicas	2	5	1	1	3	12
	Sistemas de regulación y control automáticos	2	1	1	1	2	7
	Sistemas de telecomunicación e informáticos	1	3		1	4	9
Fabricación mecánica	Producción por mecanizado		2				2
	Construcciones metálicas		2				2
Hostelería y turismo	Agencias de viajes		1				1
	Alojamiento	1		1		1	3
	Restauración	1	1		1	1	4
Imagen personal	Estética	1			1	1	3
Industrias alimentarias	Industria alimentaria	1	2			1	4
Informática	Administración de sistemas informáticos	1	3	1	4	4	13
	Desarrollo de aplicaciones informáticas	3	2	1	1	1	8
Madera y mueble	Producción de madera y mueble	1					1
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	Automoción	1	3	1		2	7
	Mantenimiento aeromecánico	1					1
Mantenimiento y servicios a la producción	Mantenimiento de aviación	1					1
	Mantenimiento de equipo industrial	1	1		1	1	4
Química	Análisis y control	1	1		1		3
	Industrias de proceso químico		1				1
Sanidad	Anatomía patológica y citología				1	1	2
	Dietética		1			1	2
	Documentación sanitaria	1					1
	Higiene bucodental			1			1
	Imagen para el diagnóstico		1				1
	Laboratorio de diagnóstico clínico	1	1			1	3
	Prótesis dental					1	1
	Salud ambiental		1				1

Servicios socioculturales a la comunidad	Educación infantil	1	1	1		1	4
	Integración social	1	1				2
Textil, confección y piel	Procesos de confección industrial	1				1	2
En Castilla-La Mancha se impartían 43 ciclos formativos de grado superior en el curso 2002-2003		27	28	14	16	26	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En el ámbito regional se imparten tres nuevos títulos: Producción de madera y mueble (de la familia profesional de Madera y mueble, que no tenía implantación en nuestra comunidad) Mantenimiento aeromecánico y Mantenimiento de aviónica (de la familia Mantenimiento de vehículos autopropulsados). Todos ellos comienzan ofertándose en Albacete. Además de estos nuevos títulos es novedad en la provincia de Toledo la oferta del ciclo formativo de Alojamiento en Toledo. En total se han autorizado diecinueve nuevos ciclos de grado superior en la región.

En toda la región existen 206 autorizaciones para cursar uno de los 43 títulos que se ofertan, el 55% de los 78 que conformaban el catálogo de títulos de ciclos formativos de grado superior en el curso 2002-2003.

**Formación profesional. Tabla 10**  
**Número de centros y localidades donde se imparten ciclos de grado superior por provincia**

	Títulos que se ofertan	Número de centros	Número de localidades
Albacete	27	20	9
Ciudad Real	28	16	11
Cuenca	14	11	5
Guadalajara	16	11	5
Toledo	26	24	13
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>43</b>	<b>82</b>	<b>43</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

Con el fin de atender a colectivos de población trabajadora con perspectiva de mejorar su cualificación y compatibilizar su jornada laboral con su formación se contempla la modalidad de horario especial. Se autorizaron tres grupos en la provincia de Toledo.

**Formación profesional. Tabla 11**  
**Ciclos formativos en horario especial**

Ciclo Formativo	Grado	Localidad	Centro	Provincia
Procesos de Confección Industrial	Superior	Talavera De La Reina	Juan Antonio Castro	Toledo
Gestión Administrativa	Medio	Toledo	Universidad Laboral	Toledo
Administración Y Finanzas	Superior	Toledo	Universidad Laboral	Toledo

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 12**  
**Grado de implantación de FP por provincias**

	Grado medio	Grado Superior	Global
Albacete	78,3	96	86,4
Ciudad Real	80,5	95,3	87,2
Cuenca	75,9	83,3	79,2
Guadalajara	92,3	95,7	93,9
Toledo	72,7	84,3	78,2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>78,4</b>	<b>90,9</b>	<b>84,2</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

**Formación profesional. Tabla 13  
Implantación de Ciclos Formativos en el curso 2002/2003**

Familias	Denominación	Centro	LOCALIDAD
<b>Grado Medio</b>			
Sanidad	Farmacia	Al-Basit	Albacete
Fabricación Mecánica	Mecanizado	Azuer	Manzanares
Manten. de Vehículos Autopropulsados	Electromecánica de Vehículos	La Hontanilla	Tarancón
Fabricación Mecánica	Soldadura y Calderería	Castilla	Guadalajara
<b>Grado Superior</b>			
Manten. de Vehículos Autopropulsados	Mantenimiento Aeromecánico	Don Bosco	Albacete
Manten. de Vehículos Autopropulsados	Mantenimiento de Aviónica		
Madera	Producción de Madera y Mueble	Aguas Nuevas	Albacete
Electricidad Y Electrónica	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	Herminio Almendros	Almansa
Comercio Y Marketing	Comercio Internacional	Maestre de Calatrava	Ciudad Real
Administración	Administración y Finanzas	Julián Zarco	Mota del Cuervo
Informática	Administración de Sistemas Informáticos	Arcipreste De Hita	Azuqueca de Henares
Administración	Administración y Finanzas	Leandro Fernández de Moratín	Pastrana
Informática	Administración de Sistemas Informáticos	Martín Vázquez de Arce	Sigüenza
Informática	Administración de Sistemas Informáticos	Fuensalida	Fuensalida
Edificación Y Obra Civil	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	Condestable Álvaro de Luna	Illescas
Administración	Administración y Finanzas	Juan de Lucena	La Puebla de Montalbán
Informática	Administración de Sistemas Informáticos	Valdehiero	Madridejos
Administración	Administración y Finanzas	La Sista	Sonseca
Hostelería Y Turismo	Alojamiento	Universidad Laboral	Toledo

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Unidades

**Formación profesional. Tabla 14  
Evolución del número de unidades de formación profesional**

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	% incr.
Albacete	145	154	161	4,5%
Ciudad Real	232	231	258	11,7%
Cuenca	61	68	75	10,3%
Guadalajara	68	78	90	15,4%
Toledo	176	202	230	13,9%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>682</b>	<b>733</b>	<b>814</b>	<b>11,1%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 15  
Unidades de ciclos formativos**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	155	96,3%	6	3,7%	161
Ciudad Real	217	84,1%	41	15,9%	258
Cuenca	70	93,3%	5	6,7%	75
Guadalajara	79	87,8%	11	12,2%	90
Toledo	212	92,2%	18	7,8%	230
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>733</b>	<b>90,0%</b>	<b>81</b>	<b>10,0%</b>	<b>814</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 16  
Unidades de ciclos de grado medio y grado superior**

	CGM		CGS		Total
	Pública	Privada	Pública	Privada	
Albacete	75	2	80	4	161
Ciudad Real	114	28	103	13	258
Cuenca	31	3	39	2	75
Guadalajara	39	4	40	7	90
Toledo	103	16	109	2	230
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>362</b>	<b>53</b>	<b>371</b>	<b>28</b>	<b>814</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Alumnos

**Formación profesional. Tabla 17**  
Evolución del número de alumnos de formación profesional

	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Albacete	2.889	3.179	3.148
Ciudad Real	4.130	4.316	4.523
Cuenca	1.017	1.127	1.131
Guadalajara	1.462	1.660	1.871
Toledo	3.245	4.026	4.295
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>12.743</b>	<b>14.308</b>	<b>14.968</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 18**  
Alumnado de formación profesional por titularidad en el Curso 2002-2003

	Pública		Privada		Total
Albacete	3.061	97,2%	87	2,8%	3.148
Ciudad Real	3.687	81,5%	836	18,5%	4.523
Cuenca	1.041	92,0%	90	8,0%	1.131
Guadalajara	1.607	85,9%	264	14,1%	1.871
Toledo	3.970	92,4%	325	7,6%	4.295
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>13.366</b>	<b>89,3%</b>	<b>1.602</b>	<b>10,7%</b>	<b>14.968</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 19**  
Distribución del alumnado de formación profesional por grado en el Curso 2002-2003

	CGM	CGS	Total
Albacete	1.396	1.752	3.148
Ciudad Real	2.326	2.197	4.523
Cuenca	554	577	1.131
Guadalajara	884	987	1.871
Toledo	2.261	2.034	4.295
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>7.421</b>	<b>7.547</b>	<b>14.968</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 20**  
Distribución del alumnado de formación profesional por grado en centros públicos en el Curso 2002-2003

	CGM	CGS	Total
Albacete	1.382	1.679	3.061
Ciudad Real	1.723	1.964	3.687
Cuenca	487	554	1.041
Guadalajara	791	816	1.607
Toledo	1.980	1.990	3.970
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6.363</b>	<b>7.003</b>	<b>13.366</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En los centros públicos el predominio del alumnado de grado superior se corresponde con una mayor oferta de estas enseñanzas (véase el número de unidades en la Tabla 16).

**Formación profesional. Tabla 21**  
Distribución del alumnado de formación profesional por grado en centros privados en el Curso 2002-2003

	CGM	CGS	Total
Albacete	14	73	87
Ciudad Real	603	233	836
Cuenca	67	23	90
Guadalajara	93	171	264
Toledo	281	44	325
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1058</b>	<b>544</b>	<b>1602</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En centros privados es mayor la proporción de unidades de ciclos de grado superior que su proporción de alumnos.

**Formación profesional. Tabla 22**  
**Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2002-2003**

	Inscritos	Examinados	Aptos	% aptos
Albacete	375	237	139	59%
Ciudad Real	348	294	193	66%
Cuenca	136	80	51	64%
Guadalajara	167	86	34	40%
Toledo	485	337	158	47%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.511</b>	<b>1.034</b>	<b>575</b>	<b>56%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 23**  
**Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por familias profesionales. Curso 2002-2003**

	Inscritos	Examinados	Aptos	Porcent. de aptos
A.1. Actividad Físico deportiva	163	81	29	35,8%
A2. Administración. Comercio y Marketing	478	392	151	38,5%
A3. Hostelería y Turismo	41	30	13	43%
A4. Informática	155	124	39	31,5%
A5. Servicios Socioculturales y a la Comunidad	143	113	25	22,1%
B1. Edificación y Obra civil	41	35	19	54,3%
B.2. Comunicación, Imagen y Sonido	28	16	4	25,0%
B.3. Electricidad y Electrónica/ Mantenimiento de vehículos autopropulsados	274	210	111	52,9%
B.4. Artes Gráficas/ F. Mecánica Madera y Mueble/ Textil				
Mantenimiento y servicios a la producción	46	40	20	50,0%
B.5. Vidrio y Cerámica				
C.1. Actividades Agrarias, Imagen Personal Sanidad	194	115	43	37,4%
C.2. Industrias alimentarias/ Química	36	25	18	72,0%
<b>Total</b>	<b>1.599</b>	<b>1.181</b>	<b>472</b>	<b>40%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 1599 alumnos inscritos hubo un solo alumno exento de realizar la prueba general. Hubo también 247 alumnos exentos de realizar la prueba específica, un 15% de los inscritos.

Los resultados de las pruebas son muy distintos según la familia profesional y se sitúan entre el 72% de aprobados en el acceso a las familias Industrias y Química y el 22,1% en Servicios socioculturales y a la comunidad.

**Formación profesional. Tabla 24**  
**Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2002-2003**

	Inscritos	Examinados	Aptos	% de aptos
Albacete	327	205	71	35%
Ciudad Real	435	383	209	55%
Cuenca	85	57	38	67%
Guadalajara	203	107	25	23%
Toledo	549	429	129	30%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1599</b>	<b>1181</b>	<b>472</b>	<b>40%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por provincias destaca el alto índice de aprobados de la provincia de Cuenca. Guadalajara presenta, sin embargo los porcentajes más bajos en grado medio y en grado superior.

## Ratios

**Formación profesional. Tabla 25**  
**Unidades, alumnado y ratios de formación profesional en centros públicos**

	Ciclos de grado medio			Ciclos de grado superior			Global		
	Unidades	Alumnos	Ratio	Unidades	Alumnos	Ratio	Unidades	Alumnos	Ratio
Albacete	75	1.382	18,4	80	1.679	21,0	155	3.061	19,7
Ciudad Real	114	1.723	15,1	103	1.964	19,1	217	3.687	17,0
Cuenca	31	487	15,7	39	554	14,2	70	1.041	14,9
Guadalajara	39	791	20,3	40	816	20,4	79	1.607	20,3
Toledo	103	1.980	19,2	109	1.990	18,3	212	3.970	18,7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>362</b>	<b>6363</b>	<b>17,6</b>	<b>371</b>	<b>7003</b>	<b>18,9</b>	<b>733</b>	<b>13366</b>	<b>18,2</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 26**  
**Unidades, alumnado y ratios de formación profesional en centros privados**

	Ciclos de grado medio			Ciclos de grado superior			Global		
	Unidades	Alumnos	Ratio	Unidades	Alumnos	Ratio	Unidades	Alumnos	Ratio
Albacete	2	14	7,0	4	73	18,3	6	87	14,5
Ciudad Real	28	603	21,5	13	233	17,9	41	836	20,4
Cuenca	3	67	22,3	2	23	11,5	5	90	18,0
Guadalajara	4	93	23,3	7	171	24,4	11	264	24,0
Toledo	16	281	17,6	2	44	22,0	18	325	18,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>53</b>	<b>1058</b>	<b>20,0</b>	<b>28</b>	<b>544</b>	<b>19,4</b>	<b>81</b>	<b>1602</b>	<b>19,8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Formación en centros de trabajo

**Formación profesional. Tabla 27**  
**Alumnado de prácticas por sexos y horas de formación en centros de trabajo**

	1º SEMESTRE 2002				2º SEMESTRE 2002				TOTAL AÑO 2002			
	Total de alumnos	Hombres	Mujeres	Total Horas	Total de alumnos	Hombres	Mujeres	Total Horas	Total de alumnos	Hombres	Mujeres	Total Horas
Albacete	599	350	249	209.432	404	144	260	157.163	1.003	494	509	366.595
Ciudad Real	988	606	382	363.584	685	233	452	229.475	1.673	839	834	593.059
Cuenca	230	148	82	80.711	105	22	83	36.855	335	170	165	117.566
Guadalajara	581	284	297	219.733	227	50	177	105.100	808	334	474	324.833
Toledo	1.095	666	429	353.341	540	230	310	195.701	1.635	896	739	549.042
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>3.493</b>	<b>2.054</b>	<b>1.439</b>	<b>1.226.801</b>	<b>1.961</b>	<b>679</b>	<b>1.282</b>	<b>724.294</b>	<b>5.454</b>	<b>2.733</b>	<b>2.721</b>	<b>1.951.095</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Profesorado

**Formación profesional. Tabla 28**  
**Profesorado de formación profesional**

	Del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional	Total
Albacete	182	222	404
Ciudad Real	230	279	509
Cuenca	70	98	168
Guadalajara	89	102	191
Toledo	190	275	465
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>761</b>	<b>976</b>	<b>1.737</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los profesores de enseñanza secundaria que recoge la tabla anterior pertenecen a especialidades que son propias de estas enseñanzas pero, en el ámbito de los IES, imparten también enseñanzas de ESO y bachillerato. Profesores de enseñanzas secundaria de otras especialidades pueden impartir docencia en ciclos formativos.

### Conciertos educativos

**Formación profesional. Tabla 29**  
**Unidades concertadas de formación profesional y porcentaje respecto al total de unidades en centros privados**

	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
Albacete	6	0	0%
Ciudad Real	41	36	88%
Cuenca	5	3	60%
Guadalajara	11	8	73%
Toledo	18	10	56%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>81</b>	<b>57</b>	<b>70%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 30**  
**Unidades concertadas de formación profesional por cursos**

Curso	Unidades en centros privados	Unidades concertadas	%
CGM	53	45	85%
CGS	28	12	43%
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>57</b>	<b>70%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 31**

**Porcentaje de alumnado de centros privados escolarizado en unidades concertadas de formación profesional. Curso 2002-2003**

	Albacete			Ciudad Real			Cuenca			Guadalajara			Toledo			Total		
	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%	Total	En concert.	%
CFGM	14	0	0	543	543	100	74	77	100	95	93	100	267	215	77	993	928	93
CFGS	73	0	0	138	138	100	23	0	0	170	102	60	44	0	0	448	240	54
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>681</b>	<b>681</b>	<b>100</b>	<b>97</b>	<b>77</b>	<b>80</b>	<b>265</b>	<b>195</b>	<b>76</b>	<b>311</b>	<b>215</b>	<b>66</b>	<b>1441</b>	<b>1.168</b>	<b>81</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación profesional. Tabla 32**

**Ratio alumnos/unidad en unidades concertadas de formación profesional**

	unidades	alumnos	ratio
Albacete	0	0	
Ciudad Real	36	681	18,9
Cuenca	3	77	25,7
Guadalajara	8	195	24,4
Toledo	10	215	21,5
Castilla-La Mancha	57	1.168	20,5

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ Los IES que ofertan algún ciclo de FP son el 50'6% de los existentes en nuestra comunidad lo que quizá explica, en parte, que el porcentaje de alumnos en FP sea inferior a la media de España y Europea. Por ello consideramos desde este CER que deberían seguir incrementando el número de IES que oferten FP con el objetivo de acercar esta formación a las localidades donde no existe y aumentar el número de alumnos/as en FP.
- Como todos los años desde su creación el Consejo Escolar de C-LM participa en los encuentros anuales de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. La finalidad de dichos encuentros es elaborar, sobre un tema elegido, una propuesta y elevar las conclusiones alcanzadas a las administraciones educativas. Este año se celebran en Madrid, del 4 al 7 de mayo, los XV Encuentros con el tema "La Formación Profesional y el Empleo: Hacia un espacio común europeo". El Consejo Escolar de C-LM ha llevado a este encuentro una serie de propuestas, fruto del análisis y consenso de las diferentes organizaciones que lo componen, que podríamos resumir en los siguientes bloques:
  - **Programas de Garantía Social:** El desarrollo de los PGS ha sido positivo en general, sobre todo con alumnos con necesidades educativas especiales, consiguiendo la reincorporación al sistema educativo de un cierto número de alumnos, que han accedido a ciclos formativos de grado medio y un índice de inserción laboral positivo del resto. Por este motivo y teniendo en cuenta el artículo 48 de la LOCE que establece que "Con la finalidad de facilitar la integración social y laboral de los alumnos que no puedan conseguir los objetivos previstos en la enseñanza básica, las Administraciones Públicas promoverán ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los alumnos", consideramos conveniente que se continúe con los programas para seguir con la filosofía de integración y sobre todo con aquellos alumnos con necesidades especiales, para los que se prevea una alta dificultad para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.
  - **Información y Orientación Profesional:** La Información y Orientación Profesional establecida en el Título III de la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, recoge la importancia de la información y orientación para:
    - ▶ Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.
    - ▶ Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

- ▶ Para su desarrollo sería conveniente la creación de una red que integre toda la labor que se está realizando en la actualidad, integrando a la Administraciones Educativa y Laboral, Agentes Sociales, Entidades Locales, y Entidades sin ánimo de lucro, y que ofrezca a los potenciales usuarios -alumnado del sistema educativo, familias, trabajadores desempleado y ocupados y sobre todo a los colectivos más desfavorecidos- y a la sociedad en general, una información clara sobre los aspectos anteriormente indicados. Para que estas medidas resulten efectivas es necesario la dotación de medios y formación a los profesionales.
- **Sistema de Cualificaciones Profesionales:** El catálogo de las cualificaciones profesionales, como elemento básico que debe facilitar el “carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral” debería desarrollarse con una mayor participación de las Comunidades Autónomas, potenciando su vinculación a la empresa e intentando una convergencia a nivel europeo. Igualmente se necesita un desarrollo del sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o aprendizaje no formal que tenga como referente el Catálogo de las Cualificaciones y permita una actualización permanente de los colectivos potencialmente interesados, para favorecer la reinserción y movilidad laboral. Para el éxito del sistema se requiere una gran labor de formación y difusión a todos los colectivos implicados de manera activa o pasiva, y a la sociedad en general.
- **Homologación y Reconocimiento de títulos:** Para la libre circulación de trabajadores por el mercado de trabajo europeo, se debe facilitar la homologación y reconocimiento de los Estados miembros, agilizando los trámites que implica. Además se deberá tender a una unificación de las cualificaciones profesionales en todo el ámbito europeo.
- **Aprendizaje Permanente:** Para facilitar la formación a lo largo de toda la vida laboral, la formación profesional ha de adaptarse a todos los colectivos, potenciando la oferta modular, presencial, semipresencial, a distancia, las pruebas libres para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior, y la oferta de formación profesional en horario especial, y adaptar la metodología y evaluación a las distintas necesidades y posibilidades de los destinatarios. Se ha de hacer un especial hincapié en el diseño y planificación de actuaciones de Formación Profesional Ocupacional en el medio rural, especialmente orientadas a Nuevos Yacimientos de Empleo, de cara a permitir el desarrollo socioeconómico de su población y a la fijación de la población en el territorio. Por otra parte, se debe facilitar la posibilidad de poderse matricular en la prueba de acceso al grado superior (si se cumplen todos los requisitos legales), en el mismo año académico en el que los alumnos y alumnas terminen sus estudios de grado medio, sin necesidad de que pierdan un año entero y se desvinculen del ambiente de estudio.
- **Colaboración con los Agentes Sociales:** Un sistema de Formación Profesional de calidad no puede planificarse a espaldas de los actores más directamente implicados con el mercado laboral y el tejido productivo, por lo que el diseño, desarrollo y evaluación de todo el sistema necesita el consenso y diálogo con organizaciones sindicales y empresariales más representativas. En consecuencia debe potenciarse las líneas de colaboración abiertas hasta el momento para trabajar conjuntamente, e igualmente la coordinación entre las Administraciones Educativas y Laboral y otras entidades, como Cámaras de Comercio, Entidades Locales... Actualmente en Castilla La Mancha se está trabajando conjuntamente de manera positiva, y se espera profundizar y seguir trabajando en esta línea.
- **Difusión de la Formación Profesional:** Para un mayor prestigio y conocimiento por parte de la sociedad del sistema de Formación Profesional, es necesario realizar mayores esfuerzos no sólo a nivel de campaña publicitaria, sino además a través de otros foros donde se transmita el verdadero alcance y significado e importancia de la Formación Profesional en una sociedad competitiva y en constante cambio.
- **Financiación de la Formación Profesional:** Se necesita buscar alternativas de financiación que puedan hacer frente a una eventual pérdida o reducción de los fondos europeos, implicando al sector empresarial en la formación del capital humano que necesitan para su actividad o buscando otras formas de financiación.



Igualmente sería conveniente que el Gobierno Central financie todas aquellas medidas e innovaciones que a su instancia implique gastos de aplicación y desarrollo por las comunidades autónomas.

## **3.2. LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

### **3.2.1. Las enseñanzas de artes plásticas y diseño**

#### **Ordenación**

- *Orden de 25 de octubre de 2001 por la que se establecen los elementos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad de los alumnos que cursen las enseñanzas superiores de artes plásticas y de diseño establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE 262/2001 de 1 de noviembre de 2001).*
- *Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo, por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los diplomas de la escuela superior de canto y por el que se regulan dichas pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de música, artes aplicadas y oficios artísticos, diplomas de la escuela superior de canto y certificados de finalización de estudios de danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE 127/2002 de 28 de mayo de 2002).*
- *Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir (BOE 20 de diciembre).*

En Castilla-La Mancha la novedad más importante es la implantación de los estudios superiores de Diseño que será efectiva en el curso 2002-2003. Tal implantación queda aprobada por la Orden de 23 julio de 2002 tras la publicación con carácter experimental del currículo mediante Orden de 2 de julio del mismo año. Con la implantación de los estudios superiores de Diseño en la Escuela de Artes "Pedro Almodóvar" de Ciudad Real y en la Escuela de Artes "Antonio López" de Tomelloso se ha dado desarrollo a estos estudios previstos en la LOGSE dentro del ámbito de las enseñanzas artísticas como niveles superiores no universitarios, pero equivalentes al grado de diplomatura universitaria. En la Escuela de Artes de Ciudad Real se estudian ya las especialidades de Diseño Gráfico y de Diseño de Interiores y en la Escuela de Artes de Tomelloso la especialidad de Diseño de Productos. Los estudios superiores de Diseño comprenden tres cursos académicos más la realización de un proyecto fin de carrera.

También fueron publicadas

- *Orden de 27 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos correspondientes a los planes de estudios anteriores a la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 84/2002 de 10 de julio de 2002).*
- *Resolución de 02-04-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el calendario para la realización de la prueba extraordinaria para la obtención del título de Graduado en Artes Plásticas correspondiente a las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos reguladas por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, el Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo y el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2002 (DOCM 8 de abril).*

Las escuelas de arte ofertan enseñanzas de bachillerato artístico, programas de garantía social y ciclos formativos de artes plásticas y diseño. En este capítulo recogemos sólo los datos de estos últimos, por ser enseñanzas de régimen especial.

## Centros

Existen cuatro escuelas de arte en la región: Ciudad Real, Tomelloso, Talavera de la Reina y Toledo. Todas ellas son de titularidad pública. No existe oferta de estas enseñanzas en centros de titularidad privada. El número de escuelas de arte no se ha modificado desde 1983.

## Unidades

La oferta de las escuelas de arte incluye, además de las enseñanzas de régimen especial, las enseñanzas de bachillerato artístico. La información relativa al bachillerato se recoge en el apartado dedicado a esa etapa. La tabla siguiente muestra las unidades de ciclos formativos de grado medio y grado superior, además de las unidades correspondientes a los estudios superiores de diseño.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 1**  
**Unidades de enseñanzas de artes plásticas y diseño**

	Ciclos de Grado Medio	Ciclos de Grado Superior	Estudios Superiores de Diseño	Total
Albacete	0	0	0	0
Ciudad Real	6	14	3	23
Cuenca	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0
Toledo	8	16	0	24
Castilla-La Mancha	14	30	3	47

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Alumnos

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 2**  
**Alumnos que cursan estudios de artes plásticas y diseño en escuelas de arte**

	Ciclos grado medio	Ciclos grado superior	Estudios Superiores de Diseño	Total
Albacete	0	0	0	0
Ciudad Real	73	147	81	301
Cuenca	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0
Toledo	65	201	0	266
Castilla-La Mancha	138	348	81	567

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 3**  
**Evolución del alumnado de artes plásticas y diseño en las escuelas de artes de Castilla-La Mancha**

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003
404	448	474	567

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

## Ratios

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 4**  
**Ratio en escuelas de artes. Curso 2002-2003**

	Ciclos grado medio			Ciclos grado superior			Estudios Superiores de Diseño		
	Alumnos	Unidades	Ratio	Alumnos	Unidades	Ratio	Alumnos	Unidades	Ratio
Ciudad Real	73	6	12,2	147	14	9,2	81	3	27
Toledo	65	8	8,1	201	16	6,7			
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>14</b>	<b>9,9</b>	<b>348</b>	<b>30</b>	<b>11,6</b>	<b>81</b>	<b>3</b>	<b>27</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Profesorado

Enseñanzas de régimen especial. Tabla 5  
Distribución del Profesorado. Curso 2002-2003

	Profesorado Artes Plásticas y Diseño.	Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño
Albacete	-	-
Ciudad Real	52	18
Cuenca		
Guadalajara		
Toledo	30	24
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>42</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

### 3.2.2. Las enseñanzas de música y danza

#### Ordenación

El Ministerio de Educación y Cultura ha publicado algunas normas de carácter básico relativas a estas enseñanzas. Son las siguientes

- Real Decreto 706/2002, de 19 de julio, por el que se regulan determinadas incorporaciones al grado superior de las enseñanzas de música y las equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de música, de canto y de danza de los planes de estudios que se extinguen con los correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (BOE 188/2002 de 7 de agosto de 2002).
- Real Decreto 409/2002, de 3 de mayo, por el que se establecen las pruebas extraordinarias para la obtención de los diplomas de la escuela superior de canto y por el que se regulan dichas pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de música, artes aplicadas y oficios artísticos, diplomas de la escuela superior de canto y certificados de finalización de estudios de danza correspondientes a los planes de estudios anteriores a la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo (BOE 127/2002 de 28 de mayo de 2002).

La novedad más destacable en este campo en el ámbito de Castilla-La Mancha es la publicación del *Decreto 30/2002, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad de Castilla-La Mancha* (DOCM n.º 26 de 01-03-2002). Esta disposición recoge, entre otras cosas, los niveles en los que se organizan estas enseñanzas, la oferta mínima de los centros, la titulación requerida para la docencia en los mismos y los requisitos mínimos de sus instalaciones.

Otras disposiciones publicadas en la región son:

- Orden de 27 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de música correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 84/2002 de 10 de julio de 2002).
- Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, música y danza para el curso 2002/2003 (DOCM 76/2002 de 21 de junio de 2002).
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional por las que se regulan para el curso académico 2002/2003 la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza de Castilla-La Mancha
- Resolución de 18-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el procedimiento para la presentación, valoración y autorización de materias optativas propuestas por los centros docentes en el tercer ciclo de grado medio de las Enseñanzas de Música (DOCM 27 septiembre)
- Orden de 18-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 30/2002, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## Centros

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 6**  
**Número de conservatorios por titularidad**

	Consejería de Educación	Otras administraciones públicas	Total
Albacete	2	1	3
Ciudad Real	3	2	5
Cuenca	0	1	1
Guadalajara	0	1	1
Toledo	0	1	1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 7**  
**Relación de conservatorios**

	Localidad	Denominación	
Albacete	Albacete	Real Conservatorio Profesional de Música y Danza	Diputación
	Albacete	Conservatorio Profesional de Música "Tomás de Torrejón y Velasco"	
	Almansa	Conservatorio Profesional de Música	
Ciudad Real	Alcázar-Campo de Criptana	Conservatorio Profesional de Música de Alcázar-Campo de Criptana	
	Ciudad Real	Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo"	
	Puertollano	Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sorozábal"	
	Tomelloso	Conservatorio Municipal Elemental de Música	Ayuntamiento
	Valdepeñas	Conservatorio Elemental "Ignacio Morales Nieva"	Ayuntamiento
Cuenca	Cuenca	Conservatorio Provincial Profesional de Música	Diputación
Guadalajara	Guadalajara	Conservatorio Provincial Elemental de Música	Diputación
Toledo	Toledo	Conservatorio Profesional de Música "Jacinto Guerrero"	Diputación
	Castilla-La Mancha	Once conservatorios	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de los conservatorios profesionales existen escuelas de música y danza cuyas enseñanzas, no conducen a la expedición de títulos con validez académica o profesional pero facilitan la incorporación a las enseñanzas de régimen reglado.

Además de los conservatorios de la tabla anterior existen otros centros públicos cuya titularidad corresponde a ayuntamientos o diputaciones provinciales. En este grupo están algunos centros autorizados por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte: Pastrana, "Mozart" de Cuenca, Toledo y Hellín; centros autorizados conforme al Decreto 30/2002: "Tomás de Torrejón y Velasco" de Villarrobledo, Caudete, La Solana, Daimiel, El Provencio, Cuenca, Escuela de Música Moderna de Albacete, Sonseca y Valdepeñas; centros en trámite de autorización con distintos niveles conseguidos de adecuación al decreto: Asociación escuela de Música "Ciudad de Alcázar", Madrigueras, "Emérito Martínez Calleja" de Villamayor de Santiago, La Puebla de Montalbán, "Guillermo Calero" de Manzanares, Aldea del Rey, Casas Ibáñez, Cabanillas del Campo, Villacañas, Las Mesas, Ossa de Montiel, Torrijos, Miguelturra, Herencia, Argamasilla de Alba, Municipal de Alcázar de San Juan, El Bonillo, Almagro, Yunclillos, Añover de Tajo, Marchamalo, Santa Cruz de la Zarza, Las Pedroñeras, Almodóvar del Campo, La Puebla de Almoradiel, Mota del Cuervo y Yuncos

## Alumnos

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 8**  
**Evolución del alumnado en Castilla-La Mancha en los conservatorios profesionales**

Total 1999/2000			Total 2000/2001			Total 2001/2002			Total 2002/2003		
Consejería	Otras adminstr	Total	Consejería	Otras adminstr	Total	Consejería	Otras adminstr	Total	Consejería	Otras adminstr	Total
1.829	1.345	3.174	1.682	1.706	3.388	1.755	1.666	3.421	1.939	1.574	3.513

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 9**  
**Distribución del alumnado de conservatorios profesionales**

	C. Educación		Otras administraciones		Total
	Grado elemental	Grado Medio	Grado elemental	Grado Medio	
Albacete	355	298	219	216	1.088
Ciudad Real	608	521	286	0	1.415
Cuenca	0	0	218	154	372
Guadalajara	0	0	233	80	313
Toledo	0	0	20	305	325
Castilla-La Mancha	963	819	976	755	3.513

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.2.3. Las enseñanzas de idiomas

#### Ordenación

La ordenación publicada por la Consejería de Educación y Cultura sobre esta materia para el curso al que se refiere el informe fue la siguiente:

- Instrucciones de 9 de julio de 2002 de la Dirección General de Centros y Formación Profesional sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha en el curso 2002-2003.
- Orden de 13 de junio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se actualizan los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas, música y danza para el curso 2002/2003 (DOCM 76/2002 de 21 de junio de 2002).

#### Centros

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 10**  
**Escuelas oficiales de idiomas y oferta**

	N.º de EOI	Localidades	Inglés y francés	Alemán	Italiano
Albacete	4	Albacete	X	X	X
		Almansa	X	X	
		Hellín	X		
		Villarrobledo	X		
Ciudad Real	5	Alcázar de San Juan	X	X	X
		Ciudad Real	X	X	X
		Puertollano	X	X	
		Tomelloso	X		X
		Valdepeñas	X	X	
Cuenca	1	Cuenca	X	X	X
Guadalajara	1	Guadalajara	X	X	X
Toledo	2	Talavera de la Reina	X	X	X
		Toledo	X	X	X
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>13</b>		<b>100%</b>	<b>77%</b>	<b>61,5%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la provincia de Ciudad Real, además de inglés, francés, alemán e italiano, puede cursarse lengua gallega

Las escuelas oficiales de idiomas son de titularidad pública. No existe oferta enseñanzas oficiales de idiomas en centros de titularidad privada.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 11**  
**Evolución del número de escuelas oficiales de idiomas**

83-84	1
86-87	3
87-88	4
88-89	6
89-90	7
90-91	10
91-92	11
92-93	12
93-94	13
02-03	13

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Unidades

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 12**  
Número de unidades de las escuelas oficiales de idiomas

	Inglés		Francés		Alemán		Italiano		Gallego		Total
Albacete	124	74,7%	26	15,7%	9	5,4%	7	4,2%	0	0%	166
Ciudad Real	154	67,0%	40	17,4%	22	9,6%	13	5,7%	1	0,4%	230
Cuenca	33	67,3%	7	14,3%	6	12,2%	3	6,1%	0	0%	49
Guadalajara	38	60,3%	11	17,5%	9	14,3%	5	7,9%	0	0%	63
Toledo	71	71,0%	16	16,0%	9	9,0%	4	4,0%	0	0%	100
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>420</b>	<b>69,1%</b>	<b>100</b>	<b>16,4%</b>	<b>55</b>	<b>9,0%</b>	<b>32</b>	<b>5,3%</b>	<b>1</b>	<b>0,2%</b>	<b>608</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Alumnos

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 13**  
Evolución del número de alumnos en EOI

1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003
<b>14.908</b>	<b>15.336</b>	<b>15.190</b>	<b>16.840</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Enseñanzas de régimen especial. Tabla 14**  
Alumnado de escuelas oficiales de idiomas en el curso 2002-2003

	Inglés		Francés		Alemán		Italiano		Gallego		Total
Albacete	3.934	81,9%	461	9,6%	240	5,0%	170	3,5%	0	0,0%	4.805
Ciudad Real	4.299	75,5%	747	13,1%	372	6,5%	270	4,7%	5	0,1%	5.693
Cuenca	1.074	75,4%	168	11,8%	95	6,7%	87	6,1%	0	0,0%	1.424
Guadalajara	1.334	67,1%	298	15,0%	211	10,6%	146	7,3%	0	0,0%	1.989
Toledo	2.228	76,1%	390	13,3%	238	8,1%	73	2,5%	0	0,0%	2.929
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>12.869</b>	<b>76,4%</b>	<b>2.064</b>	<b>12,3%</b>	<b>1.156</b>	<b>6,9%</b>	<b>746</b>	<b>4,4%</b>	<b>5</b>	<b>0,0%</b>	<b>16.840</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 76,4% de los alumnos estudian inglés y son atendidos en el 69% de las unidades. El 12,3% estudia francés y son atendidos en el 16,4% de las unidades; el 6,9% estudia alemán en el 9% de las unidades; el 4,4% de alumnos estudian italiano en el 5,3% de las unidades y el 0,03% de los alumnos estudian gallego en el 0,2% de las unidades.

### 3.2.4. Las enseñanzas deportivas

Durante el curso 2002-2003 la Consejería de Educación y Cultura estableció los currículos de Técnico y Técnico Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala pero estas enseñanzas aún no se imparten en nuestra Comunidad:

- Orden de 15 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de técnico deportivo en la especialidad de fútbol (DOCM de 7 de mayo de 2003).
- Orden de 7 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala (DOCM de 25 de julio de 2003).
- Orden de 7 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol (DOCM de 25 de julio de 2003).
- Orden de 7 de julio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala (DOCM de 25 de julio de 2003).

Previamente había publicado la Resolución de 28-03-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez de las

*enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM n.º 52 de 11-04-2003 pág. 5528 (corregida por la corrección de errores de 14-04-2003. DOCM n.º 57 de 23-04-2003, pág. 6157).*

- ▶ Buscar las vías para evitar la permanencia de alumnos en dos modalidades de enseñanzas oficiales: las de régimen general y las de régimen especial, salvo en aquellos casos en que está prevista su simultaneidad.
- ▶ La Consejería de Educación y Ciencia debería plantearse la gestión directa de un conservatorio, al menos, en cada provincia.
- ▶ Con carácter general sería conveniente estudiar la adecuación del número y distribución de las escuelas oficiales de idiomas a la demanda de estas enseñanzas por si fuera necesario abordar una actualización de esta red.

### **3.3. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

La principal novedad en el curso 2002-2003 en la educación de personas adultas es la publicación de la *Ley 23/2002 de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha de 21 de noviembre* (DOCM de 4 de diciembre). El artículo 3 establece que la Educación de Personas Adultas en Castilla-La Mancha tiene como finalidad promover el derecho de los ciudadanos a una educación a lo largo de toda la vida. Para la consecución de esta finalidad se establecen los siguientes objetivos:

- a) Hacer efectivo el derecho a la educación de la población adulta castellanomanchega, articulando medidas especiales y prioritarias para aquellos colectivos con carencias formativas o que sufren cualquier tipo de exclusión social.
- b) Favorecer la cohesión social mediante la integración, respeto y aceptación mutua de las diferentes culturas que conviven en la sociedad castellano-manchega.
- c) Facilitar el desarrollo de capacidades intelectuales y afectivas que posibiliten la formación integral de la persona, el aprendizaje autónomo, la adaptación a los cambios sociales, la inserción en el mundo laboral, la utilización creativa del tiempo libre y la participación activa en la sociedad.
- d) Garantizar a la población adulta una formación básica adaptada a sus necesidades y respetuosa con sus ritmos de aprendizaje.
- e) Garantizar el acceso y posibilitar la superación de otras etapas del sistema educativo reglado, con metodologías adecuadas a las personas adultas.
- f) Favorecer la permeabilidad entre los sistemas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua, de conformidad con la normativa básica vigente.
- g) Propiciar el acceso a la sociedad de la información y la comunicación a través del uso de las nuevas tecnologías.
- h) Garantizar la formación y perfeccionamiento del profesorado, promoviendo la investigación, estudio e intercambio de experiencias en el ámbito de los procesos formativos destinados a las personas adultas.
- i) Estimular el compromiso de otras entidades e instituciones de los sectores público, privado y comunitario, coordinando sus esfuerzos, recursos y actuaciones relacionadas con la Educación de Personas Adultas.
- j) Favorecer el conocimiento de la realidad regional, así como del resto de comunidades autónomas que componen España, en todos sus aspectos, especialmente en el mundo de la cultura.
- k) Integrar a los ciudadanos castellano-manchegos en ámbitos sociales cada vez más amplios, con el fin de ser copartícipes de los bienes educativos y culturales europeos.

En 2002-2003 más de 35.000 personas reciben en Castilla-La Mancha enseñanzas de Educación de Personas Adultas, bien en los centros de la red pública dependiente de la Consejería de Educación y Cultura o a través de las acciones subvencionadas que desarrollan corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro. La Consejería cuenta este curso con 32 Centros y 64 aulas de Educación de Personas Adultas, en las que se

imparten distintas enseñanzas, desde formación básica a formación profesional o enseñanzas de desarrollo personal y social. Además se han subvencionado 399 actuaciones de Educación para Adultos que son desarrolladas por corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

El profesorado está integrado por 252 maestros, 26 profesores técnicos, 109 profesores de Secundaria y 399 profesores contratados por entidades sin ánimo de lucro para sus acciones de formación.

### 3.3.1. Ordenación

#### Legislación publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó el Real Decreto 135/2002, de 1 de febrero (BOE de 16 de febrero) por el que se establecen las condiciones básicas por las que se rigen las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria por las personas mayores de dieciocho años de edad.

#### Legislación publicada por la Consejería de Educación y Cultura

Recogemos aquí distintas las disposiciones referidas al curso 2002-2003:

- Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha de 4 de diciembre de 2002 (Ley 23/2002 de 21 de noviembre).
- Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se dictan normas para la realización de las pruebas extraordinarias de junio y septiembre del curso 2001/02 conducentes a la obtención del título de graduado escolar.
- Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula para el año 2002, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de 18 años, y se convocan las pruebas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional sobre la organización y funcionamiento de las Aulas de Educación de Personas Adultas ubicadas en Centros Penitenciarios situados en Castilla-La Mancha.

### 3.3.2. Centros

**Educación de personas adultas. Tabla 2**  
Centros de educación de personas adultas

	Centros	Aulas	Actuaciones
Albacete	5	16	77
Ciudad Real	10	19	104
Cuenca	4	12	48
Guadalajara	3	12	28
Toledo	10	5	142
Castilla-La Mancha	32	64	399

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 3**  
Evolución del número de centros de educación de personas adultas

CURSO	Centros	Aulas	Actuaciones
98-99	32	59	92
99-00	26	63	418
00-01	32	58	319
01-02	32	63	329
02-03	32	64	399

Fuente: Estadística de la Enseñanza en España. Ministerio de Educación y Cultura. Consejería de Educación y Ciencia

Los centros se ubican de forma mayoritaria en las capitales (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo –2-) y en municipios con una población que supera en su mayoría los diez mil habitantes (Almansa, Hellín, Villarrobledo, Alcázar de San Juan, Daimiel, Puertollano, Tomelloso, Manzanares, Valdepeñas, Tarancón, Azuqueca de Henares, Talavera de la Reina, Quintanar de la Orden, Consuegra, Illescas, Ocaña, Sonseca o Torrijos).



También existen centros en cabeceras de posibles zonas educativas, junto a otros servicios como los CPR: Casas Ibáñez, Almadén, Villanueva de los Infantes, Motilla del Palancar y San Clemente. Solo en tres casos están ubicados en municipios alternativos: Alcolea de Calatrava, Mondéjar y Los Navalmorales.

La red se completa con 64 aulas distribuidas en otros tantos municipios hasta alcanzar una respuesta en el 10,5% del total de municipios de Castilla-La Mancha. En el curso actual se crean y entran en funcionamiento tres aulas localizadas en Quintanar del Rey (Cuenca), Navahermosa (Toledo) y Villacañas (Toledo).

**Educación de personas adultas. Tabla 4**  
**Centros no específicos con oferta de educación de personas adultas**

	IES Nocturno y vespertino			IES. A distancia			EOI
	ESPA	FP	BACH	ESPAD	FP	BACH	THAT'S ENGLISH
Albacete	1	5	2	1	0	1	1
Ciudad Real	1	2	4	1	1	1	3
Cuenca	0	0	1	0	0	1	2
Guadalajara	0	1	2	1	1	1	1
Toledo	1	4	2	1	2	1	2
Castilla-La Mancha	3	12	11	4	4	5	9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 5**  
**Centros con oferta de Ciclos formativos para adultos a distancia (en IES o IESO)**

	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR	GRADO MEDIO y SUPERIOR
	Albacete		
Ciudad Real		1	1
Cuenca			
Guadalajara	1		1
Toledo	1		1
Castilla-La Mancha	2	1	3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 6**  
**Evolución del número de centros de educación para personas adultas**

CURSO	Total	Centros	Aulas	Actuaciones
98-99	183	32	59	92
99-00	507	26	63	418
00-01	409	32	58	319
01-02	424	32	61	329
02-03	495	32	64	399
03-04	492	32	64	396

Fuentes: 83-84. Datos INE, MEC, Consejería de Educación y Ciencia

### 3.3.3. Unidades

**Educación de personas adultas. Tabla 7**  
**Programas de Garantía social para adultos**

Albacete	2
Ciudad Real	4
Cuenca	2
Guadalajara	2
Toledo	7
Castilla-La Mancha	17

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.3.4. Alumnos

**Educación de personas adultas. Tabla 8**  
**Alumnado matriculado en régimen presencial en Centros, Aulas y Actuaciones. Curso 2002/03.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alfabetización	1.513	2.946	598	309	1.942	7.308
Castellano para extranjeros	231	610	284	353	808	2.286
ESPA	734	1.015	3809	509	1.213	7.280
Garantía Social	178	335	95	95	275	978
Formación Profesional	496	1.209	302	450	103	2.560
Desarrollo Personal y Comunitario	745	2.028	1.192	1.013	572	5.550
<b>TOTAL</b>	<b>3.897</b>	<b>8.143</b>	<b>6.280</b>	<b>2.729</b>	<b>4.913</b>	<b>25.962</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 9**  
**Alumnado matriculado en régimen a distancia. Curso 2002/03.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Centros de educación de personas adultas ESPAD	870	1997	686	138	1576	5267
Institutos de educación secundaria	Bachillerato	198	165	46	185	780
	F .Profesional	0	97	0	38	163
Escuelas Oficiales de Idiomas	That's. ENGLISH	413	320	192	291	1611
<b>TOTAL</b>	<b>1481</b>	<b>2579</b>	<b>924</b>	<b>652</b>	<b>2185</b>	<b>7821</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Educación de personas adultas. Tabla 10**  
**Alumnado matriculado en las Pruebas Libres de Graduado en Educación Secundaria. Curso 2002/03.**

	Junio	Diciembre	TOTAL
Albacete	111	81	192
Ciudad Real	51	26	77
Cuenca	34	65	99
Guadalajara	47	29	76
Toledo	99	90	189
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>342</b>	<b>291</b>	<b>633</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 3.3.5. Profesorado

**Educación de personas adultas. Tabla 11**  
**Profesorado en centros, aulas y actuaciones de educación permanente de adultos. Curso 2002/03.**

	FUNCIONARIOS			TOTAL	ACTUACIONES	Total
	PRIMARIA	SECUNDARIA	P.TÉCNICOS			
Albacete	53	17,5	4	74,5	77	151,5
Ciudad Real	71	26,5	6	103,5	104	207,5
Cuenca	36	14,5	4	54,5	48	102,5
Guadalajara	41	16	4	61	28	89
Toledo	51	34,5	8	93,5	142	235,5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>252</b>	<b>109</b>	<b>26</b>	<b>387</b>	<b>399</b>	<b>786</b>
CURSO 1999/2000	224	20	30	274	414	688

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de este profesorado existen otros profesores que imparten enseñanzas para personas adultas en centros no específicos (IES, y escuelas oficiales de idiomas).

- ▶ Dignificar y homogeneizar la calidad de la educación de personas adultas, teniendo en cuenta el volumen de alumnado y la diversidad de la oferta. Buscar una definición en el ámbito de los municipios que permita una organización más cercana y adaptada que evite el sostenimiento de una segunda red de centros que soporta a veces una demanda irreal por inestable.
- ▶ El Consejo Escolar recomienda el completo desarrollo de la Ley de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha de reciente publicación.

## 4. Atención a la diversidad

### 4.1. INTRODUCCIÓN

#### 4.1.1. Modelo de Castilla-La Mancha

El modelo de atención a la diversidad planteado desde la Comunidad de Castilla-La Mancha se basa en principios que están presentes de una manera más o menos explícita en el modelo educativo general:

- La universalidad de la educación mediante la garantía de un acceso, en condiciones de igualdad, de toda la población en edad escolar mediante una oferta suficiente y de calidad en los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos.
- El desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha mediante una educación que de respuesta a la diversidad personal, social, cultural, geográfica y de salud y que compense las desigualdades de origen.
- La respuesta a las necesidades y retos que el presente y el futuro exigen al alumno de Castilla-La Mancha a través de un currículo, que respetando las llamadas “enseñanzas comunes”, se oriente a la construcción del saber mediante el desarrollo, a través del aprendizaje, de unas competencias básicas que le permitan llevar a cabo, en condiciones de igualdad, la comunicación en otras lenguas, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y en general, su vida profesional.
- La “educación en valores” para abordar, desde un comportamiento moral, las relaciones con uno mismo, con los demás y con el entorno y resolver de forma positiva los conflictos de índole diversa.
- La “educación intercultural y democrática” para toda la población escolar basada en el conocimiento, comprensión y respeto de las diversas culturas de la sociedad en la que se vive y en la solidaridad y la cohesión social.
- El alumnado y el centro docente como referentes en la intervención de todos los recursos de supervisión y asesoramiento con los que cuenta el sistema educativo.

En coherencia con estos principios y con el modelo de atención a la diversidad de la LOGSE como continuo de respuesta a un alumnado que es singular y por definición diferente, se publicó el Decreto 138/2002, de 08-10-2002, por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de octubre de 2002).

En este Decreto la problemática de la diversidad se entiende de manera interactiva, asociando la necesidad a la respuesta y haciendo hincapié en la atención educativa, tanto en un período concreto como a lo largo de toda la escolarización.

El alumnado que por razones personales (discapacidad física, psíquica, sensorial, trastornos graves de conducta, superdotación intelectual, problemas de salud, etc.), de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico, o por cualquier otra causa presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, queda integrado dentro de ese concepto.

Igualmente, en el Decreto (artículo cuarto) se declara que los fundamentos de la respuesta a la diversidad, están en los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad. También se afirma que los instrumentos para dar la mejor respuesta son la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa, la cooperación entre administraciones públicas e instituciones, la participación de los representantes legales del alumno y en su caso de los propios interesados y estará dirigida al desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

El proceso de identificación de las necesidades le corresponde a los tutores, se realiza al inicio de la escolarización, de una etapa educativa o cuando de la evaluación psicopedagógica se derive un cambio en la modalidad de escolarización, en cuyo caso, los responsables de la orientación elaborarán un Dictamen de

Escolarización, que se remitirá a la Inspección de Educación para la elaboración de un informe en el que se valore la idoneidad de la propuesta de escolarización, en función de la oferta de la zona y del respeto de los derechos del alumnado y la familia.

El centro docente tiene autonomía para organizar la atención a la diversidad, siempre conectada con el proyecto educativo y el proyecto curricular y debe concretar las medidas (generales, ordinarias y extraordinarias) que, en función de sus necesidades y su contexto, va a poner en marcha, priorizando en todos los casos las medidas de carácter normalizador y general.

Desde esta perspectiva, se entiende que la intervención del profesorado de apoyo (pedagogía terapéutica y audición y lenguaje) sea global y esté centrada en el desarrollo positivo del alumnado y no en la incapacidad, tal y como establece la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección de Coordinación y Política Educativa, en ella se especifica el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del plan de atención a la diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.

En esta misma dirección se orienta el Plan de mejora de la Educación Secundaria, cuyo objetivo es prevenir y atajar el fracaso escolar y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado mediante la mejora y el incremento de los recursos, equipamientos y estrategias. Este objetivo se concreta en la Orden de 26 de junio de 2002, que desarrolla determinadas medidas contempladas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria (DOCM de 26-06-2002 véase ANEXO IX en la página 267), por ejemplo, el impulso y refuerzo a la acción tutorial y la orientación y el Plan de Atención a la Diversidad.

#### **4.1.2. Desarrollo normativo**

El citado Decreto 138/2002 de 8 de octubre por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se constituye como el marco normativo sobre el que se despliega posteriormente la ordenación de la atención a la diversidad.

A falta de un desarrollo normativo del citado Decreto (el Consejo Escolar dictaminó dos órdenes que no han llegado a publicarse), existe normativa que regula aspectos concretos:

- *La Orden de 20-06-2001 (DOCM de 6 de julio) de la Consejería de Educación y Cultura, establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *La Resolución de 17 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se determinan los procedimientos a seguir para orientar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.*
- *La Resolución de 25 de julio de 2001 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en ella se organizan las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria (DOCM de 10 de agosto).*
- *La Orden de 22-02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre apoyos y refuerzos educativos para la atención a la diversidad en centros privados concertados (DOCM 13-03-2002). En esta Orden se establecen las condiciones para solicitar refuerzo educativo en los centros privados concertados que escolaricen alumnado de compensatoria, entre los que se incluye el alumnado inmigrante.*
- *La Orden de 22 -02-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan instrucciones para la implantación de Programas de Diversificación Curricular en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria en centros docentes concertados (DOCM de 13 de marzo de 2002).*
- *La Orden de 21-05-2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca concurso de méritos para cubrir en comisión de servicios para el curso 2002-2003 plazas de profesorado de apoyo en los centros educativos con proyectos de compensación, autorizado según Resolución de 9 de abril de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM de 5 de junio).*
- *La Resolución de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en la que se aprueban instrucciones sobre las unidades de educación especial en los centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.*

- *En la Resolución de 8 de julio de 2002, de la Dirección de Coordinación y Política Educativa se especifica el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los colegios de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria.*
- *La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura que regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico (EALI) con el alumnado inmigrante o refugiado en la Comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 19 de julio).*
- *La Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura que regula con carácter experimental la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (DOCM de 19 de julio).*

#### 4.1.3. El plan de atención a la diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad forma parte de la Programación General Anual e incluye los siguientes elementos:

- Adaptación del currículo ordinario a las características del centro y necesidades del alumnado a concretar en el Proyecto Curricular de Etapa, en las Programaciones Didácticas y en las Programaciones de Aula.
- Los objetivos básicos, los contenidos fundamentales, complementarios y de ampliación de cada área o materia, la metodología y estrategias didácticas apropiadas a las características de cada alumno y el repertorio de actividades de aprendizaje graduadas y diversificadas, con el fin de garantizar que el alumnado domine los contenidos fundamentales.
- Los procedimientos para la realización de las adaptaciones curriculares individuales para todos los alumnos con necesidades educativas especiales. Además incluye el plan personalizado de medidas educativas complementarias para el alumnado que no promociona y para el alumnado con altas capacidades o sobredotación.

## 4.2. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Responden a los principios de normalización, interculturalidad e inclusión y están dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado. Las medidas generales de atención a la diversidad que aparecen recogidas en el Decreto 138/2002 son las siguientes:

### 4.2.1. Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional

La tutoría y la orientación son elementos prioritarios y están recogidos en todos los centros. En Secundaria, el Plan de Mejora recoge entre sus medidas la ampliación horaria para las labores y atención a la tutoría.

El profesor tutor cuenta con dos períodos lectivos semanales, uno con el grupo de alumnos y otro dedicado al desarrollo del Plan de Acción Tutorial, a la atención del alumnado y la coordinación de la junta de profesores. Este tiempo se incrementa en 2º y 3º en una hora más para la atención personalizada al alumnado y, de forma preferente a sus familias. Estas medidas se han llevado a cabo en el 99% de los centros. Los períodos lectivos para tutoría se utilizan para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, aunque, en un número significativo de centros debería reforzarse la coordinación entre tutores y Departamento de Orientación en la elaboración de planes de trabajo para la atención personalizada a los alumnos y a sus familias.

- El Orientador tiene como prioridad en su horario, el asesoramiento en los Planes de Atención a la Diversidad y el Plan de Acción Tutorial, realizando exclusivamente esta tarea un 63%. El resto (37%) imparte pocas horas de docencia (especialmente en los centros de menor tamaño), siendo en la mayoría de los casos las materias de Psicología y Transición a la vida activa.

- El profesorado de ámbito, además de la tutoría y docencia en los grupos de Diversificación Curricular, completa los dieciocho períodos semanales con la intervención con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a un desfase curricular de dos o más cursos y a las actividades de refuerzo y desdobles programados por los Departamentos Didácticos. Según datos de la Consejería, únicamente en un 20% de los centros, por necesidades de organización, los profesores de ámbito imparten clase a grupos ordinarios.

#### **4.2.2. Desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria**

El marco de optatividad se concreta en la ESO en una materia optativa por cada uno de los cursos con una dedicación horaria de dos horas y en el bachillerato con una materia cuya dedicación horaria es de 4 horas. La oferta en el 1er ciclo de la ESO prácticamente está cerrada al Francés y a los Talleres de Lengua y Matemáticas.

#### **4.2.3. La organización de los contenidos de las áreas en ámbitos más integradores**

Organización del currículo en el primer ciclo de la ESO en ámbitos de conocimiento (sociolingüístico, científico tecnológico, artístico) con la finalidad de reducir el número de profesores que intervienen en la docencia de los grupos y, por tanto, mejorar las situaciones de enseñanza y aprendizaje. Los profesores de los Departamentos Didácticos encargados de las tareas de programación, coordinación y elaboración de materiales adaptados para esta organización en ámbitos podrán dedicar un período lectivo semanal y dos complementarios a esta finalidad. Esta medida de carácter general apenas se ha desarrollado en los centros.

#### **4.2.4. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales**

También tendrán una hora lectiva y dos complementarias a la semana los Departamentos que organicen la programación del proceso de enseñanza y aprendizaje estableciendo itinerarios individualizados de actividades adaptadas a distintos niveles de competencia curricular o promoviendo proyectos de trabajo mediante estrategias metodológicas cooperativas. Igual que la medida anterior, ésta también ha tenido un escaso desarrollo en los centros educativos.

#### **4.2.5. La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado**

#### **4.2.6. El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles de grupos en otras**

Los Departamentos Didácticos de Inglés, Francés, Ciencias Naturales, Física y Química, en función de la disponibilidad de espacios, podrán establecer en su programación un período lectivo a la semana para desdobles o situaciones de docencia compartida, cuando los grupos superen los 20 alumnos o para un programa de prácticas específicas de conversación o de laboratorio. De acuerdo con los datos de la Consejería de Educación, solamente la cuarta parte de los centros ha desarrollado en su totalidad la puesta en marcha de desdobles para prácticas de conversación (Inglés y Francés) o Laboratorio (Ciencias Naturales, Física y Química). La falta de recursos humanos para poder desarrollar estos desdobles ha sido mayor en centros de menor dimensión y escaso número de alumnos.

#### **4.2.7. La permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa**

**Atención a la diversidad. Tabla 1**

**Porcentajes de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria**

Primer ciclo		Segundo ciclo		Tercer ciclo	
Red privada	Red pública	Red privada	Red pública	Red privada	Red pública
9,2	8,9	12,2	12,0	16,5	13,8
9		12,0		14,4	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Atención a la diversidad. Tabla 2**  
**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva**

N.º Áreas Superadas	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Todas	40,8	33,1	43,1
Todas -1	9,4	10,9	17,5
Todas -2	8,0	9,9	10,9
Todas -3	3,3	3,8	0,7
Todas -4 O Más	16,2	13,0	0,2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

#### **4.2.8. El desarrollo de programas de control del absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales, de acceso al mundo laboral, etc.**

La Consejería de Educación y Cultura, previo dictamen del Consejo Escolar, publica la Orden de 28 de abril de 2003 por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar. Son objetivos de la Orden:

- Promover la actuación coordinada de todas las instituciones implicadas para modificar las situaciones que facilitan el desarrollo del absentismo.
- Asegurar la asistencia regular al centro educativo, de todo el alumnado escolarizado entre 6 y 16 años, estableciendo programas de prevención que anticipen y eviten situaciones de ausencia y actuando de forma inmediata para resolver las situaciones absentistas.
- En el caso de alumnado matriculado en segundo ciclo de Educación Infantil que presente absentismo, realizar actuaciones encaminadas a concienciar a los padres de la importancia de la educación como medida preventiva de posteriores retrasos en el aprendizaje y riesgo de absentismo en etapas obligatorias.
- Colaborar en la escolarización y posterior control del absentismo de inmigrantes no acompañados en edad de escolarización obligatoria.

#### **4.2.9. Los Programas de Garantía Social**

Se ofrecen al terminar el período de escolarización obligatoria, para el alumnado que no ha obtenido la titulación de graduado en educación secundaria.

El artículo 23.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo establece para los alumnos y alumnas que no consigan los objetivos previstos al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, y por tanto corran el riesgo de abandonar el sistema educativo sin una mínima cualificación profesional que les permita insertarse social y laboralmente, la organización de programas específicos que les proporcionen una formación básica y profesional para facilitar la transición a la vida activa o, en otros casos, proseguir estudios.

El Decreto 24/2001, de 27-02-2001 (DOCM del 1 de marzo), por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por el Decreto 7/2002, de 15-01-2002 (DOCM del 18 de enero), atribuye a la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, entre otras funciones, la programación, organización y funcionamiento de la red de centros y la regulación, planificación y evaluación de los Programas de Garantía Social.

La Orden de 20 de junio de 2001 (DOCM del 6 de julio) de la Consejería de Educación y Cultura, establece la regulación de los Programas de Garantía Social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta la normativa anterior, con la intención de regular la organización y el funcionamiento de los Programas de Garantía Social en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales que se desarrollen durante el curso escolar 2002/2003 en centros sostenidos con fondos públicos, esta Dirección General dicta instrucciones relacionadas con la denominación y orientación de los programas; su estructura y duración; acceso y matriculación de alumnos; programaciones; evaluación, calificación y certificación; prácticas; profesorado; memoria y documentación.

**Destinatarios y modalidades de garantía social**

Según la Orden de 20 de junio de 2001, los destinatarios de estos programas son jóvenes entre 16 y 21 años que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y se pueden clasificar en tres grupos:

- Escolarizados
  - Matriculados el curso anterior y con evaluación final.
  - En segundo ciclo de la ESO.
  - En Programas de Diversificación Curricular.
  - No alcanzaron los objetivos de la ESO.
  - Excepcionalmente, no están en Programas de Diversificación Curricular pero sí en grave riesgo de abandono escolar.
- No escolarizados:
  - Sin titulación básica.
  - Con interés por proseguir estudios.
  - Necesitan rápida inserción laboral por carecer de recursos.
  - Están en riesgo de marginación o de exclusión social.
- Con necesidades educativas especiales:
  - Asociadas a discapacidad.
  - Que hayan cursado la escolaridad básica en centros ordinarios o específicos.

La forma de acceso de los alumnos y alumnas escolarizados es a propuesta del equipo docente y previa evaluación psicopedagógica del Departamento de Orientación, oídos el alumno y sus padres y con la aceptación del interesado. Por su parte, en el caso de los no escolarizados, el centro receptor velará por el acceso correcto y el Departamento de Orientación recabará información del último centro o de los Servicios Sociales de la zona o localidad.

Estos Programas de Garantía Social se pueden impartir en las siguientes modalidades: Iniciación Profesional, para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Talleres Profesionales y programas de Formación y Empleo. A diferencia de otras enseñanzas, los programas se pueden autorizar en centros educativos públicos y privados, pero también en otras entidades con las que la Consejería firma convenios de colaboración (ayuntamientos, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro, ONG, otras administraciones, etc.).

**Centros que imparten programas de garantía social**

**Atención a la diversidad. Tabla 3**

**Distribución de centros públicos que imparten programas de garantía social. Curso 2002-2003.**

Provincia	IES	CEPA	CPEE	EA	TTM	Total
Albacete	10	2	2		1	15
Ciudad Real	13	4		1		18
Cuenca	8	2	1			11
Guadalajara	9	2				11
Toledo	21	7	1	1		30
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>61</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>85</b>

IES: Instituto de Educación Secundaria; CEPA: Centro de Educación de personas adultas; CPEE: Colegio Público de Educación Especial; EA: Escuela de Arte; TTM: Tribunal Tutelar de Menores.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Tabla 4**

**Centros privados que imparten programas de garantía social.**

Provincia	PGS
Albacete	0
Ciudad Real	7
Cuenca	1
Guadalajara	1
Toledo	2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.



### Programas de garantía social ofertados

Los Programas de Garantía Social ofertados durante el curso 2002/2003 en centros públicos fueron 151. De todos los programas de garantía social autorizados para este curso, 31 no llegaron a impartirse por falta de matrícula (24 en IES y 7 en centros de educación para personas adultas). Puede verse la lista completa en el ANEXO VI en la página 257)

**Atención a la diversidad. Tabla 5**  
Programas de Garantía Social en centros públicos en el curso 2002-2003.

	IES	CEPA	CPEE	ESCUELA ARTE	CFA	TTM	Total
Albacete	18	4	5	0	1	1	29
Ciudad Real	30	10	0	1	0	0	41
Cuenca	11	4	1	0	0	0	16
Guadalajara	9	4	0	0	0	0	13
Toledo	40	10	1	1	0	0	52
<b>Castilla- La Mancha</b>	<b>108</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>151</b>

IES: Instituto de Educación Secundaria. CEPA: Centro de Educación de personas adultas. CPEE: Centro público de Educación Especial. CFA: Centro de formación agroambiental. TTM: Tribunal tutelar de menores.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

En toda la Comunidad Autónoma se han llevado a cabo 151 programas de garantía social en los centros públicos, de los cuales el 71,5% se realizaron en institutos de educación secundaria y el 21,2% en Centros de educación de personas adultas.

**Atención a la diversidad. Tabla 6**  
Programas de Garantía Social en centros públicos por modalidad. Curso 2002-2003

	Iniciación Profesional	ACNEE	TOTAL
Albacete	22	7	29
Ciudad Real	41	0	41
Cuenca	14	2	16
Guadalajara	13	0	13
Toledo	50	2	52
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>138</b>	<b>11</b>	<b>151</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DOCM

La modalidad para alumnos con necesidades educativas especiales se imparte siempre en centros de educación especial, con algunas excepciones. La modalidad de iniciación profesional se oferta mayoritariamente en IES y en centros de educación de personas adultas.

Llama la atención el reducido número de programas de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta que en toda la Comunidad Autónoma hay 2.216 alumnos en educación secundaria con estas necesidades de los cuales 1.890 tienen discapacidad psíquica y muchos de ellos se podrían beneficiar de estos programas para mejorar su integración social y laboral.

### Unidades en programas de garantía social

**Atención a la diversidad. Tabla 7**  
Unidades de los Programas de Garantía Social. Curso 2002-2003.

Provincia	IES	EA	Total	Centros Concertados	Total
Albacete	14		14	0	14
Ciudad Real	20	1	21	7	28
Cuenca	8		8	1	9
Guadalajara	10		10	2	12
Toledo	32	1	33	3	36
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>84</b>	<b>2</b>	<b>86</b>	<b>13</b>	<b>99</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Tabla 8**  
**Unidades concertadas en los Programas de Garantía Social. Curso 2002-2003.**

Provincia	Privadas	Concertadas	Porcentaje (%)
Albacete	0	0	0
Ciudad Real	7	7	100
Cuenca	1	1	100
Guadalajara	2	2	100
Toledo	3	3	67
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>92</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La Provincia de Albacete es la única que no tiene unidades concertadas en los programas de garantía social, mientras que Ciudad Real es la que más unidades tiene concertadas, siendo también la que tiene más centros privados que imparten estos programas.

### Alumnos en programas de garantía social

**Atención a la diversidad. Tabla 9**  
**Alumnado en Programas de Garantía Social. Curso 2002-2003.**

Provincia	Centros Públicos			Centros Privados
	IES	EA	Total	
Albacete	161		161	0
Ciudad Real	220	10	230	88
Cuenca	64		64	14
Guadalajara	100		100	20
Toledo	354	5	359	47
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>899</b>	<b>15</b>	<b>914</b>	<b>169</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Tabla 10**  
**Evolución del Alumnado de los Programas de Garantía Social.**

Curso	Público	Privado	Total
1999-2000	617	102	719
2000-2001	952	105	1.057
2001-2002	841	153	994
2002-2003	914	169	1.083

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En relación con el año anterior, el incremento del alumnado en los programas de garantía social fue de 8.9% en general, siendo mayor el incremento en los privados (10.4%) que en los centros públicos (8.6%) en términos relativos.

**Atención a la diversidad. Tabla 11**  
**Porcentaje de alumnado de Garantía Social escolarizado en unidades concertadas. Curso 2002-2003.**

Provincia	Privados	Concertados	Porcentaje
Albacete	0	0	0
Ciudad Real	128	128	100
Cuenca	14	14	100
Guadalajara	20	20	100
Toledo	44	30	64
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>206</b>	<b>192</b>	<b>90</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Albacete es la única provincia que no cuenta con alumnado de programas de garantía social en centros privados. En las provincias restantes, todos los alumnos que están en centros privados están en unidades concertadas, menos en Toledo que es el 64%.

Atención a la diversidad. Tabla 12

Alumnado de Programas de Garantía Social que ingresan en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2002-2003

Provincia	Inscritos	Examinados	Aptos	No Aptos	% de Aptos
Albacete	128	105	79	26	75,24
Ciudad Real	170	158	118	61	74,68
Cuenca	67	52	36	16	69,23
Guadalajara	66	53	23	30	43,40
Toledo	236	201	106	95	52,74
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>667</b>	<b>569</b>	<b>362</b>	<b>228</b>	<b>61,35</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Es importante destacar que del total de alumnos que se presentan a la prueba para acceder a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio, más de la mitad (61,35%) aprueban, consiguiendo de esta manera continuar sus estudios hacia una mayor cualificación, demostrando así la validez que tienen estos programas de garantía social como forma de vinculación de los jóvenes al sistema educativo.

### 4.3. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del ciclo. Dentro de estas medidas se incluyen:

#### 4.3.1. Los grupos de aprendizaje

Para el refuerzo de las áreas instrumentales.

#### 4.3.2. Los agrupamientos flexibles

Para adaptar una parte del proceso de enseñanza de la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado.

#### 4.3.3. Los talleres

Para armonizar las necesidades con los intereses de los alumnos.

#### 4.3.4. Los grupos de profundización

Para el enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas.

#### 4.3.5. Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana

Para el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma.

#### 4.3.6. El plan de trabajo adaptado para el alumnado que repite curso con materias aprobadas

Actividades de profundización diseñadas por el Departamento Didáctico con el asesoramiento del Departamento de Orientación, dirigidas a evitar el fracaso en las mismas.

#### 4.3.7. El plan de trabajo adaptado para el alumnado que promocione con áreas pendientes del curso anterior

Este plan incluye actividades de refuerzo elaborado por el Departamento Didáctico con el asesoramiento del Departamento de Orientación para garantizar el nivel de competencia curricular necesario.

En la ESO el equipo directivo puede facilitar un período lectivo a la semana para el profesorado de los Departamentos Didácticos de Lengua y Literatura, Matemáticas y Tecnología para la organización de grupos de refuerzo y profundización en los cursos 1º y 3º de la ESO, en función de las prioridades y de la disponibilidad horaria. También un período lectivo a la semana para el profesorado a los que se encargue la docencia y seguimiento de grupos de alumnos de 2º y 4º de la ESO, hasta un máximo de quince, que repitan curso con las áreas aprobadas o que promocionen con las áreas insuficientes.

**4.3.8. Programa de educación compensatoria**

Las actuaciones del Programa de Educación Compensatoria se regulan según la Resolución de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. En la misma se considera alumnado con necesidades de compensación educativa los siguientes:

- El alumnado que perteneciendo a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social o a otros grupos socialmente desfavorecidos, presente dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está efectivamente escolarizado.
- El alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que le obligan a períodos de hospitalización o convalecencia superiores a treinta días, impidiéndole su normal asistencia al centro educativo y ocasionándole situación de desventaja.
- El alumnado inmigrante o refugiado que desconoce la lengua castellana.
- El alumnado itinerante o temporero.

Los centros con alumnado de compensatoria deben solicitar el Programa durante la última semana del mes de diciembre de cada curso escolar en la Delegación Provincial de Educación correspondiente, presentando un plan de actuación bianual con carácter renovable, donde se contemplen los siguientes apartados:

- Análisis de los problemas que justifican el plan y de la capacidad del centro para abordarlo.
- Desarrollo del Plan de actuación: objetivos, estrategias metodológicas, actuaciones de compensación interna y externa, seguimiento y control del absentismo, modalidades organizativas de apoyo, recursos disponibles para su desarrollo, programación, criterios de promoción del alumnado incluido en el plan, seguimiento y criterios de evaluación del plan.
- Certificación del Presidente del Consejo Escolar dando conformidad al Plan.

Actualmente se están desarrollando en la región 130 programas:

- En Albacete 32 (20 en centros de infantil y primaria y 12 en centros de secundaria).
- En Ciudad Real 23 (21 en centros de infantil y primaria y 2 en centros de secundaria).
- En Cuenca 16 (11 en centros de infantil y primaria y 5 en centros de secundaria).
- En Guadalajara 14 (10 en centros de infantil y primaria y 4 en centros de secundaria).
- En Toledo 49 (38 en centros de infantil y primaria y 11 en centros de secundaria).

**Atención a la diversidad. Tabla 13**

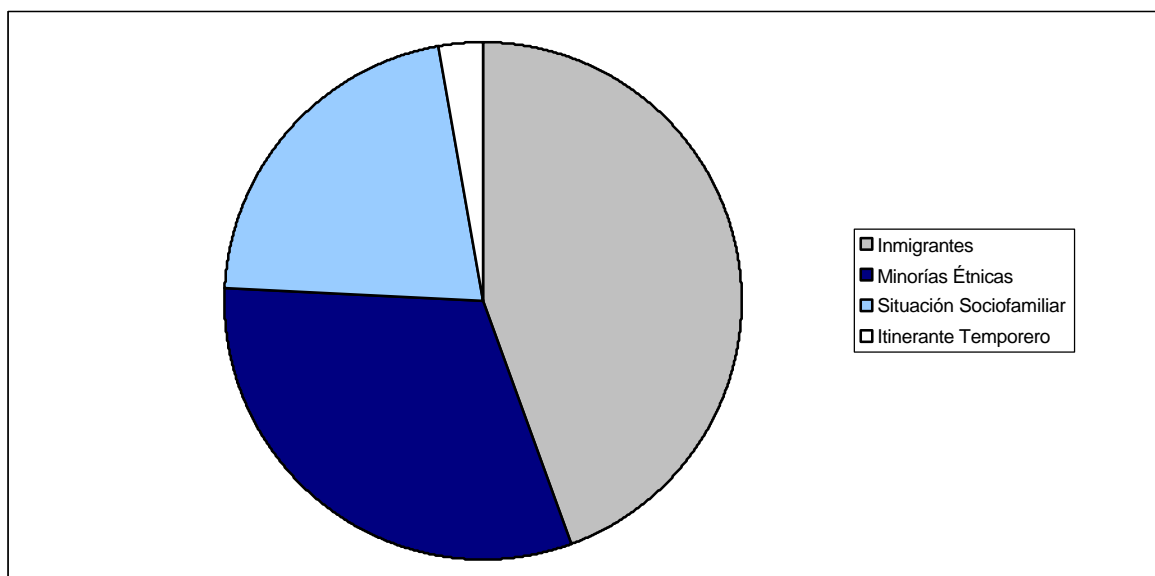
**Alumnado con necesidades de compensación educativa en colegios públicos y CRA. Curso 2002-2003.**

Provincia	Inmigrantes	Minorías Étnicas	Situación Sociofamiliar	Itinerante Temporero	Total
Albacete	209	267	242	18	736
Ciudad Real	377	369	319	57	1.122
Cuenca	220	119	84	0	423
Guadalajara	268	63	91	5	427
Toledo	847	549	187	39	1.622
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.921</b>	<b>1.367</b>	<b>923</b>	<b>119</b>	<b>4.330</b>
% por su origen	44,36%	31,57%	21,32%	2,75%	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los datos anteriores se destaca que el mayor porcentaje de alumnos con necesidades de compensación educativa son inmigrantes (44,36%) y en segundo lugar los pertenecientes a minorías étnicas (31,57%), seguidos de los alumnos con situaciones sociofamiliares difíciles (21,32%) y en último lugar los itinerantes o temporeros. Destacan las provincias de Toledo y Ciudad Real en la escolarización de alumnado con este tipo de necesidades.

**Atención a la diversidad. Gráfico 1**  
**Porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Tabla 14**  
**Alumnos con necesidades de compensación en educación infantil. Curso 2002-2003.**

	Pública		Privada		Total
		%		%	
Albacete	88	89.7	10	10.2	98
Ciudad Real	213	91	21	9	234
Cuenca	90	97.8	2	2.2	92
Guadalajara	92	97.8	2	2.1	94
Toledo	325	96.7	11	3.3	336
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>808</b>	<b>94.6</b>	<b>46</b>	<b>5.4</b>	<b>854</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

De los alumnos de educación infantil que presentan necesidades de compensación educativa, el 94,6% está escolarizado en centros públicos y el 5,4% en centros privados. De éstos, el porcentaje más alto de escolarización en la pública está en Cuenca y Guadalajara y el porcentaje más alto de escolarización en la privada está en Albacete y Ciudad Real.

**Atención a la diversidad. Tabla 15**  
**Alumnos con necesidades de compensación en educación primaria. Curso 2002-2003.**

	Públicos		Privados		Total
		%		%	
Albacete	570	82.6	120	17.4	690
Ciudad Real	899	93.9	58	6.1	957
Cuenca	329	86.8	50	13.2	379
Guadalajara	335	92.5	27	7.5	362
Toledo	1235	93.4	86	6.5	1321
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>3368</b>	<b>90.8</b>	<b>341</b>	<b>9.2</b>	<b>3709</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En educación primaria, el 90,8% está escolarizado en centros públicos y el 9,2% en centros privados. De los anteriores, Ciudad Real y Toledo son las provincias que escolarizan el mayor porcentaje de alumnos en la escuela pública y Albacete y Cuenca lo hacen en la privada.

**Atención a la diversidad. Tabla 16**

**Alumnos con necesidades de compensación en educación secundaria obligatoria. Curso 2002-2003.**

	Públicos		Privados		Total
		%		%	
Albacete	305	75.9	97	24.1	402
Ciudad Real	284	81.1	66	18.8	350
Cuenca	155	89.6	18	10.4	173
Guadalajara	224	85.2	39	14.8	263
Toledo	458	92	40	8	498
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.426</b>	<b>84.6</b>	<b>260</b>	<b>15.4</b>	<b>1.686</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En educación secundaria, el 84.6% está escolarizado en centros públicos y el 15.4% en centros privados. En este sentido destaca la provincia de Toledo que escolariza al 92% de su alumnado de educación compensatoria en centros públicos y Albacete que escolariza el 24,1% en la privada.

**Atención a la diversidad. Tabla 17**

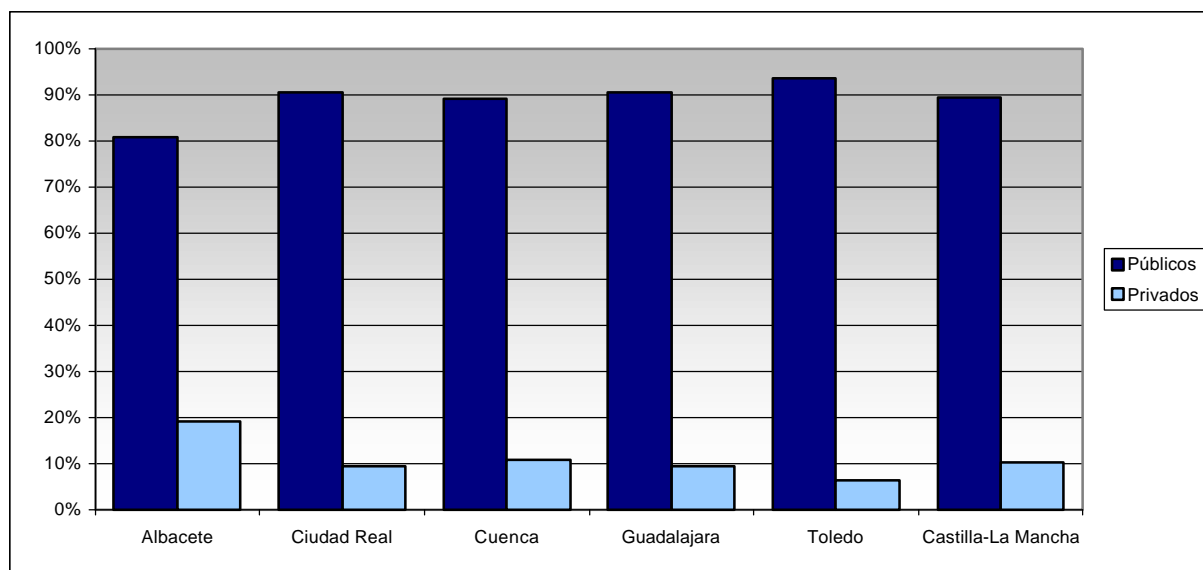
**Alumnos con necesidades de compensación educativa en todas las etapas. Curso 2002-2003.**

Provincia	Públicos	%	Privados	%
Albacete	963	80.9	227	19.1
Ciudad Real	1.396	90.6	145	9.4
Cuenca	574	89.1	70	10.9
Guadalajara	651	90.5	68	9.5
Toledo	2.018	93.6	137	6.4
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.602</b>	<b>89.6</b>	<b>647</b>	<b>10.3</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

**Atención a la diversidad. Gráfico 2**

**Alumnado con necesidades de compensación educativa en todas las etapas. Curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el gráfico anterior se puede apreciar que Toledo y Ciudad Real son las provincias que tienen el mayor número de alumnos con necesidades de compensación educativa, siendo escolarizados en la red pública el 93.6% y el 90.6%, respectivamente. Por su parte Albacete es la provincia que escolariza un número mayor de alumnos de compensatoria en centros privados (19.1%).

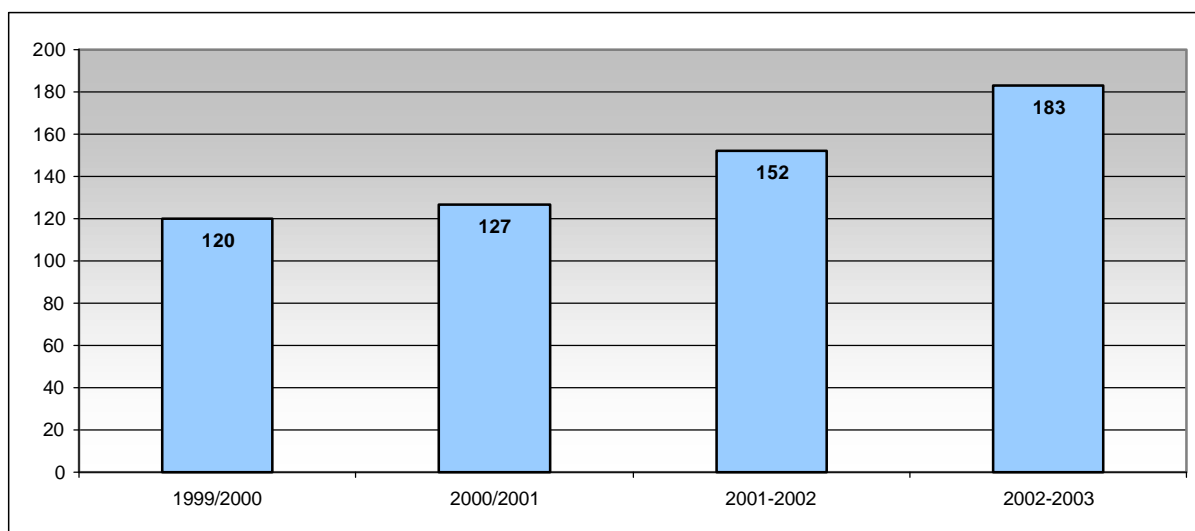
**Atención a la diversidad. Tabla 18**  
**Profesorado de apoyo al alumnado con necesidades de compensación educativa. Curso 2002-2003.**

Provincia	Profesores CP	Compensatoria IES	EALI	EAEDH	PTFSC	OTROS	Total
Albacete	20	12	4	4	3		42
Ciudad Real	21	2	4	3	1	1(AulaTTM)	32
Cuenca	11	5	2	2	1	6(CRIE)	27
Guadalajara	10	4	2	3	1		20
Toledo	38	11	4	4	5		62
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>101</b>	<b>34</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>183</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Toledo es la provincia que tiene un mayor número de profesorado para atender a los alumnos con necesidades de compensación educativa, siendo también la provincia que tiene más alumnos con estas necesidades.

**Atención a la diversidad. Gráfico 3**  
**Evolución de los profesionales de apoyo a la compensación educativa**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se destaca el aumento de recursos personales dedicados a la educación compensatoria, desde el año 2000: En el curso 2000/01 aumenta un 5,8%; en el 2001/02 un 19,6% y en el 2002/03 un 20,3%.

**Atención a la diversidad. Tabla 19**  
**Alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA y porcentaje respecto al alumnado total.**

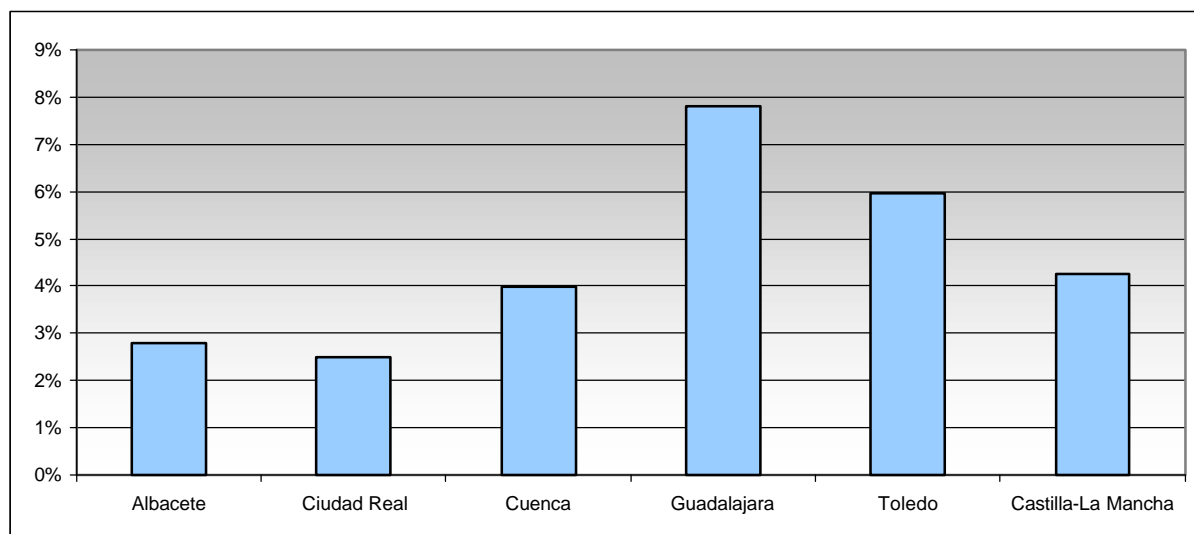
Provincia	Alumnos de padres inmigrantes	Total Alumnos	%
Albacete	904	30.293	3,0%
Ciudad Real	1011	39.931	2,5%
Cuenca	630	15.706	4,0%
Guadalajara	1.000	12.819	7,8%
Toledo	2.587	42.345	6,1%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6.132</b>	<b>141.094</b>	<b>4,3%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En términos absolutos Toledo es la provincia con mayor número de alumnos de padres inmigrantes, seguido de Ciudad Real y Guadalajara y en términos relativos, el primer lugar es para Guadalajara, seguida de Toledo y Cuenca.

**Atención a la diversidad. Gráfico 4**

**Porcentaje de alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA respecto al alumnado total. Curso 2002-2003**



**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

Toledo y Guadalajara son las provincias que destacan por su mayor porcentaje de alumnado de padres inmigrantes, coincidiendo con el gran crecimiento poblacional de estas zonas debido al auge de la industria y la construcción principalmente. Esta situación hace imprescindible tomar medidas preventivas, dotando de mayores recursos tanto materiales como personales los centros educativos de estas provincias para la atención educativa que este colectivo requiere.

**Atención a la diversidad. Tabla 20**

**Alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA según su origen. Curso 2002-2003.**

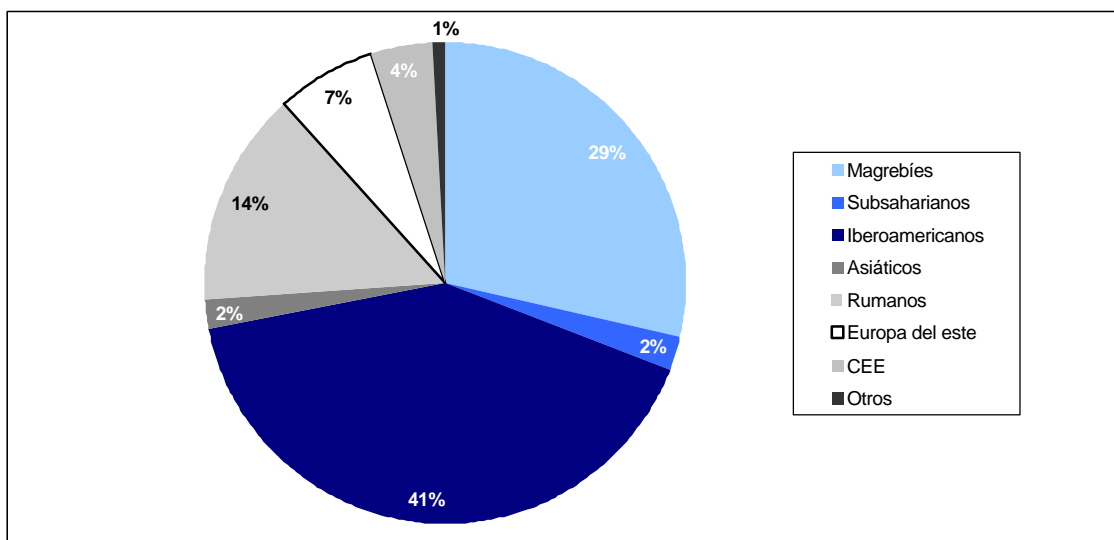
Provincia	Magrebí	Subsaharianos	Iberoamericanos	Asiáticos	Rumanos	Del Este	CEE	Otros	Total
Albacete	142	28	544	15	64	71	31	9	904
Ciudad Real	233	7	483	21	171	55	30	11	1011
Cuenca	107	11	261	7	116	71	56	1	630
Guadalajara	336	55	343	23	79	91	55	18	1.000
Toledo	932	45	880	65	449	113	91	12	2.587
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.750</b>	<b>146</b>	<b>2.511</b>	<b>131</b>	<b>879</b>	<b>401</b>	<b>263</b>	<b>51</b>	<b>6.132</b>

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

Según su origen, en toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha predominan los alumnos de padres iberoamericanos, seguidos de magrebíes y rumanos.



Atención a la diversidad. Gráfico 5  
Alumnos de padres inmigrantes en colegios públicos y CRA, según su origen.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

#### 4.3.9. Programa experimental de educación hospitalaria y domiciliaria

Este programa tiene como finalidad principal prevenir y evitar la marginación en el proceso educativo del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos en el segundo ciclo de la educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria que por prescripción facultativa deban estar hospitalizados o convalecientes y no puedan asistir a clase. Tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la posterior integración escolar del alumno o alumna, disminuyendo el retraso escolar que supone el período de inasistencia al centro debido a su enfermedad.
- Evitar el aislamiento del alumnado hospitalizado a través de un clima de participación e interacción mediante la integración socioafectiva con otros niños y adultos.
- Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente.
- Contribuir con los recursos necesarios para que el alumno sea parte activa en su proceso de curación.
- Fomentar la utilización formativa del tiempo libre durante los períodos de hospitalización y convalecencia.

Los Equipos serán ubicados en las áreas sanitarias de la Comunidad de Castilla-La Mancha; su composición se ajustará a las necesidades de cada zona e incluirá la dotación de profesorado del programa de educación compensatoria y será seleccionado mediante concurso de méritos.

Cada Equipo elaborará un plan de intervención en el que se especificarán los objetivos, los contenidos, la organización de la respuesta, las actividades, el horario y el programa de evaluación interna. Los principios metodológicos que guían su trabajo son los siguientes:

- Atención educativa individualizada a partir de la evaluación inicial de las competencias curriculares, adaptada a la edad, nivel escolar y condiciones de salud.
- Orientación para la prevención de déficit de aprendizaje.
- Globalización en las actividades curriculares programadas.
- Organización flexible de las actividades orientadas al aprendizaje cooperativo y comunicativo para combatir el aislamiento.
- Evaluación del proceso y final con la elaboración de un informe sobre los aprendizajes realizados y las capacidades desarrolladas al terminar el período de intervención.

**Atención a la diversidad. Tabla 21**  
**Alumnado y recursos en el programa de educación hospitalaria y domiciliaria. Curso 2002-2003.**

Provincia	Hospitalaria		Domiciliaria		Total	
	Recursos	alumnado	Recursos	Alumnado	Recursos	Alumnado
Albacete	1	491	3	18	4	509
Ciudad Real	1	308	2	30	3	338
Cuenca		35	2	7	2	42
Guadalajara	1	270	2	11	3	281
Talavera		94	2	14	2	108
Toledo		222	2	15	2	237
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>3</b>	<b>1420</b>	<b>13</b>	<b>95</b>	<b>16</b>	<b>1515</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Especificando más los datos del Programa de Educación Domiciliaria se tiene que en Albacete, de los 18 alumnos que recibieron dicha atención, 2 son de infantil, 6 de primaria y 10 de secundaria; en Ciudad Real de los 30 alumnos, 1 es de infantil, 16 de primaria y 13 de secundaria; en Cuenca de los 7 alumnos, 1 es de primaria y 6 de secundaria; en Guadalajara de los 11 alumnos, 6 son de primaria y 5 de secundaria; en Talavera de la Reina de los 14 alumnos, 2 son de infantil, 5 de primaria y 7 de secundaria y en Toledo de los 15 alumnos, 7 son de primaria y 8 de secundaria.

En relación con la Atención Hospitalaria, llama la atención el elevado número de alumnos que requieren dicha atención y el escaso número de recursos disponibles para ello, siendo necesario que la Administración Educativa revise esta dotación.

#### 4.3.10. Programa experimental de apoyo lingüístico a inmigrantes

Los Equipos de Apoyo Lingüístico tendrán como **objetivos**:

- Facilitar el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas básicas al alumnado inmigrante o refugiado, cuya lengua materna no sea el castellano, para que puedan desarrollar con normalidad su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar con el profesorado en el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción socioafectiva del alumnado inmigrante en los centros escolares.
- Facilitar al profesorado orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza normalizado y para integrar los elementos de la educación intercultural.

Dichos Equipos estarán compuestos por profesorado perteneciente al programa de educación compensatoria, seleccionados mediante concurso de méritos en comisión de servicios. Su número estará determinado por el ámbito de población escolar inmigrante o refugiado objeto de atención. Su intervención estará en función de las necesidades del alumnado inmigrante o refugiado cualquiera que sea la etapa educativa en la que se encuentre, priorizando las etapas de primaria y educación secundaria obligatoria.

**Atención a la diversidad. Tabla 22**  
**Centros y recursos del programa de apoyo lingüístico a inmigrantes. Curso 2002-2003.**

Localidad	Recursos	Centros		Demandas		%
		CP	IES	Recibidas	Atendidas	
Albacete	2	7	4	46	39	84.7
Hellín	2	6	1	20	19	95
Tomelloso-Alcázar	2	14	10	140	59	42.1
Ciudad Re-Daimiel	2	21	8	97	12	12.3
Cuenca	2	6	5	32	32	100
Azuqueca	2	9	3	65	57	87.6
Mora-Sonseca	2	11	10	83	83	100
Illescas-La Sagra	2	10	5	76	76	100
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>46</b>	<b>559</b>	<b>377</b>	<b>67.4</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De acuerdo con los datos anteriores, los equipos de apoyo lingüístico de Cuenca, Mora-Sonseca e Illescas-La Sagra son los que han atendido el 100% de las demandas recibidas, siendo el de Ciudad Real-Daimiel el menos eficiente al atender sólo un 12,3% de las demandas. Considerando que en general sólo se atiende al 67.4% de las demandas, es necesario revisar las causas de ello y tomar las medidas oportunas para mejorar su eficacia,

teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que tiene su intervención para los alumnos con desconocimiento del idioma.

**Atención a la diversidad. Tabla 23**  
**Tipo de atención de los equipos de apoyo lingüístico a los inmigrantes. Curso 2002-2003.**

	Tipo de Atención		Asesoramiento CP	Centros y Profesorado IES
	Individual	En Grupo		
Albacete	2	37	9	3
Hellín	4	15	6	1
Tomelloso-Alcázar	7	50	4	3
Ciudad Real-Daimiel	10	2	15	4
Cuenca	3	29	6	9
Azuqueca	0	82	10	5
Mora-Sonseca	11	76	6	3
Illescas- La Sagra	16	62	6	0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>353</b>	<b>62</b>	<b>28</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El tipo de atención que predomina en los EALI es en grupo y en segundo lugar el asesoramiento, quedando la atención individual sólo para casos especiales.

#### 4.4. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### Alumnado

A continuación se detalla la tipología de alumnos con necesidades educativas especiales (acnee) escolarizados en centros ordinarios a los que se aplican las diferentes medidas educativas que se exponen en el apartado.4.4.2. Igualmente se presentan los recursos personales que desarrollan sus funciones específicamente con este tipo de alumnos.

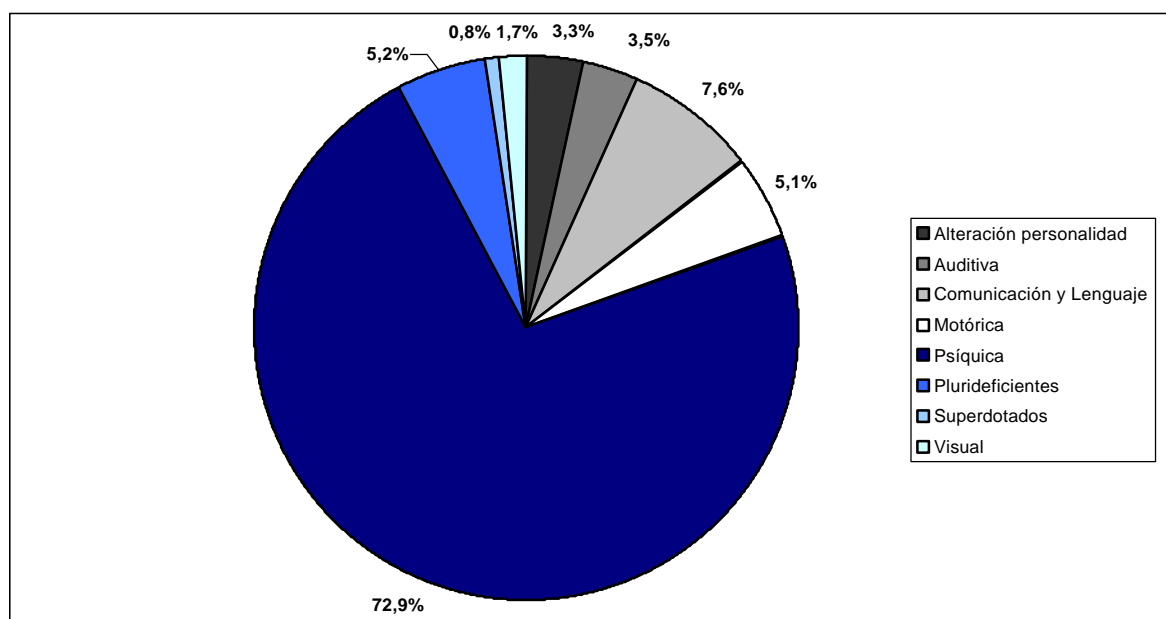
**Atención a la diversidad. Tabla 24**  
**Alumnado de Educación Especial, según tipo de discapacidad en centros ordinarios públicos y privados. Curso 2002-2003.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha	Total
<b>Psíquica</b>							
Pública	739	1.282	518	311	1.603	4.453	4791
Privada	77	53	18	22	168	338	
<b>Alteraciones personalidad</b>							
Pública	34	56	16	25	60	191	215
Privada	4	1	1	5	13	24	
<b>Auditivo</b>							
Pública	59	47	19	26	61	212	232
Privada	7	1	0	2	10	20	
<b>Visual</b>							
Pública	15	43	10	4	29	101	110
Privada	3	1	0	1	4	9	
<b>Motórica</b>							
Pública	56	104	39	29	69	297	334
Privada	8	8	0	4	17	37	
<b>Comuni Lenguaje</b>							
Pública	41	253	38	35	68	435	501
Privada	39	18	0	3	6	66	
<b>Plurideficiencias</b>							
Pública	38	63	85	19	86	291	341
Privada	23	8	4	0	15	50	
<b>Superdotación</b>							
Pública	4	17	5	9	8	43	52
Privada	1	2	1	0	5	9	
<b>Total</b>	<b>1.148</b>	<b>1.957</b>	<b>754</b>	<b>495</b>	<b>2.222</b>		<b>6.576</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En la tabla anterior se aprecia que en toda la Comunidad Autónoma, en centros ordinarios tanto de la red pública como de la privada, predominan los alumnos con discapacidad psíquica (72,9%); en segundo lugar los que presentan problemas de comunicación y lenguaje (7,6%) y en tercer lugar los plurideficientes (5,2%).

Atención a la diversidad. Gráfico 6  
ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad. Curso 2002-2003.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las siguientes tablas presentan datos sobre alumnos con necesidades educativas especiales en los diferentes niveles educativos.

### Educación Infantil y Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria) en la enseñanza pública

Atención a la diversidad. Tabla 25  
ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros públicos. Curso 2002-2003.

	Psíquica	Alteración personalidad	Auditiva	Visual	Motórica	Comunicación y Lenguaje	Plurideficiencia	Superdotados	Total
			Infantil	y Primaria					
Albacete	417	26	42	10	44	38	29	1	607
Ciudad Real	721	46	40	23	88	239	53	9	1.219
Cuenca	309	13	12	7	26	35	58	4	464
Guadalajara	158	20	18	3	19	32	15	6	271
Toledo	958	54	45	14	51	59	59	6	1.246
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>2.563</b>	<b>159</b>	<b>157</b>	<b>57</b>	<b>228</b>	<b>403</b>	<b>214</b>	<b>26</b>	<b>3.807</b>
		Educación	Secundaria						
Albacete	322	8	17	5	12	3	9	3	379
Ciudad Real	561	10	7	20	16	14	10	8	646
Cuenca	209	3	7	3	13	3	27	1	266
Guadalajara	153	5	8	1	10	3	4	3	187
Toledo	645	6	16	15	18	9	27	2	738
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.890</b>	<b>32</b>	<b>55</b>	<b>44</b>	<b>69</b>	<b>32</b>	<b>77</b>	<b>17</b>	<b>2.216</b>
	TOTAL	CASTILLA	LA	MANCHA					
	<b>4.453</b>	<b>191</b>	<b>212</b>	<b>101</b>	<b>297</b>	<b>435</b>	<b>291</b>	<b>43</b>	<b>6.023</b>

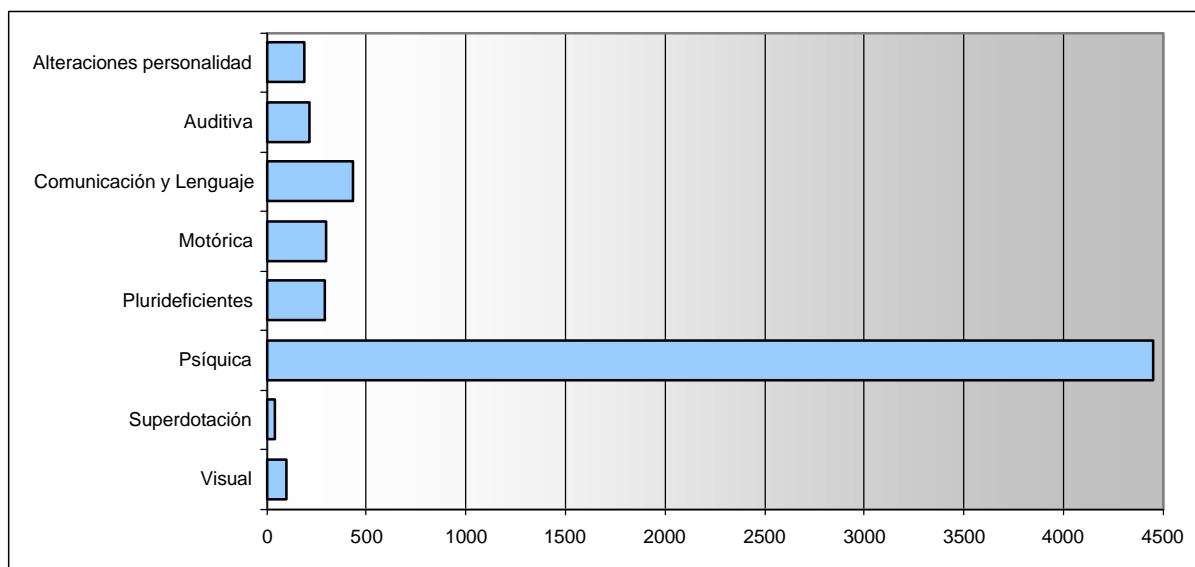
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de acnee en infantil y enseñanzas obligatorias en centros públicos es de 6.023, lo que supone el 2,8% del alumnado total de estos niveles (214.130).

Atendiendo al tipo de discapacidad, la distribución es la siguiente:

- Psíquica:	4.453	73,9	%	Alteraciones personalidad:	191	3,2	%
- Auditiva:	212	3,5	%	Comunicación y Lenguaje:	435	7,2	%
- Motórica:	297	4,9	%	Superdotados:	43	0,7	%
- Visual:	101	1,7	%	Plurideficientes:	291	4,9	%

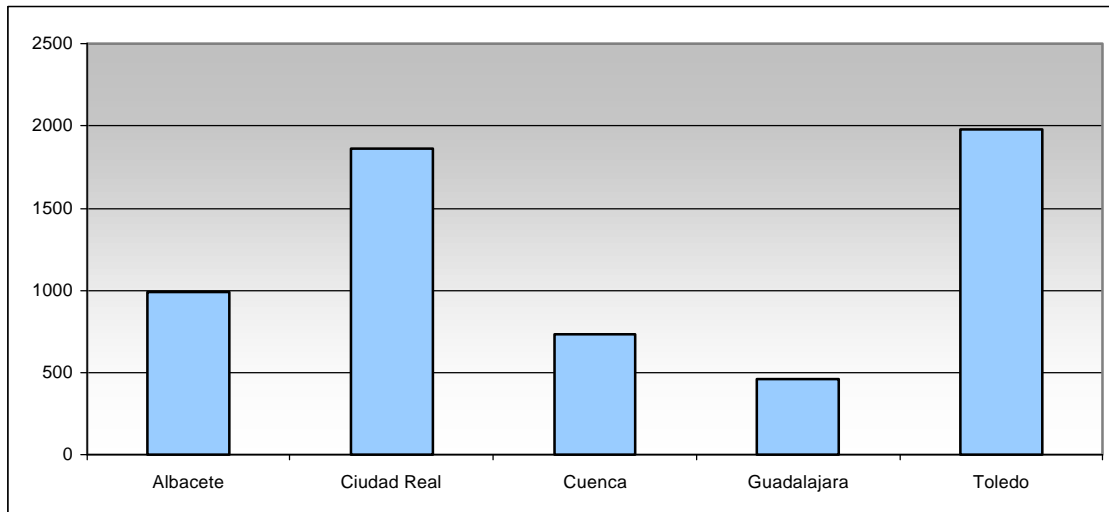
Atención a la diversidad. Gráfico 7  
ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad. Curso 2002-2003.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el gráfico anterior se aprecia que el tipo de discapacidad que predomina tanto en infantil y primaria como en secundaria es la discapacidad psíquica, seguida a gran distancia de los problemas de comunicación y lenguaje y en tercer lugar los motóricos.

Atención a la diversidad. Gráfico 8  
ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria en centros públicos, por provincias. Curso 2002-2003.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Analizando las diferentes provincias, se puede concluir que en educación infantil y primaria todas escolarizan un porcentaje similar de alumnos con necesidades educativas especiales en relación con el total de la población escolarizada en estas etapas. Así Albacete tiene un 2% de ACNEE, Ciudad Real un 3,05%, Cuenca 2,95%, Guadalajara 2,11% y Toledo 2,94%. En Educación Secundaria este porcentaje es mayor en todas las provincias, especialmente en Toledo (3,49) y Cuenca (3,22). En las restantes provincias los porcentajes son los siguientes: Albacete 2,29%; Ciudad Real 3,04% y Guadalajara 3,13%.

La situación anterior podría obedecer a la mayor complejidad de la etapa que coincide con los cambios evolutivos de los adolescentes y también a la actuación de los departamentos de orientación que tienen más oportunidades de identificar y valorar estos casos, en comparación con los Equipos de Orientación que atienden a diferentes centros educativos.

**Educación Infantil y Educación Obligatoria (Primaria y Secundaria) en la enseñanza privada**

Los datos de acnee en estos niveles educativos de la enseñanza privada proceden de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación y son elaborados a partir de los datos enviados por los centros en el DOC (Documento de Organización del Centro cumplimentado por el equipo directivo cada curso escolar). Son los siguientes:

**Atención a la diversidad. Tabla 26**

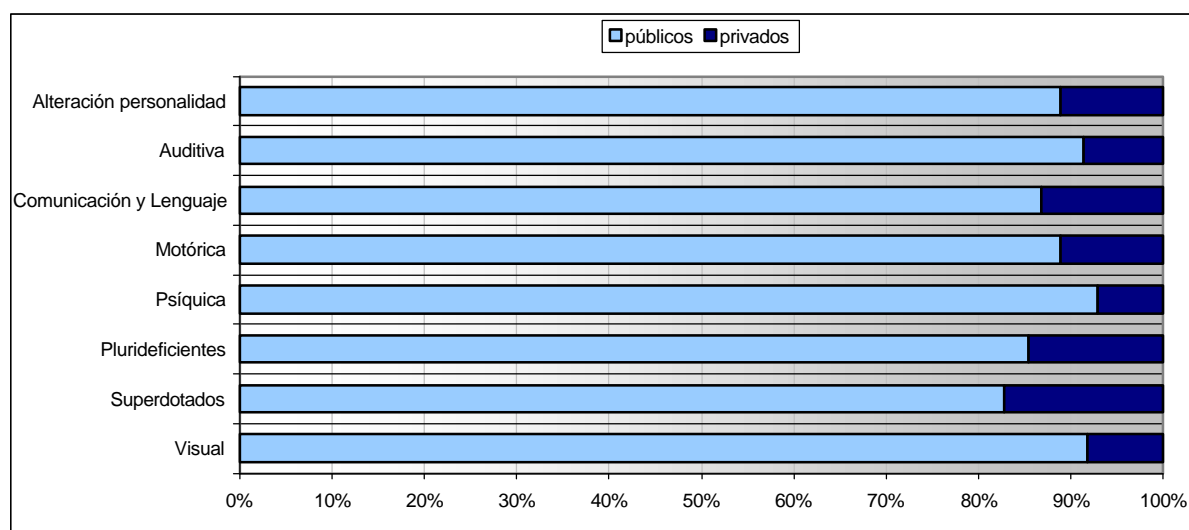
**ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros privados. Curso 2002-2003**

	Psíquica	Alteración de personalidad	Auditiva	Visual	Motórica	Comunicación y lenguaje	Pluridefi	Superd	Total
		Educación Infantil		y	Primaria				
Albacete	37	4	4	0	5	24	22	0	96
Ciudad Real	15	1	1	1	5	15	6	2	46
Cuenca	7	1	0	0	0	0	3	1	12
Guadalajara	10	2	2	1	3	2	0	0	20
Toledo	68	12	8	1	12	2	6	3	112
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>137</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>286</b>
		Educación Secundaria							
Albacete	40	0	3	3	3	15	1	1	66
Ciudad Real	38	0	0	0	3	3	2	0	46
Cuenca	11	0	0	0	0	0	1	0	12
Guadalajara	12	3	0	0	1	1	0	0	17
Toledo	100	1	2	3	5	4	9	2	126
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>201</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>267</b>
		TOTAL		CASTILLA	LA	MANCHA			
	<b>338</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>37</b>	<b>66</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>553</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Gráfico 9**

**ACNEE en educación infantil, primaria y secundaria por tipo de discapacidad en centros públicos y privados. Curso 2002-2003.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los acnees con mayor presencia en centros privados son superdotados y plurideficientes, frente al escaso porcentaje de psíquicos.

**Educación Secundaria no Obligatoria en las enseñanzas pública y privada**

**Atención a la diversidad. Tabla 27**

**Alumnos con necesidades educativas especiales en bachillerato, enseñanza pública. Curso 2002-2003**

	Psíquica	Alteración personalidad	Auditiva	Visual	Motórica	Comunicación y lenguaje	Plurideficientes	Superdotados	Total
Albacete	0	0	5	1	4	0	1	0	11
Ciudad Real	0	0	1	3	3	0	0	0	7
Cuenca	0	0	1	1	0	0	1	0	3
Guadalajara	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Toledo	0	0	1	4	2	0	0	0	7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>30</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Tabla 28**  
**Alumnos con necesidades educativas especiales en formación profesional, enseñanza pública. Curso 2002-2003**

	Psíquica	Alteración personalidad	Auditiva	Visual	Motórica	Comunicación y lenguaje	Plurideficientes	Superdotados	Total
Albacete	3	0	3	0	3	0	0	0	9
Ciudad Real	1	1	1	2	1	0	0	0	6
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Toledo	2	0	0	0	1	1	0	0	4
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En las tablas anteriores se puede apreciar que es muy escaso el número de alumnos con necesidades educativas especiales que llegan a la enseñanza postobligatoria, así sólo el 0,5% alcanzan los estudios de bachillerato, especialmente aquellos con dificultades sensoriales y motóricos y el 0,3% los estudios de formación profesional de grado medio, destacando los que presentan discapacidad psíquica y los motóricos.

**Atención a la diversidad. Tabla 29**  
**Alumnos con necesidades educativas especiales en garantía social, enseñanza pública. Curso 2002-2003**

	Psíquica	Alteración personalidad	Auditiva	Visual	Motórica	Comunicación y lenguaje	Plurideficientes	Superdotados	Total
Albacete	27	0	0	0	0	0	1	0	28
Ciudad Real	13	0	0	0	0	0	0	0	13
Cuenca	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Guadalajara	8	0	0	0	0	0	1	0	9
Toledo	18	0	0	0	0	0	0	0	18
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>76</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Es importante resaltar que los programas de garantía social son una salida importante para la adaptación sociolaboral de los alumnos con necesidades educativas especiales, sin embargo sólo acceden a ellos el 1,3% de estos alumnos, en su mayoría aquellos que presentan discapacidad psíquica, los cuales se pueden beneficiar tanto de los programas ofertados en los institutos de secundaria como de los específicos para ACNEE.

En los centros privados hay dos alumnos con necesidades educativas especiales en Bachillerato (en Toledo); cinco en Ciclos Formativos de Grado Medio (cuatro en Cuenca y uno en Guadalajara); uno en los Ciclos de Grado Superior (en Toledo) y siete en Programas de Garantía Social (cinco en Ciudad Real, uno en Guadalajara y uno en Toledo).

Tanto en los centros públicos como en los privados, llama la atención el reducido número de alumnos con necesidades educativas especiales que acceden a estudios postobligatorios, pues en toda la Comunidad Autónoma sólo hay 32 en bachillerato (30 en la red pública y 2 en la privada) y 26 en Ciclos Formativos de Formación Profesional, siendo necesario incentivar más a este colectivo para que se beneficie de los niveles educativos superiores.

### Profesorado en centros públicos

**Atención a la diversidad. Tabla 30**  
**Profesorado de apoyo (PT y AL) en centros ordinarios públicos de educación primaria. Curso 2002-2003**

	PT y AL	Convenios	Total 2002-2003	Total 2001-2002	% incremento
Albacete	165	2	167	203	-17,7%
Ciudad Real	197	2	199	217	-8,3%
Cuenca	95		95	101	-5,9%
Guadalajara	76		76	85	-10,6%
Toledo	204	1	205	196	4,6%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>737</b>	<b>5</b>	<b>742</b>	<b>802</b>	<b>-7,5%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Atención a la diversidad. Tabla 31**  
**Profesorado de apoyo (PT y AL) en centros ordinarios públicos de educación secundaria. Curso 2002-2003**

	PT y AL 2002-2003	Total 2001-2002	% incremento
Albacete	43	27	59,3%
Ciudad Real	55	54	1,9%
Cuenca	25	22	13,6%
Guadalajara	23	16	43,8%
Toledo	46	42	9,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>192</b>	<b>161</b>	<b>19,3%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de PT y AL ha crecido un 19,3% respecto al curso anterior en centros de secundaria y ha disminuido un 7,5% en centros de primaria

Según datos de la Consejería de Educación, cerca de un 40% de centros que adecuándose a la Orden de 26 de junio de 2002 tenían más de 10 alumnos con necesidades de adaptación curricular individual asociada a deficiencias mentales ligeras o deficiencias físicas, han contado con un segundo profesor de pedagogía terapéutica. Los maestros de audición y lenguaje se han dotado en torno a un 20% en función de las necesidades y a veces estos maestros son compartidos con colegios de educación primaria.

## Medidas

Son aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de orientación. Estas medidas son las adaptaciones curriculares individuales y las medidas de flexibilización por superdotación intelectual, así como, específicamente en la educación secundaria obligatoria, los programas de diversificación curricular, de adaptación curricular en grupo, y de currículo adaptado.

### 4.4.1. Las adaptaciones curriculares

Son medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente presenta el alumnado a lo largo de su escolaridad.

Se pueden clasificar en significativas y muy significativas. Las adaptaciones significativas son todas aquellas que estando asociadas a sobredotación intelectual, a alteraciones relevantes de la conducta, a discapacidad personal psíquica ligera, física o sensorial o a un desfase curricular de dos o más cursos escolares sea cual sea la causa que lo motive, requieren modificaciones específicas de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de cada ciclo o área y el uso de recursos personales y materiales de acceso al currículo. Se llevarán a cabo en situaciones de integración escolar, previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

Por su parte las muy significativas son todas las asociadas a discapacidades psíquicas profundas, severas y moderadas, a alteraciones graves de la conducta y a plurideficiencias y exigen el desarrollo diferenciado de los objetivos generales, los contenidos y criterios de evaluación del currículo de cada etapa y el uso de recursos personales y materiales diferenciados. Se llevarán a cabo en centros específicos o en unidades de educación especial en centros ordinarios, previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

Hasta el momento no hay datos acerca de la elaboración, aplicación y evaluación de estas adaptaciones, pero se puede afirmar que casi todos los alumnos con necesidades educativas significativas (discapacidad, compensación), tienen adaptaciones curriculares especialmente en las áreas instrumentales. Véase en la pág 217 el Análisis de la promoción de ciclo con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en educación primaria.

### 4.4.2. La superdotación

La Orden de 15-12-2003 de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha por la que se determinan los criterios y procedimientos para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual, establece que el alumnado que tenga un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se



considera superdotado intelectualmente. Para la incorporación a un curso superior el alumnado debe tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y debe justificar, desde la evaluación psicopedagógica, si esta medida es adecuada para contribuir a su equilibrio personal y a su socialización.

**Atención a la diversidad. Tabla 32**  
**Alumnado con superdotación intelectual. Curso 2002-2003.**

Centro	Provincia	Demanda	Autorización	Flexibilización Infantil	Primaria	ESO
Público Concertado	Albacete	4	4		3	1
		1				
Público Concertado	Ciudad Real	1	1			1
		2				
Público Concertado	Cuenca					
Público Concertado	Guadalajara	2	2		2	
Público Concertado	Toledo	3	3		3	
<b>Castilla-La Mancha</b>		<b>13</b>	<b>12</b>		<b>8</b>	<b>4</b>
<b>Público</b>		<b>10</b>	<b>10</b>		<b>8</b>	<b>2</b>
<b>Concertado</b>		<b>3</b>	<b>2</b>		<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Desde el curso académico 1999-2000 hasta el 2002-2003 se han realizado 22 flexibilizaciones, de las cuales 4 corresponden a centros concertados y el resto a centros públicos, notándose un claro incremento. Así, en los cursos 1999-2000 y 2000-2001 sólo se autorizó una flexibilización en cada uno; en el curso 2001-2002 se autorizaron 8 y en el 2002-2003, se autorizaron 12. Se nota claramente el incremento en este colectivo con el que todavía hay dificultades en su identificación y atención educativa posterior.

#### 4.4.3. Los programas de diversificación curricular

Son medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta educativa al alumnado de 16 o más años que por su problemática escolar (problemas generalizados de aprendizaje, repeticiones de curso, fracaso escolar, baja autoestima, etc.), corre el riesgo de no obtener la titulación al finalizar la educación secundaria obligatoria.

**Atención a la diversidad. Tabla 33**  
**Centros que imparten Programas de Diversificación: Programas y alumnado.**

	Centros		En Públicos		En Concertados		Total	
	Públicos	Concertados	Programas	Alumnado	Programas	Alumnado	Programas	Alumnado
Albacete	40	20	65	575	6	45	71	620
Ciudad	54	32	98	859	6	44	104	903
Cuenca	25	6	35	325	1	12	36	337
Guadalajara	22	12	33	325	4	36	37	361
Toledo	48	38	86	874	6	65	92	939
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>189</b>	<b>108</b>	<b>317</b>	<b>2958</b>	<b>23</b>	<b>202</b>	<b>340</b>	<b>3160</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los centros que desarrollan programas de diversificación curricular, el 63,6% son públicos. El alumnado que cursa programas de diversificación curricular se concentra de forma muy significativa (en proporción de 15 a 1) en los centros públicos.

**Atención a la diversidad. Tabla 34**

**Unidades y alumnos en Programas de Diversificación. Centros Públicos. Curso 2002/2003.**

	3º			4º			Unid	Alumnos	%	2º Ciclo Alumnos
	Unid	ESO Alumnos	Ratio	Unid	ESO Alumnos	Ratio				
Albacete	32	237	7,4	33	338	10,2	65	575	7,12	8.078
Ciudad Real	47	335	7,1	51	524	10,3	98	859	8,55	10.048
Cuenca	16	134	8,4	19	191	10,1	35	325	8,38	3.879
Guadalajara	16	134	8,4	17	191	11,2	33	325	10,68	3.043
Toledo	42	404	9,6	44	470	10,7	86	874	8,51	10.271
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>153</b>	<b>1244</b>	<b>8,2</b>	<b>164</b>	<b>1714</b>	<b>10,5</b>	<b>317</b>	<b>2958</b>	<b>8,6</b>	<b>35.319</b>

Nota: La columna de porcentajes se refiere al alumnado de diversificación con respecto al total de alumnado de 2º ciclo de la ESO.

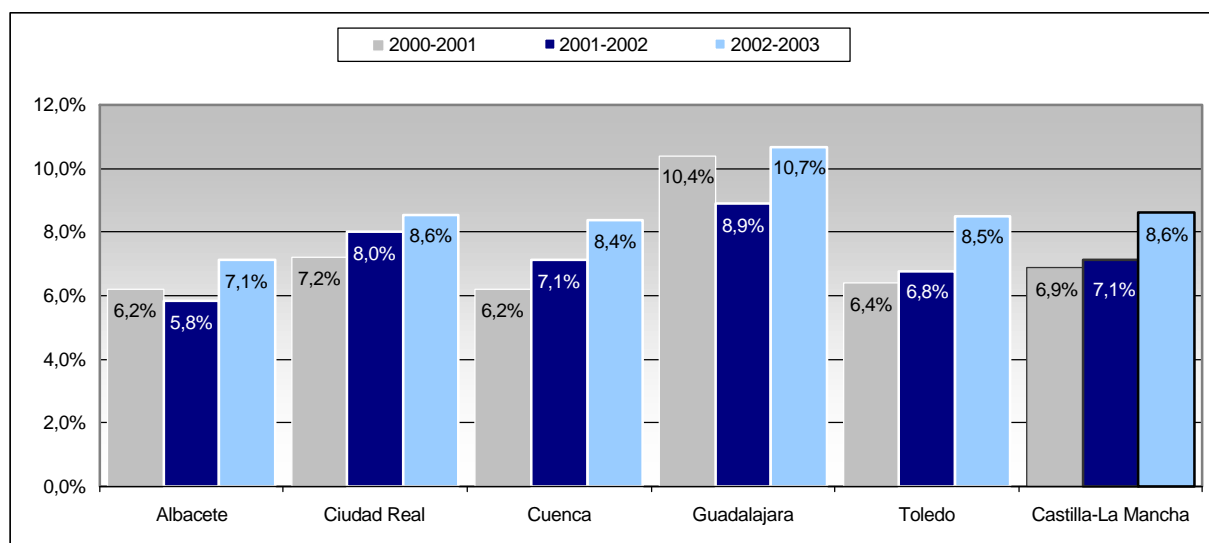
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Prácticamente todas las iniciativas tendentes a adaptar las enseñanzas de educación secundaria a alumnos con dificultades de aprendizaje incluidos en programas de diversificación, se sitúan en centros sostenidos con fondos públicos. La provincia que escolariza mayor porcentaje de alumnos respecto al 2º ciclo es Guadalajara (10,68%) y la que menos es Albacete (7,12%).

Respecto al curso anterior, existen 14 unidades más en 3º y 10 en 4º de diversificación y 180 alumnos más en 3º y 224 en 4º. Aunque en la tabla anterior figuran las ratios respecto al alumnado de 2º ciclo, es interesante destacar, al analizar por separado los alumnos que cursan el programa de dos años (integrados en 3º) y los que cursan el de un año (integrados en 4º), que la ratio en este último caso aumenta (8.2 en tercero y 10,5 en cuarto). Es decir, en 4º curso hay más alumnos en el programa de diversificación curricular, debido fundamentalmente a que pasan a 4º los alumnos que ya cursaron el programa en 3º y no abandonaron, y además los que han sido seleccionados de manera extraordinaria, para el programa de un año (que en muchos casos es la última oportunidad que tienen de titular, al haber agotado las otras posibilidades).

**Atención a la diversidad. Gráfico 10**

**Evolución del porcentaje de alumnos en Programas de Diversificación Curricular**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

#### **4.4.4. Programas de adaptación curricular en grupo en la ESO**

Son programas de currículo adaptado para el alumnado con necesidades educativas significativas asociadas a sobredotación intelectual, discapacidad, a compensación o un limitado nivel de competencia curricular que se manifiestan en un desajuste en más de un ciclo entre los objetivos y contenidos del currículo ordinario.

Para acceder a este tipo de medidas es imprescindible la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización del Departamento de Orientación con el procedimiento establecido en la Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

El desarrollo de estas medidas se iniciará cuando se detecte la problemática y se realizará en situaciones de grupo, hasta un máximo de diez alumnos, mediante un que podrá incorporar:

La configuración en dos ámbitos de enseñanza de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y de Matemáticas y Biología y Geología y la integración de las optativas en estos ámbitos para ampliar el tiempo formativo en estas áreas

El desarrollo en un taller específico de la Lengua extranjera. La incorporación de materia de iniciación profesional impartida por el profesorado del área práctica del Departamento de Orientación.

La integración en el grupo normalizado del resto de las áreas y en la tutoría. Todo ello sin olvidar las particularidades de cada alumno en función de su adaptación curricular individual. La utilización preferente de materiales curriculares comunes adaptados a sus particularidades. El asesoramiento y seguimiento continuo del orientador y la colaboración periódica con las familias.

#### 4.4.5. Programas de currículo adaptado

Son medidas extraordinarias de modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para dar respuesta educativa al alumnado, que a partir del primer ciclo de la educación secundaria obligatoria tiene graves dificultades de adaptación y de convivencia y existe un riesgo alto de abandono.

Para organizar esta medida que tiene carácter excepcional se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Estar destinados a alumnos menores de 16 años.
- Seguir el siguiente procedimiento para su incorporación: evaluación psicopedagógica y una propuesta curricular individualizada elaborada por el Departamento de Orientación; la opinión de los padres o representantes legales; el informe de la Inspección Educativa y la autorización del departamento competente en materia de educación.
- Ser cursados en el propio centro educativo mediante un currículo adaptado que enfatice aquellos aspectos que resulten más útiles para su readaptación al sistema ordinario o para su acceso a la vida adulta y activa, sin renunciar a las capacidades básicas que la educación secundaria obligatoria debe desarrollar.
- Una vez cumplidos los 16 años, cuando el nivel de aprendizaje y las condiciones del alumnado así lo aconsejen, facilitar la integración en el segundo ciclo de la educación secundaria obligatoria, en programas de diversificación curricular o en programas de garantía social.

Los programas anteriores aún no se han implantado en este curso 2002-2003.

## 4.5. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Presentamos en este apartado la información relativa a la educación especial en centros específicos y en unidades de educación especial en centros ordinarios.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros específicos de educación especial o en unidades de educación especial en centros ordinarios, se llevará a cabo cuando las necesidades del mismo no puedan ser atendidas en un centro o en un aula ordinaria, respectivamente, de acuerdo con el diagnóstico y el correspondiente dictamen de escolarización.

### Centros y Unidades

Atención a la diversidad. Tabla 35  
Centros específicos de educación especial y número de unidades. Curso 2002-2003.

Pública		Privada		Total	
Centros	Unidades	Centros	Unidades	Centros	Unidades

Albacete	2	39	3	10	5	49
Ciudad Real	2	32	3	27	5	59
Cuenca	1	8	1	2	2	10
Guadalajara	1	9	0	0	1	9
Toledo	2	23	5	25	7	48
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>8</b>	<b>111</b>	<b>12</b>	<b>64</b>	<b>20</b>	<b>175</b>

El número de unidades incluye todas las enseñanzas.  
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se puede apreciar que aunque hay mayor número de centros específicos de educación especial privados, el mayor número de unidades se encuentra en la pública (63.4%).

**Atención a la diversidad. Tabla 36**

**Unidades específicas de educación especial en centros ordinarios. Curso 2002-2003.**

Centros	Localidad	Unidades	Alumnado	Infantil	Primaria	Creadas	Suprimidas
CP Virgen de los Llanos	Albacete	3	6	1	5		
CP Cristóbal Valera	Albacete	1	2	2		1	
CP Luis Palacios	Valdepeñas	4	21	0	21	2	
CP Hijos de Obreros	Almadén	1	1	0	1		
CP Romero Peña	La Solana	1	3	0	3		
CP Santa Teresa	Malagón	1	5	2	3		
CP Gloria Fuertes	Tarancón	1	7	0	7		2
CP Virgen de la Hoz	Molina de Aragón	1	3	0	3	1	
CP Santa Ana	Madridejos	1	3	0	3	1	
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>51</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En relación con las unidades específicas de educación especial en centros ordinarios destaca el colegio público Luis Palacios de Valdepeñas con 4 unidades y el colegio Virgen de los Llanos de Albacete con 3.

## Alumnado

**Atención a la diversidad. Tabla 37**

**Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Educación infantil. Curso 2002-2003.**

	Psíquica	Personalidad/autismo	Motóricos	Plurideficientes
Albacete	16	2	5	10
Ciudad Real				15
Cuenca				
Guadalajara	1			6
Toledo	2			5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>36</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En Educación Infantil predominan los plurideficientes (58,1%) y alumnos con discapacidad psíquica (30,6%), en los centros de educación especial públicos.

**Atención a la diversidad. Tabla 38**

**Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Enseñanza Básica Obligatoria. Curso 2002-2003.**

	Psíquica	Personalidad/Autismo	Motóricos	Lenguaje	Plurideficientes
Albacete	43	9	6	13	29
Ciudad Real	48	21			54
Cuenca	7	1			
Guadalajara	12	6			14
Toledo	26	12		1	42
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>136</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>139</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la Enseñanza Básica Obligatoria, en los centros de educación especial, predominan los alumnos con plurideficiencias (28,7%), en segundo lugar con discapacidad psíquica (28,3%) y en tercer lugar con problemas de personalidad/autismo (12,4%).

Atención a la diversidad. Tabla 39

Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Transición a la vida adulta. Curso 2002-2003.

	Psíquica	Personalidad/autismo	Motóricos	Lenguaje
Albacete	40	4	6	6
Ciudad Real	19	7		13
Cuenca		1	10	6
Guadalajara	9	1		4
Toledo	11	2	1	23
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>79</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>52</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En los centros de educación especial, los alumnos que acceden a Transición a la vida adulta son los que presentan discapacidad psíquica (48,4%), seguidos de los que tienen problemas de lenguaje (31,9%).

Atención a la diversidad. Tabla 40

Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial públicos. Programas de garantía social especial. Curso 2002-2003.

	Psíquica	Personalidad/Autismo	Lenguaje	Plurideficientes
Albacete	45	4	1	6
Ciudad Real				
Cuenca	5			
Guadalajara				
Toledo	5			1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>55</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>7</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los alumnos que acceden a unos niveles superiores en educación especial, como son los Programas de Garantía Social Especial, son los que presentan discapacidad psíquica (82%) y en menor medida los que tienen plurideficiencias (10,4%).

Atención a la diversidad. Tabla 41

Alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial privados. Curso 2002-2003.

	Psíquica	Personalidad/Autismo	Motóricos	Lenguaje	Plurideficientes
		Educación	Infantil		
Albacete					
Ciudad Real	5	5			1
Cuenca	2				
Guadalajara					
Toledo	3	5	1		8
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>1</b>		<b>9</b>
		Enseñanza	Básica	Obligatoria	
Albacete	16	30	2		18
Ciudad Real	58	14			32
Cuenca	2			2	6
Guadalajara					
Toledo	22	4			79
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>98</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>135</b>
		Transición	Vida	Adulta	
Albacete	2				
Ciudad Real	21	2			7
Cuenca					
Guadalajara					
Toledo	19	2			13
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>42</b>	<b>4</b>			<b>20</b>
		Garantía	Social	Especial	
Ciudad Real	20				
<b>Total</b>	<b>20</b>				

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se destaca que en los centros de educación especial privados, en Educación Infantil el mayor número de alumnos escolarizados presentan discapacidad psíquica y en segundo lugar problemas de personalidad/autismo; en la Educación Básica Obligatoria, en primer lugar están los plurideficientes, en segundo lugar los que tienen discapacidad psíquica y en tercer lugar los que presentan problemas de personalidad/autismo; en Transición a la Vida Adulta, destacan en primer lugar los psíquicos y en segundo lugar los plurideficientes y los que acceden a Programas de Garantía Social Especial sólo son los que presentan discapacidad psíquica.

**Atención a la diversidad. Tabla 42**

**Alumnado de educación especial, según tipo de discapacidad en centros específicos públicos y privados. Curso 2002-2003**

Provincia	Psíquico		Alteración personalidad		Motóricos		Lenguaje		Plurideficientes	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Priv
Albacete	144	18	19	30	17	2	20		45	18
Ciudad Real	67	104	28	21			13		69	40
Cuenca	12	4	2		10		6	2		6
Guadalajara	22		7				4		20	
Toledo	44	44	14	11	1	1	24		48	100
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>289</b>	<b>170</b>	<b>70</b>	<b>62</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>67</b>	<b>2</b>	<b>182</b>	<b>164</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los centros específicos públicos y privados escolarizan en primer lugar, alumnos con discapacidad psíquica (44,2%), seguidos de plurideficientes (33,3%) y en tercer lugar aquellos que presentan alteraciones de la personalidad (12,7%), siendo muy similar a la escolarización que se produce en los centros ordinarios públicos y privados.

**Atención a la diversidad. Tabla 43**

**Comparativa de Alumnado de educación especial en centros ordinarios y en centros específicos por titularidad y provincias.**

Provincia	Centros Ordinarios			Centros Específicos			Total
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	
Albacete	986	162	1.148	245	68	313	1.461
Ciudad R	1.865	92	1.957	177	165	342	2.299
Cuenca	730	24	754	30	12	42	796
Guadalajara	458	37	495	53	0	53	548
Toledo	1.984	238	2.222	131	156	287	2.509
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>6.023</b>	<b>553</b>	<b>6.576</b>	<b>636</b>	<b>569</b>	<b>1.205</b>	<b>7.613</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

De la tabla anterior se puede concluir lo siguiente:

- En Castilla-La Mancha, durante el curso escolar 2002-2003 existen 7.613 acnee escolarizados en todo tipo de centros, equivalente al 2,8% de todo el alumnado en enseñanzas obligatorias.
- El 86,3% de los acnee están escolarizados en centros ordinarios y el 13,6% en centros específicos.
- En centros ordinarios se escolarizan 6.576 acnee, lo que supone dentro de la población total del alumnado de estos niveles un 2,47%. De éstos, el 91,5% está escolarizado en centros públicos y el 8,4% en centros privados.
- En centros específicos se escolarizan 1.205 acnee, lo que supone un 0,45% del alumnado total. De éstos el 52,7% está escolarizado en centros públicos y el 47,2% en centros privados.

## Profesorado

**Atención a la diversidad. Tabla 44**

**Recursos de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros públicos y privados de educación especial. Curso 2002-2003.**

Profesorado	CEE Públicos	CEE Privados	Total
Pedagogía Terapéutica	116	59	175
Audición y Lenguaje	32	15	47
Educación Física	8		8
PTFP	24	9	33
Trabajador Social	4	2	6
Orientador	6	5	11
Fisioterapeuta	21	13	34
Auxiliar Técnico Educativo	115	30	145
ATS	19	6	25
Educador	14	3	17
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>142</b>	<b>501</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior merece la pena destacar el mayor número de recursos humanos que hay en los centros de educación especial públicos, destacando la dotación de maestros de pedagogía terapéutica y de auxiliares técnicos educativos.

Atención a la diversidad. Tabla 45  
Profesionales de las unidades específicas de educación especial en centros ordinarios. Curso 2002-2003.

Centros	Localidad	Profesionales		
		PT	AL	ATE
CP Virgen de los Llanos	Albacete		3	
CP Cristóbal Valera	Albacete	1		1
CP Luis Palacios	Valdepeñas	4	1	3
CP Hijos de Obreros	Almadén	1	1	1
CP Romero Peña	La Solana	1	1	1
CP Santa Teresa	Malagón	1	1	1
CP Gloria Fuertes	Tarancón	1	1	1
CP Virgen de la Hoz	Molina de Aragón	1	1	1
CP Santa Ana	Madridejos	1	1	1
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la mayoría de estas unidades los profesores de audición y lenguaje y algunos auxiliares técnicos educativos son compartidos con el centro o con otros centros de la localidad. Algunas aulas reciben los servicios del fisioterapeuta de la localidad. Todas estas unidades específicas de educación especial son atendidas por el orientador del centro.

#### 4.6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- ONCE: Convenio
- FCS-CLM: Interpretes de signos.
- FEAPS: Constitución de una mesa de trabajo para estudiar el modelo de centros de educación especial.
- AFANION (Asociación de familias de niños con cáncer de Castilla-La Mancha), llevan a cabo a través de voluntariado la atención educativa domiciliaria de estos alumnos.
- MPDL (Movimiento por la paz, el desarrollo y la libertad de Castilla-La Mancha), realizan cursos de formación del profesorado y talleres interculturales en los centros educativos.
- SAVE THE CHILDREN: Realizan el apoyo educativo domiciliar con los alumnos que están fuera del radio de actuación de nuestros EAEHD.
- FRGACLM (Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla-La Mancha), se realizarán durante el curso 2003-2004 cursos de formación del profesorado en la historia y la cultura del pueblo gitano.
- LA CAIXA: Para la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas hospitalarias de la región.
- SESCAM: En el estudio para el establecimiento de aulas hospitalarias como unidades de apoyo educativo en cada uno de los centros hospitalarios en el ámbito territorial de gestión del servicio de salud de Castilla-La Mancha.
- FASPAS: Apoyo para la elaboración de una guía de recursos.
- ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TAJO: Para la inserción socioeducativa de la población inmigrante del barrio de Santa María de Benquerencia.
- Sesiones de Trabajo con: Club deportivo básico "nadadores especiales los delfines", Asociación APRENDIF, AFAS y AMPA "pasito a pasito" de Tomelloso; la Asociación Santiago el Mayor y Proyecto Valor (Membrilla, Ciudad Real); Cruz Roja /Asdonto; APACE y APANDAT.

- ▶ Potenciar medidas que faciliten el desarrollo efectivo de los planes de acción tutorial, entre otras, la generalización de los tres períodos lectivos para los tutores de los cuatro cursos de la ESO.
- ▶ El Plan de Mejora de la ESO recoge medidas de desdobles, apoyos y refuerzos siempre que el centro cuente con recursos disponibles (profesores y profesoras que completen su horario). Cuando no existe horario disponible no se pueden realizar estas actividades. De ahí que sólo la cuarta parte de los centros hayan podido aplicarlas.

Proponemos la dotación del profesorado suficiente para poder llevar a cabo estas medidas (desdobles, apoyos y refuerzos a alumnos con problemas de aprendizaje).

- ▶ Dotar a todos los IES de diferentes recursos humanos pues los excedentes horarios no parecen suficientes para atender a los alumnos con problemas de aprendizaje.
- ▶ Proponemos seguir potenciando iniciativas organizativas y de flexibilización de agrupamientos, espacios y tiempos que faciliten la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.
- ▶ Sea cual sea el número de alumnos con necesidades de compensación educativa, estimamos conveniente definir las zonas y los centros de atención educativa preferente. Junto al compromiso de la Administración educativa de dotar de maestros de apoyo, es imprescindible que todo el profesorado del centro se implique en el desarrollo de un proyecto educativo comprometido con las necesidades educativas del alumnado y con el entorno.
- ▶ El Consejo Escolar valora que la escolarización completa de los alumnos de edades comprendidas entre los 3 y 16 años e insta a la Administración a recabar datos de manera sistemática de los casos de absentismo escolar que permitan valorar su incidencia real y la necesidad o no de otras medidas.
- ▶ Incluir en todos los IES un profesor o profesora de Compensatoria ya que todos los IES escolarizan alumnado con necesidades de compensación educativa.
- ▶ Consideramos que la dotación de PT y, sobre todo, de AL, es insuficiente para dar respuesta adecuada a los alumnos con necesidades educativas especiales, ya que los desplazamientos e itinerancias reducen el horario de atención a cada centro y el de dedicación del profesor. Por ello se solicita a la Consejería que realice un esfuerzo en la dotación orgánica de este profesorado en los centros educativos de nuestra región.
- ▶ El Consejo Escolar valora la existencia de los equipos de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado pero recuerda que la respuesta a las necesidades de los alumnos inmigrantes se ha de dar ordinariamente desde el propio centro educativo que ha de tender a ser autosuficiente en actitud y recursos.
- ▶ El incremento de las necesidades de actuación sobre el alumnado inmigrante hace cada vez más recomendable el estudio, por parte de las Consejerías implicadas en este campo de actuación, de la implantación de mediadores interculturales.
- ▶ Teniendo en cuenta el incremento significativo de alumnos con necesidades de compensación educativa estimamos conveniente actualizar las dotaciones de maestros de compensatoria a las nuevas necesidades de los centros, con independencia de que las tareas de compensación educativa no corresponda únicamente al especialista.
- ▶ Los equipos de atención hospitalaria y domiciliaria atienden a un importante número de alumnos, cuya permanencia en esa situación es muy variable, pues está asociada al tiempo de hospitalización; en cualquier caso la media de atención por días lectivos al año es de 2,6 alumnos. Solicitamos a la Consejería de Educación la mejora en la relación de estos equipos con los centros para garantizar la mejor adaptación de los alumnos y reducir los efectos negativos de su ausencia del centro escolar.



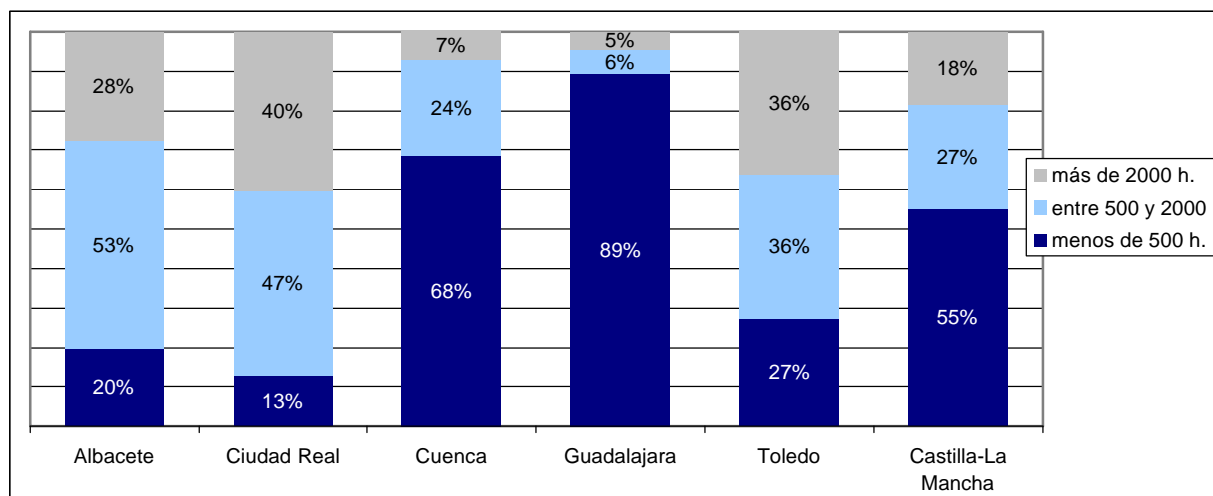
## 5. Escuela rural

En los últimos años los centros educativos de las zonas rurales han sido objetivo de acciones concretas como la instalación de aulas informáticas en centros rurales, la finalización de la red de centros y la reforma y ampliación de un gran número de colegios e institutos, la gratuidad del transporte escolar para la totalidad del alumnado de la escuela pública que lo precise, la apuesta por la mejora de la Educación Secundaria Obligatoria o la mejora de las bibliotecas escolares.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se caracteriza por su gran extensión territorial, el rápido crecimiento de la población en unas zonas y un marcado carácter rural con un considerable grado de dispersión de municipios en otras. Estos aspectos entrañan dificultades específicas para mantener y elevar los niveles educativos alcanzados, por lo que es necesario realizar una oferta amplia y ajustada a las necesidades educativas de la población. El servicio educativo se mantiene en una localidad siempre que haya 4 alumnos por escolarizar.

De los 919 municipios que concentran la población regional, 749 (81,5%) tienen menos de 2.000 habitantes. En esos municipios residen 342.563 habitantes, un 18,9% de la población regional. Esa característica se acentúa considerablemente en las provincias de Cuenca y Guadalajara. Así, en Cuenca, el 41,4% de su población reside en municipios de menos de 2000 habitantes (221 de sus 238 municipios), mientras que en Guadalajara es un 28,1% de su población la que reside en municipios de esas características distribuida en 275 municipios de los 288 que contiene. De esos datos deriva la enorme importancia que siempre ha tenido y sigue teniendo la escuela rural en esta región.

**Escuela rural. Gráfico 1**  
Porcentaje de municipios según el número de habitantes



Fuente: INE. Enero de 2003

La tipología organizativa específica de las zonas menos pobladas son las unidades mixtas, los colegios rurales agrupados y los institutos de educación secundaria obligatoria. Se puede decir que la totalidad de los centros que ofertan un servicio educativo en este contexto son de titularidad pública, ya que la oferta privada se concentra en núcleos más poblados como puede verse en el apartado dedicado a la red de centros dentro del capítulo de los niveles educativos.

### Centros incompletos

Las unidades mixtas albergan alumnos de distintas edades. Los centros organizados en unidades mixtas o que no tienen una unidad por cada curso, se denominan centros incompletos.

Las provincias con mayor número de centros incompletos son aquellas que han optado en menor medida por formar colegios rurales agrupados: Ciudad Real y Toledo. Existen en total 197 centros incompletos (181 colegios

y 16 CRA) distribuidos en 196 localidades. Suponen algo más del 30% del total de centros públicos con oferta de educación infantil y primaria.

**Escuela rural. Tabla 1**  
**Localidades con centros incompletos**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
CRA Incompletos	3	0	5	8	0	16
CP Incompletos	12	65	8	3	93	181
Localidades con Centros Incompletos	15	65	13	11	92	196

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Escuela rural. Tabla 2**  
**Grupos mixtos en educación infantil y primaria. Curso 2002-2003**

	Educación infantil		Educación primaria		CP	Total CRA	Global
	CP	CRA	CP	CRA			
Albacete	13	40	17	140	30	180	210
Ciudad Real	52	2	128	8	180	10	190
Cuenca	10	53	18	226	28	279	307
Guadalajara	1	25	4	110	5	135	140
Toledo	65	3	176	17	241	20	261
Castilla-La Mancha	141	123	343	501	484	624	1108

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como podemos ver en la tabla siguiente suman 51 (un 28%) los centros incompletos que tienen menos de tres unidades en la región (casi todas en Ciudad Real y Toledo). El grupo más numeroso es el de los colegios con tres o cuatro unidades, un número de grupos que permite agrupar a los alumnos por ciclos.

**Escuela rural. Tabla 3**  
**Colegios que tienen menos de un grupo por nivel (incompletos)**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
1 unidad	0	8	0	1	9	18
2 uds.	3	10	0	0	20	33
3 uds.	1	13	1	0	26	41
4 uds.	1	12	2	1	15	31
5 uds.	1	7	1	0	8	17
6 uds.	3	5	2	0	3	13
7 uds.	3	3	2	1	7	16
8 uds.	0	7	0	0	5	12
Total de colegios	12	65	8	3	93	181

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Escuela rural. Tabla 4**  
**Ampliaciones en colegios de educación primaria incompletos**

Localidad	Colegio	Uds. ed. infantil	Instalaciones	Uds. ed. primaria	Importe	Estado
Arenas de San Juan	CP. Bernabé		GIMNASIO		129.217,61	T
Casar de Escalona, El	CP. Nuestra Señora De Hortum Sancho		AULA U.M.		131.826,60	E
Cuerva	CP. Soledad Alonso Dorado			2	117.576,68	T
Chozas de Canales	CP. Maria Magdalena			2	157.998,56	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En algunas localidades se construyen centros nuevos (edificios nuevos para centros que no se crean ahora).

**Escuela rural. Tabla 5**  
**Construcciones nuevas en centros ya existentes**

Localidad	Provincia	Centro	Unidades		Importe	Estado	
Fernancaballero	Ciudad Real	CP MANUEL SASTRE	2	+	4	667.153,23	T
Poblete		CP LA ALAMEDA	3	+	3	470.502,00	E
Ventas De Retamosa	Toledo	CP VIRGEN DEL CARMEN	0	+	6	905.068,99	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Colegios rurales agrupados

Los colegios rurales agrupados (CRA) se crean por la unión administrativa de las aulas y dependencias de centros de educación primaria ubicados en localidades diversas. Al integrarse constituyen un solo centro y contrarrestan mejor algunas de sus necesidades de funcionamiento, gestión y participación. También existen algunos CRA que a pesar de estar integrados son incompletos. Ofertan educación infantil y primaria (sólo 11

CRA, prácticamente todos en Albacete, albergan todavía alumnos de educación secundaria de manera transitoria). Existen 68 CRA en la región, casi todos ellos en las provincias de Albacete, Cuenca y Guadalajara). Suponen más del 10% de todos los centros de educación infantil y primaria de la región. El 30% de los centros de Guadalajara y el 41% de los de Cuenca son colegios rurales agrupados.

**Escuela rural. Tabla 6**  
Número de CRA y localidades que los componen

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
Nº de CRA	20	1	27	18	2	68
Nº de Localidades que lo componen	83	3	149	74	11	320

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2002-2003 existen cuatro nuevos CRA en la región: Valdeganga en Albacete, Trillo en Guadalajara y Navamorcuende y Campillo de la Jara en Toledo.

En 57 de los 68 CRA de la región se imparte educación infantil y primaria. En otros 11 se imparte además la ESO.

**Escuela rural. Tabla 7**  
Número de CRA según las enseñanzas que oferta

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Educación infantil y primaria	10	0	27	18	2	57
Educación infantil y primaria y ESO	10	1	0	0	0	11
<b>Total CRA</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>68</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La razón por la que varias localidades se agrupan para formar un solo centro educativo es conseguir convertirse en una entidad completa de servicios educativos en el ámbito de las enseñanzas que oferta. Lo normal por tanto es que cada una de las localidades por separado tengan menos de un grupo por nivel.

Algunas localidades agrupadas (15) no son sede de ninguna de las unidades del CRA. Son las que aparecen en la primera línea de la tabla siguiente. La tabla siguiente muestra el número de localidades agrupadas en CRA que tiene menos de un grupo por nivel.

**Escuela rural. Tabla 8**  
Número de localidades agrupadas en CRA según su número de unidades

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
<b>0 Unidades</b>	3	0	7	5	0	15
<b>1 Unidad</b>	23	0	55	28	5	111
<b>2 Unidades</b>	17	0	36	18	3	74
<b>3 Unidades</b>	11	2	18	6	3	40
<b>4 Unidades</b>	11	1	13	6	0	31
<b>5 Unidades</b>	7	0	9	3	0	19
<b>6 Unidades</b>	4	0	1	2	0	7
<b>7 Unidades</b>	1	0	1	2	0	4
<b>8 Unidades</b>	2	0	5	2	0	9
Total localidades	79	3	145	72	11	310

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Una de las localidades que componen el CRA constituye la sede oficial del centro educativo. Existen CRA formados por hasta ocho localidades agrupadas (todos ellos en Cuenca) frente a otros que sólo agrupan dos localidades (todos ellos en Albacete y Guadalajara).

Como vemos en la tabla siguiente las unidades en los CRA de la región son 800, 245 escolarizan alumnos de educación infantil y 555 alumnos de educación primaria. Los CRA albergan el 12% del total de unidades de educación infantil y el 13% de las de educación primaria. En la provincia de Cuenca el 65% de las unidades de educación infantil y el 71% de las de educación primaria están en los CRA.

**Escuela rural. Tabla 9**  
**Unidades jurídicas en los CRA en el Curso 2002-2003**

	Educación infantil	Educación primaria	Total
Albacete	77	166	243
Ciudad Real	3	7	10
Cuenca	104	248	352
Guadalajara	55	120	175
Toledo	6	14	20
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>245</b>	<b>555</b>	<b>800</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Son 10.124 los alumnos escolarizados en colegios rurales agrupados. El 30% son alumnos de educación infantil, el 66% son de educación primaria y el 4% de educación secundaria. Los alumnos en CRA suman el 7% del alumnado total de educación infantil y primaria de la región. En Cuenca, el 29,4% del alumnado de estos niveles está escolarizado en CRA.

**Escuela rural. Tabla 10**  
**Escolarización. Alumnado de Educación Infantil y Primaria en los CRA. Curso 2002-2003**

	Educación infanti	Educación primaria	Ed. secundaria obligatoria	Total
Albacete	856	1.905	342	3.103
Ciudad Real	19	71	27	117
Cuenca	1.485	3.138	0	4.623
Guadalajara	659	1.447	0	2.106
Toledo	60	115	0	175
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>3.079</b>	<b>6.676</b>	<b>369</b>	<b>10.124</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Escuela rural. Tabla 11**  
**Ampliaciones en CRA**

Localidad	Colegio	Uds ed. infantil	Ud. Ed primaria	Importe	Estado
<b>La Herrera</b>	CRA Los Llanos	0	1	96.683,19	T
<b>Villar De Olalla</b>	CRA. Zona Centro	2	0	321.301,00	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En algunas localidades se construyen nuevas dependencias del CRA.

**Escuela rural. Tabla 12**  
**Construcciones nuevas en localidades agrupadas en CRA**

Localidad	Provincia	Centro	Unidades		Importe	Estado
<b>Albatana</b>	<b>Albacete</b>	CRA LAGUNA DE ALBORAJ	3	+ 0	173.386,27	T
<b>Casas De Haro</b>	<b>Cuenca</b>	CRA TOMAS Y VALIENTE	2	+ 4	503.537,94	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Institutos de educación secundaria obligatoria

Hasta el curso 2001-2002 existían secciones dependientes de institutos de educación secundaria que tenían sus instalaciones en zonas rurales. Durante el curso 2001-2002 se ha tramitado la transformación de casi todas las antiguas secciones de educación secundaria en IES o en institutos de educación secundaria obligatoria (IESO). Este último modelo de centro es semejante a las secciones de educación secundaria en su oferta (no imparten enseñanzas postobligatorias), pero se crean como centros independientes con órganos de gobierno y de coordinación propios. Las secciones carecían de autonomía jurídica, organizativa y pedagógica ya que dependen de un IES. El modelo IESO se aplica por primera vez en el curso 2002-2003 y su funcionamiento está regulado con carácter provisional por un reglamento orgánico publicado el 8 de abril de 2002. El 11% de los centros que ofertan educación secundaria son IESO, una solución organizativa especialmente utilizada en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

**Escuela rural. Tabla 13**  
**Centros que imparten educación secundaria obligatoria**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
IESO	4	2	6	4	5	21
SES	1	1	1	1	0	4
<b>Total Secundaria</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>25</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 21 IESO que existen en la región, 16 proceden de la transformación en IESO de secciones de educación secundaria obligatoria, 1 de la transformación de un centro de formación agroambiental y 4 son de nueva creación (dos en Albacete, uno en Guadalajara y uno en Toledo (véase el apartado dedicado a la educación secundaria obligatoria en el capítulo Niveles Educativos).

**Escuela rural. Tabla 14**  
**Ampliaciones en centros de secundaria de zonas rurales**

Localidad	Centro	Uds ed. secundaria	Unidades	Importe	Estado	
<b>Cañete</b>	<b>Cuenca</b>	Sección IES Landete		480.000,00		
<b>Sisante</b>		IESO. Nº 1		902.119,17	T	
<b>Brihuega</b>	<b>Guadalajara</b>	IESO. Nº 1	8	+	1.521.410,00	E
<b>Consuegra</b>	<b>Toledo</b>	IESO.	12	+	1.225.822,00	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Escuela rural. Tabla 15**  
**Construcción de nuevos IESO durante el curso 2002-2003**

Localidad	Provincia	Centro	Unidades			Importe	Estado
<b>Villanueva De La Fuente</b>	<b>Ciudad Real</b>	IESO NUEVO	8	+	0	2.193.694,18	E
<b>Minglanilla</b>	<b>Cuenca</b>	IESO Nº 1	8	+	0	1.872.591,61	T
<b>Villafranca de los Caballeros</b>	<b>Toledo</b>	IESO NUEVO	8	+	0	1.893.471,77	E

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Programa Althia

Hasta el curso 2002-2003 se ha equipado 41 aulas en centros rurales y se dotaron 1.437 recursos (801 nuevos y 636 integrados). La diferencia en Althia Rural entre localidades y centros viene dada por los agrupamientos en los CRA. Mientras un CRA se considera como un único centro, cada una de ellos está formado por varias localidades, sobre las que se ha actuado de forma individual.

En los centros incompletos de 4 unidades o menos, el trabajo con alumnos se realiza en pequeños grupos de nivel, por lo que se consideró más recomendable integrar los recursos en las aulas ordinarias, conectados en red y con salida a Internet, de tal forma que los alumnos y alumnas puedan acceder a los mismos de forma individual o en pequeños grupos. En estos centros se dotaron 521 *rincones del ordenador* para educación infantil.

### Formación

Oferta de formación al profesorado que desempeña su labor en la escuela rural. Doce de los CPR son de carácter rural y el resto tiene zonas que se pueden definir como tal, por tanto, sus recursos y su oferta, sea cual sea su contenido, forman parte de esa formación.

### Proyectos de innovación curricular

**Escuela rural. Tabla 16**  
**Proyectos de Innovación curricular en idiomas seleccionados en zonas rurales para el curso 2003-2004**

	2ª Lengua en Primaria			3ª Lengua en la ESO		
	Solicitudes	Aprobados	Centros	Solicitudes	Aprobados	Centros
Albacete	4	4	CRA S. José (Molinicos)			
Guadalajara	3	2	CRA. La Campiña (Humanes)	2	0	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

**Escuela rural. Tabla 17**

**Proyectos de Innovación e Investigación en la acción en zonas rurales. Curso 2002-2003**

Proyecto	Centro y Localidad	Cuantía en Euros
Los Juegos Populares Infantiles En Castilla-La Mancha A Través Del Tiempo	CRA Pozo Lorente	1.700,00
Abuelo, Cuéntame	CRA Peñas De San Pedro	1.500,00
<b>Total: Conocimiento del entorno local y castellano-manchego</b>		
Un respeto diferente	CP San Isidro. Alberche	1.633,00
Rescatar nuestro entorno natural	CRA De Horche	2.043,44
<b>Enseñanza y aprendizaje de valores democráticos o de interculturalidad, de prácticas de calidad de vida individual y/o ambiental</b>		
La adquisición del código alfabético	CRA Los Almendros Pozo Lorente	1.600,00
El constructivismo en ed. Infantil y 1º ciclo de primaria a través de los cuentos de tradición oral y escrita	CRA De Letur	1.500,00
Los distintos tipos de texto como ejes organizadores en el aprendizaje y potenciación de la lecto-escritura	CRA "Los Sauces". Cañamares	2.539,87
<b>Atención a la diversidad del alumnado o de orientación educativa</b>		
Aula virtual	CRA Los Llanos. Albacete	1.700,00
La imagen va siempre en nuestro equipaje	CP. Juan XXIII. Burujón	1.833,33
<b>Uso de las tecnologías digitales de la información y la comunicación</b>		
La plástica y su entorno	CPR. de Cuenca	2.539,87
<b>Otros</b>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se autorizó como proyecto integrado de educación en valores el denominado *Educación en valores del ámbito afectivo-sexual* en el IESO de Minglanilla (Cuenca)

**Centros incompletos y CRA con jornada continuada**

En las zonas rurales también se han autorizado proyectos de modificación de jornada. Se trata de colegios incompletos y CRA que han sido autorizados en cursos sucesivos hasta sumar 20 centros incompletos y 2 CRA con jornada continuada en el curso 2003-2004.

**Escuela rural. Tabla 18**

**Colegios incompletos y CRA con jornada continuada en 2003/04**

CENTRO	LOCALIDAD	Provincia
CP Ntra. Sra. del Rosario.	Alcubillas	Ciudad Real
CP Ntra. Sra. del Rosario.	Las Casas.	
CP Dulcinea del Toboso.	Cinco Casas	
CP El Oasis.	Llanos del Caudillo.	
CP José María del Moral.	Picón	
CRA Zona Centro.	Villar de Olalla	Cuenca
CRA El Quijote.	Villares del Saz	Guadalajara
CRA De Horche.	Horche	
CP Benjamín Escalonilla	Albarreal de Tajo	Toledo
CP Virgen de la Oliva.	Almonacid	
CP San Blas.	Arcicollar	
CP Alonso de Cárdenas.	Cabezamesada	
CP Ntra. Sra. Rosario.	Camarenilla	
CP Cardenal Tavera	Cobisa	
CP Cristo del Olvido"	Chueca.	
CP Don Cristóbal López.	Gamonal	
CP María Magdalena.	Layos.	
CP Sta Marina	Magan	
CP Álvarez de Toledo.	Manzaneque	
CP Severo Ochoa	La Mata.	
CP Máxima Felisa Gómez Agüero.	Rielves	
CP Nuestra Señora de la Salud.	Yuncillos	
<b>22 centros</b>	<b>Total</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ El Consejo Escolar recomienda a la Consejería de Educación que estudie la implantación del modelo CRA, no de manera generalizada, sino sólo en aquellas zonas donde se dan condiciones semejantes a otras donde ya se ha experimentado con éxito, de manera que la tipología organizativa responda a las necesidades derivadas de la escolarización. Sería pertinente considerar también la conveniencia de extender otros recursos específicos como los centros rurales de innovación educativa (CRIE).
- ▶ Sería oportuno que en la organización educativa de zonas rurales la administración regional diera cauce a la participación de las administraciones locales en aquellas decisiones donde la cercanía a las realidades que

se gestionan pueda coadyuvar a una escolarización más ceñida a las características y necesidades de las zonas menos pobladas.

- ▶ En la formación inicial de los maestros de la región deberían tener cabida las nociones específicas de la docencia en zonas rurales, habida cuenta de que la ruralidad es una de las características que más condicionan en Castilla-La Mancha la prestación de los servicios educativos.

## 6. Servicios y programas para el alumnado

Presentamos a continuación los datos del alumnado de Castilla-La Mancha en las distintas etapas y enseñanzas para ayudar a valorar en una medida adecuada la verdadera dimensión de los servicios y programas que se prestan a este alumnado.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 1**  
**Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros públicos**

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Adultos	ERE	Total
Albacete	9.311	20.982	16.497	5.419	3.061	161	245	5.378	5.893	66.947
Ciudad Real	11.891	28.040	21.235	6.554	3.687	230	177	10.722	7.409	89.945
Cuenca	4.796	10.910	8.246	2.337	1.041	64	30	7.204	1.796	36.424
Guadalajara	4.220	8.599	5.967	2.159	1.607	100	53	3.381	2.302	28.388
Toledo	13.270	29.075	21.091	6.609	3.970	359	131	7.098	3.520	85.123
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>43.488</b>	<b>97.606</b>	<b>73.036</b>	<b>23.078</b>	<b>13.366</b>	<b>914</b>	<b>636</b>	<b>33.783</b>	<b>20.920</b>	<b>306.827</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 2**  
**Alumnado por niveles y etapas escolarizado en centros privados**

	Ed. infantil	Ed. primaria	ESO	Bachillerato	FP	PGS	EE	Total
Albacete	2.098	4.572	2.917	312	87	0	68	10.054
Ciudad Real	2.522	6.034	4.814	668	836	128	165	15.167
Cuenca	516	1.241	958	114	90	14	12	2.945
Guadalajara	1.042	2.562	2.609	733	264	20	0	7.230
Toledo	3.897	8.647	6.670	1.148	325	44	156	20.887
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10.075</b>	<b>23.056</b>	<b>17.968</b>	<b>2.975</b>	<b>1.602</b>	<b>206</b>	<b>401</b>	<b>56.283</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 6.1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TRANSPORTE, COMEDORES Y RESIDENCIAS.

#### 6.1.1. El transporte escolar

##### Ordenación

En el ámbito del Estado se han publicado las siguientes disposiciones con incidencia en nuestra comunidad:

- *Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 105/2001 de 2 de mayo de 2001).*
- *Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (BOE 209/2002 de 31 de agosto de 2002).*

En nuestra comunidad la normativa que se ha publicado hace referencia a la concesión de ayudas individuales de transporte escolar y la Orden de 9-06-2003 de la Consejería de Obras Públicas por la que se modifica parcialmente la Orden de 30-05-2000, por la que se establecen condiciones de prestación del servicio de transporte escolar y se aprueban tarifas máximas de aplicación.

En los centros públicos, este servicio, además de atender al alumnado de la enseñanza obligatoria, también atiende el transporte del alumnado de bachillerato y de ciclos formativos con carácter gratuito. El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa por la Consejería de Educación o mediante la concesión de ayudas individualizadas. En los centros concertados únicamente se financia el transporte de educación especial.



**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 3**  
**Servicio de transporte escolar, centros, rutas, acompañantes y financiación. Curso 2002-2003.**

Provincia	Centros	Número de Rutas	Número de Usuarios	Número de Acompañantes	Financiación crédito transporte	Financiación crédito acompañante
Albacete	59	176	4.185	19	3.317.177	113.822
Ciudad Real	87	272	6.658	50	4.926.741	153.589
Cuenca	42	141	3.663	17	3.140.703	93.495
Guadalajara	47	132	2.417	20	2.655.368	83.085
Toledo	128	440	14.165	83	9.540.797	329.187
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>363</b>	<b>1.161</b>	<b>31.088</b>	<b>189</b>	<b>23.580.786</b>	<b>773.178</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Para el horario de transporte se tiene en cuenta el servicio de comedor escolar y el horario lectivo, no la apertura del centro. Tampoco se tiene en cuenta las actividades extraescolares.

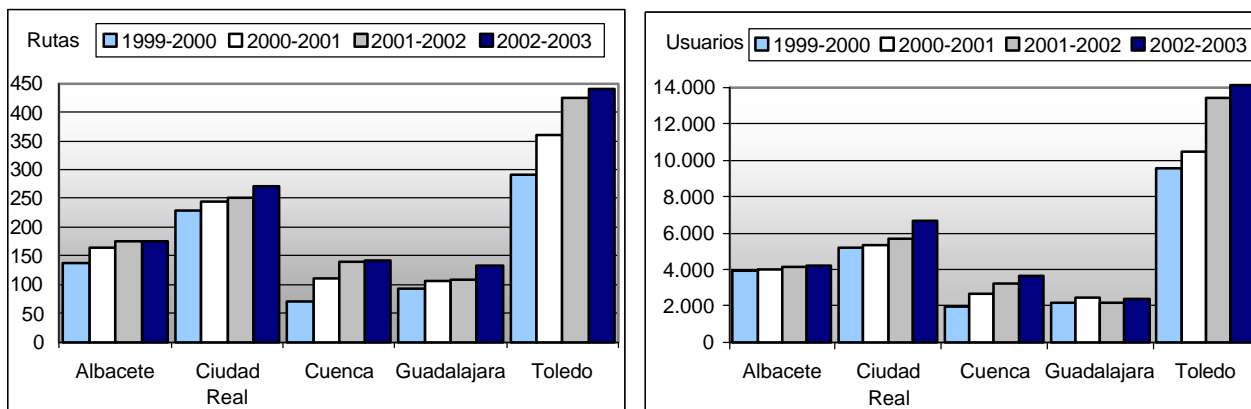
De los 128 centros de Toledo, 3 centros concertados comparten transporte con la red pública.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 4**  
**Evolución del servicio de transporte escolar.**

Curso	Número de Ruta	Número Usuarios	Número acompañantes	Financiación
1999/2000	819	22.787	40	12.260,162 €
2000/2001	985	25.035	130 (sin Cuenca)	19.238,000 €
2001/2002	1.100	28.726	157	20.582,955 €
2002/2003	1.161	31.088	189	23.580,786 €

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas. Gráfico 1**  
**Evolución del número de rutas y usuarios del servicio de transporte escolar.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los alumnos que no pueden utilizar el transporte de rutas contratadas reciben ayudas individuales de transporte y para ello deben reunir alguno de los siguientes requisitos:

- No contar en su localidad de residencia con Centro o plazas vacantes en su nivel de escolarización y encontrarse matriculado en el Centro educativo más cercano a su domicilio, dentro de la zona que le corresponda.
- Residir a más de 2kms de la parada de transporte escolar más próxima o del centro escolar en su localidad de residencia, cuando las necesidades de escolarización así lo justifiquen por falta de plazas en los colegios de su zona educativa.
- Encontrarse escolarizado en régimen de internado en un Centro Público con residencia escolar, al objeto de ayudar al coste de su desplazamiento en fines de semana.

Dichas ayudas individuales aparecen en la tabla siguiente.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 5**  
**Ayudas individuales al transporte escolar. Cursos 2001- 2002 y 2002-2003.**

Provincia	Ayudas 2002	Importe en euros	Ayudas 2003	Importe en euros	Incremento%
Albacete	359	106.605,27	447	137.098,34	24,5
Ciudad Real	491	149.241,16	825	149.241,16	68
Cuenca	148	42.461,16	233	77.872	57,4
Guadalajara	162	45.396,19	349	109.424,42	115,4
Toledo	311	87.863,23	786	323.955,77	79,5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.471</b>	<b>431.567,80</b>	<b>2.640</b>	<b>951.765,91</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se aprecia un importante incremento en todas las provincias, siendo mayores en Guadalajara (115,4%) y Toledo (79,5%) y menor en Albacete (24,5%).

Se benefician de estas ayudas individuales los alumnos que, cumpliendo los requisitos que le otorgan derecho al servicio de transporte escolar gratuito, no pueden hacer uso de las rutas programadas.

### 6.1.2. Los comedores escolares

#### Ordenación

El funcionamiento de este servicio en nuestra región está regulado por la Orden de 1 de agosto de 2001 (DOCM de 10 de agosto) sobre la organización y funcionamiento de los comedores escolares. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa difundió una Circular con fecha de 19 de junio de 2002 mediante la cual dictaba instrucciones que desarrollaban dicha Orden.

Todas las disposiciones publicadas durante este curso 2002-2003 hacen referencia a la tramitación de adjudicaciones a empresas de este servicio de comedor escolar.

El comedor escolar no debe quedar convertido en una unidad de servicio de comidas al margen de la Programación General Anual del Centro y de su Proyecto Educativo, sino que sus funciones deben ser:

- Desarrollar hábitos alimentarios saludables utilizando el propio plan de alimentación ofertado por el Centro.
- Promover la adaptación del niño a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el niño necesita para su normal desarrollo y completando la alimentación recibida en casa.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del Comedor Escolar, tanto en lo referido a la salud como en su educación nutricional.
- Educar a la familia indirectamente con los patrones de conducta adquiridos en la escuela.

Los objetivos anteriores pueden alcanzarse mediante diferentes actividades, unas de ellas realizadas en el aula y otras en el comedor escolar y en la propia familia. Así, en la Circular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa sobre Instrucciones de desarrollo de la Orden de 1 de agosto de 2001 por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos de enseñanza no universitaria, curso 2002-2003, se proponen las siguientes:

- Conocer el origen de los alimentos consumidos desde los procesos de producción, transformación y comercialización hasta su consumo.
- Valorar la diversidad de alimentos de los menús servidos en el comedor escolar, estimulando a las familias a completarlo en el ámbito familiar en las otras comidas del día (desayuno, merienda y cena).
- Prácticas de higiene personal: aseo general, manos, dientes, manipulación en el consumo de alimentos, etc.
- Prácticas en la relación social: fomento de la comunicación, la buena convivencia y las relaciones con los compañeros de mesa.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 6**  
**Número de centros públicos con servicio de comedor. Cursos 2001-2002 y 2002-2003.**

Provincia	2001-2002	2002-2003	% Incremento
Albacete	73	74	1.4
Ciudad Real	49	52	6.2
Cuenca	27	29	7.4
Guadalajara	53	51	5.7
Toledo	85	89	4.7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>287</b>	<b>300</b>	<b>4.5</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En todas las provincias se produjo incremento en el número de centros que prestan el servicio de comedor escolar, siendo mayor en Cuenca (7,4%) y Ciudad Real (6,2%) y menor en Albacete con sólo un centro.

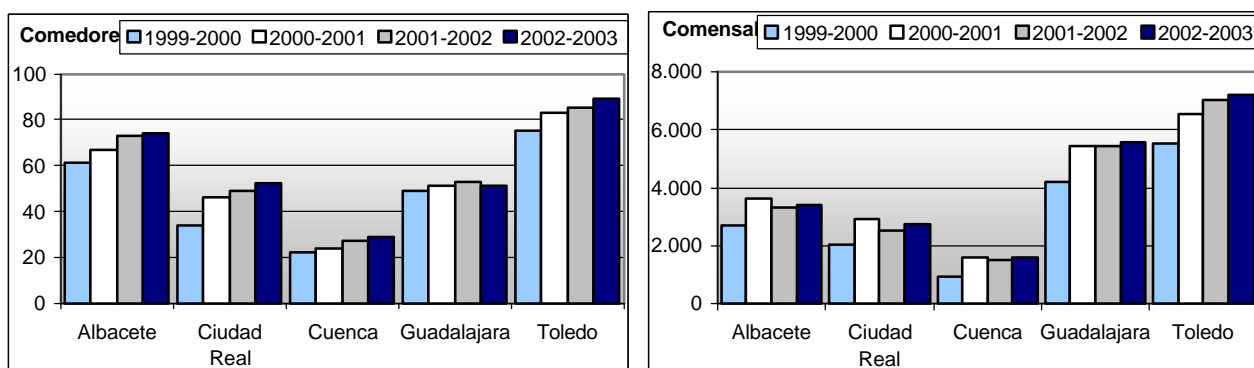
**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 7**  
**Número de usuarios de comedores escolares de centros públicos. Cursos 2001-2002 y 2002-2003.**

Provincia	2001-2002	2002-2003	%Incremento
Albacete	3.308	3.390	2,5
Ciudad Real	2.506	2.717	8,4
Cuenca	1.515	1.595	5,3
Guadalajara	5.450	5.560	2
Toledo	7.012	7.220	3
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>19.791</b>	<b>20.482</b>	<b>3,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

El número de usuarios de los comedores escolares también se incrementó en todas las provincias durante este curso escolar, siendo mayor en Ciudad Real (8,4%) y Cuenca (5,3%) y menor en Guadalajara (2%).

**Servicios y programas. Gráfico 2**  
**Evolución del número de usuarios y de comedores escolares.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 8**  
**Tipo de gestión de los comedores escolares en centros públicos. Curso 2002-2003.**

Provincia	Gestión directa	Gestión empresas	Total
Albacete	22	52	74
Ciudad Real	27	25	52
Cuenca	16	13	29
Guadalajara	7	51	56
Toledo	10	79	89
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>82</b>	<b>220</b>	<b>300</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se aprecia que de los 300 comedores escolares que existen en la región, 82 (27%) son de gestión directa y 220 (73%) se gestionan mediante empresas.

**Beneficiarios del Comedor**

El artículo 4º de la Orden de 1 de agosto de 2001 que regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares establece que serán beneficiarios del servicio de comedor:

Beneficiarios con gratuidad total, bonificación del 100% de la minuta del comedor:

- El alumnado escolarizado en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, con derecho a transporte escolar contratado por la administración educativa, o beneficiario de ayuda individual de transporte escolar.
- El alumnado con residencia en la localidad, en situación socioeconómica familiar desfavorecida, con renta per cápita anual hasta 1.502,53 euros.

Beneficiarios con gratuidad parcial, bonificación del 50% de la minuta del comedor:

- Alumnado con residencia en la localidad en situación socioeconómica desfavorecida cuya renta per cápita anual se encuentre comprendida entre 1.502,53 euros y 2.313,89 euros.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 9**  
Número de usuarios según el tipo de ayuda que recibe.

Provincia	Bonificación del 100%		% de Incremento	Bonificación del 50%		%Incremento
	2001-02	2002-03		2001-02	2002-03	
Albacete	2.535	1.925	-24	91	189	107,7
Ciudad Real	1.313	1.658	26,3	51	53	3,9
Cuenca	686	773	12,7	46	53	15,2
Guadalajara	1.816	2.343	29	113	0	-100
Toledo	3.162	3.264	3,2	432	479	10,9
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>9.512</b>	<b>9.963</b>	<b>4,7</b>	<b>733</b>	<b>774</b>	<b>5,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los beneficiarios de ayudas para comedor escolar del 100% se incrementaron en todas las provincias, excepto en Albacete que disminuyó un 24%, siendo mayor el incremento en Guadalajara (29%) y Ciudad Real (26,3%). Por su parte los beneficiarios de ayudas del 50% aumentaron en todas las provincias, excepto en Guadalajara donde no hubo beneficiarios de esta bonificación, siendo mayor el incremento en Albacete (107%) y Cuenca (15,2%).

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 10**  
Alumnado con ayudas de comedor escolar.

Provincia	2001-2002	2002-2003	%Incremento
Albacete	2.626	2.114	-19,5
Ciudad Real	1.364	1.711	25,4
Cuenca	732	826	12,8
Guadalajara	1.929	2.343	21,5
Toledo	3.594	3.743	4,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10.245</b>	<b>10.737</b>	<b>4,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se aprecia que en toda la Comunidad Autónoma el incremento en las ayudas para comedor escolar está en 4,8% (492 ayudas más), siendo mayor en Ciudad Real (25,4%) y menor en Albacete (-19,5%) equivalentes a 512 ayudas menos.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 11**  
Cuidadores de comedores escolares en centros públicos. Curso 2002-2003

	Curso 2002-2003		Total
	Docentes	No docentes	
Albacete	41	156	197
Ciudad Real	34	115	149
Cuenca	23	77	100
Guadalajara	11	95	106
Toledo	46	248	294
Castilla-La Mancha	155	691	846

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En todas las provincias se destaca el mayor número de cuidadores no docentes en los comedores escolares.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 12**  
Usuarios de comedores escolares, cuidadores y ratios en centros públicos. Curso 2002-2003.

Provincia	Usuarios	Cuidadores	Ratios
Albacete	3.390	197	17,2
Ciudad Real	2.717	149	18,2
Cuenca	1.595	100	15,9
Guadalajara	5.560	106	52,4
Toledo	7.220	294	24,5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>20.482</b>	<b>846</b>	<b>24,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

El servicio de desayunos escolares en este curso 2002-2003 no formaba parte de la oferta de la Consejería de Educación.

### **6.1.3. Las residencias escolares**

La legislación que regula el acceso a este servicio está recogida en la Orden de Admisión de alumnos en Centros educativos. Podrán solicitar su admisión en las residencias escolares aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

#### **Alumnos y alumnas de educación obligatoria**

- Alumnado que, por su domicilio habitual, no puedan asistir diariamente a un centro docente sostenido con fondos públicos por no existir transporte escolar, o que los medios de transporte de la zona no permitan el desplazamiento diario a ningún centro educativo.
- Alumnado cuya familia por razones de trabajo resida temporalmente fuera de la Comunidad Autónoma o en otro país.
- Alumnado cuyas circunstancias familiares aconsejen la escolarización fuera del ambiente familiar o social, circunstancia ésta debidamente acreditada por los servicios sociales del municipio de residencia o de los equipos de orientación educativa del centro donde esté escolarizado.

El órgano responsable de realizar el Informe Social deberá valorar, dirigiéndose previamente a la Dirección de la Residencia no universitaria que se solicita, si se trata de alumnos que pueden ser atendidos en una residencia escolar o deben ser propuestos para otro tipo de institución.

#### **Alumnos y Alumnas de educación postobligatoria**

- Alumnado de Bachillerato cuya modalidad no se imparte en un Centro próximo a su lugar de residencia y en el caso de que no existan medios de transporte que permitan el desplazamiento diario al Centro de referencia.
- Alumnado de Ciclos Formativos y de Garantía Social que deseen cursar especialidades que no se impartan en Centros próximos a su lugar de residencia y en el caso de que no existan medios de transporte que permitan el desplazamiento diario al Centro de referencia.
- Alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos o Programas de Garantía Social cuyas circunstancias personales o familiares aconsejen su escolarización fuera de su ambiente familiar o social, circunstancia ésta debidamente acreditada por los servicios sociales del municipio de residencia o los equipos de orientación educativa del centro donde esté escolarizado.
- Alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos o Programas de Garantía Social cuya familia por razones de trabajo resida temporalmente fuera de la Comunidad Autónoma o en otro país.

El órgano responsable de realizar el Informe Social deberá valorar, dirigiéndose previamente a la Dirección de la Residencia que se solicita, si se trata de alumnos o alumnas que pueden ser atendidos en una residencia escolar o si deben ser propuestos para otro tipo de institución.

#### **Situaciones Excepcionales**

Excepcionalmente podrá solicitar plaza de residencia el alumnado que no cumpla los requisitos citados, pero que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Alumnado que acredite documentalmente su condición de deportista destacados en cualquier modalidad o disciplina que aconseje estar próximo a un lugar donde disponga de los medios e instalaciones apropiadas para el entrenamiento y la competición y que carezca de los mismos en su lugar de residencia habitual.
- Alumnado matriculado en conservatorios profesionales de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas que no puedan acceder a estas enseñanzas en su lugar de residencia por la distancia y carencia de los medios de transporte en el horario que se impartan estas enseñanzas.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 13**  
**Residencias Públicas no universitarias. Curso 2002-2003.**

Provincia	Localidad	Residencia
Albacete 5	Albacete	Escuela Hogar "Nuestra Señora de las Nieves".
	Albacete	IES Universidad Laboral
	Albacete	IESO "Aguas Nuevas" Formación agroambiental.
	Alcaraz	IES Pedro Simón Abril
	Yeste	Escuela Hogar "San José de Calasanz".
Ciudad Real 3	Almagro	Escuela Hogar "Nuestra Señora del Rosario".
	Daimiel	IES "Virgen de las Cruces"
	Villar del Pozo	Escuela Hogar "Villar del Pozo".
Cuenca 4	Cuenca	Escuela Hogar "San Julián".
	Cuenca	IES "San José".
	Cuenca	IES "Pedro Mercedes".
	Carboneras	CRA "Carboneras de Guadazaón".
Guadalajara 3	Guadalajara	Escuela Hogar "Nuestra Señora de la Antigua".
	Molina de Aragón	Escuela Hogar "Doña Blanca de Molina".
	Sigüenza	Escuela Hogar "Nuestra Señora de la Estrella".
Toledo 2	Toledo	IES "Universidad Laboral".
	Talavera de la reina	IES "San Isidro".
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>13 localidades</b>	<b>17 residencias</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las residencias de Yeste y Alcaraz se financian mediante convenio con el ayuntamiento (Alcaraz de 123.029,22 Euros; Yeste de 42.423,87 Euros). El funcionamiento de las Escuelas Hogar está a cargo del ayuntamiento y la Consejería y la manutención de los usuarios a través del programa de comedores escolares. Las demás residencias funcionan a través del 229 del Centro Educativo al que estén adscritas y la manutención a través del programa de comedores escolares.

Los alumnos de las residencias no universitarias reciben alojamiento, manutención, transporte, apoyo pedagógico y apoyo tutorial.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 14**  
**Usuarios de las residencias públicas no universitarias. Curso 2002-2003.**

Provincia	Residencia	Infantil	Primaria	Secundaria	Bachillerato	FP	GS	Total
Albacete	Nuestra Señora de las Nieves	1	12	18				31
	San José de Calasanz		4	29	13	9		55
	Universidad Laboral			81	55	29	6	171
	Pedro Simón Abril			58	7			65
	Aguas Nuevas					9		9
Ciudad Real	Nuestra Señora del Rosario	1	28	6				35
	Villar del Pozo	8	43					51
	Virgen de las Cruces			68		8		76
Cuenca	San Julián		20					20
	Carboneras			17				17
	San José			54	35	10	2	101
	Pedro Mercedes					27		27
Guadalajara	Nuestra Sra de la Antigua			8	11	15		34
	Doña Blanca de Molina		3	17	1			21
	Nuestra Sra. de la Estrella		5	18				23
Toledo	Universidad Laboral			36	36	18	2	92
	San Isidro			18	33	40	5	96
<b>Castilla-La Mancha</b>		<b>10</b>	<b>115</b>	<b>428</b>	<b>191</b>	<b>165</b>	<b>15</b>	<b>924</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 15**  
**Incremento en el número de usuarios de las residencias no universitarias.**

Provincia	2001-2002	2002-2003	%Incremento
Albacete	163	331	103
Ciudad Real	184	162	12
Cuenca	89	165	85,4
Guadalajara	75	78	4
Toledo	186	188	1,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>697</b>	<b>924</b>	<b>32,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En toda la Comunidad Autónoma el incremento es de 32,6%, siendo mayor en Albacete (103%) y Cuenca (85,4) y menor en Toledo (1,1).

## 6.2. PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO, GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES, BECAS Y AYUDAS, PROGRAMAS EUROPEOS.

### 6.2.1. El programa de gratuidad de libros de texto y materiales curriculares

#### Ordenación

La Consejería de Educación continuó durante el curso 2002-2003 el programa iniciado en el 2000-2001 para hacer real la gratuidad de las enseñanzas obligatorias. Las disposiciones legales relativas al curso académico al que hace referencia el presente informe fueron las siguientes:

- Orden de 13-06-2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca el programa de gratuidad de materiales curriculares y se establecen las normas de organización y funcionamiento del mismo, durante el curso escolar 2002-2003.
- Resolución de 25-06-2002 por la que se hacen públicas las instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del programa de gratuidad de materiales establecido en la Orden de 13-06-2002.
- Corrección de errores a la Orden de 13-06-2002, por la que se convoca el programa de gratuidad de materiales curriculares y se establecen las normas de organización y funcionamiento del mismo, durante el curso escolar 2002-2003.

Los objetivos del programa de gratuidad de materiales curriculares son los siguientes:

- Que la educación en las etapas obligatorias sea verdaderamente gratuita como un servicio fundamental a la sociedad por parte de los poderes públicos.
- Educar a los alumnos y alumnas de estas etapas en la solidaridad entre todos los castellano-manchegos desde el punto de vista de la asignación y la distribución de los recursos económicos disponibles en satisfacer en primer lugar las necesidades fundamentales como la educación.
- Educar a los alumnos y alumnas de estas etapas en valores y actitudes de cuidado y conservación del material para su reutilización por otros, solidaridad y tolerancia para compartir su uso diario.

Los beneficiarios de este programa de gratuidad de materiales curriculares serán todos los alumnos y alumnas que cursen las enseñanzas obligatorias de primaria y secundaria en Centros sostenidos con fondos públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El calendario de implantación para el curso 2002-2003 será el siguiente: En el curso 2002-2003 se implantará en el tercer ciclo de Educación Primaria (5º y 6º cursos); corresponderá reponer materiales fungibles (cuadernillo de idiomas) a los cursos en los que el programa se ha implantado en años anteriores, es decir 1º y 2º cursos de ESO y 3º y 4º cursos de Educación Primaria. Igualmente se repondrán los libros de texto y materiales curriculares que la Comisión estime no válidos para su utilización en un nuevo curso.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 16**  
**Alumnos en el programa de gratuidad de libros de texto.**

Provincia	Alumnos 2001-2002	2002-2003	%Incremento
Albacete	18.316	27.660	51
Ciudad Real	24.779	37.445	51,1
Cuenca	8.303	12.443	49,9
Guadalajara	7.688	9.493	23,5
Toledo	26.061	38.895	49,2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>85.147</b>	<b>125.936</b>	<b>47,9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

En toda la Comunidad Autónoma el incremento de alumnos en el programa de gratuidad de libros de texto es de 47,9%. En todas las provincias se ha producido un aumento en el número de alumnos que se benefician de

dicho programa, destacando en términos absolutos Toledo con 12.834 alumnos más y Ciudad Real con 12.666 alumnos.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 17**  
Financiación del programa de gratuidad de libros de texto.

Provincia	Financiación 01-02 (en pesetas)	Financiación 02-03 (en euros)	%Incremento
Albacete	184.001.284	1.637.496	48,1
Ciudad Real	235.120.904	2.185.740	54,7
Cuenca	84.135.594	715.308	41,4
Guadalajara	74.726.300	532.928	18,7
Toledo	289.097.242	2.261.684	30,2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>867.081.324</b>	<b>7.333.156</b>	<b>40,7</b>

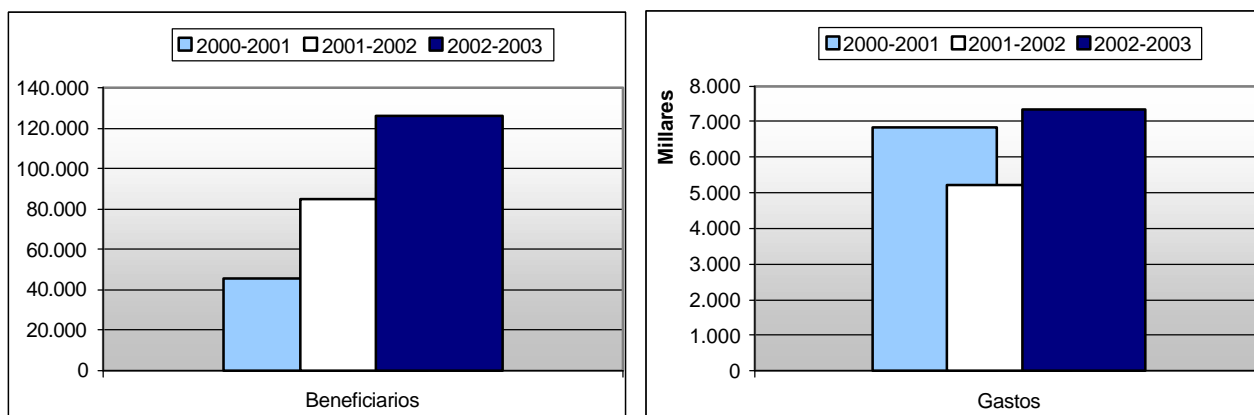
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 18**  
Evolución del programa de gratuidad de materiales: libros de texto.

	Curso 2000-2001	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Alumnado	45.441	85.147	125.936
Euros	6.825.133,13	5.211.263,49	7.333.156,00

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas. Gráfico 3**  
Evolución del programa de gratuidad de materiales: libros de texto.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el período comprendido entre el 2000 y el 2003, el número de alumnos que se han beneficiado de este programa es de 256.524 y el importe total asciende a 19.369.552 euros.

Además de la gratuidad de libros se ha continuado con un programa de invitación a la lectura, con la financiación de bibliotecas en centros educativos sostenidos con fondos públicos. El número de alumnos que participan en dicho programa, aparece reflejado en la tabla siguiente.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 19**  
Alumnos en el programa de invitación a la lectura en centros públicos y concertados. Curso 2002-2003.

Provincia	Públicos	Concertados	Total
Albacete	21.286	4.682	25.968
Ciudad Real	30.298	4.563	34.861
Cuenca	9.809	1.237	11.046
Guadalajara	7.870	616	8.486
Toledo	28.799	7.880	36.679
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>98.062</b>	<b>18.978</b>	<b>117.040</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Del total de alumnos que participan en el programa de invitación a la lectura, el 83,8% están escolarizados en centros públicos y el 16,2% en centros concertados.



**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 20**  
**Importe del programa de invitación a la lectura. Curso 2002-2003.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Importe	77.904 €	104.583 €	33.138 €	25.458 €	110.037 €	351.120 €

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

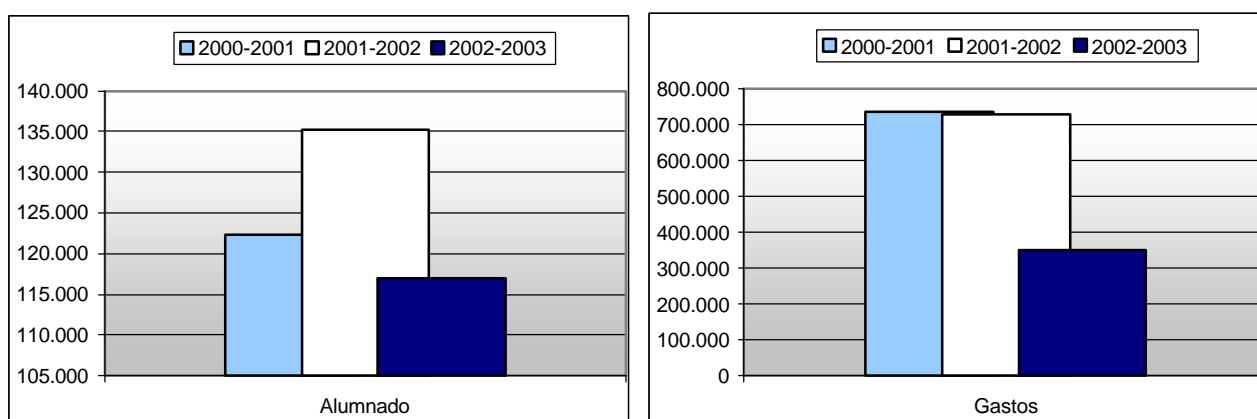
**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 21**  
**Evolución del programa de invitación a la lectura.**

	Curso 2000-2001	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Alumnado	122.344	135.241	117.040
Euros	735.302	728.496	351.120

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el curso 2002-2003 se aprecia que baja el número de alumnos en el programa de invitación a la lectura respecto a los dos cursos anteriores y también disminuye su financiación.

**Servicios y programas. Gráfico 4**  
**Evolución del programa de invitación a la lectura.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 6.2.2. Becas y ayudas

El Programa de becas y ayudas al estudio sigue gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pues es un programa que no se ha transferido.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 22**  
**Becas y ayudas al estudio en educación infantil, educación especial y otros estudios. Curso 2002-2003.**

Provincia	E. Infantil		E. Especial		Otros Estudios	
	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada
Albacete	262	110			311	97
Ciudad Real	500	158	284	34	387	285
Cuenca	28	1			7	2
Guadalajara	43	25	11	7	8	5
Toledo	840	187	243	120	139	108
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1673</b>	<b>481</b>	<b>538</b>	<b>161</b>	<b>852</b>	<b>497</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 23**  
**Becas y ayudas al estudio en bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior. Curso 2002-2003.**

Provincia	Bachillerato		FP Grado medio		FP Grado superior	
	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada	Concedida	Denegada
Albacete	1.292	412	293	87	563	143
Ciudad Real	1.633	514	411	171	496	247
Cuenca	623	142	126	20	166	25
Guadalajara	218	157	50	48	90	68
Toledo	1.510	511	380	127	522	106
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5.276</b>	<b>1.736</b>	<b>1.260</b>	<b>453</b>	<b>1837</b>	<b>589</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Albacete, Ciudad Real y Toledo son las provincias que destacan por el mayor número de becas y ayudas concedidas tanto en Bachillerato como en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

En cuanto a las enseñanzas artísticas, la Consejería de Educación convoca ayudas para la formación de postgrado destinada a jóvenes graduados en enseñanzas de Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 24**

**Ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores o instituciones de otros países. Curso 2002-2003.**

Provincia	Beneficiarios	Inversión en euros
Albacete	3	29.602,00
Ciudad Real	1	8.523,00
Cuenca	0	
Guadalajara	2	19.350,00
Toledo	3	33.040,00
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>9</b>	<b>90.515,00</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 25**

**Ayudas para cursar estudios superiores de música en conservatorios superiores de España. Curso 2002-2003.**

Provincia	Beneficiarios	Inversión en euros
Albacete	10	13.430,00
Ciudad Real	10	13.400,00
Cuenca	2	2.900,00
Guadalajara	3	5.186,00
Toledo	5	6.964,00
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>30</b>	<b>41.880,00</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 6.2.3. Premios a alumnos

Con relación a los premios a alumnos de la región se publicaron las siguientes disposiciones:

- Orden 20-05-2002 por la que se convocan los Premios Extraordinarios del Bachillerato para el curso 2002-2003 (DOCM de 3 de junio de 2003).
- Orden de 15 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los premios extraordinarios de Grado Medio de las enseñanzas de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2002-2003.

Para el reconocimiento del especial aprovechamiento de los alumnos que hayan cursado cualquiera de las modalidades de bachillerato establecidas en la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se convocan premios extraordinarios de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, durante el curso 2002-2003.

En total se convocan 13 premios en toda la región. En cada provincia podrá concederse un premio extraordinario por cada mil alumnos y alumnas o fracción superior a quinientos, matriculados en el segundo curso de bachillerato durante el curso académico 2002/2003 en cualquier centro, sostenido con fondos públicos o privados, de la Comunidad de Castilla-La Mancha. También se incluyen los alumnos matriculados en la modalidad de enseñanza a distancia.

La cuantía individual de los premios será de 1.128 euros, ascendiendo en su totalidad a la suma de 14.664 euros. Los requisitos son los siguientes:

- Haber cursado los estudios de bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, en centros docentes de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Haber finalizado los estudios académicos en el curso 2002-2003.
- Haber obtenido una nota media en las calificaciones de los dos cursos igual o superior a 8,75 en la modalidad de bachillerato cursada.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 26**  
**Convocatoria de premios extraordinarios de bachillerato**

Provincias	Matriculado	Alumnado		Artes	Bachillerato		Tecnológico
		Presentados	Premios		Humanidades y CCSS	CCNN y la Salud	
Albacete	27	12	3		1	2	
Ciudad Real	66	21	4		1	3	
Cuenca	22	8	1			1	
Guadalajara	9	3	1			1	
Toledo	55	21	4			4	
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>179</b>	<b>65</b>	<b>13</b>		<b>2</b>	<b>11</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 27**  
**Convocatoria de Premios Extraordinarios de Grado Medio de Estudios de Música.**

Especialidad	Conservatorio	Provincia	Presentados	Premiados
Violín	Cuenca	Cuenca	2	1
	Guadalajara	Guadalajara	1	
Viola	Almansa	Albacete	1	
Violonchelo	Torrejón y Velasco	Albacete	1	
	Cuenca	Cuenca	1	
	Pablo Sorozábal	Ciudad Real	1	
Piano	Marcos Redondo	Ciudad Real	1	1
	Torrejón y Velasco	Albacete	2	
	Cuenca	Cuenca	2	
	Guadalajara	Guadalajara	1	
Trompeta	Real Conservatorio Diputación	Albacete	1	
Trompa	Marcos Redondo	Ciudad Real	1	1
Trombón	Marcos Redondo	Ciudad Real	1	
Oboe	Marcos Redondo	Ciudad Real	1	
Saxofón	Marcos Redondo	Ciudad Real	1	
Guitarra	Marcos Redondo	Ciudad Real	1	
	Torrejón y Velasco	Albacete	1	
<b>Total</b>			<b>20</b>	<b>3</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 28**  
**Convocatoria de premios extraordinarios de Formación Profesional. Curso 2002-2003.**

Alumnado			
Solicitantes	Premiados con opción al Premio Nacional de FP	Premiados sin opción al Premio Nacional de FP	Total Premios
<b>25</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>19</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 6.2.4. Los programas de alumnos

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 29**  
**Cursos de idiomas en el extranjero para el alumnado.**

Curso	Participación		Presupuesto aprox. €
	Demandas	Asistentes	
Inglés en Gran Bretaña	1.617	700	905.835
Inglés en Irlanda	1.061	150	193.150
Francés en Francia	321	68	91.985
Inglés, francés y alemán para realización de programas internacionales (universidades y EOI)	510	237	303.157
Cursos de Inglés de ámbito regional para alumnado de 1º y 2º Ciclo de la ESO.	1.151	772	149.050
Cursos de Inglés, Francés y Alemán para supervisores pedagógicos.	141	47	
Ayudas a corporaciones locales y/o mancomunidades de la región.	135	100	180.300
<b>Total</b>	<b>4.936</b>	<b>2.074</b>	<b>1.823.477</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los anteriores son cursos para el alumnado matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha, realizando estudios de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior y estudiantes de escuelas oficiales de idiomas y de enseñanzas universitarias en facultades de filología.

Los objetivos del programa son:

- Promover entre los estudiantes la conciencia de la ciudadanía europea.
- Promover la enseñanza y el aprendizaje de lenguas a lo largo de y para toda la vida.

- Facilitar la convivencia entre personas de diversas nacionalidades, etnias y culturas para favorecer la educación en valores de tolerancia, respeto y solidaridad.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 30**  
**Otros programas con el alumnado.**

Curso	Participación		Presupuesto aproximado en €
	Demandas	Asistentes	
Viajes educativos culturales	10.511	1.810	261.439
Viaje al Museo de las Ciencias	141 (centros)	93 (centros)	37.502
Escuelas Viajeras	1.185	660	12.321
Pueblos abandonados	325	175	3.000
Aulas de la naturaleza (alumnado con necesidades educativas especiales).	63	63	6.864
Cursos de Música	379	351	51.343

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los objetivos del programa de viajes educativos culturales son:

- Crear un marco de convivencia con profesores y compañeros de otras provincias que potencie los valores de compañerismo, respeto mutuo, tolerancia y solidaridad.
- Afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso mediante la experimentación y vivencia en contacto con la realidad.
- El conocimiento de ambientes naturales y socioculturales distintos del medio en el que los alumnos habitualmente residen.
- Percepción de la pluralidad y riqueza que encierran las distintas comunidades autónomas de España.

Por su parte los objetivos del programa de visitas al Museo de Ciencias son:

- Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico.
- Valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas.
- Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en su medio físico y social.

El Programa de Escuelas Viajeras se dirige a alumnos del último ciclo de Educación Primaria de centros españoles, siendo el Ministerio de Educación el que convoca las ayudas para el desarrollo de dicho programa.

Sus objetivos son:

- Conocer mediante el trabajo previo en el centro el desarrollo de la ruta de escuelas viajeras a realizar en otras comunidades autónomas.
- Fomentar actitudes, hábitos y normas de convivencia entre los participantes, teniendo en cuenta las características e intereses del grupo.

Se concedieron 12.321 euros para un total de 660 participantes de 45 centros de la región.

El Programa de Pueblos abandonados fue iniciado mediante la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar durante los turnos de verano en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

Los objetivos del programa son:

- Adquirir conocimientos y actitudes por parte de los alumnos mediante su participación activa.
- Desarrollar actividades antes, durante y después de la estancia en el pueblo abandonado, teniendo en cuenta que estarán relacionados con las posibilidades de actuación con las enseñanzas en las aulas.
- Acercar a la vida rural a los estudiantes que, en su mayoría, viven en un mundo urbano, brindándoles la posibilidad de comprender la necesidad de un cambio de actitudes para asegurar el equilibrio futuro del hombre con su entorno.

Durante este curso se adjudicaron 175 plazas en la región, con un presupuesto de 3.000 euros.

En el Programa de Aulas de la Naturaleza se adjudicaron 63 plazas con un presupuesto de 6.864 euros.

Con los cursos de Música se pretende atender la demanda musical extracurricular, para fomentar la afición activa hacia la música desde edades tempranas.

### **6.2.5. Programas europeos**

#### **Programa Sócrates (Programa de acción comunitaria en materia de educación).**

Sócrates es un programa de acción comunitaria en el que la Unión Europea *“contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la cooperación entre los Estados Miembros”* (artículo 149 y 150 del Tratado de Ámsterdam).

El 1 de enero de 2000 se inició la segunda fase del Programa Europeo Sócrates, que tendrá una duración de siete años y que está basada en la experiencia adquirida en la primera fase. Se incorporan las acciones mejor valoradas del anterior programa y se introduce algunas novedades.

Las líneas maestras que inspiran el Programa son dos: la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo de una Europa del conocimiento. Facilitar el acceso al saber a todas las edades y en todas partes, es importante por varias razones: Por un lado, facilita la obtención de un empleo en un mundo en el que es necesario adaptarse a cambios cada vez más vertiginosos; es, además, un medio idóneo para conseguir cualificaciones con reconocimiento oficial, adquirir competencias y realizarse personalmente y, por último, permite una mayor apertura a otras culturas y a otros horizontes, al tiempo que supone una preparación para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Las prácticas y los sistemas educativos difieren sustancialmente de un país a otro (y en ello consiste la especificidad europea). En este contexto, la cooperación europea, que puede ejercerse por medio de acciones de movilidad, proyectos piloto, redes europeas o estudios comparativos, ofrece formidables posibilidades para la puesta en práctica de ideas innovadoras.

El Programa Sócrates implica a todos los lugares en los que se puede aprender –formal o informalmente-, así como a todos los niveles, desde la guardería hasta la universidad, sin olvidar la educación de adultos, aspecto que reviste cada día mayor importancia. Se dirige a todos los agentes que participan en la educación: profesorado, personal docente, administrativo y de dirección, así como al alumnado y estudiantes, cuya participación es cada vez más activa en proyectos de cooperación europea.

#### Objetivos:

- Reforzar la dimensión europea de la educación a todos los niveles.
- Mejorar el conocimiento de los idiomas de la unión europea.
- Promover la cooperación y la movilidad en todos los ámbitos de la educación.
- Fomentar la innovación en la educación.
- Promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.

#### Acciones:

1. Comenius: Enseñanza Escolar.
2. Erasmus: Enseñanza Superior.
3. Grundtvig: Educación de adultos y otros itinerarios educativos.
4. Lingua: enseñanza y aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea.
5. Minerva: Tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación.
6. Arión: Observación e innovación en los sistemas y políticas educativas.
7. Acciones conjuntas con otros programas comunitarios.

Finalizada la primera fase del programa, se ha demostrado que la experiencia de elaboración y participación en un proyecto educativo europeo ha sido muy positiva para la mayoría de los centros que han intervenido en algún programa. Las razones son las siguientes:

- Ha introducido la dimensión europea en la práctica educativa diaria.
- Ha fomentado la conciencia de ciudadanía europea en el alumnado.
- El currículo de las áreas implicadas ha quedado enriquecido por las aportaciones de los centros asociados.
- Ha despertado el interés por el aprendizaje de las lenguas extranjeras entre el alumnado y el profesorado.
- Ha contribuido a fortalecer la autoestima del profesorado y el prestigio del centro.

Es intención de la Consejería continuar favoreciendo la promoción y difusión del Programa Sócrates y de sus diferentes acciones en su segunda fase.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 31**  
**Proyectos escolares transnacionales: Comenius y Grundtvig.**

Acción Comenius	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total	
	Sol	Par	Sol	Par	Sol	Par	Sol	Par	Sol	Par	Sol	Par
1.1 Proyectos escolares	5	4	2	2	1	1	6	6	11	7	25	20
1.2 Proyectos lingüísticos			2	2	4	4			6	2	12	8
1.3 Proyectos de desarrollo escolar	1	1	2	2			4	4	2	2	9	9
1.4 Acogida ayudantes lingüísticos	9	1	14	2	16	2	8	4	17	1	64	10
<b>Total Comenius 1 (Centros)</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>12</b>	<b>110</b>	<b>47</b>
2.1 Ayudantes lingüísticos Comenius	3	1	6	1	7		2	1	10		28	3
2.2 Becas individuales de formación para el personal docente de los centros escolares.	8	7	18	11			7	5	28	20	61	43
<b>Total Comenius 2 (Personas)</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>7</b>		<b>9</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>89</b>	<b>46</b>
Grundtvig 2 (Centros) Asociaciones de aprendizaje para la educación de las personas adultas				1	3	1	1	1	2	2	7	4
Grundtvig 3 (Personas) Movilidad para la formación de educadores de adultos									1	1	1	1
Visitas Arión. Visitas de estudio para los responsables de la toma de decisiones en materia de educación	1				2	2	1		9	3	13	5
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>10</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>87</b>	<b>38</b>	<b>221</b>	<b>103</b>

Sol = Solicitantes, Par = Participantes

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 32**  
**Presupuesto de los tipos de acciones. Curso 2002-2003.**

Acción	2001-2002	2002-2003	% Incremento
Comenius	262.463 €	284.260 €	8,30
Grundtvig	18.884 €	22.030 €	16,65
Arión	6.953 €	6.954 €	0,01
<b>Total</b>	<b>288.300 €</b>	<b>313.244 €</b>	<b>8,65</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 33**  
**Proyectos del Programa Sócrates. Curso 2002-2003.**

Acción	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Visitas preparatorias Comenius 1			1	2	1	4
Visitas preparatorias Grundtvig 2	1	2			1	4
Seminarios de contacto Comenius 1		1	1		3	5
Seminarios de contacto Grundtvig 2	1			1		2
Organizadores visitas Arión.		CPR de Tomelloso				1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los seminarios se organizan anualmente y su finalidad es facilitar el desarrollo de proyectos sobre temas prioritarios. Las visitas preparatorias sirven para que los posibles socios del proyecto se reúnan. El objetivo de las visitas Arión es facilitar el intercambio de información y experiencias entre los responsables de la toma de decisiones y los especialistas en educación, en temas de interés común para los países participantes y en especial en los ámbitos de la educación primaria, la educación secundaria, técnica y profesional.

Los países más visitados por los profesores castellano-manchegos, tanto en Arión y visitas preparatorias como en seminarios de contacto han sido: Bélgica, Reino Unido, Francia, Austria, Irlanda, Italia y Portugal, entre otros.

**Servicios y programas para el alumnado. Tabla. 34**  
**Ayudas de la Junta de Comunidades a centros que lleven a cabo proyectos incluidos en el Programa Sócrates.**  
**Curso 2002-2003.**

<b>Provincia</b>	<b>Solicitantes</b>	<b>Participantes</b>
Albacete	3	2
Ciudad Real	5	2
Cuenca	2	2
Guadalajara	12	8
Toledo	23	16
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>45</b>	<b>30</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Para apoyar las iniciativas del Programa Sócrates, la Consejería de Educación concede anualmente ayudas a centros educativos de Castilla-La Mancha que llevan a cabo proyectos del Programa Sócrates. Estas ayudas son complementarias a las de la Unión Europea y contribuyen a sufragar los gastos relacionados con el desarrollo del proyecto, no cubiertos por aquéllas.

En el curso 2002-2003 el presupuesto es de 90.000 euros y la convocatoria se publicó mediante Orden de 4 de marzo de 2002.

- ▶ El MECD debe plantearse una política de becas mucho más expansiva y que llegue a un porcentaje mayor de solicitantes, ya que en la actualidad el número de solicitudes de becas denegadas, en los diferentes niveles educativos, es muy elevado.

## 7. Profesorado y otro personal. La formación inicial y permanente del profesorado

### 7.1. INTRODUCCIÓN

Reconociendo que el profesorado es un factor determinante de la salud de cualquier sistema educativo, es muy importante realizar un análisis pormenorizado de las características del profesorado que actualmente desarrolla sus funciones en nuestro sistema educativo, considerando no sólo aspectos cuantitativos sino también aquellos de carácter cualitativo que tienen sin duda una repercusión esencial en la calidad de la respuesta a las necesidades que plantea el sistema.

Una sociedad compleja y en continuo cambio como la actual, marcada por las diferencias de intereses, de procedencias, de ideologías, etc., exige una educación capaz de responder de una manera personalizada pero incardinada a su vez en un marco de intenciones y valores conocido y consensuado por todos, una educación que posibilite la convivencia democrática de todos los ciudadanos y consiga el desarrollo integral de todas sus capacidades. Para ello es fundamental contar con profesionales suficientes en número, motivados, con una formación adecuada a las necesidades que deben atender e implicados en un proyecto común: el proyecto educativo de centro.

### 7.2. DATOS GENERALES SOBRE EL PROFESORADO

Profesorado. Tabla 1  
Profesorado de centros públicos

Enseñanzas	Régimen General				Régimen Especial				Total			
	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%
Albacete	4.453	4.574,5	4.760	4,1%	114	113	131	15,9%	4.567	4.687,5	4.891	4,3%
Ciudad Real	5.779	5.845,5	6.020	3,0%	228,5	231,5	267	15,3%	6.007,5	6.077	6.287	3,5%
Cuenca	2.386,5	2.430	2.578	6,1%	12	12	13	8,3%	2.398,5	2.442	2.591	6,1%
Guadalajara	1.895,5	1.980	2.135	7,8%	14	14,5	15	3,4%	1.909,5	1.994,5	2.150	7,8%
Toledo	5.625,5	5.872	6.270	6,8%	81	80,4	75	-6,7%	5.706,5	5.952,4	6.345	6,6%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>20.139,5</b>	<b>20.702</b>	<b>21.763</b>	<b>5,1%</b>	<b>449,5</b>	<b>451,4</b>	<b>501</b>	<b>11,0%</b>	<b>20.589</b>	<b>21.153,4</b>	<b>22.264</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el último curso el incremento del profesorado ha sido muy significativo, 1.111 profesores más (1061 de régimen general y 50 de régimen especial). Este aumento global del 5,3% adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta que las cifras también han ido creciendo los años anteriores y que el incremento acumulado desde el curso 1999-2000 en el que se reciben las transferencias es del 12,7% en el número de profesores y tan solo del 2,3% en el de alumnos.

Profesorado. Tabla 2  
Profesorado de enseñanzas de régimen general

Cuerpos	Maestros				Prof. Secundaria				Prof. Técnicos FP			
	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%
Albacete	2.703	2.773	2.781	0,3%	1.546	1.590,5	1.767	11,1%	204	211	212	0,5%
Ciudad Real	3.448	3.481	3.517	1%	2.069	2.089,5	2.227	6,6%	262	275	276	0,4%
Cuenca	1.581,5	1.582,5	1.589	0,4%	725	756,5	909	20,2%	80	91	80	-12,1%
Guadalajara	1.162	1.218,5	1.240	1,8%	634,5	659,5	794	20,4%	99	102	101	-1%
Toledo	3.487,5	3.598,5	3.700	2,8%	1.887	2.012	2.300	14,3%	251	261,5	270	3,3%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>12.382</b>	<b>12.653,5</b>	<b>12.827</b>	<b>1,4%</b>	<b>6.861,5</b>	<b>7.108</b>	<b>7.997</b>	<b>12,5%</b>	<b>896</b>	<b>940,5</b>	<b>939</b>	<b>-0,2%</b>

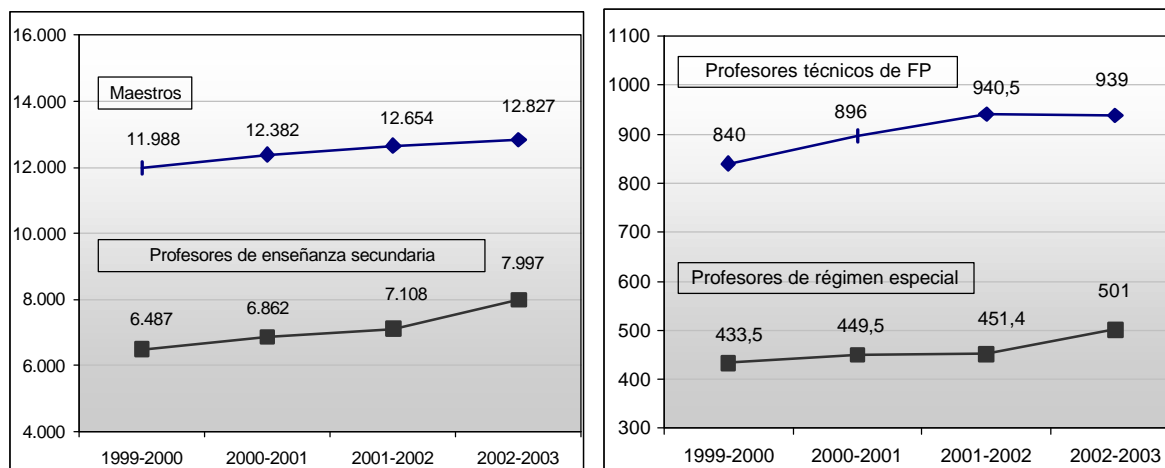
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La tabla anterior pone de manifiesto la estabilidad en el número de maestros, con un incremento del 1,4% y de los profesores técnicos de formación profesional que presentan un dato prácticamente idéntico al del curso 2001-2002 después de un fuerte incremento del 2000-2001.



Pero el aumento más llamativo se sitúa en el colectivo de profesores de enseñanza secundaria: 889 profesores más que en el curso anterior, un 12,5% que supera el 20% en las provincias de Cuenca y Guadalajara. Un crecimiento extraordinario debido, entre otras cosas a la creación de nueve centros más, la incorporación de unos 6500 alumnos de primer ciclo de ESO desde colegios a institutos y la aplicación del plan de mejora de la ESO, cuyos datos se recogen en el capítulo dedicado a los niveles educativos.

**Profesorado. Gráfico 1**  
**Evolución del número de profesores de centros públicos**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Profesorado. Tabla 3**  
**Profesorado de enseñanzas de régimen especial**

	Profesores de música y artes escénicas				Maestros de taller de artes plásticas y diseño			Profesores de taller de artes plásticas y diseño			Profesores de escuelas oficiales de idiomas					
	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%	2000/01	2001/02	2002-2003	%
Albacete	64	63	73	15,9%									50	50	58	16,0%
Ciudad Real	107,5	109	125	14,7%	21	21	18	-14,3%	36	36	52	44,4%	64	65,5	72	9,9%
Cuenca													12	12	13	8,3%
Guadalajara													14	14,5	15	3,4%
Toledo					26	26	24	-7,7%	30,5	30,4	30	-1,3%	24,5	24	21	-12,5%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>171,5</b>	<b>172</b>	<b>198</b>	<b>15,1%</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>42</b>	<b>-10,6%</b>	<b>66,5</b>	<b>66,4</b>	<b>82</b>	<b>23,5%</b>	<b>164,5</b>	<b>166</b>	<b>179</b>	<b>7,8%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

A pesar de la existencia de conservatorios profesionales de música en todas las provincias, la columna denominada profesores de música y artes escénicas sólo presenta datos de Albacete y Ciudad Real por ser éstas las dos únicas provincias que son sede de conservatorios públicos cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación (en las demás provincias los conservatorios públicos dependen de ayuntamientos o diputaciones). En cualquier caso el incremento de profesorado supera el 15%.

En las escuelas de arte, a las que están dedicadas las dos columnas centrales de la tabla anterior, la diferencia fundamental respecto a cursos anteriores radica en el rápido crecimiento del número de maestros de taller (74,5%) a costa del notable descenso del número de profesores de artes plásticas y diseño (-36,7%). Globalmente, el profesorado dedicado a enseñanzas de régimen especial en escuelas de arte se ha incrementado en 9,3%.

En el ámbito del profesorado de escuelas de arte cabe destacar la publicación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del *Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir (BOE 20 de diciembre).*

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Por último, las escuelas oficiales de idiomas registran un aumento de 13 profesores en la región, lo que supone un incremento del 7,8%.

**Profesorado. Tabla 4**  
Profesorado según situación administrativa

	1999			2000			2001			2002		
	Total	Interinos	% interinos	Total	Interinos	% interinos	Total	Interinos	% interinos	Total	Interinos	% interinos
Maestros	11.988	1.920	16%	12.382	2.700	21,8%	12.653,5	1.963	15,5%	12.827	2.325	18,1%
Profesores de educación secundaria	6.486,5	1.600	24,7%	6.861,5	1.345	19,6%	7.108	1700	23,9%	7.997	1.943	24,3%
Profesores técnicos de FP	840	183	21,8%	896	265	29,6%	940,5	247	26,3%	939	250	26,6%
Profes. enseñanzas de régimen especial	433,5	163	37,6%	449,5	183	40,7%	451,4	216	47,9%	501	198	39,6%
<b>Total</b>	<b>19.748</b>	<b>3.866</b>	<b>19,6%</b>	<b>20.589</b>	<b>4.493</b>	<b>21,8%</b>	<b>21.153,4</b>	<b>4.126</b>	<b>19,5%</b>	<b>22.264</b>	<b>4.716</b>	<b>21,2%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como podemos observar en la tabla anterior el porcentaje de profesorado interino se mantiene en términos similares a los de años anteriores, (el 21,8% en 2000 y el 19,5% en 2001, el 21,2% en 2002), lo que significa prácticamente que uno de cada cinco profesores es interino. El porcentaje es menor en el cuerpo de maestros (18,1%) si bien es el grupo de interinos el que más ha crecido respecto al año anterior. El porcentaje es algo más elevado entre los de secundaria y los profesores técnicos de FP (24,3% y 26,6% respectivamente), y muy elevado entre los de las enseñanzas de régimen especial, a pesar de haberse reducido muy notablemente (del 47,9 en 2001 al 39,6% en 2002). Ello es así a pesar de las importantes ofertas de empleo realizadas mediante convocatoria de oposiciones, porque éstas no han absorbido suficientemente los incrementos de profesorado que se han producido.

Las diferencias de incremento en los porcentajes entre los distintos cuerpos docentes se deben a la alternancia temporal de las convocatorias de ofertas de empleo público. Estas convocatorias suelen hacerse cada dos años para cada cuerpo, y en el curso anterior, cuya repercusión medimos ahora, se convocaron oposiciones al cuerpo de profesores de música y artes escénicas (con efecto en el descenso de interinos de enseñanzas de régimen especial) y al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, que, sin embargo mantiene las cifras de interinidad por las nuevas necesidades de recursos humanos generadas en el ámbito del plan de mejora de la ESO (véase el apartado Plan de mejora de la ESO en la página 53).

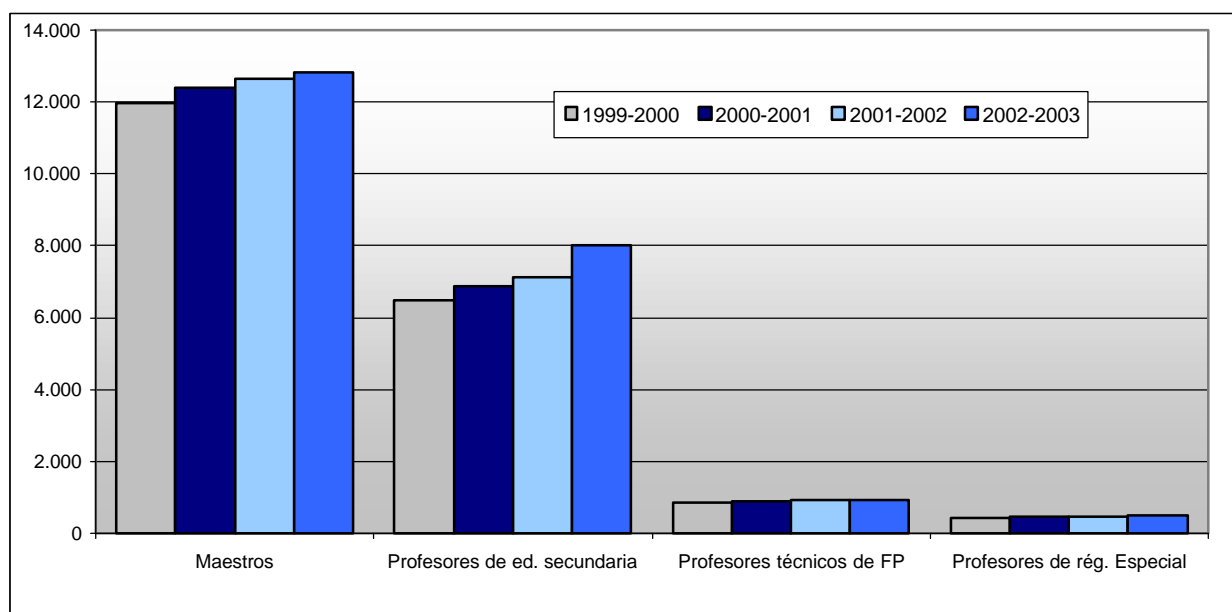
En relación con los profesores interinos, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 25/2002, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2003, autorizó a la Consejería de Educación a que pudiera efectuar nombramientos de profesores interinos con horario de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general.

**Profesorado. Tabla 5**  
Distribución del Profesorado por enseñanzas en unidades concertadas de centros privados. Curso 2002-2003

	E. infantil y primaria	ESO	Apoyos	FP	Total
Albacete	306	205	9		520
Ciudad Real	389	355	30	75	849
Cuenca	94	62	2	8	166
Guadalajara	149	175		22	346
Toledo	503	464	30	30	1027
Castilla-La Mancha	1441	1261	71	135	2908

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Gráfico 2  
Evolución del número de profesores en centros públicos



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 7.3. LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

Profesorado. Tabla 6  
Funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros en el curso 2002-2003. Oferta de empleo público 2001-2002

Especialidad	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Audición y Lenguaje	11	17	24	10	23	75
Educación Física	46	53	18	10	43	170
Educación Infantil	58	86	25	26	116	311
Inglés	64	35	34	12	53	198
Música	11	25	7	8	16	67
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>	<b>306</b>	<b>127</b>	<b>84</b>	<b>317</b>	<b>1.060</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Por provincias, Toledo, Ciudad Real y Albacete son las que presentan un número mayor de funcionarios en prácticas, destacando las especialidades de Educación Infantil, Inglés y Educación Física.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Profesorado. Tabla 7  
Oferta de empleo del curso 2002-2003. Funcionarios en Prácticas

Especialidad	SECUNDARIA					Total	Cátedra		Conservatorios	Inspección
	Libre	Discapacitados	Aplazamiento	Exentos	Secund. EOI					
Filosofía	33		1			34	15			
Griego	12					12	5			
Latín	11					11	10			
Lengua castellana y Literatura	75	1				76	43			
Geografía e Historia	41	2	1	1		45	47			
Matemáticas	40	2	2			44	51			
Física y Química	20					20	39			
Biología y Geología	43	1				44	36			
Dibujo	45	1				46	20			
Francés	28			1		29	11	2		
Inglés	59	1				60	54	8		
Música	36					36	4			
Educación Física	30					30	21			
Psicología y Pedagogía	64		1	14		79	10			
Tecnología	104	1	1	1		107	3			
Economía	6					6				
Administración de Empresas	23	1				24	12			
Formación y Orientación Laboral	19			1		20	3			
Informática	33			1		34	5			
Sistemas electrónicos							4			
Procesos de Producción Agraria							1			
Flauta Travesera	2		1					3		
Fundamentos de Composición	1							1		
Percusión	2							2		
Piano	7		1	1				9		
Saxofón	2							2		
Trompa	2							2		
Trompeta	2							2		
Violín	1							1		
Inspección									13	
<b>Total</b>	<b>741</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>757</b>	<b>394</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Profesorado. Tabla 8  
Evolución de la Oferta de empleo. Número de aprobados. 2000-2003

	Julio 2000	Julio 2001	Julio 2002	Julio 2003
Enseñanza Secundaria	693	52 (Tecnología)	759	
Técnicos de FP		108		
Maestros		1.310		1060
EOI		32		
Música y Artes Escénicas			22	
Inspectores			13	
<b>Total</b>	<b>693</b>	<b>1.502</b>	<b>794</b>	<b>1060</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 7.4. LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN CASTILLA-LA MANCHA

#### 7.4.1. Formación Inicial de Maestros en Educación Primaria

##### Plan de Estudios

El Real Decreto 1440, de 30 de agosto (BOE de 11 de octubre de 2001), establece el título universitario oficial de maestro en sus diversas especialidades, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención.

El plan de estudios de los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha se aprobó en la Resolución del 1 de octubre de 1999 (BOE de 29 de octubre de 1999). En él se señalan:

- Áreas de conocimiento comunes en todas las especialidades de maestro:

Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso
Didáctica General	Bases psicológicas de la educación especial	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
Psicología de la educación	Teorías e instituciones contemporáneas de educación	Prácticas ( <i>Practicum</i> )
Psicología del desarrollo en edad escolar	Bases pedagógicas de la educación especial	
Organización del centro escolar		

- Áreas de conocimiento troncales específicas de la especialidad.

- Asignaturas optativas.
- En todas las especialidades el *Practicum* recibe una consideración relevante y se le asignan 32 créditos para el desarrollo de prácticas docentes relativas a todas las áreas vinculadas a las materias troncales tanto comunes como de especialidad.

La planificación del *Practicum* es competencia de las universidades a las que pertenecen las escuelas donde se cursan dichos estudios. Este proceso permite que los estudiantes se inicien en la práctica docente directa y conozcan los aspectos pedagógicos y organizativos bajo la tutela de un maestro en ejercicio. También deberá proporcionar el conocimiento del sistema escolar a través del conocimiento del centro concreto como unidad organizativa en sus distintas dimensiones, así como de la comunidad educativa.

### **Ordenación del *Practicum***

Entre los programas que se desarrollaron mediante el Convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad, entre la Consejería de Educación y Cultura, la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha, suscrito el 2 de octubre de 2000, se encuentra el denominado "Desarrollo de las prácticas de los alumnos de magisterio".

Para el curso 2002-2003, objeto de este informe, se publica la *Orden de 16 de junio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura* (DOCM 19 de julio) por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio y, para el curso 2003-2004, la *Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 2003-2004* (DOCM 21 de abril de 2003).

En cada una de las provincias se han seleccionado los siguientes centros: 69 en Albacete, 113 en Ciudad Real, 61 en Cuenca, y 112 en Toledo. En total, 355 centros de Educación Infantil y Primaria han colaborado para la realización de las prácticas de los estudiantes de Magisterio del curso 2002-2003.

**Formación inicial. Tabla 1**  
**Programa de prácticas. UCLM. Curso 2002-2003.**

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Toledo	
	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros	Alumnado	Centros
<b>Magisterio</b>	<b>250</b>	<b>69</b>	<b>292</b>	<b>113</b>	<b>209</b>	<b>61</b>	<b>232</b>	<b>112</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

En cada uno de estos centros, según indica la normativa vigente, existen las figuras del coordinador de prácticas y los tutores de prácticas.

Las funciones específicas del coordinador de prácticas son las siguientes:

- Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos educativo y curricular, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.
- Coordinar las tareas entre los tutores de prácticas del centro, entre el centro y la Escuela Universitaria y entre el Centro y la Comisión Provincial de seguimiento del programa.
- Emitir junto al maestro en prácticas un informe al terminar el período de presencia del alumno en el centro.

Las funciones del maestro tutor de prácticas son las siguientes:

- Facilitar la acogida del alumnado en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos.
- Asesorar y orientar a los alumnos en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos, siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela correspondiente.

En algunas Escuelas Universitarias se realiza formación específica con los profesores coordinadores, como es el caso de Cuenca y Ciudad Real. En otras como en Albacete, el día 24 de abril de 2003 se celebró el I Encuentro

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

de tutores de prácticas al que asistieron tanto los maestros -tutores de los colegios como los de la Escuela Universitaria de Magisterio. En él se trataron los siguientes aspectos:

- Criterios para la asignación de tutorías.
- Actuaciones con los alumnos y alumnas en la fase preparatoria.
- Desarrollo de los diferentes momentos del *Practicum*.
- Funciones del maestro-tutor del *Practicum*.
- Visitas a los Centros: objetivos y desarrollo.
- Memoria de prácticas: aspectos a tener en cuenta para la valoración de la misma.
- Criterio para la calificación final de las prácticas de enseñanza.

Las Escuelas ofertan las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física (excepto en Cuenca), Educación Musical y Lenguas Extranjeras (Inglés o Francés). La única Escuela de la región donde se pueden cursar las especialidades de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje es la de Cuenca.

**Formación inicial. Tabla 2**  
**Alumnado matriculado en las Escuelas Universitarias de Magisterio. Curso 2002-2003.**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Guadalajara	Castilla-La Mancha
Maestro de educación primaria	90	75	40	80	269	554
Maestro de educación física	60	80		50	242	432
Maestro de educación infantil	80	80	45	80	248	533
Maestro de educación musical	80	55	40	50	184	409
Maestro de lenguas extranjeras. Inglés	80	55	35	50	196	416
Maestro de educación especial			50			50
Maestro de audición y lenguaje			50			50
Escuela Universitaria de Magisterio	390	345	260	310	1139	2.444
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>690</b>	<b>520</b>	<b>620</b>	<b>2.278</b>	<b>4.888</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación inicial. Tabla 3**  
**Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete. Curso 2002-2003.**

Especialidades que se imparten	Oferta de plazas	Plazas Cubiertas	Titulados por especialidad	Porcentaje de titulados respecto a matriculados
Educación Primaria	90	90	54	60%
Educación en Lengua Extranjera (Inglés)	90	90	48	53,3%
Educación Física	60	60	53	88,3%
Educación Infantil	80	80	80	100%
Educación Musical	90	90	37	41,1%

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete

Según datos de la Escuela de Magisterio de Albacete se cubre el 100% de las plazas ofertadas. El porcentaje total de los alumnos que titulan respecto a los que se matriculan inicialmente es de 66,82% en términos generales. Por especialidad, en Educación Infantil titulan el 100% de alumnos que realizan estos estudios, situación que contrasta con los estudiantes de Educación Musical en la que sólo titula el 41,1%.

**Formación inicial. Tabla 4**  
**Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Ciudad Real. Curso 2002-2003.**

Especialidad	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad	Porcentaje de titulados respecto a matriculados
Educación primaria	85	227	54	63,5%
Educación Física	85	246	82	96,5%
Educación Infantil	85	254	79	92,9%
Educación Musical	60	165	44	73,3%
Lenguas Extranjeras	65	187	35	53,8%

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real

Según datos de la Escuela Universitaria de Magisterio de Ciudad Real, durante el curso 2002-2003 la oferta de plazas en las diferentes especialidades se ha cubierto en su totalidad, siendo igual el número de plazas ofertadas con el número de alumnos matriculados en primer curso. En relación con la titulación, destaca el alto porcentaje de titulados en la especialidad de Educación Física en contraste con el bajo porcentaje de Lenguas Extranjeras.

**Formación inicial. Tabla 5**

**Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca. Curso 2002-2003**

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad	Porcentaje de titulados respecto a matriculados
Educación Infantil	50	65	120	54,4%
Educación Primaria	50	49	57	85,7%
Educación Musical	50	43	49	87,2%
Lenguas Extranjeras (Inglés)	50	50	55	91,2%
Educación Especial	50	50	55	90,7%
Audición y Lenguaje	50	61	66	93,1%

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Cuenca

En Educación Infantil y Audición y Lenguaje hay una mayor demanda de plazas y en general en todas las especialidades estas ofertas se cubren. También es importante destacar el alto porcentaje de titulados respecto a matriculados en todas las especialidades en esta Escuela Universitaria de Cuenca.

**Formación inicial. Tabla 6**

**Titulados por especialidades. Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara. Curso 2002-2003.**

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad	Porcentaje de titulados respecto a matriculados
Educación Infantil	75	78	38	54,28%
Educación Primaria	75	65	25	31,64%
Educación Musical	75	49	24	35,29%
Educación Física	75	76	25	32,89%
Lengua Extranjera	75	62	15	31,9%

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Guadalajara

En la Escuela de Magisterio de Guadalajara sólo se cubren las plazas de Educación Infantil y Educación Física, siendo Educación Musical la especialidad en la que quedan más plazas libres. Se destaca el bajo porcentaje de titulados respecto a matriculados en las diferentes especialidades, exceptuando Educación Infantil con un 54,28%.

**Formación inicial. Tabla 7**

**Titulados por especialidades, Escuela Universitaria de Magisterio Toledo. Curso 2002-2003.**

Especialidades	Oferta de plazas	Plazas cubiertas	Titulados por especialidad	Porcentaje de titulados respecto a matriculados
Educación Infantil	80	76	56	73,7%
Educación Primaria	80	73	63	86,3%
Educación Física	50	45	52	100%
Educación Musical	50	45	37	82,2%
Lenguas Extranjeras	50	39	33	84,6%
Total	310	278	241	85,3%

Fuente: Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo

En la provincia de Toledo en ninguna de las especialidades se alcanza a cubrir el 100% de las plazas ofertadas en las diferentes especialidades, siendo mayor en Educación Infantil y más bajo en Lenguas Extranjeras. Respecto a la titulación, en Educación Física se alcanza el 100% de titulados y en las otras especialidades también se alcanzan porcentajes altos.

## 7.4.2. Formación Inicial de los Profesores de Enseñanza Secundaria

### **Practicum**

La intervención en los IES se regula por la *Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía durante el curso 2002-2003* (DOCM 15 de julio).

La *Orden de 8 de julio de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte durante el curso 2002-2003* (DOCM 15 de julio).

Existe un Convenio de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad entre la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades y la Universidad de Castilla-La Mancha.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Formación inicial. Tabla 8  
Programa de prácticas. Curso 2002-2003.

	Albacete Alumnado	Centros	Ciudad Real Alumnado	Centros	Cuenca Alumnado	Centros	Toledo Alumnado	Centros
Psicopedagogía		2		2	50	9		
Ciencias del Deporte							62	18

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La facultad de Psicopedagogía se ubica en Cuenca. Sus alumnos hacen prácticas en centros de toda la Comunidad. La Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte está en Toledo y los alumnos sólo hacen prácticas en centros de su provincia.

Durante el curso 2003 se publica la siguiente normativa para 2003-2004:

- *La Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Logopedia y Educación Social, durante el curso 2003-2004 (DOCM, 21 de abril de 2003).*
- *La Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía de la Universidad de Castilla-La Mancha, de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante el curso 2003-2004 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 21 de abril de 2003).*
- *La Orden de 9 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, durante el curso 2003-2004 (DOCM 21 de abril de 2003).*

### Especialización Didáctica

El Real Decreto 1692, de 20 de octubre (BOE de 5 de noviembre de 1995) establece, en cumplimiento del artículo 24.2 de la LOGSE, un curso de cualificación pedagógica con una duración de un año académico para la obtención de un título profesional de especialización didáctica, obligatorio para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En Castilla-La Mancha la situación respecto a la formación inicial del profesorado de secundaria es la siguiente: Se continúa impartiendo el antiguo curso de aptitud pedagógica (CAP) en las Escuelas de Formación del Profesorado de Albacete y Ciudad Real, dependientes de la Universidad de Extremadura. En la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca se imparte el Curso de Formación Inicial del Profesorado de Secundaria (FIPS) en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid. En este curso, los alumnos reciben una doble acreditación: el Certificado de Aptitud Pedagógica, expedido por la Universidad Autónoma de Madrid y el Certificado de Especialización Didáctica expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Respecto al CAP que se cursa en Albacete se destaca lo siguiente: Se viene realizando desde el año 1985. Primero se hizo por convenio con la Universidad de Alicante y después, y hasta la fecha, con la Universidad de Extremadura. Existen 21 especialidades para realizar las prácticas, incluidas entre otras, la Filología Catalana (por la vecindad con la Comunidad Valenciana), Geografía e Historia, Formación y Orientación Laboral, Lengua y Literatura Inglesas, Psicología, etc. La teoría se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete y en el Instituto Tomás Navarro Tomás. El número medio de alumnos en cada curso, en los últimos años, ronda los 430, siendo la matrícula del curso actual 2002-2003 de 448 alumnos.

En el Campus de Ciudad Real la duración del curso es entre tres y cuatro meses aproximadamente. El número total de alumnos matriculados es de 366, de diferentes especialidades, entre ellas: Lengua española y literatura, Geografía, Historia y Arte, Biología y Geología, Matemáticas, etc. El número de profesores que imparten la fase teórica es de 20 y los tutores que han participado en la fase de prácticas es de 234. El Diploma del CAP es expedido por la Universidad de Extremadura, puesto que hasta la actualidad tiene un convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha.



**Formación inicial. Tabla 9**  
**Datos sobre el CAP en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2002-2003.**

Curso	Centro	Inscritos
FIPS	FF de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca	
CAP	EU de Magisterio de Albacete	448
CAP	EU de Magisterio de Ciudad Real	366

Fuente: Escuelas Universitarias de Magisterio

El CAP se compone de tres fases: Fase Psicopedagógica; Fase de Didácticas Específicas y Fase de Prácticas Docentes.

**Fase Psicopedagógica:** Es común para todos los alumnos y se cursa en el Instituto de Enseñanza Secundaria nº 2 "Tomás Navarro Tomás" de Albacete. El horario es de lunes a jueves por la tarde, aproximadamente durante 4 semanas. Una vez acabada esta fase, se realizará un examen tipo test sobre todos los contenidos del programa. La calificación será APTO o NO APTO.

**Fase de Didácticas Específicas:** Se compone de los contenidos propios de cada especialidad y de las estrategias pedagógicas necesarias para su enseñanza. El alumno debe elegir la didáctica propia de su especialidad o, en su caso, de la especialidad a la que desea presentarse en la futura oposición a profesores del cuerpo de Educación Secundaria. Al acabar la fase psicopedagógica se cursará la fase de didácticas. El horario se acordará entre el profesor de la especialidad y los alumnos interesados. El director del CAP proporcionará a los alumnos toda la información necesaria para cursar esta fase. El sistema de evaluación de la didáctica específica es de responsabilidad exclusiva del profesor encargado de la misma. En cualquier caso la calificación sólo podrá ser de APTO o NO APTO.

**Fase de Prácticas Docentes:** Se llevarán a cabo durante el mes de noviembre, en sesión de mañana (o en turno de tarde-noche, si eligen sesión nocturna por razones de trabajo), necesariamente en institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (con la única excepción de los alumnos de Filología Catalana, que las realizarán en la Comunidad Valenciana). En primer día recibirán toda la información necesaria para la organización y realización de las prácticas, que deberán realizarse en la misma especialidad elegida para la didáctica específica. El alumno tendrá que presentar una Memoria de Prácticas, de acuerdo con el guión y las instrucciones que recibirá en su momento a lo largo del curso. Las prácticas se evaluarán, de igual forma que las otras dos fases, con la calificación de APTO o NO APTO.

**Evaluación del CAP:** Para aprobar el CAP y recibir el certificado correspondiente, así como el título posterior, el alumno deberá aprobar todas y cada una de las tres fases del mismo. Sólo así recibirá la calificación global de apto para profesor de Educación Secundaria. La calificación de cada una de las tres fases es independiente de la calificación de las otras dos, de modo que, si el alumno suspende una fase, suspenderá automáticamente el CAP. En lo que respecta a la fase psicopedagógica, el alumno dispondrá de dos convocatorias, cuyas fechas se indicarán en el momento oportuno. Las didácticas específicas y las prácticas sólo disponen de una convocatoria. Para el año 2002-2003, el curso dará comienzo el lunes 28 de octubre de 2002.

### Profesorado asociado mediante convenio con la UCLM

**Formación inicial. Tabla 10**  
**Profesorado asociado Universidad UCLM. Curso 2002-2003.**

Provincias	Número	Residencia en la capital
Albacete	8	8
Ciudad Real	14	9
Cuenca	6	6
Toledo	6	5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>34</b>	<b>28</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De los 34 profesores asociados 29 son hombres y 5 son mujeres. El mayor número de profesores asociados está en la provincia de Ciudad Real.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Formación inicial. Tabla 11  
Profesorado asociado por especialidades. Curso 2002-2003.

Especialidad	Número	Facultad	Campus	Nº de Asociados
Biología y Geología	1	Escuela de Magisterio	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo	15
Dibujo	1	Ciencias del Medio Ambiente	Toledo	3
Educación Física	3	Químicas	Ciudad Real	3
Filosofía	2	ETS de Ingenieros Industriales	Ciudad Real	1
Física y Química	5	ES de Informática	Ciudad Real	1
Geografía e Historia	3	Escuela Politécnica Superior	Albacete	4
Griego	1	EU Politécnica	Cuenca	1
Informática	1	Letras	Ciudad Real	4
Inglés	2	Ciencias de la Educación y Humanidades	Cuenca	1
Latín	1	Humanidades	Toledo	1
Lengua Castellana y Literatura	1			
Matemáticas	6	Centros de referencia		
Música	2	Institutos de Educación Secundaria 88%		
Psicología y Pedagogía	4	Inspección Educativa 6%		
Tecnología	1	Equipos de Orientación 6%		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Formación inicial. Tabla 12  
Profesorado asociado por curso de inicio. Curso 2002-2003.

Fecha de Inicio	Nº de asociados	Fecha finalización
2000-2001	8	Septiembre 2004
2001-2002	14	Septiembre 2005
2002-2003	12	Septiembre 2006

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 7.5. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

#### 7.5.1. Introducción

La formación permanente es un derecho y una obligación por parte del profesorado y en consecuencia una responsabilidad de la Administración Educativa de acuerdo con el modelo educativo establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 56.2). Igualmente se establece que las Administraciones Educativas planificarán y garantizarán una oferta diversificada y gratuita de la misma y programarán planes especiales mediante acuerdos con las universidades, para facilitar el acceso de los profesores a titulaciones que permitan la movilidad entre los distintos niveles educativos, incluidos los universitarios.

La normativa más relevante vigente en nuestra Comunidad es la siguiente:

- Resolución de 14 de febrero de 2002 (DOCM de 25 de febrero de 2002), de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para el curso 2002-2003.
- La Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación Permanente del Profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 8 de octubre de 2002).
- La Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM 3 de febrero de 2003).
- Resolución de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 21 de enero de 2003 que regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM, 11 de junio).
- Instrucciones de 30 de mayo de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se dictan instrucciones para la organización y desarrollo del proceso de homologación de certificaciones previsto en la Disposición transitoria única primera de la Orden de 21 de enero de 2003 de la Consejería de

*Educación y Cultura por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de actividades de formación permanente del profesorado no universitario (DOCM 3 de febrero de 2003).*

### **7.5.2. La Red de Formación del Profesorado**

En Castilla-La Mancha existen 32 centros de profesores y recursos. Doce se encuentran situados en zonas rurales caracterizadas por poblaciones dispersas y poco pobladas en las que se encuentran ubicadas secciones de educación secundaria, centros rurales agrupados y colegios incompletos. Desde estos CPR se da una respuesta formativa al profesorado que imparte docencia en las treinta y una entidades locales menores y setecientos setenta y nueve pedanías (un 55% de los municipios de menos de 500 habitantes). Catorce tienen su sede en centros comarcales cuya población en la mayoría de los casos supera los 5.000 habitantes, y concentran las respuestas formativas al profesorado de las localidades más cercanas. Por último, los seis restantes, se encuentran localizados en las capitales de cada una de las provincias y en Talavera de la Reina.

Regulados por el Real Decreto 1693/95 que regula la creación y funcionamiento de los centros de profesores y recursos, la Consejería de Educación publica:

- *La Orden de 3 de abril de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 16 de abril).*
- *La Orden de 7 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de la Asesoría de Formación en los Centros de Profesores y Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 18 de abril).*
- *La Orden de 7 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de la Dirección en los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 18 de abril).*
- *Instrucciones de 30 de abril para el desarrollo de las convocatorias de concurso para la dirección y las asesorías de formación en los Centros de Profesores y Recursos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *La Resolución de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la lista definitiva de profesores seleccionados, de acuerdo con la Orden de 7 de abril de 2003, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de la Asesoría de Formación en los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *La Resolución de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la lista definitiva de profesores seleccionados de acuerdo con la Orden de 7 de abril de 2003, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas para el desempeño de la Dirección en los Centros de Profesores y Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*
- *En la Resolución de 15 de julio de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, se dictan instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para los cursos 2002-2003 y 2003-2004.*

En las tablas siguientes se especifica la dotación de plantilla en estos CPR:

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación permanente. Tabla 1**  
**Participación en la convocatoria de directores y asesores de CPR por provincia. Curso 2002-2003.**

	Plazas de directores				Plazas de asesores			
	Ofertadas	Demanda	Cubiertas		Ofertadas	Demanda	Cubiertas	
			Convocatoria	Comisión Servicio			Convocatoria	Comisión Servicio
Albacete	7	8	4	3	35	31	18	16
Ciudad Real	8	9	8		52	48	40	12
Cuenca	6	6	5	1	27	22	18	8
Guadalajara	4	3	2	2	19	13	9	10
Toledo	7	9	7		48	50	39	8
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>181</b>	<b>164</b>	<b>124</b>	<b>54</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 2**  
**Plantillas de los centros de profesores y recursos.**

CPR	Total de Centros <sup>1</sup>	Centros Titularidad pública	Equipo Pedagógico							Total
			Director	Infantil	Primaria	SL	Idioma	CT	TIC	
<b>TIPO I</b>										
Molina de Aragón	6	6	1	1	1		1			4
Alcaraz	7	7	1	1	1		1			4
Landete	9	9 <sup>2</sup>	1	1	1		1			4
Pastrana	11	11	1	1	1		1			4
San Clemente	11	9	1	1	1		1			4
Sigüenza	13	12	1	1	1		1			4
Casas Ibáñez	12	12	1	1	1		1			4
Almadén	14	13	1	1	1		1			4
Elche de la Sierra	16	15	1	1	1		1			4
Alcoba de los Montes	15	15	1	1	1		1			4
Belvís de la Jara	24	24	1	1	1		1			4
<b>TIPO II</b>										
Tarancón	17	13	1	1	1		1		1	5
Belmonte	17	17	1	1	1		1		1	5
Torre de Juan Abad	19	18	1	1	1				1	5
Ocaña	19	17	1	1	1		1		1	5
Villarrobledo	20	18	1	1			1		1	5
Motilla del Palancar	20	20	1	1	1		1		1	5
Almansa	23	15	1	1	1		1		1	5
Hellín	26	22	1	1	1	1		1	1	6
Tomelloso	31	29	1	1	1	1		1	2	7
Illescas	35	33	1	1	1	1		1	2	7
Villacañas	38	32	1	1	1	1		1	2	7
Alcázar de San Juan	40	31	1	1	1	1		1	2	7
Torrijos	40	38	1	1	1	1		1	2	7
<b>TIPO III</b>										
Cuenca	33	30	1	2	2	1	1	1	2	10
Puertollano	54	46	1	1	2	1	1	1	2	9
Valdepeñas	54	44	1	1	2	1	1	1	2	9
Guadalajara	62	52	1	1	2	1	1	1	3	11
Talavera de la Reina	75	59	1	2	2	1	1	2	3	12
Toledo	83	71	1	2	2	2	1	2	3	13
Albacete	104	76	1	2	2	2	2	2	3	14
Ciudad Real	97	83	1	2	3	2	3	2	3	15
<b>Total</b>	<b>1.045</b>	<b>897</b>	<b>32</b>	<b>37</b>	<b>41</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>213</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Evolución de la plantilla de los CPR.**

	Curso 1999-2000	Curso 2000-2001	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Directores	32	32	32	32
Asesores	92	172	183	164
<b>Totales</b>	<b>124</b>	<b>204</b>	<b>215</b>	<b>196</b>

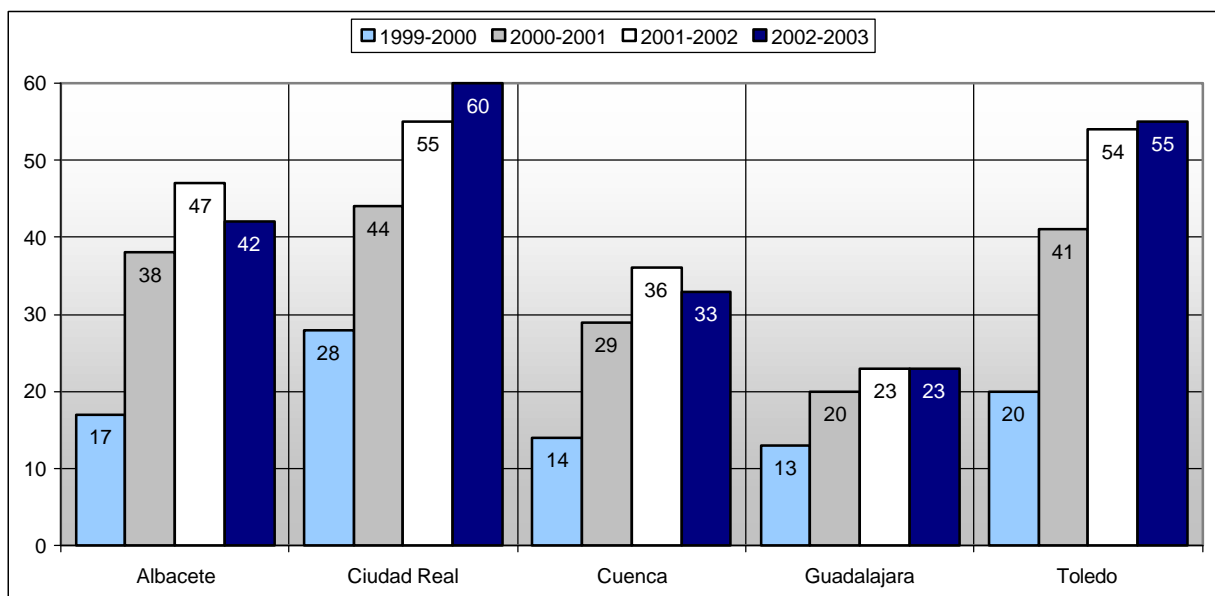
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La plantilla de directores de los centros de profesores y recursos no ha variado desde el curso 1999 mientras que la de asesores tuvo un incremento en los tres años anteriores pero en éste ha disminuido un 8.8%.

<sup>1</sup> Incluye centros sostenidos con fondos públicos de infantil, primaria y secundaria, centros de educación especial, centros de régimen especial y centros de adultos (las aulas aisladas se integran con los centros o se valoran como un centro).

<sup>2</sup> Además está el CRIE: Centro Rural de Innovación Educativa.

Formación del profesorado. Gráfico 1  
Evolución de la plantilla de los CPR.



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 7.5.3. El Plan Regional de Formación del Profesorado

El Plan Regional de Formación del profesorado destaca entre sus contenidos prioritarios las Técnicas de la Información y la Comunicación, Atención a la Diversidad, Actualización Científica y Didáctica, Educación en Valores, entre otros, que son la respuesta institucional a las necesidades formativas detectadas. Esas directrices marcan la pauta de actuación que se concreta en cada uno de los centros de profesores y recursos respondiendo a las necesidades colectivas y también individuales y todas ellas tienen en común la finalidad de mejorar la calidad educativa. Merece la pena destacar la importancia de que estas actuaciones formativas se lleven a cabo tanto dentro de los centros educativos (para resolver problemáticas en grupo y desarrollar proyectos de centro) como fuera de él (que facilita el intercambio y la innovación, impide la inercia, abre horizontes, etc.).

La normativa que hace referencia al Plan de Formación es la siguiente:

- Resolución de 14 de febrero de 2002 (DOCM 25 de febrero de 2002) de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en ella se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para el curso 2002-2003.
- Resolución de 10 de enero de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para los cursos 2003-2004 y 2004-2005 (DOCM 24 de enero de 2003).

#### Modalidad y Contenidos

Formación permanente. Tabla 3  
Actividades por modalidades. Resumen global y provincial. Curso 2002-2003.

Curso	%	Seminario	%	G. de Trabajo	%	Horas	%	Programas Innovación	%	Total	
Albacete	123	30,83	168	42,11	82	20,55	5	1,25	21	5,26	399
Ciudad Real	211	32,02	233	35,36	162	24,58	39	5,92	14	2,12	659
Cuenca	171	46,72	123	33,61	49	13,39	13	3,55	10	2,73	366
Guadalajara	98	36,98	77	29,06	65	24,53	7	2,64	18	6,79	265
Toledo	173	28,69	175	29,02	224	37,15	9	1,49	22	3,65	603
Castilla-La Mancha	776	33,86	776	33,86	582	25,39	73	3,18	85	3,71	2.292

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De acuerdo con la tabla anterior, las modalidades más elegidas por el profesorado para su formación permanente son el curso y los seminarios y en menor medida los programas de innovación.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Formación permanente. Tabla 4

Contenido de las actividades: contenidos prioritarios para los CPR. Curso 2002-2003.

Provincia	Diversidad	Tutoría	Valores	Idiomas	Althia-TIC	ACD	Total
Albacete	36	10	27	35	141	57	306
Ciudad Real	49	10	38	32	239	65	433
Cuenca	16	13	30	21	100	104	284
Guadalajara	44	8	22	13	82	47	216
Toledo	83	12	41	30	230	91	487
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>228</b>	<b>53</b>	<b>158</b>	<b>131</b>	<b>792</b>	<b>364</b>	<b>1.726</b>
	<b>(11%)</b>	<b>(3%)</b>	<b>(8%)</b>	<b>(7%)</b>	<b>(40%)</b>	<b>(18%)</b>	<b>(86,65%)</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los programas Althia y las Técnicas de la Información y la Comunicación ocupan el primer lugar entre los contenidos prioritarios para desarrollar en los centros de profesores y recursos, seguidos de la Atención a la Diversidad y la Educación en valores.

Formación permanente. Tabla 5

Total de actividades de los CPR y contenidos prioritarios.

Provincia	Total actividades CPR	Contenidos Prioritarios CPR	%
Albacete	365	306	83,84
Ciudad Real	511	433	84,74
Cuenca	342	284	83,04
Guadalajara	249	216	86,75
Toledo	525	487	92,76

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En las tablas anteriores se aprecia que los contenidos prioritarios con mayor número de acciones formativas en la Comunidad Autónoma son en primer lugar, los relacionados con las aulas Althia- Técnicas de la información y la Comunicación (792); en segundo lugar los de Actualización Científica y Didáctica (364) y en tercer lugar los de Atención a la Diversidad (228). También merece la pena destacar que en todas las Comunidades Autónomas un porcentaje alto (más del 80%) de las actividades desarrolladas por los centros de profesores y recursos han sido de contenidos prioritarios (atención a la diversidad, tutoría, educación en valores, idiomas, Althia-TIC y actualización científica y didáctica).

Dentro de la Oferta de formación en las Técnicas de la Información y la Comunicación (la más numerosa), se incluyen: Jornadas Regionales de Asesores de TIC (Villarrobledo, octubre de 2002); formación a los responsables de medios (en fase inicial y en fase de desarrollo) y formación en los Centros del Programa Althia (en fases inicial y en fase de desarrollo) y cursos a distancia sobre Creadores y Tutores telemáticos.

La oferta en el conjunto del Plan de Igualdad, incluye las actividades relacionadas con Atención a la Diversidad, la tutoría (de oferta en todos los CPR) y la educación en valores que alcanza el 22% del Plan. Dentro de estas actividades se encuentran el Curso-Seminario Regional de Equipos de Apoyo Lingüístico "EALI" (ocho sesiones mensuales); el Seminario de Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria "EAEHD" (seis sesiones mensuales); las IX Jornadas Nacionales de Pedagogía Hospitalaria (Guadalajara, marzo/abril de 2003, con 130 asistentes); las II Jornadas de Intercambio de Experiencias sobre Educación en Valores (Torrijos, abril de 2003); la formación de Centros Globe (noviembre de 2003) y un curso para el personal laboral que atiende a alumnado con necesidades educativas especiales.

Respecto a la formación en idiomas, una gran parte de la oferta (el total alcanza el 7%) ha estado dirigida al profesorado de Educación Infantil y al profesorado con experiencias innovadoras. Destacan las sesiones informativas sobre el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; el Portfolio Europeo y las Jornadas Bilingües de Alcázar de San Juan (febrero de 2003) y Hellín (mayo de 2003).

En la formación en Actualización Científica y Didáctica, la oferta de actividades responde en su mayoría a demandas del profesorado. Con carácter general se organizan las jornadas provinciales y regionales de Animación a la Lectura.

**Formación permanente. Tabla 6**  
**Contenido de las Actividades. Resto de la oferta. Curso 2002-2003.**

Provincia	Evaluación	Dirección	Asesoramiento	Adultos	Formación Profesional	Ens. Rég. Especial	Salud Laboral	Otras
Albacete	12	2	5	5	3	6	3	18
Ciudad Real	12	7	11	10	2	17	7	15
Cuenca	23	5	4	10	8	4	3	0
Guadalajara	2	1	6	4	4	0	4	14
Toledo	6	7	3	5	6	2	3	21
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>55</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>68</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la formación para la Función Directiva, cinco de las 22 actividades realizadas han estado asociadas al último curso de formación sobre la acreditación a la dirección (LOPEG). Se celebra un curso provincial en los CPR de Albacete, Alcázar de San Juan, Illescas, Motilla del Palancar y Guadalajara. Participan inicialmente 111 (52 de primaria y 59 de secundaria) y reciben certificación 100 (44 de primaria y 56 de secundaria). La Resolución de 27 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa convoca cursos de formación para la acreditación en el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actividades de formación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los departamentos de orientación, la Inspección Educativa y la propia red de formación se enmarcan en el apartado de asesoramiento con un total 29 actividades que son de carácter regional o provincial entre ellas:

- La formación de Orientadores, es realizada de forma conjunta e incluye: Curso de formación de orientadores noveles; Seminario Regional de componentes de equipos y departamentos de orientación, cuyo contenido incide en identificación de necesidades educativas especiales, programas de mejora de la convivencia, evaluación interna de los EOEP y centros (Taller de evaluación de la atención a la diversidad) y TIC y Orientación; y el curso de Actualización Superior en Atención Temprana con la Universidad de Castilla-La Mancha, cuyos participantes fueron miembros de los EOEP y de los equipos de atención temprana.
- La formación de la Red de Formación incluye: los Seminarios provinciales de los asesores y directores de los centros de profesores y recursos cuyos temas son: asesoramiento en TIC, Convivencia, Evaluación de Centros e Idiomas; Taller de Evaluación Interna y la primera fase de la formación inicial de directores de los CPR. En esta formación participa el 100% de la red.
- La formación de la Inspección Educativa incluye: Curso de formación inicial para inspectores accidentales (15 asistentes); Curso de prácticas de procedimientos administrativos (30 participantes); Curso de técnicas de evaluación externa (30 asistentes); y Curso de mediación y resolución de conflictos (42 asistentes). Además se constituyeron cinco grupos permanentes de trabajo: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (7 participantes); Organización y Mediación Escolar (9 participantes); Técnicas de Evaluación Externa (7 participantes); Disposiciones Legales (12 participantes); y Atención a la Diversidad (12 participantes). A estos hay que añadir el Curso de Cooperación de los Servicios de Inspección, CPR y EOEP para analizar fines y concretar procedimientos de intervención y cooperación en centros educativos con la participación de los directores de CPR, EOEP e Inspectores-Coordenadores de Educación.

En relación con la formación del profesorado de Educación Permanente de Adultos, 10 de las 34 actividades responden a la oferta obligada de un Curso a distancia (Albacete, Ciudad Real, San Clemente, Guadalajara y Toledo) de 10 créditos para los que imparten docencia a distancia en Educación Secundaria para personas adultas (ESPAD), Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas y otros cursos de Formación Inicial en Educación de Personas Adultas de ámbito provincial en los CPR de las capitales, con tres créditos, de carácter obligatorio para el profesorado que imparte por primera vez Educación de personas adultas en Centros y Aulas públicos de Educación de Personas Adultas, en Centros públicos ordinarios autorizados para estas enseñanzas y actuaciones, en ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, subvencionadas por la Consejería de Educación.

Respecto a la Formación del profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial (ERE), de las 29 actividades realizadas, destacan por su carácter regional los Seminarios de Escuelas de Arte para elaborar los currículos de

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

los ciclos formativos y de los estudios superiores de moda, cerámica y restauración y el Grupo de Trabajo de Escuelas Oficiales de Idiomas para la elaboración de pruebas de evaluación del alumnado para cada una de las cinco partes de ambos Ciclos (Elemental y Superior).

En otras se recogen actividades con distinto contenido, entre las que destacan: el Curso de habilitación como TEJI a los profesionales que trabajan en el primer ciclo de Educación infantil sin habilitación: convocado por Orden de 2 de enero de 2003 (DOCM del día 15 de enero), participan 33 profesionales, de los que un 85% alcanza la habilitación. El curso es impartido por cuatro profesores del Departamento de Educación Infantil del IES Atenea de Ciudad Real. La formación con padres y madres se limita a tres actividades cuya temática abarca desde la participación en el Consejo Escolar hasta dinamización de la participación en la vida del Centro.

**Formación permanente. Tabla 7**  
**Distribución temporal de las actividades. Curso 2002-2003.**

	Todo el curso	Trimestre				
		1º	1º y 2º	2º	2º y 3º	3º
Albacete	288	27	11	40	21	18
Ciudad Real	378	44	52	54	108	38
Cuenca	156	50	33	43	64	31
Guadalajara	147	29	26	31	22	23
Toledo	399	57	30	65	25	29
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.368</b>	<b>207</b>	<b>152</b>	<b>233</b>	<b>240</b>	<b>139</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Programas de Formación en Centros

**Formación permanente. Tabla 8**  
**Programas de formación en centros. Curso 2002-2003.**

Provincia	Total	Programas Formación en Centro	%
Albacete	365	86	23,56
Ciudad Real	511	221	43,25
Cuenca	342	92	26,90
Guadalajara	249	52	20,88
Toledo	525	91	17,33
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1.992</b>	<b>542</b>	<b>27,21</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 9**  
**Modalidades formativas de los programas de formación en centros.**

Modalidades Formativas	Número	Porcentaje (%)
Curso	103	20
Seminario	262	50
Grupo de Trabajo	144	28
Otras	11	2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 10**  
**Contenido de los Programas de Formación en Centros.**

Contenido de los Programas	Número	Porcentaje
Desarrollo de los procesos personalizadores de la educación: Tutoría, Atención a la Diversidad y Educación en Valores.	71	13
Idiomas	21	4
Tecnologías de la Información y la Comunicación.	349	65
Actualización Científica y Didáctica	66	12
Evaluación	13	2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Del total de actividades de formación llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma (1.992), el 27,21% se han dedicado a la formación en centro, destacando especialmente la provincia de Ciudad Real con el porcentaje más alto (43,25%) y Toledo con el más bajo (17,33%). La modalidad preferida es el seminario y en segundo lugar el grupo de trabajo. Respecto a los contenidos destacan las tecnologías de la información y la comunicación.



**Participantes**

**Formación permanente. Tabla 11**  
**Participantes y ratios en función de la modalidad de actividades.**

Provincia	Cursos		Seminarios		G. de trabajo		P. Innovación		Otros		Total	
	Partic	Ratio	Partic	Ratio	Partic	Ratio	Partic	Ratio	Partic	Ratio	Partic	Ratio
Albacete	1.914	19,14	2.686	16,68	630	8,51	181	9,05	80	20	5.491	15,04
Ciudad Real	2.588	16,92	2.024	11,31	1.218	9,74	74	5,29	659	24,40	6.563	12,84
Cuenca	2.607	17,15	1.211	11,01	406	9,90	505	50,50	2.079	173,2	6.808	19,90
Guadalajara	1.521	17,69	1.166	16,19	395	6,81	212	11,78	350	58,33	3.644	14,63
Toledo	2.121	14,23	1.834	12,07	1.857	9,47	78	3,71	145	24,16	6.035	11,49
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>10.751</b>	<b>16,80</b>	<b>8.921</b>	<b>13,24</b>	<b>4.506</b>	<b>9,12</b>	<b>1.050</b>	<b>12,65</b>	<b>3.313</b>	<b>60,23</b>	<b>28.541</b>	<b>14,32</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los cursos son la modalidad con mayor número de participantes, seguidos de los seminarios. En la provincia de Cuenca destaca el alto número de participantes en cursos (2.607), con una ratio de 17,1, seguida de Ciudad Real (2.588), con una ratio de 16,9 profesores por curso. En los Seminarios destaca Albacete con 2.686 participantes, con una ratio de 16,7; en los Grupos de trabajo es Toledo la provincia con mayor número de participantes (1.857), con una ratio de 9,5 profesores por grupo y en los programas de innovación destaca Cuenca con 505 participantes con una ratio de 50,5.

**Formación permanente. Tabla 12**  
**Número de actividades en función de la modalidad.**

Provincia	Cursos	Seminarios	G. de Trabajo	P. Innovación	Otros	Global actividades
Albacete	100	161	74	20	4	365
Ciudad Real	153	179	125	14	27	511
Cuenca	152	110	41	10	12	342
Guadalajara	86	72	58	18	6	249
Toledo	149	152	196	21	6	525
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>640</b>	<b>674</b>	<b>494</b>	<b>83</b>	<b>55</b>	<b>1.992</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Del global de actividades realizadas en Castilla-La Mancha, los seminarios ocupan el primer lugar (33,8%), seguidos de los cursos (32,1%) y llama la atención el número reducido de actividades relacionadas con los programas de innovación (4,1%), teniendo en cuenta que es uno de los contenidos prioritarios del Plan de formación del profesorado.

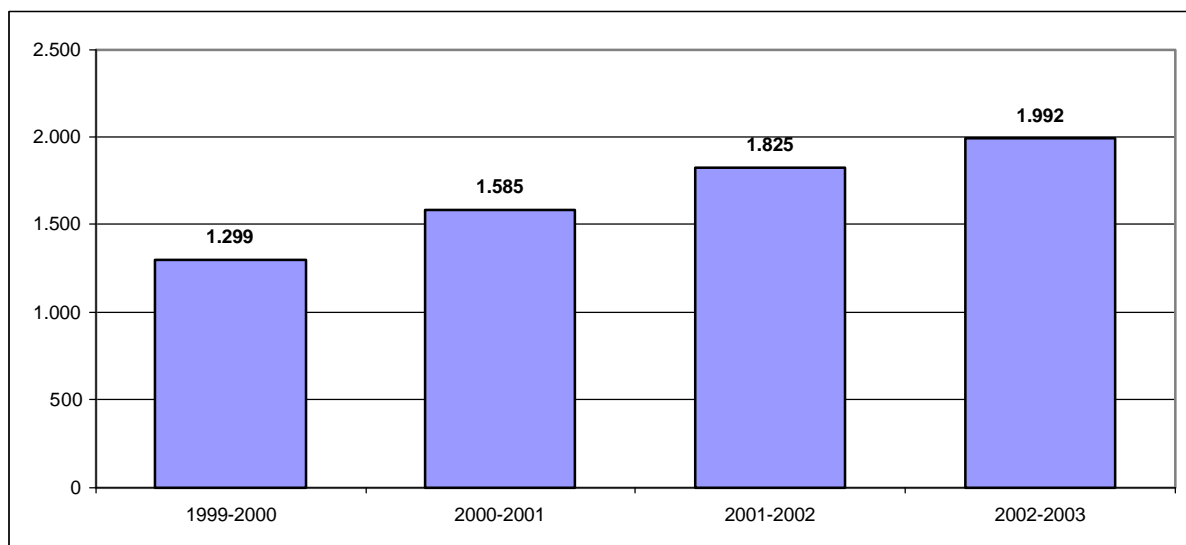
**Formación permanente. Tabla 13**  
**Evolución de actividades y participantes.**

Curso	Actividades	Participantes
1999-2000	1.299	21.008
2000-2001	1.585	23.069
2001-2002	1.825	29.965
2002-2003	1.992	28.541

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

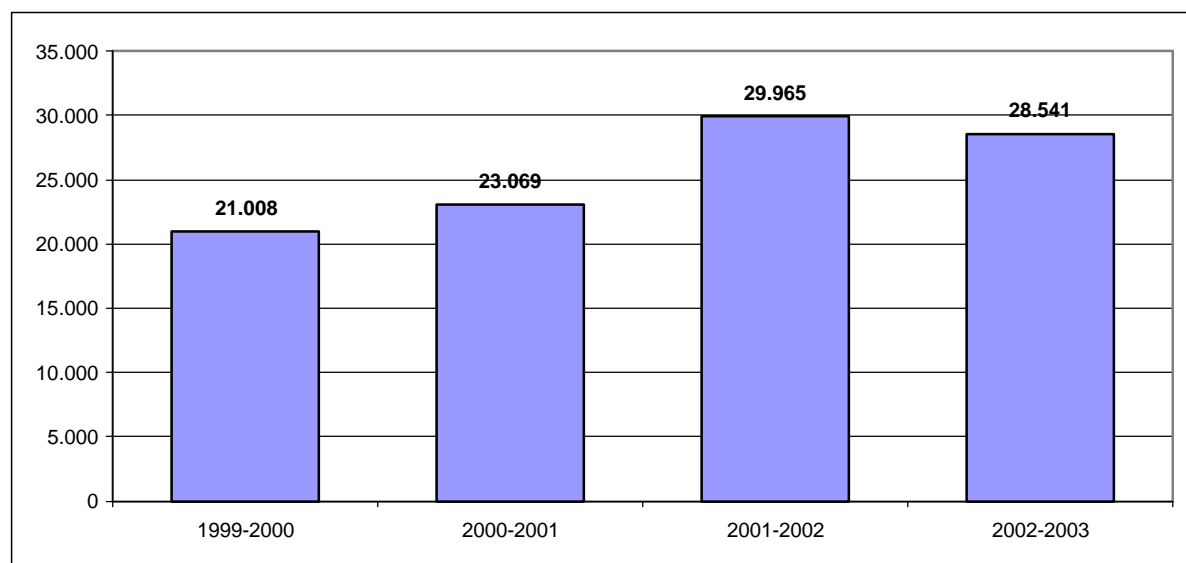
## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación del profesorado. Gráfico 2**  
Evolución de actividades



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación del profesorado. Gráfico 3**  
Evolución de participantes



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Es de destacar que el número de actividades se ha incrementado mientras que el número de participantes ha sufrido un ligero descenso respecto al curso anterior.

**Formación permanente. Tabla 14**

**Participación del profesorado en las actividades de formación en función de su propia tipología.**

	Nº Actividad	Funcionarios	Interinos	Concertados	Parados	C. Educativa	Otros
Albacete	365	3.683	884	209	140	286	242
Ciudad Real	511	4.618	1.095	312	210	55	277
Cuenca	342	3.573	1.046	282	346	503	1.984
Guadalajara	249	2.362	903	98	60	0	221
Toledo	525	3.695	1.156	310	100	242	782
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1992</b>	<b>17.931</b>	<b>5.084</b>	<b>1.211</b>	<b>856</b>	<b>1.086</b>	<b>3.506</b>
		<b>(60%)</b>	<b>(17%)</b>	<b>(4%)</b>	<b>(5%)</b>	<b>(4%)</b>	<b>(12%)</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los funcionarios son los profesores que más participan en las actividades de formación, seguidos de los interinos.

**Formación permanente. Tabla 15**  
**Actividades por asesores. Relación de actividades y tipo de modalidad.**

Asesor	Actividades		Modalidades					Ratio				Media/seguimiento	
	Número	Ratio	Curso	Seminario	G. de trabajo	Otras	P. de innovación	Curso	Semi	G.T.	PI		
Albacete	40	365	9,13	100	161	74	4	20	2,50	4,03	1,85	0,50	6,04
Ciudad Real	50	511	10,22	153	179	125	27	14	3,06	3,58	2,50	0,28	6,17
Cuenca	33	342	10,36	152	110	41	12	10	4,61	3,33	1,24	0,30	4,68
Guadalajara	23	249	10,83	86	72	58	6	18	3,74	3,13	2,52	0,78	5,91
Toledo	49	525	10,71	149	152	196	6	21	3,04	3,10	4,00	0,43	7,24
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>195</b>	<b>1.992</b>	<b>10,51</b>	<b>640</b>	<b>674</b>	<b>494</b>	<b>55</b>	<b>83</b>	<b>3,35</b>	<b>362</b>	<b>2,00</b>	<b>0,33</b>	<b>5,73</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 16**  
**Recursos. Presupuesto e incremento.**

	2001-2002	2002-2003	% Incremento
	Mantenimiento	0	
Funcionamiento	176.953,31€	351.315,32€	98,53
Formación	536.051,68€	679.915,45€	26,83
<b>Total</b>	<b>713.004,99€</b>	<b>1.086.684,01€</b>	<b>52,40</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

#### 7.5.4. La formación del profesorado de Formación Profesional

El Decreto 24/2001, de 27-02-2001 por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 7/2002 de 15-01-2002 (DOCM del 18 de enero), atribuye a la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en su artículo 6, entre otras competencias, la del diseño y planificación del desarrollo de programas de formación permanente del profesorado.

Por otra parte, la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional en virtud del citado Decreto, es el centro directivo encargado de las enseñanzas de Formación Profesional, y por tanto colabora en la gestión y organización de cursos dirigidos a profesores de las especialidades de Formación Profesional Específica.

La actualización y formación permanente del profesorado es, sin lugar a dudas, uno de los pilares sobre los que se asienta una enseñanza de calidad. Esta actualización se acentúa más si cabe en el profesorado que imparte Formación Profesional debido, fundamentalmente, a las continuas innovaciones que se vienen produciendo en el campo tecnológico y en el ámbito de la organización del trabajo.

El Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2002, para el período 2003-2006, contempla dentro del programa de mejora de la calidad de la Formación Profesional la actuación de Formación de Formadores.

Con el fin de cumplir lo establecido en el Plan y responder a las necesidades de formación y actualización del profesorado de Formación Profesional Específica, derivadas, fundamentalmente, de la implantación de enseñanzas de ciclos formativos del presente curso y de la prevista para el 2003-2004, así como de las solicitudes realizadas por los Departamentos de Familia Profesional de los centros, se ha definido, para el año 2003, este "Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional Específica", plan que se encuentra cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En algunas especialidades no ha resultado viable configurar cursos exclusivos para profesores de Castilla-La Mancha. En estos casos dentro del ánimo de colaboración existente entre Comunidades Autónomas, se ha hecho posible la realización por parte de nuestros profesores de cursos convocados por otras Comunidades, a la vez que nuestra Comunidad a puesto a disposición plazas en cursos propios.

Durante el curso 2002-2003, 10 profesores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han asistido a cursos convocados por otras Comunidades Autónomas y 18 profesores de otras Comunidades han asistido a cursos convocados por nuestra Comunidad.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación están llamadas a jugar un papel clave en la formación de formadores en un futuro inmediato. En este sentido, cabe destacar que en este año 2003, se ha iniciado una primera experiencia de un curso a distancia de "Autómatas Programables. Programación Básica". En el curso que se inició el 22 de abril y concluyó el 26 de junio, participaron 27 profesores.

La necesidad de incorporar un módulo de idioma especializado en determinados ciclos formativos, con el fin de asegurar una enseñanza profesional adecuada al perfil profesional que el sector productivo requiere a nuestros jóvenes, hizo que el Gobierno de la Región publicara el Decreto 131/2002 de 17 de septiembre de 2002, por el que se establecía el módulo de idioma especializado.

**Formación permanente. Tabla 17**

**Plan de Formación permanente del profesorado de formación profesional. Curso 2002-2003.**

Profesores de Castilla- La Mancha	452
Cursos	34
Empresas de Castilla-La Mancha que han participado.	20

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 18**

**Relación de cursos ordenados por familias profesionales. Curso 2002-2003.**

Familia Profesional	Denominación del Curso
Administración	Administración y manejo de redes locales Windows 2000. Gestión Laboral. Productos y Servicios Financieros y de seguros.
Administración- Comercio y Marketing	Microsoft Access versión 2002.
Administración-Formación y Orientación Laboral.	Desarrollo de un Proyecto Empresarial.
Comercio y Marketing	Escaparatismo y Merchandising.
Electricidad y Electrónica	Linux. Comunicación industrial entre Autómatas Programables. Desarrollo de funciones C sobre Unix. Recepción y distribución de señales de TV digital. EIB Nivel 2. LABVIEW. Comunicaciones móviles, Redes TV-Cable y tecnologías de acceso.
Fabricación Mecánica. Madera y Mueble Mantenimiento y Servicios a la Producción.	Control numérico de torno y fresadora.
Fabricación Mecánica. Mantenimiento y Servicios a la Producción. Electricidad y Electrónica.	Automatismos neumáticos y electroneumáticos.
Formación y Orientación Laboral.	Relaciones en el entorno de trabajo. Ergonomía y psicología e higiene industrial.
Imagen Personal.	Micropigmentación.
Industrias Alimentarias y Hostelería y Turismo.	Pastelería práctica y básica.
Informática.	Análisis y diseño orientado a objetos. Programación avanzada con JAVA. Administración de Windows 2000. Seguridad para técnicos en Internet.
Mantenimiento y Servicios a la producción.	Equipos, instalaciones térmicas y producción de calor.
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.	Investigación de averías. Preparación y embellecimiento de superficies. Nuevas tecnologías de automoción.
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados-Formación y Orientación Laboral.	Legislación de talleres de automoción.
Sanidad	Técnicas específicas de anatomía patológica.
Módulo profesional de Idioma Especializado.	Inglés para la familia profesional de Administración. Inglés para la familia profesional de Comercio y Marketing. Inglés para la familia profesional de Electricidad y Electrónica. Inglés para la familia profesional de Hostelería y Turismo. Inglés para la familia profesional de Informática.
Formación a Distancia.	Autómatas Programables. Programación Básica.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como se observa en las tablas anteriores la oferta de cursos es muy variada y ha pasado de 31 en el 2002 a 34 en el 2003. Prácticamente tienen presencia en la totalidad de las familias profesionales y normalmente se cuenta para la impartición de estos cursos con las empresas punteras de cada sector, como es el caso de SIEMENS S.A., FESTO, CESVIMAP, FYCSA, SIMÓN, TELEVÉS, ASEPEYO, SEAT, CÁMARA DE COMERCIO DE TOLEDO, etc.

### 7.5.5. Estancias de Formación en empresas para el profesorado

Estas actividades formativas y de actualización ofrecen la posibilidad de trabajar en entornos profesionales reales, lo que facilita la puesta al día del profesorado de Formación Profesional. Así mismo, esta actualización

redundará en la formación que recibirán los alumnos que cursan Ciclos Formativos que, en definitiva, son los que potencialmente cubrirán los puestos de trabajo que demandan las empresas.

En el curso 2002-2003 se han concedido 24 estancias, con la participación de 24 profesores y con la colaboración de empresas de Castilla-La Mancha, entre ellas: Instituto de Estética Médico-Quirúrgico, Talleres Camacho y Villarrobledo S.L., Hortícola Albacete S.A., Ibérica de Diagnóstico y Cirugía S.L., REPSOL YPF, Hospital Virgen de la Salud, INFINITY SYSTEM, GLOBAL LINK S.L., Federación Empresarial Toledana (FEDETO), Ente Radio y Televisión de Castilla-La Mancha, SERVIFRIO de Talavera S.L., ASINTEC, AUTODASA, S.A., Hotel Beatriz, Mecalectro Inyección S.L., etc.

También se han desarrollado los siguientes Proyectos Personalizados:

- Actualización de técnicas de balneación.
- Actualización de técnicas de cirugía estética.
- Innovaciones en la seguridad y confortabilidad en los vehículos.
- Actualización en equipos digitales de RD.
- Actualización, conocimientos y supervisión de instalaciones y operaciones de un proceso industrial.
- Instalación, montaje y mantenimiento de instalaciones de antenas y megafonía.
- Procesos actuales de montaje y pruebas de verificación de PC portátiles y sobremesa.
- Montaje de las instalaciones de energía solar térmica para climatización de piscinas, sistemas ACS y suelo radiante con ayuda de calefacción por paneles solares.
- Funcionamiento global de un taller de vehículos.
- Experiencia en un entorno real de trabajo utilizando el ordenador como herramienta para el trabajo administrativo.
- Prácticas de realización, producción y edición en TV.
- Realización de prácticas en el taller de reparación y/o instalación de nuevos equipos de aire acondicionado y frío industrial.
- Optimización del desarrollo técnico en colecciones de moda con aplicaciones informáticas.
- Ofertas gastronómicas de un hotel para satisfacer la demanda actual.
- Identificación y realización de los procesos de trabajo en los departamentos de recepción, regiduría de pisos, lavandería y lencería en establecimientos hoteleros.
- FCT para profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Prácticas A.A inyección neumática TUNNING.
- Actualización científico-técnica en organización y administración de establecimientos de alojamientos y restauración.
- Avances tecnológicos y revisión de técnicas diagnósticas.
- Análisis microbiológico de muestras medioambientales y de alimentos.
- Construcciones metálicas en aluminio.
- Formación específica en industria conservera de productos vegetales y mejora del perfil de la programación del módulo de FCT asociado.
- Actualización de técnicas de maquillaje y aplicación de uñas postizas.
- Gestión de una pequeña empresa agroalimentaria.

### **7.5.6. Formación de Iniciativa Individual**

#### **Ayudas Individuales**

Están reguladas por la Orden de 3 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado con un presupuesto de 380.000€ y la Resolución de 7 de abril de 2003 que desarrolla la Orden de 3 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado (DOCM 16 de abril de 2003).

**Formación permanente. Tabla 19**  
**Ayudas convocadas por Orden de 3-10-2002**

	Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Presupuesto
1ª Fase	760	634	126	115.795,041
2ª Fase	2.063	1.837	226	257.008,340
<b>Total</b>	<b>2.823</b>	<b>2.471</b>	<b>352</b>	<b>372.803,381</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 20**  
**Evolución de la concesión de ayudas económicas individuales a la formación**

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003
Presupuesto	187.726,64€	287.304,75€	330.556,657€	372.803,39€
Número de ayudas	482	1.447	2.143	2.471

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El número de ayudas individuales ha pasado de 1.447 con un coste total de 287.304,75 euros en el curso 2000-2001 a 2.143 por un total de 330.556,657 euros en el 2001-2002. Durante el curso 2002-2003 se han concedido 2.471 ayudas con un presupuesto de 372.803,39 euros.

### Licencias para formación

Reguladas por la Orden de 8 de febrero de 2002 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los cuerpos de maestros, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de enseñanzas artísticas y de idiomas, cuerpos declarados a extinguir, inspectores de educación e inspectores al servicio de la Administración Educativa, para el curso 2002-2003.

La Orden de 21 de enero de 2003 por la que se convocan 150 licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los cuerpos de maestros, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de cuerpos declarados a extinguir, inspectores de educación e inspectores al servicio de la Administración Educativa para el curso 2003-2004 (DOCM 3 de febrero de 2003) y la Resolución de 12 de mayo de 2003 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la lista definitiva de profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 21 de enero de 2003 (DOCM 3 de febrero de 2003), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2003-2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**Formación permanente. Tabla 21**  
**Licencias por estudios. Curso 2002-2003.**

Provincia	Retribuidas			No Retribuidas		
	Concedidas	Denegadas	Total	Concedidas	Denegadas	Total
Albacete	24	33	57			
Ciudad Real	23	37	60			
Cuenca	8	17	25	2	0	2
Guadalajara	6	15	21			
Toledo	17	32	49	5	0	5
Castilla-La Mancha	78	134	212	7	0	7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 22**  
**Número de participantes por el tipo de estudios que solicitan.**

Estudios carácter académico			Doctorado		Otros		
Licenciaturas	Ingenierías	Conservatorio	Cursos	Tesis	Especialización	Perfeccionamiento	Investigación
87	9	1	31	64	8	3	16

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En síntesis, de los datos anteriores, 97 personas solicitaron licencias para estudios de carácter académico, 95 para estudios de doctorado y 27 para especialización, perfeccionamiento e investigación.

**Formación permanente. Tabla 23**  
**Licencias concedidas en relación con la oferta. Curso 2002-2003.**

	Anuales	Medio curso	compartida	Total	Oferta
No retribuidas	5	2	0	7	75
Retribuidas	72	5	1	78	75
<b>Total Concedidas</b>	<b>77</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>85</b>	<b>150</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Del total de licencias ofertadas, el 51,3% se conceden con carácter anual y de éstas el 93,5% son retribuidas.

**Formación permanente. Tabla 24**  
**Evolución de las convocatorias de licencias por estudios**

	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
<b>No retribuidas. Oferta</b>		<b>40</b>	<b>44</b>	<b>50</b>	<b>75</b>
Anuales		2		4	5
Medio curso		1	2	1	2
Compartida					
Total	0	3	2	5	7
<b>Retribuidas. Oferta</b>	<b>26</b>	<b>40</b>	<b>44</b>	<b>50</b>	<b>75</b>
Anuales	26	18	28	33	72
Medio curso		15	2	7	5
Compartida		5	4	2	1
Total	26	38	34	42	78
<b>TOTAL Concedidas</b>	<b>26</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>47</b>	<b>85</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Convocatoria de Becas de Idiomas en el Extranjero:

Reguladas por la Orden de 24 de abril de 2002 por la que se convocan ayudas para realizar cursos de perfeccionamiento y metodología de idiomas extranjeros en el Reino Unido, Francia, Bélgica, Alemania e Italia, para profesorado funcionario de carrera en activo, con destino en centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha.

La Orden de 17 de febrero de 2003 por la que se convocan ayudas para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 5 de marzo) y la Resolución de 26 de junio de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 11 de julio).

**Formación permanente. Tabla 25**  
**Convocatoria de becas en el extranjero para profesores. Curso 2003.**

Idiomas	Solicitudes	Excluidas	Aceptadas	Concedidas	En Reserva	Renuncias
Inglés	112	9	103	76	6	21
Francés	46	5	41	34	6	1
Alemán	6	3	3	2	1	
Italiano	3	1	2	2		
Griego	6	4	2	2		
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>22</b>	<b>151</b>	<b>116</b>	<b>13</b>	<b>22</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Del total de solicitudes de becas en el extranjero se aceptan el 87.3% y finalmente se concede el 76.8%.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación permanente. Tabla 26**  
**Profesorado demandante en función de las enseñanzas que imparte.**

Idioma	Primaria		Secundaria		EOI		Otros <sup>1</sup>	
	Demanda	Concesión	Demanda	Concesión	Demanda	Concesión	Demanda	Concesión
Inglés	29	17	54	44	18	14	2	1
Francés	5	4	30	24	5	5	1	1
Alemán			1	1	2	1		
Italiano					2	2		
Griego					2	2		
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>85</b>	<b>69</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las mayores demandas las realizan profesores de educación secundaria, seguidos de los de primaria y de los profesores de las escuelas oficiales de idiomas. En relación con la demanda, a éstos últimos se les concede el mayor número de licencias (82.7%), seguidos de los profesores de secundaria (81.2%) y luego los de primaria (61,7%). Los idiomas más demandados para formación son Inglés y Francés.

**Formación permanente. Tabla 27**  
**Profesorado demandante en función de la especialidad.**

Idioma	Primaria				Secundaria –Escuelas Oficiales de Idiomas			
	Especialistas		No especialistas		Especialistas		No especialistas	
	Demanda	Concesión	Demanda	Concesión	Demanda	Concesión	Demanda	Concesión
Inglés	27	15	2	2	65	52	7	6
Francés	3	3	2	1	28	24	2	0
Alemán					3	2		
Italiano					2	2		
Griego					2	2		
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>100</b>	<b>82</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En términos generales, tanto en primaria como en secundaria y en las escuelas oficiales de idiomas, son los especialistas quienes más demandan y a su vez a los que más se les concede formación en idiomas.

### Becas del Consejo de Europa:

**Formación permanente. Tabla 28**  
**Solicitantes y participantes de las becas del Consejo de Europa.**

Provincia	Solicitantes	Participantes
Albacete	1	1
Ciudad Real	1	
Cuenca	3	3
Guadalajara		
Toledo	4	4
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Este programa de becas va dirigido a técnicos y profesores del sistema educativo en ejercicio, de niveles educativos no universitarios de los estados miembros de la Unión Europea, que estén trabajando en temas relacionados con los cursos que soliciten. Los candidatos deben estar en activo y poseer un buen nivel de conocimiento de la lengua de trabajo en la que se desarrolle el curso. En ningún caso, estos cursos tienen por finalidad el perfeccionamiento de la competencia lingüística de los idiomas. Cada solicitante podrá pedir un máximo de dos cursos semestralmente y no podrá concederse a la misma persona más de una beca cada dos años.

### 7.5.7. Formación en colaboración con Otras Instituciones

#### Con la Universidad:

Regulación de los cursos de especialización y perfeccionamiento:

<sup>1</sup> Asesores del Centro de Profesores y Recursos.



- La Orden de 10 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha (DOCM 23 de octubre de 2002).
- La Orden de 18 de octubre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de perfeccionamiento didáctico para el ejercicio de la docencia en Escuelas de Música y Danza de Castilla-La Mancha.
- La Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca curso para la habilitación como Técnicos Superiores de Educación Infantil para los profesionales que imparten el primer ciclo de Educación Infantil sin la titulación adecuada (DOCM 15 de enero).
- Resolución de 18 de febrero de 2003 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Consejería de Educación y Cultura por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos; y Resolución de 4 de julio por la que se hace pública la evaluación de los participantes (DOCM de 11 de julio).
- La Orden de 30 de mayo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil y Primaria de Castilla-La Mancha (DOCM 9 de junio).

**Formación permanente. Tabla 29**  
**Presupuesto del Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha.**

	2001	2002	2003
Convenio Universidad CLM	162.270€	372.630€	510.500€

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 30**  
**Actividades realizadas en el curso 2002-2003 con la Universidad CLM.**

Curso de especialización	Lugar de celebración	Créditos
Pedagogía Terapéutica	Albacete	54
Francés	Ciudad Real	
Escuelas de Música y danza (curso de perfeccionamiento y actualización).	Albacete y Ciudad Real.	32
Técnicas de observación de la tierra y sistemas de información geográficos.	Albacete	4
La química en la vida cotidiana.	Ciudad Real	4
Nuevas herramientas para la formación en Bioquímica, Biología celular y Genética humana.	Ciudad Real	4
Iniciación a la investigación histórica.	Alcázar de San Juan	4
Superior en Atención Temprana.	Cuenca	4
Instrumentarium en la escuela	Illescas	4
Educación Musical Willems	Ocaña	4
Actividad Física Adaptada	Toledo	4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El curso de especialización en Francés se suspendió por no alcanzar el mínimo de participantes.

**Actividades con otras Entidades Organizadoras de Formación:**

**Formación permanente. Tabla 31**  
**Reconocimiento de actividades de otras Entidades organizadoras de Formación. Curso 2002-2003.**

Número de Entidades	Número de Actividades	Número de Ediciones	Subvencionadas	Suspendidas
18	268	371	100	23

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 32**  
**Actividades promovidas por los Sindicatos. Curso 2002-2003.**

Entidad	Número	Ediciones	Subvencionadas	Suspendidas
CCOO	36	61	26	8
ANPE	40	40	7	3
FETE-UGT	50	72	24	
STE	14	15	3	
CSI-CSIF	59	91	32	9
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>279</b>	<b>92</b>	<b>20</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

**Formación permanente. Tabla 33**  
**Actividades promovidas por otras Entidades Organizadoras de formación. Curso 2002-2003.**

Entidad	Número	Actividades	Subvencionadas	Suspendidas
UNICEF	1	5	1	
CODLCLM	29	36	5	
Save the Children	2	8	2	
UNED VALDEPENAS	9	9		
UNED TALAVERA	5	5		
UCLM	1	1		
Asociación Internivelar de profesores de inglés de Ciudad Real (CRETA).	1	1		
Asociación Del amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.	6	6		
Asociación Solidaridad del Henares. Proyecto Hombre.	1	7		
IFAD	7	7		3
Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha (MCCM).	1	1		
Instituto de Estudios Manchegos	3	3		
Fundación Leonardo Da Vinci	3	3		
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>92</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Formación permanente. Tabla 34**

**Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con las que se han suscrito convenios para actividades de formación. Curso 2002-2003.**

Contenido	Subvencionadas		Salud Laboral		Alfabetización en TIC		Actualización Científico-Didáctica		Educación en Valores	
	ESAL	Formación Continua	ESAL	Formación Continua	ESAL	Formación Continua	ESAL	Formación Continua	ESAL	Formación Continua
ANPE	7		2		1					
CCOO	9	30	2	9	2	17				3
CSI-CSIF	7	27		2	1	21		4		
FETE-UGT	8	25	6	4		7		8		5
STE	3									
Save the Children	2								2	
UNICEF	5								5	
CODLCM	5						5			
<b>Total Actividades</b>	<b>46</b>	<b>82</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 7.6. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

### 7.6.1. Concurso general de traslados

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 1**  
**Vacantes para el concurso general de traslados para el cuerpo de maestros. Curso 2002-2003**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Educación Infantil						
Educación Primaria	37	78	38	31	78	262
Inglés	13	24	10	42	32	121
Educación Física	15	23	19	21	26	104
Música	2	9	3	5	13	32
Pedagogía Terapéutica	22	51	18	12	24	127
Audición y Lenguaje	8	9	17	3	8	45
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>194</b>	<b>105</b>	<b>114</b>	<b>181</b>	<b>691</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 2**  
**Adjudicaciones definitivas del concurso general de traslados del cuerpo de maestros. Curso 2002-2003**

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total	
	Or	I	Or	I	Or	I	Or	I	Or	I	Or	I
Educación Infantil	34	1	28		8		14		15		99	1
Educación Primaria	39		67		31		34		48		219	
Inglés	13	2	17	1	6		15		7		58	3
Educación Física	10	2	14	1	1	4	5		7		37	7
Música	2	1	1	1	1	1	1	2		2	4	7
Pedagogía Terapéutica	6	3	13		6		8	2	5		38	5
Audición y Lenguaje		2				1	1		1	2	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>11</b>	<b>140</b>	<b>3</b>	<b>52</b>	<b>6</b>	<b>78</b>	<b>4</b>	<b>83</b>	<b>4</b>	<b>457</b>	<b>28</b>

Or: Ordinario. I: Itinerante

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 3**

**Vacantes en el concurso general de traslados para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2002-2003**

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Inglés						
Francés	2	3				5
Lengua y Literatura	5	3	4		2	14
Matemáticas	2	6	1			9
Ciencias Naturales		1	2		1	4
Geografía e Historia	3	1			1	5
Educación Física	1	1	1		2	5
Música	1	7	1		3	12
Pedagogía Terapéutica	7	19	6	12	5	49
Audición y Lenguaje						
<b>Total IES</b>	<b>24</b>	<b>43</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>118</b>
<b>Total Centros EPA</b>	<b>3</b>	<b>5</b>				<b>8</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 4**

**Adjudicaciones definitivas del concurso general de traslados del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2002-2003**

	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total		
	Or	I	Or	I	Or	I	Or	I	Or	I	Or	I	
Inglés	3		2				1		2				8
Francés	2												2
Lengua y Literatura	4		2		1								7
Matemáticas	2		5		2		2		2				13
Ciencias Naturales	2		1		1		2		1				7
Geografía e Historia	2								2				4
Educación Física					1								1
Música			3						1				4
Pedagogía Terapéutica	4		6		2		5		1				18
Audición y Lenguaje							2						2
<b>Total IES</b>	<b>19</b>		<b>19</b>		<b>7</b>		<b>12</b>		<b>9</b>				<b>66</b>
<b>Total Centros EPA</b>	<b>2</b>		<b>4</b>		<b>3</b>		<b>1</b>		<b>4</b>				<b>14</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 5**

**Participación en los Concursos de Traslados por cuerpos. Curso 2002-2003**

	Maestros	Secundaria	Técnicos de FP	EOI	Música y Artes escénicas	Artes Plásticas y Diseño	Taller de Artes Plásticas y Diseño
Participación	2.251	2.661	212	30	82	12	3
Desestimación y renunciaciones	207						
<b>Adjudicación Definitiva</b>					<b>1.465</b>		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**7.6.2. Bajas médicas**

**Aspectos relativos al profesorado. Tabla 6**

**Bajas médicas del profesorado. Curso 2002-2003**

Provincias	Licencias	Embarazo	Hombres	Mujeres
Albacete	1.299	110	25%	75%
Ciudad Real	1.244	130	26.5%	73.5%
Cuenca	667	76	23%	77%
Guadalajara	620	64	21.3% <sup>7</sup>	78.63%
Toledo	1.176	77	22.6%	77.4%
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>5006</b>	<b>457</b>	<b>23.7%</b>	<b>76.3%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En la tabla anterior se destaca que el 91.6% de las bajas se deben a licencias y sólo el 8.3% son debidas a embarazos. En la distribución por sexos, en todas las provincias destaca el alto porcentaje de mujeres con bajas médicas, situación que se puede relacionar con el mayor número de mujeres que de hombres en la profesión docente.

## 7. PROFESORADO Y OTRO PERSONAL. LA FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO

### 7.6.3. Jubilaciones

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 7  
Jubilaciones de maestros. Curso 2002-2003

	LOGSE		Incapacidad		Gran Invalidez		Forzosas Edad		Voluntarias		Total		Prolongación activo	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Albacete	30	35	4	5			1	3			35	43	3	3
Ciudad Real	39	39	7	4	1	1	5	4	1		52	47	2	2
Cuenca	21	10	3	2			3	2	2		29	14	2	
Guadalajara	17	9	3				3				23	9	1	
Toledo	24	30	4	4	1		1	4		1	29	39	1	
Total	131	123	21	15	2	1	13	13	3	1	168	152	9	5
Total	254		36		3		26		4		320		14	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Aspectos relativos al profesorado. Tabla 8  
Jubilaciones de profesores de enseñanza secundaria. Curso 2002-2003

	LOGSE		Incapacidad		Gran Invalidez		Forzosas Edad		Voluntarias		Total		Prolongación activo	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Albacete	3	4	1	3			1	1			5	8		
Ciudad Real	1	8	2	3			1				4	11		
Cuenca	1	1	1					1			2	2		
Guadalajara	1	1	1				1				3	1		
Toledo	2	5	2	3			1	6			5	14		
Total	8	19	7	9			4	8			19	36		
Total	27		16				12				55			

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 7.6.4. Contratación de especialistas ajenos a la docencia

La Orden de 31 de julio de 2002 (DOCM de 9 de agosto) concreta esta vía como desarrollo del Real Decreto 1560/1995 de 21 de septiembre, que regula el régimen de contratación de dichos profesionales. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 33.2, apuntaba esta posibilidad con la finalidad de incorporar al ámbito educativo de la formación profesional específica a personas vinculadas al ámbito laboral que pudieran aportar al alumnado su especial cualificación en materias muy concretas conforme a las necesidades del sistema educativo. Por otra parte, la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, extendía esta posibilidad a las enseñanzas artísticas.

## 7.7. PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS

La mayor parte del personal no docente en los centros se concentra en los IES, escuelas de arte y otros centros de enseñanza de régimen especial. En relación al alumnado que atienden los colegios de educación primaria son los que cuentan con una menor dotación de personal no docente.

Personal no docente. Tabla 1  
Personal funcionario no docente en centros por categoría. 2002-2003

GRUPOS	CEE	CP	IES EA y ERE	CPR	Residencias	TOTAL General
A			7		5	12
A/B			1		2	3
B	50		15		1	66
B/C			2			2
C	3		13		1	17
C/D			190			190
D	5	22	239	24	1	291
E	1		40	2		43
TOTAL	59	22	507	26	10	624

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Personal no docente. Tabla 2**  
**Personal funcionario no docente en centros por provincia. 2002-2003**

Provincias	CEE	CP	IES, EA y ERE	CPR	Residencias	TOTAL/General
Albacete	15	11	122	4	2	154
Ciudad Real	14	3	132	6	3	158
Cuenca	9	4	53	3	3	72
Guadalajara	11		46	6	1	64
Toledo	10	4	154	7	1	176
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>59</b>	<b>22</b>	<b>507</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>624</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Personal no docente. Tabla 3**  
**Personal laboral en centros por categoría y provincias**

Categoría.	Especialidad	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	CLM
Auxiliar Administrativo		1		1		1	3
Auxiliar Técnico Educativo		73	80	37	40	101	331
Ayudante de Cocina		11	14	17	18	22	82
Cocinero		43	20	15	19	22	119
Conductor		2					2
Diplomado Universitario		7	2	3	2	3	17
Encargado		1	0	1	0	3	5
Encargado Gen.	Servicios	2	2	2	1	1	8
Espec. Oficios	Audiovisuales en centros	1					1
Oficial Primera		6	2	3	1	14	26
Oficial Segunda		2	1			3	6
Ordenanza		162	181	79	64	173	659
Personal de limpieza y serv. domést.		154	209	62	68	197	690
Pastor		2					2
Peón Especialista	De Centro	4	5			8	17
<b>Total General</b>		<b>471</b>	<b>516</b>	<b>220</b>	<b>213</b>	<b>548</b>	<b>1.968</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- ▶ Solicitamos la incorporación de auxiliares técnicos educativos a la educación infantil cuando su presencia esté justificada por la especial problemática de autonomía que pueda tener el alumnado y siempre para desarrollar funciones educativas y asistenciales. Los hábitos de aseo y cuidado forman parte del currículo de educación infantil y se han de desarrollar en estrecha colaboración entre escuela y familia.
- ▶ Proponemos que los colegios públicos de educación primaria cuenten con personal de administración y servicios ya esto facilitará a los equipos directivos el ejercicio de la coordinación y el liderazgo y su implicación en las tareas docentes.
- ▶ El Consejo Escolar recomienda a la Consejería de Educación y Ciencia la realización de una evaluación de los riesgos laborales a los que están sometidos todos los docentes y demás trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en los centros docentes, en los CPR y delegaciones provinciales y la realización del consiguiente plan de prevención específico.  
A este respecto se considera prioritaria la creación y dotación de un servicio de prevención propio de la Consejería que realice estos trabajos y los encomendados por la Ley de prevención de riesgos laborales y el Real Decreto 39/1997 de reglamento de los servicios de prevención.
- ▶ Consideramos necesario el desarrollo de una normativa específica y propia sobre el modelo de centros de profesores y recursos que el sistema educativo de Castilla-La Mancha realmente necesita, pues todavía se depende de la normativa publicada por el Ministerio de Educación.

## 8. Servicios de orientación: equipos y departamentos

### 8.1. INTRODUCCIÓN

La orientación aparece recogida en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), Ley 1/1990, de 3 de octubre, definiendo en su artículo 2º, 3 g) que la formación personalizada, la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional son principios básicos que debe atender la actividad educativa. Además dispone que la tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la función docente y atribuye a cada grupo de alumnos la atención de un profesor tutor. Igualmente, establece que las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos.

Por su parte la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE, 24 de diciembre de 2002) de Calidad de la Educación, en su título IV, de la función docente, establece en su artículo 56, entre las funciones del profesorado, las siguientes: d) la tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades y e) la colaboración con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.

Además de lo anterior, establece en su artículo 11, que las Administraciones educativas promoverán la escolarización en el nivel de la Educación Infantil de los alumnos con necesidades educativas especiales; prestando especial atención, en el nivel de la Educación Primaria, a la atención individualizada de los alumnos, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar en edades tempranas.

Para conseguir estos objetivos, la LOCE en su artículo 45 establece que *“la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de estos alumnos se realizará por equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones”*. Dichos profesionales establecerán en cada caso planes de actuación en relación con las necesidades educativas de cada alumno, contando con el parecer de los padres y con el del equipo directivo y el de los profesores del centro correspondiente.

La orientación educativa y profesional, junto con la intervención psicopedagógica, además de ser un derecho básico de los ciudadanos tiene un papel fundamental en el desarrollo de la política educativa de Castilla-La Mancha, estableciendo en su Decreto 138/2002, de 8 de octubre (DOCM de 11 de octubre de 2002), en su artículo 3.2 que corresponde a los responsables de la orientación en las diferentes etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas especiales, asegurando el adecuado asesoramiento a la comunidad educativa, a los centros docentes, al alumnado y sus familias a lo largo de toda su escolaridad.

### 8.2. LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, regulados por Orden de 9 de diciembre de 1992 (BOE de 18 de diciembre), han constituido el soporte técnico de la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso al que se refiere el informe la Consejería de Educación ha publicado la Orden de 6 de marzo de 2003 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los equipos de orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La titulación que poseen sus actuales miembros, la experiencia acumulada en el campo de la orientación educativa y la intervención psicopedagógica, así como la razonable utilización de los recursos humanos de que se dispone, aconseja y justifica la adscripción de estos profesionales a los nuevos equipos de orientación que propone la LOCE, sin que esto implique una modificación en la situación jurídica de estos funcionarios o personal laboral.

La finalidad de estos equipos es ofrecer asesoramiento y apoyo especializado para la mejora de la calidad educativa a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil y primaria en Castilla-La Mancha. Para alcanzar esta finalidad, actuarán en coordinación con los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria, centros de profesores y recursos, los Servicios de Inspección Educativa y otros servicios de naturaleza no estrictamente educativa que intervienen en los centros docentes de la zona o sector.

La actuación de estos equipos está distribuida por zonas y en cada una existirá, al menos, un Equipo de Orientación cuya distribución de efectivos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Demográfico o magnitud de la población escolar atendida.
- Geográfico o de distancia y comunicación dentro de la zona educativa.
- Pedagógico, según las necesidades educativas y sociales concretas de la zona y de los centros incluidos en la misma.
- De coordinación con otros servicios educativos de apoyo a los centros, especialmente con los CPR y el SIE y con la posibilidad de coordinación con otros servicios de naturaleza no estrictamente educativa.

Los equipos de orientación estarán constituidos por los siguientes profesionales:

- Profesorado de enseñanza secundaria (especialidad de Psicología y Pedagogía).
- Profesorado de los Servicios de Orientación Educativa y Vocacional.
- Profesorado de Formación Profesional (especialidad de Servicios a la Comunidad).
- Maestros especialistas en Audición y Lenguaje.
- Otros especialistas (se podrán incorporar según necesidades).

Las funciones generales de estos equipos de orientación, se organizan en ámbitos de actuación para garantizar su adecuado ejercicio y cumplimiento. Son los siguientes:

- Asesoramiento a los centros docentes:
  - Asesorar a los alumnos y a las familias, a los tutores y a los equipos docentes en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Tutorial y orientadora de los centros.
  - Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
  - Asesorar a los centros docentes en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en medidas generales de refuerzo y apoyo y en medidas de carácter extraordinario desde la perspectiva del plan de Atención a la Diversidad.
- Apoyo al desarrollo del Plan de atención a la Diversidad:
  - Colaborar en la prevención y pronta detección de dificultades de aprendizaje.
  - Realizar la evaluación psicopedagógica.
  - Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de las distintas medidas de atención a los alumnos.
  - Colaborar con los consejos de escolarización cuando así se les requiera.
- Coordinación y Colaboración:
  - Promover la cooperación entre los centros docentes y las familias.
  - Colaborar con el servicio de inspección educativa, centros de profesores y recursos y otros servicios educativos y no estrictamente educativos de la zona.
  - Asesorar, aportando criterios técnicos psicopedagógicos, a los diferentes órganos de la Administración Educativa.
- Asesoramiento para la Innovación Educativa:
  - Promover la innovación e investigación en la acción educativa.
  - Promover la cooperación del profesorado y el intercambio de experiencias educativas.
  - Elaborar y difundir materiales de asesoramiento psicopedagógico y de apoyo a los centros.
  - Apoyar técnicamente a los centros en el desarrollo de procesos de innovación e investigación.

La intervención de los equipos de orientación y de cada uno de sus componentes, en relación con el sector en el que desarrollan su trabajo, se registrará por los siguientes criterios de intervención:

- Preventiva: potenciando las respuestas educativas más normalizadas posibles y actuando sobre las causas de las dificultades de aprendizaje.
- Integral: dirigida al desarrollo de todas las capacidades.
- Contextualizada: institucional, planificada y adaptada a las necesidades educativas de los centros.
- Colaborativa e interdisciplinar: con programas de actuación que impliquen a los diferentes agentes educativos.
- Global, continua y sistemática: mediante un plan delimitado en el tiempo.
- Coordinada: en la que las actuaciones del Equipo de Orientación y de los agentes externos que intervienen en los centros educativos respondan a criterios comunes establecidos previamente.

Al frente de los equipos de orientación habrá un director que, oídos todos los miembros del equipo, asignará al comienzo de cada curso un número determinado de centros docentes a cada uno de los profesionales del mismo, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los centros docentes de la zona, la continuidad de los profesionales, las prioridades establecidas por la Consejería de Educación y los criterios de distribución de centros acordados en la Programación Anual del equipo.

La Resolución de 15-07-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, dicta instrucciones para establecer las prioridades de actuación y regular el funcionamiento de los centros de profesores y recursos y los equipos de orientación educativa para los cursos 2002-2003 y 2003-2004. De acuerdo con esta Resolución los ámbitos de contenido prioritarios para este curso 2002/03 son los siguientes:

- La identificación de las necesidades educativas especiales del alumnado asociadas a capacidad personal, situaciones desfavorecidas de tipo socioeconómico, cultural, étnico, lingüístico, de salud o con desfase curricular de dos o más cursos escolares y la elaboración de los dictámenes de escolarización para asegurar su escolarización más adecuada.
- El asesoramiento del profesorado en el desarrollo de programas de mejora de la convivencia en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- El asesoramiento al profesorado en la programación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado con adaptaciones curriculares individuales, en el marco de Atención a la Diversidad.
- El asesoramiento a los centros docentes en los procesos de evaluación interna de centros y de evaluación del alumnado.
- La intervención preferente del profesorado de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad, adscritos a los EOEP, en los centros de infantil y primaria y en los IES con proyectos de compensación educativa.
- El desarrollo de procesos de autoevaluación y de formación para la mejora de la competencia profesional de los componentes de los EOEP.

**Servicios de orientación. Tabla 1**  
**Número de equipos de orientación educativa y psicopedagógica**

Provincia	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003
Albacete	7	7
Ciudad Real	12	12
Cuenca	7	7
Guadalajara	5	5
Toledo	13	13
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>44</b>	<b>44</b>

En la tabla se observa que todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma continúan con el mismo número de equipos y subsedes que tenían desde su creación. Así, Albacete continúa con 7 equipos y 3 subsedes; Guadalajara con 5 equipos y una subsede; Toledo con 13 EOEP y una subsede.



**Servicios de orientación. Tabla 2**

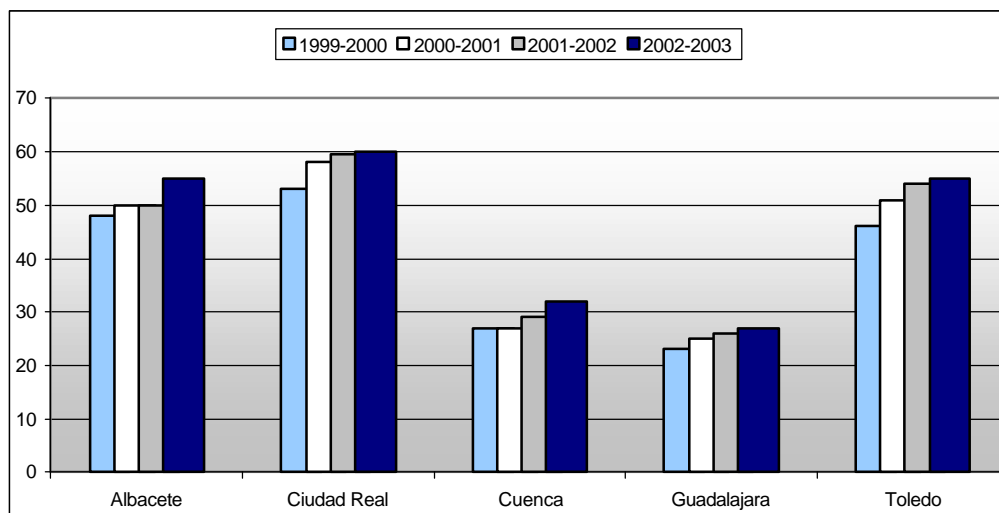
**Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica.**

Provincia	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	% Incremento
Albacete	48	50	50	55	10
Ciudad Real	53	58	59,5	60	0,8
Cuenca	27	27	29	32	10,3
Guadalajara	23	25	26	27	3,8
Toledo	46	51	54	55	1,8
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>197</b>	<b>211</b>	<b>218,5</b>	<b>229</b>	<b>4,8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios de orientación. Gráfico 1**

**Evolución del número total de componentes de equipos de orientación educativa y psicopedagógica.**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Con respecto al curso pasado, se ha producido un incremento medio de 11 dotaciones (4,8%), variando el incremento de las provincias entre los 5 de Albacete y 1 de Guadalajara y Toledo.

En las tablas siguientes se recoge la ubicación de los Equipos así como el número de sus componentes.

**Servicios de orientación. Tabla 3**  
**Equipos de orientación educativa y psicopedagógica.**

Sector	Localidad	Psicopedagogos	PTFPSC	AL	Total
<b>Albacete 1</b>	Albacete Sede central	8	3		11
	Casas Ibáñez. Subsede	3			3
Albacete 2	Albacete	9	2		11
Almansa	Almansa	5	1		6
Hellín	Hellín Sede Central	5	2		7
	Elche de la Sierra. Subsede	3			3
Villarrobledo	Villarrobledo Sede Central	4			4
	Alcaraz. Subsede	2			2
EAT Albacete 1	Albacete	2	1	1	4
EAT Albacete 2	Albacete	2	1	1	4
<b>Ciudad Real 1</b>	Ciudad Real	7	2		9
Ciudad Real 2	Ciudad Real	6	2		8
Montes	Alcoba de los Montes	2			2
Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	5	1		6
Tomelloso	Tomelloso	5			5
Puertollano	Puertollano	7	1		8
Almadén	Almadén	2			2
Valdepeñas	Valdepeñas	6			6
Torre de Juan Abad	Torre de Juan Abad	3			3
EAT Ciudad Real	Ciudad Real	2	1	1	4
EAT Valdepeñas	Valdepeñas	2	1	1	4
EE Deficiencias Auditivas	Ciudad Real	2	1		3
<b>Cuenca</b>	Cuenca	9	3		12
Belmonte	Belmonte	3			3
Motilla del Palancar	Motilla del Palancar	4	1		5
San Clemente	San Clemente	2			2
Tarancón	Tarancón	3	1		4
Landete	Landete	2			2
EAT Cuenca	Cuenca	2	1	1	4
<b>Guadalajara 1</b>	Guadalajara	7	2		9
Guadalajara 2	Guadalajara	6	2		8
Sigüenza-Molina de Aragón	Sigüenza. Sede Central	2			2
	Molina de Aragón. Subsede	1			1
Pastrana	Pastrana	3			3
EAT Guadalajara	Guadalajara	2	1	1	4
<b>Toledo</b>	Toledo	6	2		8
Belvis de la Jara	Belvis de la Jara	3			3
Illescas	Illescas	5	1		6
Mora de Toledo	Mora de Toledo	3			3
Navahermosa	Navahermosa	3			3
Los Navalmorales	Los Navalmorales	3			3
Ocaña	Ocaña	3			3
Quintanar de la Orden	Quintanar de la Orden	2			2
Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	9	1		10
Torrijos	Torrijos	4			4
Villacañas	Villacañas. Sede Central	2			2
	Consuegra. Subsede	1			1
EAT Toledo	Toledo	2	1	1	4
EE Deficiencias Auditivas	Toledo	2	1		3
<b>Castilla-La Mancha</b>		<b>186</b>	<b>36</b>	<b>7</b>	<b>229</b>

PTFPSC = Profesor técnico de formación profesional de servicios a la comunidad. AL = Maestro de Audición y Lenguaje.  
Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios de orientación. Tabla 4**  
**Incremento de la plantilla de psicopedagogos.**

Provincia	2001-2002	2002-2003	% Incremento
Albacete	40	43	7,5
Ciudad Real	48	49	2,1
Cuenca	24	25	4,2
Guadalajara	20	21	5
Toledo	47	48	2,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>179</b>	<b>186</b>	<b>3,9</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En todas las provincias se ha producido incremento, siendo mayor el de Albacete con 3 nuevos psicopedagogos y en las demás se ha aumentado en 1. El incremento global en toda la Comunidad Autónoma es de 7 psicopedagogos que equivale al 3,9 %.

**Servicios de orientación. Tabla 5**  
**Ratios de centros/ psicopedagogo (EOEP). Curso 2002-2003.**

	Colegios de educación primaria	Psicopedagogos	Ratio centros/psicopedagogo
Albacete	113	43	2,6
Ciudad Real	199	49	4,1
Cuenca	66	25	2,6
Guadalajara	51	21	2,4
Toledo	212	48	4,4
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>641</b>	<b>186</b>	<b>3,4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

**Servicios de orientación. Tabla 6**  
**Ratios de alumnos / psicopedagogo (EOEP). Curso 2002-2003.**

Provincia	Alumnado	Psicopedagogos	Ratio
Albacete	32.666	43	759,6
Ciudad Real	40.514	49	826,8
Cuenca	15.955	25	638,2
Guadalajara	12.819	21	610,4
Toledo	44.040	48	917,5
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>145.994</b>	<b>186</b>	<b>784,9</b>

Alumnado en colegios públicos de Educación Infantil y primaria, incluyendo alumnos de ESO escolarizados en colegios y CRA.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

En toda la Comunidad Autónoma la ratio alumno/psicopedagogo es alta (784,9), a pesar del incremento de estos profesionales. Cuenca y Guadalajara son las provincias que más se aproximan a la ratio de 500 alumnos por orientador propuesto en el Libro Blanco, siendo Toledo y Ciudad Real las que tienen ratios más altas (917,5 y 826,8 respectivamente). Esta situación plantea la necesidad de incrementar estos recursos humanos en general y en mayor medida en las provincias donde este desequilibrio es más notable.

**Servicios de orientación. Tabla 7**  
**Ratios de ACNEE/ Psicopedagogo en centros sostenidos con fondos públicos. Curso 2002-2003.**

Provincia	Alumnado	Psicopedagogos	Ratio
Albacete	607	43	14,1
Ciudad Real	1.219	49	24,8
Cuenca	464	25	18,5
Guadalajara	271	21	12,9
Toledo	1.246	48	25,9
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>3.807</b>	<b>186</b>	<b>20,4</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y Ciencia.

## Actividades de Formación de los EOEP

De acuerdo con lo previsto en el Plan Regional de Formación del Profesorado para el curso 2002-2003, durante este curso escolar se desarrolló en cada provincia el Seminario Provincial de equipos de orientación educativa y psicopedagógica, coordinado por el Servicio de Educación Compensatoria y Atención a la Diversidad y los Asesores Provinciales de Orientación y Atención a la Diversidad, con la colaboración de responsables Althia, el Servicio de Evaluación y Asesores de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa. Dicho Seminario comenzó con una Jornada Inicial, a partir de la segunda quincena de octubre, para la presentación de los módulos formativos y la organización del mismo. Para esta presentación se contó con la colaboración de los Servicios Centrales y con los asesores responsables de la coordinación de los módulos propuestos.

Puesto que los contenidos son similares a los que desarrollaron los departamentos de orientación, éstos fueron desarrollados mediante una organización zonal, de tal manera que en estas reuniones mensuales pudieron compartir los diferentes grupos de trabajo, tanto los miembros del EOEP como de los departamentos de orientación.

Los Módulos Formativos fueron los siguientes:

- Identificación de Necesidades Educativas Especiales (Superdotación y Educación Compensatoria).
- Mejora de la Tutoría en primaria (programas de Enseñar a Convivir).
- Evaluación Interna de equipos de orientación educativa y psicopedagógica y Centros.
- Técnicas de la Información y la Comunicación y Orientación.

### 8.3. LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

Los departamentos de orientación surgen ante la necesidad de contar con una estructura que coordine, planifique y apoye la función tutorial y orientadora en los institutos de educación secundaria. Son órganos de coordinación didáctica y estarán compuestos por profesores del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria. En nuestra región cuentan con: un psicopedagogo, un profesor del ámbito sociolingüístico, un profesor del ámbito científico tecnológico y un maestro especialista en pedagogía terapéutica. Algunos centros cuentan además con un profesor de apoyo al área práctica, con un maestro especialista de audición y lenguaje, profesorado de educación compensatoria, profesor técnico de servicios a la comunidad, profesores de formación y orientación laboral (en los institutos donde se imparte formación profesional) y maestro para los programas de garantía social.

El ámbito de actuación del Departamento de Orientación es el centro educativo y constituye una unidad orgánica y funcional de participación y coordinación convenientemente integrada en la estructura organizativa de la institución y realiza una labor de apoyo técnico en los diversos ámbitos: proceso de enseñanza-aprendizaje, plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional.

Entre las funciones que debe cumplir el Departamento de Orientación están las siguientes:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Realizar la evaluación psicopedagógica.
- Participar en la elaboración del consejo orientador.
- Formular propuestas a la CCP sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular, etc.

Es decir, son funciones de planificación, asesoramiento/apoyo, asesoramiento/consejo, coordinación, evaluación y formación que requieren la intervención de los diferentes profesionales que lo componen en los tres grandes ámbitos o líneas de actuación mencionadas anteriormente: apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, apoyo al plan de acción tutorial y apoyo al plan de orientación académica y profesional.

**Servicios de orientación. Tabla 8**  
**Plantilla de los departamentos de orientación. Curso 2002-2003.**

Especialidad	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadal	Toledo	Castilla-La Mancha
Psicopedagogía	35	53	24	19	48	179
Ámbito Sociolingüístico	28	53	17	16	43	157
Ámbito Científico-Tecnológico	27	53	17	16	44	157
Apoyo Área práctica	17	48	13	12	33	123
Pedagogía Terapéutica	36	53	22	21	51	183
Audición y Lenguaje	2	2	1	0	0	5
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>262</b>	<b>94</b>	<b>84</b>	<b>219</b>	<b>804</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Además de lo anterior, existen 5 centros de educación de personas adultas que cuentan con Orientador. Son los siguientes: CEPA de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Talavera de la Reina.

**Servicios de orientación. Tabla 9**  
**Incremento de la plantilla de los departamentos de orientación.**

Especialidad	2001-2002	2002-2003	% Incremento
Psicopedagogía	178	179	0,6
Ámbito Sociolingüístico	153	157	2,6
Ámbito Científico-Tecnológico	153	157	2,6
Apoyo Área práctica	117	123	5,1
Pedagogía Terapéutica	174	183	5,2
Audición y Lenguaje	5	5	0
<b>Total</b>	<b>780</b>	<b>804</b>	<b>3,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación Ciencia.

Los mayores incrementos en la plantilla se han producido en pedagogía terapéutica con 9 nuevos maestros (5,2%) y en apoyo al área práctica con 6 nuevos profesores (5,1%) y los menores incrementos se han producido en audición y lenguaje (0%) y en psicopedagogía con 1 solo nuevo profesor (0,6%). En toda la Comunidad Autónoma dicho incremento asciende a 24 profesores que equivalen al 3,1%.

La dotación de profesorado de psicología y pedagogía están cubiertas funcionalmente, lo mismo sucede con el profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico tecnológico. El profesorado de pedagogía terapéutica se incorpora cuando en el centro se imparten enseñanzas de primer ciclo.

### Actividades de formación de los departamentos de orientación

El contenido y formato serán semejantes a las actividades desarrolladas por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, comenzando con una Jornada Inicial para la presentación de los módulos formativos y la organización de los mismos. Como se planteó anteriormente, estos seminarios de formación se desarrollaron de forma conjunta con los miembros de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Los Módulos Formativos fueron los siguientes:

- Identificación de Necesidades Educativas Especiales (Superdotación y Compensatoria).
- Mejora de la Tutoría (Programas de Enseñar a Convivir).
- Evaluación Interna de Centros. Coordinación: Servicio de Evaluación de la DGCPE.
- Técnicas de la Información y la Comunicación y Orientación.

## 8.4. LOS EDUCADORES SOCIALES

**Servicios de orientación. Tabla 10**  
**Institutos de educación secundaria con intervención de educador social**

	IES	Localidad	Número	Proyecto Compensatoria	Dedicación horaria (estimación) <sup>2</sup>	
	Tomás Navarro Tomás	Albacete	1	Curso 2003-2004		
	Al Bassit					
	Leonardo da Vinci	Albacete	1	Curso 2003-2004	24	h.
	Diego de Siloé				11	h.
<u>Albacete</u>	Jose Conde	Almansa			15	h.
	Escultor José Luis Sánchez		1		10	h.
12 centros	Herminio Almendros				10	h.
5 educadores	Octavio Cuartero	Villarrobledo			12	h.
	Virrey Morcillo		1		12	h.
	Nº 3				11	h.
	Nº 4	Hellín	1	Curso 2003-2004		
	Justo Millán	Hellín		Curso 2002-2003		
<u>Ciudad Real</u>	Atenea	Ciudad Real	1			
	Vicente Cano	Argamasilla de Alba	1	Curso 2003-2004		
5 centros	Campo de Calatrava.	Miguelturra	1			
5 educadores	Guadiana	Villarrubia de los Ojos	1			
	Isabel Perillán y Quirós	Campo de Criptana	1	Curso 2003-2004		
<u>Cuenca</u>	S. Grisolia	Cuenca	1	Curso 2002-2003		
	Fray Luis de León	Las Pedroñeras	1			
4 centros	J. Manrique	Motilla del Palancar	1	Curso 2002-2003		
4 educadores	La Hontanilla	Tarancón	1	Curso 2002-2003		
<u>Guadalajara</u>	Aguas Vivas	Guadalajara	1		17,5	h.
	JL Sampedro	Guadalajara			17,5	h.
	Brianda de Mendoza	Guadalajara			22	h.
7 centros	Buero Vallejo	Guadalajara	1		9,5	h.
3 educadores	Liceo Caracense	Guadalajara			3,5	h.
	Luis de Lucena	Guadalajara	1	Curso 2003-2004	17,5	h.
	Castilla	Guadalajara			17,5	h.
<u>Toledo</u>	Condestable Álvaro de Luna	Illescas	1	Curso 2002-2003		
	Peñas Negras	Mora	1	Curso 2002-2003		
	La Sisle	Sonseca	1	Curso 2002-2003		
6 centros	Cañada Real.	Valmojado	1	Curso 2002-2003		
6 educadores	Castillo del Águila	Villaluenga de la Sagra	1	Curso 2002-2003		
	Yuncos	Yuncos	1			

<sup>2</sup> Dedicación compartida

Castilla-La Mancha

34 centros

23 educadores

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.<sup>3</sup>

Albacete es la Provincia con mayor número de centros con intervención de educador social, seguida de Guadalajara, pero son Ciudad Real, Cuenca y Toledo donde el número de educadores coincide con el número de centros en que intervienen.

Servicios de orientación. Tabla 11  
Problemática de los centros con educador social

Porcentaje	Convivencia	Mediación	Disciplina	Absentismo
Superior al 10%	Campo de Calatrava, J. Manrique	J. Manrique	Campo de Calatrava, J. Manrique	Peñas Negras, S. Grisolia, La Sista, J. Manrique, Aguas Vivas, La Hontanilla, Atenea, Vicente Cano.
Entre el 9,99 y el 7%	Perillán y Quirós, Cañada Real.	Perillán y Quirós.	Vicente Cano, Perillán y Quirós	Campo de Calatrava, Tomás Navarro Tomás, José Conde, JL Sanpedro.
Entre el 7,99 y el 5%	Atenea y S. Grisolia.	La Hontanilla y Cañada Real.	Atenea, S.Grisolia y Cañada Real.	Luis de Lucena.
Entre el 4,99 y el 3%	José Conde, la Hontanilla, Aguas Vivas.	Leonardo Da Vinci, Atenea, Vicente Cano, S. Grisolia.	Leonardo Da Vinci, Fray Luis de León, Aguas Vivas.	Leonardo Da Vinci, Guadiana, Isabel Perillán y Quirós, Castillo del Águila.
Menos del 2,99%	Tomás Navarro Tomás, Leonardo Da Vinci, IES de Villarrobledo, Vicente Cano, Guadiana, Fray Luis de León, Brianda de Mendoza, Luis de Lucena, JL Sanpedro, Buero Vallejo, Liceo Caracense, Álvaro de Luna, Peñas Negras, La Sista, Castillo del Águila.	Tomás Navarro Tomás, José Conde, Guadiana, Brianda de Mendoza, JL Sanpedro, Buero Vallejo, Liceo Caracense, Peñas Negras, La Sista, Castillo del Águila.	Tomás Navarro Tomás, José Conde, Guadiana, La Hontanilla, Brianda de Mendoza, Luis de Lucena, JL Sanpedro, Buero Vallejo, Liceo Caracense, Peñas Negras, La Sista, Castillo del Águila.	Cañada Real, Octavio Cuartero, Fray Luis de León, Brianda de Mendoza, Buero Vallejo, Liceo Caracense, Condestable Álvaro de Luna.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Servicios de orientación. Tabla 12

Tiempo de dedicación del educador social al centro. Distribución aproximada de actuaciones (%). Curso 2002-2003

	CENTRO	Tiempo semanal	EN EL CENTRO				Fuera del centro	
			Entrevista alumnos	Grupos	Familias	Coordinación	Visitas	Reuniones
Albacete	Tomás Navarro Tomás		20	20	15	25	10?	10
	Al Bassit							
	Leonardo da Vinci	24,15	32	25	18	15		10
	Diego de Siloé	10,45						
	Jose Conde	15	20	22	12	25	0,15	6
	Escultor J. Luis Sánchez	10						
	Hermínio Almeydas	10						
	Nº 4 / Justo Millán							
	Octavio Cuartero	11,83 horas	6 h	15 h	6,16 h	15,25 h	4,12 h	3,9 h
	Virrey Morcillo	12,57 horas	8%	20%	8%	21%	6%	5%
Ciudad Real	Nº 3	11,89 horas						
	Atenea	35	25	10	15	15	20	15
	Vicente Cano	35	64	12	12	3	3	6
	Campo de Calatrava.	35	23 h.	8 h.	22 h.	7 h.	2 h.	8 h.
	Guadiana	35	50	2	20	10	11	6
	Isabel Perillán y Quirós	35	22	3	9	17	36	14
	S. Grisolia	35	35	10	20	15	15	5
	Fray Luis de León	35	14	8	28	31		31
	J. Manrique	35	50	25,7	21,3	25,7	0	3
	La Hontanilla	35	10	10	5	32	5	8
Cuenca	Brianda de Mendoza	22	40	10	0	15	20	15
	Luis de Lucena	17,5	no específica					
	Aguas Vivas	2/3 días	10	2	2	10	1	0,5
	JL Sampedro	17,5	8	2	3 o 4	6		
	Buero Vallejo	9,5	50			10	20	20
	Liceo Caracense	3,5	50			15	15	20
	Castilla	17,5	no específica					
	Álvaro de Luna	35	orientador	28,57			17,14	
	Peñas Negras	35	20 a 40%	20 a 25%	0,1	30 a 40%	0	5 a 10%
	La Sista	35	14	30	20	17	11	8
Toledo	Cañada Real.	35	55%	15%	15%	10%	0	5%
	Castillo del Águila		14	10	10	16	2	2
	Yuncos							

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

<sup>3</sup> La valoración de las actuaciones realizadas por los educadores y educadoras sociales desde su incorporación se realiza mediante un procedimiento que incluye la recogida de información de los equipos directivos, de los propios educadores y educadores sociales y de la Delegación Provincial de Educación. La información se recoge a través de un cuestionario que incluye una parte descriptiva abierta y una parte valorativa (escala de estimación) y de un informe elaborado por la Inspección educativa. La información la remite el 94% de los Centros.

La mayor parte de la intervención la realizan en el centro mediante entrevistas con los alumnos, trabajo con grupos, atención a las familias y coordinación y en menor medida realizan trabajo fuera del centro a través de reuniones y visitas.

**Servicios de orientación. Tabla 13**  
**Distribución de la problemática en función del curso y la edad del alumnado.**

Problemática	Total	1º	2º	3º	4º	<15	>16
Convivencia	408	34,3%	38%	15,7%	1,45%	85,6%	8,66%
Mediación	377	21	27,4	15,9	4,18	45,8	6,82
Disciplina	441	22	43	14	1,4	69,5	7,81
Absentismo	1018	16	45,05	27,6	6	72	15

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La mayor problemática que atienden es el absentismo escolar, seguido de problemas de disciplina y de convivencia, especialmente en menores de 15 años.

**Servicios de orientación. Tabla 14**  
**Programas realizados con el alumnado. Estimación de resultados de mejora en función de la asistencia, comportamiento adaptado y evaluación.**

Regional	Alumnado con problemática	Centros que realizan estimación		Asistencia	Conducta adaptada	Evaluación
		Número	%			
Convivencia	408	18	51	29,2	39,1	12,5
Mediación	377	12	34	21	30	11
Disciplina	441	17	48	30	33	11
Absentismo	1.018	22	63	39,65	13	3,8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Servicios de orientación. Tabla 15**  
**Programas realizados con el alumnado. Actuaciones en Centros con grupos.**

Programas	Centros
Plan de Acción Tutorial	17 (50%)
Animación Sociocultural	7 (20%)
Mediación	13 (38%)

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se ha llevado a cabo una valoración de las actuaciones realizadas por los educadores y educadoras sociales desde su incorporación, mediante un procedimiento que incluye la recogida de información de los equipos directivos, de los propios educadores sociales y de la Delegación Provincial de Educación. La información se recoge a través de un cuestionario que incluye una parte descriptiva abierta y una parte valorativa (escala de estimación) y de un informe elaborado por la Inspección Educativa. La información la remite el 94% de los Centros.

Los resultados de dicha valoración son los siguientes (Dirección General de Coordinación y Política Educativa):

Entre bastante (3) y mucho (4):

- La colaboración con el Departamento de Orientación, con el Equipo Directivo y, con menor cuantía, con los tutores.
- La intervención adaptada a la problemática del alumnado.
- La colaboración con otras instituciones.
- La satisfacción de las expectativas de los centros.

Entre poco (2) y bastante (3):

- La incidencia en la mejora de la problemática de comportamiento del alumnado: problemas de absentismo, problemas disciplinarios y utilidad de las tareas de mediación.
- La relevancia de la participación en el Plan de Acción Tutorial.
- La colaboración de las familias de los alumnos con problemas de convivencia.

**Las conclusiones de todo el proceso de valoración son las siguientes:**

- La ampliación y generalización de la experiencia no responde a un criterio de urgencia. Es necesario no perder de vista otras opciones como la colaboración de los ayuntamientos.

- El ámbito de actuación incluye al alumnado absentista y al alumnado con problemas de convivencia sea cual sea la causa (social o cultural).
  - La intervención ha de estar integrada en un Plan de Convivencia (exigiría la adjudicación de las tutorías al profesorado experimentado) que debe tener definidas actuaciones individuales (alumnado, profesorado, familias y servicios sociales) y con grupos a través del Plan de Acción Tutorial (incluida la formación de padres) y del plan de animación sociocultural (integrado en el Plan de actividades extracurriculares y complementarias).
  - La distribución horaria, desde la flexibilidad, debe asegurar el cumplimiento de las actuaciones fuera del horario lectivo.
  - La itinerancia limita la inclusión de las tareas del educador social en el plan del Centro y reduce su intervención con casos individuales de forma un tanto descontextualizada (acceso a tutores limitado).
  - La dependencia directa del equipo directivo asegura la relevancia del programa de convivencia y del control de absentismo y la coordinación con todos los sectores del Centro, evitando que se conviertan en cuestiones asociadas con exclusividad al Departamento de Orientación y se produzcan derivaciones o solapamientos. En este sentido, parece necesario recoger las demandas que abogan por un espacio y una dotación específica, por una clara delimitación de prioridades y funciones y por su participación en Claustros, Comisiones de Convivencia, etc.
  - Teniendo en cuenta el carácter global de la problemática, es imprescindible ahondar en esta coordinación y desarrollar, además de intercambios, programas de intervención conjunta con alumnado y familias, tanto en el ámbito de la prevención como en el control y la respuesta.
  - Sería conveniente el funcionamiento de un Seminario Regional, con definición provincial, en el que se trabaje la formación específica de los educadores sociales.
- 
- ▶ El profesorado que forma parte de los Equipos de Orientación debe atender, en muchos casos, a más de tres centros educativos, lo que supone tener que dar respuesta a la problemática de un número cada vez más elevado de alumnos. Esta situación exige que la Consejería ajuste los recursos humanos de los Equipos de Orientación para que no sean más de tres los centros a los que tenga que atender cada uno de los miembros de dichos equipos. Así mismo, consideramos necesario, para llevar a cabo esa correcta adecuación de los recursos humanos, así como de sus funciones, realizar una valoración de la normativa que lo regula y un estudio comparado de los diferentes modelos de orientación en las comunidades autónomas.
  - ▶ Proponemos la presencia de un segundo orientador en los IES con un número elevado de alumnos (por ejemplo a partir de 800) y en todos los centros cuyo contexto social o específica complejidad así lo aconsejen.
  - ▶ Es necesario recoger las demandas de los educadores sociales que abogan por un espacio y dotación específica en los centros, por una clara delimitación de funciones y prioridades, así como por su participación en Claustros, etc.
  - ▶ Sería conveniente el funcionamiento de un Seminario Regional, con definición provincial, en el que se trabaje la formación específica de los Educadores Sociales.



## 9. Programas y proyectos de innovación e investigación educativa

### 9.1. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

#### Proyectos de innovación curricular asociados a la implantación del idioma extranjero

Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 1

Proyectos de innovación curricular en una 2ª lengua extranjera (Francés) en Educación Primaria. Curso 2002-2003.

Provincia	Públicos	Concertados	Total
Albacete	Duque de Alba de Almansa		
	José Lloret Tálens de Almansa	CC Academia CEDES	4
	El Paseo de Caudete		
Ciudad Real	El Santo de Alcázar de San Juan		
	Cervantes de Puertollano	CC Nuestra Señora del Prado de Ciudad Real.	
	Menéndez Pelayo de Puertollano	CC María Inmaculada de Puertollano.	7
	Virgen de la Sierra de Villarrubia de los Ojos	CC Virgen de la Cabeza de Valdepeñas.	
Toledo	Tirso de Molina de Argés		
	Nuestra Señora de la Antigua de Cebolla.		
	San José de Calasanz de Ocaña		
	Garcilaso de la Vega de Madridejos.		
	Joaquín Cuadrado de Mejorada	CC Nuestra Sra de los Desamparados de Noblejas	11
	Antonio Machado de Talavera de la Reina.		
	San Juan de Dios de Talavera		
Santa María de Talavera			
San José de Calasanz de los Yébenes			
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>22</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Durante el curso 2002-2003 han funcionado cuatro grupos de trabajo en: Almansa, Ciudad Real, Toledo 1 y Toledo 2.

Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 2

Proyectos de innovación curricular en una 3ª lengua extranjera en Educación Secundaria. Curso 2002-2003.

Provincia	Alemán	Griego Moderno	Total
Albacete	IES Bachiller Sabuco	Tomás Navarro Tomás	
	Diego de Siloé	Diego de Siloé	4
Toledo	Carlos III		
	El Greco		2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Durante el curso 2002-2003 ha funcionado un grupo de trabajo.

Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 3

Centros Bilingües en Inglés. Convenio con el *British Council*. Curso 2002-2003.

Colegio Público	Localidad	Nivel de implantación
CP Benjamín Palencia	Albacete	3 años a 5º de primaria
CP José María de la Fuente	Ciudad Real	3 años a 4º de primaria
CP Maestro Juan Alcaide	Valdepeñas	3 años a 5º de primaria
CP El Carmen	Cuenca	3 años a 5º de primaria
CP Ocejón	Guadalajara	3 años a 4º de primaria
CP Gregorio Marañón	Toledo	3 años a 5º de primaria
CP Hernán Cortés	Talavera de la Reina	3 años a 5º de primaria

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El 1 de febrero de 1996, y dentro del marco del Convenio Cultural entre el gobierno de España y el Reino Unido, se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council* para establecer un marco de cooperación para el desarrollo de proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la educación obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de ambos países. La Consejería participa en la contratación y pago de los profesores nativos (en la actualidad 25) de los colegios del convenio con el *British Council*.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 4  
Implantación de secciones bilingües hispano-francesas. Curso 2002-2003**

Provincia	Nº Centros	Alumnos 5º curso
Albacete	CP Cristóbal Valera. CP Don Quijote y Sancho	121
Ciudad Real	CP Alcalde José Maestro. CP San Isidro CP Severo Ochoa	145
Cuenca	CP Virgen de Manjavacas CP Rafael López de Haro	123
Toledo	CP Lucas y María CP Pedro Tenorio CP San Isidro Labrador	68
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>457</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Se inició el proceso para la implantación de las secciones bilingües hispano-francesas desde el curso 2002-2003, en 10 centros de primaria de Castilla-La Mancha, con 457 alumnos (según se detalla en la tabla anterior), tal como se estableció en la Resolución de 6 –5-2002.

La primera Jornada Regional bilingüe se celebró el 26 de febrero de 2003 en Alcázar de San Juan, en ella participaron centros de francés e inglés, para profundizar sobre el tema del bilingüismo.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 5  
Auxiliares de Conversación. Curso 2002-2003**

Provincia	Francés		Inglés		Italiano		Total	
	Nº Centros	Aux.conver	Nº Centros	Aux conver	Nº Centros	Aux conver	Nº Centros	Aux conver
Albacete	6	3	2	2			8	5
Ciudad Real	6	3	5	4	1	1	12	8
Cuenca	4	2	2	2			6	4
Guadalajara	2	1	2	2			4	3
Toledo	6	3	4	3	1	1	11	7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>27</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las becas de auxiliares de conversación se ofrecen anualmente en convocatoria publicada en el BOE, a estudiantes de 5º curso de carrera o licenciados en filologías, para que perfeccionen la lengua y cultura del país de acogida, al mismo tiempo que la difusión de nuestro propio idioma y cultura. Los auxiliares de conversación son asignados a centros de enseñanza secundaria de los países de destino y se incorporan a las clases de lengua en grupos de conversación de apoyo al profesor. La convocatoria es de ámbito estatal, pero la adjudicación de auxiliares se realiza a petición de la Comunidad Autónoma.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 6  
Profesores visitantes en EEUU y Canadá. Curso 2002-2003.**

Provincia	Participantes
Albacete	6
Ciudad Real	1
Cuenca	1
Guadalajara	3
Toledo	7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>18</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como consecuencia de la extensión del fenómeno multilingüe, tanto en España como en Estados Unidos y de la creciente importancia que dentro de su sistema escolar tiene la enseñanza del español, las administraciones escolares competentes de distintos estados contratan anualmente un mayor número de profesores españoles visitantes en Estados Unidos. La convocatoria de profesores visitantes se anuncia en el Boletín Oficial del Estado.

## Proyectos Globe, Ecoauditorías y educación vial

El Proyecto Globe se inició por primera vez en 1995 y en la actualidad cuenta con la participación de 84 países. Ha contribuido a crear una red de centros docentes colaboradores en los que, con el asesoramiento de un grupo de científicos internacionales, el alumnado y el profesorado han puesto en práctica el método científico, investigando el comportamiento del medio ambiente a través de observaciones, mediciones e intercambios con los compañeros de otros centros y entornos.

## 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La participación en este programa contribuye a realizar el aprendizaje en un entorno más abierto, mejorar la cooperación, hacer el aprendizaje más atractivo y mejorar la comunicación mediante la práctica de los idiomas extranjeros. Entre los objetivos del Proyecto Globe se destacan:

- Fomentar el descubrimiento y la construcción personal del pensamiento.
- Aportar mayor rigor y fiabilidad en los métodos de trabajo.
- Servir de elemento motivador que estimule en el alumno el deseo de aprender e investigar.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 7**  
**Convocatoria de Proyectos Globe. Curso 2002-2003.**

Provincia	Título	Centro	Localidad
Albacete	Proyectos de actividades de naturaleza	IES Río Júcar	Madrigueras
Albacete	Proyecto GLOBE	IES Dr. Alarcón Santón	La Roda
Ciudad Real	Proyecto GLOBE	IES San Juan Bautista de la Concepción.	Almodóvar del Campo
Cuenca	En Belmonte todos somos naturaleza.	IES San Juan del Castillo.	Belmonte
Guadalajara	Proyecto GLOBE	IES San Isidro	Azuqueca de Henares
Toledo	Planificación, desarrollo y mantenimiento ecológico de un huerto, corral, estanque y jardín de plantas autóctonas.	IES Guadalerzas	Los Yébenes
Toledo	El Consaburum con el medio ambiente.	IES Consaburum	Consuegra

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El aprendizaje es un proceso de construcción del conocimiento que tiene lugar en íntima relación con el medio social y natural, por lo que la educación no puede quedar desligada del entorno en que se produce. En este marco la Consejería de Educación y Cultura propone iniciativas para el desarrollo de la Educación Ambiental que los centros docentes, desde el desarrollo de su proyecto educativo han de abordar de forma global en los objetivos y contenidos de todas las áreas, siendo responsabilidad de todo el profesorado.

Los proyectos de educación ambiental tienen como objetivos:

- Promover en el alumnado valores educativos, sociales y culturales que determinen un profundo interés por el medio ambiente de forma que los impulse a participar activamente en su protección y mejora.
- Proporcionar a los estudiantes el conocimiento de los factores de impacto ambiental que deterioran el equilibrio ecológico y propongan e impulsen posibles soluciones.
- Diseñar estrategias educativas que permitan el tratamiento de temas como la materia, el agua, la energía y el entorno socionatural, mediante estrategias de coordinación interdisciplinar entre el profesorado participante.
- Identificar, reconocer y apreciar nuevos hábitos de consumo que ayuden a disminuir la producción de residuos o colaboren en su tratamiento y reutilización.
- Favorecer la educación en actitudes y valores asociados a la práctica activa en el respeto y protección del medio ambiente.
- Facilitar el intercambio y difusión de experiencias.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 8**  
**Convocatoria de Proyectos Ecoauditorías. Curso 2002-2003.**

Provincia	Título	Centro	Localidad
Albacete	Ecoambiente en un entorno nuevo	CP El Paseo	Caudete
Guadalajara	Mejoramos y cuidamos nuestro entorno	CP San Pedro Apóstol	Guadalajara
Guadalajara	Cuidando el futuro	CP Nuestra Señora de la Peña	Brihuega
Toledo	Mi ecoescuela ¡me mola!	CP Silvano Cirujano	Almorox
Toledo	Cuidamos nuestro pueblo	CP Santa María Magdalena	Villamuelas
Toledo	Sembradores de Arco Iris	CP San Francisco	Los Navalmorales
Toledo	Somos parte de nuestro medio ambiente	CP Juan Palarea	Villaluenga de la Sagra

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 9**  
**Convocatoria de Proyectos de Educación en Valores. Programa Globe. Selección para curso 2003-2004.**

Provincia	Título	Centro	Localidad	Asignación
Ciudad Real	El Alonso Quijano y el medio ambiente	IES Alonso Quijano	Pedro Muñoz	3.000€
Ciudad Real	Estudio del entorno natural de Porzuna.	IES Ribera del Bullaque	Porzuna	3.000€
Ciudad Real	Atmósfera, suelo y clima	IES Pedro Álvarez de Sotomayor	Manzanares	3.000€
Ciudad Real	Estudio de la calidad del agua del río Jabalón a su paso por Valdepeñas y estudio del suelo de su ribera.	IES Bernardo de Balbuena.	Valdepeñas	3.000€
Toledo	Innovación e investigación sobre el medio ambiente.	IES Los Navalmorales	Los Navalmorales	3.000€
Toledo	Cañada Real: espacio común	IES Cañada Real	Valmojado	3.000€
Toledo	Descubramos nuestro entorno.	IES Julio Verne	Bargas	3.000€
Toledo	Mi Escuela se Glob@-Aliza	CP Silvano Cirujano	Almorox	3.000€

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 10**  
**Convocatoria de Proyectos de Educación en Valores. Educación Vial. Selección curso 2003-2004.**

Provincia	Título	Centro	Localidad	Asignación
Ciudad Real	Nunca circulas solo	CP San José	Puertollano	3.000€
Ciudad Real	Educación Vial	CP Almirante Topete	Tomelloso	3.000€
Ciudad Real	Nuestro cuerpo es la carrocería	CP Nuestra Señora del Rosario.	Alcubillas	3.000€
Ciudad Real	Educación Vial y Licencias de ciclomotor en Educación de Adultos.	CEPA	Villanueva de los Infantes	3.000€
Ciudad Real	Educación Vial para todos	CEE Aspades La Laguna	Puertollano	3.000€
Toledo	Escuela y educación vial	CP Antonia González	Tembleque	3.000€
Ciudad Real	Educación, Prevención y Seguridad vial en Secundaria.	IES Pedro Álvarez de Sotomayor.	Manzanares	3.000€

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## Proyectos de innovación e investigación en la acción

En total se han realizado 12 proyectos sobre el conocimiento del entorno local y castellano-manchego; 16 sobre enseñanza y aprendizaje de valores democráticos o de interculturalidad, de prácticas de calidad de vida individual y/o ambiental; 15 de atención a la diversidad del alumnado o de orientación educativa; 14 sobre uso de las tecnologías digitales de la información y la comunicación y 7 de otros. La lista completa de estos proyectos se recoge en el ANEXO VII. Proyectos de innovación e investigación en la acción en la página 259.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 11**  
**Premios a los Proyectos de innovación e investigación en la acción. Curso 2002-2003.**

Proyecto	Centro	Localidad	Cuantía en euros
Los juegos populares infantiles en Castilla-La Mancha a través del tiempo	CRA Los Almendros	Pozo Lorente	3.606,07
La adquisición del código alfabético	CRA Los Almendros	Pozo Lorente	3.606,07
Internet en primaria	CP Sagrado Corazón	Campo de Criptana	3.606,07
Los distintos tipos de texto como ejes organizadores en el aprendizaje y potenciación de la lectoescritura.	CRA Los Sauces	Cañamares	3.606,07
La biblioteca del IES Pedro Mercedes	IES Pedro Mercedes	Cuenca	3.606,07
La escuela adopta un monumento	CPR de Cuenca	Cuenca	3.606,07
Diálogo de las culturas	CEPA Alcarria Baja	Mondéjar	3.606,07
Experimenta y crea	CP Maestra Plácida Herranz	Azuqueca de Henares	3.606,07
Programa de orientación profesional para alumnos desmotivados... respuesta a la diversidad desde el proyecto educativo y proyecto curricular.	IES San Isidro	Azuqueca de Henares	3.606,07
Arqueología y proyecto de excavación simulada	IES Alonso Covarrubias	Torrijos	3.606,07

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En total 64 centros han realizado Proyectos de Innovación e Investigación durante el curso 2002-2003 acogidos a la convocatoria (Orden de 26 de marzo de 2002, DOCM de 10 de abril de 2002). Los 64 se autorizan mediante Resolución de 31 de julio de 2002 (DOCM de 31 de julio de 2002) y no se aprueban 14.

Por Orden de 21 de marzo de 2002 se convocan ayudas económicas y premios para el curso 2002-2003. Esta convocatoria cuenta con una dotación total de 156.263,15€ con cargo a los ejercicios económicos 2002 y 2003. El importe de las ayudas es de 120.202,42 € y de los premios 36.060,73€.

## Proyectos integrados de educación en valores

Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 12  
Proyectos integrados de educación en valores. Curso 2002-2003

Provincia	Título	Centro	Localidad	Ámbito
Ciudad Real	Prevención y resolución de conflictos	CP Nuestra señora de la Paz	Villarta de San Juan	Social
Ciudad Real	Desarrollo integral de la persona: gestión de la convivencia.	IES Pablo Ruiz Picasso	Almadén	Social
Ciudad Real	Resolución de conflictos	CP Juan Alcaide	Ciudad Real	Social
Cuenca	Prevención y resolución de conflictos.	IES Fray Luis de León	Las Pedroñeras	Social
Guadalajara	Tratamiento positivo del conflicto.	IES José Luis San Pedro	Guadalajara	Social
Guadalajara	Técnicas y habilidades en la resolución de conflictos.	CP San Blas	Cabanillas del Campo	Social
Guadalajara	Convivencia y resolución de conflictos.	CP Virgen de la Paz	Alovera	Social
Toledo	Programa de intervención para mejora de la convivencia.	CP Santa Ana	Madridejos	Social
Guadalajara	Atención a la diversidad. Instrumentos para educación compensatoria.	IES Leandro Fernández de Moratín.	Pastrana	Social
Toledo	Interculturalidad	CP Tomás Romojaro	Fuensalida	Social
Toledo	Interculturalidad	CP La Constitución	Illescas	Social
Ciudad Real	Prevención en Drogodependencias	IES Pedro Álvarez de Sotomayor	Manzanares	Personal
Cuenca	Educación en valores del ámbito afectivo-sexual	IESO de Minglanilla	Minglanilla	Personal
Cuenca	Educación ambiental	IES Fernando de los Ríos	Iniesta	Ambiental
Guadalajara	Elaboración de materiales curriculares de educación afectivo-sexual.	IES Leandro Fernández de Moratín	Pastrana	Personal
Guadalajara	Educación para el consumidor.	IES D. Juan Manuel	Cifuentes	Personal

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 9.2. DIFUSIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

### Programa Althia:

El Programa Althia pretende la integración de los medios tecnológicos actuales en la práctica educativa, de las escuelas e institutos de nuestra región, posibilitando nuevos entornos formativos, en los que sea posible desarrollar aprendizajes basados en la construcción del conocimiento a partir de la búsqueda, análisis y producción de información. Ha sido diseñado teniendo en cuenta el nuevo entorno social actual caracterizado por la producción de cantidades ingentes de información, en gran parte perecedera, y por la extrema variabilidad social y laboral.

#### Características de la dotación:

- Infantil: Siguiendo la metodología de rincones en esta etapa, la dotación consiste en un ordenador, una impresora y un escáner por unidad.
- Primaria: El aula de medios está formada por ordenadores situados sobre un mobiliario modular y ergonómico que permite el trabajo colaborativo, conectados en red y apoyados sobre una herramienta multimedia para compartir video y sonido en tiempo real en todos los equipos del aula. Dispone también de una impresora y escáner integrados, magnetoscopio y cámara de fotos digital.
- Secundaria: Los componentes del aula son idénticos a los de las aulas de medios de primaria, sólo que la cantidad de ordenadores es de 16 atendiendo a la ratio media en este nivel educativo. Con el fin de realizar una intervención lo más ajustada posible, se decide en un primer momento dotar a los IES según proyectos educativos.
- Centros Rurales: En este tipo de centros la dotación se ha realizado atendiendo a su singularidad de manera que cada uno de ellos disponga de ordenadores en las aulas en formato "rincón" o bien agrupados.
- Escuelas Oficiales de Idiomas: El aula de medios para las EOI mantiene los componentes anteriores a los que se añade un proyector de vídeo y *webcam*.
- Centros de Educación Especial: Debido a las características especiales del alumnado de estos centros, la intervención se ajusta a sus necesidades aportando, en una primera fase, un número de ordenadores en función de la ratio, con adaptaciones especiales (teclados, ratones, etc.).
- Conservatorios de Música: Ordenadores, equipos de teclados midi, micrófonos de grabación, mesa de mezclas, monitores, mobiliario específico para el soporte informático y musical. El número de equipos varía en

función de las características y matrícula de cada centro. Todos ellos disponen de una red de datos, red multimedia y conexión a Internet ADSL.

**Datos de Partida:**

- En 1999 la dotación informática en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria era de 3.311 ordenadores, de los cuales, alrededor del 24% podrían calificarse de obsoletos. El número de alumnos por ordenador antes del comienzo del Programa Althia era de 37.
- En Infantil, la implantación de las tecnologías digitales de la información y la comunicación era insignificante, a lo que hay que añadir un déficit considerable en comunicaciones, ya que el número de centros de estos niveles educativos conectados a Internet no superaba los 20.

**Formación del Profesorado:**

- 2000-01: 496 acciones formativas, 14.684 horas, 6.704 participantes.
- 2001-02: 685 acciones formativas, 23.313 horas, 11.272 participantes.
- 2002-03: 816 acciones formativas, 26.017 horas y participa prácticamente todo el profesorado de Infantil y Primaria de la Comunidad. A lo anterior hay que añadir la oferta para 600 plazas de formación a distancia, repartidas en dos cursos de formación específica en TIC para asesores y responsables de la red de formación, tres cursos para responsables de medios en centros educativos con un total de 150 horas.

**Software Educativo:**

- El Programa Althia contempla una completa dotación de 17 títulos entre Infantil y Primaria de software educativo que cubre todas las áreas del currículo de estas etapas, además del software específico para los Conservatorios de Música.

**Situación Actual:**

- Todos los Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad disponen de conexión a Internet mediante líneas RDSI, ADSL o satélite y su correspondiente dotación de medios informáticos, llegando a una ratio de 13 alumnos por ordenador en educación primaria y 17 en infantil, con una inversión de casi 19 millones de euros.
- Infantil: En esta última fase se han instalado ya en 81 centros 537 "rincones del ordenador", para 12.366 alumnos.
- Secundaria: 32 aulas para sendos centros de nueva creación.
- Althia Rural: Durante este curso 2002-2003 se ha actuado sobre 496 centros incompletos emplazados en zonas rurales. Se ha comenzado la instalación de 521 "rincones del ordenador" y 1.358 ordenadores.
- Escuelas Oficiales de Idiomas: Se dotan nueve EOI (de las 13 que existen en la Comunidad Autónoma) con aulas de medios, y están en estudio las cuatro restantes que no se han podido completar por problemas de ubicación.
- Centros de Educación Especial: Los 20 existentes en Castilla-La Mancha.
- Conservatorios de Música: Los cinco de Castilla-La Mancha.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 13**  
**Programa Althia. El Rincón del Ordenador en Educación infantil.**

Curso	Número de Aulas
2000	802
2001	533
2002	537
2003	521
Total	2.393

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Mediante convenio con Amena se han dotado 1.872 aulas de educación infantil, a las que hay que añadir otros 521 rincones en los centros incompletos, dotados con recursos de la Consejería de Educación.

## 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 14**  
**Programa Althia. Aulas instaladas en las tres fases del programa.**

Año	Colegios Públicos	Institutos de Educación Secundaria	Centro de Profesores y Recursos	Dotación Específica
2001	50		32	Mobiliario de diseño específico.
2002	185	30 experimentales		Un PC cada dos alumnos según ratio del centro. Red de datos específica para todos los puestos del aula.
2003	205	30	32	Línea de datos para la salida del aula a Internet. Herramienta interactiva multimedia para todos los PC del aula. Sistema multimedia, cámara digital, magnetoscopio y software específico.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Althia Rural:** 41 aulas y 1.437 recursos (801 nuevos y 636 integrados). En los centros incompletos de cuatro unidades o menos, el trabajo con alumnos se realiza en pequeños grupos de nivel, por lo que no se recomienda instalar equipos en formato "aula de medios". Lo recomendable es (y así se hizo) integrar los recursos en las aulas ordinarias, conectados en red y con salida a Internet, de tal forma que los alumnos y alumnas puedan acceder a los mismos de forma individual o en pequeños grupos.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 15**  
**Programa Althia. Distribución provincial de las aulas instaladas.**

Provincia	Nº de Centros	Nº de PC	Centros nueva creación	Nº de PC
Albacete	102	1.178	6	125
Ciudad Real	159	1.851	7	108
Cuenca	57	646	8	128
Guadalajara	42	512	9	128
Toledo	137	1.540	9	138
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>497</b>	<b>5.727</b>	<b>39</b>	<b>627</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 16**  
**Programa Althia. Distribución provincial de las aulas en Residencias Universitarias y Centros de formación permanente de adultos.**

	Residencias Universitarias			Aulas de Adultos	
	Nº Centros	Nº PC	Equipos multifunción	Nº Aulas	Equipos
Albacete	2	24	2	14	105
Ciudad Real	3	24	3	10	71
Cuenca	4	36	4	4	56
Guadalajara	1	9	1	4	37
Toledo	1	10	1	17	121
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>11</b>	<b>103</b>	<b>11</b>	<b>49</b>	<b>390</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 17**  
**Programa Althia. Distribución de aulas instaladas en conservatorios.**

Provincia	Centros	Localidad	Equipos en red	Equipos individuales	Impresoras	Teclados Midi
Albacete	Conservatorio	Almansa	7	5	5	12
Ciudad Real	Conservatorio	Puertollano	7	5	0	14
Ciudad Real	Conservatorio Marcos Redondo	Ciudad Real	7	5	0	7
Ciudad Real	Conservatorio Alcázar-Criptana	Alcázar de San Juan	6	1	1	6
Ciudad Real	Conservatorio Alcázar-Criptana	Campo de Criptana	6	1	1	6
	<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>45</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La dotación está compuesta por: mobiliario necesario para el aula, infraestructura de comunicaciones, cableado y *networking*, equipamiento informático y equipamiento auxiliar. Al conservatorio de Albacete se le ha dotado de una herramienta multimedia para el control del aula, al disponer de un aula de equipos.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 18**  
**Programa Althia. Distribución de las aulas instaladas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Provincia	Centro	Localidad	Ordenadores
Albacete	EOI de Albacete	Albacete	16
Albacete	EOI de Almansa	Almansa	16
Albacete	EOI de Hellín	Hellín	16
Albacete	EOI de Villarrobledo	Villarrobledo	16
Ciudad Real	EOI de Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	16
Ciudad Real	EOI de Ciudad Real	Ciudad Real	16
Ciudad Real	EOI de Puertollano	Puertollano	16
Ciudad Real	EOI de Tomelloso	Tomelloso	16
Ciudad Real	EOI de Valdepeñas	Valdepeñas	16
Cuenca	EOI de Cuenca	Cuenca	20
Guadalajara	EOI de Guadalajara	Guadalajara	16
Toledo	EOI de Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	16
Toledo	EOI de Toledo	Toledo	16
<b>Total</b>			<b>212</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La dotación está compuesta por: mobiliario necesario para el aula, ya sea mobiliario tipo Althia o tradicional según las posibilidades del centro, infraestructura de comunicaciones, cableado y *networking*, equipamiento informático y equipamiento auxiliar. Los equipos en red de las aulas tienen conexión a Internet por medio de una línea ADSL que se ha instalado en cada centro.

El equipamiento informático y auxiliar de cada centro se compone de: 16 ordenadores personales Pentium IV 2.0 (excepto la Escuela Oficial de Idiomas de Cuenca que se dota con 20 PC), solución de control multimedia, equipo multifunción, cámara de video, regrabadora externa de CD, *webcam*, proyector y pantalla de proyección.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 19**  
**Programa Althia. Centros de Educación Especial públicos y concertados.**

Provincia	PC para unidades	PC sala de profesores	Multifuncional sala profesores	Impresoras para unidades	Escáner para unidades	Teclados y ratones inalámbric.	Cámara fotográfica	Video proyector portátil+ pantalla+ magnetoscopio/DVD
Albacete	43	10	5	43	43	11	5	5
Ciudad Real	56	13	5	56	56	11	5	5
Cuenca	9	4	2	9	9	4	2	2
Guadalajara	11	3	1	11	11	2	1	1
Toledo	43	14	7	43	43	14	7	7
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>162</b>	<b>44</b>	<b>20</b>	<b>162</b>	<b>162</b>	<b>42</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La dotación está compuesta por: infraestructura de comunicaciones, cableado y *networking*, equipamiento informático y equipamiento auxiliar. En cada centro de Educación Especial, los equipos para la sala de profesores irán conectados por medio de una red inalámbrica y el acceso a Internet será por medio de una línea ADSL en los centros públicos.

El equipamiento informático y auxiliar de cada centro se compone de: ordenadores personales para unidades, ordenadores para sala de profesores (sólo centros de educación especial), un monitor de 19" (sólo centros de educación especial), equipo multifunción, impresoras para unidades, escáneres para unidades, teclados y ratones inalámbricos (sólo centros de educación especial, 2 por centro), cámara fotográfica digital, proyector, pantalla de proyección, reproductor de vídeo y reproductor de DVD.

**Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 20**  
**Programa Althia. Centros públicos de integración preferente de alumnado con necesidades educativas especiales.**

Provincia	Centros Educación preferente Auditivos			Centros Educación preferente Motóricos		
	Ordenadores para unidades	Impresoras para unidades	Escáner para unidades	Ordenadores para unidades	Impresoras para unidades	Escáner para unidades
Albacete	2	2	2	3	3	3
Ciudad Real	5	5	5	4	4	4
Cuenca	2	2	2	2	2	2
Guadalajara	1	1	1	2	2	2
Toledo	2	2	2			
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.



Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 21  
Programa Althia. Dotación a Centros de Formación Profesional.

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Nº centros	30	31	19	17	43	140
PC	376	697	258	259	799	2.389
Impresora de inyección	84	150	61	56	131	482
Impresora láser	15	32	13	9	31	100
Servidor unix/wnt	6	15	4	11	6	42
Cableado red	12	21	6	10	17	66
Classnet	0	2	0	1	2	5
Portátil	0	0	0	0	1	1
Plotter	4	7	1	0	2	14
Tableta digital	14	12	24	0	12	62
Imp láser	13	0	0	0	0	13
Cámara digital	2	2		0	0	4
Escáner	12	22		6	13	53
Imp color	2	0		0	0	2
Grabadora	2	6		0	0	8

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### Proyecto Hermes

El Proyecto Hermes se lleva a cabo desde el año 2000 con el fin de adaptar a la totalidad de los centros educativos de Castilla-La Mancha a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como facilitarles las herramientas necesarias para la gestión diaria del centro y la comunicación entre dichos centros y la Consejería.

El Proyecto se realiza en tres puntos de actuación que a su vez contempla la instalación y configuración de la infraestructura tanto de los equipos como de las comunicaciones. Estos tres puntos son: la línea telefónica, el equipo informático completo y el acceso a Internet.

La línea telefónica será RDSI (Red Digital de Servicios Integrados) en las poblaciones donde se disponga de cobertura telefónica para dicho tipo de líneas, o RTB (Red Telefónica Básica) en caso contrario. El Equipo Informático Completo consta de un ordenador multimedia de última generación e impresora láser. Con dicho equipo se incluye igualmente todo el software para la gestión y comunicación del centro. El acceso a Internet se facilita desde el propio servidor de la Junta, además de una cuenta de correo electrónico. Todo este material así como la infraestructura y mantenimiento de la línea telefónica no supone coste adicional para el centro.

Programas y proyectos de innovación e investigación. Tabla 22  
Proyecto Hermes. Curso 2002-2003.

Provincia	Nº de Centros	Nº de PC
Albacete	264	264
Ciudad Real	313	313
Cuenca	348	348
Guadalajara	151	151
Toledo	268	268
Total	1.344	1.344

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 10. Supervisión y evaluación del sistema

### 10.1. Supervisión

#### Ordenación

La Inspección de educación se encuentra regulada en el ámbito del Estado por la *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEG)* (BOE 21-11-95). Esta Ley creó el Cuerpo de Inspectores de Educación de carácter docente.

*El Decreto 133/2000, de 12 de septiembre de 2000, de Ordenación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 15-09-2000)*, regula el ámbito, los fines y funciones de la inspección y las atribuciones de los inspectores, la organización y funcionamiento del servicio, el acceso y ejercicio de la profesión inspectora, la formación de los inspectores y la evaluación del servicio.

La Consejería de Educación y Cultura ejerce, a través de la inspección de educación, las funciones de inspección sobre todos los centros, servicios, programas y actividades que integran el sistema educativo, tanto públicos como privados, situados en Castilla-La Mancha o dependientes de la Administración regional. Su ámbito corresponde a las enseñanzas de régimen general y de régimen especial establecidas en la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 04-10-1990)*, con excepción de la enseñanza universitaria. Las funciones propias de este servicio están concebidas como un medio para garantizar los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando para ello el cumplimiento de las normas legales y contribuyendo a la consecución de la calidad de la enseñanza y a la mejora del sistema educativo.

#### Organización de la inspección

El Servicio de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, dirigida por el Jefe de Inspección, se integra en la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (al final del curso al que se refiere el informe este servicio depende de la Dirección General de Coordinación y Enseñanzas Universitarias). El Jefe de la Inspección ejerce la jefatura regional de la inspección de educación, sin perjuicio de las atribuciones de los delegados provinciales de educación. Los servicios provinciales de inspección de educación tienen una dependencia funcional de la Inspección Regional de Educación y una dependencia orgánica de la respectiva delegación provincial de educación.

Los principios orientadores del trabajo de la inspección de educación son: la organización de las actuaciones contempladas en el Plan Regional y en los planes provinciales de actuación; la coordinación de todas las estructuras organizativas que configuran la inspección de educación y con todos los servicios de las delegaciones provinciales de educación; y la actuación cualificada en los ámbitos de planificación, organización, funcionamiento, gestión y evaluación de los centros, programas y servicios a través de las funciones de supervisión, control, evaluación y asesoramiento.

Los ámbitos de actuación de la Inspección Regional son preferentemente la planificación de actividades, la organización de recursos y la evaluación de procesos.

Las actuaciones del Servicio Provincial de Inspección se llevarán a cabo en tres niveles de coordinación: el Consejo Provincial de Inspección, el equipo de coordinación y los equipos de inspección de zona educativa.

También, se establecen áreas específicas de trabajo para las actuaciones que la Consejería de Educación y Cultura demanda de la inspección de educación en relación con los programas educativos, la evaluación del Sistema Educativo, la organización académica, administrativa y de personal de los centros escolares; y grupos de trabajo para el tratamiento de temas monográficos relacionados con el plan de actuación correspondiente.

**Plantilla de Inspectores. Curso 2002-2003**

**Inspección de educación. Tabla 1  
Inspección regional de educación. Curso 2002-2003**

Jefe de la inspección	Inspectores asesores	Total
1	2	3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Inspección de educación. Tabla 2  
Plantilla de la Inspección Educativa. Curso 2002-2003**

Zonas	Inspector jefe	Inspector coordinador	Inspectores	CIE <sup>4</sup>	CISAE <sup>5</sup>	Inspectores accidentales	Total
Albacete	Albacete Este-Almansa	1	1	4			
	Albacete Oeste-Casas Ibáñez		1	4	12	1	4
	Hellín-Elche de la Sierra		1	2			
	Alcaraz-Villarrobledo		1	2			
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	1	1	2			
	Ciudad Real		1	4			
	Tomelloso		1	3	14	2	3
	Valdepeñas		1	2			
Cuenca	Puertollano		1	2			
	Cuenca-Landete	1	1	2			
	Motilla del Palancar-San Clemente		1	2	2	-	8
	Belmonte-Tarancón		1	2			
Guadalajara	Guadalajara Este-Sigüenza	1	1	3	5	1	3
	Guadalajara Oeste-Molina de Aragón		1	3			
Toledo	Toledo-Montes de Toledo	1	1	4			
	Talavera-La Jara		1	4	10	-	9
	Torrijos-La Sagra		1	3			
	La Mancha		1	3			
Castilla-La Mancha	18 Zonas	5	18	50	44	4	26

CIE: Cuerpo de Inspectores de Educación. CISAE: Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Inspección de educación. Tabla 3  
Plantilla de inspectores de la región. Curso 2002-2003**

Inspectores de la inspección regional	Inspectores provinciales	Total regional
3	74	77

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

El balance final de los cambios en las plantillas respecto al curso 2001-2002 presenta dos efectivos más, un inspector accidental en la provincia de Ciudad Real y un inspector asesor en la inspección regional.

**Inspección de educación. Tabla 4  
Ratio inspector/centros**

	Centros	Inspectores	Ratio Inspector/centros
Albacete	197	17	11,6
Ciudad Real	312	20	15,6
Cuenca	107	10	10,7
Guadalajara	96	9	10,7
Toledo	327	18	18,2
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>1039</b>	<b>74</b>	<b>14,0</b>

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

El número teórico de centros de régimen general que corresponden a cada inspector es de 14, en un intervalo marcado por los 18,2 centros por inspector en la provincia de Toledo y los 10,7 en las provincias de Cuenca y Guadalajara.

<sup>4</sup> CIE: Cuerpo de Inspectores de Educación

<sup>5</sup> CISAE: Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

**Inspección de educación. Tabla 5**  
**Ratio inspector/unidades**

	Unidades	Inspectores	Ratio Inspector/Unidades
Albacete	2.924	17	172
Ciudad Real	3.996	20	200
Cuenca	1.528	10	153
Guadalajara	1.413	9	157
Toledo	4.327	18	240
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>14.188</b>	<b>74</b>	<b>192</b>

Fuente: Elaboración propia de datos de la Consejería de Educación y Ciencia

La ratio inspector/unidades en las enseñanzas de régimen general diurno, excluyendo la oferta de educación de personas adultas, en nuestra región es de un inspector por cada 192 unidades. Las diferencias respecto a la ratio entre las distintas provincias son considerables. Llamamos la atención las altas ratios de Toledo y Ciudad Real.

**Inspección de educación. Tabla 6**  
**Visitas, Reseñas e Informes de la Inspección Educativa. Curso 2002-2003**

	Visitas		Reseñas	Informe
	Un inspector	Dos inspectores		
Albacete	1.141	244	1.060	923
Ciudad Real	1.119		1.100	1.226
Cuenca	324	11	220	860
Guadalajara	335	6	244	227
Toledo	2.919	63	2.624	3.236
<b>Total</b>	<b>5.838</b>	<b>80</b>	<b>5.248</b>	<b>6.472</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Se hace necesario que en sucesivos informes profundicemos, más que en el número de visitas e informes, en el contenido de estas actuaciones.

## Formación

En el marco de lo previsto en el Plan Regional de Actuación las acciones de formación permanente han de responder a un triple objetivo:

- Desarrollar una formación permanente de acuerdo con las funciones y atribuciones de la inspección de educación.
- Mejorar la competencia y cualificación profesionales mediante unos contenidos formativos concordantes con el cambio y la evolución de los procesos educativos.
- Actualizar las técnicas y procedimientos de trabajo para la actuación en centros, programas y servicios educativos.

Dicho plan prevé también las siguientes modalidades de formación:

- Cursos de formación permanente
  - Formación jurídico-administrativa.
  - Técnicas de comunicación y asesoramiento
  - Técnicas de evaluación de centros, programas de formación, innovación y orientación y servicios educativos complementarios
  - Supervisión de la organización escolar, dinámica de grupos y liderazgo, mediación en conflictos
  - Didácticas específicas, desarrollo curricular y programación didáctica.
- Grupos de formación permanente
  - Nuevas tecnologías en el aula. Didáctica y supervisión.
  - Atención a la diversidad. Planificación y supervisión.
  - Prácticas de procedimiento jurídico-administrativos
  - Organización escolar y mediación en conflictos
- Jornadas específicas de formación inicial.
  - Supervisión inspectora. La visita inicial
  - Supervisión de la programación anual de los centros educativos
  - Procedimientos de supervisión de programas y servicios educativos

- Actuaciones inspectoras específicas.
- Procedimientos específicos de actuación en centros.

La oferta de formación de la Inspección Educativa prevista se ha concretado en 2002-2003 en las siguientes actividades:

- Curso de Formación inicial para inspectores accidentales (15 asistentes).
- Curso de prácticas de procedimientos administrativos (30 asistentes)-
- Curso de técnicas de evaluación externa (30 asistentes).
- Curso mediación y resolución de conflictos (42 asistentes).
- Cinco grupos permanentes de trabajo: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (siete participantes); Organización y Mediación Escolar (9 participantes); Técnicas de Evaluación Externa (7 participantes); Disposiciones Legales (12 participantes) y Atención a la Diversidad (12 participantes)

A estos hay que añadir el curso de Cooperación de los Servicios de Inspección, CPR y EOEP para analizar fines y concretar procedimientos de intervención y cooperación en Centros educativos con la participación de los directores CPR, directores de EOEP e Inspectores-Coordenadores de Educación.

### **Plan de trabajo anual**

La Resolución de 15 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, (DOCM 24 de julio de 2002) aprobó el Plan Regional de Actuación de la Inspección de educación para los cursos 2002-2003 y 2003-2004 para, mediante la continuidad y permanencia de las actividades correspondientes, atender mejor las demandas surgidas de la implantación y consolidación progresivas del nuevo sistema educativo. El Plan Regional incluye las actuaciones prioritarias y las habituales del servicio de inspección y constituye el marco general para la planificación de actividades de la inspección de educación tanto para la Dirección General de Política Educativa como para los Servicios Provinciales de Inspección.

El Plan Regional contempla las siguientes actuaciones

#### **Actuaciones habituales**

- a) Organización y puesta en funcionamiento del curso escolar.
  - Procesos de escolarización en Centros Públicos, Privados Concertados y Privados.
  - Propuesta de efectivos del personal docente.
  - Supervisión de agrupamientos de alumnado.
  - Supervisión de equipamientos y recursos.
  - Supervisión de servicios educativos complementarios.
- b) Supervisión de la programación general anual de Centros.
  - Proyectos educativos de Centros.
  - Proyectos curriculares.
  - Programaciones didácticas y práctica docente.
  - Supervisión y verificación de datos del DOC.
  - Supervisión de horarios; horarios de Centros de Adultos, EOEP y CPR.
  - Informe global de las memorias finales de los Centros
- c) Evaluación y supervisión:
  - Supervisión de la documentación académica de los procesos de evaluación de alumnos.
  - Coordinación de pruebas académicas, premios extraordinarios y actividades análogas.
  - Seguimiento y evaluación de la Formación en Centros de Trabajo
- d) Evaluación de Centros:
  - Según planes específicos.

- Seguimiento de Centros ya evaluados
- e) Planificación de recursos
  - Planificación de necesidades de profesorado en Centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
  - Planificación de necesidades de profesorado en IES, Enseñanzas de régimen especial y Centros de Adultos.
  - Planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos.
- f) Supervisión de la aplicación de la normativa sobre alumnos con necesidades educativas especiales, sobre todo la referida a su escolarización.
- g) Participación en procesos de acreditación para el ejercicio de la función directiva, licencias por estudios, profesores en prácticas, comisiones y otras actividades análogas.
- h) Seguimiento y control de absentismo laboral.
- i) Supervisión de las experiencias de apoyo y refuerzo: desdobles, prácticas de laboratorio, diversificación curricular, entre otras.
- j) Supervisión del funcionamiento de los conciertos educativos. Escolarización en Centros concertados. Supervisión de proyectos curriculares en Centros privados y concertados.
- k) Supervisión de la organización de fin de curso: Supervisión de calendarios finales. Supervisión del proceso de elección de directores.

**Actuaciones preferentes en las zonas educativas**

- a) Supervisión de los procesos de integración de alumnado extranjero.
- b) Supervisión de los procesos de escolarización en zonas con especiales dificultades de organización entre los sectores públicos y privados.
- c) Seguimiento de la incorporación de alumnos del primer Ciclo de la ESO a los Institutos correspondientes.
- d) Supervisión de las dificultades estructurales de la escuela rural.
- e) Supervisión de las enseñanzas de régimen especial.
- f) Supervisión de la enseñanza de personas adultas.
- g) Seguimiento de resultados académicos en áreas específicas.
- h) Seguimiento de situaciones específicas de absentismo escolar, problemas de convivencia o necesidades de mediación.
- i) Supervisión de aspectos de la organización y estructura escolar con especiales dificultades de funcionamiento.
- j) Supervisión de proyectos de innovación.

La Resolución incluye solamente una muestra de posibles actuaciones preferentes que, en todos los casos, deberán concretar y proponer los equipos de zona educativa en el marco de flexibilidad organizativa que mejor permita el logro de los fines educativos de este tipo de actividad inspectora: ofrecer una respuesta singular a la diversidad de toda índole que tienen los Centros educativos.

**Actuaciones de la Inspección Educativa Regional**

- a) Coordinación del repertorio de actuaciones de los Servicios Provinciales de Inspección.
- b) Seguimiento, asistencia y evaluación de los Planes Provinciales de Actuación.
- c) Organización y seguimiento de actividades de actualización y formación permanente.
- d) Elaboración del plan anual de evaluación de Centros, programas y servicios educativos.
- e) Elaboración de estudios estadísticos, dictámenes e informes.
- f) Elaboración de documentos reguladores de la Inspección Educativa.
- g) Planificación y estudio de necesidades y provisión de puestos de trabajo.

- h) Supervisión de los Informes Anuales de los Servicios Provinciales de Inspección y elaboración de la Memoria Anual Regional.
- i) Organización de actividades de cooperación con la Inspección de Educación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las Comunidades Autónomas.
- j) Participación en comisiones y grupos de trabajo de la Consejería de Educación y Cultura.
- k) Coordinación del desarrollo de la fase regional del III Concurso Hispanoamericano de Ortografía, en el que participaron alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato de centros públicos y privados de nuestra región.
- l) Colaboración con la Inspección Central del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el desarrollo del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, al que asistieron Supervisores Educativos de distintos países iberoamericanos.

### **Coordinación de la Inspección de Educación y de los Servicios de Formación y Orientación**

En el segundo informe damos cuenta de la Resolución de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa (DOCM 31 de julio de 2001), se dictan instrucciones para la planificación y desarrollo del trabajo coordinado de la Inspección de Educación y de los Servicios de Formación y Orientación que tenía como objetivo garantizar el desarrollo de una actuación coordinada de la inspección con otros servicios de apoyo como los equipos y los departamentos de orientación y los CPR.

### **10.2. Evaluación del sistema educativo**

#### **Participación en los programas de evaluación del Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo (INECSE) e Instituto Superior de Formación:**

- Evaluación en la Educación Primaria 2003: Revisión de cuestionarios finales; Pilotaje en los siguientes centros: CC Amor de Dios de Madridejos; CP Cervantes de Santa Cruz de Mudela, CP Eduardo Palomo Rodríguez de Santa Cruz de la Zarza; y CP San José de Calasanz de Los Yébenes,
- Evaluación de la función directiva: estudio del informe final.
- Evaluación de la educación Infantil: colaboración en la elaboración de instrumentos de evaluación.
- Evaluación del rendimiento de los alumnos en Lengua Inglesa en países europeos:
- Evaluación en Secundaria: Matemáticas y Ciencias TIMSS 2003 ( en este estudio se ha retirado la participación por parte del INECSE) y PISA 2003: información sobre la muestra
- Participación en la Comisión Nacional de Evaluadores de Proyectos de Calidad en Centros y Planes de Mejora:
- Elaboración de un borrador sobre el Sistema de Indicadores de Formación Permanente del Profesorado

#### **Estudios propios o en colaboración con otras Comunidades Autónomas**

- Estudio de Competencias Básicas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (pendiente publicación).
- Estudio de Competencias básicas en TIC con las CCAA de Cataluña, Asturias, País Vasco y Valencia.

- ▶ Se hace necesario que en sucesivos informes se contase con más información acerca del contenido de las actuaciones de la inspección de educación.

## 11. La participación institucional en la educación

A lo largo del curso 2002-03, la Comunidad Autónoma ha carecido de legislación propia que regulara la participación de los padres y madres de alumnos a través de sus asociaciones, que han seguido rigiéndose según lo establecido en las disposiciones promulgadas por el MECED. Lo mismo ha ocurrido con las asociaciones de alumnos. Ha sido en el primer trimestre del curso 2003-04 cuando la Administración regional ha remitido a este Consejo un *Proyecto de Decreto por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y sus Federaciones y Confederaciones (...)* para que emitiera el dictamen preceptivo. El dictamen fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003 en Toledo, pero el Decreto aún no había sido publicado en el momento de la impresión del presente Informe. Esta disposición será objeto de análisis en el próximo Informe Anual.

### 11.1. ASOCIACIONISMO EDUCATIVO EN EL SECTOR DE MADRES Y PADRES, DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO. CURSO 2002-2003

En los dos anteriores Informes Anuales, se alude a la dificultad que entraña la inexistencia de un registro fiable de las asociaciones que permanecen vivas. De la concurrencia a convocatorias por las que se adjudican ayudas a este tipo de asociaciones y del registro que, con anterioridad a las transferencias educativas, remitió el MECED, se tiene constancia de la vigencia funcional de más de 900 asociaciones de madres y padres, organizadas en federaciones provinciales y confederaciones regionales. En el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha están representadas:

- La Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONFAPA) "Miguel de Cervantes".
- La Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos (CONCAPA).

Asimismo, en este Consejo tienen presencia las siguientes Confederaciones de alumnos:

- La Unión Progresista de Estudiantes (UPE)
- La Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Castilla-La Mancha (FADAECAM).

La participación del sector del profesorado tiene como cauce principal –más allá del ámbito del centro educativo- las organizaciones sindicales. En el Consejo Escolar Regional están representadas las siguientes: ANPE, CCOO, CSIF, FETE-UGT, FSIE, STE-CLM y USO. Lo mismo podemos decir del personal de administración y servicios, cuyos representantes en este Consejo pertenecen a CCOO, FETE-UGT y STE-CLM.

En el capítulo "12. OTRAS CUESTIONES ORGANIZATIVAS" de este mismo Informe –apartado de *Actividades extracurriculares*- se recoge la participación de las AMPA y las Asociaciones de Alumnos de la región en programas de actividades extracurriculares en los centros: a 632 AMPA y a 4 Asociaciones de Alumnos les fueron adjudicadas ayudas para desarrollarlas a lo largo del curso 2002-03.

### 11.2. LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

Con fecha de 30 de septiembre de 2002, la Dirección General de Centros Educativos y Formación profesional dictó las "Instrucciones para la elección y renovación de los Consejos Escolares de los centros públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial". La Orden de 15-10-2002 (DOCM de 31 de octubre) establece un único día para la elección de los representantes de los diferentes sectores que integran los consejos: el 28 de noviembre de 2002. En años anteriores se había publicado un calendario orientativo; por primera vez se fija el mismo día en toda la Comunidad Autónoma para que se celebren estas elecciones, buscando con ello una mayor participación, especialmente del sector de madres y padres de alumnos, tradicionalmente el que presenta unos índices más bajos. El II Informe Anual del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha contiene una propuesta en este mismo sentido: "Centralizar las elecciones en un día para todos los centros sometidos a este proceso posibilitando al máximo la participación.



Celebración de las mismas en idénticas condiciones para todos los sectores; sugerimos un día no laboral en horario máximo para todos los componentes de la Comunidad Educativa”

El 28 de noviembre de 2002 la mayoría de los centros de la región celebraron elecciones para renovar la composición de sus consejos escolares. Las tablas siguientes recogen las cifras más significativas de ese proceso de renovación. Se incorpora la tabla número 4, en la que aparecen los porcentajes de participación en las elecciones a consejos escolares que tuvieron lugar en el curso 2000-01, con el objetivo de poder establecer algunas comparaciones que permitan ver la evolución de esta fórmula concreta de participación, cual es pronunciarse mediante el voto en un proceso electoral.

**La participación en la educación. Tabla 4**  
**Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2000-2001**

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado	Públicos	55,0%	71,7%	69,7%	47,8%	71,6%	<b>65,5%</b>
	Privados	89,9%	91,0%	97,4%	80,9%	89%	<b>92%</b>
Profesorado	Públicos	91,6%	93,2%	91,5%	90,7%	93,3%	<b>87,7%</b>
	Privados	89,7%	85,0%	94,5%	60%	86%	<b>87,9%</b>
Madres y padres	Públicos	11,7%	14,1%	21,9%	14,1%	14,4%	<b>15%</b>
	Privados	19,7%	20,0%	20,1%	7,7%	13,6%	<b>16,1%</b>
Personal de admón. y servicios	Públicos	80,1%	80,5%	76,3%	81,6%	72,2%	<b>78,9%</b>
	Privados	54,8%	85,0%	96,9%	91,3%	88,8%	<b>91,1%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**La participación en la educación. Tabla 5**  
**Datos relativos a la participación en elecciones a consejos escolares. Curso 2002-2003**

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Centros Participantes	públicos	123	204	82	60	180	649
	privados	19	28	7	15	28	97
Representantes Elegidos	públicos	834	1.116	501	389	1.044	3.884
	privados	136	180	49	51	152	568
Profesorado Elegido	públicos	417	595	264	203	532	2011
	privados	54	71	17	20	60	222
Alumnado Elegido	públicos	110	120	48	41	104	423
	privados	27	28	9	11	32	107
Madres y padres Elegidos	públicos	263	383	170	121	370	1307
	privados	45	71	18	12	51	197
Personal de Administración y Servicios elegido	públicos	44	18	19	24	38	143
	privados	10	10	5	8	9	42

Fuente: Página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es/Educación](http://www.jccm.es/Educación)

**La participación en la educación. Tabla 6**  
**Porcentajes de participación en elecciones a consejos escolares por sectores. Curso 2002-2003**

		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo
Alumnado	Públicos	47,46	68,21	63,60	59,71	71,91
	Privados	83,20	89,00	89,75	95,6	98,16
Madres y padres	Públicos	14,87	15,18	18,84	12,54	16,72
	Privados	18,41	20,37	19,29	6,27	11,94
Personal de Administración y Servicios	Públicos	64,15	74,8	84,9	81,73	90,39
	Privados	71,79	95	100,0	93,75	100
Profesorado	Públicos	92,93	92,80	93,14	91,95	93,64
	Privados	88,02	87,86	93,18	84,43	89,47

Fuente: Página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: [www.jccm.es/Educación](http://www.jccm.es/Educación)

Los índices de participación de los diferentes sectores que integran la comunidad educativa han sido muy desiguales, como en años anteriores. Así, mientras el profesorado supera ampliamente el 80 % de participación en todos los casos, el sector de padres y madres sólo alcanza el 20 % en los centros privados de Ciudad Real (20,37 %).

En el curso 2002-03 se celebraron elecciones para constituir los consejos escolares en 746 centros : 649 públicos y 97 privados. El curso anterior –2001/02- sólo tuvieron lugar en 137 centros. Por lo tanto, la comparación resultará más significativa si la establecemos con los datos de participación del curso 2000-01, en el que renovaron sus consejos escolares la mayoría de los centros de nuestra Comunidad Autónoma.

Los índices de participación del profesorado –altos, como ya se ha señalado anteriormente- son similares a los del curso 2000-01.

La participación de madres y padres es muy inferior a la del profesorado: los padres y madres de alumnos de centros privados de Guadalajara ofrecen el porcentaje más bajo (6,27 %); por el contrario, los de los centros privados de Ciudad Real presentan el más alto (20,37 %): 14, 1 puntos de diferencia. También en el curso 2000-01 los padres y madres de los centros privados de Guadalajara tuvieron la participación más baja (7,7 %); entonces la más alta correspondió a los padres y madres de alumnos de centros públicos en la provincia de Cuenca (21,9 %). Esta última provincia es la que sigue presentando un índice más alto de participación entre los padres y madres de centros públicos (18,84 %), si bien ha experimentado una disminución de tres puntos respecto al curso 2000-01. Según la titularidad de los centros, los padres y madres de alumnos en centros públicos participan en estas elecciones más que los de los centros privados en las provincias de Guadalajara y Toledo; menos, en las de Albacete y Ciudad Real; en Cuenca, los índices son semejantes. Así, pues, puede afirmarse que la medida de fijar un único día para la celebración de estas elecciones, por sí sola, no tuvo el efecto que buscaba: incrementar el porcentaje de participación de los padres y madres de alumnos.

El alumnado y el personal de administración y servicios muestra una constante: el índice de participación de estos dos sectores es más alto en los centros de titularidad privada en todas las provincias de la Región, tal como ya ocurriera en 2000-01. También ofrecen una divergencia entre sí: la participación de los alumnos y alumnas ofrece, en general, una tendencia a la disminución; la del personal de administración y servicios ha aumentado. Sorprende, en el caso del alumnado, el alto contraste entre el porcentaje de participación del alumnado de los centros públicos de Albacete (47,46 %) y el de los privados de Toledo (98,16 %).

### 11.3. LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y COMARCALES

Su creación y funcionamiento siguen rigiéndose por legislación de ámbito estatal –R/D 2274/1993 de 22 de diciembre (BOE de 22-1-94)-, puesto que la Comunidad Autónoma carece de legislación específica. A lo largo del curso 2002-03, el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha constituyó una comisión con el cometido específico de analizar su funcionamiento, y esta tarea culminó con la aprobación por el Pleno –sesión de 11-12-03- de una propuesta dirigida al Consejero de Educación. Al finalizar la propuesta se añadían algunas recomendaciones, una de las cuales se formula en los siguientes términos: *"Introducir en la Ley normas que establezcan el marco específico para Castilla-La Mancha para la creación de los Consejos Escolares de los diferentes ámbitos territoriales. Lo anterior supondría que la ley, que actualmente se limita a ordenar el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, pasaría a ser una Ley de los Consejos Escolares de Castilla-La Mancha"*.

En enero de 2003 el Consejo Escolar Regional remitió un cuestionario a todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. El cuestionario recababa información sobre el presupuesto destinado a educación y cultura y, también, sobre la creación y funcionamiento de sus consejos escolares municipales –si estuvieran constituidos-. Por las respuestas obtenidas, tenemos constancia de la existencia de consejos escolares municipales en Albacete, Almansa, Caudete y Elche de la Sierra, en la provincia de Albacete; La Solana, Malagón, Membrilla, Puertollano, Tomelloso y Valdepeñas en la provincia de Ciudad Real; Tarancón, en Cuenca; Illescas y Talavera de la Reina, en Toledo. También han sido constituidos dos consejos escolares comarcales: el de la Sierra del Segura, en Albacete, y el de la Manchuela, en Cuenca.

La regulación de consejos escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma deberá articular un registro oficial de todos los consejos que se constituyan; la información que se deriva de este registro es condición necesaria para potenciar y coordinar iniciativas de participación surgidas en diferentes puntos de nuestra geografía.

### 11.4. EL CONSEJO ESCOLAR REGIONAL

Fue creado por la Ley 12/1999, de 3 de diciembre. Transcurridos dos años desde su constitución inicial, cesó por sorteo la mitad de sus miembros, procediéndose a su renovación. La Resolución de 24-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura publica la nueva composición en el Pleno del Consejo (DOCM de 31 de octubre).

En el curso 2002-03 emitió doce dictámenes y aprobó dos informes, además del preceptivo Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha. El primero de ellos fue publicado con el título de *“La profesión docente: situación actual y perspectivas”*. También el segundo fue publicado; su título: *“Inmigración y Educación. La escolarización del alumnado inmigrante en Castilla-La Mancha”*.

Cuatro de los dictámenes emitidos lo fueron sobre proyectos de disposiciones que regulaban diferentes aspectos de la Formación Profesional:

- La impartición de las enseñanzas modulares de la Formación Profesional Específica.
- El currículo formativo de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.
- El currículo formativo de Técnico Superior en Animación Turística.
- Las pruebas de Ciclos Formativos de Formación Profesional para alumnos de régimen libre.

La última de las anteriormente citadas tiene, asimismo, relación con la enseñanza de personas adultas, así como otro de los dictámenes emitidos, sobre un Proyecto de Orden que regula las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Fueron emitidos otros tres dictámenes sobre Proyectos de Orden que regulan Enseñanzas de Régimen Especial, en concreto, sobre enseñanzas deportivas:

- El currículo, las pruebas y requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala.
- El currículo y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol.
- El currículo y los requisitos de acceso correspondientes al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala.

El Consejo aprobó dos dictámenes sobre proyectos normativos que regulan importantes servicios de apoyo a los centros:

- Los Equipos de Orientación.
- Los centros de profesores y recursos.

Finalmente, fueron dictaminados un Proyecto de Orden que regula la evaluación de los centros y otro Proyecto de Orden por la que se establece el programa regional de control del absentismo escolar.

El Pleno aprobó, además, tres propuestas, que fueron elevadas al Consejero de Educación; dos de ellas relacionadas con modificaciones del Reglamento del propio Consejo y una tercera sobre el absentismo escolar en los centros de la Comunidad Autónoma.

La III Memoria Anual del Consejo recoge información detallada de los dictámenes, informes y propuestas referidos.

Dicha Memoria recoge también los niveles de participación de los representantes de las distintas organizaciones que integran este Consejo. Incorporamos un extracto del apartado 8.2 de esta Memoria:

*La asistencia media a las reuniones de la Comisión Permanente ha sido de un 67,5 % (71% el curso pasado; en 2000/01, 79%). Las ausencias más frecuentes proceden de los representantes de los alumnos y del personal de administración y servicios.*

*En cuanto a las asistencias al Plenario la media ha sido de un 63 % (el mismo porcentaje que el curso 2001/02; en 2000/01 fue de un 80%). Las ausencias más frecuentes proceden, también en este caso, de los representantes de los alumnos, y del personal de administración y servicios; y en menor proporción, de algún representante del profesorado, de la Federación de Municipios y Provincias y de los titulares de centros privados.*

*La ausencia en el funcionamiento del Consejo Escolar de los representantes de grupos de tanta importancia social como son el mundo de los trabajadores, la Universidad, los Municipios y los alumnos, pone en cuestión si se ha elegido bien quiénes deben estar representados dentro del Consejo Escolar y sería recomendable un*

*estudio serio de una posible modificación de su representación por parte de las organizaciones a las que representan o incluso una modificación de la composición del propio Consejo Escolar.*

▶ La participación en nuestra Comunidad, a tenor de los datos que aquí se contienen, no mejora en relación con los cursos precedentes: ofrece signos de estancamiento. Por todo ello, este Consejo formula las siguientes propuestas, la mayoría de las cuales fueron aprobadas por el Pleno de forma unánime en el momento en que se debatió el II Informe Anual.

▶ El Consejo Escolar Regional insta a la Consejería de Educación a que siga estimulando la participación de madres y padres en las elecciones para renovar –o constituir, en su caso- los consejos escolares de centro.

▶ Instamos a la Consejería de Educación a que fomente la creación de Consejos Escolares Municipales y Comarcales.

En relación con los Consejos Escolares Comarcales consideramos que sería muy interesante su aportación, sobre todo en la zona rural, ya que permitirían una acción coordinada de desarrollo educativo de los pequeños municipios de nuestra comunidad, por otra parte tan abundantes. Estos Consejos Escolares Comarcales deberían asociarse a otras unidades de coordinación y desarrollo como, por ejemplo, las Mancomunidades de municipios.

Otra posible alternativa sería crear estos consejos de carácter comarcal como consejos de Zona Educativa. Nos referimos a las Zonas a las que se hacía referencia en el Libro Blanco de la Educación de Castilla-La Mancha que están pendientes de implantación, a excepción de lo referido a la Inspección educativa.

▶ Considerando muy importante el fomento de la participación de los alumnos en los centros, como un medio para su formación como ciudadanos, este Consejo Escolar demanda a la administración educativa que realice un estudio en profundidad sobre el funcionamiento concreto de aquellas estructuras que posibiliten esta participación, fundamentalmente:

a) Las tareas y funciones que se asignan a los delegados de curso

b) El funcionamiento de la junta de delegados prevista en el reglamento de los IES

c) La participación efectiva que se da por parte de los alumnos en los Consejos Escolares de los IES.

▶ Fomentar participación todos los años, especialmente en aquellos que se desarrollan elecciones a los Consejos Escolares de Centro.

▶ Estimular la participación de los padres y madres, haciendo recaer parte de la campaña en las propias Asociaciones. Realizar, al mismo tiempo, campañas institucionales, dirigidas a los domicilios de las propias familias, de apoyo a la representación de padres y madres en los consejos escolares.

▶ Centralizar las elecciones en un día para todos los centros sometidos a este proceso posibilitando al máximo la participación. Celebración de las mismas en idénticas condiciones para todos los sectores; sugerimos un día no laboral en horario máximo para todos los componentes de la Comunidad Educativa.

▶ Regular el procedimiento del voto por correo para que su utilización sea más sencilla y fácil de ejecutar que en las campañas anteriores.

▶ Consideramos conveniente que los Centros Educativos organicen sesiones informativas sobre los CONSEJOS ESCOLARES y la PARTICIPACIÓN en fechas próximas a las elecciones, poniendo a disposición de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa los medios y recursos organizativos de que disponen.

▶ Demandar a la Consejería de Educación que, a través del Servicio de Inspección, evalúe la incidencia que tiene la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento de los centros escolares.

▶ Valorar positivamente las actuaciones de los Consejos Escolares de Centro y su labor a favor de la democracia.

## 12. Cuestiones organizativas

### 12.1. LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

La Resolución de 3-03-2003 de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional (DOCM de 12 de marzo) adapta los plazos establecidos en la Orden de 18 de abril de 2000, sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas. Se mantiene, pues, la misma ordenación que en cursos anteriores, ya recogida en los dos primeros Informes Anuales de este Consejo:

- El Decreto 86/2000, de 11 de abril (DOCM de 14 de abril), por el que se regulan la elección de Centro, los criterios de admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas.
- La Orden que lo desarrolla, de 18 de abril de 2000 (DOCM de 28 de abril), citada anteriormente.

Los anteriores Informes Anuales subrayaron la necesidad de corregir los desequilibrios en la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales o en desventaja social entre todos los centros sostenidos con fondos públicos (de titularidad pública y privados concertados). El II Informe recoge de forma detallada la distribución de alumnos inmigrantes en las localidades de la región dónde existe oferta pública y privada (página 228 y siguientes). Igualmente, contiene una propuesta expresada en los siguientes términos: “Las comisiones provinciales de escolarización deben tener en cuenta los desajustes que se dan actualmente en la distribución del alumnado y avanzar más hacia una distribución proporcionada de todo tipo de alumnos entre los diversos centros”.

La comunidad educativa expresó su preocupación ante esta situación en las propuestas que formuló al Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha; y el Consejo Escolar Regional las recogió en su Informe sobre esas propuestas y acordó, de forma unánime, la siguiente: “Posibilitar una oferta suficiente de enseñanza sostenida con fondos públicos que garantice un acceso en condiciones de igualdad desde la Educación Infantil, asociando los conciertos con los centros concertados a la incorporación efectiva de todo tipo de alumnado”.

Con posterioridad a la fecha que cierra el periodo de tiempo objeto de este Informe (31 de agosto de 2003), la Administración regional ha enviado a este Consejo un proyecto de Decreto sobre admisión del alumnado y la correspondiente Orden de desarrollo. Ambas disposiciones han obtenido el dictamen favorable del Pleno del Consejo, que ha entendido que una correcta aplicación de las mismas favorecerá una distribución más equilibrada del alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Estas normas y las consecuencias de su aplicación serán objeto de estudio en el próximo Informe Anual, el correspondiente al curso 2003-04.

Los datos de escolarización del curso 2002-2003 recibidos en la sede del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha se refieren exclusivamente a los alumnos que han participado en el proceso de admisión, no a la totalidad de los alumnos escolarizados. Asimismo, la información remitida por la Consejería de Educación es incompleta y carece de homogeneidad en las variables de cada una de las provincias. Por todo ello no es posible realizar una valoración de estos datos que, en cualquier caso, pueden ser consultados en el ANEXO VIII en la página 261.

### 12.2. LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

La promulgación de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) modifica el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores, que venía haciéndose conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (LOPEGC) y, asimismo, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 82/1996 y

83/1996, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de educación primaria y de los institutos de educación secundaria.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera 2 de la LOCE, la Consejería de Educación y Cultura prorroga el mandato de los directores de los centros, así como del resto de componentes del equipo directivo, hasta el 30 de junio de 2004 (*Orden de 12-05-2003*; DOCM de 21 de mayo).

Por ello, aspectos recogidos en el II Informe Anual de este Consejo –como el porcentaje de directores elegidos por el consejo escolar del centro o el porcentaje de mujeres en la dirección- no varían de manera significativa. Remitimos, pues, a ese II Informe a quienes deseen conocer los datos referidos. No obstante, en los centros en los que hubo que proceder al nombramiento de nuevos directores por cualesquiera circunstancias, los porcentajes de directores designados por la Administración o nombrados por el consejo escolar y los porcentajes de directores por sexo se ofrecen en la tabla siguiente. Aun considerando la excepcionalidad de la circunstancia en la que se producen estos nombramientos, observamos cómo el porcentaje de mujeres que acceden a la dirección en ese curso es más alto que el porcentaje que ofrecíamos en el II Informe Anual (tabla 4, página 231 del II Informe): reiteramos que en esa ocasión nos referíamos a la totalidad de los centros; en ésta, sólo a aquellos centros en los que, por razones excepcionales, hubo de procederse al nombramiento de director o directora. Recordamos que los porcentajes eran del 35 % para los colegios públicos y del 14 % para los institutos. Estos porcentajes fueron el 48 % y el 43 % respectivamente, en el curso 2002-03. En lo que respecta al número de directores elegidos por los consejos escolares o designados por la Administración, los porcentajes también difieren. Aumenta el de los designados por la Administración en detrimento, lógicamente, de los elegidos por los consejos escolares de los centros. Un 72% en los colegios y un 62 % en los institutos fueron designados por la Administración en el curso 2002-03; en 2001-02 los porcentajes fueron del 59,55 para el caso de los colegios y del 23 % para el de los institutos. En cualquier caso, lo anómalo de la situación propició estos resultados: considérese que en la Orden de 12 de mayo de 2003 se establece como criterio general la prórroga del mandato de los directores.

**Cuestiones organizativas. Tabla 1**

**Designación de los directores en los centros públicos por sexos y por niveles educativos en el curso 2002-2003**

	Infantil y Primaria					Secundaria					Enseñanzas de Régimen especial				
	C. Escolar		Administración		Mujeres	C. Escolar		Administración		Mujeres	C. Escolar		Administración		Mujeres %
	Total	%	Total	%	%	Total	%	Total	%	%	Total	%	Total	%	
Albacete	6	24	19	76	51	1	20	4	80	40	-	-	-	-	-
Ciudad Real	12	21	45	79	60	3	37,5	5	62,5	50	2	50	2	50	50
Cuenca	29	42	40	58	22	11	46	13	54	31	2	66	1	34	75
Guadalajara	7	30	16	70	52	5	71,4	2	28,6	57	-	-	-	-	-
Toledo	15	20	60	80	56	3	19	13	81	37	1	100	-	-	0
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>69</b>	<b>28</b>	<b>180</b>	<b>72</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>62</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>3</b>	<b>38</b>	<b>50</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### **Acreditación para la función directiva.**

Formación para la función directiva: Cinco de las actividades realizadas han estado asociadas al último curso de formación sobre la acreditación para la dirección (LOPEGC). Se celebra un curso provincial en los CPR de Albacete, Alcázar de San Juan, Illescas, Motilla del Palancar y Guadalajara. Participan inicialmente 111 docentes (52 de primaria y 59 de secundaria) y reciben certificación 100 (44 de Primaria y 56 de Secundaria). En el caso de nueve de los once profesores que no adquirieron la acreditación, la causa de ello fue el abandono.

La siguiente tabla contiene el detalle del número de docentes que siguieron los cursos de la acreditación para la dirección en el curso 2002-03.

**Cuestiones organizativas. Tabla 2**  
**Cursos de acreditación para la dirección. Curso 2002/03**

CPR	PRIMARIA		SECUNDARIA		TOTAL		OBSERVACIONES
	Inician	Certifican	Inician	Certifican	Inician	Certifican	
Albacete	9	8	9	9	18	17	1 no ha cumplido con actividades
Alcázar de San Juan	11	10	19	18	30	28	Abandono
Motilla del Palancar	11	7	5	4	16	11	Abandono
Guadalajara	13	11	15	15	28	26	Abandono
Illescas	8	8	11	10	19	18	1 no ha cumplido con actividades
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>52</b>	<b>44</b>	<b>59</b>	<b>56</b>	<b>111</b>	<b>100</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La tabla 4 recoge los datos sobre el número de profesores acreditados en el curso 2002-03, esto es, que obtuvieron certificado de acreditación con evaluación positiva del proyecto de dirección, independientemente de cuándo hubieran realizado el curso para la acreditación. Muestra, también, la evolución del número de docentes que se han acreditado desde el curso 2000-01.

**Cuestiones organizativas. Tabla 3**  
**Profesorado que adquiere la acreditación durante los cursos 2000/01, 2001/02 y 2002/03**

	Curso 2000/01	Curso 2001/02			Curso 2002/03		
	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total
Albacete	33	4	4	8	5	6	11
Ciudad Real	56	8	4	12	8	21	29
Cuenca	49	4	2	6	20	8	28
Guadalajara	17	3	0	3	6	5	11
Toledo	32	26	19	45	30	16	46
Castilla-La Mancha	187	45	29	74	69	56	125

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

## 12.3. TIEMPOS ESCOLARES

### 12.3.1 El calendario escolar

La Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se fija el calendario escolar para el curso 2002-03 en los centros educativos de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas no universitarias, establece que las actividades académicas se inician el día 2 de septiembre y finalizan el 30 de junio.

La misma Resolución fija el 9 de septiembre para el inicio de las actividades lectivas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial; el 16 de septiembre para la Educación Secundaria, las Escuelas Oficiales de Idioma y los Ciclos Formativos de Grado Medio, de Arte y Enseñanzas de Música y Danza; el 23 de septiembre para los Ciclos Formativos de Grado Superior y la Educación de Personas Adultas. Establece, asimismo, que las actividades lectivas para todos los niveles y enseñanzas finalizan el día 20 de junio de 2003.

El primer trimestre contó con 73 días lectivos para las etapas de Educación Infantil y Primaria; 68 para la ESO, el Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio; 63 para el resto de las enseñanzas. En el segundo y tercer trimestre hubo 62 y 42 días lectivos, respectivamente.

Las vacaciones de Navidad comprendieron desde el 21 de diciembre al 7 de enero, ambos incluidos. Las de Semana Santa, del 11 al 21 de abril, también incluidas estas dos fechas. Este segundo periodo vacacional coincidió con la semana en la que se celebraron las festividades religiosas, en vez de con la semana posterior, tal como sucediera en cursos anteriores. A pesar de ello, se produjo un fuerte desequilibrio entre la duración del segundo y tercer trimestre del curso escolar: 20 días menos en el último.

Los calendarios provinciales recogen como no lectivos los días 3, 4 y 5 de marzo –fechas próximas al Carnaval- si bien autorizan a los consejos escolares a solicitar la modificación de estos días ante las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Cultura en razón de las características socioculturales de cada localidad. Este es un criterio que el Consejo Escolar Regional formula entre las propuestas contenidas en el Informe sobre el Libro Blanco de la Educación en Castilla-La Mancha, aprobado en diciembre de 2001.

Los calendarios escolares de cada Delegación Provincial de Educación y Cultura recogieron las festividades establecidas por la autoridad laboral competente, tanto en el ámbito estatal como regional. Se refieren, asimismo, de forma expresa a la facultad que tienen los ayuntamientos de fijar un máximo de dos días de fiestas locales. Así, tuvieron consideración de no lectivos los siguientes: 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre; 6 y 7 de diciembre; 27 de enero –Día de la Enseñanza en Castilla-La Mancha-; 19 de marzo; 1 y 31 de mayo, este último, Día de la Región.

Con todas las consideraciones precedentes, y aun teniendo en cuenta que el 12 de octubre, 2 de noviembre, 7 de diciembre y 31 de mayo fueron sábados, el número de días lectivos anuales fue el mismo que en 2001-02:

- Educación Infantil y Primaria: 175 días
- Educación Secundaria y Ciclos de Grado Medio: 170 días
- Ciclos de Grado Superior y Educación de Personas Adultas: 165 días

### **12.3.2. La jornada escolar**

Durante el curso 2002-03 se ponen en marcha proyectos educativos de centro que habían sido autorizados según lo establecido en la *Orden de 6-09-2001* por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares: es así porque esos proyectos conllevan la modificación del tipo de jornada escolar; y, en todos los casos, se parte de un modelo de jornada de mañana y tarde para implantar el modelo de jornada continuada.

La citada Orden se promulga una vez iniciado el curso 2001-02 (aparece publicada en el DOCM de 14 de septiembre de 2001); por ello, es el curso 2002-03 el primero en que los centros implantan el modelo de jornada continuada en aplicación de esta Orden.

Reiteramos –ya los exponíamos en el II Informe Anual- algunos de los criterios “que deben tenerse en cuenta a la hora de definir y organizar los tiempos escolares”:

- Que la nueva organización de los tiempos se justifique mediante proyectos educativos orientados a la mejora de la calidad de la enseñanza.
- “La planificación de un marco educativo integrado de los aspectos curriculares, de las actividades complementarias y extracurriculares, y de las actividades del plan de acción tutorial”.
- “La organización cuidadosa de los procesos de coordinación docente y de formación del profesorado (...)”
- “El compromiso y el acuerdo explícito de colaboración del profesorado, de las AMPA y de cuantas otras instituciones estén interesadas, en el desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares”, con una oferta de las mismas suficiente para todo el alumnado y estableciendo mecanismos “para facilitar la participación de todos aquellos alumnos que, por razones personales o sociales, se encuentren en situación de dificultad o de desigualdad”.
- “La garantía de participación del consejo escolar y de la comunidad educativa en la elaboración de las propuestas, en la toma de decisiones y en su desarrollo, y en los procesos de evaluación interna y externa”.
- “La garantía de preservar rigurosamente la coordinación de todos los servicios educativos complementarios (...)”.

Recogíamos, igualmente, en el II Informe el procedimiento para elaborar los proyectos. El hecho de que 203 centros que imparten enseñanzas de educación infantil y primaria en la región hayan optado por la jornada continuada –hasta el curso 2003-04- nos sugiere que dicho procedimiento es suficientemente conocido. Aparece sintetizado en la página 234 del II Informe Anual y, obviamente, en la Orden que se cita con anterioridad.



**Cuestiones organizativas. Tabla 5**  
**Centros de educación infantil y primaria con jornada continuada**

	1999/2000		2000/2001		2001/2002		2002/2003		2003/2004	
	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados	Públicos	Privados
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	6	1	23	1	51	1	71	5
Cuenca	0	0	0	0	3	0	11	0	17	1
Guadalajara	1	0	1	0	2	0	5	0	15	0
Toledo	14	1	14	1	28	3	62	5	86	11
<b>Total</b>		<b>16</b>		<b>23</b>		<b>60</b>		<b>135</b>		<b>206</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En el momento en que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume las competencias en materia educativa, sólo 16 colegios de educación infantil y primaria tenían implantada la jornada continuada: la mayoría de ellos en la ciudad de Toledo (14).

En 2000-01, la Consejería de Educación autoriza de forma provisional la implantación con carácter experimental de la jornada continuada en 7 centros de las localidades de Valdepeñas y Tomelloso.

En 2001-02 son 37 los proyectos autorizados que contemplan la implantación del modelo de jornada continuada; todos ellos con carácter experimental, como en el curso anterior.

El curso 2002-03 es el primero en el que se ponen en marcha proyectos en aplicación de la Orden por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares: 75 centros adoptan la jornada continuada.

Finalmente, a finales del curso 2002-03 se autoriza –para implantar en el siguiente curso escolar- el cambio de jornada a 71 nuevos centros: en ese momento el modelo de jornada continuada se desarrolla en 206 centros de educación infantil y primaria, casi un 27 % de los 766 que constituyen el total del censo en nuestra Comunidad Autónoma.

Considerando la titularidad de los centros, los porcentajes difieren con claridad: el 29 % de los centros públicos (189 de 643) optan –hasta ese momento- por el modelo de jornada continuada, frente al 13,8 % de los de titularidad privada (17 de 123).

Asimismo, el grado de implantación de la jornada continuada es muy desigual entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. Se mantienen los perfiles de cursos anteriores: en la provincia de Albacete ningún colegio –público o privado- implanta este tipo de jornada; por el contrario, en Toledo (97 centros) y en Ciudad Real (76) es donde más se extiende.

**Cuestiones organizativas. Tabla 6**  
**Proyectos de jornada continuada autorizados para el curso 2003/04.**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	
C.C. Ntra. Sra. de la Trinidad.	Alcázar de San Juan	CIUDAD REAL (24)	
CP Juan de Austria.	Alcázar de San Juan		
CP Ntra. Sra. del Rosario.	Alcubillas		
CP Maestro Navas.	Aldea del Rey		
CP Virgen del Monte.	Bolaños de Calatrava		
CP Ntra. Sra. del Rosario.	Casas (Las).		
CP Dulcinea del Toboso.	Cinco Casas		
C.C. San Francisco de Asís.	Ciudad Real		
C.C. San Francisco Javier.	Ciudad Real		
CP Ciudad Jardín.	Ciudad Real		
CP La Espinosa.	Daimiel		
CP San Isidro.	Daimiel		
CP El Oasis.	Llanos del Caudillo		
CP Ángel Andrade.	Puertollano		
CP David Jiménez Avendaño.	Puertollano.		
CP Giner de los Ríos.	Puertollano		
CP Miguel de Unamuno.	Puertollano		
CP Vicente Aleixandre.	Puertollano		
C.C. Sto Tomás de Aquino-La Milagrosa.	Tomelloso		
CP Almirante Topete.	Tomelloso		
CP Carmelo Cortés.	Tomelloso		
CP José Antonio.	Tomelloso		
CP José M <sup>a</sup> del Moral.	Tomelloso		
CP San José de Calasanz.	Tomelloso		
CP El Carmen.	Cuenca		CUENCA (7)
CP Santa Ana.	Cuenca		
C.C. La Sagrada Familia.	Cuenca		
CP Gloria Fuertes.	Tarancón		
CP Virgen del Rosario.	Valera de Abajo		
CRA Zona Centro.	Villar de Olalla		
CRA El Quijote.	Villares del Saz		
CP Azuqueca IV.	Azuqueca de Henares		GUADALAJARA (10)
CP Maestra Plácida.	Azuqueca de Henares		
CP Virgen de la Soledad.	Azuqueca de Henares		
CP Alcarria.	Guadalajara		
CP Balconcillo.	Guadalajara		
CP Pedro Sanz Vázquez.	Guadalajara		
CP Río Tajo.	Guadalajara		
CP José Maldonado y Ayuso.	Mondéjar		
CP Romualdo de Toledo.	Jadraque		
CP Paco Rabal.	Villanueva de la Torre		
CP Benjamín Escalonilla	Albarreal de Tajo	TOLEDO (30)	
CP San Isidro	Alberche del Caudillo		
CP San Blas	Arcicollar		
CP Ntra. Sra. de la Salud	Borox		
CP Juan XXIII	Burujón		
CP Ntra. Sra. Rosario	Camarenilla		
CP Ntra. Sra. de Ronda	Carpio de Tajo (El)		
CP Juan Bautista	Cobeja		
CP Soledad Alonso Dorado	Cuerva		
CP San José	Gerindote		
CP Ramón y Cajal	Lominchar		
CP Severo Ochoa	Mata (La)		
CP Ntra. Sra. de Las Saleras	Navalucillos (Los)		
CP Simo. Cristo de la Misericordia	Numancia de la Sagra		
CP Conde de Orgaz	Orgaz		
C.C. Franciscano de la Inmaculada	Puebla de Montalbán (La)		
CP San Isidro	Pueblanueva (La)		
CP Cesar Cabañas	Recas		
CP Máxima Felisa Gómez Agüero	Rielves		
CP Fray Hernando de Talavera	Talavera de la Reina		
CP Hernán Cortes	Talavera de la Reina		
CP San Ildefonso	Talavera de la Reina		
C.C. Adalid Meneses	Talavera de la Reina		
C.C. Cervantes	Talavera de la Reina		
C.C. Exa	Talavera de la Reina		
C.C. Lope de Vega	Talavera de la Reina		
C.C. Ruiz de Luna	Talavera de la Reina		
CEE. Ciudad de Toledo	Toledo		
CP Villa de Torrijos	Torrijos		
CP Miguel de Cervantes	Ugena		
	<b>Total</b>	<b>71</b>	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

### 12.3.3. Actividades extracurriculares

La Orden de 26 de septiembre de 2002 (DOCM de 9-10-2002) de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para la realización de programas de actividades extracurriculares en los centros

sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha determina que los beneficiarios de esas ayudas son:

- Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos legalmente constituidas cuyo proyecto esté integrado en el plan de actividades del centro.
- Las Asociaciones de Alumnos legalmente constituidas cuyo proyecto esté integrado en el plan de actividades del centro.
- Los Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de Castilla-La Mancha.
- Las asociaciones culturales o deportivas constituidas en los centros por miembros de la comunidad educativa.
- Las entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se contemple el desarrollo de proyectos educativos en centros.

La misma disposición establece que las actividades subvencionadas deben desarrollarse durante el curso 2002-03, fuera del horario lectivo de los alumnos; que el plan en el que se contemplan debe ser aprobado por el consejo escolar del centro; que su organización corre por cuenta de la entidad receptora de la subvención; que las actividades podrán ser desarrolladas por el profesorado o por personal cualificado designado por las entidades beneficiarias, las cuales deberán suscribir un seguro de responsabilidad civil a favor de ese personal. La Orden fija, asimismo, en 5.000 euros por centro la cuantía máxima de la ayuda por centro. La dotación con la que cuenta la convocatoria es de 1.501.639 euros.

Mediante la *Resolución de 9-12-2002*, de la Consejería de Educación y Cultura, se hace pública la relación de ayudas adjudicadas para la realización de programas de actividades extracurriculares en los centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que quedan distribuidas tal como se recoge en la tabla siguiente:

**Cuestiones organizativas. Tabla 7**  
**Ayudas actividades extracurriculares (AMPA, ayuntamientos, asociaciones sin ánimo de lucro). Curso 2002-2003**

	AMPA		AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES		ASOCIACIONES DE ALUMNOS		ASOCIAC.CULTURALES/DEPORTIVAS		TOTALES	
	Nº de ayudas	Dotación económica	Nº de ayudas	Dotación económica	Nº de ayudas	Dotación económica	Nº de ayudas	Dotación económica	Nº de ayudas	Dotación económica
Albacete	133	318.900	12	19.000	1	1.500	0	0	146	339.400
Ciudad Real	96	188.542	30	51.660	1	1.600	8	6.360	135	248.162
Cuenca	125	256.314	9	16.363	1	4.000	2	5.500	137	282.177
Guadalajara	84	222.034	0	0	0	0	0	0	84	222.034
Toledo	194	370.573	12	24.197	1	3.164	7	11.932	214	409.866
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>632</b>	<b>1.356.363</b>	<b>63</b>	<b>111.220</b>	<b>4</b>	<b>10.264</b>	<b>17</b>	<b>23.792</b>	<b>716</b>	<b>1.501.639</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 9-12-2002, por la que se adjudican ayudas (...)

El grueso de las ayudas para desarrollar programas de actividades extracurriculares en los centros correspondió a las AMPA (90,3 %; 1.356.363 euros); a continuación, pero a mucha distancia de las primeras, los ayuntamientos (7,4 %; 111.220 euros). Llama la atención que las ayudas obtenidas por las Asociaciones de Alumnos suponga una dotación económica sensiblemente inferior a la de las Asociaciones Culturales o Deportivas (un 0,68 % las primeras –10.264 euros-; un 1,58 % las segundas –23.792 euros-).

**Cuestiones organizativas. Tabla 7**  
**Ayudas para actividades extracurriculares en los centros. Solicitudes denegadas**

Denegadas:	AMPA	AYTOS/MANC	ASOC/ALUMN	ASOC/CULT	TOTAL
Albacete	30	4	0	0	34
Ciudad Real	3	0	0	0	3
Cuenca	25	0	1	0	26
Guadalajara	0	0	0	1	1
Toledo	3	0	0	0	3
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>61</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>67</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución 9-12-2002, por la que se adjudican ayudas (...)

La causa por la que se deniegan las ayudas, en la mayoría de los casos, es presentar la documentación fuera de plazo.

En la Resolución de 9-12-2002 por la que se adjudican las ayudas para actividades extracurriculares sólo aparecen cuatro Asociaciones de Alumnos, si bien la Orden de 26 de septiembre de 2002 por la que se convocaban estas ayudas determina expresamente que pueden ser beneficiarios de las mismas.

- ▶ Los Consejos Provinciales y Locales de escolarización recientemente establecidos por la Consejería de Educación mediante las correspondientes disposiciones (Decreto y Orden sobre admisión del alumnado) responden a la demanda de este Consejo de corregir los desajustes que se dan en la distribución del alumnado y avanzar en una distribución proporcionada entre los diversos centros sostenidos con fondos públicos. Se debe, no obstante, articular procedimientos fiables que permitan a dichos Consejos tener un conocimiento preciso de dónde se escolarizan los distintos tipos de alumnos para que su labor resulte eficaz.
- ▶ Incentivar el ejercicio de la función directiva. Las compensaciones económicas o profesionales existentes no estimulan al profesorado para acceder a cargos directivos en los centros. La situación se agudiza en los colegios de educación infantil y primaria a tenor de los datos contenidos en este y otros Informes anteriores. La ausencia de personal de administración y servicios en este último tipo de centros obliga a los miembros del equipo directivo a realizar tareas que corresponden a dicho personal; eso puede ser un obstáculo para que los maestros accedan de forma voluntaria a la dirección de los colegios.
- ▶ Solicitamos a la Consejería que estudie en profundidad todas las variables que puedan potenciar una mayor participación del profesorado en los equipos directivos.
- ▶ El Consejo Escolar considera conveniente que la Consejería de Educación regule de forma estable el calendario escolar, para evitar el debate que anualmente se viene produciendo sobre los periodos vacacionales, en especial el que coincide con la Semana Santa, debate que no aporta ningún prestigio ni al profesorado ni al propio sistema educativo. Entendemos que este mismo Consejo es un foro adecuado para desarrollar ese debate entre los representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- ▶ Llegar a acuerdos de colaboración entre la Administración educativa regional y los ayuntamientos para favorecer la apertura de los centros fuera del horario lectivo.
- ▶ Deberían potenciarse estructuras organizativas más flexibles que las estandarizadas o tradicionales en los centros educativos, en lo que se refiere a agrupamientos del alumnado y a la distribución de los tiempos escolares (horario, jornada...).
- ▶ Sugerimos a la Administración Educativa que propicie una investigación sobre la incidencia del modelo de jornada y de calendario escolar en el rendimiento académico. Cada curso escolar los desacuerdos acerca de la jornada y el calendario tensionan a la comunidad educativa, fundamentalmente padres y madres y profesorado. Por ello solicitamos un estudio que favorezca acuerdos más estables. El gran número de centros que en nuestra comunidad han optado por el modelo de jornada continuada podría permitir obtener conclusiones sobre su incidencia en el rendimiento escolar de los alumnos.

## 13. Los resultados de la educación

En este capítulo hemos recogido algunos de los resultados que produce el sistema educativo de nuestra región:

- En primer lugar, recogemos los aspectos más destacados de los resultados académicos que obtienen los alumnos de la Educación Obligatoria en las dos etapas que comprende: la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.  
Esta información procede del estudio realizado por la Inspección Regional de Educación a partir de las actas de evaluación de los Centros.
- En segundo lugar hemos recogido los resultados de las pruebas de acceso a la Universidad, facilitadas por la Dirección General de Coordinación y Enseñanzas Universitarias de la Consejería de Educación.
- Finalmente hemos recogido alguna información sobre la situación histórica de nuestra Comunidad en cuanto a los niveles de estudios.

### 13.1. LOS RESULTADOS ACADÉMICOS EN LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

#### 13.1.1. Resultados de la evaluación de alumnos en la Educación Primaria.

##### Introducción

**Resultados académicos. Tabla 1**  
Número de centros y alumnos evaluados en la Educación Primaria

Centros	Primer ciclo		Segundo ciclo			Tercer ciclo	
	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos	
760		19.552	760	21.449	760	21.836	

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las tasas calculadas en el presente informe se refieren a toda la población de alumnos evaluados en el curso académico 2001-2002, en centros públicos y privados, en los segundos cursos de los tres Ciclos en que se organiza la Educación Primaria, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

##### Promoción de ciclo

Como puede observarse, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el porcentaje de promoción disminuye a lo largo de los tres Ciclos de la etapa. Por otro lado, en todos los Ciclos el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada: 3,1 puntos porcentuales de diferencia favorable en el Primer Ciclo; 2,1 en el Segundo Ciclo y 1,1 en el Tercer Ciclo.

No obstante, se puede concluir que no existen diferencias sustanciales en los resultados de promoción entre los alumnos evaluados en centros privados o en centros públicos en el ámbito regional. En todo caso, las diferencias se hacen menores en los dos últimos Ciclos.

En el resumen de resultados por provincias y total regional se obtienen los siguientes datos:

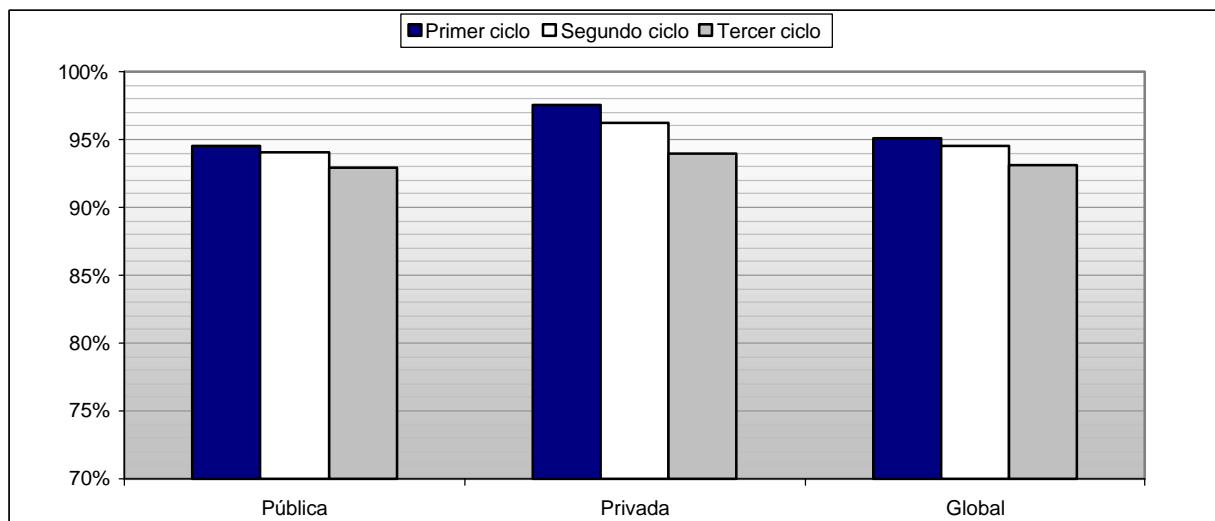
**Resultados académicos. Tabla 2**  
Promoción de alumnos en la educación primaria (porcentajes)

Provincias	Primer ciclo			Segundo ciclo			Tercer ciclo		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	97,3	94,7	95,2	95,5	94,3	94,6	92,3	94,3	93,9
Ciudad Real	97,3	94,5	95,0	96,4	94,8	95,1	94,6	94,4	94,4
Cuenca	96,2	95,5	95,6	94,3	96,0	95,8	93,9	94,1	94,1
Guadalajara	97,7	93,6	94,5	97,6	93,7	94,6	94,4	90,2	91,3
Toledo	98,0	94,3	95,2	96,3	92,8	93,6	94,3	90,7	91,6
<b>Castilla-La Mancha</b>	<b>97,6</b>	<b>94,5</b>	<b>95,1</b>	<b>96,2</b>	<b>94,1</b>	<b>94,5</b>	<b>94,0</b>	<b>92,9</b>	<b>93,1</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

La tendencia observada en el ámbito regional se mantiene en el ámbito provincial: el porcentaje de promoción disminuye a lo largo de los tres Ciclos de la etapa, siendo esta tendencia más acusada en la provincia de Toledo.

**Resultados académicos. Gráfico 1**  
**Porcentajes de promoción en educación primaria. Curso 2001-2002**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Cuenca (95,6), mientras que el más bajo se da en Guadalajara (94,5). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de un punto porcentual respecto a la media regional (95,1).
- En el Segundo Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Cuenca (95,8), mientras que el más bajo se da en Toledo (93,6). En todos los casos, los porcentajes difieren en torno a un punto porcentual respecto a la media regional (94,5).
- En el Tercer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a las provincias de Ciudad Real (94,4) y Cuenca (94,1), mientras que el más bajo se da en Guadalajara (91,3). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de dos puntos porcentuales respecto a la media regional (93,1).

Por tipos de centros, los resultados son los que se detallan a continuación:

- En el Primer Ciclo, en todas las provincias el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Toledo (98), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Guadalajara (93,6). Por tanto, una máxima diferencia de 4,4 puntos.
- En el Segundo Ciclo, en las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada, mientras que en Cuenca obtienen mejor porcentaje los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Guadalajara (97,6), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Toledo (92,8). Por tanto, una diferencia máxima de 4,8 puntos.
- En el Tercer Ciclo, en las provincias de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo el porcentaje de promoción es superior en los centros de titularidad privada, mientras que en Albacete y Cuenca obtienen mejor porcentaje los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Ciudad Real (94,6), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Guadalajara (90,2). Por tanto, una diferencia máxima de 4,4 puntos.

Como vemos, en el análisis por provincias se aprecian con más nitidez las diferencias entre los resultados de los centros privados y los públicos. En los Ciclos Primero y Segundo el mejor porcentaje de promoción lo obtienen los centros privados de Toledo y Guadalajara, respectivamente; en el Tercer Ciclo, los mejores resultados corresponden a los centros privados de Ciudad Real.

### Análisis de la promoción de ciclo con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular

Del total de alumnos que promocionaron en cada uno de los Ciclos, una parte necesitó medidas de refuerzo o adaptación curricular.

Los porcentajes medios de alumnos evaluados en el Primer, Segundo y Tercer Ciclo que necesitaron medidas de refuerzo o adaptación curricular para promocionar fueron, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, los siguientes:

**Resultados académicos. Tabla 3**

Porcentaje de promoción de alumnos con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular en la educación primaria							
Primer ciclo		Segundo ciclo			Tercer ciclo		
Red privada	Red pública	Red privada	Red pública	Red pública	Red privada	Red pública	
9,2	8,9	12,2	12,0		16,5	13,8	
9		12,0			14,4		

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como puede observarse, a medida que los alumnos avanzan en la Educación Primaria, mayor es el porcentaje de los que necesitan medidas de refuerzo educativo o ADAPTACIÓN curricular para poder promocionar.

Conviene señalar que en el conjunto de la Comunidad Autónoma, en todos los Ciclos el porcentaje de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada: 0,3 puntos porcentuales de diferencia favorable en el Primer Ciclo y 0,2 en el Segundo Ciclo y 2,7 en el Tercero.

En el análisis de resultados por provincias se obtienen los siguientes datos:

**Resultados académicos. Tabla 4**

Provincias	Primer Ciclo			Segundo Ciclo			Tercer Ciclo		
	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total	Privada	Pública	Total
Albacete	12,7	6,2	7,4	16,1	9,3	10,6	19,9	12,5	13,9
Ciudad Real	8,6	10,4	10,1	10,1	12,9	12,4	17,4	15,6	16,0
Cuenca	13,0	8,8	9,3	14,4	11,9	12,2	15,8	13,8	14,0
Guadalajara	10,3	8,8	9,1	9,3	14,0	12,9	11,6	12,7	12,4
Toledo	7,0	9,5	9,0	12,0	12,5	12,4	15,8	13,3	13,9

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular corresponde a la provincia de Ciudad Real (10,1), mientras que el más bajo se da en Albacete (7,4).
- En el Segundo Ciclo, el porcentaje más alto de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular corresponde a la provincia de Guadalajara (12,9), mientras que el más bajo se da en Albacete (10,6).
- En el Tercer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular corresponde a la provincia de Ciudad Real (16), mientras que el más bajo se da en Guadalajara (12,4).

Por tipos de centros, los resultados son los que se detallan a continuación:

- En el Primer Ciclo, el porcentaje de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada de Albacete (12,7), Cuenca (13) y Guadalajara (10,3), mientras que en Ciudad Real y Toledo el porcentaje es mayor en los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Cuenca (13), mientras que el más bajo se da en los centros públicos de Albacete (6,2). Por tanto, una máxima diferencia de 6,8 puntos.
- En el Segundo Ciclo, el porcentaje de promoción con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada de Albacete (16,1) y Cuenca (14,4), mientras que en Ciudad Real, Guadalajara y Toledo el porcentaje es mayor en los centros públicos. El resultado más alto corresponde a los centros privados de Albacete (16,1), mientras que el más bajo se da en los centros privados de Guadalajara y en los públicos de Albacete (9,3). Por tanto, una máxima diferencia de 6,8 puntos.
- En el Tercer Ciclo, el porcentaje de alumnos con medidas de refuerzo o adaptación curricular es superior en los centros de titularidad privada de todas las provincias, salvo Guadalajara. El resultado más alto corresponde

a los centros privados de Albacete (19,9), mientras que el más bajo se da en los centros privados de Guadalajara (11,6). Por tanto, una máxima diferencia de 8,3 puntos.

Como conclusión se puede decir que en el ámbito regional, en los tres Ciclos de la Educación Primaria, los porcentajes de promoción global de los alumnos evaluados en los centros de titularidad privada son superiores a los de los evaluados en centros públicos, aunque la diferencia es poco significativa al igual que ocurre con los porcentajes de promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, también muy similares en los centros privados y en los centros públicos.

### Calificaciones por áreas de conocimiento

En la tabla siguiente se muestran los porcentajes de alumnos calificados positivamente, con “Progresar adecuadamente”, en cada área de conocimiento al final del Primer, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación Primaria en el conjunto de la Comunidad Autónoma:

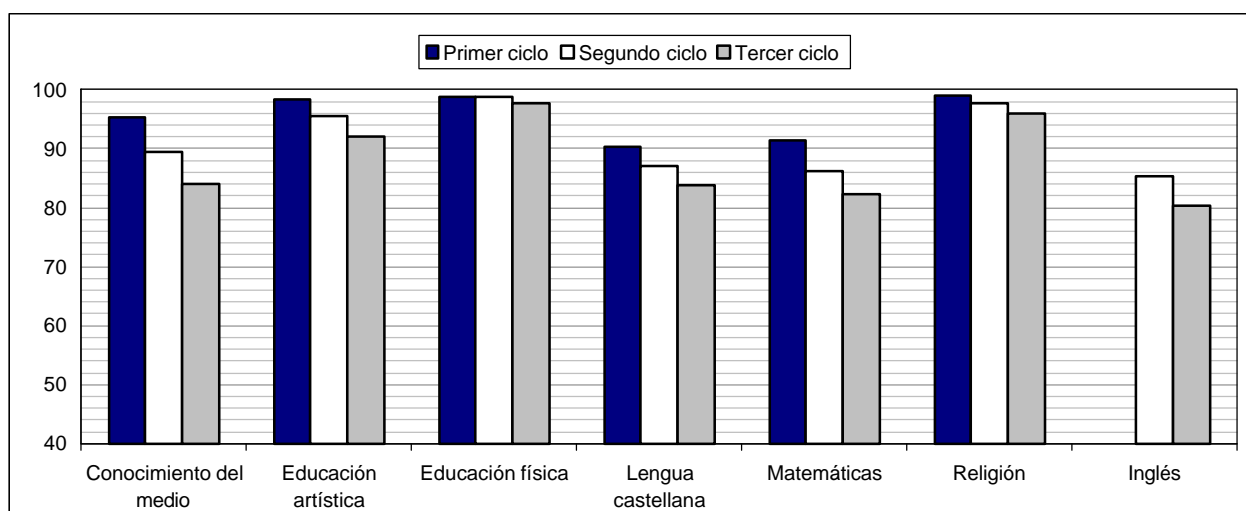
**Resultados académicos. Tabla 5**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria en la región**

Áreas	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
Conocimiento del Medio	95,2	89,4	84,1
Educación Artística	98,3	95,5	92,1
Educación Física	98,8	98,8	97,6
Lengua Castellana	90,3	87,0	83,8
Matemáticas	91,3	86,3	82,3
Religión	98,9	97,6	95,9
Inglés	-	85,4	80,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En todas las áreas los mejores resultados se produjeron al final del Primer Ciclo, y los peores en el tercer Ciclo.

**Resultados académicos. Gráfico 2**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación primaria. Curso 2001-2002**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Con los datos de la tabla anterior podemos clasificar las áreas de la Educación Primaria, considerando los resultados de la evaluación, en tres grupos con distinto grado de dificultad:

- Las áreas con mejores resultados, superadas casi siempre por más del 95% del alumnado, son Educación Física, Religión y Educación Artística, por este orden.
- En una posición intermedia se sitúa el área de Conocimiento del Medio, superada por más del 95% de los alumnos del Primer Ciclo y por casi el 90% de Segundo Ciclo, aunque ese porcentaje baja notablemente en el tercer ciclo hasta un 84,1%.



- Las que presentan mayor dificultad, cuyos índices de superación se elevan sólo ligeramente por encima del 80% en Segundo y Tercer Ciclo, son Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana.

En el análisis de resultados **por provincias** se obtienen los siguientes datos:

**Resultados académicos. Tabla 6**

**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación primaria por provincias**

Áreas / Provincias	Primer Ciclo					Segundo Ciclo					Tercer Ciclo				
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To
Conocimiento del Medio	95,6	95,0	96,1	95,4	94,9	89,5	89,4	90,8	89,1	89,0	85,4	84,7	83,4	85,4	82,6
Educación Artística	98,1	98,7	98,6	98,3	98,0	95,8	96,1	95,8	95,2	94,7	93,1	92,4	93,2	92,2	90,7
Educación Física	98,5	99,1	99,4	98,6	98,6	99,2	98,9	99,0	99,0	98,3	96,0	98,3	98,4	98,7	97,4
Lengua Castellana	90,6	90,0	91,2	89,4	90,5	86,9	87,5	89,0	86,6	86,3	84,9	84,3	85,2	82,8	82,3
Matemáticas	91,3	90,8	92,3	91,2	91,5	86,8	87,1	87,9	85,9	84,8	83,1	83,6	82,9	81,7	80,5
Religión	99,4	98,8	99,4	99,0	98,3	98,7	97,5	98,5	98,1	96,6	96,8	95,6	97,6	96,5	94,6
Inglés	-	-	-	-	-	85,9	86,0	85,9	85,2	84,4	83,7	80,0	79,8	79,0	79,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Los mejores resultados corresponden a la provincia de Cuenca, que presenta los porcentajes más altos en mayor número de áreas: 5 del Primer Ciclo; 3 del Segundo y Tercer Ciclo.

No obstante lo anterior, podríamos afirmar que los “perfiles de resultados” por áreas de conocimiento son muy parecidos en todas las provincias y en el conjunto de la Comunidad Autónoma, sin que se aprecien diferencias significativas.

### 13.1.2. Resultados de la evaluación de alumnos en la educación secundaria obligatoria.

#### Introducción

El número de centros y alumnos evaluados en la Educación Secundaria Obligatoria es el siguiente:

**Resultados académicos. Tabla 7**

**Centros y alumnos evaluados en la educación secundaria obligatoria**

PRIMER CICLO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
CENTROS	ALUMNOS	CENTROS	ALUMNOS	CENTROS	ALUMNOS
409	24.090	263	21.614	260	16.834

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Las tasas calculadas en el presente informe se refieren a toda la población de alumnos evaluados en el curso académico 2001-2002, en centros públicos y privados, en Segundo, Tercer y Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

#### Promoción de ciclo o curso y titulación

En el conjunto de la Comunidad Autónoma se obtienen los siguientes porcentajes de promoción y titulación:

**Resultados académicos. Tabla 8**

**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria en la región**

PRIMER CICLO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
77,8	70,6	72,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como puede observarse, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, el porcentaje más alto de promoción corresponde al Segundo Curso del Primer Ciclo, y el más bajo corresponde al Tercer Curso de la etapa:

- Al final del Primer Ciclo promocionan, aproximadamente, 78 alumnos de cada 100.
- En el Tercer Curso promocionan, aproximadamente, 71 alumnos de cada 100.
- Al finalizar la etapa, en Cuarto Curso, titulan 72 de cada 100 alumnos.

En el análisis de resultados por provincias se obtienen los siguientes datos:

**Resultados académicos. Tabla 9**

**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por provincias**

Provincias	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Albacete	82,8	70,6	73,7
Ciudad Real	77,0	69,7	73,6
Cuenca	72,9	73,3	70,7
Guadalajara	76,0	73,1	72,5
Toledo	78,2	69,7	72,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Albacete (82,8), mientras que el más bajo se da en Cuenca (72,9). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 10 puntos porcentuales. Las provincias de Albacete y Toledo están por encima de la media regional, mientras que Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara están por debajo.  
Debe tenerse en cuenta que en Albacete y Toledo seguían cursando el primer ciclo de ESO en Colegios Públicos o CRA 2373 y 1695 alumnos, respectivamente. En Guadalajara, ninguno; en Ciudad Real, 583; en Cuenca, 249. Como se indica más adelante, el porcentaje de promoción de estos alumnos en Colegios Públicos y CRA supera en casi siete puntos porcentuales al de los alumnos que cursan este ciclo en los IES.
- En el Tercer Curso, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la provincia de Cuenca (73,3), mientras que el más bajo se da en Ciudad Real y Toledo (69,7). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de cuatro puntos porcentuales respecto a la media regional (70,6). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 3,6 puntos porcentuales. Sólo las provincias de Ciudad Real y Toledo están por debajo de la media regional.
- En el Cuarto Curso, el porcentaje más alto de titulación corresponde a la provincia de Albacete (73,7), mientras que el más bajo se da en Cuenca (70,7). En todos los casos, los porcentajes difieren menos de dos puntos porcentuales respecto a la media regional (72,4). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 3 puntos porcentuales. Sólo la provincia de Cuenca está por debajo de la media regional.

Por zonas educativas, los resultados son los que se detallan a continuación:

**Resultados académicos. Tabla 10**

**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por zonas educativas**

Zonas Educativas	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Albacete Este-Almansa	86,8	72,6	74,9
Albacete Oeste-Casas Ibáñez	83,5	69,1	72,3
Alcaraz-Villarrobledo	79,8	73,9	82,0
Hellín-Elche de la Sierra	76,5	67,8	70,4
Alcázar de San Juan	79,8	71,9	78,3
Ciudad Real	74,9	69,6	73,4
Puertollano	79,4	67,7	67,8
Tomelloso	73,2	65,8	74,2
Valdepeñas	79,1	73,2	75,5
Belmonte-Tarancón	70,4	73,7	72,1
Cuenca-Landete	77,1	73,4	71,8
Motilla del Palancar-San Clemente	69,9	72,6	67,3
Guadalajara Este-Sigüenza	75,2	75,7	72,4
Guadalajara Oeste-Molina de Aragón	76,7	70,9	72,6
La Mancha	77,5	72,5	71,3
Talavera de la Reina-La Jara	78,7	71,3	73,5
Toledo-Montes de Toledo	81,7	71,1	71,4
Torrijos-La Sagra	74,4	64,2	68,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la zona educativa de Albacete Este-Almansa, provincia de Albacete, (86,8), mientras que el más bajo se da en la zona educativa de Motilla del Palancar-San Clemente, provincia de Cuenca, (69,9). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 16,9 puntos porcentuales. Es interesante observar que todas las zonas educativas de las provincias de Cuenca y Guadalajara están por debajo de la media regional (77,8).
- En el Tercer Curso, el porcentaje más alto de promoción corresponde a la zona educativa de Guadalajara Este-Sigüenza, (75,7), mientras que el más bajo se da en la zona educativa de Torrijos-La Sagra, provincia de Toledo, (64,2). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 11,5 puntos porcentuales. Es interesante

observar que todas las zonas educativas de las provincias de Cuenca y Guadalajara están por encima de la media regional (70,6).

- En el Cuarto Curso, el porcentaje más alto de titulación corresponde a la zona educativa de Alcaraz-Villarrobledo, provincia de Albacete, (82,0), mientras que el más bajo se da de nuevo en la zona educativa de Motilla del Palancar-San Clemente, provincia de Cuenca, (67,3). La diferencia entre el mejor y el peor resultado es de 14,7 puntos porcentuales.

Por tipos de centros, los resultados son los que se detallan a continuación:

Resultados académicos. Tabla 11

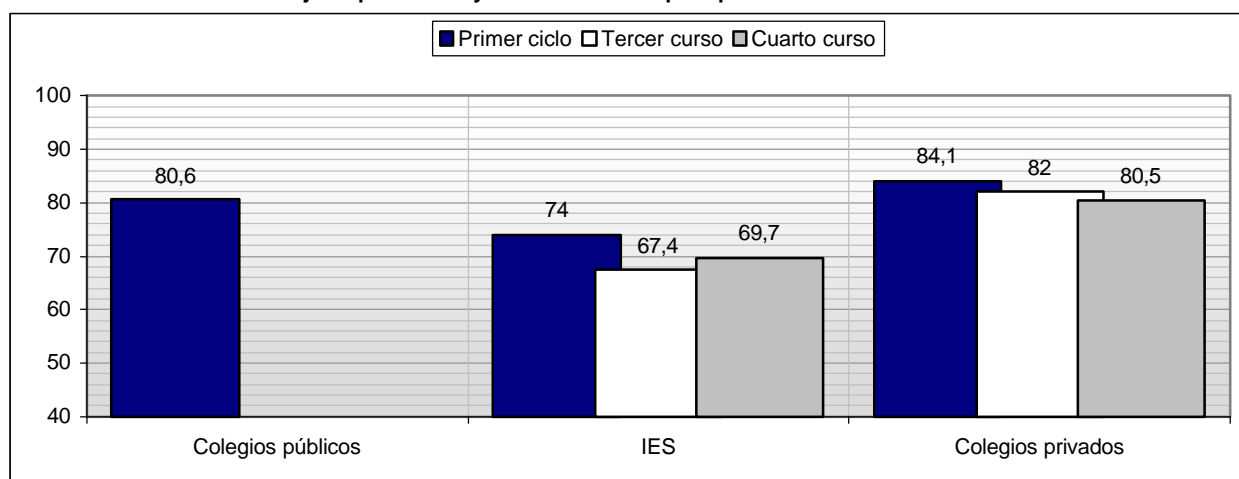
Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria por tipos de centros

Tipos De Centros	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Privados	84,1	82,0	80,5
Colegios de ed. primaria	80,6	-	-
Institutos	74,0	67,4	69,7

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Resultados académicos. Gráfico 3

Porcentaje de promoción y titulación la ESO por tipos de centros. Curso 2001-2002



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo hay una notable igualdad entre los resultados que obtienen los alumnos de los centros privados y de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, todos ellos con porcentajes de promoción superiores al 80%, siendo los centros privados los que presentan el mejor resultado (84,1). Todos ellos presentan resultados superiores a la media regional (77,8). La diferencia entre los resultados en los centros anteriores y los que obtienen los alumnos en Institutos es significativa, en torno a 10 puntos porcentuales a favor de los centros privados.
- En Tercer Curso hay una notable diferencia entre los resultados que obtienen los alumnos de los centros privados (82) y los alumnos escolarizados en Institutos (67,4): casi 15 puntos porcentuales. La media regional es de 70,6.
- En Cuarto Curso también difieren los resultados que obtienen los alumnos de los centros privados (80,5) y los alumnos escolarizados en Institutos (69,7): 10,8 puntos porcentuales de diferencia. La media regional es de 72,4.

### Promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva.

En cuanto a los resultados de promoción y titulación según el número de áreas en que los alumnos obtuvieron calificación positiva, se muestran a continuación tres estudios diferentes: en el conjunto de la región, por provincias y por tipos de centros.

**Resultados académicos. Tabla 12**

**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, en la región**

N.º Áreas Superadas	Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Todas	40,8	33,1	43,1
Todas -1	9,4	10,9	17,5
Todas -2	8,0	9,9	10,9
Todas -3	3,3	3,8	0,7
Todas -4 O Más	16,2	13,0	0,2

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, de cada 100 alumnos evaluados promocionaron 77 y 23 han de permanecer un año más en el Ciclo. De los 77 que promocionaron, aproximadamente 41 lo hicieron con todas las áreas calificadas positivamente y 36 con alguna área calificada con Insuficiente; en concreto: 9 con una, 8 con dos, 3 con tres y 16 con cuatro o más.
- En el Tercer Curso, de cada 100 alumnos evaluados promocionaron 71 y 29 han de permanecer un año más en el Curso. De los 71 que promocionaron, 33 lo hicieron con todas las áreas calificadas positivamente y 38 con alguna área calificada con Insuficiente; en concreto: 11 con una, 10 con dos, 4 con tres y 13 con cuatro o más.
- En el Cuarto Curso, de cada 100 alumnos evaluados 73 fueron propuestos para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria y 27 han de permanecer un año más en el Curso. De los 73 alumnos propuestos para el Título, 43 lo hicieron con todas las áreas calificadas positivamente y 30 con alguna área calificada con Insuficiente; en concreto: 17 con una, 11 con dos. No llega al 1% el porcentaje de alumnos que fueron propuestos para el Título habiendo obtenido calificación negativa en tres o más áreas.

En el conjunto de la región, el porcentaje de alumnos que promociona de Primer Ciclo a Tercer Curso, de éste a Cuarto Curso o titula al final de la etapa con evaluación positiva en todas las áreas no supera el 45%. Resulta especialmente inquietante que menos del 34% de los alumnos de Tercer Curso supere todas las áreas.

Los altos índices de promoción de alumnos en el Primer Ciclo y en Tercer Curso con evaluación negativa en cuatro o más áreas reflejan claramente las tasas de alumnos que promocionan automáticamente, por haber agotado las posibilidades de repetición. Sin embargo, al finalizar la etapa es testimonial el porcentaje de alumnos que alcanza el Título con calificación negativa en más de dos áreas, inferior al 1%.

Se observa que los criterios que fijan los centros para la titulación en Cuarto Curso son distintos a los que fijan para la promoción al final del Primer Ciclo o del Tercer Curso: menos del 1% del alumnado titula con evaluación negativa en más de dos áreas, mientras que un porcentaje de alumnos que oscila entre el 16,2% al final del Primer Ciclo y el 13% en Tercer Curso promociona con evaluación negativa en más de dos áreas.

La tabla que se presenta a continuación refleja la situación por provincias:

**Resultados académicos. Tabla 13**

**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, por provincias**

N.º áreas superadas	Primer ciclo					Tercer curso					Cuarto curso				
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To
Todas	48,3	39,0	36,8	40,6	39,9	35,4	34,2	31,9	33,9	31,0	43,9	45,8	39,8	44,0	41,0
Todas -1	8,6	9,5	10,0	8,7	9,8	10,7	10,8	13,1	9,5	10,7	17,7	16,4	17,9	18,5	17,8
Todas -2	8,6	8,2	7,2	9,0	7,5	9,3	10,0	9,7	11,2	9,7	10,1	10,6	11,5	9,8	11,9
Todas -3	4,0	3,0	2,0	3,6	3,7	4,4	3,2	3,0	4,8	3,9	1,1	0,7	1,3	0,1	0,5
Todas -4 o más	13,3	17,2	16,9	14,1	17,3	10,8	11,5	15,5	13,6	14,4	0,9	0,1	0,1	0,2	0,1

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En ninguna provincia el porcentaje de alumnos que promociona a lo largo de la etapa o titula con evaluación positiva en todas las áreas supera el 50%: en la mayoría de los casos, como puede observarse en la tabla anterior, no alcanza el 40 %.

Los porcentajes de promoción con evaluación positiva en todas las áreas son bastante dispares: la diferencia entre el más alto (48,3) –en el primer ciclo de Albacete- y el más bajo (31) –en Tercer curso en Toledo-es de 17,3 puntos porcentuales.

Los altos índices de promoción de alumnos en el Primer Ciclo y en Tercer Curso con evaluación negativa en cuatro o más áreas son muy parecidos en todas las provincias. Lo mismo ocurre con el porcentaje de alumnos que alcanza el Título con calificación negativa en más de dos áreas, inferior en todas las provincias al 1%.

Si analizamos los resultados según el tipo de centros veremos que las diferencias son bastante acusadas:

**Resultados académicos. Tabla 14**  
**Porcentaje de promoción y titulación de alumnos en la educación secundaria obligatoria según el número de áreas con calificación positiva, por tipos de centros**

N.º áreas superadas	Primer ciclo			Tercer curso		Cuarto curso	
	C.PRIV.	COLEGIO	IES	C.PRIV.	IES	C.PRIV.	IES
Todas	48,1	47,2	34,9	44,5	29,9	53,6	39,6
Todas -1	9,3	9,0	9,6	10,3	11,0	13,9	18,6
Todas -2	9,3	7,3	7,9	10,1	9,8	11,1	10,9
Todas -3	4,4	4,0	2,6	5,8	3,2	1,1	0,5
TODAS -4 o más	12,9	13,2	19,0	11,4	13,4	0,7	0,1

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

- En el Primer Ciclo, el porcentaje de promoción más alto con todas las áreas superadas corresponde a los centros privados (48,1), si bien es muy parecido al que obtienen los alumnos de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (47,2). Los institutos presentan porcentajes muy inferiores en esta variable, el 34,9%. La promoción con 4 o más áreas sin superar es más alta en Institutos que en Colegios Públicos y centros privados.
- En el Tercer Curso aparece ya una notable diferencia entre el porcentaje de alumnos que promocionan superando todas las áreas en los centros privados (44,5) y lo que ocurre en Institutos (29,9). Sin embargo, sí presentan todos ellos tasas similares a la hora de decidir sobre la promoción de alumnos con evaluación negativa en una, dos, tres, cuatro o más áreas.
- En el Cuarto Curso, la diferencia señalada anteriormente entre centros privados e Institutos se acentúa en el apartado de alumnos que titulan con todas las áreas superadas: 53,6 de cada 100 alumnos de los centros privados titulan habiendo obtenido calificación positiva en todas las áreas, lo que supone una diferencia de casi 14 puntos porcentuales a favor de los centros privados con respecto a los Institutos (39,6). Sin embargo, de nuevo todos ellos presentan tasas bastante parecidas a la hora de decidir sobre la titulación de alumnos con evaluación negativa en una, dos, tres, cuatro o más materias.

### Calificaciones por áreas de conocimiento

En la tabla siguiente se muestran los porcentajes de alumnos calificados positivamente, en cada área de conocimiento al final del Primer Ciclo y de los Cursos Tercero y Cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, en el conjunto de la Comunidad Autónoma:

**Resultados académicos. Tabla 15**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria en la región**

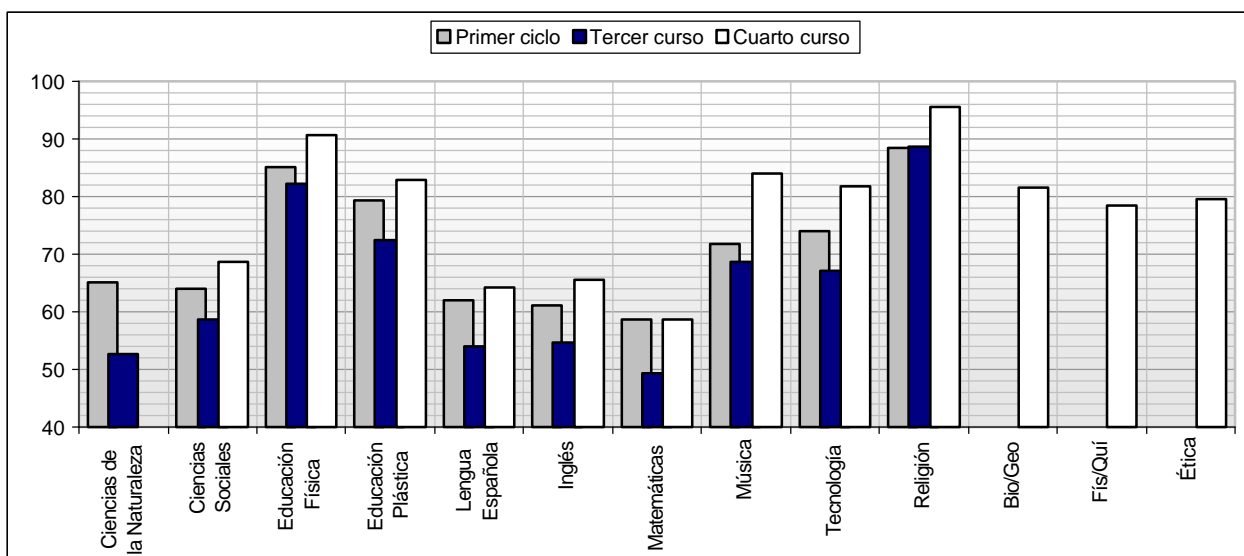
Áreas		Primer Ciclo	Tercer Curso	Cuarto Curso
Ciencias de La Naturaleza	Bio/Geo	65,2	52,7	81,6
	Fis/Quí			78,5
Ciencias Sociales	CC.Sociales	64,0	58,8	68,8
	Ética			79,7
Educación Física		85,2	82,3	90,8
Educación Plástica		79,3	72,4	82,9
Lengua Española		62,1	54,0	64,2
Inglés		61,1	54,6	65,6
Matemáticas		58,7	49,4	58,8
Música		71,9	68,8	84,0
Tecnología		74,0	67,1	81,8
Religión		88,6	88,8	95,6
Francés 2º Idioma		70,5	79,5	88,3
Cultura Clásica		-	73,0	86,5
Ámbito Socio-Lingüístico		-	72,6	83,8
Ámbito Científico-Tecnológico		-	65,8	81,1

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

Los mejores resultados en todas las áreas de conocimiento se produjeron al final de la etapa, en Cuarto Curso.

En todas las áreas los peores resultados se produjeron en Tercer Curso, excepto en Religión y en la optativa Francés 2º Idioma, con peor porcentaje al final del Primer Ciclo.

**Resultados académicos. Gráfico 4**  
**Porcentaje de calificaciones positivas por áreas en educación secundaria obligatoria. Curso 2001-2002**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Observando la tabla anterior, podemos clasificar las áreas de la Educación Secundaria, considerando los resultados de evaluación, en tres grupos con distinto grado de dificultad:

- Las que presentan mejores resultados, superadas casi siempre por más del 80% del alumnado, son Educación Física y Religión. Los mejores resultados en toda la etapa corresponden a Religión en Cuarto Curso, con un 95,6%.
- En una posición intermedia se sitúan las áreas de Música, Tecnología, las materias en que se desglosa el área de Ciencias de la Naturaleza en Cuarto Curso y las materias optativas consideradas, superadas casi siempre por más del 70% de los alumnos.
- Las más difíciles, cuyos índices de superación no alcanzan nunca el 70%, son Ciencias de la Naturaleza -en Primer Ciclo y Tercer Curso-, Ciencias Sociales, Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana. Los peores resultados en toda la etapa corresponden a Matemáticas en Tercer Curso, con un 49,4%.

Mención especial merecen los ámbitos en que se organizan los Programas de Diversificación Curricular, que presentan buenos resultados en Tercer Curso, en torno al 70%, y mejores, incluso, en Cuarto Curso, que superan el 80%.

En el análisis de resultados por provincias se obtienen los siguientes datos:

Resultados académicos. Tabla 16

Porcentaje de calificaciones positivas por áreas de conocimiento en la educación secundaria obligatoria por provincias

Áreas	Primer Ciclo					Tercer Curso					Cuarto Curso					
	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	Ab	CR	Cu	Gu	To	
Ciencias de la Naturaleza	Bio/Geo	69,9	64,5	63,4	65,1	63,9	56,1	52,4	51,6	54,6	51,0	82,1	82,4	85,4	83,4	78,6
	Fís/Quí											79,3	79,7	75,0	76,0	79,0
Ciencias Sociales	CC.Sociales	69,0	62,5	59,2	65,0	63,9	60,9	59,0	63,0	59,0	56,1	69,9	69,5	68,4	66,9	68,4
	Ética											81,0	80,7	78,5	76,1	79,8
Educación Física		90,7	82,6	80,4	88,1	85,3	83,5	82,2	79,8	84,8	81,9	92,1	91,5	88,3	92,3	89,8
Educación Plástica		88,3	72,2	80,5	79,7	80,4	71,4	72,8	76,9	74,5	70,4	83,2	82,9	87,2	85,4	80,7
Lengua Española		67,2	60,7	59,5	62,0	61,4	54,7	53,4	56,0	57,8	52,2	64,9	64,5	63,0	64,6	63,6
Inglés		67,5	59,8	56,2	61,0	60,5	53,3	57,8	53,8	54,0	52,8	63,7	69,4	64,3	61,4	64,8
Matemáticas		64,8	57,8	55,0	59,4	57,3	53,3	50,2	47,3	49,4	47,3	59,9	62,2	54,1	57,3	57,1
Música		80,2	69,7	68,6	70,8	70,8	70,7	69,3	70,7	70,8	66,1	80,3	87,4	85,2	82,3	82,7
Tecnología		81,5	68,2	71,4	77,5	75,2	69,0	66,6	65,4	70,4	66,2	85,0	83,8	79,9	79,5	80,2
Religión		90,4	88,2	91,0	91,3	86,2	88,7	88,5	90,4	91,4	87,9	95,9	95,5	94,8	95,7	95,9
Francés 2º Idioma		73,3	70,3	63,6	75,2	70,1	79,1	82,5	78,2	79,0	77,5	85,3	88,4	87,7	87,2	89,9
Cultura Clásica		-	-	-	-	-	76,8	68,1	69,7	78,8	75,3	85,1	87,2	85,6	88,9	85,9
Ámbito Socio-Lingüístico		-	-	-	-	-	73,8	66,9	75,0	76,3	76,7	79,3	84,2	81,4	88,3	83,7
Ámbito Científico-Tecnológico		-	-	-	-	-	71,0	60,2	60,2	67,1	71,5	78,7	83,3	75,2	81,5	81,3

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

Como ocurriera en el análisis en el ámbito regional, en todas las provincias los mejores resultados en casi todas las áreas se produjeron al final de la etapa, en Cuarto Curso, mientras que los peores corresponden a Tercer Curso.

Por otra parte, se puede observar que en todas las áreas de conocimiento existen importantes diferencias en los porcentajes de alumnos que obtienen calificación positiva si comparamos los resultados de cada provincia:

- En el Primer Ciclo, Albacete presenta unos resultados superiores a la media regional en todas las áreas, Guadalajara en todas menos cuatro. Por el contrario, Toledo sólo está por encima de la media regional en cuatro áreas; Cuenca, en una; y Ciudad Real está por debajo de la media regional en todas las áreas.
- En el Tercer Curso nos encontramos una situación muy similar en comparación con lo que ocurría en el Primer Ciclo: Guadalajara sigue estando por encima de la media regional en todas las áreas menos dos y Albacete está por encima en todas menos tres; Cuenca está por encima de la media regional en seis áreas; Ciudad Real y Toledo ahora están por debajo de la media regional en todas las áreas menos cuatro.
- En el Cuarto Curso la situación es la siguiente: Ciudad Real está por encima de la media regional en todas las áreas menos una; Albacete lo está en diez de las áreas; Cuenca y Guadalajara lo están en la mitad y Toledo, por el contrario, está por debajo de la media regional en once áreas.
- En este análisis por provincias es interesante señalar que sólo hay resultados por debajo del 50% en Tercer Curso, concretamente en Matemáticas en Cuenca (47,3), Guadalajara (49,4) y Toledo (47,3).

### 13.1.3. Comparación de los resultados de promoción y titulación: años académicos 2001-2002, 2000-2001 y 1999-2000

En las tablas siguientes se muestran los resultados de promoción y titulación relativos a los cursos 1999-2000, 2000-2001 y 2001-2002 con objeto de poder compararlos.

Resultados académicos. Tabla 17

Evolución de los resultados de promoción del alumnado a lo largo de la Educación Primaria por provincias y en el conjunto de la CCAA

	PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO			TERCER CICLO		
	1999 / 2000	2000 / 2001	2001 / 2002	1999 / 2000	2000 / 2001	2001 / 2002	1999 / 2000	2000 / 2001	2001 / 2002
Albacete	95,6	95,7	95,2	94,9	96,0	94,6	94,0	94,1	93,9
Ciudad Real	95,8	95,3	95,0	96,0	95,6	95,1	93,2	94,1	94,4
Cuenca	95,2	96,2	95,6	95,4	95,6	95,8	94,2	95,3	94,1
Guadalajara	96,8	96,2	94,5	95,7	94,4	94,6	94,0	92,3	91,3
Toledo	96,3	95,5	95,2	95,8	94,3	93,6	92,0	92,5	91,6
<b>Media Regional</b>	<b>95,9</b>	<b>95,6</b>	<b>95,1</b>	<b>95,6</b>	<b>95,2</b>	<b>94,5</b>	<b>93,2</b>	<b>93,6</b>	<b>93,1</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Tabla 18**

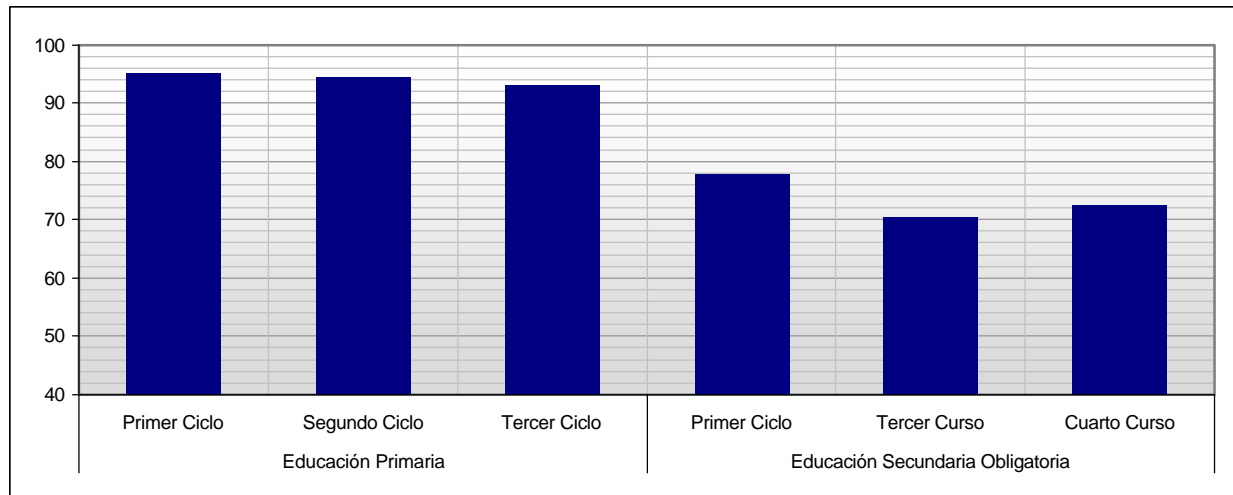
**Evolución de los resultados de promoción y titulación del alumnado de educación secundaria obligatoria**

	PRIMER CICLO			TERCER CURSO			CUARTO CURSO		
	1999 / 2000	2000 / 2001	2001 / 2002	1999 / 2000	2000 / 2001	2001 / 2002	1999 / 2000	2000 / 2001	2001 / 2002
Albacete	83,1	81,1	82,8	67,1	70,5	70,6	71,4	74,4	73,7
Ciudad Real	77,0	77,8	77,0	70,2	71,5	69,7	72,4	74,0	73,6
Cuenca	79,7	76,1	72,9	76,4	73,9	73,3	74,6	75,2	70,7
Guadalajara	83,4	80,9	76,0	76,0	74,7	73,1	72,0	72,2	72,5
Toledo	83,8	79,4	78,2	70,9	69,0	69,7	68,7	71,7	71,2
Media Regional	81,2	79,1	77,8	70,9	71,0	70,6	71,2	73,3	72,4

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Gráfico 5**

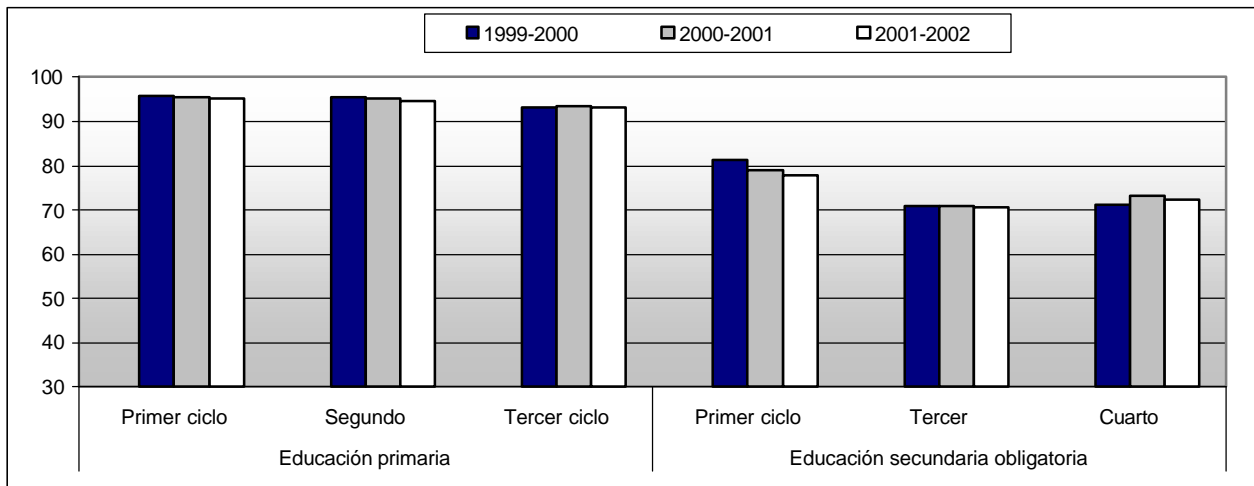
**Porcentajes de promoción y titulación en la escolarización obligatoria. Curso 2001-2002**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Gráfico 6**

**Comparación de resultados en la educación obligatoria. Cursos 1999-2000 , 2000-2001 y 2001-2002**



Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

De las tablas anteriores se puede concluir que, en el ámbito regional:

- En todos los Ciclos de la Educación Primaria se obtienen peores resultados de promoción en el curso 2001-2002 que en el curso 2000-2001. Las diferencias –en las medias regionales- no llegan en ningún caso a 1 punto porcentual.
- En el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria disminuyen en 1,3 puntos porcentuales los resultados de promoción obtenidos en el curso 2001-2002 con respecto al curso 2000-2001.



- En Tercer Curso de Educación Secundaria Obligatoria hay una pequeña diferencia, empeorando los resultados en el curso 2001-2002 en 0,4 puntos porcentuales.
- En Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria los resultados de titulación del curso 2001-2002 empeoran en 0,9 puntos los correspondientes al curso 2000-2001.

En Educación Secundaria Obligatoria, con respecto a los resultados del curso 2000-2001, todas las provincias, excepto Albacete, presentan peores resultados de promoción en el Primer Ciclo. En Tercer Curso, mejora sus resultados la provincia de Toledo: en el resto disminuyen sus porcentajes de promoción. En Cuarto Curso todas las provincias, salvo Guadalajara, empeoran sus resultados de titulación con respecto al curso 2000-2001.

#### 13.1.4. Conclusiones

Del análisis de los resultados en cuanto a promoción, titulación y calificaciones obtenidas por los alumnos escolarizados en los centros públicos y privados de nuestra región, en el curso 2001-2002, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, es preciso señalar que en el año académico 2001-2002, los porcentajes de promoción en todos los Ciclos de la Educación Primaria son muy similares a los que se obtuvieron en el curso 2000-2001. En el Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria disminuye la tasa de promoción, ya que los resultados indican que promociona el 77,8% del alumnado, frente al 79,1% correspondiente al curso 2000-2001. Especialmente relevante es la caída en Cuenca y Guadalajara (en torno a 4 puntos). En Tercer y Cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria también se produce una disminución en el porcentaje de promoción –en el caso del Tercer Curso- y titulación al finalizar el Cuarto Curso .
- ▶ Si comparamos la red pública con la privada, veremos que es una constante a lo largo de toda la enseñanza obligatoria que los mejores porcentajes de promoción y titulación corresponden a los centros privados. Las diferencias, poco relevantes a lo largo de la Educación Primaria, sí son muy significativas en la Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en los cursos Tercero y Cuarto, donde las diferencias alcanzan los 14,6 y 10,8 puntos porcentuales favorables a los centros privados.
- ▶ Si aplicásemos los porcentajes de promoción y titulación regionales obtenidos en el curso 2001-2002 a una misma generación de alumnos, para determinar cuántos de ellos conseguirían alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin permanecer un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, obtendríamos el siguiente resultado:
  - De 100 alumnos que iniciaran la Educación Primaria, promocionarían **95** al final del Primer Ciclo.
  - Al término del Segundo Ciclo de Educación Primaria, de estos 95 alumnos sólo promocionarían el 94,5%, es decir, 90 alumnos.
  - Al finalizar el Tercer Ciclo de la Educación Primaria, de los 90 alumnos sólo el 93,1%, esto es, 84 alumnos lograrían superar los objetivos sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo.
  - Una vez iniciada su andadura en la Educación Secundaria Obligatoria, de los 84 alumnos anteriores promocionaría el 77,8% al final del Primer Ciclo; es decir, 65 alumnos.
  - Al finalizar el Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria, promocionaría a Cuarto Curso el 70,6%, lo que supone 46 de los 65 alumnos.
  - Por último, de los 46 alumnos sólo obtendrían el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el 72,4%, esto es, 33 alumnos.
  - En definitiva, sólo 33 alumnos de los 100 que iniciaron la Educación Primaria lograrían obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sin haber permanecido un año más en ningún Ciclo o Curso a lo largo de su escolarización obligatoria, y de ellos, sólo 14 obtendrían dicho Título habiendo superado todas las áreas en Cuarto Curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- ▶ Las áreas que presentan porcentajes de calificación positiva más bajos, tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria Obligatoria, son: Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés. Además, resulta especialmente alarmante que en Tercer Curso de la Educación Secundaria Obligatoria sólo supere el área de

Matemáticas el 49,4% de los alumnos, Ciencias de la Naturaleza el 52,7%, Lengua Española el 54%, Inglés el 54,6%.

## **13.2. LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

### **13.2.1 Aspectos generales**

En el curso 2002-03 se mantiene el mismo marco normativo que en el curso anterior en lo que se refiere a la realización de estas pruebas.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su artículo 29.2 la necesidad de que el alumnado que ostente el título de Bachiller deberá superar una prueba de acceso para cursar estudios universitarios, la cual valorará, junto con las calificaciones del Bachillerato, la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en dicha etapa educativa.

Por otra parte, el artículo 35.4 de la LOGSE permite el acceso directo a los estudios universitarios que se determinen a los que posean el título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica. De conformidad con la normativa que desarrolla dicha disposición (Real Decreto 77/1998, de 30 de abril; BOE 8.5.98), el Título de Técnico Superior en Formación Profesional habilita para acceder a determinados estudios universitarios, en consonancia con los estudios profesionales cursados.

Asimismo, los mayores de 25 años podrán ingresar en la Universidad sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica (artículo 53.5 LOGSE).

La necesidad de superar una prueba de acceso a los estudios universitarios es asimismo aplicable a todos los alumnos que hubieran seguido las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, prevista en la *Ley 14/1970*, hasta su definitiva extinción.

En el presente epígrafe se detallan los datos correspondientes a las pruebas de acceso llevadas a cabo en el año 2003, así como la normativa que desarrolla lo establecido en la LOGSE.

### **13.2.2. Ordenación**

Dado que en el curso académico 2000/2001 se implantó con carácter general el primer curso del Bachillerato previsto en la LOGSE, el *Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre* (BOE 27.10.99) reguló la prueba de acceso a estudios universitarios, norma aplicable al alumnado que hubiera cursado anticipadamente los estudios del nuevo Bachillerato. La norma era asimismo de aplicación a los alumnos que hubieran cursado sus estudios de conformidad con los planes anteriores, por lo que se refiere a la calificación de la prueba y a la corrección de la misma.

Para la superación de la prueba de acceso el alumno dispone de un total de cuatro convocatorias. Una vez superada la prueba, los alumnos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la nota.

La prueba de acceso a estudios universitarios consta de dos partes. La primera parte es de carácter general y versa sobre las materias comunes del Bachillerato, constando de tres ejercicios. La segunda parte de la prueba es de carácter específico y versa sobre las materias de modalidad correspondientes. La prueba de acceso tendrá una duración de tres días, con un máximo de cuatro horas y media diarias.

### **13.2.3. Estudios universitarios vinculados a cada una de las vías de la prueba de acceso.**

La *Orden de 25 de noviembre de 1999* (BOE 30.11.99) aprobó la relación de estudios universitarios que quedaban vinculados a cada una de las vías previstas en las pruebas de acceso a la Universidad. En la norma se incluían tanto los estudios vinculados a las distintas vías de la prueba de acceso para alumnos que hubieran cursado estudios del Bachillerato previsto en la LOGSE, así como los estudios vinculados a las vías de la prueba de acceso para alumnos que hubieran cursado BUP y COU y el Bachillerato Experimental previo a la implantación del regulado en la LOGSE.

Con la norma antes citada se unificó una regulación hasta entonces dispersa en distintas disposiciones, introduciéndose en la materia la necesaria unidad y claridad.

La Orden anterior fue actualizada el 27 de junio de 2000 (BOE 4.7.2000) mediante la inclusión en las correspondientes vías de acceso a los estudios de Ingeniero Geólogo.

### 13.2.4. Procedimiento de selección para el ingreso en centros universitarios

El *Real Decreto 69/2000*, de 21 de enero (BOE 21.1.2000) reguló los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

La nueva regulación en la materia tuvo efectividad en el curso académico 2001/2002 y las reformas más importantes introducidas, con respecto a la normativa anterior, se enfocan hacia la implantación del distrito universitario abierto a nivel nacional, con independencia de la Universidad en la cual los alumnos hubieran superado la prueba de acceso.

En el Real Decreto se detallaba la prioridad para la obtención de plaza en centros universitarios, dependiendo de las distintas situaciones académicas en las que se pudieran encontrar los alumnos quedando excluidas todas aquellas circunstancias relacionadas con la Universidad donde se hubieran superado las pruebas de acceso.

En relación con la implantación gradual del distrito universitario abierto a escala nacional, la *Orden de 26 de julio de 2000* (BOE 28.7.2000) estableció las normas correspondientes para que el alumnado pudiera ejercitar el derecho correspondiente aplicado en el curso 2001/2002, en el cual el número de plazas ofertadas a alumnos de otras Universidades no podía ser inferior al 20% del total.

El *Real Decreto 1640/1999*, de 22 de octubre, antes reseñado, fue modificado y completado por el *Real Decreto 990/2000*, de 2 de junio (BOE 3.6.2000).

**Resultados académicos. Tabla 19**

**Prueba de acceso a la Universidad – Resultados. Curso 2002/2003. Convocatoria Ordinaria (junio)**

Campus	Curso de Orientación Universitaria			Bachillerato. LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
Albacete	6	0	0	1.537	1.415	92,06	1.543	1.415	91,70
Ciudad Real	4	2	50	2.013	1.905	94,63	2.017	1.907	94,54
Cuenca	4	4	100	714	682	95,52	718	686	95,54
Toledo	13	6	46,15	1.930	1.797	93,11	1.943	1.803	92,79
<b>Total UCLM</b>	<b>27</b>	<b>12</b>	<b>44,44</b>	<b>6.194</b>	<b>5.799</b>	<b>93,62</b>	<b>6.221</b>	<b>5.811</b>	<b>93,40</b>
Guadalajara	2	0	0	692	593	85,69	694	593	85,44

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Tabla 20**

**Prueba de acceso a la Universidad - Resultados. Curso 2002/2003. Convocatoria extraordinaria (septiembre)**

Campus	Curso de Orientación Universitaria			Bachillerato. LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
Albacete	6	4	66,67	499	368	73,75	505	372	73,66
Ciudad Real	4	0	0	541	414	76,52	545	414	75,96
Cuenca	2	0	0	223	176	78,92	225	176	78,22
Toledo	8	5	62,50	635	458	72,12	643	463	72,00
<b>Total UCLM</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>1.898</b>	<b>1.416</b>	<b>74,60</b>	<b>1.918</b>	<b>1.425</b>	<b>74,29</b>
Guadalajara	1	1	100	234	141	60,25	235	142	60,42

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

**Resultados académicos. Tabla 21**

**Resultados de las pruebas de acceso a los estudios universitarios. Curso 2002-2003**

Convocatoria	COU			LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
Ordinaria	29	12	41,38	6.886	6.392	92,83	6.915	6.404	92,61
Extraordinaria	21	10	47,62	2.132	1.557	73,03	2.153	1.567	72,78
	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>44%</b>	<b>9.018</b>	<b>7.949</b>	<b>88%</b>	<b>9.068</b>	<b>7.971</b>	<b>88%</b>

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.

En las tablas que anteceden podemos ver en relación con los cuatro campus de la Universidad de Castilla-La Mancha lo siguiente:

- Que el porcentaje final de alumnos que han superado las pruebas en la Universidad de Castilla-La Mancha es del 88,90%, y que las han superado, incluidas las dos convocatorias un total de 7.236 alumnos.

- Que ese mismo porcentaje referido a los alumnos de Guadalajara (Universidad de Alcalá de Henares) sólo alcanza el 79,11%, con un total de 735 aprobados.
- En cuanto a unos y otros campus, dentro de la Universidad de Castilla-La Mancha, los resultados son bastante similares.

En relación con los resultados generales de todas las Universidades españolas se produce una diferencia de 6,39 puntos a favor de las pruebas efectuadas en las Universidades de Castilla-La Mancha (UCLM y Alcalá-Guadalajara) respecto a la media general de España (88 y 81,61 respectivamente considerando la convocatoria ordinaria y extraordinaria, excluidas las pruebas de acceso para mayores de 25 años).

**Resultados académicos. Tabla 22**

**Resultados de las PAU en el conjunto de todas las Universidades de España. Año 2003**

Convocatoria	Matriculados	Aprobados	%
Ordinaria (junio)	169.905	148.064	87.15
Extraordinaria (septiembre)	51.019	32.238	63.19
Mayores 25 años	19.449	10.085	51.85
<b>TOTAL</b>	<b>240.373</b>	<b>190.387</b>	<b>79.20</b>

**Fuente:** Consejería de Educación y Ciencia.

En la Universidad Carlos III no se han celebrado pruebas de acceso para mayores de 25 años.

La Universidad de Pablo de Olavide sólo tiene pruebas de acceso para mayores de 25 años.

La Universidad de Santiago engloba las pruebas de acceso en las Universidades de Santiago, Vigo y A Coruña.

Las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena celebran conjuntamente las pruebas de acceso.

Los alumnos que se presentan por más de una opción (opciones combinadas) han sido contabilizados una sola vez.

En relación con los resultados de los cursos anteriores véase la tabla siguiente. Se aprecia un ligero aumento en el número total de alumnos que se matricularon y en el de los aprobados, mayor en el caso del número de aprobados, por lo que mejoran los porcentajes.

**Resultados académicos. Tabla 23**

**Evolución de las PAU. Universidad de Castilla-La Mancha**

	Curso de orientación universitaria			Bachillerato LOGSE			TOTAL		
	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%	Matriculados	Aprobados	%
1996/1997	7.105	6.258	88	1.685	1.442	85.57	8.790	7.700	87.59
1997/1998	6.130	5.409	88,23	2.869	2.307	80.41	8.999	7.716	85.74
1998/1999	3.850	3.345	86.88	5.170	4.459	86.24	9.020	7.804	86.51
1999/2000	2.038	1.723	84.54	6.647	5.861	88.17	8.685	7.584	87.32
2000/2001	1.457	1.236	84.83	6.848	6.091	88.94	8.305	7.327	88.22
<b>2001/2002</b>	<b>117</b>	<b>47</b>	<b>40.17</b>	<b>7.891</b>	<b>6.899</b>	<b>87.42</b>	<b>8008</b>	<b>6.946</b>	<b>86.73</b>
<b>2002/2003</b>	<b>47</b>	<b>21</b>	<b>44,68</b>	<b>8.092</b>	<b>7.215</b>	<b>89,16</b>	<b>8.139</b>	<b>7.236</b>	<b>88,90</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación Ciencia.

Por último recogemos en las siguientes tablas los resultados obtenidos según las opciones posibles. Incluimos el total para los cuatro campus de la Universidad de Castilla-La Mancha ordenados según la opción elegida por los alumnos.

**Resultados académicos. Tabla 24**

**UCLM. Selectividad según la opción. Curso 2002/2003**

Opciones	Matriculados	Aprobados	%
E. Científico-Técnico	1.939	1.785	92.05
F. Ciencias de la Salud	1.868	1.673	89.56
G. Humanidades	2.520	2.221	88.13
H. Ciencias Sociales	1.160	981	84.56
I. Artes	225	183	81.33
Combinadas	427	393	92.03
<b>TOTAL</b>	<b>8.139</b>	<b>7.236</b>	<b>88,90</b>

Convocatorias ordinaria y extraordinaria.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos del INE.

El porcentaje más alto de aprobados lo consiguen los alumnos que optan por la modalidad Científico-Técnica (92,05 %), mientras que el más bajo se da entre los que eligen la modalidad Artística (81,33 %), casi 11 puntos por debajo de los primeros.

### **13.3. EL ANALFABETISMO Y LOS NIVELES DE ESTUDIOS EN CASTILLA-LA MANCHA**

Completamos los datos, que ya ofrecíamos en el *II Informe Anual*, sobre la evolución del analfabetismo en Castilla-La Mancha –también en España- a lo largo del último siglo, incorporando el porcentaje estatal y regional de analfabetos correspondiente al año 2003, según la Encuesta de Población Activa del INE.

Resultados académicos. Tabla 25  
Evolución del analfabetismo

ANO	CLM	ESPAÑA
1900	65	59
1910	61	52
1920	56	44
1940	44	32
1930	31	23
1950	28	17
1960	22	14 (11,1 otras fuentes)
1970	15	9
1981	11	6
1991	6,1	3,2
2001	4,3	2,6
2003	7	2,9

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE. INE–Censo 2001 e INE, Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2003, para los datos de 2003

La tabla anterior contiene el porcentaje de población analfabeta entre los castellano-manchegos y los españoles (mayores de 10 años hasta 1981 y de 16 años a partir de entonces) a lo largo del último siglo. Los intervalos temporales son de una década, salvo el último, de sólo 2 años. Es en este último y más corto periodo en el que se produce una inflexión en la línea descendente de las tasas de analfabetismo, tanto en España como en Castilla-La Mancha, y se produce un ligero repunte en el dato estatal (del 2,6 al 2,9 %) y un aumento mucho más significativo del dato regional (del 4,3 al 7 %). El fuerte incremento de la población inmigrante en los últimos años (en éste último, el más alto en términos relativos de todas las Comunidades Autónomas -47,3 %- podría ser una de las causas que explicara este dato: en 2001 el número de inmigrantes en Castilla-La Mancha era de 27.887; en 2003, de 70.899, según el INE. El incremento en la tasa de analfabetismo se produce, principalmente, en las comunidades autónomas donde el incremento relativo de la población extranjera ha sido más alto –excepto en el caso de Cataluña–: véase la tabla 6 del capítulo I de este Informe.

Asimismo, según la *Estadística de variaciones residenciales del INE para el año 2003*, Castilla-La Mancha es la segunda región, por detrás de la Comunidad Valenciana, en cuanto al saldo positivo de migraciones interiores (movimientos de ciudadanos entre comunidades autónomas). En el año 2003 se registraron 68.904 inmigraciones y 56.494 emigraciones, que arrojan un saldo positivo de 12.410 habitantes.

El incremento de población desde 2001 en Castilla-La Mancha obedece fundamentalmente a la llegada de inmigrantes procedentes del extranjero y, también, de otras comunidades autónomas. Debe considerarse, además, que, según los datos de la citada *Estadística...* del INE, la mayoría de los desplazamientos (83,3 %) son de individuos mayores de 16 años y, por tanto, en edad laboral. Sería difícilmente comprensible que experimentara un aumento en las tasas de analfabetismo un territorio en el que el incremento de la población se debiera a nuevos nacimientos, teniendo en cuenta las características del sistema educativo de nuestro país.

Obsérvese, a título de ejemplo, cómo en la Comunidad Valenciana concurren las mismas circunstancias que en Castilla-La Mancha. Allí el fuerte incremento de las tasas de analfabetismo (0,9 % en 2001; 3,3 % en 2003) ha coincidido con un saldo migratorio entre comunidades autónomas de 15.502 habitantes –el más alto del Estado, por delante de Castilla-La Mancha–; y, además, con una tasa de variación en el incremento de la población extranjera del 37,4 % en 2003 con respecto a 2002. Podríamos continuar estableciendo nuevas analogías; por ejemplo, con Murcia.

Como puede observarse en la tabla 24, en 2003 Castilla-La Mancha es la Comunidad con mayor tasa de analfabetismo (7 %) por delante de Extremadura (6,2 %), Murcia (5,4 %) y Andalucía (5 %).

Resultados académicos. Tabla 26  
Evolución del analfabetismo en las Comunidades Autónomas

Las cantidades se expresan en millares	1900 (Población de 10 años y +)		1950 (Población de 10 años y +)		1981 (Población de 10 años y +)		1991 (Población de 16 años y +)		2001 (Población de 16 años y +)		2003 (Población de 16 años y +)	
	Analfabetos		Analfabetos		Analfabetos		Analfabetos		Analfabetos		Analfabetos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%

Andalucía	1.893,8	69	1.385,6	31	601,7	12	6,1	4,4	302,5	5
Aragón	427,1	61	117,1	13	43,0	4	1,8	1,3	18,4	1,9
Asturias	234,0	50	26,4	4	23,8	2	1	0,9	5,2	0,6
Baleares	181,1	73	67,6	19	38,5	7	2,7	2,1	16,4	2,4
Canarias	187,0	72	170,7	28	90,8	8	4,3	3,4	64,5	4,3
Cantabria	66,1	32	13,0	4	7,2	2	0,7	0,6	1,0	0,2
Cast-León	723,0	41	147,7	6	67,7	3	1,4	1	25,8	1,2
Cast-Mancha	696	65	454,3	28	148,5	11	6,1	4,3	99,9	7
Albacete									21,1	7,2
Ciudad Real									36,6	9,5
Cuenca									7,0	4,2
Guadalajara									1,9	1,2
Toledo									33,3	7,6
Cataluña	828,7	53	272,1	10	247,5	5	2,3	2,4	84,4	1,6
Extremadura	463,9	68	314,2	29	105,4	12	6,5	2,4	55,8	6,2
Galicia	1.029,3	68	337,0	16	155,8	7	3,1	4,8	54,4	2,3
Madrid	186,7	30	106,7	7	130,8	3	2	2,1	82,9	1,2
Murcia	309,3	72	168,4	27	75,9	10	4,5	1,8	50,9	5,4
Navarra	93,5	40	17,3	5	8,6	2	1	3,2	3,1	0,7
P. Valenciano	845,1	70	333,0	17	193,4	6	3	0,9	115,9	3,3
P. Vasco	175,5	39	34,9	4	34,3	2	1,2	1	11,7	0,7
La Rioja	59,5	42	13,5	7	6,0	3	1,2	0,8	1,4	0,6
<b>ESPAÑA</b>	<b>8.399,7</b>	<b>59</b>	<b>3.979,2</b>	<b>17</b>	<b>1.978,7</b>	<b>6</b>	<b>3,2</b>	<b>2,6</b>	<b>894,3</b>	<b>2,9</b>

En los datos globales de España se incluyen los de Ceuta y Melilla.

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE y INE censo 2001 e INE, Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2003, para los datos de 2003

Los datos recogidos en la tabla anterior muestran cómo en 1900 Andalucía, Baleares, Canarias, Extremadura, Galicia, Murcia y País Valenciano presentaban tasas de analfabetismo superiores a las de Castilla-La Mancha.

En 1950, sólo Andalucía y Extremadura estaban por encima de nuestra región en porcentaje de analfabetos; Canarias y Murcia ofrecían los mismos índices que las provincias que después conformarían la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En 1981 la situación era similar a la de treinta años atrás.

En 1991 sólo Extremadura elevaba su índice de analfabetismo por encima del de Castilla-La Mancha (6,5 % frente al 6,1 %). Andalucía también tenía una tasa del 6,1 %.

En 2001, siguen siendo los censos de estas tres últimas comunidades autónomas los que presentan los porcentajes más altos de analfabetismo, por encima del 4 %; muy lejos, desde luego, del 70 % al que se aproximaban los datos de 1900: esto pone de relieve el continuo descenso del porcentaje de población analfabeta de España –y de cada una de las Comunidades Autónomas- a lo largo del último siglo.

En 2003, quiebra, como decíamos, la línea de descenso continuado en el porcentaje de analfabetos entre la población española en su conjunto; también en la mitad de las comunidades autónomas, entre ellas, Castilla-La Mancha. Mantienen, sin embargo, el descenso en el porcentaje de población analfabeta las siguientes Comunidades: Asturias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Madrid. Ahora es Castilla-La Mancha la que presenta el porcentaje más alto de analfabetos (7 %), por encima de Extremadura (6,2 %), Murcia (5,4 %) y Andalucía (5 %), como indicábamos anteriormente.

En lo que se refiere a nuestra Comunidad, tal como ya recogiera en Censo de 2001, Ciudad Real y Guadalajara presentan las situaciones extremas: la primera con un 9,5 % y la segunda con un 1,2 % (en 2001, un 5,6 % y un 1,5 %, respectivamente).

La tabla 25 recoge la distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo. Es una constante que las tasas de analfabetismo resulten significativamente más altas entre las mujeres, con la salvedad de La Rioja en 2003 (0,6 % tanto para hombres como para mujeres) y Navarra, también en 2003 (0,8 % para hombres; 0,6 % para mujeres).

En Castilla-La Mancha la tasa de analfabetismo entre las mujeres sigue siendo muy superior a la que se da entre los varones (9,1 % frente al 4,8 %).

Uno de los indicios de que el incremento de la población analfabeta es debido a la afluencia de inmigrantes, es el alto porcentaje de mujeres analfabetas: posiblemente, se traslada a nuestra sociedad rasgos importados de

alguno de los países de origen y de sus sistemas educativos originarios, como puede ser el del papel secundario de la mujer, también en el terreno educativo. Esta misma causa es aplicable a nuestro propio país en décadas anteriores: la tabla muestra cómo el porcentaje de mujeres analfabetas era muy superior al de los hombres; los datos más recientes expresan diferencias originadas en aquellos periodos históricos de situación discriminatoria para la mujer en el ámbito de lo social, también de lo educativo.

Resultados académicos. Tabla 27

## Distribución de la población analfabeta por comunidades autónomas y sexo

Las cantidades se expresan en millares	Año 1900		Año 1950		Año 1981		Año 2003									
	Analfabetos		Analfabetos		Analfabetos		Analfabetos									
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%								
Andalucía	849,8	63	1.044,1	75	488,2	23	897,3	38	177,4	7	424,3	16	95,1	3,3	207,4	6,7
Aragón	169,8	49	257,3	73	41,3	9	75,8	16	12,8	3	30,2	6	6,5	1,3	11,9	2,3
Asturias	63,9	30	170,1	67	5,8	2	20,6	5	6,7	1	17,1	3	1,9	0,4	3,3	0,7
Baleares	78,0	66	103,0	80	23,1	13	44,4	24	11,0	4	27,5	10	4,4	1,3	12	3,4
Canarias	79,2	68	107,8	76	69,5	24	101,1	31	32,0	6	58,7	11	25,5	3,4	39	5,2
Cantabria	18,3	19	47,9	43	3,1	2	9,8	6	1,9	1	5,2	2	0,2	0,1	0,7	0,3
Cast-León	194,0	23	529,0	59	43,7	4	104,0	9	19,4	2	48,2	4	8,3	0,8	17,5	1,6
Cast-Mancha	287,7	54	408,2	77	155,4	20	298,9	36	40,3	6	108,2	15	33,8	4,8	66,1	9,1
Cataluña	325,5	42	503,2	63	80,0	6	192,1	13	65,1	3	182,4	7	23,3	0,9	61,1	2,2
Extremadura	202,3	59	261,6	77	118,7	23	195,5	35	32,3	7	73,1	16	18,1	4,1	37,7	8,3
Galicia	309,7	47	719,6	84	86,0	9	251,1	22	35,9	3	119,9	10	14	1,2	40,4	3,2
Madrid	57,4	19	129,3	39	25,5	3	81,2	9	29,8	2	101,0	5	27,3	1,3	55,6	2,4
Murcia	137,9	65	171,4	79	57,4	19	111,0	35	19,7	5	56,2	14	14,3	3,1	36,5	7,6
Navarra	36,8	32	56,7	48	7,2	5	10,1	6	3,1	1	5,5	3	1,8	0,8	1,3	0,6
P. Valenciano	365,2	62	480,0	79	106,4	12	226,6	22	49,0	3	144,4	9	31,3	1,8	84,5	4,7
P. Vasco	67,8	30	107,7	47	11,3	3	23,6	5	9,6	1	24,7	3	2,8	0,3	8,9	1
La Rioja	20,3	29	39,2	33	4,9	5	8,5	9	1,9	2	4,0	4	0,7	0,6	0,7	0,6
<b>ESPAÑA</b>	<b>3.263,6</b>	<b>47</b>	<b>5.136,1</b>	<b>69</b>	<b>1.327,6</b>	<b>12</b>	<b>2.651,7</b>	<b>22</b>	<b>548,1</b>	<b>4</b>	<b>1.430,6</b>	<b>9</b>	<b>310,5</b>	<b>1,9</b>	<b>689,5</b>	<b>3,9</b>

En los datos globales de España se incluyen los de Ceuta y Melilla.

Fuente: Atlas del analfabetismo en España. CIDE e INE, Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2003, para los datos de 2003

La Encuesta de población activa del INE para el año 2003 no ofrece datos sobre el porcentaje de titulados en Formación Profesional. Sí los recogía en el Censo de 2001. Castilla-La Mancha aparecía en el penúltimo lugar (6,3 %) sólo por delante de Extremadura (5,5 %). La media estatal era del 9 %. El País Vasco presentaba las tasas más altas de titulados en Formación Profesional (15,7 %): 9,1 % de Grado Superior y 6,6 % de Grado Medio.

La Encuesta del INE correspondiente a 2003 sí actualiza datos sobre la proporción de población con estudios superiores (véase la tabla 26): 13, 6 % en Castilla-La Mancha, ocupando el último lugar entre las diecisiete comunidades autónomas y seis puntos por debajo de la media nacional (19,4 %).

**Resultados académicos. Tabla 28**  
**Proporción de la población de más de 16 años por nivel de estudios terminados**

Las cantidades se expresan en miles	Total	Analfabetos		Educación primaria		Educación secundaria. Primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente		Educación secundaria. Segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente		Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)		Educación superior, excepto doctorado		Doctorado	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
		Andalucía	5.997,10	302,5	5	2.367,10	39,5	1.430,20	23,8	913,5	15,2	10,1	0,2	960,9	16
Aragón	994,2	18,4	1,9	397,4	40	198,1	19,9	168,4	16,9	0,4	0	209,4	21,1	2	0,2
Asturias	922,5	5,2	0,6	372,4	40,4	214,4	23,2	153,4	16,6	3	0,3	173	18,7	1,1	0,1
Baleares	695,7	16,4	2,4	214,2	30,8	217,7	31,3	147,5	21,2	0,2	0	98,5	14,2	1,3	0,2
Canarias	1.493,90	64,5	4,3	510,7	34,2	372,4	24,9	285,2	19,1	5,7	0,4	250,8	16,8	4,7	0,3
Cantabria	457,3	1	0,2	161,5	35,3	110,6	24,2	86,9	19	1,3	0,3	95,5	20,9	0,5	0,1
Castilla y León	2.107,30	25,8	1,2	871,4	41,4	444,9	21,1	342,7	16,3	4,5	0,2	411,5	19,5	6,5	0,3
Castilla La Mancha	1.433,10	99,9	7	538,3	37,6	394,2	27,5	201,8	14,1	2,1	0,1	195,2	13,6	1,6	0,1
Albacete	291,80	21,1	7,2	87,8	30,1	97,2	33,3	41,6	14,3	1,4	0,5	42,5	14,6	0,2	0,1
Ciudad Real	387,90	36,6	9,5	151,9	39,2	97	25	49,6	12,8	0,4	0,1	51,8	13,4	0,3	0,1
Cuenca	166,00	7	4,2	76,8	46,3	42,4	25,6	23,1	13,9	0,1	0,1	16,2	9,8	0,4	0,2
Guadalajara	149,60	1,9	1,2	62,8	42	27	18,1	27,3	18,3	0,1	0	30,2	20,2	0,2	0,2
Toledo	438,00	33,3	7,6	159	36,3	130,5	29,8	60,1	13,7	0,1	0	54,4	12,4	0,6	0,1
Cataluña	5.316,50	84,4	1,6	1.807,30	34	1.389,20	26,1	951,5	17,9	0,2	0	1.066,10	20,1	17,8	0,3
Valencia	3.511,00	115,9	3,3	1.047,00	29,8	1.160,20	33	586,5	16,7	1,9	0,1	591,6	16,8	8	0,2
Extremadura	892,6	55,8	6,2	260,1	29,1	327	36,6	119,7	13,4	1,9	0,2	127,1	14,2	1,1	0,1
Galicia	2.380,90	54,4	2,3	896,5	37,7	621,2	26,1	383,1	16,1	1,3	0,1	419	17,6	5,4	0,2
Madrid	4.470,20	82,9	1,9	1.421,80	31,8	878,4	19,7	898,1	20,1	1,1	0	1.172,50	26,2	15,4	0,3
Murcia	943,3	50,9	5,4	326,5	34,6	230,5	24,4	168,8	17,9	1,2	0,1	162,8	17,3	2,7	0,3
Navarra	458,4	3,1	0,7	165,6	36,1	92,7	20,2	75,2	16,4	..	..	120,2	26,2	1,5	0,3
País Vasco	1.787,70	11,7	0,7	646,4	36,2	312,1	17,5	306,2	17,1	2,9	0,2	505,8	28,3	2,7	0,2
Rioja (La)	229,6	1,4	0,6	95,6	41,6	49,1	21,4	36,9	16,1	..	..	45,9	20	0,7	0,3
Ceuta y Melilla	111,9	6	5,4	29,9	26,8	28,3	25,3	27,9	24,9	0,2	0,2	19,1	17,1	0,4	0,4
<b>ESPAÑA</b>	<b>34.203,10</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2,9</b>	<b>12.129,60</b>	<b>35,5</b>	<b>8.471,10</b>	<b>24,8</b>	<b>5.853,40</b>	<b>17,1</b>	<b>37,9</b>	<b>0,1</b>	<b>6.624,80</b>	<b>19,4</b>	<b>86,2</b>	<b>0,3</b>

1) Las estimaciones de Ceuta y Melilla no se publican desagregadas porque el tamaño muestral en cada una de ellas no lo permite

2) nivel de formación alcanzado:

Educación secundaria. Segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente:

Desde el primer trimestre de 2003, esta categoría incluye los Programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Censo 2001 e INE, Encuesta de población activa. Tablas anuales. Año 2003, para los datos de 2003

- ▶ El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación y Ciencia a que continúe con el apoyo a la lectura, con las medidas adoptadas hasta ahora, y que además se adecuen los currículos de la educación obligatoria al desarrollo de la capacidad lectora.
- ▶ Sugerimos una mayor coordinación entre los centros educativos de educación primaria y educación secundaria, potenciando proyectos de desarrollo compartidos en la educación obligatoria, para atenuar la incidencia del cambio de centro manifestada en la obtención de peores resultados escolares en el primer ciclo de la ESO.
- ▶ Ante las conclusiones recogidas en el informe, extraordinariamente parecidas a las que se recogieron en el Informe sobre los resultados de la evaluación de los alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria correspondientes a los cursos académicos 1999-2000 y 2000-2001, sigue siendo necesaria la reflexión para intentar buscar respuestas a las preguntas que ya se formularon entonces:
  - ▶ ¿Estamos satisfechos con estos resultados?
  - ▶ ¿Es posible mejorarlos? ¿Cómo?
  - ▶ ¿Qué causas explican las diferencias entre los resultados de los centros privados y los centros públicos?
  - ▶ ¿Cómo es posible, por ejemplo, que si más del 80% de los alumnos supera los objetivos de Matemáticas, Lengua Española e Inglés al finalizar la Educación Primaria, al cabo de dos años, es decir, al término del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, este porcentaje baje hasta el 60%, y en Tercer Curso vuelva a descender hasta situarse en torno al 50%?
  - ▶ ¿A qué obedece que los resultados de promoción correspondientes al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos estén prácticamente 7 puntos porcentuales por debajo de los que



presentan los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, a pesar de que los primeros reúnen unas condiciones más apropiadas para impartir estas enseñanzas?

- ▶ ¿La aplicación de la Orden de evaluación de centros en el curso 2003/04 permite analizar las causas que inciden en el rendimiento escolar?
- ▶ Además de las variables contempladas en este análisis (etapa o nivel; área, materia o asignatura; titularidad; provincia) el Consejo estima conveniente que en los estudios sobre resultados académicos de los próximos cursos se repare, también, en la variable alumno y contexto, profesor y centro, flexibilidad y organización del currículo y la variable gasto público y calendario.

## Votos particulares

### **Voto particular presentado por Don Tomás Gómez Martínez, en representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios de Castilla-La Mancha (CSI-CSIF)**

Quiere emitir voto particular sobre el resultado de la votación<sup>6</sup> de la enmienda número 2 al *III Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha*, presentada en el pasado pleno celebrado en Almagro el día 26 de junio del presente año.

Enmienda de adición al apartado 2.1.2., *Financiación. Evolución de los capítulos y partidas más importantes*, del citado Informe, expresada en los términos siguientes:

*“Resulta preocupante cómo el enorme incremento en equipos informáticos no se corresponde con la implantación de la asignatura de Informática y de profesores especialistas de dicha especialidad en los centros”.*

En la argumentación de la enmienda se recordó en el mismo pleno que este Consejo Escolar recomendó la creación de la asignatura de Informática en el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2003.

### **Voto particular presentado por Don Tomás Gómez Martínez, en representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios de Castilla-La Mancha (CSI-CSIF)**

Quiere emitir voto particular sobre el resultado de la votación<sup>7</sup> de la enmienda número 3 al *III Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha*, presentada en el pasado pleno celebrado en Almagro el día 26 de junio del presente año.

Enmienda de adición al apartado 2.1.2., *Financiación. Evolución de los capítulos y partidas más importantes*, del citado Informe, expresada en los términos siguientes:

*“Después de varios años desde su implantación el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación y Ciencia a recoger información sobre la incidencia en la calidad educativa del Programa de gratuidad de materiales curriculares”.*

En la argumentación de la enmienda se indicó que en muchos centros se ha recogido información negativa sobre la incidencia en la calidad educativa de dicho programa.

### **Voto particular presentado por Don Tomás Gómez Martínez, en representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios de Castilla-La Mancha (CSI-CSIF)**

Quiere emitir voto particular sobre el resultado de la votación<sup>8</sup> de la enmienda número 7 al *III Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha*, presentada en el pasado pleno celebrado en Almagro el día 26 de junio del presente año.

Enmienda de adición al apartado 3.1.4., *Los niveles educativos. La educación secundaria obligatoria*, del citado Informe, expresada en los términos siguientes:

*“Hay que señalar que después de 12 años de LOGSE todavía tantos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria siguen en los colegios y no en centros específicos. El mayor retraso en la implantación de la LOGSE en este aspecto se da en la provincia de Albacete, donde 43 colegios imparten Educación Secundaria Obligatoria: más de la mitad de los 85 que hay en estas circunstancias a nivel regional”.*

<sup>6</sup> La enmienda fue rechazada con el resultado de 4 votos a favor, 10 en contra y 16 abstenciones.

<sup>7</sup> La enmienda fue rechazada con el resultado de 6 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones.

<sup>8</sup> La enmienda fue rechazada con el resultado de 6 votos a favor, 16 en contra y 12 abstenciones.

En la argumentación de la enmienda se aludió a la mala planificación de la aplicación de la LOGSE.

**Voto particular presentado por don Manuel Benayas García, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Castilla La Mancha (FSIE-CM)**

Quiere emitir voto particular sobre el resultado de la votación<sup>9</sup> de la enmienda número 11 al *III Informe Anual sobre la situación del sistema educativo en Castilla-La Mancha*, presentada en el pasado pleno celebrado en Almagro el día 26 de junio del presente año.

Dicha enmienda fue variada para facilitar su inclusión, quedando redactada de la siguiente forma:

*“El Consejo Escolar considera oportuno que la Consejería de Educación junto con las Patronales de la enseñanza concertada traten de paliar la reiterada pérdida de poder adquisitivo en el personal de administración y servicios de estos centros”.*

En enero de 2000 el Gobierno Regional adquirió las competencias en educación; por lo tanto dispone de recursos suficientes para abordar el problema salarial que denuncia la enmienda presentada.

Prueba de lo que decimos son los acuerdos de mejora salarial que se han establecido con los todos los profesores de los centros sostenidos con fondos públicos; por lo tanto, no entendemos la falta de sensibilidad hacia este colectivo de trabajadores.

Además el desembolso para corregir la desviación del IPC supone una cantidad exigua que puede ser atendida también, en colaboración, por las patronales.

---

<sup>9</sup> La enmienda fue rechazada con el resultado de 7 votos a favor, 16 en contra y 9 abstenciones.

## Anexos

ANEXO I. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones .....	241
ANEXO II. Addenda al convenio de colaboración para el curso 2002-2003 entre la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Castilla-La Mancha .....	245
ANEXO III. Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Caja Castilla-La Mancha, para el desarrollo de acciones en materia de formación del profesorado de formación profesional específica y otros proyectos de interés mutuo .....	247
ANEXO IV. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la mejora de la Calidad de la enseñanza no universitaria .....	249
ANEXO V. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha .....	251
ANEXO VI. Programas de garantía social autorizados en el curso 2002-2003 .....	257
ANEXO VII. Proyectos de innovación e investigación en la acción.....	259
ANEXO VIII. Datos acerca de la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2002-2003 .....	261
ANEXO IX. Plan para la mejora de la Educación secundaria obligatoria en Castilla-La Mancha (analizado en el apartado del mismo nombre en la página 54) .....	263
ANEXO X. Selección de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2002 y el 30 de agosto de 2003) .....	275



## ANEXO I. Relación de los principales acuerdos y convenios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura con otras instituciones

Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha Realización de actividades formativas en el ámbito universitario encaminadas a mejorar y complementar la formación de los estudiantes universitarios Fecha de la firma: 15/06/02. Aportación: 48.000 €	Ayuntamiento de Riopar Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Fundación Virtus de formación, innovación y desarrollo tecnológico. Contribuir a la financiación de los equipamientos para el Centro de formación aeronáutica Fecha de la firma: 02/07/02. Aportación: 450.849,23 €	Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Contribuir a la mejora de la enseñanza no universitaria mediante obras de adecuación y ampliación de centros Fecha de la firma: 02/09/02. Aportación: 1,967,7133,13 €	Ayuntamiento de San Pedro Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Universidad de Alcalá de Henares Participación en el programa de inversiones de la universidad de Alcalá en el campus y en la provincia de Guadalajara docencia, de la investigación Fecha de la firma: 05/09/02. Aportación: 9,465,950 €	Ayuntamiento de Chinchilla Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Federación colectiva de sordos de Castilla-La Mancha Incorporación de interpretes de lengua de signos española y de asesores de sordos en los centros educativos para niños sordos en etapas de infantil y primaria Fecha de la firma: 13/09/02. Aportación: 120,479 €	Ayuntamiento de Fuenteálamo Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Académie de Limoges Convenio marco para el desarrollo de intercambios escolares y de acciones de cooperación educativa Fecha de la firma: 20/09/02.	Ayuntamiento de Tobarra Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte Convenio marco para la puesta en marcha del programa internet en la escuela incluido en el programa de acción INFO XXI Fecha de la firma: 25/09/02.	Ayuntamiento de Villarrobledo Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Fundación Virtus de formación, innovación y desarrollo tecnológico Financiación de puesta en funcionamiento del centro de excelencia de formación aeronáutica de Puertollano para la impartición de los ciclos formativos de grado superior. Fecha de la firma: 04/10/02. Aportación: 300,506,05 €	Ayuntamiento de Higuera Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Organización Sindical Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha Financiación de la asistencia y colaboración de miembros de comisiones obreras en el seguimiento del acuerdo sectorial para la mejora del personal docente Fecha de la firma: 04/11/02	Ayuntamiento de La Roda Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02
Organización Sindical ANPE en Castilla-La Mancha Financiación de la asistencia y colaboración de miembros de comisiones obreras en el seguimiento del acuerdo sectorial para la mejora del personal docente Fecha de la firma: 04/11/02	Ayuntamiento de Hellín Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 13/11/02
Ayuntamiento de Alcaraz Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Universidad Nacional de Educación a Distancia Convenio Marco en materia de extensión universitaria del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad Fecha de la firma: 14/11/02
Ayuntamiento de Lezuza Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Abenójar Gestión de comedores escolares Fecha de la firma: 15/11/02
Ayuntamiento de Almansa Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Anchuras Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 15/11/02
Ayuntamiento de Montealegre del Castillo Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de los Cortijos Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 15/11/02
Ayuntamiento del Nerpio Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Corral de Calatrava Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 15/11/02
Ayuntamiento de Alpera Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Porzuna Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 15/11/02
Ayuntamiento de Pozo Cañada Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Albacete Gestión comedores escolares colegios "Ana Soto" y "Castilla-La Mancha" Fecha de la firma: 18/11/02
Ayuntamiento de Ayna Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 19/11/02
Ayuntamiento de Balazote Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Castellar de Santiago Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
Ayuntamiento de Bogarra Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Piedrabuena Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
Ayuntamiento de Pozohondo Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Saceruela Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
Ayuntamiento de Caudete Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 08/11/02	Ayuntamiento de Espinosa de Henares Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
	Ayuntamiento de Maranchón Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
	Ayuntamiento de Uceda Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
	Ayuntamiento de Albacete Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 22/11/02
	Ayuntamiento de Alcaraz Cooperación en la prestación del servicio de la residencia al alumnado no universitario Fecha de la firma: 25/11/02

Ayuntamiento de Yeste Colaboración en la prestación del servicio de residencia al alumnado no universitario Fecha de la firma: 25/11/02	Instituto Municipal par ala conservación de la naturaleza del Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz) IMUCONA Financiación de viajes educativo culturales a Andalucía para alumnos de centros de Castilla-La Mancha Fecha de la firma: 03/02/03
Ayuntamiento de Camarena Gestión de comedores escolares Fecha de la firma: 26/11/02	Turisme de Barcelona Viajes educativos-culturales a Barcelona y Port-Aventura para alumnos de Castilla-La Mancha Fecha de la firma: 03/02/03
Asociación de madres y padres del C.P. "Arqueólogo García Bellido" Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 26/11/02	Diputación Provincial de Guadalajara Financiación para la realización de actividades complementarias en los centros escolares a través de la "Ruta escuela de vela" Fecha de la firma: 03/02/03
Ayuntamiento de Albacete Gestión comedores escolares addenda 1 al de fecha 01/09/2001 Fecha de la firma: 26/11/02	Ayuntamiento de Polán Colaboración en la escolarización de los alumnos del primer nivel de segundo ciclo de educación infantil Fecha de la firma: 03/03/03
Ayuntamiento de Los Molinicos Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 26/11/02	Diario "El País" Desarrollo del programa prensa-escuela elaborado por el Diario "El País" (el país de los estudiantes) Fecha de la firma: 14/03/03
Ayuntamiento de Elche de la Sierra Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 26/11/02	Ayuntamiento de Fuentenovilla Colaboración en la prestación del servicio de transporte escolar Fecha de la firma: 11/04/03
Ayuntamiento de Buendía Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 27/11/02	Ayuntamiento de Torrejón del Rey Colaboración en la prestación del servicio de transporte escolar Fecha de la firma: 11/04/03
Ayuntamiento de Sotorrubias Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 27/11/02	Ayuntamiento de Trijueque Colaboración en la prestación del servicio de transporte escolar Fecha de la firma: 11/04/03
Ayuntamiento de Pioz Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 29/11/02	Ayuntamiento de Uceda Prestación del servicio de transporte escolar para alumnos de urbanizaciones Fecha de la firma: 29/04/03
Ayuntamiento de Férrez Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 02/12/02	Asociación de familias de niños con cáncer en C.M (AFANION) Convenio-marco para establecer las líneas de colaboración en el desarrollo del programa I: atención educativa domiciliario al alumnado oncológico con periodos de convalecencia de larga duración Fecha de la firma: 05/05/03
Ayuntamiento de Cañete Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 03/12/02	Convenio marco con el Movimiento por la Paz, el desarme y la libertad (MPDL) Establecer las líneas de colaboración en el desarrollo de programas de formación permanente del profesorado y apoyo al alumnado inmigrante Fecha de la firma: 05/05/03
Ayuntamiento de Cuenca Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 03/12/02	Centro concertado de educación especial San Juan de Dios de APACE de Toledo Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Ayuntamiento de Landete Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 03/12/02	Centro de educación especial Nuestra Señora del parado APACE de Talavera de la Reina Toledo Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Ayuntamiento de Tarancón Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 03/12/02	Centro concertado de educación especial AMAFI de Yepes (Toledo) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Ayuntamiento de Villalba de la Sierra Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 03/12/02	Centro concertado de educación especial Madre de la Esperanza de Talavera de la Reina (Toledo) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Ayuntamiento de Belvis de la Jara Realización y cofinanciación de actividades dirigidas a la formación de personas adultas, curso 2002/2003 Fecha de la firma: 04/12/02. Aportación: 6.611 €	Centro concertado de educación especial Santísimo Cristo de la Salud de Quintanar de la Orden (Toledo) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaón Gestión comedores escolares Fecha de la firma: 04/12/02	Centro concertado de educación especial Infanta Elena ASPRONA de Villarrobledo (Albacete) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Ayuntamiento de Villamanrique (ciudad Real) Organización, realización y cofinanciación de actividades dirigidas a la formación de personas adultas durante el curso escolar 2002/2003 Fecha de la firma: 05/12/02. Aportación: 6.611 €	Centro concertado de educación especial Jerome Lejeune de San Clemente (Cuenca) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Universidad C-LM Formación docentes Realización de programas de formación de profesorado no universitario Addenda para el curso 2002-2003 al convenio 02/10/2000 Fecha de la firma: 09/12/02. Aportación: 387.610,28 €	Centro concertado de educación especial ASPADES-LA LAGUNA DE PUERTOLLANO (Ciudad Real) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Asociación para el desarrollo de la educación permanente "López de Vega" de Ocaña (Toledo) Formación permanente de personas adultas Fecha de la firma: 10/12/02. Aportación: 6.611 €	Centro concertado de educación especial María auxiliadora de Campo de Criptana (Ciudad Real) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Entidad Pública Empresarial RED.ES Ejecución del programa "Internet en la Escuela" Fecha de la firma: 18/12/02. Aportación: 12.122.389 €	Centro concertado de educación especial AUTRADE (Albacete) Transporte escolar con carácter gratuito del alumnado del centro Fecha de la firma: 19/05/03
Universidad de Alcalá Desarrollar un proyecto de investigación sobre la participación de los padres de alumnos en el ámbito municipal y de los centros escolares Fecha de la firma: 07/01/03. Aportación: 16.077 €	
ONG "Escuelas para el mundo" Cooperación en materia educativa y bibliotecaria de los centros Virgen del Cisne y María Inmaculada de la ciudad de La Libertad (Ecuador) Fecha de la firma: 30/01/03. Aportación: 24.000 €	
Diputación Provincial de Cuenca Colaboración en la realización del programa de actividades complementarias en los centros escolares a través de la ruta "Albergue de la Fuente de las Tablas" Fecha de la firma: 03/02/03	

---

Anexo por el que se modifica el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pozo Cañada  
Colaboración en el funcionamiento del comedor escolar del centro C.P Virgen del Rosario de Pozo Cañada.  
Fecha de la firma: 30/05/03

---

Anexo por el que se modifica el convenio con el Ayuntamiento de Hellín  
Colaboración en el funcionamiento del comedor escolar en el C.P Manuel Guillamón de Hellín  
Fecha de la firma: 30/05/03

---

Anexo por el que se modifica el convenio con el Ayuntamiento de Albacete  
Colaboración en el funcionamiento de los comedores escolares en los colegios Castilla-la Mancha y Ana Soto de Albacete  
Fecha de la firma: 30/05/03

---

Anexo por el que se modifica el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Molinicos  
Colaboración en el funcionamiento del comedor escolar en el colegio rural agrupado San José de Los Molinicos.  
Fecha de la firma: 30/05/03

---

Anexo por el que se modifica el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Alcaraz  
Colaboración en el funcionamiento del comedor escolar en el C.P. Nta. Sra. de Cortes de Alcaraz  
Fecha de la firma: 30/05/03

---

Universidad de Alcalá  
Financiación de enseñanzas impartidas en el campus universitario de Guadalajara, para el período 2004-2006  
Fecha de la firma: 08/07/03. Aportación: 17.409.800 €

---

Centro Educativo "Jesús, María y José" de Sigüenza (Guadalajara)  
Facilitar el desarrollo del proyecto educativo del centro  
Fecha de la firma: 28/07/03. Aportación: 21.408,23 €

---

Convenio marco con la Caja Castilla.-la Mancha  
Desarrollo de acciones en materia de formación del profesorado de formación profesional específica  
Fecha de la firma: 01/09/03

---





## ANEXO II. Addenda al convenio de colaboración para el curso 2002-2003 entre la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Castilla-La Mancha

La Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Castilla-La Mancha, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 2 de octubre de 2000 para la realización de programas de formación del profesorado no universitario con una vigencia de cuatro años, y de acuerdo con la cláusula sexta del mismo, concreta mediante a presente Addenda la colaboración y aportaciones de las entidades firmantes del convenio, en los distintos programas para el curso académico 2002/2003-

En consecuencia las partes

ACUERDAN

Primero: Para la aplicación del Programa I dirigido a la actualización científica y didáctica del profesorado no universitario de centros públicos y concertados.

1. Se realizarán las siguientes actividades:

Modalidad	Título	Lugar	Créditos
<b>Campus de Albacete</b>			
Curso de especialización	Pedagogía Terapéutica	Albacete	54
Curso de perfeccionamiento	Escuelas de Música y Danza	Albacete	32
Curso de actualización científico-didáctica	Técnicas de observación de la tierra y sistemas de información geográficos	Albacete	4
<b>Campus de Ciudad Real</b>			
Curso de especialización	Francés	Ciudad Real	50
Curso de perfeccionamiento	Escuelas de Música y Danza	Ciudad Real	32
Curso de actualización científico-didáctica	La Química en la vida cotidiana	Ciudad Real	4
Curso de actualización científico-didáctica	Nuevas herramientas para la formación en Bioquímica, Biología celular y genética humana	Ciudad Real	4
Curso de actualización científico-didáctica	Iniciación a la investigación histórica	Alcázar de San Juan	4
<b>Campus de Cuenca</b>			
Curso de actualización científico-didáctica	Superior en Atención Temprana	Cuenca	4
<b>Campus de Toledo</b>			
Curso	Instrumentarium en la Escuela	Illescas	4
Curso	Educación Musical Willems	Ocaña	4
Curso	Actividad Física Adaptada	Toledo	4

2. La Universidad tendrá la responsabilidad de realizar la convocatoria de los cursos, la matrícula de los alumnos seleccionados según las condiciones establecidas en las convocatorias, desarrollar las tareas de dirección y formación, aportar las instalaciones y material necesario.

3. La Universidad para el diseño de la actividad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La incorporación en el currículo de la actividad de la elaboración y presentación de un trabajo práctico. El citado trabajo se incluirá al diseño como fase no presencial y su duración no podrá superar el 25% de la fase presencial. La presentación del mismo será condición imprescindible, junto a la presencia en al menos de un 85% de la duración total de la fase presencial, para la obtención de la certificación.

- La evaluación de las actividades se ajustará a lo establecido en la "Resolución de 30 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que regulan las características de las modalidades de formación que configuran las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de octubre).

4. La Consejería de Educación y Cultura tendrá la responsabilidad de la coordinación y aportará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B.420 la cantidad 145.760 €. La citada cantidad se distribuirá en dos libramientos:

- El primero, un 50% tras la firma de esta Addenda correspondiendo al ejercicio del año 2002.

- El segundo, el 50% restante, una vez presentada la documentación justificativa de la cantidad total asignada, correspondiendo al ejercicio del año 2003.

5. Para el establecimiento del presupuesto se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- 560 € por cada crédito en concepto de gastos de ponencia en cualquiera de las modalidades de formación y hasta un máximo del 25% más por gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento de ponentes.

Tercero: Para la aplicación del Programa V la Universidad proveerá 34 plazas de Profesorado Asociado de Secundaria y la Consejería de Educación y Cultura aportará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.421B.420, la cantidad de 121.648,28 € en dos libramientos, uno correspondiente al 50% a cargo de los presupuestos del 2002 y el 50% restante a los del año 2003.

Cuarto: La Universidad deberá justificar, ante la Comisión de Dirección del Convenio, la aplicación de las aportaciones económicas percibidas para la realización de los programas de formación acordados, una vez hayan concluido los mismos. Debido a la naturaleza pública de la entidad beneficiaria de la aportación no se considera preciso establecer medidas de garantía.

Esta Addenda se incorpora como Anexo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de programas de formación del profesorado.

Para que conste, firman la presente Addenda en Toledo, a nueve de diciembre de 2002.

El Consejero de Educación y Cultura Fdo. José Valverde Serrano, El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha Fdo.: Luis Arroyo Zapatero



### **ANEXO III. Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación y Caja Castilla-La Mancha, para el desarrollo de acciones en materia de formación del profesorado de formación profesional específica y otros proyectos de interés mutuo**

En Toledo, a 1 de septiembre de 2003

#### **REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. José Valverde Serrano, en su condición de Consejero de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud del Decreto 113/2003 de 7 de julio,

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Hernández Moltó en su condición de Presidente del Caja Castilla-La Mancha.

Ambos intervinientes se reconocen entre sí capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este acto, a cuyo efecto.

#### **EXPONEN**

Todo sistema educativo que se componga ofrecer la calidad que exige actualmente la sociedad, debe ser capaz de ofrecer una respuesta adecuada a los cambios que se producen en los procesos productivos y organizativos del mundo empresarial, lo que implica disponer de los medios e instrumentos necesarios para que las necesidades derivadas de dichos cambios puedan ser atendidas.

La formación profesional específica ha de facilitar la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuir a la formación permanente de los ciudadanos y atender a las demandas de cualificación del sistema productivo.

La actualización y formación permanente del profesorado es, sin lugar a dudas, uno de los pilares sobre los que se asienta una enseñanza de calidad. Esta actualización se acentúa más si cabe en el profesorado que imparte Formación Profesional, debido, fundamentalmente, a las continuas innovaciones que se vienen produciendo en el campo tecnológico y en el ámbito de la organización del trabajo.

El Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2002, para el período 2003-2006, contempla dentro del Programa de mejora de la calidad de la Formación Profesional la actuación de Formación de Formadores, así como el fomento de estrategias de aproximación entre el ámbito formativo y la empresa.

Con el fin de cumplir lo establecido en el Plan y responder a las necesidades de formación y actualización del profesorado de Formación Profesional Específica, se define, para cada año el "Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional Específica". Plan que se encuentra cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El Real Decreto 1844/99 de 3 de Diciembre por el que se traspasan competencias y servicios de la Administración del estado a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de enseñanza no universitaria, faculta a la Consejería de Educación y Cultura para dictar los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento de dichas enseñanzas en el ámbito competencial que hace referencia el citado Real Decreto.

La Consejería de Educación y Caja Castilla-La Mancha consideran conveniente articular los sistemas de colaboración necesarios para poder llevar a cabo acciones en materia de Formación del Profesorado, de desarrollo

del módulo de Formación en Centros de Trabajo y otros proyectos de interés mutuo.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Educación y Caja Castilla-La Mancha estiman oportuno suscribir el presente Convenio de colaboración, y acuerdan:

Primera: El presente convenio-marco tiene por objeto:

- a) Contribuir al desarrollo de diversas actividades en materia formativa.
- b) Colaborar en la elaboración y ejecución del Plan de Formación del Profesorado que imparta enseñanzas vinculadas a la Formación Profesional, contribuyendo a garantizar los procesos de actualización científico-técnica del mismo.
- c) Dar respuesta a las necesidades de formación que plantean los avances en el campo tecnológico y en la organización del trabajo en Castilla-La Mancha y por extensión en España.
- d) Colaborar en la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

e) Crear un marco a partir del cual se suscriban conciertos específicos entre ambas instituciones.

Segunda: Para alcanzar los objetivos señalados, Caja Castilla-La Mancha, dentro de sus posibilidades y sin que pueda afectar negativamente a la actividad que tiene encomendada:

- a) Favorecerá la realización en sus instalaciones o fuera de ellas, cuando así se acuerde, de los cursos de formación que se determinen.
- b) Designará entre sus profesionales, cuando así se establezca, expertos en el campo de que se trate para impartir el curso o los cursos que se programen.
- c) Podrá colaborar, cuando así se acuerde con la Consejería de Educación, en la formación de profesores de Formación Profesional, especialmente a través de estancias formativas de profesores en Caja Castilla-La Mancha.
- d) Promoverá, en colaboración con la Consejería, proyectos de interés mutuo en materia de Formación del Profesorado.
- e) Establecerá las normas que regirán el acceso y la estancia de los profesores objeto de este Convenio en Caja Castilla-La Mancha.
- f) Favorecerá la difusión de las enseñanzas de Formación profesional en la Región.

Tercera: Corresponderá a la Consejería de Educación:

- a) Realizar, todo el proceso de admisión y selección del profesorado que desee participar en las actividades formativas desarrolladas por Caja Castilla-La Mancha, así como el seguimiento de las mismas.
- b) Establecer las condiciones generales, previo acuerdo con Caja Castilla-La Mancha, de la realización de las actividades formativas por parte de los profesores.
- c) Permitir la participación de personal de Caja Castilla-La Mancha, en los cursos que integren el Plan de Formación.

- d) Publicitar la colaboración de Caja Castilla-La Mancha en la formación del profesorado de Formación Profesional, por medio de los documentos informativos relativos a Formación profesional que se elaboren en la Consejería.
- e) Difundir este Convenio de Colaboración a través de la página web de la Consejería.
- f) Responsabilizarse del cumplimiento de las normas de acceso y estancia de los profesores, que se establezcan con ocasión de la impartición de los cursos que se programen.

Cuarta: Al igual que en cualquier otra organización, en Caja Castilla-La Mancha existe una normativa que su cumplimiento proporciona el respeto a las personas y medios materiales, facilitando la convivencia. Dicha normativa es de obligado cumplimiento, haciéndose extensible al profesorado durante su permanencia en la misma.

Quinta: Ambas partes acuerdan crear una Comisión Paritaria de Seguimiento, de la cual formarán parte dos representantes de cada Institución.

Dicha Comisión tiene como funciones principales el seguimiento y control de las acciones previstas en el presente Convenio, así como la preparación y desarrollo de los trabajos conducentes a la consecución de los objetivos previstos.

Esta Comisión Paritaria de seguimiento se constituirá en el plazo de dos meses a contar desde la firma del Convenio. Deberá reunirse al menos una vez al año, preferentemente en el primer trimestre del año, y cuantas veces se estime conveniente por cualquiera de las partes. Podrá, además, recabar la asistencia a la misma del personal docente que considere necesario para un mejor desempeño de sus funciones.

Sexta: Este convenio marco de colaboración tiene una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes por el mismo periodo. En todo caso, se asegurará la finalización de los cursos que se programen. El convenio entrará en vigor el día de su firma.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por triplicado a un solo efecto en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

## ANEXO IV. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la mejora de la Calidad de la enseñanza no universitaria

En Madrid, a 2 de septiembre de 2002

### INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte nombrada por Real Decreto 551/2000, de 27 de abril (BOE de 28 de abril de 2000)

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. José Valverde Serrano, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 18/2001, de 19 de febrero, (DOCM de 21 de febrero de 2001).

Interviene, la primera, en uso de competencias que le otorga el artículo 6.1 y la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998.

Interviene, el segundo, en uso de las competencias que le otorga el Decreto 24/2001, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Cultura.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad para la firma de este Convenio.

### MANIFIESTAN

#### PRIMERO:

Que el artículo 149.1 números 1ª, en relación con el 30ª, y el 13ª de la Constitución Española, dispone que el Estado tiene competencia exclusiva para el establecimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de los deberes constitucionales, y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, así como materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

#### SEGUNDO:

Que en el artículo 35.1.II de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto (BOE de 16 de agosto de 1982), que aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza.

#### TERCERO:

Que los Reales Decretos 3473/2000, y 3474/2000, ambos de 29 de diciembre, por los que se establece las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato, han llevado a cabo una reforma de estas enseñanzas mediante un nuevo diseño de las enseñanzas mínimas, básicas en todo el territorio nacional, al objeto de mejorar su calidad a través de la actualización y profundización de los currículos de las áreas que se modifican.

#### CUARTO:

Que a fin de garantizar la eficacia de estas reformas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de su política educativa tendente a que el sistema educativo colabore en alcanzar el objetivo del crecimiento

económico mediante la formación del capital humano que requiere una sociedad competitiva, y ello con carácter de igualdad para todos los ciudadanos, considera necesario participar conjuntamente con las Comunidades Autónomas en la financiación de la puesta en marcha de las medidas que se recogen en el presente Convenio de Colaboración.

#### QUINTO:

Que ambas Administraciones entienden que es preciso realizar conjuntamente acciones dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza no universitaria, elevando el nivel de cultura general de la población y desarrollando la actitud individual al empleo como forma de intensificar el vínculo entre competitividad, empleo, educación y formación.

#### SEXTO:

La Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica ha autorizado la suscripción de este Convenio con fecha 12 de marzo de 2002 (Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990)-

En el Consejo de Ministros de 7 de junio de 2002, a propuesta del Ministerio de Hacienda y en cumplimiento del Artículo 61.5 de la Ley General Presupuestaria, ha sido autorizada la modificación de porcentajes necesaria para asumir la financiación en ejercicios futuros prevista en el Convenio.

Debido a su carácter plurianual, tal como establece el artículo 74.4 del Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, el presente Convenio ha sido autorizado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de junio de 2002.

Por ello, las partes firmantes, con objeto de estipular el régimen de aportaciones financieras y compromisos que les corresponden en el periodo 2002/2005, acuerdan las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria, establecer las aportaciones financieras y las actuaciones a realizar con las Administraciones firmantes.

Las actuaciones a llevar a cabo por esta Comunidad Autónoma serán las siguientes:

- Obras de adecuación y ampliación en centros educativos no universitarios para la dotación de bibliotecas escolares, aulas informáticas y aulas de tecnología.
- Adquisición de software educativo.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento informático y para tecnología.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para bibliotecas escolares.
- Dotación de fondos bibliográficos (libros de lectura) para bibliotecas escolares.

Si por causas sobrevenidas no se pudiera ejecutar alguna de las actuaciones previstas, podrá sustituirse por otra (siempre que se justifique su necesidad), dentro del mismo Programa presupuestario y sin poder sobrepasar

en ningún caso el coste total, previa comunicación por parte de la Comunidad Autónoma al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y aceptación por este.

**CLÁUSULA 2. APORTACIONES ECONÓMICAS.**

Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio ascienden a un total de 5.903.140,40 euros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportará, como máximo, la cantidad total de 3.935.427,27 euros, según las anualidades que figuran en la presente Cláusula.

La Comunidad Autónoma aportará, como mínimo, la cantidad total de 1.967.713,13 euros.

Las aportaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria 8.03.750, programa 422C del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades expresadas en euros:

2002	839.012,90
2003	1.484.499,90
2004	601.613,12
2005	1.010.301,35
Total	3.935.427,27

**CLÁUSULA 3. INSTRUMENTACIÓN DEL PAGO**

El Ministerio de Educación, cultura y Deporte procederá a transferir a la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el cincuenta por ciento de la aportación anual, al principio de cada uno de los años señalados y el otro cincuenta por ciento previa justificación de la ejecución de obras y equipamientos por el importe total de las cantidades previstas en la cláusula segunda de este Convenio.

**CLÁUSULA 4. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

La Comunidad Autónoma se compromete a:

- Aplicar los fondos previstos a los gastos correspondientes a la ejecución de las medidas que se recogen en el objeto de este Convenio de Colaboración
- Informar de la puesta en marcha de las citadas medidas y proporcionar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la información que recabe en relación con el presente Convenio.

**CLÁUSULA 5. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

En el plazo de los dos meses siguientes a la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de ambas partes y de composición paritaria. Las funciones de Presidencia y Secretaría de dicha Comisión corresponderán al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

De la representación de la Administración general del Estado formará parte un miembro designado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Las funciones de la Comisión serán:

- Resolver las cuestiones relativas al cumplimiento e interpretación del presente Convenio.
- Realizar el seguimiento de las actuaciones del Convenio.

**CLÁUSULA 6. VIGENCIA Y RESOLUCIÓN**

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el momento de su suscripción hasta que se efectúe la liquidación final.

Las posibles cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución del presente Convenio serán resueltas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

## ANEXO V. Gastos en educación de los ayuntamientos de Castilla-La Mancha

Relación de gastos de los municipios que han respondido al cuestionario remitido por este consejo escolar al que se refiere el capítulo 2 (pág. 30) de este informe.

	Subvenc. asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas taller	Progr. garantía social	Otras enseñanzas	Conserjes	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Activ. extraescolares	Talleres formativos	Activ. deportivos	Activ. carácter social	Certámenes	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraes. y equip.	Habitantes	Total gasto	
Albacete																						
Aguas Nuevas	301	12321			9015		13532					192	3005	2700	1208	12020	1500		12000	1534	67794	
Albacete	93000	1591500		158000	1575125	761037	2061000		1186229			1093832	4758000	537130	490000	1557125	785000	36000	4207384	152155	20890362	
Almansa		360000	300000						180000										711000	24210	1551000	
Bogarra					16591		29002														1235	45593
Casas de Juan Nuñez					12020		4057		6010			3005		1202		18030	24040		766290	1256	834654	
Casas Ibanez		6000			30000	22237	48000				10000		30000	15000	12000	48000	180000		24000	4234	425237	
Caudete	3756		9000		65144	51438	1075000					106000	182933			124013	51000		189505	9290	890289	
Elche de la Sierra	1082	32472			30357		28145					22451	44612			14520	101557		12640	3863	287836	
Fuente-Alamo		43903			6490	11060	6400						3800			6700	21500			2639	99853	
Golosalvo							700													107	700	
Hellín	105630	352818	1053		112119	486745	366150	2291			32000	128093	226000	144765	8279	138315	218518	57019	30050	28123	2409845	
Hoya Gonzalo	300						3000				2000	19000				19000			9000	768	52300	
La Gineta	3845	1500	338000		13590		19156				36331	1500	12000			17036			59760	2072	502718	
Minaya	800				1600	18000	24000				1000		1000	1000		6000	1000			1741	54400	
Montalvos																					147	-
Montealegre del Castillo	610	30000			12000		24000				6000	20000	25000	1200		16600	25000		120000	2282	280410	
Navas de Jorquera					4808		1500				600		1000			6652				545	14560	
Ossa de Montiel	1508	4808			31570	2467	15310				301	21035	38657	12000		23869	15148	26858	54091	2759	247622	
Povedilla							1000					5000	1000			2000				672	9000	
Pozo Cañada	18481	1500				19424	36000		6200		601	1800	6000			901	4500	480018		2650	575425	
Pozo-Lorente														1200		600	12500			484	14300	
Pozuelo	600												1200			1500	1500			672	4800	
Riópar	2784		190560	52626	5212				1150								1500		75515	1498	329347	
Tobarra	120	73241			23526	15440	12000		1200					42000	1200	36000	60000			7637	264727	
Villamalea	60000	30000			24000		40000				3000	36000	6000			18000	12000			3687	229000	
Ciudad Real																						
Albadalejo							8700						150			1100	2400			1541	12350	
Alcubillas	1000				1800		7100						2900			19000			12380	681	44180	
Aldea del Rey	21300				6000		16000				11495	3563				15157	6915		97709	2106	178139	
Almodóvar del Campo		3005	374624		1202										3300	2404	33056			7202	417591	
Anchuras																				414	-	
Arenales de San Gregorio	900	1920			1920		4200				1000	3000	3000			9000	3000			703	27940	
Arroba de los Montes							7200						1000			3000	1500	2000		611	14700	
Ballesteros de Calatrava	900				1200		2500					1200	1200			12000				556	19000	
Cañada de Calatrava																					80	-
Carrión de Calatrava	18400						34000						40000			16000	77000		6000	2651	191400	
Carrizosa	901	600	3245				9015				300					4808			180304	1619	199173	
Castellar de Santiago	600	2000		42101			60000						6000			6000	30000			2261	146701	
Cózar	3604				2600		3800				1500	4500	3000	2500	600	2000	6000		11000	1260	41104	
El Hoyo		1089					3204				600									327	4893	
Fuenllana							1753													320	1753	
Granátula de Calatrava	1200				9000		4000				600	1800				12000				1029	28600	
La Solana	46000	29750	7500	121150	80000	23500	109000				70000	120200	82000				140668		2082526	15340	2912294	
Luciana							2500	1000												446	3500	
Llanos del Caudillo					14063		7300				3137	2060	6369	4202		14949	34388		12832	692	99300	
Malagón	1803				9015		112029				3606		33056	8178	600					8015	168287	
Manzanares	73023		336716		258950			12020		4508		124400	173153	13284	109332				210000	17780	1315386	
Membrilla	1442		48773		61164	35242	69645						50160	4516	5671	36886	14648		334976	6601	663123	
Mestanza		3005					5806				3005		902				9015		3606	894	25339	
Miguelturra	28500	144219	320832	81442	83140		81500	6000			4500	80655	30000	21000	8000	24000	435302		1038800	10595	2387890	
Montiel	9015						6000	2704			13615	1000	2884			600	15000		66111	1673	116929	
Piedrabuena	900	12000	240000		18000		42000		3000		6000	3000	20000	2000	3000	18000	40000		60000	4759	467900	
Poblete	300						10236	700			1000	14700	6000	9605	180	147229	4880		12020	810	206850	
Pozuelo de Calatrava	1500						12000				1000	8000	2500	3500		3800			3000	2602	35300	
Puertollano	106012	3306		65000	320319		545807	24040		49533	61577	89083	286182	20728	15018	37820		12006	524800	50035	2161231	
Retuerta del Bullaque	3000	1900	1600				6000					6950				3000	3000		15000	1033	40450	
San Carlos del Valle					3606		12851				1500		1500			3000				1218	22457	
San Lorenzo de Calatrava																				297	-	
Santa Cruz de los Cañamos	450	1600		745	2164		6200				1448	270	720			15000	900		2500	650	31997	
Tomelloso	128469	137941	47552	61090	384660	37163	308663	28200	40238	13376	12000	48930	69200	117336	48000	196189	80000	162342	438586	30430	2359935	
Torrilba de Calatrava	2000	10000					9787				6000	900	300	500	200	18000	24000		118000	2903	189687	
Torreueva	6000	4800			9375		4800				7334	12020	5050	10065		3600	2404		1803	3208	67251	
Valdemarco del Esteras																				281	-	
Valdepeñas	4808									24040	42071	5109							30051	26796	106079	
Valenzuela de Calatrava		1200			1200							1200				18000	2000			802	23600	
Villamanrique	9015						10000					6000			8400					1599	33415	
Villamayor de Calatrava							5048													628	5048	
Villarrubia de los Ojos	10818		1503	7513	12170	6808	64051						28849	889991		39366	113681		274673	9598	1449423	
Viso del Marqués		1801		1558		4771	18779					2400	11221	2212		2104			31877	3002	76723	
Cuenca																						
Abia de la Obispalía																					85	-
Albendea													600				600			169	1200	
Alconchel de la Estrella							3350												2000	193	5350	
Algarra																				34	-	
Alagüilla					5000		4000						1200			12000	1000			829	23200	
Almodóvar del Pinar							2500				300		200							525	3000	
Almonacid del Marquesado	1000				2000		1300						500		600	1200				537	6600	
Arandilla del Arroyo																				34	-	
Arcos de la Sierra																				117	-	



# INFORME ANUAL III DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2002-2003

	Subvenc. asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas talleres	Progr. garantía social	Otras enseñanzas	Conserjes	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Activ. extraescolares	Talleres formativos	Activ. deportivas	Activ. carácter social	Certámenes	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraes. y equip.	Habitantes	Total gasto	
Barajas de Melo	1323	9000			4508		8400				8400	301	601	6601		1202	4507		3005	745	47848	
Barchin del Hoyo	100		500				4000				300	200			100						123	5200
Belinchón																					360	
Boniches												1200								600	181	1800
Buciegas																					79	
Buenache de Alarcón	3450						2800				1800	2050	1395		645	10180	209874		49884	616	282078	
Buendía																					505	
Campos del Paraíso							3300														1069	3300
Canalejas del Arroyo																300					343	300
Cañada del Hoyo							4602					601	300			700					333	6203
Cañamares	600										600		600								582	1800
Cañete							21036				3005			4808		1503		3005		910	33357	
Carrascosa de Haro																					146	
Casas de Garcimolina																					39	
Casas de Haro	1000				2000		3000				3000	3000	2000			12000	3000			910	29000	
Casas de los Pinos							1600				300	300	300				1000		3000	531	6500	
Casasimarro	3680	20000			78300	5086	5086				1800	29000	24000			18600	12000		108100	3050	305652	
Castillejo de Iniesta							2500					1000									166	3500
Castillejo Sierra																					48	
Cueva del Hierro																					49	
El Cañavate							7000														238	35000
El Herrumbiar	4800						11246						2000			5000	6446		270025	777	299517	
El Picazo	200						6600									3000				24000	720	33800
El Provencio	900				24000	12000							12000	4200	300	3000	1000		504805	2599	562205	
Fresneda de la Sierra																					72	
Fuente de Pedro Naharro	900						13542						900			4520	3678		600	1211	24140	
Gabaldón							1400				600	1400	900						900	207	5200	
Gascuña																					157	
Graja de Campalbo																					134	
Graja de Iniesta	300						1900					1200	600	1200			600				371	5800
Honrubia	7000				871	3000					3607					10892			841255	1619	866625	
Hontecillas												300								86	300	
Horcajo de Santiago	15166		49923		17822		28895								450	11095	22500			3517	145851	
Huerta de la Obispaña																					152	
Huete	3000	10000		115500	4000		3000				3000		20000		3000	7500		6000	25000	2097	200000	
La Alberca de Zancara	9000	18953			12600		40334	5860			10600	5000	23360	9500	2500	16850			173500	1780	328057	
La Frontera							2000						300			800					203	3100
Las Mesas	1803					37128	18122				1202		3786			11140	21931			2176	2420	97288
Minglanilla	3000		241280		18000	12000	17900	1200			1000	4500		2000		12000	8000	2000	8500	2263	331380	
Montalbanejo												250	250								187	500
Monteaquedo de Las Salinas																					133	
Mota del Cuervo					72362		61499															
Motilla del Palancar	3300	28000		19000		2000	40000					3600	24000	3000	600	6000	30000		197347	5244	356847	
Moya																					282	
Olmeda de la Cuesta																					43	
Olmeda del Rey																					234	
Pajaroncillo																					92	
Palomera												1000								4000	184	5000
Paracuellos de la Vega							2500				200										136	2700
Piqueras del Castillo																					78	
Portilla																					96	
Poyatos																					109	
Pozo Amargo							2000				390	870									325	3260
Pozorrubielos de la Mancha	200						700				400		700	1000		12208	1000			268	16208	
Priego	2500	5000					20000					5000	500	500	3500	2000	2000	2000	10000	1019	53000	
Puebla de Don Francisco							720														351	720
Rada de Haro																					65	
Rozalén del Monte																						
San Lorenzo de la Parrilla	1200				6840		4813				721	901	3005	300	300	9000	3600		12000	1391	42680	
San Martín de Boniches							1000	600												12000	90	13600
San Pedro Palmiches																					101	
Santa María de los Llanos	2000						1000							3000		500	1500		12000	840	20000	
Santa María del Campo Rus																					737	
Tarancón	2000	5000			22000	23000	28000	3000			1000	100000				4000	23000	10000	3000	830151	11930	1054151
Tinajas							796					210	571			270					372	1847
Torraiba	301						1202														191	1503
Torrejoncillo del Rey	601										300										667	901
Tragacete							4200					1800	886			6952			30000	331	43838	
Valdemeca													600						18000	103	18600	
Valdeolivas												2000									273	2000
Valsalobre																					66	
Villaconejos de Trabaque							2650				1160	720								490	4530	
Villaescusa de Haro	200						7000						5000			14000			6000	596	32200	
Villagordo del Marquesado																					118	
Villalba de la Sierra																					542	
Villanueva de la Jara	1200		240000		11540	11350	28500				600	1200	9000	7993	900	12500	9000		46000	2350	379783	
Villanueva de Guadamejud																					120	
Villar y Velasco																					122	
Villarejo de la Peñuela																					31	
Yemeda																					29	
Zafra de Zancara																		500			190	500
Zarzuela	150						4000				300	300	300								273	5050
Guadalajara																						
Albalate de Zorita	1700						26000	18000				9000	5000			2000				870700	864	932400
Alcolea del Pinar							5000				1000									1000	367	7000
Aldeanueva de Atienza																	1202				48	1202

	Subvenc. asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas taller	Progr. garantía social	Otras enseñanzas	Conserjes	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Activ. extraescolares	Talleres formativos	Activ. deportivas	Activ. carácter social	Certámenes	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraes y equip.	Habitantes	Total gasto		
Alique	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	
Almadrones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87	-
Almoguera	-	10872	-	121056	8359	-	-	-	-	-	-	6300	6150	-	-	5287	-	-	48081	1116	206105	-	
Almonacid de Zorita	19578	31650	-	1939	1503	-	14195	13162	6641	2768	-	6645	12230	289	4807	2743	2571	-	2736	859	123457	-	
Alocén	300	-	-	-	-	-	-	1416	-	442	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	184	2358	
Angón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	-	
Anguela del Ducado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91	-	
Aranzueque	-	-	-	-	-	-	1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40487	375	41487	-	
Arbancón	-	-	-	-	-	-	600	-	-	-	-	-	-	-	-	1000	500	-	2000	200	4100	-	
Arbeteta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	-	
Argecilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96	-	
Arroyo de Las Fraguas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	-	45	750	
Baides	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73	-	
Baños de Tajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	-	
Bañuelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-	
Barriopedro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-	
Brihuega	39667	21588	158844	-	-	-	26315	-	-	-	-	2104	10518	-	9896	-	-	-	42071	2894	311003	-	
Budia	300	-	-	-	-	-	5110	3300	-	-	600	-	900	2750	-	-	-	-	7000	271	19960	-	
Bujaralo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	86	-	
Cabanillas del Campo	3000	3000	-	-	30000	14000	122000	-	-	9000	3000	-	4000	-	-	30000	6000	-	716000	5092	940000	-	
Campillo de Dueñas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	122	-	
Campillo de Ranas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	158	-	
Canredondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104	-	
Casa de Uceda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	107	-	
Castellar de la Muela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42	-	
Castilnuevo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	
Cendejas de En Medio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121	-	
Cendejas de la Torre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82	-	
Ciuentes	21734	21710	280785	-	-	-	22220	6516	-	-	-	-	-	46270	-	-	-	-	-	2079	399235	-	
Cobeta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	300	-	3000	111	3600	-	
Cogolludo	-	-	-	-	2272	-	5979	-	-	-	-	-	-	-	-	10460	-	-	-	587	18711	-	
Congostrina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46	-	
Corduente	-	-	-	-	-	-	4800	-	-	-	-	-	1000	-	-	300	300	-	-	458	6400	-	
Cuevas Labradas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-	
Checa	-	-	-	-	-	-	4000	-	-	-	-	-	-	-	601	300	-	-	123747	398	128648	-	
Chiloeches	1000	-	-	-	-	-	26000	-	-	-	-	-	2500	8000	2000	-	-	-	6000	1481	45500	-	
Chillarón del Rey	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2000	-	-	-	121	2000	-	
Driebes	180	-	-	-	-	-	4500	-	-	-	-	1051	-	-	-	-	-	-	-	354	5731	-	
Durón	180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	301	-	-	-	1000	-	1490	-	9974	148	12945	-	
El Casar	10000	-	-	-	12000	12000	54000	300	-	36000	12000	6000	80000	-	-	40000	6000	-	146000	4412	414300	-	
El Ordial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	51	500	-	
El Recuenco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	
Embid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	-	
Esplegares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62	-	
Fontanar	-	-	-	-	5412	-	-	-	-	-	7200	-	9000	-	3207	10840	17799	-	111613	1041	165071	-	
Fuembellida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600	16	600	-	
Fuencemillán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24040	124	24040	-	
Fuentelahiguera de Albatages	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151	-	
Galápagos	-	-	-	-	-	-	1082	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	443	1282	-	
Gárgoles de Abajo	-	-	-	-	-	-	1800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165	1800	-	
Guadalajara	76733	83508	366381	286663	-	289878	687021	10217	-	103508	15500	688150	345800	1031405	12000	-	300000	-	2777000	69098	7073764	-	
Henche	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104	-	
Hita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	500	2000	-	292	3000	-	
Hontoba	-	-	-	-	-	-	150	-	-	-	150	-	-	-	-	-	-	-	-	195	300	-	
Huérmedes del Cerro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	-	
Huertahernando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65	-	
Illana	301	-	-	-	1203	-	5000	902	1030	1030	-	602	-	-	-	-	-	-	-	714	10068	-	
Iniestola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	
La Bodera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51	-	
La Nava de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	36	500	
La Olmeda de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	
La Toba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	112	-	
Las Casas de San Galindo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35	-	
Lebrancón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	
Ledanca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	115	-	
Loranca de Tajuña	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	150	500	-	-	-	-	-	-	-	-	372	3650	
Luzaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	400	-	-	105	900	-	
Málaga del Fresno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6010	205	6010	-	
Mantiel	-	-	-	-	-	-	-	777	-	-	-	-	-	-	-	-	9000	-	-	100	9777	-	
Matillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	180	-	
Mazuecos	1000	-	-	-	-	-	4500	-	-	-	400	-	-	-	-	-	-	-	-	321	5900	-	
Medranda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	119	-	
Membrillera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109	-	
Medes de Atienza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	104	-	
Milmarcos	-	-	-	-	-	-	1080	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	114	1080	
Mirafrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87	-	
Mochales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111	-	
Mohernando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	361	361	-	-	-	-	131	722	-	
Monasterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650	-	-	20	650	-	
Mondéjar	9100	1300	-	-	-	3000	15000	-	-	-	3000	18600	7200	3000	2200	4200	9600	-	42600	2302	118800	-	
Montarrón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55	-	
Mudux	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111	-	
Negredo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	
Ocentejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	-	
Olmeda de Cobeta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600	-	-	-	101	600	
Orea	-	-	-	-	-	-	1440	-	-	-	-	-	-	-	-	1200	-	-	120000	282	122640	-	

**INFORME ANUAL III DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA-LA MANCHA. CURSO 2002-2003**

	Subvenc. asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas talleres	Progr. garantía social	Otras enseñanzas	Conserjes	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Activ. extraescolares	Talleres formativos	Activ. deportivas	Activ. carácter social	Certámenes	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraes. y equip.	Habitantes	Total gasto
Otilla Entidad Local Menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-
Palmaces de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	-
Pardos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1100	66	1100
Pareja	1320	-	-	-	-	-	2072	840	-	-	2670	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6902
Pastrana	101798	-	175969	-	60000	-	14200	6202	-	-	-	-	3000	6000	1202	5100	-	-	3000	1077	376471
Peñalén	1352	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	-	-	-	127	1412
Peñalver	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240	-	1200	-	-	-	-	1200	1200	-	222	3840
Peralejos de Las Truchas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	171	-
Peralveche	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127	-
Pinilla de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	87	-
Pinilla de Molina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	-
Poveda de la Sierra	451	-	-	-	-	-	2647	-	-	-	2050	1000	-	-	-	-	-	-	-	193	6148
Rebolosa de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-
Rillo de Gallo	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200	-	1200	73	1600
Riofrio del Llano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	-
Robledo de Corpes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109	-
Romanillos de Atienza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-
Romanones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	123	-
Rueda de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2200	66	2200
Sacecorbo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	-	-	167	300
San Andrés del Congosto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78	-
San Andrés del Rey	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	-
Semillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750	-	-	49	750
Signeza	-	-	134782	-	53861	14039	14675	-	-	-	9521	85891	33056	10000	43240	25109	30035	-	4725	454209	
Solanillos del Extremo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	117	-
Taravilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	-
Tartanedo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	187	-
Tendilla	-	100	-	-	-	-	5000	-	-	-	200	-	-	-	2000	-	2000	2000	29100	307	40400
Terzaga	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-
Torete	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-
Torrecaudradilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-
Torremocha de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-
Torremocha del Campo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	279	-
Torremocha del Pinar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71	-
Torrubia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1500	40	1500
Tortola de Henares	900	-	-	-	-	-	4800	-	-	-	-	2400	-	-	300	300	-	-	-	454	8700
Tortuera	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	222	3200
Trijueque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	399	-
Uceda	12020	-	-	5376	-	18754	-	-	14851	-	-	-	-	-	-	-	7178	-	18000	1189	76179
Valdeavellano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9000	82	9000
Valdeaverruelo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434	-
Valdepeñas de la Sierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	213	-
Valderrebollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-
Valdesotos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	-
Valtablado del Río	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-
Valverde de los Arroyos	-	-	-	-	-	-	-	-	300	-	1111	-	-	-	-	-	-	-	-	107	1411
Viana de Jadraque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	-
Villanueva de Argecilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	-
Villaseca de Uceda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70	-
Viñuelas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	121	-
Yélamos de Arriba	301	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102	301
Yunquera de Henares	-	-	-	73710	-	18175	30647	-	-	-	-	7000	-	-	1550	37270	11080	-	270000	2072	449432
Zaorejas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	198	-
Toledo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alcabón	1051	-	5034	-	-	-	7095	-	-	-	-	240	1501	-	6089	-	-	-	-	656	21010
Aldeanueva San Bartolomé	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	5265	-	-	-	300	300	-	-	-	571	8865
Almonacid de Toledo	-	-	-	-	-	-	5887	-	-	-	432	600	-	-	3050	6550	-	-	-	806	16519
Anover de Tajo	-	107550	65000	-	80920	47108	15000	-	-	-	6000	61000	34000	21600	6000	30000	-	-	715699	4682	1189877
Arcicollár	150	-	-	750	-	3500	-	-	-	-	-	-	-	-	1220	-	400	-	2344	553	8364
Argés	-	18000	-	-	9000	6000	20000	-	1000	-	1980	6000	18000	3000	-	24000	6300	-	202000	2784	315280
Barciencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113	-
Burujo	1202	-	-	-	-	-	13000	-	-	-	900	900	3236	-	1700	-	-	-	-	1302	20938
Cabañas de Yepes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	258	-
Cabezamesada	600	-	-	-	-	-	900	-	-	-	-	600	-	-	1500	-	-	-	-	478	3600
Caleruela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1500	-	-	-	288	-
Carranque	1000	292000	72000	-	20000	-	15000	-	-	3000	1500	-	12000	-	1000	14000	3000	-	240000	1927	674500
Carriches	-	-	-	-	-	-	3987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3987
Casasbuenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	235	-
Cebolla	2000	600	49203	-	4000	8657	12500	-	-	-	13500	13500	-	-	10457	-	-	-	100000	2955	214417
Cedillo del Condado	901	-	-	-	4016	-	17430	-	-	-	3006	13103	6612	-	-	-	-	-	132222	1651	177290
Cervera de los Montes	-	600	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	377	3600
Ciruolos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	367	-
Consuegra	81600	5000	65000	-	39000	38000	154000	-	-	-	3000	8000	36000	6000	2000	-	62000	-	600000	10167	1099600
Domingo Pérez	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	475	3000
Dos Barrios	9005	19884	-	-	14424	-	-	-	-	-	2700	2300	2146	1000	-	-	-	-	-	2083	51459
El Campillo de la Jara	-	-	-	-	-	-	4560	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	498	4560
El Carpio de Tajo	8621	-	-	-	-	-	8429	5825	-	-	-	8478	4192	-	11615	-	-	-	-	2151	47160
El Casar de Escalona	1500	-	-	-	-	-	4000	-	-	-	-	600	-	-	-	-	-	-	-	1019	6100
El Real de San Vicente	902	-	-	-	1813	-	-	-	-	-	-	841	2404	361	2710	2404	-	-	-	991	11435
El Viso de San Juan	1202	-	-	-	4000	-	12000	-	-	-	-	6000	-	-	18000	900	-	-	110000	1320	152102
Escalona	-	-	-	-	-	-	4033	-	-	-	-	20098	-	-	-	-	-	-	12000	2228	36131
Escalonilla	2000	-	-	-	-	-	9000	-	-	-	500	-	-	-	2400	12000	-	-	3000	1398	28900
Espinoso del Rey	-	-	-	-	9352	-	9798	1831	-	-	391	-	-	-	3606	-	-	-	-	600	24978
Esquivias	27000	-	6600	-	18000	-	-	-	-	-	2400	3000	12000	-	4000	9000	20000	-	-	3966	102000
Gerindote	1200	-	-	-	-	-	7873	2343	-	-	-	3754	5797	3854	510	9098	-	-	23116	1928	57545
Huerta de Valdecarábanos	991	-	-	-	9016	-	8572	-	-	-	-	1320	-	-	2404	-	-	-	-	1708	22303

	Subvenc. asociaciones	Escuela municipal infantil	Escuelas taller	Progr. garantía social	Otras enseñanzas	Conserjes	Limpieza	Becas libros	Ayudas comedor	Ayudas transporte	Activ. extraescolares	Talleres formativos	Activ. deportivos	Activ. carácter social	Certámenes	Bibliotecas	Centros culturales	Museos	Inversión en infraes. y equip.	Habitantes	Total gasto
Illescas	1750	20878	-	-	-	52288	112087	-	-	-	18000	12000	-	13500	3000	36000	60000	-	38000	11736	367503
La Calzada de Oropesa	360	-	-	-	-	-	2965	-	-	-	600	-	-	-	-	1500	500	-	1800	591	7725
La Guardia	1262	-	-	-	14424	-	12020	-	-	-	-	-	9015	-	1803	22800	-	-	15000	2365	76324
La Iglesuela	1503	-	-	-	-	-	4080	-	-	-	-	-	-	-	-	5693	-	-	-	427	11276
La Mata	300	-	-	-	-	-	6215	-	-	-	1800	-	1200	-	-	4700	1950	-	-	978	16165
Lillo	180	-	-	-	11500	-	18000	-	-	-	687	-	6000	-	-	7500	-	-	-	2858	43867
Lominchar	-	4000	-	-	6000	-	6000	-	-	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	3000	1180	22000
Lucillos	-	-	-	-	-	-	1603	-	-	-	-	-	-	-	-	1803	2705	-	1803	499	7914
Magán	-	-	-	-	38581	-	13315	23	-	-	481	409	-	-	-	-	-	-	3000	1227	55809
Maqueda	-	-	-	-	-	-	3600	-	-	-	-	-	-	-	-	1100	2000	-	72546	493	79246
Mejorada	17356	1200	-	-	-	-	6377	-	-	-	6410	1440	-	-	600	7186	-	-	-	1183	40569
Menasalbas	-	-	-	18800	4848	12486	24146	-	-	-	5678	7500	8106	5410	-	6734	3005	600	35600	2986	132913
Mocejón	1000	42000	-	33055	-	17657	30120	-	-	-	30050	26500	21445	-	-	13500	4000	-	366482	4235	585809
Mohedas de la Jara	600	-	-	-	-	-	10000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	578	10600
Montearagón	-	-	-	-	-	-	3159	-	-	-	-	-	-	-	-	2640	-	-	3606	463	9405
Mora	-	142746	-	-	73825	-	138255	-	-	-	-	-	-	-	-	48064	33103	-	22500	9587	458493
Nambroca	1500	33055	-	-	7813	-	-	-	-	-	900	4200	5950	-	3000	17430	9015	-	168333	2794	251196
Navahermosa	18000	42000	-	-	600	24000	13800	1050	-	-	7800	7800	3000	600	180	15000	-	-	720000	4128	853830
Navalcán	900	-	-	60000	6280	-	15824	6010	-	-	601	-	5000	8541	-	1500	1500	2700	5800	2192	114656
Navalmoralejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72	-
Noblejas	1000	93813	-	-	-	-	32955	100	-	-	45211	100243	9617	2091	19355	12870	-	-	171450	3081	488705
Ontigola	600	-	-	-	-	-	6500	-	-	-	-	-	1200	-	-	12900	10800	-	-	1469	32000
Orgaz	6000	24000	-	-	24000	-	36000	-	-	-	5000	-	12000	-	-	34000	60000	6000	24000	2671	231000
Otero	-	-	-	-	-	-	1100	400	-	-	-	-	-	-	-	-	1000	-	1500	188	4000
Palomeque	602	-	-	-	-	-	1488	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2104	453	4194
Paredes de Escalona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113	-
Pelahustán	-	-	-	-	-	-	2943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	338	2943
Portillo de Toledo	-	-	-	-	-	-	12931	6611	-	-	10518	-	-	-	450	3100	-	-	21137	2068	54747
Puebla de Almoradiel	9015	75533	-	-	21634	15404	45923	-	-	-	600	-	25030	42070	-	32517	21110	-	17350	5507	306186
Puerto de San Vicente	-	-	-	-	-	-	2116	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	261	2116
Rinconada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	153	-
San Martín de Pusa	1200	-	-	-	600	-	-	-	-	-	-	600	600	-	600	6000	-	-	14000	767	23600
San Pablo de los Montes	5409	-	-	-	7212	-	8445	-	-	-	8504	-	16842	7082	5109	-	-	-	48160	2103	106763
San Román de los Montes	-	-	-	-	-	-	3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	788	3000
Santa Ana de Pusa	301	-	-	-	847	-	6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3000	368	10148
Segurilla	300	3845	-	-	-	-	1000	-	-	-	-	-	3000	-	-	500	-	-	1004	8645	-
Seséña	54091	77685	-	-	-	41748	84876	36060	-	-	-	-	14449	-	-	6010	-	-	30000	5345	344919
Sevilleja de la Jara	-	-	-	-	-	-	8000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1060	8000
Talavera de la Reina	38112	-	82496	-	611112	341452	463876	33056	-	-	22437	9518	2024486	88717	-	48081	60000	-	13541	77519	3836884
Tembleque	20871	23300	-	6000	12000	-	44000	-	-	-	3000	3000	4000	2500	-	33055	50000	-	-	2157	201726
Torrico	-	-	-	-	-	-	5000	-	-	-	-	-	690	-	-	-	-	-	-	883	5690
Turleque	1803	-	-	-	10098	-	11755	-	-	-	-	-	730	-	-	-	2103	-	-	925	26489
Valdeverdeja	-	-	-	-	-	-	6000	-	-	-	-	-	300	-	-	-	-	-	-	765	6300
Valmojado	6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	245000	2527	251000
Villa de Don Fabrique	16528	17628	-	-	-	13473	42836	-	-	-	-	-	-	-	-	25393	15326	-	-	4132	131184
Villanueva de Alarcete	-	-	-	-	-	-	8500	-	-	-	-	-	1440	4560	-	12800	2800	-	-	741	30100
Villanueva de Montalbán	451	54112	-	-	18800	9997	-	-	-	-	-	-	18000	3707	-	15500	10358	-	-	3469	130925
Villarejo de Montalbán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91	-
Villarrubia de Santiago	20815	720	-	27045	9003	-	10818	-	-	-	1200	-	10000	-	300	22794	15000	-	106126	2839	223821
Villaseca de la Sagra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1500	-	6000	-	300	1200	1200	-	14050	1573	24250
Yepes	5000	-	-	-	-	-	59700	-	-	-	-	19500	39306	-	-	8255	-	-	-	4395	131761
Total	1522400	4270029	4214755	1353993	4810012	2583258	7689398	242556	1432698	262596	467137	3010973	9441321	3548680	712918	4012119	3815034	838183	24828700	900512	79056760



## ANEXO VI. Programas de garantía social autorizados en el curso 2002-2003

Localidad	Centro	Modal.	Perfil Profesional
<b>ALBACETE</b>			
Albacete	IES Bachiller Sabuco	IP	Servicios Auxiliares de Oficina
Albacete	CEPA	IP	Servicios Auxiliares de Oficina
Albacete	IES Andrés de Vandelvira	IP	Ayudante de panadería y Repostería
Albacete	CFA Aguas Nuevas	IP	Operario de cultivos hortícolas
Albacete	IES Universidad Laboral	IP	Ayudante de restaurante-bar
Albacete	IES Universidad Laboral	IP	Operario maquinista de confección industrial
Albacete	IES Universidad Laboral	IP	Operario Montador de equipos electrónicos e informáticos
Albacete	IES Universidad Laboral	IP	Operario de viveros y jardines
Albacete	IES Al-Basit	IP	Auxiliar de Peluquería
Albacete	IES Al-Basit	IP	Auxiliar de transporte sanitario
Albacete	IES Don Bosco	IP	Operario de soldadura
Albacete	IES Federico García Lorca	ACNEE	Auxiliar dependiente de comercio
Albacete	IES Leonardo Da Vinci	ACNEE	Operario de mantenimiento básico de edificios
Albacete	CPEE Eloy Camino	ACNEE	Operario de imprenta rápida y manipulados
Albacete	CPEE Eloy Camino	ACNEE	Operario de construcciones metálicas de aluminio
Albacete	CPEE Eloy Camino	ACNEE	Operario de Alfarería Cerámica
Albacete	CPEE Eloy Camino	ACNEE	Operario maquinista de confección industrial
Albacete	IES Tomás Navarro Tomás	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Albacete	Tribunal Tutelar de Menores Albaidel	IP	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares
Almansa	CEPA	IP	Auxiliar de peluquería
Almansa	IES Herminio Almendros	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Casas Ibáñez	IES Bonifacio Sotos	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Casas Ibáñez	CEPA	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
Caudete	IES Pintor Rafael Requena	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Hellín	IES Justo Millán	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Hellín	CPEE Cruz de Mayo	ACNEE	Operario de fabricación e instalación de muebles modulares
Madrigueras	IES Río Júcar	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Villarrobledo	CEPA	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Villarrobledo	IES Octavio Cuartero	IP	Servicios Auxiliares de oficina
<b>CIUDAD REAL</b>			
Alcázar de San Juan	CEPA Enrique Tierno Galván	IP	Auxiliar de laboratorio e imagen
Alcázar de San Juan	CEPA Enrique Tierno Galván	IP	Operario viticultor y elaborador de vinos
Alcázar de San Juan	IES Juan Bosco	IP	Auxiliar de peluquería
Alcázar de San Juan	IES Juan Bosco	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
Almagro	IES Antonio Calvín	IP	Operario de carpintería
Calzada de Calatrava	IES Eduardo Valencia	IP	Operario de viveros y jardines
Ciudad Real	IES Atenea	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Ciudad Real	IES Maestro de Calatrava	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
Ciudad Real	IES Maestro de Calatrava	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Ciudad Real	IES Maestro de Calatrava	IP	Servicios auxiliares de oficina
Ciudad Real	IES Santa M <sup>a</sup> de Alarcos	IP	Ayudante de cocina
Ciudad Real	IES Torreón del Alcázar	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Ciudad Real	Escuela de Arte	IP	Operario de carpintería
Daimiel	CEPA	IP	Auxiliar de peluquería
Daimiel	CEPA	IP	Servicios Auxiliares de Oficina
Daimiel	IES Juan D'Opazo	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Daimiel	IES Juan D'Opazo	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Daimiel	IES Virgen de las Cruces	IP	Operario de industrias lácteas
Manzanares	CEPA	IP	Auxiliar de peluquería
Manzanares	CEPA	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Manzanares	IES Azuer	IP	Operario de refrigeración y climatización

Localidad	Centro	Modal.	Perfil Profesional
Manzanares	IES Azuer	IP	Servicios auxiliares de oficina
Manzanares	IES Azuer	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Puertollano	CEPA Antonio Machado	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
Puertollano	CEPA Antonio Machado	IP	Auxiliar de peluquería
Puertollano	CEPA Antonio Machado	IP	Servicios auxiliares de oficina
Puertollano	IES Dámaso Alonso	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Puertollano	IES Virgen de Gracia	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Puertollano	IES Leonardo Da Vinci	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Socuéllamos	IES Fernando de Mena	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Tomelloso	IES Francisco García Pavón	IP	Auxiliar de peluquería
Tomelloso	IES Francisco García Pavón	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Tomelloso	IES Francisco García Pavón	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Valdepeñas	CEPA	IP	Ayudante de cocina
Valdepeñas	IES Gregorio Prieto	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Valdepeñas	IES Gregorio Prieto	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Valdepeñas	IES Gregorio Prieto	IP	Operario de refrigeración y climatización
Valdepeñas	IES Gregorio Prieto	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Valdepeñas	IES Gregorio Prieto	IP	Operario viticultor y de elaboración de vinos
Villanueva de los Infantes	IES Ramón Giraldo	IP	Servicios auxiliares de oficina
Villarrubia de los Ojos	IES Guadiana	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
<b>CUENCA</b>			
Cuenca	CPEE Infanta Elena	ACNEE	Operario de Viveros y jardines
Cuenca	CEPA	IP	Ayudante de restaurante y bar
Cuenca	IES Alonso VIII	IP	Ayudante dependiente de comercio
Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	IP	Auxiliar de transporte sanitario
Cuenca	IES San José	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Cuenca	IES Pedro Mercedes	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Cuenca	IES Pedro Mercedes	IP	Operario de actividades forestales
Cuenca	IES Santiago Grisolia	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Mota del Cuervo	IES Julián Zarco	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Motilla del Palancar	CEPA	IP	Servicios auxiliares de oficina
Motilla del Palancar	IES Jorge Manrique	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Las Pedroñeras	IES Fray Luis de León	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Las Pedroñeras	IES Fray Luis de León	ACNEE	Ayudante de cocina
San Clemente	CEPA	IP	Servicios auxiliares de oficina
Tarancón	CEPA	IP	Operario de industrias lácteas
Tarancón	IES La Hontanilla	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
<b>GUADALAJARA</b>			
Azuqueca de Henares	CEPA	IP	Ayudante de cocina
Azuqueca de Henares	CEPA	IP	Ayudante de restaurante y bar
Azuqueca de Henares	IES Arcipreste de Hita	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Azuqueca de Henares	IES San Isidro	IP	Servicios auxiliares de oficina
Guadalajara	IES Luis de Lucena	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Guadalajara	IES Luis de Lucena	IP	Auxiliar de Peluquería
Guadalajara	IES Brianda de Mendoza	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Guadalajara	IES Buero Vallejo	IP	Ayudante de restaurante-bar
Guadalajara	IES José Luis Sampedro	IP	Operario de viveros y jardines
Guadalajara	IES Castilla	IP	Operario de soldadura
Guadalajara	CEPA	IP	Operario de fontanería
Guadalajara	CEPA	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
Pastrana	IES Leonardo Fernández Moratín	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
<b>TOLEDO</b>			
Consuegra	CEPA	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas

Localidad	Centro	Modal.	Perfil Profesional
Consuegra	IES Consaburum	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Consuegra	IES Consaburum	IP	Servicios auxiliares de oficina
Fuensalida	IES Fuensalida	IP	Servicios auxiliares de oficina
Gálvez	IES Montes de Toledo	IP	Operario de carpintería
Illescas	Condestable Álvaro de Luna	IP	Servicios auxiliares de oficina
La Puebla de Montalbán	IES Juan de Lucena	IP	Servicios auxiliares de oficina
La Puebla de Montalbán	IES Juan de Lucena	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Los Navalmorales	IES Los Navalmorales	IP	Operario de construcciones metálicas en aluminio
Los Yébenes	IES Guadalerzas	IP	Ayudante de panadería y repostería
Mora	IES Peñas Negras	IP	Operario de refrigeración y climatización
Mora	IES Peñas Negras	IP	Servicios Auxiliares de Oficina
Ocaña	CEPA Gutiérrez de Cárdenas	IP	Auxiliar de peluquería
Ocaña	IES Miguel Hernández	IP	Servicios auxiliares de oficina
Ocaña	IES Miguel Hernández	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Oropesa	IES Alonso de Orozco	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Quintanar de la Orden	CEPA Luis Vives	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Quintanar de la Orden	CEPA Luis Vives	IP	Servicios auxiliares de oficina
Quintanar de la Orden	CEPA Luis Vives	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Sonseca	CEPA	IP	Auxiliar dependiente de comercio
Sonseca	IES La Sista	IP	Servicios Auxiliares de oficina
Talavera de la Reina	Escuela de Arte	ACNEE	Operario de imprenta rápida y manipulado
Talavera de la Reina	CEPA Francisco Largo caballero	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Talavera de la Reina	IES Juan Antonio Castro	IP	Operario de mantenimiento básico de edificios
Talavera de la Reina	IES Juan Antonio Castro	IP	Operario de soldadura
Talavera de la Reina	IES Juan Antonio Castro	IP	Operario maquinista de confección industrial

Localidad	Centro	Modal.	Perfil Profesional
Talavera de la Reina	IES Juan de Mariana	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Talavera de la Reina	IES Gabriel Alonso de Herrera	IP	Operario de refrigeración y climatización
Talavera de la Reina	IES Puerta de Cuartos	IP	Auxiliar de laboratorio e imagen
Talavera de la Reina	IES Ribera del Tajo	IP	Auxiliar de peluquería
Talavera de la Reina	IES San Isidro	IP	Operario de viveros y jardines
Talavera de la Reina	IES San Isidro	IP	Cuidador de ganado caballar
Toledo	CEPA Gustavo Adolfo Becquer	IP	Socorrista acuático
Toledo	CEPA Poligono	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Toledo	IES Alfonso X El Sabio	IP	Auxiliar de laboratorio e imagen
Toledo	IES Carlos III	IP	Operario de viveros y jardines
Toledo	IES Azarquiel	IP	Servicios auxiliares de oficina
Toledo	IES Azarquiel	IP	Operario de mantenimiento básico de edificios
Toledo	IES Juanelo Turriano	IP	Auxiliar de peluquería
Toledo	IES Juanelo Turriano	IP	Ayudante de reparación de vehículos
Toledo	IES Juanelo Turriano	IP	Auxiliar de transporte sanitario
Toledo	IES Universidad Laboral	IP	Operario de refrigeración y climatización
Toledo	IES Universidad Laboral	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Toledo	IES Universidad Laboral	IP	Ayudante de cocina
Toledo	IES Universidad Laboral	IP	Ayudante de restaurante-bar
Toledo	IES Universidad Laboral	IP	Servicios auxiliares de oficina
Toledo	CPEE Ciudad de Toledo	ACNEE	Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería
Torrijos	CEPA Teresa Enriquez	IP	Operario montador de equipos electrónicos e informáticos
Torrijos	IES Juan de Padilla	IP	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas
Torrijos	IES Juan de Padilla	IP	Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión
Torrijos	IES Alonso de Covarrubias	IP	Servicios auxiliares de oficina
Villacañas	IES Enrique de Arfe	IP	Servicios auxiliares de oficina

## ANEXO VII. Proyectos de innovación e investigación en la acción

Proyecto	Centro	Localidad	Cuantía
Los juegos populares infantiles en Castilla-La Mancha a través del tiempo.	CRA Pozo Lorente		1.700,00
Miro lo antiguo con ojos nuevos.	CP Dr. Fleming	Albacete	1.700,00
Abuelo, cuéntame.	CRA Peñas de San Pedro		1.500,00
En piragua: "como pez en el agua".	IES Francisco Nieva y otros.	Valdepeñas	2.250,00
Una nueva enseñanza: la aventura.	CP Agustín Sanz	Moral de Calatrava	1.900,00
La Escuela adopta un monumento	CPR de Cuenca	Cuenca	2.539,87
Un viaje especial	CP Virgen de la Hoz	Molina de Aragón	1.803,04
Tu pueblo, mi pueblo, nuestros pueblos.	CP San Francisco y tres más.	Cifuentes	2.404,05
De Rebus Hispanis	IES Alonso Covarrubias	Torrijos	586,00
Arqueología y proyecto de excavación simulada	IES Alonso Covarrubias	Torrijos	1.343,00
Nuestros castillos	CP Nuestra Señora de la Paz y otros.	Santa Cruz de Retamar	2.333,00
Bicis por la Sagra	IES Condestable Álvaro de Luna	Illescas	2.335,00
Convivencia y diálogo educativo	CP Ana Soto	Albacete	2.000,00
Las habilidades sociales y la educación en valores como medida de prevención y resolución de conflictos	CP San Pablo	Albacete	2.100,00
Comunicación y habilidades sociales en primaria.	CP Cervantes	Tobarra	1.200,00
El despertar de los valores humanos	CP Nuestra señora de la Asunción y otros	Fontanarejo	2.500,00
Pensador	IES Hermógenes Rodríguez	Herencia	1.900,00
Propuesta de mejora de la convivencia, control del absentismo y de educación ambiental a través de los deportes de aventura.	IES Azuer	Manzanares	2.250,00
Diálogo de las culturas	CEPA Alcarria Baja	Mondéjar	3.005,06
Mejorar la convivencia. Prevención y resolución de conflictos.	CP San Juan de Dios	Talavera de la Reina	1.333,00
Un respeto diferente	CP San Isidro	Alberche	1.633,00
La interculturalidad como vía de acceso a la nueva sociedad.	IES Condestable Álvaro de Luna	Illescas	1.833,00
Hacia un proyecto educativo para el ejercicio de la ciudadanía	IES Cañada Real	Valmojado	1.533,00
La naturaleza en la escuela	CP Agustín Sanz	Moral de Calatrava	900,00
Rescatar nuestro entorno natural	CRA de Horche		2.043,44
Biodiversidad de la mesa de Ocaña	IES Carpetania	Yepes	2.333,00
El huerto escolar	CP Marqueses de Manzanedo	Pantoja	1.583,00
Un jardín botánico en mi colegio	CP San Antonio de Portaceli	Sigüenza	2.103,54
La diversificación en secundaria a partir del periódico escolar	IES Amparo Sanz	Albacete	1.700,00
Una estructura de compensación educativa.	CP Antonio Machado	Albacete	1.500,00
Programa de orientación profesional para alumnos desmotivados. Respuesta a la diversidad desde el proyecto educativo y proyecto curricular.	IES San Isidro	Azuqueca de Henares	3.005,06
Motivación y comunicación en el aula	CP Nuestra Señora de la Peña	Brihuega	901,52
Un proyecto común de la comunidad educativa: la animación a la lectura	CP Severo Ochoa	Albacete	1.500,00
La adquisición del código alfabético	CRA Los Almendros	Pozo Lorente	1.600,00
El constructivismo en Educación Infantil y 1.º ciclo de primaria a través de los cuentos de tradición oral y escrita.	CRA De Letur		1.500,00
Juego geométrico plástico con el cuadrado para el desarrollo lógico matemático en educación infantil.	CP Nuestra Señora de la Paz	Villarta de San Juan	2.500,00
Los distintos tipos de texto como ejes organizadores en el aprendizaje y potenciación de la lecto-escritura	CRA Los Sauces	Cañamares	2.539,87
Utilización de la grafía para potenciar la creatividad a través del descubrimiento.	CP Guadarrama	Carranque	833,00
Experimenta y crea.	CP Maestra Plácida Herranz	Azuqueca de Henares	3.005,06
El Periódico como medio alfabetizador para ACNEE o de Compensación Educativa.	CP Divina Pastora	Manzanares	1.250,00
La magia de los libros	CP Agustín Sanz	Moral de Calatrava	1.200,00
La Biblioteca del IES Pedro Mercedes	IES Pedro Mercedes	Cuenca	2.539,87
La utilización de la radio en el medio escolar como eje vertebrador del currículo. Elaboración de una guía didáctico-curricular para el profesorado de educación primaria.	CP San Francisco	Cifuentes	3.005,06
Una aplicación práctica de las nuevas tecnologías de la información para el currículo de la ESO en CCNN.	IES Antonio Buero Vallejo	Guadalajara	1.202,02
Mejora de la comunicación a través del aprendizaje cooperativo y el uso de las tecnologías digitales de la información. Un estudio evaluativo.	CP San José.	Puertollano	2.250,00
Aula Virtual	CRA Los Llanos	Albacete	1.700,00
Experiencias con robots en aulas de secundaria.	IES Al Basit	Albacete	2.700,00
Internet en primaria	CP Sagrado Corazón	Campo de Criptana	1.800,00
Tu dos y yo veinte. Jugamos con el ordenador.	IES Atenea	Ciudad Real	1.500,00
Integración de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías en el currículo.	CPR de Cuenca	Cuenca	2.539,87
La imagen va siempre en nuestro equipaje	CP Juan XXIII	Burujón	1.833,33
Actividades en soporte informático para el área de conocimiento del medio en Castilla-La Mancha.	CP Luis Solana.	Méntrida	1.833,00
Creación y utilización en el aula de un equipo informático móvil.	IES Juan de Padilla	Torrijos	1.833,00
Aula interactiva	IES Lazarillo de Tormes	Escalona	2.333,00
Creación de una biblioteca virtual de música.	CP Cristóbal Colón	Quintanar de la Orden	1.833,00
Comunicación y coordinación entre centros a través de Internet	IES Castillo del Águila		1.834,00
Enseñanza del nuevo currículo de Castilla-La Mancha de física y química basada en multimedia interactiva.	IES Virrey Morcillo	Villarobledo	775,00
El inglés en el ordenador de infantil	CP Eduardo Sanchiz	Tarazona de la Mancha	1500,00
El Consejo Escolar Comarcal: un modelo de participación territorial.	IES Cañada de la Encina	Iniesta	2.539,87
Evaluación criterial para el área de matemáticas.	CP Don Quijote y Sancho	Fuente Alamo	1.200,00
Innovación en las estrategias de la enseñanza y en los criterios de evaluación con relación al proceso de alfabetización de los niños de educación infantil.	CP San Juan de Ávila y otros	Castellar de Santiago	1.800,00
La historia de la matemática en su enseñanza preuniversitaria	IES Juan de Padilla	Illescas	1.133,00
Aula Coral	Conservatorio de Música Tomás de Torrejón	Albacete	2.300,00
La plástica y su entorno	CPR de Cuenca	Cuenca	2.539,87

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia.





**ANEXO VIII. Datos acerca de la admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2002-2003**

Provincia de Albacete									
Alumnos escolariz. por primera vez			Se les asigna centro en primera opción	Distribución del alumnado de compensación y de necesidades educativas especiales					
Etapas	Centros Públicos	Centros Privados		Centros Públicos		Centros Privados			
				Compensación	Acnee	Compensación	Acnee	en unidades concertadas	en unidades no concertadas
Infantil	2949	635		277	Sin datos	37	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Primaria	3240	690		607	Sin datos	117	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Secundaria	2205	593		326	Sin datos	57	Sin datos	Sin datos	Sin datos
Bachillerato	2907	139		61	Sin datos		Sin datos		Sin datos
F.P.	Sin datos	Sin datos		31	Sin datos		Sin datos		Sin datos
Total	11301	2057	85% (estimación)	1302	Sin datos	211	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Provincia de Ciudad Real									
Alumnos escolariz. por primera vez			Se les asigna centro en primera opción	Distribución del alumnado de compensación y de necesidades educativas especiales					
Etapas	Centros Públicos	Centros Privados		Centros Públicos		Centros Privados			
				Compensación	Acnee	Compensación	Acnee	en unidades concertadas	en unidades no concertadas
Infantil	2665			15	30				
Primaria	2810			31	0				
Secundaria	3739			22	153				
Bachillerato	2173			0	0				
F.P.	1390			0	0				
Total	12777		Del 85 al 90%						

Provincia de Cuenca									
Alumnos escolariz. por primera vez			Se les asigna centro en primera opción	Distribución del alumnado de compensación y de necesidades educativas especiales					
Etapas	Centros Públicos	Centros Privados		Centros Públicos		Centros Privados			
				Compensación	Acnee	Compensación	Acnee	en unidades concertadas	en unidades no concertadas
Infantil	842	182	98	84	52	4	2	84%	16%
Primaria	858	186	98	297	318	53	28	100%	-
Secundaria	1911	232	95	159	249	19	16	100%	-
Bachillerato	1123	60	96		3				
F.P.	738	63	100						
Total	5472	723	97,4	540	622	76	46		

Provincia de Guadalajara									
Alumnos escolariz. por primera vez			Se les asigna centro en primera opción	Distribución del alumnado de compensación y de necesidades educativas especiales					
Etapas	Centros Públicos	Centros Privados		Centros Públicos		Centros Privados			
				Compensación	Acnee	Compensación	Acnee	en unidades concertadas	en unidades no concertadas
Infantil	2202		95,64	35	38	6	6	Sin datos	Sin datos
Primaria	1052		92,3	193	111	42	33	Sin datos	Sin datos
Secundaria	104		100	174	116	45	39	Sin datos	Sin datos
Bachillerato	38		100		1				
F.P.	Sin datos		Sin datos		4				
Total	3396		94	402	270	93	78	Sin datos	Sin datos

No se dispone de los datos de la provincia de Toledo



## ANEXO IX. Plan para la mejora de la Educación secundaria obligatoria en Castilla-La Mancha (analizado en el apartado del mismo nombre en la página 53)

### Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación del Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha

En desarrollo de un Plan más amplio de igualdad en la Educación, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha asumido el compromiso de poner en marcha una serie de medidas de calidad que contribuyan a dar una respuesta mejor y más adecuada a todo el alumnado y, en especial, el de Educación Secundaria Obligatoria.

Por ello, la Consejería de Educación y Cultura en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 24/2001 de 27 de febrero, ha elaborado, junto con los colectivos y organizaciones interesadas en la Educación, el Plan para la Mejora de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, que ha sido informado favorablemente por la Mesa Sectorial de Educación y por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

En consecuencia y conscientes de la importancia del mencionado Plan de Consejería de Educación y Cultura, en uso de sus competencias, ha resuelto publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Plan para la mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha, cuyo texto es el que figura como Anexo a la presente Orden.

#### Anexo

#### Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, «transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato».

A partir del análisis de la situación de los centros educativos en el que han venido trabajando, desde el curso 1999/2000, distintos grupos de profesores, sindicatos y la inspección educativa, la Consejería de Educación y Cultura se ha comprometido con la implantación de un conjunto de medidas que ayuden a la consecución de los fines que en la Ley se especifican y a que los centros y las aulas sean, a su vez, auténticos espacios de trabajo y cooperación para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Consejo de Europa, recogiendo las líneas básicas del Informe Delors, presentaba en la reunión celebrada en Barcelona el pasado mes de marzo un documento de objetivos para el desarrollo de la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación en Europa, y recogía como elementos básicos el desarrollo en el alumnado de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento en un entorno de aprendizaje y enseñanza atractivos capaz de facilitar la promoción de la ciudadanía, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la investigación, la cooperación y el intercambio a partir de la generalización del uso de otras lenguas.

En este marco, y en el desarrollo de un plan más amplio de igualdad en la educación, el Gobierno de Castilla-La

Mancha ha asumido públicamente el compromiso de poner en marcha una serie de medidas de calidad que contribuyan a dar una respuesta mejor y más adecuada a todo el alumnado, prestando especial atención a la Educación Secundaria Obligatoria, tal y como quedó recogido en la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante las Cortes y en los compromisos educativos adquiridos por el Presidente de Castilla-La Mancha en el debate sobre el estado de la Región.

De otra parte, la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Sindicales ANPE-Sindicato Independiente, la Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO) y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT) firmaron el 22 de noviembre de 1999 el Acuerdo Sectorial de Mejora del Personal Docente y del Sistema Educativo en la Región.

En dicho Acuerdo, que fue refrendado mayoritariamente por la Mesa Sectorial de Educación, se establecían igualmente acuerdos en materia de dotación de centros, condiciones de trabajo, itinerancias, adscripción de los maestros y maestras al primer ciclo de la ESO, oferta pública de empleo, formación del profesorado, salud laboral y estatuto de la función pública, y las organizaciones firmantes adquirirían el compromiso de apoyar de forma constructiva el proceso de traspaso de las transferencias en educación.

Con el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria, la Consejería de Educación y Cultura, junto con los colectivos y organizaciones que lo suscriben, toma la iniciativa en un proceso que debe conducir a la modificación positiva de las condiciones en que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje en la etapa, buscando soluciones adecuadas para todo el alumnado y en especial para todos aquellos que presentan signos de desmotivación, absentismo o dificultades de cualquier tipo en su proceso de aprendizaje, e impulsando nuevas situaciones de formación, promoción y desarrollo laboral y profesional de los docentes.

Queremos que todos los alumnos de Castilla-La Mancha, sean cuales sean sus condiciones, alcancen unas «competencias básicas» en el desarrollo de las distintas capacidades, especialmente en los ámbitos de aprender a aprender, a convivir, a comunicarse entre sí y con los ciudadanos de otros países, a dominar los códigos y herramientas de la sociedad de la comunicación y la información, y a tomar decisiones ante su futuro, profesional.

Para que estas medidas puedan tener éxito es necesario, desde el ejercicio de la autonomía de los centros, contar con la iniciativa, la responsabilidad y el compromiso de la comunidad educativa de avanzar hacia proyectos educativos más ambiciosos, y el de la Administración educativa de impulsar y apoyar con recursos dichos cambios, así como realizar un seguimiento de los procesos.

El Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha se organiza en torno a siete grandes bloques de contenido y recoge sesenta y ocho medidas específicas, algunas de las cuales trascienden -por su ámbito de aplicación- a la propia etapa.

I. La Finalidad del Plan. Ejes en torno a los cuales se desarrolla su contenido. El Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria tiene como objetivo básico prevenir y atajar el fracaso escolar, y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado mediante la mejora y el incremento de la dotación a los centros de recursos, equipamientos y estrategias para que puedan garantizar a todo el alumnado el desarrollo de sus capacidades.

El plan se articula en torno a siete ámbitos de desarrollo que actúan como ejes organizadores de su contenido y como guía de todas las actuaciones:

1. El fomento de un clima de convivencia en los centros educativos que favorezca el desarrollo los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. El impulso a la participación de las familias, los alumnos y el profesorado en las decisiones de gobierno de los centros educativos.
3. El desarrollo de la autonomía económica, pedagógica y organizativa de los centros educativos.
4. El refuerzo de los procesos de tutoría, orientación y mediación educativas.
5. El incremento cuantitativo y cualitativo de la formación permanente del profesorado.
6. La promoción y el desarrollo profesional y laboral de los docentes.
7. El apoyo a las decisiones organizativas y pedagógicas de los equipos educativos y los equipos directivos.

II. Medidas de refuerzo de la acción tutorial y la orientación La tutoría forma parte de la función docente, de acuerdo con el artículo 60.1 de la LOGSE, y su desarrollo contribuye al logro de los fines y al desarrollo de los principios de la citada Ley. El refuerzo de la orientación y la tutoría estará dirigido a facilitar una respuesta más adaptada a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en los ámbitos personal, académico y profesional, y a propiciar una mayor coordinación del profesorado y una relación más continuada y fluida. con las familias.

a. Refuerzo de la acción tutorial en la ESO.

Todos los tutores de la ESO dedicarán a la tutoría una hora más cada semana, que les será reducida de su horario lectivo.

Los tutores de 2º y 3º cursos de la ESO dispondrán semanalmente de una hora lectiva adicional, que les será reducida de su horario lectivo, dirigida a la atención personalizada al alumnado y, de manera preferente, a sus familias.

Los centros educativos podrán contemplar la presencia de dos tutores para un mismo grupo de alumnos cuando las situaciones de aprendizaje o de convivencia exijan una actuación más personalizada. Ambos tutores tendrán la misma dedicación horaria.

Todo el profesorado incluirá en su horario complementario semanal una hora para la atención a las familias de los alumnos.

La ausencia de formación específica inicial en el desarrollo de los distintos contenidos del Plan de Acción Tutoría 1 hace imprescindible el desarrollo en todos los Centros de Profesores, y Recursos de actividades formativas dirigidas a la formación de los tutores. Estas actuaciones se organizarán preferentemente mediante Programas de Formación en Centros.

b. Impulso a la orientación.

Los orientadores de los IES e IESO se dedicarán de forma exclusiva al desarrollo de las funciones y tareas asociadas al asesoramiento de los equipos directivos, de la Comisión de coordinación pedagógica, de, los Departamentos didácticos en el desarrollo del proyecto educativo y el proyecto curricular; a la elaboración de la evaluación psicopedagógica, el dictamen de orientación y las adaptaciones curriculares individuales; a la orientación, personal al alumnado y a la orientación a las familias; a la coordinación y desarrollo de actividades formativas con familias; y a la coordinación con otras instituciones del entorno y con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Los profesores de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico y el profesorado del área práctica, además de impartir la docencia en los grupos de diversificación curricular en coordinación con el resto de los Departamentos didácticos, completarán preferentemente el resto de su actividad docente en el desarrollo, de las medidas de atención a la diversidad, participando especialmente en las tareas de refuerzo de las áreas de Lengua y de Matemáticas.

Los centros educativos impulsarán la organización, como, actividades complementarias, y a través de los Departamentos de Orientación, de programas específicos para mejorar los procedimientos de trabajo y las estrategias de aprendizaje del alumnado (aprender a aprender y a pensar), y las habilidades sociales, la participación y la convivencia (aprender a convivir).

Los centros educativos podrán contar con un segundo orientador cuando su problemática específica asociada al número de grupos y de alumnos de la ESO, a las enseñanzas que imparten, y a las necesidades especiales del alumnado y del entorno, así lo aconseje.

La relevancia de las tareas que desarrollan los componentes de los Departamentos de Orientación exige la incorporación al Plan regional de Formación del profesorado de un conjunto de actividades dirigidas a los orientadores, que han de incluir una formación específica para orientadores noveles, una formación de generalización, para el resto y un espacio para el intercambio de experiencias.

III. Mejora del clima de convivencia e impulso de los procesos de mediación social Un clima positivo de convivencia mejora necesariamente las expectativas del profesorado, del alumnado y de las familias hacia la capacidad del propio centro educativo para gestionar adecuadamente su problemática, y posibilita una educación en valores. Este clima se logra cuando se consigue el respeto a los derechos y deberes del alumnado desde el ejercicio de la responsabilidad y el control del trabajo y con la aplicación de normas claras, justas y

compartidas, que han de ser elaboradas y aprobadas por cada centro a partir de un repertorio básico que definirá la Consejería de Educación y Cultura.

Los centros que justifiquen suficientemente la necesidad de atender a situaciones especialmente problemáticas podrán contar con un educador social para impulsar actuaciones de fomento de la convivencia y de resolución del conflicto, garantizar la mediación con las familias y la coordinación con otras administraciones e instituciones, y para apoyar el trabajo de los equipos directivos, de los tutores y del Departamento de Orientación.

La Consejería de Educación y Cultura regulará las medidas y arbitrará los procedimientos y los programas necesarios para, en colaboración con otras Administraciones, abordar con eficacia las situaciones de absentismo escolar. El Plan regional de Formación del profesorado contemplará la formación para la mediación e intervención ante los conflictos, dando preferencia a los Programas de Formación en Centros.

IV. Desarrollo de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros para dar una respuesta positiva a la diversidad del alumnado. Los centros educativos elaborarán un Plan de Atención a la Diversidad que debe incorporar las medidas de carácter general, las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo, y las medidas de carácter extraordinario. Con carácter general, el Plan de Atención a la Diversidad responde a la singularidad de cada uno de los centros educativos y exige una definición específica para cada uno de ellos asociada a sus necesidades y a sus intenciones. La Consejería de Educación y Cultura adquiere el compromiso de dar una respuesta a todos los centros, y en especial a todos aquellos que escolarizan alumnos con mayor riesgo de fracaso, asegurando que esta adaptación a la particularidad de cada centro no es incompatible con la adopción de unos criterios generales de ordenación y distribución de los recursos.

Asimismo, y con carácter general, se tenderá a una progresiva reducción del número de alumnos por aula.

#### a. Medidas de carácter general.

Son medidas de carácter general todas las que dan respuesta a las diferencias de motivaciones e intereses, estilos de aprendizaje y relación en el marco de un currículo abierto y flexible que hace del proceso de enseñanza y aprendizaje el eje de la actividad escolar: la decisión de organizar en ámbitos las áreas del currículo para todo el alumnado de un curso o ciclo, la elaboración de itinerarios de actividades con distintos niveles de desarrollo para alcanzar los objetivos y contenidos, la optatividad y la opcionalidad, la innovación metodológica, el desarrollo de los programas de orientación y tutoría, y otras.

Dentro de este espacio se facilitarán las iniciativas innovadoras de organización del currículo, los desdobles en la primera lengua extranjera y en las Ciencias Experimentales (Física y Química, Biología y Geología) y la puesta en marcha de estrategias metodológicas individualizadoras y cooperativas, mediante proyectos de trabajo organizados desde los Departamentos didácticos.

#### b. Medidas de apoyo y refuerzo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo todas las que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar sustancialmente los

objetivos propios del ciclo. Dentro de estas medidas cobran especial relevancia los refuerzos en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Tecnología, y la res- puesta al alumnado que tiene materias suspensas.

Los programas de refuerzo en las áreas anteriormente descritas estarán dirigidos a dar una respuesta más adaptada al alumnado mediante la organización de grupos más reducidos y homogéneos, sin perder la referencia del agrupamiento normalizado. Para la programación, organización, desarrollo y evaluación de estos grupos, el Departamento didáctico contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El alumnado que repite el área y permanece en el mismo curso o promociona al curso siguiente se integrará en las actividades de refuerzo de acuerdo con la distribución de agrupamiento que determine el Departamento didáctico. Para el alumnado que promociona con un área pendiente de la que no está matriculado en el curso actual, el Departamento didáctico adoptará las medidas oportunas para atender las materias pendientes.

#### c. Medidas extraordinarias de adaptación del currículo.

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que van dirigidas al alumnado con necesidades educativas significativas y que se manifiestan en un desajuste en más de un ciclo entre los objetivos y contenidos del currículo ordinario y la competencia, del alumnado, de acuerdo con lo establecido en la evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización.

Para dar respuesta a estas necesidades los centros contarán con los recursos del Departamento de Orientación y un profesor de Pedagogía terapéutica. Estos recursos se incrementarán con un segundo profesor de Pedagogía terapéutica siempre que el número de alumnos con discapacidades asociadas a deficiencias mentales ligeras y deficiencias físicas (motóricas y visuales) lo hicieran necesario, y un maestro especialista en Audición y lenguaje cuando el número de alumnos con deficiencias auditivas y de lenguaje lo hiciera necesario.

Para dar respuesta al alumnado con el mismo criterio de desajuste pedagógico pero asociado a situaciones de desventaja social, cultural y económica, se podrá incorporar a los centros un maestro de apoyo a la educación compensatoria.

El desarrollo organizativo y curricular de estas medidas extraordinarias en cualquiera de los ciclos se concretará mediante un currículo adaptado que incluya la ordenación en ámbitos, la posible incorporación de materias de iniciación profesional, la integración en el grupo normalizado del resto de las áreas y en la tutoría, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en situaciones de grupo y el asesoramiento y seguimiento continuo del orientador y la colaboración periódica con las familias.

Junto a estas medidas, se mantendrán los programas de diversificación curricular para el alumnado con 16 años, dirigidos a favorecer la consecución de la titulación en la ESO. Se concederá el desarrollo de esa opción a cualquier alumno que, cumpliendo los requisitos establecidos normativamente, desee incorporarse a dichos programas.

#### d. Atención y apoyo a la formación e integración escolar del alumnado inmigrante.

La Consejería de Educación y Cultura creará para el curso 2002-2003, con carácter experimental, equipos itinerantes de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante y refugiado que desconoce la lengua castellana, para facilitar su inmersión lingüística.

La Consejería de Educación y Cultura establecerá convenios de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y Ayuntamientos para favorecer los procesos de integración en el entorno social.

e. Atención al alumnado hospitalizado y convaleciente La Consejería de Educación y Cultura creará para el curso 2002-2003, con carácter experimental, Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria para atender al alumnado enfermo o incapacitado. Los equipos desarrollarán una acción coordinada con los orientadores, tutores y, en general, con los centros educativos de referencia.

La Consejería, de Educación y Cultura establecerá un convenio con la Consejería de Sanidad para desarrollar las actuaciones de estos equipos en las pulas hospitalarias.

V. Apoyo a los equipos directivos de los centros La Consejería de Educación y Cultura apoyará el desarrollo de una dirección eficaz como factor de calidad imprescindible para el funcionamiento educativo de los centros. Esta dirección no se contrapone con la necesaria participación del profesorado en particular y de la comunidad en general.

La Consejería de Educación y Cultura considera la formación como un factor fundamental para ayudar a los equipos directivos a desarrollar su tarea de dirección pedagógica, a utilizar estrategias de coordinación y mediación de conflictos y a gestionar los recursos de los centros de forma eficaz. Así, promoverá cursos de formación específica para el desarrollo de la función directiva y facilitará el acceso a la dirección mediante la convocatoria de cursos de acreditación. En este marco, favorecerá el acceso de las mujeres-docentes al ejercicio de la función directiva.

La Consejería de Educación y Cultura promoverá y apoyará iniciativas y proyectos que desarrollen la convivencia democrática y la participación del alumnado en la gestión de la convivencia.

Mediante la publicación del Decreto de autonomía de gestión de los centros educativos se favorecerá la toma de decisiones de tipo económico y se simplificarán los procedimientos.

Se crearán nuevos órganos de coordinación didáctica en las especialidades de Formación y Orientación Laboral, y Economía.

VI. Formación, promoción y desarrollo laboral y profesional del profesorado. Para el adecuado desarrollo del presente Plan, y como incentivo y reconocimiento de la labor docente, es oportuno impulsar un conjunto de medidas dirigidas, en su mayoría, y específicamente, al conjunto del profesorado.

#### a. Formación

La Consejería de Educación y Cultura promoverá el desarrollo del modelo de formación en centros para que sean los propios centros educativos los que diseñen y desarrollen su propio Plan de formación.

Los objetivos y contenidos de los Planes de formación responderán con carácter prioritario al desarrollo de las

actuaciones que se contienen en este Plan, especialmente a la orientación y la acción tutorial, a la formación en el desarrollo del Plan de atención a la diversidad, y de la función directiva.

Asimismo, la Consejería promoverá la ampliación de la oferta formativa en la enseñanza de lenguas extranjeras para hacer posible el desarrollo de los programas de enseñanza bilingüe, estimular la participación en programas europeos y, en general, incrementar la competencia comunicativa del profesorado.

Todos los profesores dispondrán de siete días anuales para la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente.

La Consejería de Educación y Cultura abordará el incremento de la oferta de licencias por estudio para reforzar el desarrollo formativo en áreas y contenidos relacionados con las medidas del presente Plan.

La Consejería de Educación y Cultura organizará, en colaboración con las Universidades con las que tiene suscritos convenios específicos, cursos para la adquisición de habilitaciones y especialidades.

#### b. Promoción

La Consejería de Educación y Cultura realizará una amplia oferta de plazas para el acceso a la condición de catedrático.

La Consejería de Educación y Cultura contemplará la ampliación el Programa de Profesores Asociados suscrito con las Universidades.

#### c. Condiciones laborales.

La Consejería de Educación y Cultura aplicará lo contemplado en el Acuerdo de noviembre de 1999, aprobado en Mesa Sectorial, sobre la revisión del complemento específico de la Comunidad.

La jornada laboral del profesorado será de 35 horas semanales.

La Consejería de Educación y Cultura adoptará medidas de atención al profesorado de mayor edad, con instrucciones y orientaciones para que dichos profesores puedan ser adscritos de manera preferente a determinados servicios y programas en los centros.

La Consejería de Educación y Cultura acordará medidas de incentivación económica de las jubilaciones LOGSE. La Consejería de Educación y Cultura seguirá promoviendo medidas que garanticen la estabilidad de las plantillas a través de las ofertas de empleo público, y negociará el procedimiento de regulación de las situaciones derivadas de la modificación de plantillas (supresiones y amortizaciones) en el ámbito de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Educación y Cultura estudiará medidas para el reconocimiento de los servicios previos como auxiliares de conversación y los servicios docentes en centros públicos en el extranjero.

#### d. Salud laboral

La Consejería de Educación y Cultura dará prioridad a iniciativas asociadas al desarrollo de programas de salud laboral en formación y, específicamente, a la elaboración y difusión de una «Guía para la prevención de Riesgos Laborales», al compromiso de establecer reconocimientos médicos para docentes, y a la evaluación para su control de las situaciones de riesgo en los centros educativos.

VII. Formación y promoción de la participación de la comunidad educativa. La Consejería de Educación y Cultura es consciente de que las acciones y medidas que no se integran en un marco social más amplio quedan limitadas. De ahí que establezca como acciones prioritarias en la orientación y la dirección de los centros el desarrollo de actuaciones dirigidas a incrementar el nivel de compromiso y participación de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y de las familias en los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y en las actuaciones generales de los centros.

Desde esta perspectiva, se promoverán y apoyarán las iniciativas del alumnado para asociarse, las de los centros educativos de poner en marcha programas de formación de padres y madres como educadores, y se incrementará la oferta de los Centros de Profesores y Recursos de actividades dirigidas a la formación de los consejeros escolares.

Los programas y actividades de formación que promuevan las Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres, y las de Alumnas y Alumnos recibirán el apoyo de la Consejería de Educación y Cultura.

La Consejería de Educación y Cultura desarrollará medidas dirigidas a fomentar y facilitar el uso por toda la comunidad de los recursos e infraestructuras de los centros, y promoverá la participación activa de los Ayuntamientos, y de organizaciones y entidades sin ánimo de lucro, en su desarrollo. La aplicación de estas medidas respetará en todo caso el normal desarrollo de las actividades escolares del centro.

VIII. Escolarización, finalización de la Red y dotación de los centros. La Consejería de Educación y Cultura asume el compromiso de escolarizar en los IES e IESO a todo el alumnado de Educación secundaria obligatoria en los próximos dos cursos escolares, de forma simultánea a la finalización de las obras en todos los centros que componen la Red.

Asimismo, asume la responsabilidad de realizar cuantas actuaciones inversoras, justificadas como necesarias, sean precisas para la reforma, ampliación y mejora de los IES, con especial atención a las obras de mejora de la accesibilidad y de eliminación de barreras. Estas medidas se ampliarán al resto de los centros educativos.

La Consejería de Educación y Cultura adquiere el compromiso de adaptar las medidas normativas necesarias para exigir y garantizar la escolarización, sin discriminación alguna y en condiciones de igualdad, del alumnado en situaciones de desventaja por razones personales, socioeconómicas y culturales, en todos los centros financiados con fondos públicos y arbitrará medidas conducentes a evitar su creciente concentración en determinados centros.

En el ejercicio de su autonomía, los Consejos Escolares de los centros educativos que imparten enseñanzas de régimen general podrán, acordar el traslado de las

actividades lectivas de la tarde de los viernes, y su redistribución, a los otros días de la semana.

La Consejería de Educación y Cultura apoyará y cooperará con los Institutos de Educación Secundaria cuyos Consejos Escolares decidan poner en marcha proyectos de apertura de los centros por las tardes para la realización de actividades con alumnos.

La dotación de equipos informáticos y de recursos para la mejora de las bibliotecas irá asociada a la generalización y desarrollo del programa Althia en la ESO, y a la continuidad de los actuales planes de estímulo a la lectura como herramienta de aprendizaje y de ocio.

La extensión a toda la Educación secundaria obligatoria del Programa de gratuidad de libros de texto y materiales curriculares alternativos irá asociada al estímulo y el apoyo, mediante convocatorias anuales, a la elaboración de materiales adaptados y de elaboración propia por el profesorado.

La Consejería de Educación y Cultura promoverá la puesta en marcha de programas de coordinación didáctica y pedagógica entre los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria de sus respectivas zonas de influencia, como recurso eficaz para la promoción de la calidad educativa.

IX. Dotación económica y recursos. Aplicación. La Consejería de Educación y Cultura destinará al cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha, no contempladas con carácter previo en los créditos presupuestarios ordinarios, una dotación económica no inferior a quince millones de euros (15.000.000 Eur.). Para la adecuada aplicación de las medidas educativas contenidas en el presente Plan, la Consejería de Educación y Cultura incorporará cuatrocientos nuevos profesionales.

En la medida en que los recursos presupuestarios lo permitan, el incremento de dotación de profesorado que se ha de producir con motivo de la aplicación del presente Plan será tenido en cuenta en la negociación de los acuerdos sobre las futuras plantillas de los centros educativos.

El Plan de Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha comenzará a aplicarse en el curso escolar 2002-2003 en los centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación y Cultura que ofertan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Orden de 26-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrollan determinadas medidas contempladas en el Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha**

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su artículo 18 que la educación secundaria obligatoria tiene como

finalidad «transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a



la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato»

La citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90) en su artículo 21.1 determina que, con el fin de alcanzar esa finalidad y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, la organización de la docencia atenderá a la pluralidad de necesidades, aptitudes e intereses del alumnado. En cuanto a la calidad de la enseñanza, dispone que se ha de prestar una atención prioritaria al conjunto de factores que la favorecen, en especial a la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación del sistema educativo.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes define, como principio de la actuación de los poderes públicos para garantizar una enseñanza de calidad, el fomento de la participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y en la definición de su proyecto educativo. Por otra parte, se indica que los centros dispondrán de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica, y que ésta debe concretarse, en cada caso, mediante los correspondientes proyectos educativos, curriculares y, en su caso, normas de funcionamiento.

En los últimos tiempos se viene afirmando desde distintos sectores de la comunidad educativa que en el momento actual no les es posible a los centros docentes de educación secundaria alcanzar la finalidad educativa que se proponen. El espacio del aula habría dejado de ser, según esas opiniones, un lugar para la enseñanza y el aprendizaje para convertirse en un espacio de tensión y fuente permanente de conflictos asociados a la dificultad de atender a un alumnado heterogéneo.

Para el análisis de la situación en los centros educativos, la Consejería de Educación y Cultura puso en marcha, en el curso 1999/2000, un grupo de trabajo en el que participaron profesores, equipos directivos y orientadores, representantes de sindicatos y la inspección educativa para que, además de evaluar la situación, aportaran iniciativas para la mejora de la situación actual.

A estas medidas hay que unir necesariamente las aportaciones que desde los organismos europeos, especialmente el Consejo de Europa, vienen produciéndose en relación a cuáles deben ser los elementos básicos en un sistema educativo de calidad y eficacia. Desde esta perspectiva, la Consejería de Educación y Cultura considera un avance irrenunciable la extensión del periodo obligatorio hasta los dieciséis años en condiciones de igualdad, y muestra su compromiso con el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades apostando por un currículo comprensivo para todos que permita al alumnado el desarrollo de las competencias básicas necesarias para la sociedad del conocimiento sin renunciar a la necesaria cohesión social.

Es en este marco en el que la Consejería de Educación y Cultura desarrolla el compromiso del Gobierno de Castilla-La Mancha de poner en marcha una serie de medidas de calidad que contribuyan a dar una respuesta mejor y más

adecuada a todo el alumnado y a facilitar las tareas educativas del profesorado, prestando especial atención a la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello, suscribe el Acuerdo de 9 de mayo de 2002 con las Organizaciones Sindicales ANPE-Sindicato Independiente (ANPE), la Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO) y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), y se propone la firma de Acuerdos similares con las Organizaciones representativas de las madres y padres de alumnos, y con Asociaciones del alumnado.

El Plan para la Mejora de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha se organiza en torno a siete grandes bloques de contenido y recoge sesenta y ocho medidas específicas, algunas de las cuales trascienden -por su ámbito de aplicación- a la propia etapa. En este sentido, el contenido de la presente Orden va dirigido al desarrollo de aquellas medidas que tienen una conexión más directa con el objetivo básico del plan, el de «prevenir y atajar el fracaso escolar, y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado», dejando para su desarrollo en otras normativas los aspectos relacionados con los ámbitos de formación, promoción y desarrollo profesional y laboral de los docentes y la escolarización, finalización de la red y dotación de equipamientos. Algunas de estas medidas se regularán en las instrucciones de inicio del curso 2002/03 para cada uno de los niveles educativos.

Desde esta perspectiva, y una vez definido el objeto y el ámbito de la Orden y la autonomía de los centros docentes en su desarrollo, se delimitan en primer lugar las actuaciones dirigidas a favorecer la puesta en marcha de las medidas de desarrollo de la acción tutorial y la orientación, en segundo lugar las dirigidas al desarrollo de la mejora del clima de convivencia y el impulso a los procesos de mediación social, en tercer lugar a todas aquellas que están orientadas a facilitar el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, y en cuarto lugar las que promueven el apoyo al desarrollo de la función directiva en los centros.

El desarrollo de estas medidas modifica o matiza contenidos de la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se dictan Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento en los Institutos de Educación Secundaria y que afectan a la tutoría, el Departamento de Orientación, las medidas asociadas al Plan de Atención a la Diversidad, a los desdobles, la distribución de los periodos lectivos, y a la preferencia después de la atención a pendientes y la atención al alumnado con problemas de aprendizaje, y los periodos lectivos del equipo directivo.

Para que estas medidas puedan tener éxito es necesario que, junto a la dotación de recursos por parte de la Administración Educativa prevista en el apartado IX del citado Plan de Mejora, los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía y el desarrollo, de la singularidad de su proyecto educativo, tomen la iniciativa, asuman la responsabilidad de organizar y ordenar las medidas en función de las necesidades del alumnado y cuenten con el compromiso y el apoyo de toda la comunidad educativa.

Por último, el contenido de la presente Orden ha sido conocido y aprobado por la Mesa Sectorial de Educación en sesión extraordinaria de 18 de junio de 2002.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias que el Decreto 24/2001, de 27 de febrero (DOCM de 1 de marzo), establece para la Consejería de Educación y Cultura en los procesos de planificación y política educativa, dispongo

### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación. La presente Orden tiene como objeto dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan para la Mejora de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha, y será de aplicación en los centros de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha que imparten esta etapa.

Segundo.- Contenido La presente disposición, para facilitar el logro del objetivo básico del citado Plan de Mejora, el prevenir y atajar el fracaso escolar y aumentar el nivel de motivación, esfuerzo y competencia del alumnado, articula el desarrollo de los aspectos relacionados con los siguientes ámbitos:

1. Impulso y refuerzo a la acción tutorial y la orientación.
2. Apoyo a los equipos directivos. Desarrollo de la autonomía organizativa de los Centros.
3. Actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.
4. Desarrollo del Plan de atención a la diversidad.
5. La dotación de recursos personales a los centros.

### **CAPÍTULO II. IMPULSO Y REFUERZO A LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ORIENTACIÓN.**

Tercero.- La ordenación de la tutoría.

1.- Para favorecer el desarrollo de las funciones establecidas en el Capítulo V del citado Reglamento Orgánico los equipos directivos, a la hora de organizar el horario de la tutoría, tendrán en cuenta:

a) El Profesor tutor de los cursos 1º y 4º de la ESO dispondrá en su horario de dos periodos lectivos semanales para las labores de la tutoría. Uno de ellos lo dedicará al desarrollo de las actividades de tutoría con el grupo de alumnos y el otro a la planificación, desarrollo y evaluación de la programación del plan de acción tutorial, a la atención y seguimiento del alumnado y la preparación de, los procesos de coordinación de la junta de profesores. Asimismo, deberá incluir dos periodos semanales en su horario complementario para la atención a las familias, las reuniones con el orientador y la jefatura de estudios, para la coordinación de la acción tutorial entre los tutores del mismo nivel, para la coordinación con el Departamento de actividades extracurriculares y complementarias, y para desarrollar aspectos formativos relacionados con la acción tutorial.

b) El Profesor tutor de los cursos 2º y 3º de la ESO dispondrá en su horario de tres periodos lectivos semanales dedicados a labores de tutoría. Uno de ellos será para la atención personalizada al alumnado y, de manera preferente, a sus familias, mediante un proceso ordenado de forma sistemática que permita mantener un intercambio de información personalizado con las mismas al menos una vez al trimestre. Asimismo se podrá incluir dos periodos semanales en sus horas complementarias para la atención a las familias, las reuniones con el orientador y la jefatura de estudios, para la coordinación de la acción tutorial entre los tutores del mismo nivel, para la coordinación con el Departamento de actividades

extracurriculares y complementarias, y para desarrollar aspectos formativos relacionados con la acción tutorial.

2.- El Delegado Provincial de Educación y Cultura autorizará, previo informe favorable de la Inspección Educativa, a propuesta de la Dirección del Centro, la presencia de dos tutores para un mismo grupo de alumnos cuando la problemática de aprendizaje o de convivencia exija una actuación más personalizada. Ambos tutores tendrán la misma dedicación horaria a las tareas de la acción tutorial.

3.- Todo el profesorado del centro incluirá en su horario complementario semanal un periodo para la atención a las familias de los alumnos. Dicho periodo será puesto en conocimiento de las familias a comienzo de curso.

Cuarto.- Prioridades del Departamento de Orientación Para favorecer el desarrollo del Plan de Mejora de la ESO, el Departamento de Orientación, en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Capítulo II, artículos 41, 42, 43 y 44 del citado Reglamento Orgánico, junto al desarrollo de las tareas propias del Departamento, tendrá las siguientes prioridades:

- Bajo la supervisión del equipo directivo colaborará en los procesos de revisión y puesta en marcha de los documentos programáticos del centro, en la evaluación del alumnado y del centro, el diseño de la formación y la promoción de iniciativas de innovación e investigación educativa y realizará actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.

- Asesorar al alumnado y sus familias en la resolución de los problemas que plantea la vida escolar y en la elección responsable del futuro escolar o profesional, colaborando en la elaboración del consejo orientador establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, al término de la educación secundaria obligatoria, y favoreciendo la coordinación y desarrollo de actividades formativas con familias.

- Elaborar las propuestas de organización de la orientación educativa y psicopedagógica y contribuir al desarrollo y la evaluación del plan de optatividad, el plan de acción tutorial y del plan de orientación académico y profesional en colaboración con los tutores, otros órganos de coordinación didáctica y la comisión de coordinación pedagógica.

- Asesorar y colaborar con la jefatura de estudios, la comisión de coordinación pedagógica y los departamentos didácticos en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de carácter general, de apoyo y refuerzo y extraordinarias recogidas en el Plan de atención a la diversidad.

- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria y en el dictamen de escolarización de acuerdo con la Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (BOE 23.2.96).

- Promover la coordinación con otras instituciones del entorno y en especial con los equipos de orientación

educativa y psicopedagógica para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a retraso en los aprendizajes, a discapacidad, sobredotación intelectual, desventaja sociocultural y económica.

- Participar en las sesiones de evaluación del alumnado del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, asesorando a tutores y profesorado sobre las expectativas de cada alumno de este curso.

Quinto.- El horario del orientador Los orientadores dedicarán prioritariamente su horario lectivo y complementario al desarrollo de tareas que faciliten la puesta en marcha de las funciones establecidas en las disposiciones vigentes con las prioridades enumeradas anteriormente, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.- Dieciocho periodos lectivos:

- Para la coordinación con el equipo directivo, la asistencia a la comisión de coordinación pedagógica, para el asesoramiento a cada uno de los grupos de tutores por nivel con los que cuenta el centro. En este marco se desarrollarán las medidas propuestas por el centro.

- Para la evaluación psicopedagógica, la atención y seguimiento del alumnado con adaptaciones curriculares significativas asociadas a discapacidad, sobredotación intelectual, compensación, salud o inmersión lingüística.

- Para la atención de alumnos, padres y profesores.

- Para otras funciones que les sean asignadas por el equipo directivo.

2.- El resto de horas complementarias se dedicarán a:

- Reuniones del Departamento.

- Desarrollo de aspectos formativos relacionados con el plan de acción tutorial y la orientación.

- Preparación de materiales.

- Coordinación con las juntas de profesores, los orientadores de educación primaria, los orientadores de otros centros de educación secundaria y otras instituciones y servicios.

- Aquellas otras tareas que, dentro de sus funciones, les encomiende el equipo directivo del Centro.

3.- Excepcionalmente, dentro del horario lectivo, podrán asumir la docencia de grupos de alumnos en el desarrollo de la función h) del Real Decreto 83/1996, de acuerdo con los artículos 13 y 14 del R.D. 1007/1991 de 14 de junio por el que se establecen las Enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y los artículos 5. y 6 del R.D. 1701/1991 de 29 de noviembre. Dicha docencia se concretará preferentemente en los programas de diversificación curricular y de garantía social, y en el desarrollo de programas específicos para mejorar los procedimientos de trabajo y las estrategias de aprendizaje del alumnado y las habilidades sociales, la participación y la convivencia, y, si hubiera disponibilidad horaria, en las optativas de la ESO y el Bachillerato.

Sexto.- Dotación de un segundo orientador La Consejería de Educación y Cultura, a propuesta del Delegado Provincial, previo informe de la Inspección Educativa y justificación motivada de la Dirección del Instituto, podrá autorizar la incorporación de un segundo orientador cuando en el centro se cumplan algunos de los siguientes criterios: complejidad de las enseñanzas que se imparten, el número de grupos y el número de alumnos de

Educación Secundaria Obligatoria, la problemática del alumnado y del entorno, y la puesta en marcha de programas descritos en los apartados quinto y decimoquinto.

Séptimo.- El horario del profesorado de ámbito

1.- El profesorado de los ámbitos sociolingüístico, científico-tecnológico y del área práctica impartirá la docencia en los grupos de diversificación curricular y ejercerá la tutoría específica de los mismos. El tratamiento horario será el que corresponda según el curso de la ESO.

2.- El resto del horario lectivo, hasta completar dieciocho periodos semanales, lo dedicará prioritariamente a la intervención con el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a un desfase curricular de dos o más cursos, de acuerdo con lo establecido en sus adaptaciones curriculares individuales y a las actividades de refuerzo y desdobles programados por los Departamentos. La prioridad en su intervención se establecerá en los cursos del segundo ciclo de la ESO.

3.- La intervención del profesorado del área práctica responderá a las siguientes prioridades: desarrollo de optativas de iniciación profesional en el programa de diversificación curricular, apoyo a través de la incorporación de contenidos profesionales a las adaptaciones curriculares significativas y a las actividades de refuerzo y desdobles programados por los Departamentos.

4.- En el caso de que, un a vez aplicados los criterios anteriores, exista disponibilidad en el horario lectivo, participarán como el resto del profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, de refuerzo y apoyo y de carácter general, con este orden de prioridad.

5.- La distribución de los periodos del horario complementario de este profesorado se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Desarrollo de la tutoría

- Reunión del Departamento de Orientación.

- Participación en los Departamentos Didácticos que configuran el ámbito.

- Participación en juntas de evaluación, la coordinación de las adaptaciones curriculares

- Preparación de materiales adaptados

- Otras, tareas encomendadas por el equipo directivo del Centro

### **CAPÍTULO III. APOYO A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS. DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA ORGANIZATIVA DE LOS CENTROS**

Octavo.- Prioridad en el desarrollo de las funciones

1.- La Delegación Provincial de Educación y Cultura, para facilitar el trabajo coordinado en el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 25 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, autorizará la impartición de 3 a 6 periodos lectivos semanales con grupos de alumnos, previo informe favorable de la Inspección Educativa, a los equipos directivos que den prioridad a actuaciones dirigidas a:

- Establecer y desarrollar medidas que faciliten la participación del alumnado y de la comunidad educativa en el gobierno del centro y en la gestión de la convivencia escolar.

- Desarrollar medidas de coordinación sistemática con los colegios de educación primaria, el resto de centros de educación secundaria, la Universidad y el mundo laboral, a propuesta de los propios centros.

- Desarrollar el Plan de Evaluación del centro y coordinar el desarrollo de programas de formación en centro.

- Participar en convocatorias de formación para su actualización en el desarrollo de la función directiva.

- Participar en proyectos de innovación educativa o de carácter transnacional.

2.- El centro educativo que proponga la reducción del horario lectivo para el equipo directivo incluirá en la Programación General Anual las medidas a desarrollar y la responsabilidad en el desarrollo de las mismas que justifiquen dicha modificación.

Noveno.- Órganos de coordinación didáctica

1.- En los Institutos de Educación Secundaria en los que exista profesorado especialista en Economía y en Formación y Orientación Laboral se constituirá el órgano de coordinación didáctica de cada una de dichas especialidades.

2.- Los citados órganos de coordinación didáctica se ajustarán en su composición, competencias y jefatura a lo establecido para los Departamentos Didácticos en el Capítulo III del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

3.- Los profesores de la especialidad de Formación y Orientación Laboral se integrarán en este nuevo órgano. Tendrán a su cargo, además de las funciones establecidas con carácter general para los Departamentos, la orientación profesional para el alumnado de los ciclos formativos. Para el mejor desarrollo de las tareas asociadas a esta función el equipo directivo asegurará la coordinación de actuaciones entre este nuevo órgano de coordinación didáctica y el Departamento de Orientación, así como con los Departamentos de Familia Profesional que existan en el Centro.

#### **CAPÍTULO IV. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Décimo.- Las medidas para el fomento y mejora de la convivencia

1.- Con la finalidad de favorecer el desarrollo de un clima positivo de convivencia en los centros educativos, considerado como uno de los objetivos básicos a alcanzar en la educación secundaria obligatoria, los centros podrán realizar Proyectos sobre esta temática. En su articulación y logros ha de estar comprometido todo el profesorado, coordinado por el equipo directivo y asesorado por el orientador. El proyecto, elaborado para desarrollar programas de fomento de la convivencia y de promoción de valores, se presentará para su aprobación al Delegado Provincial de Educación y Cultura. En el caso de aprobación del mismo, el profesor responsable contará con tres periodos semanales de su horario complementario para su coordinación con el Departamento de Orientación, el Departamento de actividades complementarias y extracurriculares y los Departamentos didácticos.

2.- El proyecto debe facilitar y prever la participación del alumnado en la elaboración, desarrollo y control de las normas. En ese marco se puede producir la revisión de los

reglamentos de régimen interior desde la perspectiva de la definición de normas claras, justas y compartidas como uno de los objetivos que han de cumplir los centros, junto con una intervención coherente del profesorado y una relación fluida y continua con las familias.

Undécimo.- La dotación de un educador social y el control del absentismo.

1.- La Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Delegación Provincial, previa demanda del centro e informe favorable de la Inspección educativa, dotará a los centros que justifiquen suficientemente la necesidad de atender a situaciones especialmente problemáticas de convivencia social de un educador social para que, actuando bajo la dependencia directa del equipo directivo y de manera coordinada con el tutor y el orientador, desarrolle tareas de mediación y control en colaboración con las familias y con otras instituciones. Entre los criterios para justificar la dotación de un educador social, se tendrán en cuenta:

- La existencia en el centro de un porcentaje significativo de población inmigrante o de minorías étnicas.

- La ubicación del centro en alguna zona especialmente conflictiva por su nivel económico, social o cultural.

- La existencia de situaciones significativas de absentismo escolar.

- Las existencias de situaciones de conflicto en el centro.

2.- Asimismo, el educador social desarrollará las medidas de coordinación necesarias para asegurar la asistencia regular del alumnado a las clases, actuando en aquellas situaciones de riesgo con acciones positivas de control y prevención del absentismo escolar. Los tutores y el equipo directivo serán los responsables de identificar las situaciones de riesgo y de mantener un contacto inmediato con las familias. El equipo directivo será el responsable de establecer los contactos pertinentes con otras administraciones responsables de la vigilancia y control.

#### **CAPÍTULO V. DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Duodécimo.- El Plan de Atención a la Diversidad.

1.- Bajo la supervisión del equipo directivo y asesorada por el Departamento de Orientación, la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará un Plan de Atención a la Diversidad que formará parte de la Programación General Anual.

2.- El citado Plan responderá a los principios de normalización, integración, compensación e interculturalidad, y será diseñado para dar respuesta a la singularidad de cada uno de los centros, e incluirá medidas de carácter general, las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo y las medidas de carácter extraordinario.

3.- El Plan de Atención a la Diversidad incluirá los siguientes elementos:

- Adaptación del currículo ordinario a las características del centro y necesidades del alumnado. Dicha adaptación se concretará en el Proyecto Curricular de Etapa (PCE), en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula.

- Los objetivos básicos, los contenidos fundamentales, complementarios y de ampliación de cada área o materia, la metodología y estrategias didácticas apropiadas a las

características de cada alumno y el repertorio de actividades de aprendizaje graduadas y diversificadas al objeto de garantizar que el alumnado domine los contenidos fundamentales.

- Las actividades e instrumentos de evaluación se ajustarán al diseño anteriormente descrito. Todo ello, será determinado por los departamentos didácticos en las programaciones y siempre teniendo como referencia, el PCE. Los procedimientos para la realización de las adaptaciones curriculares individuales con modificaciones significativas que afectan a los elementos prescriptivos del currículo, para todos los alumnos con necesidades educativas especiales. Los departamentos y ciclos afectados elaborarán la programación de las actividades mencionadas. La incorporación del alumnado a estas actividades será de carácter temporal y revisable. Los alumnos que hayan promocionado con evaluación negativa en estas materias se incorporarán a ellas a principio de curso. El plan personalizado de medidas educativas complementarias para el alumnado que no promociona. Serán previstas al finalizar la última sesión de evaluación de cada curso escolar y elaboradas por los profesores que impartieron las materias en el curso en el que se toma la decisión de no promoción. Medidas educativas complementarias para el alumnado con altas capacidades o sobredotación.

4.- Con carácter general los centros docentes destinarán los recursos disponibles a primar las medidas de carácter general y las de apoyo y refuerzo, antes que las extraordinarias.

5.- La Inspección educativa supervisará la viabilidad y eficacia de estas medidas.

Decimotercero.- Las medidas de carácter general

1.- Los equipos directivos destinarán preferentemente los recursos personales del Centro a ampliar el número de grupos en aquellas áreas o cursos que determinen para reducir el número de alumnos por aula mediante agrupamientos heterogéneos para facilitar la respuesta del profesorado y el aprendizaje cooperativo de los alumnos.

2.- Los equipos directivos, en función de los recursos disponibles y las prioridades establecidas, a efecto del cómputo de periodos lectivos y complementarios podrán promover y primar iniciativas que favorezcan el desarrollo de una serie de medidas de carácter general tales como:

- Organización del currículo en el primer ciclo de la ESO en ámbitos del conocimiento (sociolingüístico, científico-tecnológico, artístico) con la finalidad de reducir el número de profesores que intervienen en la docencia de los grupos y, por tanto, mejorar las situaciones de enseñanza y aprendizaje. Los profesores de los Departamentos didácticos encargados de las tareas de programación, coordinación y elaboración de materiales adaptados para esta organización podrán dedicar un periodo lectivo semanal y dos complementarios a esta finalidad.

- Igualmente una hora lectiva y dos complementarias a la semana para los Departamentos que organicen la programación del proceso de enseñanza y aprendizaje estableciendo itinerarios individualizados de actividades adaptadas a distintos niveles de competencia o promoviendo proyectos de trabajo mediante estrategias metodológicas cooperativas.

- Asimismo los Departamentos didácticos de Inglés, Francés, Ciencias Naturales y Física y Química, en función de la disponibilidad de espacios, podrán establecer en su programación un período lectivo a la semana para desdobles o situaciones de docencia compartida, cuando los grupos superen los 20 alumnos, un programa de prácticas específicas de conversación o de laboratorio.

Decimocuarto.- Las medidas de apoyo y refuerzo.

1.- Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo todas aquellas que facilitan la atención individualizada sin modificar sustancialmente los objetivos propios de cada ciclo o curso mediante la organización de agrupamientos más reducidos y homogéneos de carácter flexible y temporal.

2.- En este marco de respuesta se incluyen los grupos de refuerzo y profundización en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Tecnología, y la atención, al alumnado que promociona con materias suspensas o repite curso.

3.- El alumnado que repite curso con materias aprobadas recibirá un plan de trabajo adaptado con actividades de profundización diseñadas por el Departamento didáctico con el asesoramiento del Departamento de Orientación dirigidas a evitar el fracaso en las mismas.

4.- El alumnado que promocione con áreas pendientes del curso anterior recibirá un plan de trabajo, adaptado con actividades de refuerzo elaborado por el Departamento didáctico con el asesoramiento del Departamento de Orientación dirigidas a garantizar que alcanza el nivel de competencia necesario.

5.- Los equipos directivos, en función de los espacios disponibles y las prioridades establecidas, a efecto del cómputo de periodos lectivos y complementarios, podrán promover y primar iniciativas que favorezcan el desarrollo de estas medidas, dando prioridad a:

- Un período lectivo a la semana para el profesorado de los Departamentos Didácticos de Lengua y Literatura, de Matemáticas y de Tecnología para la organización de grupos de refuerzo y profundización en los cursos 10 y 30 de la ESO en función de las prioridades y de la disponibilidad horaria.

- Un período lectivo a la semana para el profesorado a los que se encomiende la docencia y el seguimiento de grupos de alumnos de 2º y 4º de la ESO, hasta un máximo de quince, que repitan curso con las áreas aprobadas o que promocionen con las áreas insuficientes.

Decimoquinto.- Las medidas extraordinarias de adaptación del currículo.

1.- Junto a los programas de diversificación curricular se pondrán en marcha medidas extraordinarias dirigidas al alumnado con necesidades educativas significativas asociadas a sobredotación intelectual, discapacidad, a compensación o un limitado nivel de competencia curricular que se manifiestan en un desajuste en más de un ciclo entre los objetivos y contenidos del currículo ordinario.

2.- Para acceder a este tipo de medidas es imprescindible la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización del Departamento de Orientación con el procedimiento establecido en la Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen

de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

3.- El desarrollo de estas medidas se iniciará cuando se detecte la problemática y se realizará en situaciones de grupo, hasta un máximo de diez alumnos, mediante un currículo adaptado que podrá incorporar:

- La configuración en dos ámbitos de enseñanza de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y de Matemáticas y Biología y Geología y la integración de las optativas en estos ámbitos para ampliar el tiempo formativo en estas áreas.

- . El desarrollo en un taller específico de la Lengua extranjera.

- La incorporación de materia de iniciación profesional impartida por el profesorado del área práctica del Departamento de Orientación.

- La integración en el grupo normalizado del resto de las áreas y en la tutoría. Todo ello sin olvidar las particularidades de cada alumno en función de su adaptación curricular individual.

- La utilización preferente de materiales curriculares comunes adaptados a sus particularidades.

- El asesoramiento y seguimiento continuo del orientador y la colaboración periódica con las familias.

- Actuaciones de flexibilización, profundización y ampliación de contenidos curriculares.

4.- El equipo directivo contará con los periodos lectivos de los componentes del Departamento de Orientación, incluido el maestro de pedagogía terapéutica, o en su caso el maestro o el profesor de apoyo a la compensación educativa, para dar respuesta a esta problemática.

5.- Asimismo, para el Taller específico de Lengua extranjera, y si fuera necesario para impartir la docencia en las áreas que constituyen los ámbitos, la dotación de un periodo lectivo semanal para el profesorado de los departamentos didácticos que intervengan.

Decimosexto.- La dotación de recursos específicos de atención a la diversidad.

1.- Los centros docentes con un número superior a diez alumnos cuya evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización determine que requieren una adaptación curricular individual asociada a deficiencias mentales ligeras y/o deficiencias físicas y en función de los recursos existentes en el Centro será dotado con un segundo maestro de 'pedagogía terapéutica. La dotación de estos recursos se realizará a demanda de la Delegación Provincial de Educación y Cultura previo informe favorable de la Inspección educativa.

2.- Los centros docentes, que tienen concedido un proyecto de compensación educativa por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, recibirán la dotación de un profesor de apoyo a la compensación y la atención preferente del profesorado de Servicios a la Comunidad de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

3.- Los centros docentes que tengan escolarizado alumnado con deficiencias auditivas significativas o muy significativas o con trastornos graves en el lenguaje recibirán la atención de un maestro especialista en audición y lenguaje.

Decimoséptimo.- Medidas de acogida y atención al alumnado inmigrante y refugiado que desconoce la lengua castellana y al alumnado con largos periodos de ausencia por motivos de salud.

1.- El centro docente, a través del Departamento de Orientación, mantendrá una estrecha coordinación con el profesorado responsable de estos programas y con las familias para garantizar una respuesta lo más normalizada posible a las necesidades y una adecuada integración social.

2.- El centro docente con este tipo de alumnado adoptará las medidas más adecuadas y necesarias en el marco del Plan de Atención a la Diversidad y se coordinará con los equipos creados al efecto.

#### **CAPÍTULO VI. DOTACIÓN DE RECURSOS**

Decimoctavo.- Dotación de los recursos personales a los centros.

1.- La Consejería de Educación y Cultura establecerá una distribución inicial de los recursos correspondientes a los centros de acuerdo con criterios objetivos asociados al contexto socioeconómico en el que se encuentra, el número de alumnos existente, el número de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, sobredotación intelectual y compensación, la complejidad de la oferta formativa del centro, la dotación actual de la plantilla, la relación de alumnos por aula en cada uno de los cursos y la puesta en marcha de las medidas de mejora propuestas. Esta distribución garantizará que los recursos en ningún caso estarán asociados a un único criterio.

2.- Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, aplicarán las medidas enunciadas en función del proyecto educativo, de las plantillas y de la dotación de recursos establecida en el apartado anterior.

#### **CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES**

Decimonoveno.- Desarrollo normativo Se autoriza a los Directores Generales de Coordinación y Política Educativa, de Recursos Humanos y de Centros Educativos y Formación Profesional a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de esta Orden.

Vigésimo.- Modificación normativa Se modifican en los términos recogidos en la presente Orden las Instrucciones aprobadas en la Orden de 29 de junio de 1994 según se expresa en la tabla del anexo I, subsistiendo aquellos contenidos que expresamente no estén modificados.

Vigésimo primero.- Entrada en vigor La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**ANEXO I.-**

**Tabla de modificaciones de las instrucciones aprobados por Orden de 29-6-1994 (BOE de 5 de junio)**

<b>Orden de 29-06-1994</b>	<b>Orden de 06-2002-07-15</b>
Nº.- 77 d)	N.º.- Tercero 1 a) y b)
Nº.- 81 e)	N.º.- Tercero 1 a) y b)
Nº.- 77 e)	N.º.- Tercero 3
Nº.- 81 e)	N.º.- Tercero 4

Nº.- 42	N.º.- Cuarto
Nº.- 83, 84, 85 y 86)	N.º.- Quinto
Nº.- 80	N.º.- Octavo 1
Nº.- 81	N.º.- Décimo 1
Nº.- 77 g) y 81	N.º.- Decimotercero. 2, primer apartado
Nº.- 77 f)	N.º.- Decimotercero. 2, segundo apartado
Nº.- 77	N.º.- Decimocuarto. 5, primer apartado
Nº.- 68 a)	N.º.- Decimotercero. 5, segundo apartado
Nº.- 71	N.º.- Decimoquinto 5

## ANEXO X. Selección de disposiciones legales relativas a educación (publicadas entre el 1 de septiembre de 2002 y el 30 de agosto de 2003)

1. **Educación.** Orden de 06-08-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y los centros docentes sostenidos con fondos públicos de los niveles previos a la Universidad. **DOCM n.º 111 de 09-09-2002. Pág. 12807**
2. **Tasas y Precios Públicos.** Orden de 31-08-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas superiores de diseño para el curso 2002-2003. **DOCM n.º 113 de 13-09-2002. Pág. 12955**
3. **Educación.** Corrección de errores a la Orden de 17-07-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de iniciación profesional y para alumnos con necesidades educativas especiales, para el curso 2002-2003. **DOCM n.º 113 de 13-09-2002. Pág. 12956**
4. **Personal Docente.** Resolución de 22-08-2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se completa la lista definitiva de profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Orden de 8 de febrero de 2002 (DOCM, de 22 de febrero) por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2002-2003. **DOCM n.º 115 de 18-09-2002. Pág. 13050**
5. **Educación.** Decreto 131/2002, de 17-09-2002, por el que se establece el módulo de idioma especializado, en los currículos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional específica autorizados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 116 de 20-09-2002. Pág. 13130**
6. **Estructura Orgánica.** Decreto 132/2002, de 17-09-2002, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 116 de 20-09-2002. Pág. 13142**
7. **Deportes.** Orden de 05-09-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para el curso 2002-2003. **DOCM n.º 117 de 23-09-2002. Pág. 13242**
8. **Centros Educativos.** Orden de 17-09-2002, por la que se convocan ayudas individuales de transporte escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, para el curso 2002/2003. **DOCM n.º 118 de 25-09-2002. Pág. 13343**
9. **Educación.** Resolución de 18-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el procedimiento para la presentación, valoración y autorización de materias optativas propuestas por los centros docentes para la Educación Secundaria Obligatoria. **DOCM n.º 119 de 27-09-2002. Pág. 13423**
10. **Educación.** Resolución de 18-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el procedimiento para la presentación, valoración y autorización de materias optativas propuestas por los centros docentes en el tercer ciclo de grado medio de las Enseñanzas de Música. **DOCM n.º 119 de 27-09-2002. Pág. 13426**
11. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 16-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se publica la relación definitiva de ayudas adjudicadas a centros, participantes en las acciones descentralizadas del programa Sócrates, beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden de 4 de marzo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, Diario Oficial de 20 de marzo de 2002. **DOCM n.º 119 de 27-09-2002. Pág. 13481**
12. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 20-09-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se adjudican subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2002, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales. **DOCM n.º 119 de 27-09-2002. Pág. 13483**
13. **Centros Educativos.** Resolución de 18-09-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se ordena el cese de la actividad de la Escuela-Hogar Mirasierra de Los Yébenes (Toledo). **DOCM n.º 121 de 30-09-2002. Pág. 14415**
14. **Educación.** Resolución de 24-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, calificación y certificación de las enseñanzas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 123 de 04-10-2002. Pág. 14543**
15. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 20-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se conceden ayudas para formación de postgrado en enseñanzas artísticas en universidades, centros superiores o instituciones de otros países. **DOCM n.º 123 de 04-10-2002. Pág. 14577**
16. **Personal Docente.** Resolución de 30-09-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se regulan las características de las modalidades de formación que configuran los planes regionales de Formación permanente del profesorado y se define el modelo de evaluación de las mismas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 125 de 09-10-2002. Pág. 14671**
17. **Ayudas y Subvenciones.** Corrección de errores a la Orden de 13-06-2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el programa de gratuidad de materiales curriculares y se establecen las normas de organización y funcionamiento del mismo, durante el curso escolar 2002-2003. **DOCM n.º 125 de 09-10-2002. Pág. 14728**
18. **Ayudas y Subvenciones.** Corrección de errores a la Resolución de 31-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se conceden ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de Innovación e Investigación Educativa de acuerdo con lo establecido por la Orden de 26 marzo de 2002. **DOCM n.º 125 de 09-10-2002. Pág. 14730**
19. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 26-09-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas para la realización de programas de actividades extracurriculares en los centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 125 de 09-10-2002. Pág. 14730**
20. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 07-10-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se publican las relaciones de ayudas adjudicadas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius



- 1: Comenius 1.1- Proyectos escolares, Comenius 1.2- Proyectos lingüísticos y Comenius 1.3- Proyectos de desarrollo escolar; Comenius 2.2.C- Cursos de prácticas (formación continua del profesorado); Grundtvig 2: Asociaciones de aprendizaje para la educación de las personas adultas; Grundtvig 3: Movilidad para los educadores de adultos y Acción Arión. **DOCM n.º 128 de 16-10-2002. Pág. 15005**
- 21. Concurso de Traslados.** Orden de 11-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia convocatoria de ámbito nacional de concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en centros públicos de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. **DOCM n.º 130 de 21-10-2002. Pág. 15191** Resolución de 11-10-2002, de la Delegación Provincial de Educación y Cultura de Ciudad Real, por la que se anuncia licitación por concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación del expediente de obras de construcción de gimnasio en el IES Francisco García Pavón de Tomelloso (Ciudad Real), declarado de urgencia a efectos de tramitación. **DOCM n.º 130 de 21-10-2002. Pág. 15374**
- 22. Cursos.** Orden de 10-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 131 de 23-10-2002. Pág. 15469**
- 23. Centros Educativos.** Resolución de 11-10-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se ordena el cese de la actividad de la Escuela-Hogar Maestro Ignacio Tárrega de Nerpio (Albacete). **DOCM n.º 131 de 23-10-2002. Pág. 15473**
- 24. Educación.** Corrección de errores a la Resolución de 24 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, calificación y certificación de las enseñanzas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 132 de 25-10-2002. Pág. 15531**
- 25. Educación.** Resolución de 30-09-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se oferta el establecimiento con carácter voluntario y experimental del módulo de idioma especializado en los Ciclos Formativos de grado medio y grado superior de formación profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 132 de 25-10-2002. Pág. 15563**
- 26. Educación.** Resolución de 17-10-2002, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Aulas Públicas de Educación de Personas Adultas, y se autorizan enseñanzas en dichas Aulas. **DOCM n.º 132 de 25-10-2002. Pág. 15566**
- 27. Concurso de Traslados.** Orden de 16-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. **DOCM n.º 133 de 28-10-2002. Pág. 15607**
- 28. Concurso de Traslados.** Orden de 16-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación. **DOCM n.º 133 de 28-10-2002. Pág. 15774**
- 29. Educación.** Resolución de 16-10-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental en centros públicos de Educación Infantil y Primaria. **DOCM n.º 133 de 28-10-2002. Pág. 15704**
- 30. Educación.** Resolución de 16-10-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental en centros públicos de Educación Secundaria. **DOCM n.º 133 de 28-10-2002. Pág. 15704**
- 31. Educación.** Orden de 15-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa a elección y renovación de los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y enseñanzas de régimen especial para el curso 2002-2003. **DOCM n.º 135 de 31-10-2002. Pág. 15835**
- 32. Educación.** Resolución de 24-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que publica la composición del Pleno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 135 de 31-10-2002. Pág. 15835**
- 33. Personal Docente.** Resolución de 23-10-2002, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 137 de 13-11-2002. Pág. 15950**
- 34. Oposiciones.** Orden de 29-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en las plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 137 de 13-11-2002. Pág. 16000**
- 35. Centros Educativos.** Orden de 18-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 30/2002, de 26 de febrero, de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 141 de 15-11-2002. Pág. 16433**
- 36. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 15-10-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se conceden ayudas individuales de transporte escolar, curso 2001/2002. **DOCM n.º 142 de 18-11-2002. Pág. 16546**
- 37. Educación.** Decreto 164/2002, de 19-11-2002, por el que se regula la coordinación de las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de educación en valores. **DOCM n.º 145 de 22-11-2002. Pág. 16956** **Consejería de Educación y Cultura**
- 38. Cursos.** Orden de 18-10-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento didáctico para el ejercicio de la docencia en Escuelas de Música y Danza de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 146 de 25-11-2002. Pág. 17184**
- 39. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 13-11-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se conceden ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. **DOCM n.º 146 de 25-11-2002. Pág. 17188**
- 40. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 14-11-2002, de la Dirección General de Coordinación y

- Política Educativa, por la que se publican las relaciones de ayudas adjudicadas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea: Comenius 1 Acogida de Ayudantes Lingüísticos Comenius en centros educativos y Comenius 2.2.B Ayudantes Lingüísticos. **DOCM n.º 146 de 25-11-2002. Pág. 17213**
41. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 15-11-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipamiento de Escuelas de Música y Danza dependientes de los mismos. **DOCM n.º 147 de 27-11-2002. Pág. 17278**
42. **Premios.** Resolución de 19-11-2002 de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso 2001/2002. **DOCM n.º 147 de 27-11-2002. Pág. 17287**
43. **Oposiciones.** Corrección de errores de la Orden de 08-11-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático, para el ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. **DOCM n.º 150 de 02-12-2002. Pág. 17535**
44. **Cursos.** Resolución de 27-11-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se convocan cursos de especialización para el profesorado de educación infantil y primaria de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 152 de 06-12-2002. Pág. 17773**
45. **Educación.** Resolución de 29-11-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve el concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y el Profesorado de los niveles previos a la Universidad. **DOCM n.º 153 de 09-12-2002. Pág. 17958**
46. **Cursos.** Resolución de 02-12-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se convocan cursos de formación para la acreditación en el ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 154 de 11-12-2002. Pág. 17995**
47. **Centros Educativos.** Orden de 04-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre la modificación y acceso al régimen de los conciertos educativos para el curso académico 2003/2004. **DOCM n.º 154 de 11-12-2002. Pág. 18023**
48. **Centros Educativos.** Orden de 02-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se complementa la Orden de 28-6-2002, ampliando la oferta de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria de Guadalajara. **DOCM n.º 156 de 16-12-2002. Pág. 18295**
49. **Educación.** Orden de 11-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca a asociaciones y escuelas de música sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la presentación de proyectos de actividades de formación musical no reglada, a realizar en el verano de 2003. **DOCM n.º 159 de 23-12-2002. Pág. 18775**
50. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 18-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas y premios para la realización de Proyectos de Innovación e Investigación en la acción educativa durante el curso 2003-2004. **DOCM n.º 161 de 30-12-2002. Pág. 19242**
51. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 18-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas a centros educativos de Castilla-La Mancha para visitar el Museo de las Ciencias de Castilla-la Mancha, el Parque Arqueológico de Segóbriga y el Parque Nacional de Cabañeros. **DOCM n.º 161 de 30-12-2002. Pág. 19254**
52. **Educación.** Orden de 19-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria. **DOCM n.º 161 de 30-12-2002. Pág. 19267**
53. **Educación.** Orden de 19-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan proyectos de innovación curricular para facilitar el estudio de una tercera lengua, extranjera o nacional distinta del castellano, al alumnado de la Educación Secundaria. **DOCM n.º 161 de 30-12-2002. Pág. 19273**
54. **Centros Educativos.** Resolución de 17-12-2002 del Director General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se autoriza a determinados centros educativos el establecimiento con carácter voluntario y experimental del módulo de idioma especializado en los ciclos formativos de formación profesional específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 161 de 30-12-2002. Pág. 19278**
55. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 19-12-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a centros educativos de Castilla-La Mancha, que estén llevando a cabo proyectos de las distintas acciones del programa Sócrates o hayan solicitado participar por primera vez en la convocatoria del presente año. **DOCM n.º 1 de 03-01-2003. Pág. 15**
56. **Pruebas de Aptitud.** Orden de 02-01-2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca curso para la habilitación como Técnicos Superiores de Educación Infantil de los profesionales que imparten el primer ciclo de Educación Infantil sin la titulación adecuada. **DOCM n.º 5 de 15-01-2003. Pág. 372**
57. **Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 07-01-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se conceden ayudas para cursar estudios superiores de música en Conservatorios Superiores de España. **DOCM n.º 6 de 17-01-2003. Pág. 417**
58. **Formación.** Resolución de 10-01-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones para la planificación y elaboración del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de Castilla-La Mancha para los cursos 2003-2004 y 2004-2005. **DOCM n.º 9 de 24-01-2003. Pág. 693**
59. **Premios.** Orden de 27-01-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se distingue con el reconocimiento de la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha a determinadas personas, centros educativos, colectivos e instituciones. **DOCM n.º 10 de 27-01-2003. Pág. 843**
60. **Centros Educativos.** Orden de 16-01-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se determina la relación media, mínima y máxima de alumnos por unidad escolar en los centros privados concertados para el curso 2002/2003. **DOCM n.º 11 de 29-01-2003. Pág. 904**
61. **Personal Docente.** Orden de 21-01-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la homologación, la certificación y el registro de las

- actividades de formación permanente del profesorado no universitario. **DOCM n.º 14 de 03-02-2003. Pág. 1407**
62. **Centros Educativos.** Orden de 09-01-2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. **DOCM n.º 15 de 05-02-2003. Pág. 1600**
63. **Personal Docente.** Orden de 31-01-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la Convocatoria para el año 2003 de la jubilación anticipada voluntaria contemplada en la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo. **DOCM n.º 16 de 07-02-2003. Pág. 1719**
64. **Premios.** Orden de 31-01-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los premios extraordinarios de formación profesional correspondientes al curso 2001/2002. **DOCM n.º 17 de 10-02-2003. Pág. 1904**
65. **Personal Docente.** Orden de 12-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan plazas para la realización de estancias de formación en empresas o instituciones, para el profesorado de especialidades vinculadas a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y de las Artes Plásticas y de Diseño, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 22 de 21-02-2003. Pág. 2333**
66. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 14-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental en centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 22 de 21-02-2003. Pág. 2402**
67. **Premios.** Orden de 14-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca el cuarto Certamen de materiales curriculares que tengan como contenido específico la Comunidad de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 22 de 21-02-2003. Pág. 2414**
68. **Personal Docente.** Orden de 07-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios de Educación Especial. **DOCM n.º 23 de 22-02-2003. Pág. 2439**
69. **Personal Docente.** Orden de 11-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la plantilla de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria. **DOCM n.º 27 de 27-02-2003. Pág. 2991**
70. **Personal Docente.** Orden de 11-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la plantilla de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Cultura donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. **DOCM n.º 27 de 27-02-2003. Pág. 3011**
71. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 17-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea que se imparten en centros no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 31 de 05-03-2003. Pág. 3447**
72. **Centros Educativos.** Resolución de 03-03-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se adaptan los plazos y procedimientos establecidos en la Orden de 18 de abril de 2000, sobre el procedimiento de elección de centro, la admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos y el acceso a determinadas enseñanzas. **DOCM n.º 34 de 12-03-2003. Pág. 3746**
73. **Personal Docente.** Resolución 06-03-2003, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones complementarias a la modificación de plantillas de maestros en determinados Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, e Institutos de Educación Secundaria. **DOCM n.º 35 de 14-03-2003. Pág. 3800**
74. **Centros Educativos.** Resolución de 07-03-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se dispone la publicación del Registro de Centros Docentes no universitarios de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 36 de 15-03-2003. Pág. 4083**
75. **Centros Educativos.** Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 37 de 17-03-2003. Pág. 4268**
76. **Educación.** Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 37 de 17-03-2003. Pág. 4271**
77. **Resolución** de 07-03-2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por concurso, procedimiento abierto, para la realización de programas internacionales de actividades de formación para mejorar el uso de lenguas extranjeras para alumnos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Enseñanzas Universitarias. **DOCM n.º 37 de 17-03-2003. Pág. 4288**
78. **Educación.** Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 38 de 19-03-2003. Pág. 4361**
79. **Educación.** Orden de 18-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la selección de proyectos de innovación en materia de Educación Vial en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 43 de 28-03-2003. Pág. 4804**
80. **Educación.** Corrección de errores a la Orden de 07-06-2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas del Bachillerato a distancia en la Comunidad de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 46 de 02-04-2003. Pág. 5075**
81. **Educación.** Corrección de errores a la Orden de 13-06-2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 48 de 04-04-2003. Pág. 5178**
82. **Ayudas y Subvenciones.** Orden de 25-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la participación en programas de formación musical especializada a celebrar en el

- período vacacional del verano de 2003. **DOCM n.º 48 de 04-04-2003. Pág. 5178**
- 83. Educación.** Corrección de errores a la Orden de 13-06-2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 48 de 04-04-2003. Pág. 5178**
- 84. Pruebas de Aptitud.** Resolución de 02-04-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el calendario para la realización de la prueba extraordinaria para la obtención del título de Graduado en Artes Plásticas correspondiente a las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos reguladas por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, el Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo y el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2002. **DOCM n.º 50 de 08-04-2003. Pág. 5444**
- 85. Pruebas de Aptitud.** Resolución de 02-04-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se establece el calendario para la realización de las pruebas extraordinarias para la obtención de los títulos de las enseñanzas de Música correspondientes a los planes de estudios anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el año 2003. **DOCM n.º 50 de 08-04-2003. Pág. 5444**
- 86. Retribuciones.** Decreto 42/2003, de 08-04-2003, por el que se regulan las retribuciones del personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 52 de 11-04-2003. Pág. 5523**
- 87. Pruebas de Acceso.** Resolución de 28-03-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez de las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 52 de 11-04-2003. Pág. 5528**
- 88. Personal Docente.** Corrección de errores a la Orden de 07-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Colegios de Educación Especial. **DOCM n.º 53 de 14-04-2003. Pág. 5613**
- 89. Personal Docente.** Corrección de errores de 03-04-2003 a la Orden de 11-02-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la plantilla de Maestros en Institutos y Secciones de Educación Secundaria. **DOCM n.º 53 de 14-04-2003. Pág. 5614**
- 90. Centros Educativos.** Orden de 03-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se definen las funciones y se regula la organización de los Centros de Profesores y de Recursos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 54 de 16-04-2003. Pág. 5810**
- 91. Pruebas de Aptitud.** Orden de 07-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria a través de pruebas libres para las personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 54 de 16-04-2003. Pág. 5815**
- 92. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 07-04-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se conceden ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación del profesorado. **DOCM n.º 54 de 16-04-2003. Pág. 5827**
- 93. Ayudas y Subvenciones.** Resolución de 10-04-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas Individuales de Transporte Escolar para el Curso 2002/2003. **DOCM n.º 55 de 18-04-2003. Pág. 5915**
- 94. Orden** de 09-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Logopedia y Educación Social, durante el curso 2003-2004. **DOCM n.º 56 de 21-04-2003. Pág. 6080**
- 95. Educación.** Orden de 09-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Psicopedagogía de la Universidad de Castilla-La Mancha, de Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia durante el curso 2003/2004 en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 56 de 21-04-2003. Pág. 6081**
- 96. Educación.** Orden de 09-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, durante el curso 2003/2004. **DOCM n.º 56 de 21-04-2003. Pág. 6083**
- 97. Educación.** Orden de 09-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio, durante el curso 2003-2004. **DOCM n.º 56 de 21-04-2003. Pág. 6084**
- 98. Pruebas de Acceso.** Corrección de errores de 14-04-2003 a la Resolución de 28-03-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica de grados medio y superior y pruebas de madurez de las enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 57 de 23-04-2003. Pág. 6157**
- 99. Centros Educativos.** Decreto 51/2003, de 15-04-2003, por el que se crea el Conservatorio Profesional de Danza de Puertollano. **DOCM n.º 58 de 25-04-2003. Pág. 6212**
- 100. Centros Educativos.** Decreto 55/2003 de 22-04-2003, por el que se crean nueve Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en las localidades de Albacete, Miguelurra (Ciudad Real), Tomelloso (Ciudad Real), Cuenca, Alovera (Guadalajara), Cabanillas del Campo (Guadalajara), Casarrubios del Monte (Toledo), Seseña Nuevo (Toledo) y Toledo. **DOCM n.º 58 de 25-04-2003. Pág. 6217**
- 101. Centros Educativos.** Decreto 56/2003, de 22-04-2003, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Jadraque (Guadalajara). **DOCM n.º 58 de 25-04-2003. Pág. 6217**
- 102. Educación.** Orden de 14-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre apoyos y refuerzos educativos para la atención a la diversidad en centros privados concertados. **DOCM n.º 58 de 25-04-2003. Pág. 6218**
- 103. Pruebas de Aptitud.** Resolución de 21-04-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria destinado a personas mayores de dieciocho años, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 61 de 30-04-2003. Pág. 6479**

- 104. Centros.** Orden de 21-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los procedimientos para conceder, modificar y extinguir la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros privados que imparten las enseñanzas de técnicos deportivos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 62 de 02-05-2003. Pág. 6540**
- 105. Pruebas de Aptitud.** Orden de 15-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol. **DOCM n.º 64 de 07-05-2003. Pág. 6687**
- 106. Centros Educativos.** Orden de 25-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la modificación y el acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes privados que se indican. **DOCM n.º 64 de 07-05-2003. Pág. 6718**
- 107. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 21-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación del Consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 68 de 12-05-2003. Pág. 8284**
- 108. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 21-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación del Consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 68 de 12-05-2003. Pág. 8284**
- 109. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 21-04-2003, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Sanidad, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación del Consumidor en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 68 de 12-05-2003. Pág. 8284**
- 110. Educación.** Resolución de 12-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación curricular para facilitar el estudio de una tercera lengua, extranjera o nacional distinta del castellano, al alumnado de la Educación Secundaria. **DOCM n.º 72 de 19-05-2003. Pág. 8835**
- 111. Educación.** Resolución de 12-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos de innovación curricular para incorporar una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria. **DOCM n.º 72 de 19-05-2003. Pág. 8835**
- 112. Educación.** Resolución de 08-05-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones, procedimientos y criterios sobre la admisión de alumnado en centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha que imparten determinadas enseñanzas para personas adultas. **DOCM n.º 72 de 19-05-2003. Pág. 8836**
- 113. Educación.** Orden de 12-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorroga el mandato de los directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 73 de 21-05-2003. Pág. 8946**
- 114. Premios.** Orden de 12-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2002/2003. **DOCM n.º 73 de 21-05-2003. Pág. 8947**
- 115. Educación.** Orden de 12-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados. **DOCM n.º 73 de 21-05-2003. Pág. 8954**
- 116. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 12-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación en materia de Educación Ambiental en los centros de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 73 de 21-05-2003. Pág. 8969**
- 117. Oposiciones.** Orden de 14-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 23-03-2001. **DOCM n.º 74 de 23-05-2003. Pág. 9057**
- 118. Centros Educativos.** Decreto 84/2003, de 20-05-2003, por el que se crean institutos de educación secundaria e institutos de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 74 de 23-05-2003. Pág. 9058**
- 119. Centros Educativos.** Decreto 85/2003, de 20-05-2003, por el que se crea la Escuela de Arte de Cuenca. **DOCM n.º 74 de 23-05-2003. Pág. 9059**
- 120. Educación.** Resolución de 14-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se prorroga la oferta de la materia optativa de Informática en la Educación Secundaria Obligatoria. **DOCM n.º 74 de 23-05-2003. Pág. 9062**
- 121. Premios.** Orden de 15-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los premios extraordinarios de Grado Medio de las Enseñanzas de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2002/2003. **DOCM n.º 77 de 28-05-2003. Pág. 9892**
- 122. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 19-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2003-2004. **DOCM n.º 77 de 28-05-2003. Pág. 9899**
- 123. Educación.** Resolución de 22-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del programa de gratuidad de materiales. **DOCM n.º 80 de 02-06-2003. Pág. 10195**
- 124. Educación.** Orden de 20-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el programa regional de prevención y control del absentismo escolar. **DOCM n.º 82 de 06-06-2003. Pág. 10551**
- 125. Ayudas y Subvenciones.** Corrección de errores a la Orden de 19-05-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha, para la realización de actividades en el marco de la

- educación de personas adultas para el curso 2003-2004. **DOCM n.º 82 de 06-06-2003. Pág. 10585**
- 126. Centros Educativos.** Resolución de 30-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 85 de 11-06-2003. Pág. 10776**
- 127. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 05-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares y se establecen sus normas de organización y funcionamiento durante el curso escolar 2003-2004. **DOCM n.º 87 de 13-06-2003. Pág. 11010**
- 128. Centros Educativos.** Orden de 06-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2003/2004. **DOCM n.º 89 de 18-06-2003. Pág. 11246**
- 129. Centros Educativos. Orden de 06-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura,** por la que se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2003/2004. **DOCM n.º 89 de 18-06-2003. Pág. 11246**
- 130. Centros Educativos.** Orden de 06-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de la Escuela de Arte de Cuenca para el curso escolar 2003-2004. **DOCM n.º 91 de 20-06-2003. Pág. 11364**
- 131. Centros Educativos.** Orden de 25-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros de Educación Especial. **DOCM n.º 97 de 04-07-2003. Pág. 11748**
- 132. Centros Educativos.** Orden de 25-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogan y adaptan, para el curso 2003/2004, las instrucciones de inicio del curso anterior sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos y Secciones de Educación Secundaria Obligatoria y otros centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial. **DOCM n.º 97 de 04-07-2003. Pág. 11753**
- 133. Formación.** Orden de 20-06-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan y se establecen las condiciones necesarias para poder impartir programas formativos no reglados en los centros, aulas y actuaciones de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. **DOCM n.º 100 de 09-07-2003. Pág. 11925**
- 134. Educación.** Resolución de 01-07-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se hacen públicas las Instrucciones que regulan el procedimiento para la elaboración y adaptación de materiales curriculares propios en las etapas educativas obligatorias en el marco del Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares establecido en la Orden de 05-06-2003. **DOCM n.º 101 de 11-07-2003. Pág. 12063**
- 135. Estructura Orgánica.** Decreto 122/2003, de 15-07-2003, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación. **DOCM n.º 104 de 18-07-2003. Pág. 12311**
- 136. Educación.** Orden de 01-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de los Programas de Garantía Social en Centros Públicos, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales, para el curso 2003-2004. **DOCM n.º 104 de 18-07-2003. Pág. 12337**
- 137. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciarse durante el año 2003, en las modalidades de iniciación profesional, formación-empleo, talleres profesionales y alumnos con necesidades educativas especiales. **DOCM n.º 104 de 18-07-2003. Pág. 12343**
- 138. Premios.** Resolución de 10-07-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Grado Medio de las Enseñanzas de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2002/2003. **DOCM n.º 105 de 21-07-2003. Pág. 12408**
- 139. Deportes.** Orden de 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo, las pruebas de carácter específico y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo en la especialidad de Fútbol Sala. **DOCM n.º 108 de 25-07-2003. Pág. 12656**
- 140. Deportes.** Orden de 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol Sala. **DOCM n.º 108 de 25-07-2003. Pág. 12700**
- 141. Deportes.** Orden de 07-07-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el currículo y requisitos de acceso correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Fútbol. **DOCM n.º 108 de 25-07-2003. Pág. 12727**
- 142. Centros Educativos.** Resolución de 15-07-2003, de la Dirección General de Centros Educativos y Formación Profesional, por la que, de forma provisional, se regula el acceso, la admisión, la organización y el funcionamiento en aquellos centros de enseñanza de Castilla-La Mancha que imparten enseñanzas de Estudios Superiores de Diseño, y se determinan las plazas disponibles por especialidades para el curso 2003-2004. **DOCM n.º 108 de 25-07-2003. Pág. 12762**
- 143. Ayudas y Subvenciones.** Orden de 11-08-2003, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas de transporte a centros docentes concertados de educación especial para el curso 2003/2004. **DOCM n.º 118 de 18-08-2003. Pág. 13405.**